



301a

(M)(X)(C)

HISTORIA
DE LA
CASA DE HERRASTI,
SEÑORES DE DOMINGO
Perez en Granada.

ESCRITA
POR D. JUAN FRANCISCO
de Paula Perez de Herrasti Vera Ga-
dèa Maldonado Alvarez de Alcozèr
Afàn de Rivera Ortega Inarte Salazar
Ponze de Leon. VIII. actual Señor
de dicha Casa, y de el Palacio Casa
Fuerte con Tiros de Artilleria, Ter-
cias, y Alcavalas de la Villa del Padùl;
Regidor Perpetuo de las Ciudades
de Guadix, y Alcalà la Real.

QUIEN LA DEDICA
A MARIA SANTISSIMA
DE LAS ANGUSTIAS.
PATRONA DE DICHA CIUDAD.

En Granada, en la Imprenta de la SS. Trinidad. Año de 1750.

HISTORIA

DE LA

CASA DE HERAS
SEÑORES DE DOMINGO

Por el Sr. D. Juan Francisco

ESCRITA

Por D. Juan Francisco

de Paula Pérez de Henao y Vera

de Maldonado Alvarado de Alcora

Alonso de Rivera Ortega y Lara

Ponce de León, W. actual Señor

de dicha Casa de el Palacio

Tronco con el Arco de Armas, Ter

ciudad y Alcazar de la Villa del Real

Regidor Perpetuo de las Ciudades

de Guadix y Alcala la Real

QUE LA DEDICA

A MARIA SANTISIMA

DE LAS ANGIUSTIAS

PATRONA DE DICHA CIUDAD

La Guadalupe y la Virgen de Guadalupe



SEÑORA. A VUESTROS PIES DI-

vinos llega rendido mi respecto à ofreceros este Libro, cuyo assumpto es la Descripcion de mi Genealogia. En ella solo se encontràn manchas, y defectos; estos los particulares de mi ignorancia, y aquellas las comunes de la original culpa con que quedò toda Generacion infecta. Pues còmo pudieran dorarse tantos yerros, sino es con el Patrocinio de la que sola entre todos fue preservada, concibiendolos en Gracia, y en Justicia en vuestro Primer Instante? Este Privilegio, Señora, sube tanto de punto vuestra Nobleza, que solo huvo de concederse à la que destinò el Altissimo para Madre de vn Dios Hombre; en cuya Infinita Dignidad os atiende mi respecto; segun lo Divino, todo Glorias; y por lo humano, todo Angustias; con que de Justicia debe dedicarse esta Obra à vn Simulacro, que acà en el Mundo nos representa mas al vivo vuestras Angustias Gloriosas: A lo que tambien conduce su mismo assumpto; pues siendo este de varias Familias, y sus Glorias, en ellas es indispensable la mezcla de muchas Dolorosas Angustias. Pero para què busco otro motivo para disculpa de mi arrojo, que el de ser Granadino, à quienes V. Mag. favorece como Tutelar, y Patrona desde aquel dichoso dia, que como Flor hermosa se apareciò en nuestra Tierra por el modo maravilloso, que consta de vna Informacion autentica, que en el Sacro Ilipulitano Monte se archiva. * Este favor, Señora, nos estimula à ofreceros no solo nuestros trabajos, y sudores, sino es tambien nuestras propias Vidas; quando estas tienen el seguro de verse libres en sus mayores peligros à la invocacion de vuestro Sagrado Nombre, sin que aya Granadino, que no lo aya experimentado en si mismo, y que no lo trayga gravado en su pecho. Pues còmo pudiera hallar otro Patrocinio en lo humano, quien lo tiene tan seguro, y Divino? Y en quien se encuentran los poderosos motivos, que se buscan, y no se hallan en los Soberanos del Mundo, de quienes entra la lisonja suponiendo,

*

Doct. D. Diego
de Heredia. My-
stico Ramillete,
Vida del Sr. Baca,
Fundador del Sa-
cro-Monte, f. 61.

do, lo que se fatigò el discurso ideando; y deduciendo su Genealogia de los Reyes de Troya tan facil de fingir, como dificultoso de probar. Pero vuestra Nobleza, Señora, es tan Antigua, que aun mas que de la Estirpe Regia de David, tuvo su principio antes de el Mundo (*non dum erant abyssi, & ego jam Concepta eram.*) Y vuestro Real Divino Origen tan Supremo, que dimanò de la Boca de el Altisimo (*ego ex ore Altissimi prodixi*) siendo vuestra Nobleza tan notoria, que todas las Generaciones, à vna voz, os llaman Bienaventurada, quando para confusion de la humana Sobervia, vuestra humildad os reputaba por Esclava. (*quia respexit humilitatem ancillæ suæ ecce enim ex hoc Beatam me dicent omnes Generationes*) Pues si tan poderosos motivos justifican esta Dedicatoria, admitidla, Señora, benigna, y corra este pequeño pobre Arroyo al Mar de vuestro Patrocinio; que si todas las aguas caminan presurosas al Mar como à su centro, sin que dexé de admitir su tributo aunque corto; este, que por mio no puede ser mas escaso, es precisso halle en el Mar Inmenso de vuestro Patrocinio, centro, que le sirva de refugio. En cuya confianza, espero, Señora, que vuestro Divino Simulacro, puesto à la frente de mi Libro, sea Poderoso impenetrable Escudo, que rebata la ira de la mordáz censura; y dulce atractivo imàn, que borrando los yerros de mi Entendimiento, publique los afectos de mi Voluntad; con la que aspira à estar eternamente à vuestros Pies rendido.

V. mas humilde Esclavo.

Don Juan Francisco de Paula
Perez de Herrasti.

APRO.

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. JOSEPH

de Franquis Lasso de Castilla, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Cathedratico de Artes de la Vniversidad de Salamanca, despues Canonigo Lectoral de la Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Vniversidad, y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canonigo de la misma Iglesia, Examinador, y Juez Synodal, Visitador de todas las Iglesias Parroquiales de esta Ciudad, y Juez de Testamentos, Patronatos, y Obras Pias de este Arzobispado.

CON SINGULAR ESTIMACION, Y COM-
placencia he leído este Volumen, intitulado *Histo-*
ria de la Casa de Herraſti, compuesto por el señor D. Juan
Francisco de Paula Perez de Herraſti, Señor actual de di-
cha Casa, y remitido à mi Censura por el Sr. Don Juan
Antonio de los Tueros, Canonigo Doctoral de mi Santa
Metropolitana Iglesia, Governador, Provisor, y Vicario
General de este Arzobispado; cuya comission, aunque so-
bre la limitada esfera de mi conocimiento poco, ò nada
instruido en materias de esta classe, me ha sido summa-
mente apreciable por la ocasion, que me facilita de pro-
palar (como lo harè) con toda ingenuidad, y sencillez el
superior concepto, que he formado de la Obra.

Ella es vna Historia, pero Historia tan bellamente
dispuesta, y ordenada, que en su composicion resplande-
cen admirablemente todas aquellas partes, q̃ vnidas com-
ponen el verdadero caracter de su ser. Es la Historia vna
Facultad, cuyo nombre generico comprehende, y abraza
en si quatro Lineas, ò especies diferentes: Vna es la Ge-
nealogica, cuyo objeto mira à el esplendor de las Fami-
lias Ilustres, descubrir sus Origenes, y delinear el prolon-
gado curso de sus descendencias, y successiones: Otra es-
pecie es la Geografica, la qual trata de Situaciones, Luga-
res, Provincias, ò Ciudades, en que succdieron los casos,
que se refieren, y de vna ajustada demarcacion de las di-
chas Provincias, Ciudades, ò Lugares. La Cronologica es

otra, cuyo assumpto mira à descubrir la serie, y orden de los tiempos; y ultimamente, la quarta especie, ò Linea es à la que llaman Anales, cuyo intento es mostrar los sucesos memorables, y acaccimientos passados, ya sea generalmente por lo tocante à todo vn Reyno, ya mas en particular por lo que mira à vna Ciudad, ò ya mas individual, ò especialmente por lo que pertenece à vna determinada Familia, ò Casa. La parte Genealogica principal materia de este Eserito, al passo, que es la mas dificil, intrincada, y confusa, necessita para su total perfeccion, y claridad, valerse de las luzes de las otras tres; por quanto vn bien ajustado computo de tiempos, puntual señalamiento de Lugares, y fiel narracion de las cosas, y hechos memorables, en que sobrefalieron cada vna de las personas, que constituyen las Lineas de la descendencia, que se trata, es vn brillante, con que resplandece, y se haze tan facil, como inteligible à todos la Historia.

No es assequible este esplendor, sin la costa de vn immenso trabajo; por este trabajo temido de muchos, seguido de pocos, y de raros con acierto, ha sido el glorioso empeño en que el señor Don Juan haze mas, y mas notorios sus bien conocidos, quanto especiales talentos, y el infatigable desvèlo, con que cerrando la puerta à la ociosidad, comun Madre de los vicios, los ha empleado en vn tan arduo, y costoso assumpto, qual es el de buscar, y reconocer los mas clasicos Autores, estudiar todas sus Obras, assi manuescritas, como impressas, solicitar Instrumentos de todas classes, assi en esta, como en otras muchas Ciudades, y Lugares, dixerirlos, coordinarlos, y con tan excelentes materiales formar esta hermosa Fabrica, digna, à la verdad, de su Autor, à quien la notoria Nobleza de su Sangre, aumentada en su persona con el honor de las Virtudes, le haze no solo indemne de toda nota, sino acreedor, como en la antigüedad lo fue el Rey Athalarico, à los mas recomendables Elogios. (1)

La Obra es tal, que nadie podrá dezir no ser muy perfecta à todas luzes. En ella por vna parte se encuentra la

(1)
Neque enim fas erat, vt quem familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inueniret. Semen generis morum fructibus reddidisti. *Cassiod. lib. 9. Variar. Epist. 22.*

la mas fiel, y verdadera relacion de las hazañas , en que se distinguieron los claros Heroes , que la componen ; por otra se halla la mas diligente , y puntual observacion , en el computo de los tiempos correspondientes à los casos singulares , ya domesticos , ya estraños , que menciona: igualmente se vê vna delicada prolixidad en el deslinde , y ajustado señalamiento de los Lugares , Casas , y Hazien- das, cuyas noticias conducen al intento: y al fin, en lo Ge- nealogico sigue vn methodo el mas proprio , que se ha discurrido en lo moderno para la claridad de la Historia, pues trayendo el Origen de su Ilustre Casa desde su Anti- guo , y Nobilissimo Solar de Herrañti en la Villa de Az- coytia , la và siguiendo Linea por Linea , y Persona por Persona desde la de Domingo Perez , esclarecido , y vale- roso Conquistador de este Reyno , hasta la del señor Don Antonio , hijo primogenito del Autor , en la que passados ya mas de dos Siglos y medio , permanece tan floreciente, como se vê , la Varonia de aquel excelso Progenitor ; y no solo trata con esta tan clara distribucion de la Linea prin- cipal , y sus transversales , si tambien de las de aquellas Ilustres Familias , que han tenido la fortuna de enlazarse, y emparentar con ella , como asimismo de los Mayoraz- gos , y Derechos , que vnas , y otras han adquirido hasta agora , y pueden adquirir en lo futuro , tratando cada vno de estos particulares con la debida separacion , y con tan- ta propiedad , que pareciendo cada vno de ellos el vni- co assumpto de el Papel , forman todos vn hermoso en- tretexido , en que se vê sin confusion el respectivo ex- plendor de cada vna de las referidas Casas , cuya particu- laridad es la misma que observò , y alabò Cornelio Ne- pôte en otro semejante Escrito de Pomponio Attico. (2) Pues què dirè de el estilo ? Es , como debe ser , bien li- mado , juizioso , prudente , y llano. Grave sin afecta- cion , concisso sin obscuridad , y puro sin mezcla de hy- perboles , digresiones , y figuras , que siendo convenien- tes para la hermosura , que pide la Oratoria , son muy im-

por-

(2)

Sic Familiarum
originem subtè-
xuit, vt ex eo cla-
ròrum viròrum
propàgines possi-
mus cognòscere.
Corn. Nep. *scilicet*
Plin. *lun. de Viris*
Illust. Roman.

(3)
Historici rei ordinem servant, & materia vtuntur præparata, Oratores verò multa invertunt, & fingunt. *Lucian. apud Langbium in sua Polyanth. verb. Historia.* (4)
Historia est testis temporum, lux veritatis, vita memorie, magistra vitæ, nuntia vetustatis. *Cicer. lib. 1. de orat. ad P.F.*

(5)
Historia est imago veritatis. *Vives lib. 2. de caus. corrupt. Artium.*

(6)
Historiæ finis est veritas, nec ostentationi, sed fidei, & veritati Historia componitur. *Strab. lib. 1. Geograph.* (7)

Neque intendere fabulis, & genealogijs in terminatis, quæ questiones præstant magis, quam ædificationem Dei, quæ est in fide. *Ep. 1. ad Timoth. cap. 1. v. 4.*

Stultas autem quæstiones, & genealogias: deviant: sunt enim inutiles, & vanæ. *Ep. ad Tit. cap. 3. v. 9. Sic exponit Corn. ad utrumq. loc.*

portunas, y deslucen aquella sencillez, que requiere lo Historico. (3)

Es el ministerio de la Historia, segun dixo el grande Ciceron, presentarse al Mundo como vna viva imagen, en que con la brillante luz de la verdad se vean todos los tiempos passados como si estuvieran presentes, y quede informada la memoria de lo acacido en la antigüedad. (4) Lo mismo dixo otro grave Escripтор, llamado la imagen de la Verdad. (5) Pues en este punto puede muy bien gloriarse nuestro Autor, de que si no excede, à lo menos no es inferior de modo alguno à los mas aventajados, y que se han merecido el comun concepto de Macfistros; pues todo quanto dize lo establece sobre el solido, y firme fundamento de Reales Cédulas, y Privilegios, Capítulos Matrimoniales, Testamentos, Particiones, y otros muchos Documentos, iluminados todos con sus fechas, y citas de Escrivanos ante quienes passaron, como asimismo de los Oficios, donde oy pàran, dexando de este modo bien afianzada la verdad de quanto afirma, y satisfecho plenamente aquel honesto fin, que debe ser el norte de semejantes Obras, y consiste en hazer visible, y manifestado el assumpto, que se propone sin ostentacion, ni jactancia, y de modo, que no encontre tropiezo alguno en que detenerse la comun credulidad. (6)

Con igual felicidad, y destreza salva vn escollo bastante peligroso, y muy comun en el demasiado estudio de las Genealogias, principalmente las proprias; porque este suele pàrar mas, que en fructuosa instruccion, en soberbia, y vanidad, por cuyo motivo el Señor San Pablo intimò à sus Compañeros Timotheo, y Tito, que pusiesen vn particular conato en impedir à los primeros Fieles del Christianismo la aplicacion à este genero de Letras. (7) Pero de vicio tan abominable corre muy distante la Pluma de el señor Hertafti, como lo manifestan todas, y cada vna de sus Paginas desde la primera hasta la ultima, cuyas lineas, y caractères son vn hermo-

so Farol donde se vè la luz , que encerrada dentro de los Claustros christalinos de la recta intencion alumbra sin quemar , y en vez de despedir fastidiosas humaradas de elacion , arroja fragrantes respiraciones de modestia ; pues con ser , como es , su Ilustre Casa vna de aquellas , en que cabe con toda propiedad la admiracion de Casiodoro , quando dixo , ser digna del mayor elogio la Estirpe , que en sus producciones conserva sin alteracion la Nobleza de su Tronco , (8) vsa con admirable moderacion de este incomparable beneficio ; porque lo propone , y haze parente à sus descendientes , solo con el loable fin de su provecho. so Documento , y de que tengan à la vista este poderoso estímulo , para seguir con generoso aliento el noble exercicio de las virtudes ; cuya conducta se halla tan distante del error , quanto la vemos canonizada en las Divinas Escrituras , y muchos de sus Sagrados Lugares , pero señaladamente quando el Propheta Isaías exortando à los Israelitas al mayor lustre , y perfeccion de las Obras , les hazia presente la Nobleza de su Origen , y la afortunada descendencia , que tenian de su gran Padre , y Patriarca Abraham. (9)

De todo lo dicho se puede venir ya en conocimiento claro de la utilidad de esta Obra. Supongo como incontestable la que resulta al comun de nuestra Patria ; pues , como dixo Ciceron , es honor de vna Republica , que se publique el esplendor de sus esclarecidas Familias , y muy provechosa la memoria de aquellos Heroes , que supieron esmaltar el oro puro de su Nobleza con las preciosas Piedras del valor , la prudencia , y la virtud. (10) Pero à la Nobilissima Casa de Herrañi , y à todas las demás no menos Ilustres , que comprehende , ya por Descendencias , ya por Alianzas , es vn imponderable beneficio ; pues à mas de el honorifico , y grato recuerdo de sus gloriosos ascendientes , encuentran en ella vn abreviado Archivo , en el qual tienen muy facil , y prompta la invencion de todas quantas noticias , documentos , y papeles necessiten para la conservacion , y aumento de sus honores , derechos , y

(8)
Laudabilis vena
suam servat origi-
nem , & fideliter
posteris tradit,
quæ in se gloriosa
trasmisione pro-
mèruit. *Cas. lib. 3.
Epiſt.*

(9)
Attendite ad pe-
tram vnde excissi
estis :: Attendite
ad Abraham pa-
trem vestrum , &
ad Saram , quæ
pèperit vos. *Is.
cap. 51. v. 1. & 2.*

(10)
Omnes boni no-
bilitati favemus,
& quia Reipubli-
cæ utile est nobi-
les esse homines
dignos majoribus
suis , & valere de-
bet apud nos se-
nes clarorum ho-
minum de Repu-
blica meritòrum
memòria etiam
mortuòrum. *Cic.
orat. præ Sessio.*

interesses , y por este medio se veràn libres de aquella tan comun , como lamentable desgracia , que en nuestra Nacion persigue à muchos, qual es la de carecer de varios Mayorazgos, y Haziendas, no porque, en rigor, no les pertenecan, si porque les falta el Instrumento, y Probanza de su pertenencia, lo mismo, que en la restitucion, que lograron los Hebrèos de la Captividad de Babylonia à su Patrio Suelo, y Santa Ciudad de Jerusalèn, acacciò à muchos de ellos, pues fueron privados del Sacerdocio, à que por su Sangre tenían derecho; y no fue otro el motivo, sino el averse perdido, y no poder encontrar las Escripturas de sus Genealogías, segun se afirma en el primero de los Libros de Esdras. (11) Por todo lo qual, y por no contener este Papel cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, es digno de la Estampa, y su Autor de la Licencia, que pide para reducirlo à ella. Así lo siento, *salvo meliori*, en Granada à 1. de Mayo de 1751. años,

(11)
Hi quæsièrunt
Scripturam genealogiæ suæ, &
non invenerunt,
& eiekti sunt de
sacerdotio. *Esdra*
lib. 1. cap. 2. v. 62.

Don Joseph de Franquis
Lasso de Castilla.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Ldo. D. Juan Antonio de los Tueros, Colegial Huesped en el Mayor, y Viejo de San Bartholomè de la Vniversidad de Salamanca, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral, Apostolica, y Metropolitana de esta Ciudad, Chanciller Mayor de su Imperial Vniversidad, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros y Huerta, mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Mag. &c. Por la presente, en lo correspondiente à nuestra Jurisdiccion Ecclesiastica, concedemos la Licencia necesaria, para que se pueda imprimir el Libro Genealogico, intitulado Historia de la Casa de Herrañi. Por quanto de la Censura puesta, en virtud de nuestro Decreto, y remission, por el Sr. Doct. D. Joseph de Franquis Lasso de Castilla, Abad de Sta. Fe, Dignidad, y Canonigo de esta Sta. Iglesia, Examinador, y Juez Synodal deste Arzobispado, resulta no contener proposicion alguna contra N. Sta. Fè, buenas, y loables costumbres de la Iglesia. Dada en el Palacio Arzobispal de esta Ciudad de Granada à 10. de Mayo de 1751. años.

Ldo. Tueros:

Por mandado del Sr. Governador.
Antonio Martinez.
Not.

AFRO.

APROBACION DE EL SEÑOR LICENCIADO DON

Bruno Berruezo Durán Alfozea y Marin, Presbytero, Theologo, y Examinador del Tribunal de la Nunciatura de España, Comissario, Abogado de Presos en las Carceles Secretas, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, y su Revisor General de las Librerias de esta Ciudad, y su Reyno, Ex-Decano del muy Ilustre Colegio de Abogados de la Real Chancilleria de esta Corte, Academico de la Real Academia Española de la Historia, y Hermano Capellan de la Real Maestranza de esta Ciudad.

HE RECONOCIDO LA HISTORIA DE LA Casa de Herrasti, escrita por el Señor Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr Afàn de Rivera Ortega Ynarte Salazar Ponze de Leon, Oçtavo actual Señor de dicha Casa, y del Palacio, Casa Fuerte, con Tiros de Artilleria, Tercias, y Alcavalas de la Villa del Padùl, Regidor Perpetuo de las Ciudades de Guadix, y Alcalà la Real, que remite à mi Censura el Señor Don Christoval de Zehegìn Velez de Molina, del Consejo de su Mag. su Oydor, y Governador de la Sala del Crimen en la Real Chancilleria de esta Corte, Juez de Imprentas de esta Ciudad, y en su vista debo dezir:

Que los Estudios Historico Genealogicos tratados con la seria critica circunspeccion, que corresponde, no solo son loables, sino muy necessarios para el Comercio Humano, Politico, y Civil. En el ameno, dilatado campo de la Historia ocupa lugar muy prehemimente la veridica narracion de los altos origines de las Familias, y el de la continuada serie de sus Successiones, y Alianzas; y el defecto de exactitud en estas noticias ha prestado fomento à errores gravissimos, que defautorizando el credito de no pocos Libros Historiales, y Analistas, ha influído perjuizios muy notables en las Republicas.

En la Jurisprudencia se vsa muchas vezes de la Genealogia, como de vn apoyo fundamental para las Decissiones justas, acreditandose, que los Libros Genealogicos fidedignos, en que se refieren los Principios, los Nombres, los Ape-

(1)
Theodor. Hoe-
ping. de Jur. In-
sign. & Armor.
cap. 15. n. 29. Phi-
lip. de Fideicom.
Fam. Nobil. cap.
14. n. 39.

(2)
Esdras, lib. 1.
cap. 2. vers. 62.

(3)
Epist. 1. ad Ti-
moth. c. 1. vers. 4.

(4)
Aut. Acord. lib.
1. tit. 7. Aut. 12.

llidos, las Armas, las Lineas, las Sucesiones, y los Enlazes de las Familias, hazen plena prueba de su contenido en las Controversias Forenses, (1) lo qual, por sí solo, demuestra la gravissima importancia de esta materia, y lo mucho, que en ella se interesa la pública, y particular utilidad, como tambien en la solicitud de adquirir, y conservar los documentos autenticos, y las noticias verdaderas, en que debe fundarse el Erudito, è Ingenio Genealogista: cuya omision, que fue casi general en los passados siglos, lloran, con justa razon, hasta oy muchas Familias en nuestra España, que reconocen sepultada su Grandeza, como víctima del descuido de sus Ascendientes en estos Assumptos; y aun por ella sola fueron excluidos de la Dignidad del Sacerdocio algunos Israelitas al tiempo de la restitucion de la Captividad de Babilonia, como se lee en el libro 1. de Esdras: (2) *Hic quæ scribunt Scripturam Genealogie suæ, & non invenerunt, & ejecti sunt de Sacerdotio.*

El caracter mas peculiar de esta Facultad consiste en la veracidad, y en la certidumbre de los monumentos, en que se estriva la Genealogia Gradual, y legitimamente Enlazada, por lo qual son vituperables algunos Escritores, que no contentandose con lo cierto, y seguro, que basta, y aun sobra, para manifestar lo muy excelente de vna Familia Noble, proceden, no obstante, validos de conjeturas ridiculas, ò del proprio capricho, à formar vnas Genealogias interminadas de fabulosos Ascendientes, con lo que engañadamente se adulan, de que pueda añadir mas Soberanos Tymbres à la Nobleza verdadera vna ficcion, que vna realidad, cuya perversa conducta reprueba en los Hebreos el Apostol S. Pablo: (3) *Neque intenderent fabulis, & Genealogiis interminatis, quæ questionem præstant magis, quam ædificationem Dei, quæ est in Fide.* Y por la propria causa, y por la grande generalidad, con que tratò estos Assumptos Alonso Lopez de Haro en su Libro Genealogico de los Reyes, y Titulos de Castilla, fue declarado, que no pudiesse servir de Probanza para ningun efecto, por Auto Acordado de el Real Consejo, de 24. de Octubre de 1625. (4) cuyos vicios evitaron prudentemente otros muchos Autores Genealogistas Españoles de grande

Opi-

Opinion, à quienes se dà entera fee , no solo entre nosotros, sino es aun entre las otras Naciones , que los citan , y siguen con justo elogio.

El Autor de la Obra presente ha observado en ella con toda puntualidad las leyes de vn exacto Historiador , y Genealogista, aviendo fundado, quanto expresse, en autenticos, y veridicos documentos, que cita, y ha dado à sus Descendientes, y à su Casa vna especial recomendacion, y esplendor, con la manifestacion de esta Historia: debele su posteridad immortales gracias por el trabajo, que se ha tomado de fixar contra las injurias de el tiempo este honroso Obelisco à las Memorias de sus Ilustres Ascendientes, y Aliados; y puede apetecerse, que este exemplar sirva de glorioso estímulo à la desidia de otros Cavalleros, para emprender Obra igual, siempre, y por todos titulos vtil en las Familias. El apetito arreglado del honor es Moralmente licito, y el promoverlo por medios legitimos, es honesto. (5) Y assi no es Censurable, que qualquiera escriba la Genealogia de su Casa, en la misma forma, que no lo es, el que vfe de el Escudo de sus Armas proprias. (6) Y antes bien en estas materias es mas recomendable la assercion de la persona, que emana de la misma Profapia, que se describe, porque se estima, que està mas instruida, que otro alguno del Arbol verdadero de su Familia. (7)

En cuya atencion, y à que dicha Historia no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni contra las Leyes de estos Reynos, y Regalias de su Mag. es acreedora de la Licencia, que se solicita para su impresion. Assi lo siento. Granada, y Julio 13. de 1750.

Lic. D. Bruno Berrueto
Durán.

(5)
S. Thom. 2. 2. q.
131. artic. 1. ad 1.
& 3. P. Nathal.
Alexâder in Theo-
log. Dogm. & Mo-
ral. tom. 2. cap. 5.
art. 12.

(6)
P. Basilio Pon-
ze, Var. Disput. p.
1. q. 7. per tot. Mar-
tin Magero, de
Advocat. Armat.
cap. 18. n. 182. D.
Molin. de Primog.
lib. 2. cap. 14. n. 49

(7)
Escobar de Pu-
rit. q. 10. s. 2. n. 16.

LICENCIA DEL JUEZ REAL:

EN LA CIUDAD DE GRANADA, en quinze dias del mes de Enero de mil setecientos y cinquenta y vno, el Señor Don Christoval de Zebegin, del Consejo de su Magestad, su Oydor, y Governador en la Sala de el Crimen de esta Corte, y Juez de Imprentas: Aviendo visto el Memorial dado por Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti, vezino de esta Ciudad, por el que pide, se le conceda Licencia, para que se pueda imprimir la Historia de su Casa; y la remission de ello à la Censura del Licenciado Don Bruno Bermejo Duràn, Presbytero, Abogado en la Real Chancilleria de esta Corte, la que ha puesto, y por ella consta, no aver hallado reparo alguno en dicha Historia, ni menos cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Mediante lo qual, su Señoria dixo, concedia, y concediò, Licencia, para que por qualquier Impressor de esta Ciudad, se pueda imprimir dicha Historia, poniendose en ella el dia, y nombre del tal Impressor, y la Censura, con esta Licencia, y poniendose con estos Autos vno de dichos Impressos, y otro se entregue à su Señoria para su reconocimiento, y para lo referido se dà por Testimonio; y por este su Auto así lo mandò, y firmò.

D. Christoval de Zebegin.

Ante mí.

*Torquato del Castillo
Tamayo.*



COMUN EMPEÑO ES DE LOS Historiadores Genealogicos deducir el Origen de la Casa, que deservien de algún Coronado Monarca, ò Real Vena; pero como esto en los mas sea vna mera inferencia, y sin la prueba que necessita la Historia para la fee, y creencia humana; y mas, que fundado hecho, obsecracion de el discurso, determinamos seguir distinto rumbo, refiriendo solo en la Succession de la nuestra, lo que constare por Escripturas autenticas, Pleytos, y Probanzas antiguas, y otros diferentes Instrumentos, de que se daràn puntuales citas; y empezando por el primero, que en ellas se afianza su creencia, sin entrar en el empeño de remontar nuestra Genealogia por los ascendientes de Guypuzcoa (en donde tuvo su Origen) hasta encontrar con el Duque Don Pedro de Cantabria, Cabeza, y Patient mayor de los Perez de dicha Provincia, y de Vizcaya; porque no querèmos caminar por senda tan angosta, que no podamos salir al margen con las citas; y así sin desviarnos de el camino real, solo escriuiremos para instruccion de nuestros descendientes (si Dios nos los dilatara) y que el trabajo en que nos ha puesto el curso de los negocios acaecidos en nuestro tiempo, no quede sepultado en la region del olvido.

Deteniamè empero lo impropio de la mano, y lo debil de el discurso. Para honestar lo primero, encontrè repetidos exemplares de Autores en causa propia, que por muchos no refiero: y en quanto à lo segundò, me anima la esperanza, de que sobre este cimiento construya mejor Artifice Fabrica mas perfecta; para lo qual no será inutil la prevencion de estos materiales. En cuyo presu-

puesto ; y el de el Favōr Divino ; que humildemente imploro, empiezo con mi assumpto.

La Casa antigua de Herrasti , tiene su Asiento , y Solar inmediato à la Villa de Ascoytia en la Provincia de Guypuzcoa , comprehendida debaxo de el nombre de Cantabria. No sabemos cosa cierta sobre la etimologia de este Apellido ; pero si que era de lo mas noble , y distinguido de dicha Villa , y que todos los dependientes, y descendientes de ella eran Hijosdalgo Notorios , y debengar 500. Sueldos , segun Fuero de España ; que segun los Antiguos de Castilla , quiere dezir Hidalgo , que por la injuria , y daño , que en su persona , ù honra , ò hazienda le era hecha , podia vengar , y recibir de su contrario en satisfaccion de el daño 500. Sueldos , y el Labrador no mas de 300. por no ser Noble ; y assignaban esta diferencia en muchos casos , que refiere Estevan de Garibay , y Zamalloa (1) en su Compendio Historial de España.

(1)
Garibay , Compendio Historial de España, tom. 2. lib. 12. fol. 125.

La denominacion de Hidalguia , dize el mismo en el folio siguiente 126. se deriva de la Lengua Latina, en la qual al Leal llaman *Fidelis* , y de *Fidelis* se dixo *Fidalguia* , que quiere dezir *Fidelidad* en significacion , de la que han de tener los Nobles con sus Reyes , sin incurrir jamás en cosas viles.

(2)
Garibay , Historia de Navarra, tom. 3. lib. 22. cap. 30. fol. 109.

Hazese mencion en varias Historias de muchos de los individuos de esta Casa ; y Garibay en su Historia de Navarra , (2) tratando de la Fundacion , que hizo Don Nuño Sanchez , Conde de Durango , de vn Monasterio para Religion con la advocacion de San Augustin , que despues se llamó de Chabarri , ò Chabarría año de 1153. expressa algunos Cavalleros , que intervinieron en dicha Fundacion ; y entre ellos *Jelu Nuñufoz de Arratia* , añadiendo , que todos eran en aquel tiempo *hombres de quenta en Guypuzcoa , y Vizcaya* ; y que nuestro Apellido de Herrasti sea el mismo , que el antiguo de *Arratia* , es cosa notoria en aquella Provincia.

A R M A S.

3.

SON ESTAS ESCUDO CAMPO DE ORO con dos Arboles verdes , y dos Ossos negros , que à ellos están enhiestos , arrimados , y divididos con vna Faxe Roxa al sesgo , y en ella ocho Aspas de Oro , con adorno Corona de Coronel , y la Espada de Santiago. De cuyo Origen , ò significacion tampoco hallamos cosa cierta ; y en esta duda solo podemos dezir , que los Arboles , y Ossos son Divisa propia de nuestra Casa Solar , y las Aspas lo son de los 500. Cavalleros Infanzones , Conquistadores de la Ciudad de Baeza ; los que assi por la Cruz , que se apareció en el Cielo quando los Christianos desampararon su Fortaleza , como por averse ganado dicha Ciudad à 30. de Noviembre de el año de 1227. dia de el Glorioso Apostol San Andrés , tomaron por Armas el Instrumento de su Martyrio , como assegura Don Martin Ximena en sus Anales Eclesiasticos de Jaen , (3) refiriendo los nombres , y Apellidos de 300. Pobladores de aquella Ciudad ; diziendo asimismo , que los otros 200. se bolvieron con Don Lope Diaz de Haro , Señor de Vizcaya , à otras Conquistas ; entre los quales fue vn Cavallero de el Apellido de *Arrastia* , que pone Argote de Molina , (4) tratando de los Cavalleros , que tomaron la Divisa de las Aspas en la Conquista de Baeza , y estampa asimismo el Escudo de sus Armas. Y esto mismo lo corrobora Ocariz , (5) quando haze mencion de Doña Maria Gomez de Arratia , muger de Juan Gonzalez de Sandoval , la que dize era natural de Medina de el Campo , y que descendia de los Arrastias de Vizcaya ; los que entre otras Divisas traian en sus Armas las Aspas de Oro. Con que segun todas las señas , no es extraño le tengamos por ascendiente nuestro ; pues además de la conformidad de el Apellido , tiene tambien la de aver usado vnos , y otros de tiempo immemorial à esta parte la Divisa de las Aspas.

(3) Ximena, fol. 120.

(4) Argote de Molina , Nobleza de Andaluzia , f. 74.

(5) Ocariz , Genealogias del Nuevo Reyno de Granada , tom. y Arbol. parrafo 27. f. 290.



PRIMEROS ASCENDIENTES NUESTROS
*en Guypuzcoa , y ultimos Possedores de la Casa Solar
 de Herrasti en Ascoytia.*

I. **P**EDRO PEREZ DE HERRASTI,
 Señor de la Casa , año de 1400. tuvo por hijo
 à Juan ; y de este lo fue otro Pedro ; vno , y otro Seño-
 res successivamente de ella ; de cuya Linea Primogenita
 no nos dàn nuestros Instrumentos mas noticia.

CASA PRIMERA.

I. **M**IN DE HERRASTI, NOBLE CAVA-
 llero , natural de la Villa de Ascoytia , Tron-
 co , y Cabeza de nuestra Linea , y à quien conocemos por
 Pa-

5:

Pariente mayor de ella ; por derivarse de el la Sucesion; fue hermano menor de Pedro Perez de Herraſti , arriba nombrado , por primer Señor de la Casa , de los que ay instrumental noticia. Floreció en tiempo de el Señor Rey Don Enrique III. llamado el doliente , que comenzó à Reynar año de 1390. y falleció el de 1406. casò Min , ò Martin con

DOÑA MARIA PEREZ DE YPINZA

natural de la propia Villa de Azcoytia, y por quien se duplicò el Patronimico, de que ya antiguamente vsaba nuestra Casa ; la que siempre lo tuvo en tanto aprecio , que en todos tiempos ha sido igualmente conocida por el, como por su Apellido principal.

Sobreviviò Doña Maria Perez à su marido Min de Herraſti, como se justifica de vna Informacion de Nobleza, hecha en Azcoytia ; en la que dizen algunos de los testigos , que la conocieron en su Avito Viudal , dedicada à la educacion, y crianza de sus hijos, que lo fueron

II. *Domingo Perez de Herraſti*, Primogenito , y Sucesor;

II. *Sebastian Perez de Herraſti*, que siguiò la Milicia en la gloriosa recuperacion de España en los Exercitos de el Señor Rey Don Fernando el Catholico , de quien fue Hombre de Armas , Empleo no solo de los mas expuestos en la Guerra , sino es tambien de los mas decorosos , pues era vno de los de la Compañia de las 100. Lanzas de Castilla , que instituyó el Rey Don Alonso el XI. en la que solo eran admitidos los Cavalleros Hijosdalgo Notorios , de que hazian rigorosas Pruebas ; y se mantuvo en su primitivo Explendor , hasta que fenecida la Guerra , y Conquista de el Reyno de Granada el año de 1492. instituyeron los S. R. C. à su imitacion la Compañia de las 100. Lanzas de la Alhambra con los mismos especiales Honores , y Privilegios. Y fue Sebastian Perez;

el que en nombre de su hermano Domingo tomò posesion de las 200. Fanegas de Tierra en Termino de esta Ciudad de Granada por Merced del Señor Rey Catholico (como en su lugar dirèmos) en el año de 1511. despues de lo qual carecemos de mas noticia suya.

II. *Maria Juan Perez de Herrasti, y*

II. *Maria Min*, quienes se mantuvieron en compania de su Madre Doña Maria Perez de Ypinza, sin tomar Estado, que asì consta con todo lo hasta aqui referido de la citada Informacion de Nobleza, hecha en la dicha Villa de Azcoytia à pedimento de Francisco Perez de Herrasti, en cuya Casa darèmos su cita, omitiendola aora por no repetirla.

CASA SEGUNDA.

II. **D**OMINGO PEREZ DE HERRASTI, Conquistador de la Ciudad, y Reyno de Granada, primer Señor de los Campos de la Baraila, y Fundador en ellos de el Lugar, que tomò su mismo nombre, 4. en orden à su Tio mayor Pedro de Herrasti, de la Casa Solar de Azcoytia, Continuo de la Casa Real de los S. R. C. y su Secretario, y Contador General por lo tocante à los Servicios, que los Christianos Nuevos tributaban, Veedor General de la Costa de el Reyno de Granada, Capitan, y primer Jurado de la Parroquia de San Pedro, y San Pablo, y en ella Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha, Gefe, y Fundador de nuestra Casa en Granada.

Naciò en la Villa de Azcoytia, segun arreglado computo por los años de 1450. con tan feliz Estrella, que aun quando no huviera debido à la Naturaleza tan noble Cuna, èl por sì solo bastaba, por sus heroycos hechos, à dâr autorizado principio à la mas Ilustre Casa. Criabase en la de sus Padres, dando de sì tan generosas muestras, que ya por este motivo, ò por la cortedad de el Terreno, ò por marcial afecto de su Ilustre Madre (à quien ya muerto su Padre, debiò la educacion

cion en su Puericia) ò por todo junto le inclinò à la Guerra.

Ardia esta en su mayor furor en aquel tiempo, y resonaban las voces de la Fama, impelidas de los gloriosos Progressos, con que los Inclytos Reyes Catholicos iban debelando de las Provincias, y Ciudades de España la Barbara Morisma; y desseo de tener parte en esta gloria, dexò su Patrio Nido, y se alistò en la Real Vandera, la que siguiò con generoso esfuerzo, hallandose en todas las Conquistas de aquellos invencibles Monarcas hasta la vltima, con que coronaron sus Triumphos, que fue la de esta Inclyta Esclarecida Ciudad, entrando en ella Venzedores el dia 2. de Enero de 1492. Viernes à las tres de la Tarde, acompañados de sus Fuertes Capitanes, y aclamados con alegres, y repetidos Victores; y despues de aver tomado la deseada Possession de sus Torres, y Fortalezas, y dado à Dios las debidas gracias, trataron de premiar, y hazer Mercedes à los mas distinguidos Señores, y Capitanes.

No fue entre ellos el que menos parte tuvo Domingo Perez de Herrañti, pudiendo assegurar, que ninguno de sus Ilustres Compañeros se le aventajò en los premios; y si estos, mientras mas crecidos, suponen mayores Servicios, por ellos rastrearèmos los grandes, que le hizieron Acreeedor à los honores de los mayores Monarcas, ya que nuestros Ascendientes fueron tan omisso, que no nos dexaron Papeles, ni Noticias sino muy escasas.

Que fue Capitan, y que en calidad de tal sirviò en toda la Guerra contra los Moros, hasta la Toma de Granada, lo evidencian varios Papeles, y Noticias, las que corrobora la Tradicion de nuestra Casa, esforzada de la publica voz, y Fama; pero como no hemos encontrado Patente, ni Instrumento, que lo testifique, escusamos darle este Titulo, por no contravenir à la formalidad, que nos hemos propuesto, no obstante, que lo tengamos por sin duda en el hecho; siendo cierto,

to, que perdida vna vez la noticia por la comun negligencia, que se tenia en lo antiguo en la custodia de Papeles, è Instrumentos, es caso imposible, è irremediable este daño, aunque en el se emplee el mayor desvelo.

Establecido ya en Granada, vna de las mas señaladas Mercedes, con que sus Magestades Catholicas le honraron, fue el Empleo de primer Jurado de la Parroquia de San Pedro, y San Pablo. Tuvo principio este Oficio el año de 1500. en que se diò forma permanente al Cabildo de esta Ciudad por Real Cedula, dada en Granada à 20. de Septiembre, refrendada de el Secretario Miguel Perez de Almazàn; y los nombrados en numero de 20. fueron todos Cavalleros de los mas distinguidos Capitanes, y Conquistadores, dandoseles por premio de su Fidelidad, y Servicios, como consta de los Libros Capitulares, y de las Reales Cédulas con que los admitieron al Cabildo: y no solo en la Primera Creacion, sino es de Segundo Jurado entrò à serlo de la Parroquia de Santa Isàbel Don Francisco de los Cobos, Treze, y Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Adelantado de Cazorla, Señor de el Estado de Sabiote, de Torres, y Ximena, y Villa de Bellica, Secretario, y de el Consejo de Estado de el Señor Emperador Carlos V. su Privado, y Primer Ministro, el qual se recibió en dicho Oficio en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad en 19. de Octubre del año de 1510.

Eran los Jurados Capitanes de sus Parroquias, y tenian el Gobierno Militar, y Polytico de ellas; juntabanse sus Vecinos, convocados à son de Campana, en sus Iglesias, y con ellos el Corregidor, Alcalde Mayor, Jurados, y Escrivano Mayor de Cabildo, y antecediendo Juramento de Legalidad, se procedia à la Eleccion, la que confirmaba su Mag. y despachaba su Real Titulo; pero esta practica fue despues de su primer Establecimiento, en el qual solo intervino la Real Gracia, y Nombramiento de su Mag.

Gozaban de singulares Honores , y Privilegios , y entre otros el de poder juntarse , por si solos , à tratar , y resolver lo que tuviessen por conveniente al Real Servicio , y bien de la Ciudad ; por Cedula de la Señora Reyna Doña Juana , firmada de el Rey Catholico Don Fernando , como Administrador de estos Reynos , por la dicha Reyna su hija , su fecha en Salamanca à 14. de Noviembre de 1505.

Recibióse Domingo Perez en su Oficio el dia 8. de Marzo de el año de 1502. y aunque no tenemos el Real Titulo , se expresa en el de su hijo Francisco Perez de Herrasti (que se citará à su tiempo) en el qual se contienen estas formales palabras: *En lugar , y por renunciacion , que del dicho Oficio en vos fizo Domingo Perez vuestro Padre , Jurado de la dicha Ciudad en la dicha Collacion , por quanto assi nos lo embió à suplicar , y pedir por merced por su Peticion , y renunciacion , firmada de su nombre , y signada de Escribano Público , que ante algunor de nuestro Consejo fue presentada.* Y tambien se conuenze de todos los Autores , que tratan de dichos primeros Jurados , y de sus Honores , y Privilegios , y especialmente Don Juan de Trillo y Figueroa, (6) en su Obra de este assumpto , y de la Casa de Cañaveral , en la que podrá instruirse el Curioso de los Cavalleros primeros nombrados en dicho Oficio , su Origen , y Empleos , con la puntualidad , y erudicion , que es notoria en todas las Obras de este conocido Ingenio , Lustre , y Honor de nuestra Granadina Patria.

(6) Trillo, Casa de Cañaveral , discurso de los primeros Jurados.

Continuò el Señor Rey Catholico Don Fernando , manifestando lo bien servido , que se hallaba de Domingo Perez , consignandole 200. mrs. en bienes de los Moros , que se passaron à Africa , preludio de mayores Mercedes. La Cedula es del tenor siguiente.

EL REY.

„ A LONSO DE MORALES , MI TESORERO ,
 „ A Domingo Perez , mi Jurado de Granada , me
 „ ha hecho relacion , que yo le huve de fazer Merced

„ de 200. mrs. en ciertos bienes de Moros ; que se
 „ passaron allende ; y que no se le cumplió , à causa,
 „ que està à vuestro cargo todos los dichos bienes ; y
 „ no habla la Cedula de ello , sino con Alonso Enri-
 „ quez , mi Contador de Granada , por ende Yo vos
 „ mando , que veais la dicha Cedula , que así di al di-
 „ cho Domingo Perez , y la fagais cumplir , como si à
 „ vos fuera dirigida , è no fagades endcal. Fecha en
 „ Barzelona à 24. dias de el mes de Abril de 1503.
 „ YO EL REY. Por mandado del Rey. Fernando
 „ de Zafra.

Honraron los Señores Reyes Don Fernando el
 Catholico , Doña Juana su hija , y el Emperador Carlos
 V. su nieto , à Domingo Perez de Herrafti , con sus Rea-
 les Cedula , en las que le hizieron Merced de mil Fanegas
 de Tierra en el Termino de esta Ciudad , las que darèmos
 à la letra successivamente ; para que juntas , se atiendan
 las Donaciones Reales , de que despues se formò el Mayo-
 razgo de nuestra Casa. La del Señor Rey Don Fernando
 es la siguiente.

EL REY.

„ **C**ORREGIDOR DE LA CIUDAD
 „ de Granada , ò vuestro Lugar-Theniente en el
 „ dicho Oficio : Yo vos mando , que en qualesquier
 „ Tierras , è de las Rozas , ò Valdios , que oviere en el
 „ Termino de essa dicha Ciudad , ò en otras , que à
 „ vos parezcan , especialmente à la parte de el Pozuelo
 „ Alto , que es en Termino de Asnallòz ; y si alli no
 „ oviere , en otros qualesquier , que oviere en el Ter-
 „ mino de essa dicha Ciudad , fagais dar , è deis à Do-
 „ mingo Perez , Jurado de essa dicha Ciudad dozientas
 „ Fanegadas de Tierra , de que Yo le fago Merced , en al-
 „ guna enmienda , è remuneracion de los Servicios , que
 „ nos ha fecho , para que sean suyas propias , è de sus
 „ herederos , è successores , para agora , è para siempre
 „ jamàs ; è las pueda vender , dar , donar , trocar , è

5, cambiar , è enagenar , è fazer de ellas , è en ellas como
 „ de cosa fuya propia comprada por sus dineros , avida
 „ por justo , è derecho Titulo ; las quales dichas 200.
 „ Fanegadas de Tierras , hazed dar medidas por Medido-
 „ res , que de ello sepan , è hazedfelas amojonar , è po-
 „ ner en la possession de ellas ; è ansi puesto en ellas , man-
 „ do à vos , è à otras qualesquier Justicias , que agora
 „ son , ò sean de aqui adelante de la dicha Ciudad , que
 „ en ella le amparen , è defiendan , è no consientan , ni
 „ consintais , que por persona alguna le sea puesto en
 „ ellas ningun impedimento ; è non fagades endeal. Fe-
 „ cha en Sevilla à 14. de Febrero de 1511. años. Y O
 „ E L R E Y. Por mandado de su Alteza. Lope Con-
 „ chillos.

Presentòse esta Real Cedula ante el Corregidor de esta Ciudad ; y dado su Cumplimiento , se despachò Mandamiento por el Licenciado Escalante , su Alcalde Mayor , en 4. de Marzo de dicho año de 511. ante Hernando de Olivares , Escrivano Público , para que la Justicia de la Villa de Isnalloz , en su cumplimiento , señalasse las dichas 200. Fanegas de Tierra ; con el qual se requiriò à Juan Zamorano , Alcalde Ordinario de dicha Villa , por parte de Domingo Perez , y en su nombre Sebastian Perez su hermano , y Apoderado , para que señalasse , y tomasse la Possession de dichas Tierras ; la que con efecto tomò en el Termino de el Salado , y Cañada Talvara en 8. de el dicho mes de Marzo de 511. por ante Juan de Conejera , Escrivano Publico de la dicha Villa de Isnallòz , y le fueron amojonadas , y deslindadas : y despues por otro Mandamiento de el dicho Ruy Gutierrez de Escalante , Alcalde Mayor , cometido à Luis Pacheco de Arronis , Alguazil Mayor de la Ciudad de Granada , se le mandò amparar en la Possession de dichas Tierras (de las que avia sido despojado por Gutierre Gaytàn) en fuerza de lo qual , se le amparò en el día 28. de Abril de 1513. por Hernando Ximenez , Alcalde de Isnallòz , y Diego de la Peña , Escrivano de su Mag. y Notario Público.

Real

Real Cedula del Señor Emperador Carlos V. y I. de España, es como se sigue.

EL REY.

NUESTRO CORREGIDOR de esta Ciudad de Granada, ò vuestro Lugar-
 Teniente en el dicho Oficio; porque por lo mucho,
 è bien, que Domingo Perez, Jurado de esta Ciudad,
 me ha servido, è sirve, tengo voluntad de hazerle
 Merced: Yo vos mando, que le señaleis, y hagais
 señalar en qualesquier Montes, y Rozas, y Valdios
 de los Terminos de ella, *Trecientas Fanegadas de Tierras*,
 de que Yo le hago Merced, acatando lo que me ha
 servido, y sirve, y en alguna enmienda, y remunera-
 cion de ello, para èl, y para sus Herederos, y Suc-
 cesores, y para quien de ellos oviere titulo, ò cau-
 sa, para siempre jamás, y para que las pueda ven-
 der, è dar, è donar, è trocar, cambiar, y enage-
 nar, y hazer de ellas, ò en ellas, como de cosa
 suya propia, auida, y adquirida por justo, y dere-
 cho titulo; las quales dichas Tierras le señalad, y ha-
 zed señalar fuera de las cinco leguas de esta dicha Ciu-
 dad, y estando presente la Parte de ella, y sin perjui-
 zio de ella, ni de otro Tercero; è no ocupando,
 como es costumbre, Cañadas, ni Abrebaderos; è
 asì señaladas, poned, è hazed poner al dicho Do-
 mingo Perez, ò à quien su Poder oviere, en la Pos-
 sesion de ellas, y no consintais, ni deis lugar, que
 de ella sea despojado sin ser primeramente oydo, y
 vencido por Fuero, è por Derecho, ante quien, y
 como deba, è non fagades endeal. Fecha en Granada
 à 29. dias del mes de Septiembre de 1526. YO EL
 REY. Por mandado de su Magestad. Francisco de los
 Cobos.

Presentòse esta Real Cedula ante el Licen-
 ciado Romero, Pesquisidor, y Juez de Residencia de
 Granada, y su Tierra, por quien fue dado su Cum-
 pli-

plimiento, y Mandamiento, cometido al Alguazil Mayor de dicha Ciudad, y à Juan de Medina, Alguazil Ordinario, por ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano del Numero, en el dia 25. de Septiembre de 1527. con el qual se passò à la Villa de Isnalloz, y estando presente la Parte de la Ciudad, que la representaban Rodrigo de Valdivia, y Hernando del Campo, fueron requeridos por parte de Domingo Perez, para que se hallassen presentes à ver medir las dichas 300. Fanegas de Tierra; y dado el Cumplimiento al dicho Mandamiento por dichos Capitulares, ante Luis de Rivera, Escrivano, y Notario Público de su Magestad en todos sus Reynos, y Señorios, de cuyo Auto diò Testimonio en la propia Villa de Isnalloz, en 28. de Septiembre de 1528. se passò al de Possession, la que tomò Alonso Diaz, Mayordomo de Domingo Perez, en fuerza de su Poder, otorgado ante Diego Fustero, Escrivano de su Magestad, su fecha en Granada à 2. de Octubre de 1528. y asimismo se le amparò en las dichas 300. Fanegas de Tierra, las que le fueron señaladas, deslindadas, y amojonadas en el sitio de el Campo de la Baraila, en el dicho mes de Octubre de 528. y ante el propio Diego Fustero, Escrivano de su Magestad, con la asistencia de Juan de Medina, Alguazil de Granada; de todo lo qual diò Testimonio el dicho Diego Fustero, que con los antecedentes, y subsiguientes, pàran en nuestro Archivo.

Quarta Cedula de la Señora Reyna Doña Juana, en la que se incluye la tercera, que su Magestad expidió à favor de Domingo Perez, es la siguiente.

LA REYNA.

„**N**UESTRO CORREGIDOR DE LA
 „ Ciudad de Granada, ò vuestro Lugar-
 „ Theniente en el dicho Oficio, bien sabeis, que Yo
 „ mandè dar, y di vna mi Cedula, fecha en esta
 „ guisa. LA REYNA. Concejo, Justicia, Veinti-
 „ D qua-

„ quattros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, è Ofi-
 „ ciales, è Homes Buénos de la Ciudad de Granada:
 „ Porque por lo mucho que Domingo Perez, Jura-
 „ do de essa dicha Ciudad, nos ha servido, y sirve,
 „ tengo voluntad de le hazer Merced; Yo vos man-
 „ do, que le deis, y señaleis, y hagais dar, y señalar
 „ en los Terminos Valdíos de essa dicha Ciudad, y
 „ fuera de las cinco leguas de ella, *quinientas Fanega-*
 „ *das de Tierras Rozas*, de que Yo le hago Merced;
 „ con tanto, que no sea en perjuizio de essa dicha
 „ Ciudad, ni de otro Tercero alguno, y no ocupan-
 „ do Cañadas, ni Abrebaderos, para que sean suyas,
 „ y de sus Herederos, y Successores, para siempre
 „ jamás, y para que las pueda vender, dar, y donar,
 „ trocar, è cambiar, è enagenar, y hazer de ellas, y
 „ en ellas, como de cosa suya propia, avida por jus-
 „ to, è derecho titulo: E así señaladas las dichas
 „ Tierras, ponedle en la possession de ellas, y en
 „ ellas le defended, y amparad; y no consintais, ni
 „ deis lugar à que de ellas sea despojado sin ser primero
 „ oydo, y vencido por Fuero, y por Derecho, ante quien,
 „ y como deba, y non fagades endeal. Fecha en Ma-
 „ drid à 4. días del mes de Marzo de 530. años. YO
 „ LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Juan
 „ Vazquez. E agora por parte del dicho Domingo
 „ Perez, me ha sido fecha relacion, que como quie-
 „ ra que os requirió con la dicha Cedula suso incor-
 „ porada, para que le señalassedes las dichas Tierras,
 „ è Rozas en ellas contenidas; no lo aveis fecho, di-
 „ ziendo, que aquellas son muy vtilés para la dicha
 „ Ciudad; y me suplicò, y pidió por Merced, man-
 „ dasse, que le diessedes, y señalassedes las dichas
 „ Tierras, ò como la mi Merced fuesse: Por ende Yo
 „ vos mando, que veais la dicha Cedula suso incor-
 „ porada, y la guardéis, y cumplais, como en ella
 „ se contiene, dando, y señalando al dicho Domin-
 „ go Perez las dichas Tierras en ella contenidas, sin
 „ embargo de vuestra respuesta, è no fagades endeal.

5, Fecha en Madrid à 7. dias del mes de Mayo, año
 „ de 530. años. YO LA REYNA. Por mandado
 „ de su Magestad. Juan Vazquez.

Vista, y obedecida esta Real Cedula por el Cor-
 regidor de Granada, que lo era Don Luis Pacheco,
 librò su Mandamiento en 15. de Junio de 1530. ante
 Juan de Molina, Escrivano del Numero, cometido
 à Francisco de Gaona, Alguazil Mayor de la Ciudad,
 quien lo delegò en Alonso de Herrera, Alguazil Or-
 dinario, el qual puso en possession de las dichas 500.
 Fanegas de Tierra à Domingo Perez, en el dia Martes
 4. de Octubre del dicho año de 530. ante Diego Fuf-
 tero, Escrivano de su Mag. en la su Corte, y todos sus
 Reynos; y dichas Tierras le fueron señaladas en el
 Campo de la Ciudad de Granada, y Termino de Is-
 nalloz à la Cabezada de la Cañada Talbara, y à la Linde
 de la Possession, tomada de las Tierras antecedentes, y
 en el Sitio llamado entonces la Fuente de el Manzano,
 que en Algaravia, ò Lengua Arave llamaban *Aynota-
 tafa*.

Aviendo, pues, tomado Domingo Perez de Herrañi
 la Possession Real, corporal vel quasi de las 111. Fan-
 egas de Tierra contenidas en las antecedentes Reales
 Cedula; en que parece, que tan Grandes, y Sobera-
 nos Monarcas se compitieron en honrarle, y favore-
 cerle, obstando sus liberalidades; se fundò imme-
 diamente en el expressado Sitio de el Campo de la Ba-
 rrailla, Fuente de el Manzano, ò Aynotafa, vn Lugar,
 que desde luego se llamó Domingo Perez, tomandolo
 de su Señor, y Fundador, el que llegó al numero de
 quarenta Vecinos, en el qual permanece; y en lo de-
 mas que del dicho Lugar fuere digno de notarse, dare-
 mos noticia al tiempo que le corresponda; con lo qual
 passaremos à darla del Empleo de Secretario, y Conta-
 dor General del Reyno de Granada, tocante à los Servi-
 cios, que los Christianos Nuevos tributaban.

Fue este por Merced, y Gracia de la Señora
 Reyna Doña Juana, cuya Real Cedula pondremos à

la letra, assi por ser tan honorificada, como por expressarse en ella el Titulo de Continuo de la Casa Real de sus Magestades, cuyo Oficio, ò Empleo, era equivalente, ò el mismo que al presente exercen los Gentilhombres de Camara, como lo afirma Gandara en los Triumphos de Galicia, cap. 29. fol. 323. y la Numantina al cap. 9.

„ **D** OÑA JUANA, POR LA GRACIA
 „ de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de
 „ Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de
 „ Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de
 „ Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, y
 „ de las Islas, Indias, y Tierra Firme del Mar Occea-
 „ no, Princesa de Aragón, y de las dos Sicilias, de
 „ Jerusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de
 „ Borgoña, y de Bravante, Condesa de Flandes, y de
 „ Tirol, Señora de Vizcaya, y de Molina, &c. Por
 „ quanto Yo he sido informada, que à causa de no
 „ aver hasta aora persona por mi señalada, que ru-
 „ viesse cargo de las Escripturas, y Autos, que pasan
 „ en el Repartimiento de los Servicios, que nos hacen
 „ en algunos años los Nuevamente Convertidos de las
 „ Ciudades, y Villas, y Lugares del Reyno de Gra-
 „ nada, y que en ello no ay la quenta, y razon, que
 „ à nuestro Servicio, y al bien, y recaudo de la Co-
 „ branza de los dichos Servicios cumple; ni se podria
 „ saber de la manera que se haze, por passar lo suso-
 „ dicho ante muchas personas, y estar apartadas las
 „ Escripturas; y assimismo, porque por parte de al-
 „ gunos Concejos de las dichas Ciudades, y Villas, y
 „ Lugares, y Personas Particulares de ellas han veni-
 „ do ante Mi algunas quejas de agravios, y sinrazo-
 „ nes, que reciben en los Repartimientos de los dichos
 „ Servicios, y para lo remediar no se puede saber en-
 „ teramente todo lo que passa; y queriendo proveer
 „ en ello como al nuestro Servicio, y al bien, y pro-
 „ de los Vezinos del dicho Reyno cumple, he acor-
 „ dado

„ dado de nombrar ; y poner persona ante quien
 „ passe los Repartimientos , que se hizieren de los
 „ dichos Servicios , y la Cobranza de todas las otras
 „ cosas à esto concernientes ; y confiando de vos el
 „ Jurado Domingo Perez , CONTINUO DE
 „ MI CASA , que sois tal persona , que en todo lo
 „ que por mi vos fuere mandado , y encomendado,
 „ entenderéis con aquella fidelidad , y diligencia que
 „ à nuestro Servicio cumple , es mi Merced , y Vo-
 „ luntad , que este presente año , y de aqui adelante
 „ tengades especialmente cargo de la Cuenta , y Ra-
 „ zon , y Libro del Servicio de los veinte mil Duca-
 „ dos , y de otros qualesquier Mrs. ò Ducados , que
 „ los Christianos Nuevamente Convertidos de las di-
 „ chas Ciudades , Villas , y Lugares , y Tierras , y Al-
 „ querías del Reyno de Granada , nos han otorgado
 „ este presente año de la data de esta nuestra Carta , y
 „ de los otros Servicios , que de aqui adelante en
 „ cada vn año nos otorgaren , y huvieren de dar , y
 „ pagar ; y para que todos , y qualesquier Reparti-
 „ mientos , que tocante à los dichos Servicios se hu-
 „ vieren de hazer , se hagan ante vos , y no en otra
 „ manera , y seais presente à todo ello , juntamente
 „ con las otras personas , que en ello entendieren ;
 „ agora sean los Repartimientos , que se hizieren por
 „ los Lugares , como los que se hizieren por Parro-
 „ quias , y Personas Particulares , por menor , todo
 „ ello , lo vno , y lo otro , se faga ante vos , y lo assen-
 „ teis , y tengais Razon , y Quenta , y Libro , assi en
 „ lo Principal , como en las Costas , que en ello se hi-
 „ zieren , y los Mandamientos , y Cartas Executorias,
 „ que se huvieren de dar para la Cobranza de los di-
 „ chos Servicios , los assenteis en el dicho Libro , y
 „ firmeis , y señaleis : y mando à Don Íñigo Lopez
 „ de Mendoza , Conde de Tendilla , Capitan General
 „ del dicho Reyno de Granada , ò à D. Luis de Mendoza
 „ su hijo , y à todas , y qualesquier personas que ago-
 „ ra , y de aqui adelante por Mi , y por mi mandado ,

„ entendieren en los Repartimientos de los dichos Ser-
 „ vicios , que los hagan ante vos , y no en otra mane-
 „ ra , para que deis fee , y razon de todo lo que se re-
 „ partiere en cada Pueblo , ò Persona, en cada vn año,
 „ agora , y de aqui adelante , y seamos informados de
 „ todo lo que en ello se faze , para que si huviere al-
 „ gun agravio , lo mandèmos remediar , que para to-
 „ do lo à ello anexo , y dependiente vos damos todo
 „ Poder cumplido , y por esta mi Carta, y por su tras-
 „ lado, signado de Escrivano Publico , mando à los
 „ Herederos de Hernando Enriquez Pequini , y à
 „ otras qualesquier Personas , en cuyo poder estàn los
 „ Libros , y razon de los Repartimientos de los dichos
 „ Servicios de los años passados , que luego que por
 „ vos sean requeridos , sin poner en ello ninguna es-
 „ cusa , ni dilacion , vos den , y entreguen los dichos
 „ Libros , para que estèn en vuestro poder ; y es mi
 „ Merced , y voluntad , que ayais , y tengais vos el
 „ dicho Jurado Domingo Perez , con el dicho cargo,
 „ este presente año , y dende en adelante en cada vn
 „ año de los que se repartiere el dicho Servicio , de Sa-
 „ lario veinte y dos mil y quinientos mrs. y por esta
 „ dicha mi Carta , ò por el dicho su Traslado, signa-
 „ do , como dicho es , mando à qualquier Receptor,
 „ que es , ò fuere del dicho Servicio agora , y de aqui
 „ adelante en cada vn año , que os dè , y pague en ca-
 „ da vn año de los que se repartiere , y corriere el di-
 „ cho Servicio , de los mrs. que se repartieren para las
 „ Costas de los dichos Servicios, los dichos veinte y
 „ dos mil y quinientos mrs. que con el Traslado de
 „ esta dicha mi Carta , y con vuestra Carta de Pago;
 „ mando à los mis Contadores Mayores de Quentas,
 „ que reciban , y passen en quenta los dichos mrs. en
 „ cada vn año : y los vnos , ni los otros non fagades,
 „ ni fagan endcal por alguna manera , so pena de la
 „ mi Merced , y de diez mil mrs. para la mi Camara,
 „ à cada vno que lo contrario hiziere ; y demàs mando
 „ al home , que les esta mi Carta mostrare , que los
 „ em-

„ emplace , que parezcan ante Mi en la mi Corte , do
 „ quier que yo sea , del dia que los emplazare hasta
 „ quinze dias primeros siguientes , so la dicha pena,
 „ so la qual mando à qualquier Escrivano Publico, que
 „ para esto fuere llamado , que dè endcal al que se la
 „ mostrare Testimonio , signado con su signo , por-
 „ que Yo sepa en como se cumple mi Mandado. Dada
 „ en la Ciudad de Sevilla à 14. dias del mes de Junio,
 „ año del Nacimiento de N. Señor Jesu Chritto de
 „ 1511. años. YO LA REYNA. Lope Conchi-
 „ llos , Secretario. Por mandado de la Reyna nuestra
 „ Señora.

Era este Empleo de summa autoridad , porque la
 tenia sobre todas las Contribuciones , que pagaban los
 Christianos Nuevos del Reyno de Granada , y en espe-
 cial la que vulgarmente se llamaba de la Farda ; y por-
 que avia mas que hazer en arreglar estos Repartimien-
 tos , y hazer Justicia à los que la pedian , los advoco à
 sí Domingo Perez de Herrasti , para que en todo cor-
 rriessen por su direccion , y conducta , para cuyo efecto
 tenia su Audiencia , y Juzgado Publico , en el qual
 nombrò por Escrivano à Juan de Astorga , que lo era
 Real , sugeto de su mayor satisfaccion , y à quien de-
 xò en su Testamento vn Cavallo Castaño de mucho
 precio : y en prueba de esto mismo lo continuò su
 Hijo Francisco Perez de Herrasti , Successor de su Pa-
 dre en este decoroso Empleo , el que manejò Domingo
 Perez con tanto zelo , aplicacion , y desvelo , que me-
 reció la satisfaccion de sus Soberanos , manifestada en
 varias Cédulas , y Rescriptos conducentes à èl , y de
 Gratificaciones , y Sobresueldos , que à la letra son los
 siguientes.

Primera Cedula del Señor Rey Don Fernando el
 Catholico.

EL REY.

„ CONDE DE TENDILLA, CAPITAN
 „ General del Reyno de Granada , ò Don Luis
 „ de

de Mendoza vuestro hijo, ya sabeis como Yo di
 cargo à Domingo Perez, mi Jurado de esta Ciu-
 dad de Granada, que tuviesse la Razon, y Quenta
 de los Servicios, que esse Reyno nos otorga cada
 año; y que los Libros, y Escripturas tocantes à los
 dichos Servicios, y Fardas estuviessen en su poder,
 assi de lo que cada vn año se haze, como de los
 años passados; y he sabido, que los Libros de los
 años passados no se le han entregado: y porque cum-
 ple à mi Servicio, que se le entreguen luego; por en-
 de Yo vos mando, y encargo, que luego que esta
 veais, se le entreguen todos los Libros de los dichos
 Servicios, y Fardas originalmente de qualesquier
 años passados, sin que ninguno falte; y no fagades
 endeal. Fecha en Burgos à 24. dias del mes de Oc-
 tubre de 1511. años. YO EL REY. Por manda-
 do de su Alteza. Lope Conchillos,

Segunda Cedula, es tambien del Señor Rey Ca-
 tholico; y de ella consta, que Domingo Perez de Her-
 rasti era assimismo Contador de las Capitanias de las
 Ordenes, que se hallaban en el Reyno de Granada.

EL REY.

JUAN ALONSO ZAPATA, MI PAGA-
 dor de la Gente del Reyno de Granada; Do-
 mingó Perez, mi Jurado de Granada, y Con-
 tador de las Capitanias de Don Luis de la Cueva, y Don
 Francisco de Cardenas, me ha fecho relacion, que con la
 dicha Contraduria no tiene mas de 150. mrs. de Salario;
 y que los otros Contadores de las otras Capitanias de
 las Ordenes tienen cada vno 300. mrs. cada año; y
 porque mi Merced, y voluntad es, que por lo que
 me ha servido, y sirve, aya, y tenga otros 300.
 mrs. de Salario: por ende Yo vos mando, que des-
 de primero dia de Enero de este presente año en ade-
 lante, tanto quanto tuviere el dicho Encargo, le
 deis, y pagueis à razon de 300. mrs. cada año, segun
 se

„ se pagan à los otros Contadores de la Gente de las
 „ Ordenes: y tomad su Carta de Pago, que con el
 „ Traslado de esta mi Carta, signado de Escriuano Pù-
 „ blico, y con su Carta de Pago, mando à los mis Con-
 „ tadores Mayores de Quentas, que vos reciban, y pas-
 „ sen en cuenta los dichos 30j. mrs. cada vn año de
 „ todo el tiempo, que tuviere el dicho cargo; y no fa-
 „ gades endeal. Fecha en la Ciudad de Zaragoza à 25;
 „ dias del mes de Febrero de 1513. años. YO EL
 „ REY. Por mandado del Rey. Fernando de Zafra.
 Tercera Cedula del Señor Rey Don Fernando.

EL REY.

„ **M**ARQUES DON IÑIGO LOPEZ DE
 „ Mendoza, Conde de Tendilla, nuestro Ca-
 „ pitán General de el Reyno de Granada, y Gutierrez
 „ Gomez de Fuenfalida, Corregidor de la dicha Ciu-
 „ dad de Granada; con la presente os embio vna Car-
 „ ta de Poder, para que torneis à hazer el Reparti-
 „ miento de la Farda de la paga de las Guardas de la
 „ Costa de la Mar del Reyno de Granada, como veréis;
 „ y porque puesto, que Anton Lopez quede con la Es-
 „ crivania de las Guardas de la dicha Costa, mando
 „ por la dicha Provision, que el dicho Repartimiento
 „ hagais ante Domingo Perez, Jurado de essa Ciudad,
 „ y nuestro Secretario, y Contador de los Reparti-
 „ mientos de los Servicios, por ciertas causas cumpli-
 „ deras à nuestro Servicio: Por ende Yo vos mando,
 „ que conforme al dicho Poder hagais el dicho Repar-
 „ timiento ante el dicho Domingo Perez, y no ante
 „ otra persona alguna, y no fagades endeal. Fecha en
 „ Madrid à 13. dias de el mes de Diziembre año de
 „ 1513. años. YO EL REY. Por mandado de su
 „ Alteza. Lope Conchillos.

Quarta Cedula del Señor Emperador Carlos V.
 es vn Privilegio, no solo para que Domingo Perez pue-
 da vsar de todas Armas, sino es tambien para que pue-
 da

da nombrat otro , que las trayga aunque sea Christia-
no Nuevo : y aunque esta gracia es distinta , y no con-
duce al Empleo de Secretario , y Contador General , de
que vamos hablando , la ponemos en este Lugar por
no invertir el orden de los años.

EL REY.

„ **P**OR QUANTO POR PARTE DE VOS
„ Domingo Perez de Herrasti , vezino de esta
„ Ciudad de Granada , nuestro Contador del Servicio
„ de los 218. ducados , que los Nuevamente Conver-
„ tidos de este Reyno de Granada nos sirven en cada
„ vn año ; me fue hecha relacion , que para defensa de
„ vuestra persona teneis necesidad de traer Armas
„ ofensivas , y defensivas , vos , y vn hombre qual vos
„ quisieredes ; y nos suplicasteis , y pedisteis por mer-
„ ced vos diessse licencia , y facultad para las poder
„ traer , ò como la mi Merced fuesse : y Yo acatando lo
„ susodicho , y por vos hazer Merced , tuvelo por bien ;
„ por ende por la presente vos doy licencia , y facultad ,
„ para que podais tener , y tengais , y traygais las dichas
„ Armas ofensivas , y defensivas , vos , y vn hombre
„ qual vos quisieredes , no embargante , que sea Nue-
„ vamente Convertido qual vos señalaredes por el
„ tiempo , que mi Merced , y Voluntad fuere ; por to-
„ das las Ciudades , Villas , y Lugares de todos los nuef-
„ tros Reynos , y Señorios , sin que por ello incurrais ,
„ ni cayais en pena , ni calumnia alguna ; no embar-
„ gante qualquier prohibicion , ò vedamiento , ò otras
„ Cartas , que en contrario aya , que para en quanto
„ à esto Yo dispenso con ellas , y con cada vna de ellas ,
„ y las abrogo , y derogo , y doy por ningunas , y de
„ ningun valor , ni efecto , quedando en su fuerza , y
„ vigor para en lo demàs ; y por esta mi Cedula , ò por
„ su Traslado , signado de Escrivano Publico , mando à
„ los del nuestro Consejo , Presidente , y Oydores de las
„ nuestras Audiencias , Alcaldes , y Alguaziles de la nuef-
„ tra

„ tra Casa, Corte, y Chancillerias, y otras qualesquier
 „ nuestras Justicias, y Juezes de estos nuestros Rey-
 „ nos, y Señorios, que vos guarden, y cumplan, y
 „ fagan guardar, y cumplir esta mi Cedula, y todo lo
 „ en ella contenido, y contra ella vos non vayan, ni
 „ passen, ni consientan ir, ni passar por alguna mane-
 „ ra, so pena de la mi Merced, y de 1000. mrs. para la
 „ nuestra Camara, à cada vno que lo contrario fiziere.
 „ Fecha en Granada à 7. dias del mes de Diziembre de
 „ 1526. años. YO EL REY. Por mandado de su
 „ Magestad. Francisco de los Cobos.

En otro Privilegio à este semejante, dado por el
 mismo Cesar à Francisco Perez, Hijo de Domingo, se
 expressa, que esta Gracia fue para dos personas de los
 Nuevamente Convertidos; con que seria por Ce-
 dula distinta, de la que no ay razon en nuestro Ar-
 chivo.

Quinta Cedula de la Señora Reyna Governado-
 ra, y Emperatriz Doña Isabèl.

LA REYNA.

„ **A** LONSO DE TOLEDO, NUESTRO
 „ Receptor de el Servicio de los 210. ducados,
 „ con que los Nuevamente Convertidos de el Reyno
 „ de Granada nos sirven cada vn año: Yo vos man-
 „ do, que de los mrs. de vuestro cargo de este presente
 „ año de 1530. años, deis, y pagueis à Domingo Pe-
 „ rez de Herrasti, Jurado de Granada, mi Contador
 „ del dicho Servicio, que vino con el Otorgamiento
 „ de el Servicio nuevo, 250. mrs. de que Yo le hago
 „ Merced, por lo que me ha servido, y sirve en el Otor-
 „ gamiento de el dicho Servicio, y Repartimiento, y
 „ Cobranza de èl; y dadse los, y pagadse los, y tomad
 „ su Carta de pago, con la qual, y con esta mi Cedula
 „ mando, que vos sean rescibidos, y passados en quen-
 „ ta los dichos 250. mrs. Fecha en Madrid à 23. dias
 „ de el mes de Febrero año 1530. años. YO LA
 REY.

24.
„REYNA. Por mandado de su Mag. Juan Vaz-
„quez. Señalada en las espaldas con vna señal.
Sexta Cedula de la misma Señora Emperatriz.

LA REYNA.

„ALONSO DE TOLEDO, NUESTRO
„Receptor del Servicio, que los Nuevamente
„Convertidos del Reyno de Granada otorgaron al
„Emperador, y Rey, mi Señor, para su Casamiento:
„Yo vos mando, que de qualesquier mrs. de vuestro
„cargo del dicho Servicio, deis, y pagueis à Domin-
„go Perez de Herrasti, nuestro Jurado de la Ciudad
„de Granada, y nuestro Contador del dicho Servicio,
„40y. mrs. de que Yo le hago Merced, acatando lo
„que nos ha servido, y sirve, y ha trabajado, y tra-
„baja en el Repartimiento del Servicio del dicho Casa-
„miento; y tomad su Carta de Pago. ò de quien su
„Poder huviere, con la qual, y con esta mi Cedula,
„mando, que vos sean rescibidos, y passados en quen-
„ta los dichos 40y. mrs. y no fagades endeal. Fe-
„cha en Madrid à 8. dias de el mes de Mayo de 530.
„años. YO LA REYNA. Por mandado de su Ma-
„gestad. Juan Vazquez. Y en las espaldas señalada
„con dos señales.

Septima Cedula de la propia Señora Reyna, y
Emperatriz Doña Isabel.

LA REYNA.

„ALONSO DE TOLEDO, RECEPTOR
„del Servicio de los 21y. ducados, con que los
„Nuevamente Convertidos del Reyno de Granada
„nos sirven en cada vn año: Yo vos mando, que de
„los mrs. de dicho vuestro cargo de 533. deis, y pa-
„gueis à Domingo Perez, Jurado de essa Ciudad, y
„nuestro Contador del dicho Servicio, 50y. mrs. de
„que Yo le hago Merced, por lo que nos ha servido,

„ y sirve en el Repartimiento , y Cobranza de dicho Ser-
 „ vicio , y dadse los , y pagadse los , y tomad su Carra de
 „ pago , ò de quien su poder oviere ; con la qual , y
 „ con esta mi Cedula mando , que vos sean rescibidos,
 „ y passados en cuenta los dichos 500. mrs. y non faga-
 „ des ende al. Fecha en Madrid à 18. de Noviembre de
 „ 532. años. YO LA REYNA. Por mandado de su
 „ Magestad. Juan Vazquez. Y à las espaldas dos se-
 „ ñales.

Con tanta liberalidad , y expresiones honorificas,
 gratificaron sus Magestades los Servicios de Domingo Pe-
 rez ; siendo digno de advertir , que al mismo tiempo,
 que se ocupaba en el manejo de tan importante Empleo,
 bolvió à empuñar las Armas en Servicio del Señor Empe-
 rador Carlos V. año de 1520. en la extincion de aquellos
 Alborotos , que llamaron Comunidades , yendo con el
 Marquès de Mondejar , Capitan General del Reyno de
 Granada , à castigar , y pacificar la Comunidad de Baza ;
 y con Don Antonio de Mendoza su hermano à desalzar
 la Ciudad de Huescar , que la tenianalzada las Comuni-
 dades del Reyno de Murcia ; voces expresas de vn anti-
 guo Memorial , (en que Domingo Perez haze relacion
 de sus Servicios , suplicando al Señor Emperador , le con-
 firmasse , por su Real Cedula , vna Merced , que los Go-
 vernadores del Reyno , antes de la venida de su Mage-
 tad , le avian hecho ; y assimismo en el propio Memorial
 pide tambien la continuacion del Empleo de Veedor de la
 Gente de Guerra de la Costa del Reyno de Granada , del
 qual avia sido despojado despues de la muerte del Señor
 Rey Catholico Don Fernando , que en prueba de este
 Empleo pondremos su contenido : debiendose advertir,
 que assi por su contexto , como por averse dirigi-

do à tan Gran Monarca , no podrá tener
 razon de duda el Critico

mas escrupu-
 loso.

S. C. MAG.

DOMINGO PEREZ, JURADO DE GRANADA, y Contador de los Servicios para V. Mag. B. L.R.M. de V.S. Mag. à la qual plega saber.

Que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, Bienaventurados, de Gloriosa Memoria, hizieron Merced al dicho Domingo Perez, por lo que avia servido, para que tuviesse Cargo de ser Contador, y Veedor de los Peones, que sus Altezas mandaron poner en la Guarda de la Costa del Reyno de Granada, segun se contiene en la Cedula, que para ello presenta; y assimismo en la Instruccion, firmada de sus Altezas, de la orden, y manera que mandaron, que se tuviesse en la Guarda de la dicha Costa, el qual Oficio me fue proveio hasta que el Rey Catholico falleciò; y despues de su fallecimiento, los Contadores Mayores lo proveyeron, y el dicho Domingo Perez se puso à Pleyto sobre ello; y los dichos Contadores Mayores dixeron, que porque se avia puesto à Pleyto, non avian de mandar en esto, ni en otra cosa; y porque en aquel tiempo mandaban mas los Contadores Mayores, se dexò del Pleyto: y pues esto es preheminencia de su Mag. y de la Corona Real, porque los Reyes Catholicos quisieron, y mandaron, que en la Costa no entendiesse la Contaduria la Mayor, sino es sus Personas Reales, y entonces se pagaba esta Gente de la Renta Ordinaria, y agora se paga del Servicio, por lo qual tienen menos dineros: suplica à V. Mag. mande ver la Cedula, y Instruccion, y mandar, si fuere servido, que yo sirva el dicho Oficio; porque demàs de ser de sus Altezas, mas confiaban de mi, que de las personas, que ellos pueden poner, y està notoria la utilidad para ello: Y pues V. Mag. me mandò quitar otro Oficio de la Costa, que yo tenia por Merced del Rey Catholico, para dar à Francisco Verdugo, mande confirmarme el dicho Oficio, y darme nuevo Titulo de el.

Assimismo por esta Instruccion, firmada de sus Altezas, parece ser la orden que mandaron, y se ha de tener

en el Repartir de los Quintos de las Cavalgadas, que esta Gente hiziere, la qual no se guarda despues que mandaron, q̄ yo no vsasse de este Oficio: Suplico à V.M. mande verla; y si viere, q̄ cumple à su Servicio, mande, que se guarde.

Continúa este Memorial con la expresion de los Servicios arriba mencionados, y finaliza con la suplica, de que se le confiera dicha Gracia; y aunque no nos consta se le prorrogasse, bastanos el saber lo tuviessse en tiempo del Señor Rey Catholico, y por Merced, y Gracia de aquel Augusto Monarca, con lo qual passaremos à otro assumpto.

Por los años de 1528. à los 15. de Octubre, se le fuscitò à Domingo Perez vn Pleyto muy reñido, sobre disputarle la Possession de 50. Fanegas de Tierra de las 300. de que avia tomado Possession en el Sitio de Cañada Talbara, y Campo de la Baraila, de la Merced de el Señor Emperador Carlos V. las que dezian pertenecerle Maria Lopez, muger de Martin Alonso, y otros hermanos suyos, vezinos de la Villa de Isnalloz, por averla tomado antes su Padre Sebastian Martin, quando le repartieron la Vezindad de la Villa de Piñar; cuya demanda se puso ante el Bachiller Hernando de Alcaudere, Alcalde Mayor de Granada; y despues por el Bachiller Thomàs Carlevar, se pronunciò Sentencia à favor de la dicha Mari-Lopez, de la qual fue apelada para ante su Mag. y Señores de la Real Audiencia, por quienes se pronunciò Sentencias de Vista, y Revista, revocando la dada por el dicho Bachiller Carlevar, y absolviendo à Domingo Perez de la demanda contra el puesta sobre las dichas 50. Fanegas de Tierra, y imponiendo à la Parte contraria perpetuo silencio; de todo lo qual se mandò dár à su favor Carta Executoria, su fecha en Granada à 22. de Enero de 1533. ante Pedro de el Marmol, Escrivano de Camara de la Real Audiencia. Y no fue esta contradiccion sola la que tuvo Domingo Perez, sobre la Possession, y limites de sus Tierras; pues aviendo llegado à lindar con ellas à las de Dehesa vieja, cuya propiedad era de Don Pedro de Granada Venegas, Tercero Señor de Campotexar, dize vn testigo en vna antigua

tigua Probanza, que anduvieron los dos à Lanzas sobre ella; hasta que de conformidad, y amigablemente se concordaron en sus Limites, y Mojonos, que eran à la mano izquierda hasta los Zamoranos, y à la derecha hasta el Arroyo, que alinda con el Zegù: de suerte, que no solo ante las Justicias, y Tribunal de su Mag. litigando en justicia, sino es tambien con la fuerza de las Armas necesitò de valerse, para assegurarle en el dominio de las Tierras, que la magnificencia, y gracia de los Reyes le avian conferido.

Acrecentò asimismo Domingo Perez la posescion de sus Tierras, con las del Salado, que comprò de vn Morisco à real la Fanega, y en ellas dividiò los dos Cortijos llamados Salado Alto, y Baxo: de suerte, que desde el año de 1527. hasta el de 1535. en que murió, aumentò media legua de Tierra à la de su Repartimiento; y en todas poseia mas de 2½ Fanegas, las que rompiò, y metiò en labor Alonso Diaz su Mayordomo, cuya industria, y fidelidad hallamos ponderada en algunas memorias antiguas; por cuya razon, y porque con la misma encontramos aver servido à nuestros Ascendientes, Garcia, y Alonso, hijo, y nieto del dicho Alonso Diaz, le juzgamos digno de la memoria, que aqui hazemos de nuestras cosas antiguas.

Llegò, en fin, Domingo Perez à vna respetable ancianidad, por la qual era llamado *Domingo Perez el Viejo*; y hallandose acometido de la enfermedad de la muerte, à los 85. años de su edad, segun el computo de su natalicio, otorgò su Testamento cerrado ante Juan de Molina, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella à 2. de Diziembre del año de 1535. el qual fue abierto el dia 5. de el proprio mes, y año, ante el mismo Escrivano, y con la autoridad del Licenciado Pedro de Orduña, Alcalde Mayor, à pedimento de sus Albaceas, que lo fueron el Theforero Francisco Atias de Mansilla su Yerno, y Hernan Garcia de Valera: declara en la Cabeza su Patria, y Naturaleza por estas expresas palabras. Sepan quantos esta Carta de Testamento vieren, como yo Domingo Perez de Herrasti, vezino de esta Ciudad de Granada, natural de la Provincia de Guypuzcoa de la Villa de Ascoytia de la Casa, y Solar

de Herrasti, que es cerca de la dicha Villa, primer Jurado de esta dicha Ciudad de Granada en la Parroquia de San Pedro, y San Pablo, despues que los Reyes Catholicos, de Gloriosa Memoria, la ganaron, &c. Mandò enterrarse en la mi Capilla (dize) que yo tengo de los Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo, en la qual està sepultada Francisca Mazuelo, mi primera muger, que Santa Gloria aya, y mis hijos: y para continuacion de los Sufragios, y Resposos, que en dicha Iglesia se dezian annualmente por sus Almas, le dexò la propiedad de vna Casa contigua à dicha Parroquia: expressa los dos Casamientos, de que despues se hará mencion, con los hijos que produxeron, entre los quales dividiò su Hazienda, dexando mejorado en el 3. y 5. de ella à Fràncisco Perez su Primogenito; y en el caso de que este no tuviesse Successiò, heredasse dicha mejora Juan Perez de Herrasti y Vera, hijo vnico de su segundo Matrimonio.

Muriò Domingo Perez el dia 5. de Diziembre del dicho año de 1535. dexádo algunos caudales de su quantiosa Hazienda, que en especie de dinero fueron 1358522. mrs. y con otros Frutos, y deudas, q̃ se cobraron, llegó à la suma de 2328524. mrs. los que se pusieron en el Inventario para las quantas, y particiones, que se hizieron entre sus hijos.

Enterròse en su Capilla de San Pedro, en la qual se le puso este Epitafio.

ESTA Capilla, y Entierro es de Domingo Perez de Herrasti, natural de Ascoytia, en la Provincia de Guypuzcoa, y Señor en ella de la Antiquissima Casa Solar de Herrasti. Vino en Servicio de los Señores Reyes Catholicos à la Conquista de esta Ciudad, y Reyno, donde le hizieron Merced del Señorío de la Poblacion, y Campos de la Baraila, que inmediatamente tomaron su mismo nombre, llamandose Domingo Perez: fue Capitan, y primer Jurado de esta Parroquia, Continuo de la Casa Real de sus Magestades, y su Secretario, y Contador General, por lo tocante à los Servicios, que los Christianos Nuevos tributaban. Mariò, y se enterrò en ella año de 1535. Y es de sus descendientes, y successores.

SEgun esta Incripcion , parece recayò la Possession , y Dominio de la Casa Solar de Herrasti en Domingo Perez ; de que no es poco argumento el carecer de noticia de la primera linea derivada de Pedro Perez de Herrasti ; y el aver estado Domingo Perez en la Villa de Ascoytia su Patria , despues de casado , y con Hijos , segun depone vn Testigo en la Informacion de Nobleza , fecha en dicha Villa , cuyo viage pudo motivarlo esta Succession , que se quedò en terminos de Honoraria ; qualidad inseparable de los Señorios de Casas Solariegas de aquel País , solo Titulo , y Solar , sin renta.

Fue Domingo Perez de Herrasti de corpulenta estatura , el rostro encendido , el color blanco , el pelo rubio , y algo crespo , la nariz aguileña , los ojos vivos , la frente espaciosa ; tuvo insignes dotes de alma , y cuerpo , con que se conciliò el favor de sus Soberanos , y la amistad de sus Validos ; la que tuvo muy estrecha , y reciproca con los Secretarios de Estado Fernando de Zafra , y Francisco de los Cobos , dexando al 1. en su Testamento vn Legado para la Fabrica de su Iglesia de Santa Cathalina de Sena , y confiando al 2. à su hijo Primogenito , para que en su Casa , y Compañia executasse el Real Servicio , como en su lugar diremos. Criado desde su Juventud en las Armas , fue prospero en sus sucessos , con que assegurò para si , y su descendencia , estimable , honorifico Patrimonio ; para los suyos grata , y apreciable memoria , y no ingrata en el comun sentir , y opinion de los estraños. Celebrò Domingo Perez su primer casamiento con

DOÑA FRANCISCA MAZUELO.

que llevò en Dote 20000. mrs. y era hija del Genovès Pedro Mazuelo , de quien ay vna Informacion de Nobleza en el Archivo de la Casa de los Condes del Arco ; y consta de memorias antiguas de la nuestra , que aviendose restituido el Genovès Mazuelo , Padre de Doña Francisca , à Genova su Patria , la dexò todos los bienes muebles , y raizes que tenia en Granada , que fueron , además de
ricas

ricas Tapicerías, la Heredad de Mocatèa, que estava en Pulianas, y à la Linde del Camino, que và à dicho Lugar, y vna Casa Principal en la Parroquia de San Pedro; y porque estas Casas fueron el primer Solar de nuestra Familia en Granada, pondremos sus señas, y linderos, pues aunque parezca noticia de poca importancia à los estraños, para los propios no estará demás la expresion de su memoria.

Estava esta Casa en frente de San Pedro, y contigua con otra Principal, propia de Domingo Perez de Herasti, avian sido antes las dos Almazeras de Moriscos, y lindaban con tres Calles Publicas, la vna que hazia frente à dicha Parroquia, y las dos que subian à la de San Juan de los Reyes; tenia tres Puertas Principales, la vna miraba à San Pedro, otra estava en la Calle de mano derecha, como se sale à San Juan la primera de dicha Calle; y la otra era en la de mano izquierda, y caia en frente del Mayordomo de el Marquès de Mondejar; incorporòlas Domingo Perez, y las amplió para su habitacion, y motada, con vna espaciosa Huerta, y vna Isleta de tres Casas; de suerte, que con todo lo referido lo quedaba hecha, entre las dos Iglesias de San Juan, y San Pedro, las Casas de el Señor de Castril, y la Calle que despues se llamó de la Gloria, por aver vivido en ella Diego de la Fuente con sus hijas, Damas tan hermosas, y de tanta destreza en la Musica, que à los que oían su dulzura, les parecia estar en la Gloria.

El matrimonio de Domingo Perez, con Doña Francisca Mazuelo, segun prudente computo, fue en el año de 1500. y durò hasta el de 1525. en el qual, y en el dia 27. de Febrero, otorgò Doña Francisca su Testamento, ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Eserivano del Numero de Granada, por el qual se mandò enterrar en la Parroquial de San Pedro, y dà claro indicio de su humildad, pidiendo à su marido por merced, no se le hagan Honras ningunas, y que su Entierro sea con la menos Pompa, que ser pueda: declara sus hijos, y dà Poder à

Do-

Domingo Perez su marido, para que entre ellos mejore en el 3. y 5. de sus bienes, al que le pareciere; cuya mejora, con expresion de esta Clausula, hizo con efecto, como ya se dixo, en favor de su hijo primogenito Francisco Perez de Herrasti, y declarando averle elegido por el grande amor, que Doña Francisca Mazuelo su madre le tenia. Y assi por este Testamento, como por el de Domingo Perez, consta fueron hijos de ambos, los cinco siguientes.

III. *Francisco Perez de Herrasti y Mazuelo*, de quien se hablarà el vltimo.

III. *Doña Francisca Perez de Herrasti y Mazuelo*, conocida por el vltimo Apellido, con el qual la declara su Padre en su Testamento, en el que le señala los bienes siguientes. Vna Tienda en el Zacatin; otra Casa que llamaban del Candelero; vna Haza en el sitio de Daralaviad; vn Censo de 11680. mrs. sobre dos pares de Casas en la Calle de Elvira; vna Viña en la Almocatea, junto à Pualianas, nombrada la Viña de Herrasti; otro Censo de 15. mrs. y dos Gallinas, sobre vn Carmen, en el sitio de Veyro; otros dos Censos, el vno de 12. ducados de reditos, y el otro de 24. reales; y assimismo 30. Fanegas de Trigo, que mandò à su hijo mayor Francisco Perez, le diese todos los años; y vltimamente le dexò otro Censo de 930. mrs. que pagaba Alonso de Morales, Morisco, vezino de Alfacar, del qual tomò possession el Fisco de su Magestad, quando el Rebelion de los Moriscos; y aviendo acudido Doña Francisca ante su Magestad, y Señores de su Real Chancilleria, con la justificacion de su pertenencia, se le mandò pagar, y reconocer dicho Censo en nombre de su Magestad, y en su virtud se le diò Provision, su fecha en Granada à 22. de Abril de el año de 1580. ante Pedro de la Fuente, Escrivano de Camata de la Real Audiencia.

De esta Señora dize vn testigo en vna Informacion de Nobleza de nuestra Casa, que fue Religiosa; no encontramos en otros Instrumentos confirmada esta noticia; que lo fue en sus costumbres, y acciones es lo mas cierto; pues

pues aviendole tocado del Repartimiento del caudal de su Padre tanta parte, como se ha dicho, se mantuvo en el Estado continente de Donzella, empleando su Renta en Limosnas, y Obras Pias, de que dà bastante indicio su Testamento, otorgado en 19. de Marzo de el año de 1580. ante Martin Davila, Escrivano de su Mag. y dos Cobdiciios, el primero en 4. de Junio de el propio año, ante el mismo Escrivano; y el ultimo, ante Francisco de Valcazar, Escrivano Real, en el de 1584. y por todos consta la institucion de vna Capellania, para la qual señala el principal de vn Censo de 300. ducados, que pagaba Juan Montefinos de Solis, Escrivano que fue de Provincia, y otros Confortes; mandando, se dixessen dos Missas todas las Semanas perpetuamente, la vna de las cinco Llagas el Viernes, y la otra el Domingo: Nombrò por primera Patrona, y Albacea à la Señora Doña Francisca de Vera (que fue segunda muger de su Padre) y despues à Don Andrès Perez de Herrasti su Sobrino, y nieto de la dicha Doña Francisca de Vera, y à sus descendientes, y sucesores; y ultimamente agrega esta Capellania, à la que fundò su hermano Francisco Perez (de que despues hablarèmos) en la Parroquial de San Pedro, y San Pablo, y en su Capilla de N. Señora de la Buena-Dicha; para cuya compra dexò asimismo 200. ducados, y vnos Ornamentos, que dize tenia hechos con vn Caliz, y Patena de Plata, todo para el Servicio de dicha Capilla, y Memoria; la que justamente debemos tener de su piedad, y zelo.

III. *Martin Perez de Herrasti y Mazuelo*, de quien dize vn Testigo, en vna Probanza de vn Pleyto antiguo (Oficio de Camara de D. Joseph de Sta. Maria) que lo mataron, sin dezir donde, ni como; y en esta duda creemos, sería en la Guerra, à cuyo sentir nos inclinamos, porque aviendo su Padre Domingo Perez embiado à servir à su Hijo mayor Francisco Perez, como despues verèmos, no es verosimil, el que su Hijo segundo se quedasse en el descanso de su Casa: y de qualquier modo que fuesse, sería mozo de hasta veinte años, porque le declara su Madre en su Testamento, otorgado año de 1525. y no lo nombra Domingo Perez en

el suyo, hecho en el de 535. señal evidente de que ya era muerto.

III. *Doña Leonor Perez de Herrañi y Mazuelo*, à quien su Padre Domingo Perez dexò en su Testamento la mitad del Cortijo de Caparazena, y declara la dotò en 300y. mrs. para su casamiento con el Theforero Francisco Arias de Mansilla, y que con los gastos de Boda, y otros, llegaron à 380y. mrs. siendo su intencion, el que en la dicha Dote se comprehendiesen todos los Bienes, que le pudiesen pertenecer, así suyos, como de su muger Doña Francisca Mazuelo; y el Francisco Arias pretendia, fuesse solo por razon de su Legitima Paterna, sobre cuya diferencia tuvieron Pleyto, que se transigió por Escritura ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella en 30. de Septiembre de 1527. en cuyo año otorgò Francisco Arias Carta de Dote à favor de Doña Leonor su muger, ante Hernan Garcia de Valera, Escrivano Real.

(7)
Trillo, Casa de
Cañaveral, dis-
curso de los pri-
meros Jurados.

Era Francisco Arias de Mansilla Theforero General de el Señor Emperador Carlos V. y 24. de Granada, è hijo de Juan Arias de Mansilla, llamado el Mozo, (7) Capitan de Cavallos en la Conquista de el Reyno de Granada, de quien fue hermano Arias de Mansilla, Capitan de los S. R. C. en la misma Conquista, y primer Jurado de la Parroquia de la Iglesia Mayor, hijos los dos de Juan Arias el Viejo, y Mari Lopez su muger; y nietos de Pedro Arias; y viznietos de Rodrigo Arias, natural de San Cebrian, Jurisdiccion de Castro-Torafe; hijo de Arias Gonzalo; y nieto de Alvaro Arias, Cavallero Vizcaino, descendiente del Conde Arias Gonzalo, el que saliò con sus quatro hijos à la defensa de la Ciudad de Zamora su Patria, quando por la alevosa muerte, que diò Bellido Dolfos al Rey Don Sancho II. el Valiente, la retò Don Diego Ordoñez de Lara: y era Alvaro Arias, varon de la Ilustrissima Sangre, y Solar de Saavedra, como justifica el Memorial de Don Joseph Pellizer, por el Marquès de Rivas, y los Autores que sigue, fol. 9. ascendiente 7.

Tuvo el Theforero Francisco Arias de Mansilla por hermanos à Juan, Luis, y Fernan Arias de Mansilla, que todos quatro litigaron su Nobleza, contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo de Montilla, y obtuvieron Carta Executoria en Possession, Propiedad, y Notoriedad, la que se librò en favor de Don Juan Arias Mansilla (hijo de Luis) en 12. de Octubre de 1595. y esta Casa recayò despues en Don Diego Arias Calderòn, Cavallero del Orden de Calatrava, como hijo de Doña Maria Arias de Mansilla, que lo era de Juan Arias de Mansilla, 24. de Granada, y el primero de los quatro hermanos arriba dichos, que ganaron dicha Executoria: y assimismo tuvieron su Sangre las Casas de los Cavalleros Don Antonio, y Don Alonso Carnero: la de Don Pedro Ostos de Zayas: y la de Don Luis de Paz y Medrano; y Don Blàs Manuel de Paz, todas de las mas distinguidas de Granada.

Durò la vida de Doña Leonor Perez de Herrasti hasta el año de 1587. en el qual, y en el dia 16. de Mayo se abrió su Testamento, que tenia fecho, y cerrado, ante Hernan Gomez Ramirez, Escrivano del Numero de Granada, en cuyo Oficio quedò protocolado, y es el que actualmente exerze Martin de Marzàna; y dicho Testamento se avia otorgado en 20. de Septiembre de 1582. ante Hernan Gomez de Castillejo, Escrivano Real: Nombra en èl por sus Albazeas, y Testamentarios à Don Alonso Mesia de Alarcòn su Yerno, y al Maestro Solis. Mandò enterrarse en San Pedro, en la Capilla en que lo estavan sus Padres, y Francisco Arias su marido; con la advertencia, de que por ningun caso la separen de èl: y dexò vna Manda de 200. ducados para Chapines à Doña Juana Mesia de Alarcòn su nieta, muger de Bartholomè Veneroso; y vltimamente nombrò por su vniversal heredera à su hija vnica, que lo fue

Doña Francisca Arias de Mansilla y Herrasti, que casò con Don Alonso Mesia de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, Familiar de el Santo Oficio, y Alguazil Mayor de su Inquisicion, Corregidor de las Ciudades de Avila, y Valladolid, y Capitan

pitán de la Gente de Guerra de las siete Villas, contra los Moriscos de este Reyno, que era hijo de Doña Juana de Alarcón, Cavalleresa de la Orden de Santiago, y de el Comendador Alonso Mesia, Cavallero de la misma Orden: produjo este Casamiento tres hijos, el vno varon, y las dos hembras, de las quales la mayor, llamada, y conocida con el nombre, y Apellido de su Abuela Materna Doña Leonor de Herrasti, fue por quien se continuò esta Linea, como despues diremos: La segunda Doña Juana de Alarcón, fue muger del dicho Bartholomè Veneroso, Familiar, y Alguazil Mayor de el Santo Oficio, 24. de Granada, y Alguazil Mayor de su Real Chancilleria; y de esta Señora harèmos segundo recuerdo en nuestra Casa 4. por aver tenido origen en su liberalidad vna Casa principal, de que actualmente somos Possedor.

El hijo fue Don Francisco Mesia de Alarcón Arias Mansilla y Herrasti, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, y Alguazil Mayor de su Inquisicion, que obtuvo Carta Executotia en 27. de Junio de 1598. por ante Blàs Varela, Escrivano de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Granada; casò con Doña Ginesa de Agüero, Señora de la Villa de Balazote, hija de Pedro Gonzalez Guerrero de Agüero, y de Doña Juana de Luna su muger, vezinos de la Ciudad de Alcaráz, para cuyo Matrimonio precediò la Fundacion de el Mayorazgo de Villanueva Mesia, con siete Cortijos en el Termino de la Villa de Colomera, y vnos Censos, que componen el principal de 198300. ducados, y lo hizieron de sus bienes libres los dichos Doña Leonor Perez de Herrasti, Doña Francisca Arias de Mansilla su hija, y Don Alonso Mesia su Yerno, y todos tres de mancomun en cabeza del dicho Don Francisco Mesia su hijo, y nieto, por Escripura ante Juan de Priego, Escrivano de el Numero de Granada, su fecha en ella en el dia 16. de Julio de 1579. y en la misma Fundacion se expresse la de vna Capellania, que Doña Leonor de Herrasti, por si sola, instituyò, para cuya dotacion señalò la Renta de vna Casa, que tenia en la Plaza Vivarrambla, linde con Casas, y Tiendas del Marques

quès de Mondexar : y así para el Patronato de dicha Capellania, como para la Succession del Mayorazgo, se refiere à los llamamientos del que fundaron el Comendador Alonso Mesia, y Doña Juana de Alarcón su muger, por ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano de Camara de la Real Audiencia, su fecha en Granada à 2. de Septiembre de 1551. declarando asimismo, que del Vsfuuto, y Renta de dicho Mayorazgo avian de gozar successivamente los dichos tres Fundadores, y en primer lugar Doña Leonor Perez de Herrasti; por quien en defecto de las Lineas de los Condes de el Arco, actuales Posseedores, tiene la nuestra inmediato conocido derecho al expresado Mayorazgo.

El Matrimonio de Don Francisco Mesia con Doña Ginefa de Aguero, careció de hijos, por cuyo motivo recayò la succession de los Mayorazgos de su Casa en Doña Leonor Mesia y Herrasti su hermana, que como hemos dicho fue conocida solo por el vltimo Apellido; y casò con Don Diego Yofre de Loayfa y Bazàn, Alguazil Mayor de la Inquisicion, hijo de Don Martin Yofre de Loayfa, Cavallero de la Orden de Santiago, y 24. de Granada, y de Doña Gabriela Bazàn Lafo de la Vega; nieto de Geronymo de Loayfa, y de Doña Cathalina de Perea y Galindo, natural de la Ciudad de Ezija; y viznieto de Doña Maria de Zespedes, y de Diego Yofre de Loayfa su marido, natural de Ciudad-Real, que el año de 1505. (8) vino à Granada con la Real Chancilleria, sirviendo el Empleo de Alguazil Mayor, con cuyo motivo se estableció la Casa de Loayfa en esta Ciudad; donde obtuvo el Patronato del Convento de Religiosas Carmelitas Calzadas, llamadas vulgarmente las Calabazeras.

(8)
Pedraza, Hif-
toria Ecclesiastica
de Granada, fol.
202.

Doña Leonor Mesia y Herrasti, y Don Diego Yofre su marido tuvieron hijos à Don Alonso, Don Geronymo, y Doña Gabriela de Loayfa Mesia y Herrasti. El Don Geronymo, hijo segundo, fue Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, y Alguazil Mayor de su Real Chancilleria, casò dos vezes, la 1. con Doña Isabèl Zeròn, en quien tuvo à Don Diego Antonio de Loayfa,

de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Arriate, y 24. de Granada, que murió sin sucesión; y la 2. de quien no la tuvo, con Doña Isabél de Ovalle, hija de Don Juan de Ovalle y Mendoza, Regidor, y natural de Ronda, y de Doña Maria de la Torre, natural de Granada. La Doña Gabriela casò con Don Juan Pedro Veneroso, Alguazil Mayor de la Real Chancillería, sin descendencia.

Y el Don Alonso Yofre de Loayza Mesia y Herrasti, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, primer Conde del Arco, Señor de Villa-Nueva Mesia, y la Higuera, Alcaide del Real Soto de Roma, Patrono del Convento de Carmelitas Calzadas de Granada, y à quien, juntamente con su hermano Don Geronymo, se les formò Hijuelas de Particion, en la que se hizo de los bienes, que quedaron por fin, y muerte de su Padre Don Diego Yofre de Loayza, en la qual està presentada la Fundacion del Mayorazgo de Villa-Nueva Mesia, hecha por Doña Leonor Perez de Herrasti, Visabuena de los dichos Don Alonso, y Don Geronymo; y dichas quantas passaron ante Christoval de Olivares, Escribano Real, en los Registros de Gabriel Giròn, Escribano del Numero de Granada, en 7. de Abril de 1615. casò el Conde Don Alonso con Doña Maria Elvira Carrillo, hija de Don Fernando Carrillo, Cavallero del Orden de Santiago, y Presidente de los Consejos de Hazienda, è Indias, y de Doña Francisca Faxardo su muger, progenitores de los Marqueses de Villa-Fiel, de quienes fuèro hijos los 6. siguientes.

1. Don Diego de Loayza Carrillo Mesia y Herrasti, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió Menino de la Reyna.

2. Don Thomàs Manuel Yofre de Loayza, por quien sigue la descendencia.

3. Doña Elvira de Loayza Carrillo Mesia y Herrasti, que falleció por Enero de 1683. y fue muger de Don Diego Joseph Chumacero y Carrillo, 2. Conde de Guaro, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo à Doña Maria Elvira Chumacero Loayza Mesia y Herrasti, que estando casada con Don Gaspar de la Zerda

y Leyva , hermano de Don Pedro de Leyva , 3. Conde de Baños , Grande de España , murió de sobteparto en Madrid à 16. de Febrero de 1683. y Don Juan Martin , y otros hijos , que procrearon , murieron de tierna edad , por lo que recayò la Casa , y Condado de Guaro en Doña Juana Chumazero , hermana de el Conde Don Diego , casada con el 2. Conde del Arco , como ya diremos.

4. Doña Francisca Victoria de Loayza Carrillo Mesia y Herrasti , casò con Don Garcia Vicente de Loayza y Ayala , Cavallero de la Orden de Alcantara , Señor de la Villa de Huerta , y Valde-Carabanzos , hijo de Don Alvaro de Loayza , y de Doña Maria Manuela su muger; y aunque tuvieron vna hija , murió , y los dichos sus Padres , sin succesion.

5. Doña Gabriela de Loayza Carrillo Mesia y Herrasti no la tuvo , aunque casò dos vezes , la primera con Don Francisco Antonio Veneroso , Cavallero de la Orden de Santiago , y Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada , su primo hermano; y la 2. con Don Pedro Alfonso de la Cueva y Benavides.

6. Doña Luyza Maria de Loayza Carrillo Mesia y Herrasti , casò con Don Diego Luis Manuel Thesison de Montezuma y Cueva , 2. Conde de Montezuma , Vizconde de Lucan , Señor de las Provincias de Tula , y Talengo , en la Nueva España , y de la Villa de la Peza , nieto del Emperador Montezuma , à quien paga la Real Casa de Mexico 4000. pesos de à ocho cada año. Tuvieron por su hija vnica à

Doña Geronyma Maria de Montezuma Loayza Mesia y Herrasti , 3. Condesa de Montezuma , Vizcondesa de Lucan , &c. que casò con Don Joseph Sarmiento de Valladares , Cavallero de la Orden de Santiago , Oydor de Granada , del Consejo de Ordenes , Virrey , y Capitan General de la Nueva España , año de 1698. primer Duque de Atrisco , Grande de España : fueron sus hijas Doña Faustina , y Doña Melchora Sarmiento de Valladares Montezuma Loayza Mesia y Herrasti.

La Doña Faustina, 4. Condesa de Montezuma, 5. niera de el Emperador Montezuma, fue tratada de casar con Don Manuel de Cordova y Guzmàn, hijo de Don Francisco, 8. Duque de Sessa, y de Doña Maria Andrea de Guzmàn su muger: falleciò en Mexico de edad de 9. años, en 16. de Julio de 1701. y yaze en la Sala del Capitulo del Convento de Santo Domingo, en el Sepulcro de Don Pedro Montezuma su 4. Abuelo.

La Doña Melchora, 5. Condesa de Montezuma, 2. Duquesa de Atrisco, casò con el referido Don Manuel de Cordova y Guzmàn, en la Puebla de los Angeles, viniendo en compañía de su Padre à España, del Virreynato de Mexico, por Mayo de el año de 1702. pero durò poco mas de dos meses, por aver fallecido Don Manuel à 12. de Julio del mismo año, y fue depositado en el Convento de Santa Teresa de la Habana. Segunda vez casò con Don Ventura Manuel Fernandez de Cordova, Cavallero, y Comendador de la Orden de Santiago, que viudo, fue Presbytero Abad de Rute, y falleciò en Madrid à 15. de Mayo del año de 1735. hijo de Don Feliz, 9. Duque de Sessa, y de Doña Margarita de Aragón su muger; y la Duquesa Doña Melchora, muriò en Madrid à 21. de Diziembre de 1717. sin Succesion; por lo que la Casa de Montezuma passò à los Marqueses de Tenebròn, Linea colateral suya, donde actualmente permanece.

Casò 2. vez el Duque Don Joseph Sarmiento de Valladares con Doña Maria Andrea de Guzmàn, hija de Don Manuel Luis de Guzmàn y Zuñiga, 4. Marquès de Villamanrique, y Ayamonte, Gentil-Hombre de Camara; y de Doña Ana Davila Ossorio, XI. Marquesa de Astorga, y Velada; y fue hija vnica de este Matrimonio Doña Bernarda Dominica Sarmiento de Valladares Guzmàn Davila y Zuñiga, en quien por la muerte sin succesion de las dichas Doña Faustina, y Doña Melchora Sarmiento de Valladares Montezuma Loaysa Mesia y Herrasti, sus medio-hermanas, recayò el Ducado de Atrisco, de que es actual, 3. Duquesa, y Dama de la Señora Princesa de Asturias; ha celebrado dos Desposorios, el 1. con Don Feliz de Ayala

Ayala Velasco Roxas Cardenas Fernandez de Cordova y Cardona , XI. Conde de Fuenfaldia, del Colmenar, Casa-Palma , y las Posadas , Gentil-Hombre de Camara de su Mag. que falleció sin sucession en Madrid año de 1734. y el 2. con Don Melchior de Solis Gante Ossorio y Sarmiento , Grande de España de Primera Classe , Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, del Real de San Genaro , de Calatrava , y Administrador de Santiago , de las Encomiendas de Mirabel , Lobòn , y Museros , Gentil-Hombre de Camara de su Mag. Theniente General de sus Reales Exercitos , y Comandante en Gefe de la Brigada de Caravíneros Reales (hijo de el Duque de Montellano) que murió el dia 10. de Octubre de 1744. en la Ciudad de Velettri en Italia , despues de aver obrado heroycidades, dignas de la Perpetuidad à los futuros siglos en mucho credito, gloria, y honor de las Armas Españolas.

Don Thomàs Manuel Yofre de Loayfa Carrillo Mesia y Herrasti , hijo vnico varon de Don Alonso de Loayfa , 1. Conde del Arco, y de Doña Maria Elvira Carrillo; fue 2. Conde del Arco, Señor de Villa Nueva Mesia, y la Higueruela , Alcalde de el Real Soto de Roma , y Patrono de las Carmelitas Calzadas de Granada , casò con Doña Juana Maria Chumazero y Carrillo, hija de Doña Francisca de Salzedo Calderòn , y de Don Juan Chumazero y Carrillo su marido , 1. Conde de Guaro , Cavallero de la Orden de Santiago , Presidente de Castilla , Embaxador Ordinario en Roma , Alcayde de Mixas , y Señor de la Casa de Chumazero en Valencia de Alcantara ; de quienes assimismo fue hijo (y hermano de la dicha Doña Juana Chumazero) Don Diego Joseph Chumazero , 2. Conde de Guaro , arriba mencionado , por marido de Doña Elvira de Loayfa , y por cuya muerte (que fue en Madrid por Mayo del año de 1684.) y falta de sucession, reeayò su Casa , y Condado de Guaro en la dicha Doña Juana Maria Chumazero , que de su marido el Conde Don Thomàs, tuvo por su hija vnica à

Doña Maria Elvira de Loayfa Chumazero Carrillo Mesia y Herrasti , 3. Condesa del Arco , y de Guaro, Mat-

(9)
Salazar, Casa
de Lara, tom. 2.
lib. 15. fol. 836.

quesa de Villa-Fiel, Señora de Villa Nueva Mesia, &c. que casò dos vezes, la 1. con Don Felix de Sylva Nieto, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador, y Capitan General de Oràn, Virrey de Canarias, y del Consejo de Guerra, que era hijo de Don Felix Nieto de Sylva y Caravajal, (9) Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor de Aldea de Alva, y de Doña Isabèl de Saa, su muger: y la 2. el año de 1694. con Don Francisco Ronquillo Bri-zeño, 2. Marquès de Villa-Nueva de las Torres, Cavalle-ro de la Orden de Galatrava, de el Consejo de Hazienda, Corregidor de Madrid, y Presidente de Castilla; pero mu-riò à los dos meses de la celebracion de este matrimonio; de el primero fue hijo Don Francisco de Sylva y Loaysa, que muriò Niño à principio de el año de 1694. y Doña Maria Isabèl, y Doña Thomasa de Sylva: esta vltima casò con el Marquès de la Vega, que se llamò Marquès de Pe-drosa, su Apellido Bracamonte y Davila, de cuya descen-dencia no renèmós noticia.

Doña Maria Isabèl Nieto de Sylva Loaysa Chumaze-ro Carrillo Mesia y Herrasti, hija mayor de Doña Maria Elvira de Loaysa, y de su 1. marido Don Felix Nieto de Sylva: fue 4. Condesa de el Arco, y de Guato, Marquesa de Villa-Fiel, Señora de Aldea Alva, Villa-Nueva Mesia, y la Higueruela, y Patrona del Convento de Carmelitas Cal-zadas de Granada: casò 3. vezes, la 1. con Don Thomàs Arias Pacheco Thello Gyròn y Mendoza, Maestre de Cam-po, General en Flandes, y Capitan General de la Provin-cia de Guypuzcoa, hijo del Conde de Puño en Rostro, sin suceccion: 2. vez casò con Don Joseph Nicolàs Lujàn Robles Guzmàn Sylva Toledo y Vizentelo, 2. Conde de Castro-Ponze, 3. Vizconde de Santa Marta, Señor de el Estado de Trigueros, y de la Casa de los Lujanes de Madrid, à la Parroquia de S. Salvador, frente de la Villa; que era hi-jo de Don Fernando de Lujàn Robles y Guzmàn, 1. Conde de Castro-Ponze, por Merced del Señor Carlos II. Vizcon-de de Santa Marta, Señor del Estado de Trigueros, y Casa de los Lujanes de Madrid, Comendador de el Esparragal, y las Casas de Coria en la Orden de Alcantara, Gentil-

Hombre de la Boca de su Mag. y de Doña Antonia de Sylva y Toledo su muger; y que lo fue en primeras Nupcias de Don Pedro Manrique de Lara y Vivero, hermano, y heredero de Don Alonso, 1. Conde de Monte-Hermoso, y tenía por sus hijos à Don Marcos, 2. Conde: à Doña Maria, Dama de la Reyna Doña Luyfa de Borbòn Orleans; y à Don Alonso Manrique de Lara Sylva y Toledo, 3. Conde de Monte-Hermoso, 1. Duque del Arco, Grande de España de Primera Classe, Cavallero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Sancti-Spiritus, y Santiago, y Comendador de Valencia del Ventoso en esta vltima Orden, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. su Cavallerizo, Montero y Valletero Mayor, y Alcayde de los Reales Sitios de el Pardo, Zarzuela, y Torre de la Parada, que murió en Madrid el dia 27. de Marzo de 1737. y los tres eran hermanos de Madre del dicho Don Joseph Nicolàs de Lujàn, 2. Conde de Castro-Ponze, que tuvo por hijo, en la expressada Doña Maria Isabel Nieto de Sylva, à

Don Joaquin Joseph Lujàn Robles Guzmàn Sylva Toledo Vizentelo Nieto de Sylva Loayfa Chumazero Carrillo Mesia y Herrasti, 3. Conde de Castro Ponze, 4. Vizconde de Santa Marta, 5. Conde de el Arco, y de Guaro, Marquès de Villa-Fiel, Señor de Aldea de Alva, del Mayorazgo de la Higuera, y del Señorío, y Mayorazgo de Villa Nueva Mesia (fundado por Doña Leonor Perez de Herrasti, su 6. Abuela, hija del Señor Domingo Perez de Herrasti, el Conquistador, como se dixo al fol. 36.) Señor del Estado de Trigueros, y Casa de los Lujanes de Madrid, Gentil Hombre de Camara de su Mag. con Exercicio, y Patrono del Convento de Religiosas Carmelitas Calzadas de Granada, que casò año de 1727. con Doña Isabel de los Cobos y Mendoza, hija de los Marqueses de Parga en la Coruña; y segunda vez año de 748. con hija del Marquès de Velgida, Conde de Villar Don Pardo, Marquès de Villa-Mayor, Alferéz Mayor de Jaen, y aun no tiene successión.

Don Juan Felix Francisco de Ribarola (10) en la successión de esta Casa, haze à Doña Isabel de los Cobos,

(10)
Ribarola, Monarquía Española, y Bláson de su Nobleza, tom. 2. fol. 382.

muger de Don Joseph Luján, Padre de Don Jusquin, omitiendo el casamiento con Doña Maria Isabèl Nieto de Sylva, con tan grave perjuizio de la Casa de Castro Ponze, como quitarle con esta Señora la successión de los Condados del Arco, y Guaro, con los demás Mayorazgos à ellos vnidos, pero no es maravilla, que el que se empeña en obra tan difusa, padezca alguna ignorancia, y que alguna vez duerma Homero, quando en assumpto mucho mas conciso tememos caer en sueño mas profundo, è incurrir en estos deslizes, no vna, sino es muchas vezes.

Tercera vez casò Doña Maria Isabèl Nieto de Sylva; 4. Condesa del Arco, y de Guaro, con Don Fernando Mariño de Lobera, Marqués de la Sierra; y de este matrimonio fue hijo Don Fernando Ignacio Mariño de Lobera, que al presente se halla proximo à la herencia de esta Casa.

III. *Doña Maria Perez, de Herrañi y Mazuelo;*

à quien Domingo Perez su Padre dexò en su Testamento la otra mitad de el Cortijo de Caparazena, y vna Casa-Tienda en la Plaza Vivarrambla, junto el Adarve, y las Casas, y Tierras, que tenia en Armilla, con el Ajuar, Vestidos, y Joyas que su hermana Francisca Mazuelo le tenia guardado, de su orden, para su casamiento; mandando asimismo, que si los mencionados bienes no llegasen à la suma de 300y. mrs. se le acabassen de cumplir de los demás sus bienes, y que los dichos 300y. mrs. los debia aver por sus Legitimas Paterna, y Materna; dexandole tambien la mitad de las Alhajas, y Preseas de Casa, que quedassen despues de su muerte. Y con este Dote casò con Christoval Miñarro de Robles, hijo legitimo de Mayor Lopez Miñarro, y de Juan de Robles, natural de la Villa de Caravaca, de quien dize vn Testigo, en vna Informacion de Nobleza, que era vn Hidalgo muy Principal de dicha Villa; en la qual es muy notoria la Nobleza de la Casa de Robles, la que se gloria de ser vna de las mas distinguidas de España, por lo qual los Señores de ella ponen entre las divisas de sus Armas estas notables palabras: *Nobles por Nobles de Caravaca los Robles.* De este esclat-

esclarecido Tronco, y Linage ay en España distintas, y esparcidas Ramas, y en Granada la de Don Fernando Agustín de Robles y Moya, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuya Casa tendrá mejor lugar en la 8. nuestra: y por hembra la de Don Manuel de Quesada y Robles, y Doña Leonor Jacoba su hermana, muger de Don Juan Varona de Alarcón y Salazar, nietos los dos de Don Francisco Diego Martínez de Robles, Alcayde del Castillo, y Fortaleza en que se venera la Santísima Cruz de Carayaca.

Christoval de Robles, otorgò à favor de su muger Doña Maria Perez Carta de promesa de Harras de 400. ducados de oro, por Escritura ante Juan de Molina, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 18. de Abril de 1544. y Carta de Dote en el mismo año, y ante el mismo Escrivano, que con dichas Harras llegó à la suma de 93 58924. mrs. de cuya Dote, y bienes fueron herederos (por aver muerto Doña Maria abintestato, y sin hijos) sus tres hermanos; Doña Francisca, Doña Leonor, y Francisco Perez de Herrasti, à quien se le adjudicò la parte que le cupo en la Hazienda de Armilla: y à Doña Leonor le tocò la Casa de la Plaza Vivarrambla, sobre la qual instituyò la Capellania, que dexamos dicho en la Escritura de Fundacion de el Mayorazgo de Villa-Nueva Mesia.

III. **F**RANCISCO PEREZ DE HERRASTI Y MAZUELO, hijo primogenito de Domingo Perez de Herrasti, y de su 1. muger Doña Francisca Mazuelo: fue 2. Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y de los Campos de la Baraila, 5. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guýpuzcoa; Capitan, y 2. Jurado de la Parroquial de San Pedro, Secretario de las Magestades de la Señora Reyna Doña Juana, y de el Señor Emperador Carlos V. Contrador General del Reyno de Granada, por lo tocante à los Servicios, que los Christianos Nuevos tributaban; 24. de Granada de

los de primera Creacion ; Señor de la Eſcrivanía Mayor de las Alpujarras, por Merced de el Señor Emperador ; y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha en la Parroquia de San Pedro, y San Pablo.

Dexòlo mejorado Domingo Perez , su Padre , en el 3. y 5. de sus bienes, y de los de su Madre Doña Francisca Mazuelo , en virtud de la facultad , que esta le diò en su Testamento ; nombrando asimismo los bienes de que se avia de componer dicha mejora , que eran las dos pares de Casas principales , con su Huerta de enfrente de San Pedro; la Heredad de Almocatea, con todo lo à ella anexo; y perteneciente, y el Cortijo de la Barailla, en que se comprehendia los dos Salados Alto , y Baxo , conocido todo por el nombre de Domingo Perez, su primer Señor.

Sirviò Francisco Perez de Herrasti muchos años al Señor Emperador Carlos V. en Compañia del Comendador Mayor Francisco de los Cobos , à quien su Padre Domingo Perez lo agregó , por ser su grande Amigo , y Confidente : hallòse con su Magestad Cesarea en su Coronacion en la Ciudad de Bolonia , en Italia , el dia de S. Mathias, Jueves 24. de Febrero del año de 1530. estuvo despues en Flandes ; y ultimamente en la feliz Jornada de Tunez, y Toma de la Goleta , esta el dia 14. y aquella en 21. de Julio del año de 1535. despues de lo qual , con el motivo de la muerte de su Padre , dexò el Real Servicio , y retirandose à su Casa , passò por Domingo Perez con vn lucido Equipage de muchas Azemilas cargadas , con sus Reposteros encima ; y aseguran las memorias de aquel tiempo , que traia mas de 200. ducados en oro , y plata: feliz tiempo en que medraban , y luzian los Soldados: militaban con vn Monarca Guerrero , cuyo Marcial genio afianzaba su gloria en los aumentos de los que le servian. Hallò asimismo otros 20500. ducados , que Alonso Diaz , Mayordomo que fue de su Padre, le tenia guardados de el producto de sus rentas , con cuyas cantidades empezò à reparar , y aumentar las cosas de su Casa , y Hazienda , comprando 162. Fanegas y media de Tierras,

y Rozas, inmediatas, y à la Linde de las de Domingo Perez. Las 117. y media de Juan de la Piedra, vezino de Isnalloz, en precio de 407. ducados; los 300. de ellos encargandose de redimir vn Censo, que sobre las dichas Tierras se pagaba al Jurado Juan Muñoz de Salazar; y los 107. ducados restantes en dinero prompto. Y las otras 45. Fanegas de Tierra à Juan Ruiz de Laguna, vezino de Granada, à razon de 9. reales la Fanega, que importaron 405. Rs. y vnas, y otras por Escripura ante Juan de Sossa, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella en el dia 7. de Diziembre de 1536.

Hizo asimismo la importante Fabrica de la Iglesia del Lugar de Domingo Perez, y contiguo à ella vna Casa Principal para su Morada, con su Tribuna, que caia à dicha Iglesia, la que despues se erigió en Parroquia, y Pila de Baptismo, con Titulo, y Advocacion de San Marcos, incluyendo en su Jurisdiccion 12. Cortijos, que los 2. de ellos nombrados la Venta Nueva, y Terre, son anexos del Curato, con la obligacion de dezirles Missa en los dias de Precepto.

En esta Iglesia tuvo Francisco Perez, y han tenido sus Successores la distincion de Assiento, y Silla en el Presbyterio, con precedencia à la Justicia Real de la Villa de Isnalloz, como su Patrono, Estructor, y Señor Solariego de dicho Lugar, fundado por el Señor Domingo Perez de Herrasti, manteniendose en pacifica possession, confirmada por los Visitadores de el Arzobispado de Granada, cuyos mandatos se expressan en los Libros de dicha Parroquia; y entre ellos vno de Don Juan Ramirez de Texada en el mes de Enero del año de 1599. ante el Notario Domingo Velarde, en que manda al Licenciado Francisco Lopez Oliver, Cura de dicha Iglesia, no inquiete al Possecdor (que entonces lo era Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, Casa 4.) en la possession de el Assiento, y Silla, que tenia en la Iglesia, y que le mantenga en ella: y en confirmacion de esta preeminencia, pudieramos añadir otras distintas ordenes, y mandatos, que omitimos por no dilatarnos.

Mandò tambien hazer Francisco Perez el Pilar, ò Fuente, que ay en dicho Lugar, para cuya Fabrica llevò à Maestre Andrea, Valenciano, que residia en Guadix, cuya Obra le tuvo de costo 528. ducados, y en su Frontispicio, ò Fachada se puso la Inscripcion siguiente.

ESTE PILAR MANDÒ HAZER EL
MUY MAGNIFICO SEÑOR FRANCIS-
CO PEREZ DE HERRASTI, 24. DE
GRANADA. Año de 1542.

Con este mismo honorifico tratamiento de muy Magnifico Señor, le hallamos nombrado en otros Juridicos Instrumentos, que pàran en nuestro Archivo, prueba evidente de la gran representacion, que este Cavallero tuvo en su tiempo.

Avia obtenido Domingo Perez, en remuneracion de sus Servicios, del Señor Emperador Carlos V. la Merced de la Escrivania Mayor de las Alpujarras de el Reyno de Granada, en cabeza de su hijo Francisco Perez, por Real Cedula, su fecha en Toledo à 20. de Abril de 1534. refrendada de Juan Vazquez de Molina: Comprehendia este Oficio los dos Juzgados Civil, y Criminal, y tenia la Facultad de poner Thenientes, y de poderlos quitar, y remover con causa, ò sin ella; estava vacante por muerte del Bachiller Gonzalo de Rivera, à quien llamaron el de las Alpujarras; avia este renunciado dicho Oficio en Balhasar de Rivera su hermano, en cuya fuerza sacò Titulo de su Mag. que presentado ante el Corregidor, y Cabildo de la Ciudad de Granada, negaron su Cumplimiento; y suplicaron à su Mag. diese su Real Provision, para que este Oficio se consumiesse, y quedasse en los Escrivanos Publicos de los Lugares de las Alpujarras; lo que con efecto consiguò la Ciudad, en la que aviendose presentado el Nuevo Titulo de su Magestad à favor de Francisco Perez, suplicaron segunda vez, alegando la Provision con que se hallaban para el consumo de dicho Oficio.

Era este de grande importancia, y autoridad, por-
que tenia que proveer tantos Thenientes, como Lugares
ay en las Alpujarras, y assi la Ciudad hizo el mayor es-
fuerzo para suprimirlo; pero esta segunda instancia no
tuvo el efecto, que la primera, y Francisco Perez tomò
possession de su Oficio, en que se mantuvo muchos años,
hasta que el de 1552. dize vn Testigo en vna Probanza,
en el Pleyto entre Juan Perez de Herrasti y Vera, y Mel-
chor de Gadea, y Consortes, (Oficio de Camara de Don
Joseph de Santa Maria) que lo cediò à Balthasar de Rivera
en 300. ducados de arrendamiento annual; y que vltima-
mente lo vendiò à Gonzalo de Alcaràz en 400. ducados
de oro, que montaban 1.61200. mrs.

En otras Memorias hallamos, que la Escrivania de
la Alhondiga Zayda de Granada fue tambien su proprie-
dad de Francisco Perez; pero no aviendo encontrado su
Titulo, no podemos asseverarlo. El de Jurado de la Par-
roquia de San Pedro, y San Pablo obtuvo, por renuncia
de su Padre Domingo Perez, del Señor Emperador Car-
los V. su fecha en Madrid à 13. de Diziembre de 1535.
rubricada de Juan Vazquez de Molina, Secretario de su
Magestad Cessarea, la que se dignò expressar en dicho Ti-
tulo, se le conferia por los Servicios, que avia hecho, y
esperaba, que continuaria.

Recibiòse Francisco Perez en este Oficio en el Ca-
bildo celebrado por el de Granada, en 26. de Febrero de
1536. y lo exerciò hasta el de 1543. que lo vendiò en
500. ducados à Alonso Suarez, Thesorero, y Pagador
General de las Costas del Reyno de Granada, y su Alham-
bra, Progenitor de los Vizcondes de Rias, quien se reci-
biò en dicho Oficio en 15. de Enero de 1544. y fue 3. y
vltimo Jurado de la Parroquia, y Collacion de S. Pedro.

Alteròse el Gobierno de la Ciudad, que se compo-
nia de los Jurados de Parroquia, con la Creacion de Nue-
vos Oficios de Veintiquatros, y entre ellos fue de los pri-
meros Francisco Perez de Herrasti, y en calidad de tal fue
recibido en el Cabildo celebrado en el dia 8. de Enero del
año de 1544. lo que tambien testifica Don Joseph Ber-

(11)
Pedraza, fol.
200. cap. 28.

50.

mudez de Pedraza en su Historia (11) Ecclesiastica de Granada, en que haze mencion de los 24. primeros Regidores, que de este numero dize, tomaron el nombre de Veintiquatros; y por su orden son los siguientes.

Don Diego de Bobadilla, Cavallero del Avito de Santiago.	Francisco Enriquez el Pequini.
Pedro de Roxas, Continuo, y Contador de los Reyes, del Avito de Santiago.	Francisco Fernandez.
Gamez de Santillana.	Francisco de Peñalosa.
Francisco Gutierrez.	D. Antonio de Bobadilla.
Rodrigo Bazán.	Juan de Salinas.
Diego de Padilla.	Pedro Fernandez.
Luis de Valdivia.	D. Andrés de Granada.
Fernando Sanchez de Zafra.	Alonso Fernandez.
Francisco Ximenez.	FRANCISCO PEREZ.
Gonzalo Fernandez, el Cegri.	Fernando de Chinchilla.
Juan de Baeza.	Miguel de Leon.
El Doctor Guadalupe, Medico de Camara de los Reyes.	Francisco de Torres.
	Alcaldes Ordinarios. Padilla, y Juan de Baena. Todos Cavalleros Hijosdalgo, Conquistadores del Reyno.

Haſta aqui Pedraza, con lo qual paſſarèmos aora à tratar del Empleo de Secretario, y Contador General, que por la muerte de Domingo Perez ſu Padre, le confirió el Señor Emperador Don Carlos, cuyo Titulo no tenemos; pero en ſu defecto pondrèmos à la letra vna Cedula de la Señora Reyna Emperatriz, Governadora, que ſervirá de incontestable prueba.

LA REYNA.

„**M**ARQUES DE MONDEXAR, PRIMO
„nueſtro, Capitan General del Reyno de Grana-
„da: Ya ſabeis como por otra nueſtra Cedula, embiamos
„à mandar à Alonso de Toledo, nueſtro Receptor de el
„Servicio, con que los Nuevamente Convertidos de eſſe
„Reyno nos ſirven en cada vn año, que pagaffe à las
„perſona, que vos nombrareis, para que ſirvielle el
„Ofi:

„ Oficio de Contador , y Secretario de dicho Servicio , en
 „ lugar de Domingo Perez de Herrasti ya difunto , los
 „ maravedises , que à vos os pareciesse , de los 50j. que
 „ se le solian dar de Merced , entre tanto , que Nos pro-
 „ veyessemos los dichos Oficios : Y porque agora el Empera-
 „ dor , y Rey , mi Señor , ha Proveido , y hecho Merced de
 „ ellos à Francisco Perez de Herrasti , hijo del dicho Domingo
 „ Perez , y es justo , que se le acuda à el con los dichos 50j.
 „ mrs. Yo vos encargo , y mando , que veais , como así
 „ se haga , que el dicho Francisco Perez satisfará à la per-
 „ sona , que en su nombre sirve el dicho Oficio , con lo
 „ que à vos os pareciere ; y por esta nuestra Cedula, ò por
 „ el Traslado autorizado de ella , mandamos al Receptor
 „ Alonso de Toledo , que cumpla , y guarde lo que
 „ vos en este caso le ordenaredes , que con aquello man-
 „ damos , que le sean recibidos , y passados en cuenta los
 „ dichos 50j. mrs. sin otro recaudo alguno. Hecha en
 „ Madrid à 23. de Abril de 1536. años. YO LA REYNA.
 „ Por mandado de su Magestad. Juan Vazquez. Y à las
 „ espaldas tres Rubricas.

Sirvió Francisco Perez este Empleo 17. años conti-
 nuos , con mucha aceptacion de sus Soberanos ; pues ade-
 más de los 50j. mrs. que tenia de Salario ordinario , li-
 braron à su favor repetidas Cédulas de ayudas de Costa,
 Gratificaciones , y Mercedes ; las que por contener vnos
 propios terminos , que las que obtuvo Domingo Perez su
 Padre , y quedan referidas à la letra , las omitirèmos , po-
 niendo solo lo que bastare para su comprehension , y no-
 ticia ; con la advertencia , que todas ellas hablaban con
 Alonso Suarez , Thesorero , y Receptor de el Servicio de
 los 21j. ducados , con que contribuian los Christianos
 Nuevos del Reyno de Granada.

La 1. es del Señor Carlos V. en la que su Magestad
 le libra 50j. mrs. su fecha en Valladolid en 4. de Enero
 de 1537. refrendada de Juan Vazquez , y en las espaldas
 vna Rubrica.

2. De la Señora Reyna Emperatriz Doña Isabel,
 Governadora del Reyno , de otros 50j. mrs. su fecha en

Valladolid à 14. de Enero de 1538. signada de Juan Vazquez; y en las espaldas vna Rubrica.

3. Del Señor Emperador de otros 500. mrs. su fecha en Toledo à 6. de Diziembre de 1538. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas dos Rubricas.

4. Del mismo Cesar de otros 500. su fecha en Madrid à 9. de Enero de 1540. esta Cedula la firmò en nombre de su Mag. el Governador de el Reyno, que lo era el Cardenal Arzobispo de Toledo Don Juan de Tabera; y la refrendò Pedro de los Cobos, y en las espaldas dos Rubricas.

5. De su M. C. de otros 500. mrs. su fecha en Madrid à 21. de Diziembre de 1540. firmòla en su Real Nombre el Cardenal Governador. La signò Pedro de los Cobos, y traia à las Espaldas las mismas dos Rubricas.

6. Del Señor Emperador, y de los mismos 500. mrs. su fecha en Ocaña à 24. de Diziembre de 1541. refrendada de Alonso Idiaquez, Secretario de su Cesarea Mag. y en las espaldas las dos Rubricas.

7. Del propio Monarca, y de la dicha cantidad de 500. mrs. su fecha en Madrid à 9. de Febrero de 1543. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas dos Rubricas.

8. Del Principe Don Phelipe de otros 500. mrs. su fecha en Valladolid à 6. de Diziembre de 1543. signada de Pedro de los Cobos, y en las espaldas vna Rubrica.

9. Del mismo Principe Don Phelipe, es vna Nomina, ò Libranza, refrendada de Pedro de los Cobos; librada de los de su muy Alto Consejo, eserita en Papel Segundo, y cometida al dicho Receptor Alonso Suarez, para que de los 100. ducados del Servicio, que los Christianos Nuevos avian otorgado aquel año, y de los 500. ducados del Servicio de la Obra de la Casa Real de la Alhambra, distribuyera, y pagàra en los seis primeros años, las cantidades, que por dichas Libranzas se mandaba, à cada vna de las personas contenidas en ella, que en primer lugar eran algunos de los mas Principales de los mismos Christianos Nuevos, y otros Cavalleros Regido-

res, y Repartidores de los Partidos del Reyno; y los cinco ultimos el Conde de Tendilla: el Doctor Guevara, del Consejo Real: el Licenciado Hernando Girón, del mismo Real Consejo: Juan Vazquez de Molina, Secretario de su Magestad: Francisco de Ledesma, Criado de la Casa Real; y *Francisco Perez de Herrañti*, à quien su Alteza le *consigna 400. ducados*. La fecha de esta Nomina es en Valladolid à 18. de Agosto de 1544. y al pie de ella vna Rubrica.

10. Del Principe Don Phelipe, y de 50j. mrs. su fecha en Valladolid à 24. de Diziembre de 1544. signada de Pedro de los Cobos, y en las espaldas vna Rubrica.

11. De la misma Real Alteza de otros 50j. mrs. su fecha en Madrid à 4. de Diziembre de 1545. refrendada de Pedro de los Cobos, y la Rubrica en las espaldas.

12. Del propio Principe Don Phelipe, y de la misma cantidad de 50j. mrs. su fecha en Madrid à 3. de Diziembre de 1546. refrendada de Pedro de los Cobos, y en las espaldas vna Rubrica.

13. Es vna Provision, ò Poder de el Principe Don Phelipe, refrendado de Pedro de los Cobos, su fecha en Madrid à 13. de Diziembre de 1546. cometida al Conde de Tendilla, Capitan General del Reyno de Granada, y al Corregidor, ò Juez de Residencia de dicha Ciudad, para que hagan el Repartimiento de los 21j. ducados, que pagaban los Christianos Nuevos en el año de 1547. tomando seis personas de cada vno de los Partidos de Granada; el de Guadix, Baza, y Almeria, y el de Malaga, y Ronda, con la asistencia de Francisco Perez de Herrañti, Contador General del Reyno.

14. Del mismo Principe Don Phelipe, y de la misma cantidad de 50j. mrs. su fecha en Valladolid à 23. de Abril de 1548. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas vna Rubrica.

15. Del Señor Emperador Carlos V. de 50j. mrs. su fecha en Valladolid à 31. de Enero de 1549. refrendada de Juan Vazquez, y firmada de Maximiliano, y de la Princesa su Esposa, que fue Doña Maria, la que casò con

su primo hermano Maximiliano , Rey de Boemia , y Governador entonces de España , y despues Emperador de Alemania , Segundo de este Nombre , el qual era hijo del Emperador Don Fernando el Primero.

16. De su Cesarea Mag. de otros 50y. mrs. su fecha en Valladolid en 7. de Enero de 1550. la firmaron en su Real Nombre sus Altezas Maximiliano , y la Reyna Doña Maria su muger, y la refrendò Juan Vazquez , y en las espaldas dos Rubricas.

17. Del mismo Cesar , y de 50y. mrs. su fecha en Valladolid en 31. de Noviembre de 1550. està firmada de la Reyna, y signada de Juan Vazquez , con dos Rubricas en las espaldas.

18. Del Principe Don Phelipe , de la propia cantidad de 50y. mrs. su fecha en Toledo à 30. de Noviembre de 1551. refrendada de Juan Vazquez , y en las espaldas vna Rubrica.

19. Del mismo Principe , en que su Alteza manda pagar à Francisco Perez 200. ducados, que son 75y. mrs. expressando en dicha Real Cedula era por lo que le avia servido , y servia: Clausula honorifica , y que contienen todas las demàs Cédulas referidas , y en esta especialmente se haze mencion de el especial Servicio, que Francisco Perez avia hecho en ir personalmente à la Corte à llevar el Otorgamiento , que los Christianos Nuevos hizieron de el Servicio de los 21y. ducados en cada vno de los seis años siguientes à el de la fecha de esta Cedula , que fue en Madrid à 11. de Junio de 1553. refrendada de Juan Vazquez, y à las espaldas vna Rubrica.

20. Y vltima, es del mismo Principe, y de 60y. mrs. su fecha en Valladolid en 15. de Julio de 1553. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas vna Rubrica.

Los Informantes de las Pruebas, que se hizieron año 1716. à Don Andrès Perez de Herrasti Afàn de Rivera, Casa 8. para Cavallero de la Orden de Santiago , en el Informe, que hizieron al Real Consejo de las Ordenes , citan otra Real Cedula de el Señor Emperador Carlos V. en que mandò al Conde de Tendilla gratificasse à los que le

avian servido; ordenandole asimismo, excediessse en la porcion de mrs. à Francisco Perez de Herrasti; y no ay duda, que mayores Premios suponen mayores Servicios; y tambien se enuncia en dicho Informe, averse puesto esta Cedula Original en los Autos hechos para dichas Pruebas, incurriendo en el descuydo de no dexar Traslado, ò razon de ella en nuestro Archivo.

Hasta aqui las Reales Cédulas, Testimonios irrefragables de la Beneficencia con que tan grandes Principes, y Monarcas derramaron sus liberalidades en favor de Francisco Perez, su Secretario, que por tantas, y tan repetidas parece fue el objeto de sus Reales Atenciones. Otruvo asimismo otras distintas gracias, que se contienen en las dos Cédulas siguientes del Señor Emperador D. Carlos.

EL REY.

„ **P**OR QUANTO POR PARTE DE VOS
 „ Francisco Perez de Herrasti, Jurado, y vezino de
 „ la Ciudad de Granada, y Contador de el Servicio, que
 „ nos hazen en cada vn año los Nuevamente Converti-
 „ dos de esse Reyno de Granada; nos ha sido hecha rela-
 „ cion, que à Domingo Perez vuestro Padre, ya difunto,
 „ Contador, que fue del dicho Servicio, por razon del di-
 „ cho Oficio, y de lo que en el nos sirviò, le hizimos Mer-
 „ ced, que dos personas Christianos Nuevos * del dicho
 „ Reyno por el nombradas, pudiesen traer Armas en el
 „ dicho nuestro Reyno de Granada, no embargante la
 „ Prohibicion, y Vedamiento, que ay en contrario, y que
 „ assi las truxeron hasta que falleciò: y nos suplicastes, y
 „ pedistes por Merced, que pues vos teneis, y servis el di-
 „ cho Oficio de Contador, vos hiziessemos Merced de
 „ dos Christianos Nuevos de el dicho Reyno quales vos
 „ nombrassedes, pudiesen traer Armas en el, ò como la
 „ nuestra Merced fuesse: y yo acatando lo susodicho,
 „ que me constò ser assi, y por vos hazer Merced, tu-
 „ velo por bien; por ende nombrando vos dos personas
 „ Christianos Nuevos del dicho Reyno de Granada, que
 „ sean

*
 Vease la Nota,
 que pusimos al fin
 de la Cedula 4. de
 la Casa segunda,
 fol. 23.

„ sean abonados , y de buena fama , y aprobados por el
 „ Marquès de Mondexar , nuestro Capitan General de
 „ dicho Reyno , ò por el nuestro Corregidor de la dicha
 „ Ciudad , y dando ellos primeramente fianzas ante el
 „ dicho nuestro Corregidor , ò su Theniente , que se obli-
 „ guen , que con las dichas Armas no ofenderàn à perso-
 „ na alguna , y que solamente las traeràn para guarda , y
 „ defensa de sus personas : Por la presente damos licencia
 „ à las dichas dos personas Christianos Nuevos , que assi
 „ nombraredes , y fueren aprobados por el dicho Mar-
 „ quès , ò por el dicho nuestro Corregidor , y huvieren
 „ dado las dichas fianzas , para que por el tiempo que vos
 „ tuvieredes el dicho Oficio de nuestro Contador de el di-
 „ cho Servicio , pueda tener en sus casas , y traer , y tray-
 „ gan en la dicha Ciudad de Granada , ò en otra Ciudad , ò
 „ Lugar de aquel Reyno , vna Espada , y vn Puñal ; y
 „ saliendo de ellas fuera al Campo , vna Espada , y vn Pu-
 „ ñal , y vna Lanza , libremente , aunque sean Christia-
 „ nos Nuevos , no embargante qualquier Prohibicion , y
 „ Vedamiento que aya en contrario , para que los Chris-
 „ tianos Nuevos del dicho Reyno de Granada , no puedan
 „ traer Armas ; por lo qual , para en quanto à esto , dis-
 „ pensamos , y lo abrogamos , y derogamos , quedando
 „ en su fuerza , y vigor para en lo demàs adelante ; y
 „ mandamos al dicho Capitan General del dicho Reyno
 „ de Granada , y qualesquier nuestras Justicias de el , assi
 „ à los que agora son , como à los que sean de aqui ade-
 „ lante , que durante el dicho tiempo , y en la manera
 „ que dicho es , vos guarden , y cumplan , y hagan guar-
 „ dar , y cumplir esta nuestra Cedula , y lo en ella conte-
 „ nido , y contra el tenor , y forma de ella vos no vayan ,
 „ ni passen , ni consientan ir , ni passar por alguna ma-
 „ nera , so pena de la nuestra merced , y de 100. mrs.
 „ para la nuestra Camara , à cada vno que lo contrario
 „ hiziere. Fecha en Valladolid à 20. dias del mes de Abril
 „ de 1537. años. YO EL REY. Por mandado de su
 „ Magestad. Juan Vazquez.

Presentòse esta Real Cedula ante Hernan Suarez de

Toledo, Corregidor de Granada, en el dia 12. de Agosto de 1547. y se hizo por Francisco Perez, Nombramiento en Francisco Alanfós, Christiano Nuevo, vezino de Granada, revocando el que antes tenia, y usaba Miguel Ximenez Xeliz; y practicadas las formalidades, que en ella se previenen, quedò en possession de su Privilegio; de todo lo qual diò Testimonio Rodrigo Mendez, Escrivano Publico, ante quien passaron estas diligencias.

EL REY.

POR QUANTO POR PARTE DE VOS Francisco Perez de Herrasti, Jurado de la Ciudad de Granada, nuestro Contador del Servicio de los 211. ducados, que los Nuevamente Convertidos de esse Reyno de Granada nos sirven en cada vn año, me fue fecha relacion, que por defensa de vuestra persona, teneis necesidad de traer Armas ofensivas, y defensivas vos, y vn hombre que vos quisieredes, y me suplicastes, y pedistes por merced, vos diese licencia, y facultad para las poder traer, ò como la mi Merced fuese: y Yo, acatando lo susodicho, y por vos hazer merced, tuvelo por bien, por ende, por la presente vos doy Licencia, y Facultad, para que podais tener, y tengais, y traygais las dichas Armas ofensivas, y defensivas vos, y el dicho vn hombre, qual vos quisieredes, no embargante, que sea Nuevamente Convertido, qual vos señalaredes, por el tiempo que mi Merced, y Voluntad fuere, por todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señoríos, sin que por ello incurrais, ni caygais en pena, ni calumnia alguna, no embargante qualquier Prohibicion, ò Vedamiento, ò Cartas nuestras que en contrario ayga, que para en quanto à esto Yo dispenso con ellas, y con cada vna de ellas, y las abrogo, y derogo, y doy por ningunas, y de ningun valor, ni efecto, quedando en su fuerza, y vigor para en lo demás; y por esta mi Cédula, ò por su Traslado, signado de Escrivano Publico, mando à

los de nuestro Consejo, Presidente, y Oydores de las
 nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra
 Casa, y Corte, y Chancillerias, y otras qualesquier
 nuestras Justicias, y Juezes de estos nuestros Reynos, y
 Señorios, que vos guarden, y cumplan, y hagan guar-
 dar, y cumplir esta mi Cedula, y todo lo en ella conte-
 nido, y contra ella no vayan, ni passen, ni consientan
 ir, ni passar por alguna manera, so pena de la nuestra
 Merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Cama-
 ra à cada vno, que lo contrario hiziere. Fecha en Tole-
 do à 5. dias del mes de Febrero de 1539. años. YO EL
 REY. Por mandado de su Mag. Juan Vazquez. Y en
 las espaldas dos Rubricas.

Requiriòse con esta Real Cedula al Licenciado Mi-
 guel Martinez, Alcalde Mayor, y Theniente de Corregi-
 dor de Granada en 30. de Mayo de 1560. nombrando en
 su virtud, para el vso de dichas Armas, à Garcia de Va-
 llahoraydàn, Christiano Nuevo, vezino de el Lugar de
 Lanjaròn, cuyo Nombramiento fue aprobado, assi por
 dicho Alcalde Theniente de Corregidor; como por el
 Licenciado Alonso Suarez Sedeño, Alcalde de Corte de la
 Real Chancilleria; y cuya presentacion passò ante Gona-
 zalo de Ribera, Escrivano Publico de Granada.

Estas Cedula de Armas, de que el Señor Empera-
 dor hizo gracia à Francisco Perez, dizen algunos testigos
 en vna antigua Probanza, que fueron quatro, y que las
 vendiò en 300. ducados; y que assimismo obtuvo otra
 del mismo Cesar, para que con su Licencia, ò Nombra-
 miento pudiesse vn Christiano Nuevo comprar, y tener
 Esclavos, la que vendiò en 30. ducados; en nuestro Ar-
 chivo no hemos encontrado mas que las dos referidas; pe-
 ro estamos en la firme creencia, de que faltan de èl otros
 muchos Privilegios, y Rescriptos Reales, de los que con-
 tinuadamente expidieron sus Magestades en favor de Do-
 mingo Perez, y de Francisco su hijo; perdida, que se haze
 mas sensible, quanto la consideramos mas irreparable.

Tuvo Francisco Perez, en su tiempo, algunos Pley-
 tos, y Litigios, que siguiò con ardor, y constancia; y

aunque estos para la pluma sean materia escabrosa, no nos parece escusarla, siguiendo el assumpto, que nos hemos propuesto, que es el de dar à nuestra posteridad puntual noticia de los successos mas notables, que tuvo en su tiempo cada vno de nuestros Mayores, y los no interessados podrán con facilidad omitirlos.

Dexò Domingo Perez en su Testamento mejorado, como ya se dixo, à Francisco Perez su hijo en el 3. y 5. de sus bienes, y los de su muger Doña Francisca Mazuelo, con la expressa condicion, de que no teniendo hijos, succediesse en dicha mejora Juan Perez de Herrasti su hijo, y de su segunda muger Doña Francisca de Vera. Esta disposicion quiso alterarla el Thesorero Francisco Arias de Mansilla, como marido de Doña Leonor Perez de Herrasti; dezia este, que siendo el Juan Perez hijo de otra Madre, no debia succeder en los bienes del 3. y 5. compuestos de los Dotales, y Gananciales de Doña Francisca Mazuelo, Madre de la dicha su muger; y por consiguiente debia recaer en ella la dicha mejora, en quanto à lo que correspondiesse à los bienes de Doña Francisca Mazuelo su Madre; y al mismo tiempo dezia, que avia de reclamar la quenta, y particion, que se estava haziendo de los bienes, que quedaron por fin, y muerte de Domingo Perez su Suego; si Francisco Perez no le hazia vna declaracion autentica en favor de su muger, en que expresse los motivos dichos, por los quales no debia succeder su hermano Juan Perez en dicha mejora, y que esta le tocaba à Doña Leonor, su hermana entera.

Avia venido Francisco Perez de la Corte de Valladolid à solicitar la conclusion de la dicha quenta, y particion; y hallandose con esta instancia, conociò, que para sus interesses presentes le convenia en lo exterior ceder à ella, para lo qual se precabiò con vna Escriptura, su fecha en Granada ante Juan de Astorga, Escriptano Real, en 28. de Noviembre de 1536. en la qual haziendo relacion de todo lo referido, protesta, que si en algun tiempo le hizieren otorgar dicha Escriptura por causas por entonces importantes, y que no declaraba; desde luego la reclamaba,

contradezia, y revocaba, y la daba por de ningun valor, ni efecto, bien assi como Escriptura injusta, y contra derecho hecha fingidamente, y contra su voluntad, con otras muchas Clausulas en que manifestò su repugnancia, y declaró el derecho, que à su hermano Juan Perez le asistia para succeder en dicha mejora; y con este resguardo otorgò la Escriptura en favor de su hermana, y Coñado en el dia 14. de Diziembre de dicho año de 1536. ante Juan de Sossa, Escrivano del Numero de Granada: quiso Francisco Perez, inmediatamente, reclamarla, pero estorvòsele la Funcion de su Casamiento, celebrado en aquella ocurrencia, y despues su Partida à la Corte de Valladolid, viage, que le fue muy importante; pero aviendose restituído à Granada, protestò por segunda Escriptura de la hecha en favor de su hermana Doña Leonor de Herrasti, y el Thesorero Francisco Arias su marido, expressando en ella las razones de nulidad, que padecia dicha Escriptura; siendo la fecha de esta segunda ante Diego de Rivera, Escrivano Publico de Granada, en el dia 14. de Marzo de el año de 1538. cuyas disputas, y controversias duraron, hasta que despues de la muerte de Francisco Perez, se terminaron en favor de Juan Perez su hermano, como en su lugar diremos.

Tuvo asimismo Francisco Perez otro Pleyto con la Ciudad de Granada, y Fernando de Montalvàn, su Procurador en su nombre, en el año de 1538. sobre la demanda, que se le puso en razon de las Tierras de los Salados, que lindaban con las de Domingo Perez, las quales dezia la Ciudad ser Abrebaderos comunes para pasto de Ganados, en los que se avia introducido, y debia ser despojado; y en su justificacion, se hizieron por vna, y otra Parte diferentes Probanzas, siendo la vltima, que se hizo por Francisco Perez, y Juan de Astorga, su Apoderado en su nombre, en la Villa de Iñallos en 6. de Diziembre de 1542. y despues con el motivo de aver venido à Granada el año de 1554. el Licenciado Alfaro, Oydor de Valladolid, con la Judicatura, y Comission de Valdìos, y Tierras, ocupadas de lo Publico, y Conzegil, se le puso demanda à Francisco

Perez por Sebastian Alonso , Fiscal de dicho Juzgado , à que se arrimò la Parte de la Ciudad sobre el mismo assunto ; y substanciado el Proceso , se pronunciò Sentencia por dicho Juez en el dia 2. de Marzo del año siguiente de 1555. absolviendo , y dando por libre à Francisco Perez de la dicha demanda. La que segunda vez le fue puesta en 23. de Enero del año de 1562. por el Doctor Santiago , Oydor de Valladolid , y Juez de la propia Comission , y Juan de Ayala su Fiscal , ante quien se presentò Testimonio de la Sentencia dada siete años antes por el Licenciado Alfaro ; en cuya virtud , y ser negocio pasado en autoridad de cosa juzgada , debia separarse de dicha demanda ; de que no queriendo inhibirse , se apelò por Francisco Perez ante su Mag. y Señores de su Real Chancilleria , por quienes se proveyò vn Auto en el dia 4. de Septiembre del propio año de 562. mandando al dicho Doctor Santiago , y al Licenciado Rodrigo Vazquez , Oydor de Granada , su Acompañado , se separassen de la dicha Instancia , y se librasse à Francisco Perez Mandamiento Executorio ; el que con efecto se diò en el dia 14. de dicho mes ante Luis de Meneses , Escrivano de Camara ; el que juntamente con el Pleyto seguido ante el Licenciado Alfaro , de que diò Testimonio Juan de Quixano , Escrivano de los Reynos , y de su Juzgado , està presentado en el Pleyto , que passò entre Juan Perez de Herrasti y Vera , y Melchor de Gadèa , y Consortes en el año de 1572. en el Oficio de Escrivano de Camara , que en el presente exerce Don Joseph de Santa Maria.

Ni los Pleytos , ni los viages à la Corte , y muchas ocupaciones de sus Empleos fueron bastantes à impedir , el que Francisco Perez atendiesse à la solicitud de los honores de su Casa ; para cuyo efecto , y la justificacion de su Nobleza , y antiguo Solar , diò Poder à Pedro de Vmanforo , y Juan Sanchez de Aramburu , vezinos de la Villa de Ascoytia , su fecha en Granada à 11. de Marzo de 1546. ante Juan de Astorga , Escrivano de su Mag. y en su virtud el Pedro de Vmanforo hizo vna plena Probanza , è Informacion *ad perpetuam rei memoriam* de la Nobleza ,

Antigüedad, Casa, Solar, y Ascendientes de Francisco Perez de Herrasti, ante el Noble Señor Juan Perez de Morcorona, Alcalde Ordinario de la dicha Villa de Ascoytia, y su Tierra en el dia 10. de Mayo del dicho año de 1546. y por ante Pedro de Vbayar, Escrivano Publico, y de el Concejo de dicha Villa, cuya Informacion es la misma que citamos al fin del discurso de nuestra primera Casa; y q̄ tenemos Original en nuestro Archivo; de que tambien ay Copia en el del Conde del Arco.

Hallabase Francisco Perez Viudo, y sin hijos, y con el deseo de tenerlos, trataba de casarse cō Doña Guiomar de Gadèa, que era hermana de Doña Leonor, muger de Juan Perez de Herrasti y Vera, su hermano, y prima hermana de su muger Difunta, Doña Ana de Herrera y Gadèa, pero atajòle la muerte este deseo; y reconociendo su cercania, otorgò su Testamento por ante Pedro de Caldivar, Escrivano Real, vezino de la Ciudad de Cartagena, residente en Granada, su fecha en ella en 24. de Marzo de el año de 1571. por el qual se mandò enterrar en S. Pedro, y San Pablo en la Capilla que tenia en dicha Iglesia, y que à su Mayordomo de Fabrica se le diessen 100. ducados, para la Obra, que en dicha Capilla se estava haziendo; (otras Memorias, que hemos visto, aseguran, que la Fabrica de dicha Capilla la costè Francisco Perez) funda asimismo vna Capellania, para la qual consigna 200. mrs. de renta annual, y nombra por Patrono de ella, y de la dicha su Capilla, à su hermano Juan Perez; mandando, que si Garci-Diaz, su Mayordomo, tuviere algun hijo, que llegasse à dezir Missa, sea Capellan de ella, y tambien llama à sus nietos, y descendientes. Era este Garci-Diaz hijo de Alonso, Mayordomo, que fue de Domingo Perez su Padre, y heredero de su fidelidad, y buenos Servicios; por los que asimismo mandò no se le pidiesse quenta ninguna, y se estuviessè à la que èl quisiessè dār; y para el Servicio de la dicha su Capilla, mandò se diessen annualmente 60. mrs. à tres Muchachos Acolitos, y que estos sirviesen en ella por Semanas; y finalmente nombrò por su vnico heredero, y Albacea à su hermano Juan Perez de Herrasti

y Vera, en quien dize tenia renunciado el Oficio, que exercia de 24. de Granada.

Tenia Francisco Perez, segun prudente computo, 70. años quando le assaltò la Muerte, succedida la noche del dia 25. de Marzo del dicho año de 571. media hora antes de amanecer en los primeros crepusculos del Alva; asistiòle en aquella vltima hora vn Religioso Dominico, llamado Fray Vizente de Molina; y se hallaron tambien presentes Domingo Benedicto, Hermano Mayor de el Hospital de Juan de Dios, y su grande Amigo Ponze Porzèl de Peralta, con Garci-Diaz, su Mayordomo, y el resto de la demás Familia, que llegaba al numero de veinte Personas; dexò 6y. ducados en dinero, y hasta 20y. en diferentes bienes muebles, entre ellos vn Cavallo, vna Mula, y dos Azemilas.

Sirviò Francisco Perez de Herrasti al Señor Emperador Carlos V. en sus Exercitos 16. años, y en el Empleo de su Secretario, y Contador General otros 17. estuvo Casado 31. años, y 11. meses, y Viudo 1. año, 7. meses, y 9. dias; y debemos confessar, fue vno de los mas distinguidos Cavalleros, con que ha favorecido Dios nuestra Familia, en cuyo conocimiento passarèmos à darlo de su Casamiento con

DOÑA ANA DE HERRERA Y GADEA.

En las Casas Principales de la Alcazaba, junto à San Miguel, y à vltimo del mes de Septiembre del año de 1537. aviale otorgado antes Carta de Dote à su favor en 8. de Octubre del año de 536. por ante Juan de Sossa, Escribano Publico de Granada, y por ella consta traxo al Matrimonio los bienes siguientes. Vna Heredad de Viñas, Casa, y Molino con 200. Marjales en Santa Fè en los Ojos de Huctor; 900. Marjales de riego en el Pago de el Jaux, Linde de la Heredad antecedente; dos Cortijos llamados los Endrinales de 210. Fanegas de Tierra en el Termino de Monte-Frio, y las Casas Principales de la Alcazaba, que eran las primitivas de la Casa de Gadèa; y Francisco Pe-

rez le mandò de Harras 400. Castellanos de Oro, que cada vno valia 485. mrs. è importaban 500. ducados. Y por otra segunda Escripura, otorgada en el dia 15. de Septiembre de el año siguiente de 1537. ante el mismo Juan de Sossa, consta aver recibido en Dote otros diferentes Muebles, apreciados todos en 128 y 246. mrs. y medio.

Durò este Matrimonio, sin Succession, hasta el año de 1569. en el qual, y en el dia 27. de Julio otorgò Doña Ana de Herrera vn Magnifico Testamento Cerrado ante Blàs Dorantes, Escrivano Real; y ante el mismo su Cobdicio en el dia 30. que vno, y otro fue Abierto, con la autoridad del Licenciado Juan Lopez de Zavala, Alcalde Mayor de Granada, en 16. del mes de Agosto del propio año de 569. ante Melchor de el Castillo, Escrivano de el Numero; y por dicho Testamento funda quatro Memorias perpetuas, vna en el Convento de Monjas de la Concepcion; otra en el Monasterio de Monjas de Santa Cathalina de las Beatas del Realejo; otra en el Convento de N. Señora de la Victoria; y la 4. en el Convento de Agustinos Calzados, con carga de 50. Missas Rezadas, y vna Fiesta en el dia de la Natividad de N. Señora, para cuyo cumplimiento les dexa el vno de los dos Cortijos de los Endrinales en el Termino de Monte-Frio; dexando el otro, que tenia en dicho Termino à su primo hermano Melchor de Gadèa, à quien nombrò por Patrono de dichas Memorias, y de su Capilla en la Parroquial de San Miguel, con el cargo de repararla, y de 55. mrs. para el cumplimiento de las Missas, que su Madre Doña Ana de Gadèa mandò por su Testamento (que otorgò ante Juan de Sossa, Escrivano Publico) se dixessen annualmente por su Alma en la dicha Capilla; à la qual dexò asimismo vna Cruz, Caliz, Vinageras, y Plato de Plata à la Custodia del Prior de San Agustin, y de el dicho Patron; y mandò tambien, que de lo que le tocasse de sus bienes multiplicados, despues de la muerte de su marido Francisco Perez (à quien dexò por Vsufructuario de ellos) se hiziesse en la dicha Capilla vna Rexa, Retablo, Solado de Piedra, y otros diferentes Adornos: Dexò tambien al Hospital de San Juan

Juan de Dios las Tierras de Santa Fè , que dize eran hasta 800. Marjales ; y ratifica la Manda , que hizo à Doña Leonor de Gadèa, su prima, quando casò con Juan Perez de Herrasti y Vera de 34. ducados , para cuya paga consigna la Heredad, Molino , Casa , y Hazas de Santa Fè en el Pago de las Viñas baxas , que tenian 600. Marjales ; y lo que sobrasse de su valor, le mandò à Doña Guiomar de Gadèa en dinero , ò en la parte que sobrasse à la voluntad del dicho Juan Perez : dexò la Casa Principal de la Alcayza à dos Sobrinas suyas, la vna hija de Ana de Gadèa ; y la otra del Alcayde Diego de Pedrosa , por iguales partes ; y para que entrassen Religiosas ; con la condicion, de que su prima Doña Leonor de Gadèa, y Juan Perez de Herrasti, su marido, viviessen en la dicha Casa el tièpo de vn año despues de su muerte, y que en caso de venderse, queriendola comprar los dichos, fuesen preferidos por el tanto ; y assimismo mandò à Leonor de Gadea , su Tia , muger del dicho Alcayde Diego de Pedrosa , los 1304. mrs. de su Ajuar ; nombrando por Albaceas à Francisco Perez , su marido, al Corrector de la Victoria, Prior de San Agustín ; y à Fray Francisco de Gadea , del dicho Orden ; dexando assimismo otras muchas quantiosas Mandas , y Legados, en que se manifesta lo valioso del caudal, juntamente con la magnanimidad de esta Señora , que mandò enterrarse en su Capilla de la Parroquial de San Miguel , que dize la dotaron sus Padres.

Fueron estos Doña Ana de Gadea , de cuya calidad hablarèmos en la Casa 4. y Francisco de Herrera, originario de la Ciudad de Andujar ; el qual avia contraído antes matrimonio, en buena fee, con Doña Maria de Padilla ; la que aviendo resultado estar casada con Fernando de Rivedeneyra, le puso Francisco de Herrera Pleyto, alegando no ser válido su matrimonio ; y del que despues siguiò el Bachiller Juan Muñoz , en razon de la nulidad del suyo con la propia Doña Maria de Padilla , en tiempo del segundo Arzobispo de Granada Don Antonio de Roxas , y ante el Reverendo Licenciado Fernando Muñoz , Canonigo de la Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General del Arzobispado

de Granada, y Estevan de la Fuente, Notario Apostolico, en que se pronunciò Sentencia à favor de dicho Bachiller Juan Muñoz en el dia 27. de Enero de 1519. para la qual se reproduxeron, y tuvieron presentes los Autos seguidos por Francisco de Herrera; consta averle dissuelto, y dado por libre del dicho matrimonio, y declarado estar apto para poderse casar, como lo executò con la referida Doña Ana de Gadea, que llevò en Dote 1100j. mrs. y le config-
nò para sus Arras otros 300j. mrs.

Segun esta Historia de Doña Maria de Padilla, pudiéramos dezir de ella, que fue vna muger trueca maridos, como en semejante caso le dixo Cremuèl al Rey de Inglaterra Enrique VIII. trataba este de dexar à su quinta muger Ana de Cleves, para casarse con otra, y procurando el Privado dissuadirle, le dixo, lo tendria el Mundo por vn hombre trueca mugeres, palabras para el Rey tan sensibles, quanto para Cremuèl fatales, pues por ellas vino à verse caido del valimiento, y puesto en vn Cadahalso.

Sirviò Francisco de Herrera muchos años al Rey Catholico Don Fernando en la Guerra, y Conquista del Reyno de Napoles, en cuya remuneracion le hizo su Magestad Merced de dos Lanzas de Ventaja en la Fortaleza de la Alhambra de Granada, y con ellas 1800j. mrs. de renta en cada vn año, por Cedula de los Contadores Mayores del Reyno, en ausencia de su Magestad, su fecha en Burgos à 17. de Oçtubre de 1506. cometida al Conde de Tendilla, Capitan General de el Reyno, quien suplicò en quanto su cumplimiento, con el motivo de estar Francisco de Herrera enemistado con Don Fernando de Castilla, Comendador de Vivoras, en la Orden de Calatrava, el que por ser paciente del dicho Conde, solia ir muchas vezes à su Casa, y Residencia de la Alhambra, en donde por consiguiente era preciso se encontrassen, de que podria resultar mucho escandalo, y alboroto, mayormente aviendo interpuesto varias vezes su autoridad el Conde para ponerlos en paz, sin averlo podido conseguir; por cuyos motivos, siendo de el Real agrado, y queriendo el dicho Francisco de Herrera se le assentasen las dichas Lanzas en

la Capitanía de el Adelantado de Murcia ; que residia en Níxar , estava desde luego prompto à sentárselas , como los dichos Contadores mandaban ; y aunque no consta la resulta de esta respuesta , parece que esta dificultad quedó por fin allanada. De lo dicho se convenze la gran reputacion de este Cavallero , pues vn Señor como el Conde de Tendilla , y dentro de su propia Jurisdiccion , y Fortaleza , llegó à desconfiar de poderle contener : y esta misma autoridad se colige de vna Carta , que le escrivio el Cesar Carlos V. con el motivo de las vrgencias de la Corona, pidiendole socorro para ellas , y dandole al mismo tiempo los motivos para esta peticion , cuya Carta es muy notable, digna de leerse, y à la letra, como se sigue.

EL REY.

„ **F**Rancisco de Herrera, vezino de la Ciudad de Granada : Sabed , que el Rey de Francia no guardando lo que con Nos capituló , y asentó , y juró Solemnemente al tiempo que le soltamos de la Prision en que le teniamos en la Villa de Madrid , olvidando la muy buena , y notable obra , que de Nos recibió ; ha fecho Ligas , y Confederaciones con algunos Principes Christianos , y con las Potencias de Italia contra Nos , para tomar , y ocupar nuestros Reynos de Napoles , y Sicilia , y otros Señoríos de Italia ; y acabado aquello , venir à estos nuestros Reynos de Castilla , y hazer en ellos todo el mal , y daño , que pudiere , y lo ha comenzado à poner así por obra ; y para lo resistir , y estorvar por manera , que su dañado proposito no pueda aver efecto, se requiere hazer grandes Armadas, y Exercitos de Gente por Mar , y por Tierra, en que se han de gastar grandes quantias de mrs. las quales al presente no se pueden cumplir de nuestras Rentas ordinarias , ni extraordinarias, y Servicios , porque todo aquello , y mas se gastó en las necesidades , y Guerras passadas , y en la guarda , y defensa de las Ciudades , y Villas , que tenemos en Africa , y en la guarda de la Costa de el Reyno de

„ de Granada; y en las otras cosas necesarias para la sus-
 „ tentacion de el Estado de estos nuestros Reynos, y se ha-
 „ de buscar por otras vias lo mas sin perjuizio de nuestros
 „ Subditos, que ser pueda; y por esto avemos acordado
 „ de Nos socorrer, y ayudar de algunas quantias de mrs.
 „ prestados de algunas personas nuestros Subditos, que lo
 „ puedan bien hazer, para se lo pagar, y librar dende lue-
 „ go en las Rentas de los años venideros de 530. y 531.
 „ y porque vos por ser la persona que sois, y la voluntad,
 „ que teneis à las cosas de nuestro Servicio, tenemos por
 „ cierto, que nos ayudareis, y prestareis para esta tan gran,
 „ y tan justa necesidad, he acordado de me socorrer, y
 „ y ayudar de vos; y vos pedir prestados 188750. mrs.
 „ por ende Yo vos encargo, que nos querais socorrer con
 „ los dichos 188750. mrs. prestados, y los deis, y pa-
 „ gueis à Blàs de Vallejo, nuestro Alguazil, y Continuo
 „ de nuestra Casa, que para ello embiamos, y tomad su
 „ Carta de pago en las espaldas de esta Cedula, que por la
 „ presente asseguramos, y prometemos por nuestra pala-
 „ bra Real, que lo que asì prestaredes os lo mandaremos
 „ librar dende luego en las Rentas de esse Partido, y su
 „ Comarca de los dichos dos años venideros, donde vos
 „ sea cierto, y bien pagado, y por Servicio mio; que pues
 „ veis la justa causa, que para esto ay, y la obligacion, que
 „ para ello teneis, no pongais en ello escusa, ni dilacion
 „ alguna; y porque sobre todo vos hablarà mas largo de
 „ nuestra parte, el nuestro Corregidor de essa dicha Ciu-
 „ dad, y el dicho Blàs de Vallejo, dadles entera fee, y creen-
 „ cia, y aquello poned en obra, que en ello servicio reci-
 „ birè. De Burgos à 23. dias del mes de Enero de 1528.
 „ años. YO EL REY. Por mandado de su Mag. Fran-
 „ cisco de los Cobos.

No quedò satisfecho el pundonor de Francisco de
 Herrera, con Carta tan honorifica, y en terminos de rue-
 go, pareciendole contra su notoria Nobleza el prestamo,
 que su Mag. le pedia en ella, por lo qual en el dia 23. de
 Abril del dicho año de 528. ante el Licenciado Alvar Gil
 Mogollon, Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de

Granada , protestò diziendo , que èl era Hijodalgo de Padres , y Abuelos , y de vengar quinientos Sueldos , segun Fuero de España , y que por Blàs Vallejo , y el Licenciado Romero, Juez de Residencia de la Ciudad de Granada, se le pedia cierta cantidad, en virtud de vna Carta de su Mag. la que avia entregado à Francisco Verdugo , Veedor de la Gente de Guerra del Reyno de Granada ; por cuyo motivo pedia à dicho Juez , le mandasse dar por Testimonio , como el dicho dinero lo avia dado compulsio , y apremiado ; y asimismo de la protesta , que assi hazia , para que no le parasse perjuizio alguno à la dicha su Hidalguia , ni entonces , ni en tiempo alguno ; y con efecto le fue dado dicho Testimonio por Pedro de Bejar , Escrivano de su Magestad.

Hallabase Francisco de Herrera en la Ciudad de Santa Fè (entonces Villa) y cuydadoso de prevenirse para la muerte , que entonces corria incessante con el auxilio de vna general Peste , y otras muchas Enfermedades , otorgò su Testamento ante Francisco Dorantes , Escrivano Publico de dicha Villa , en el dia 22. de Julio de el año de 1523. por el qual se mandò enterrar en la Santa Iglesia Cathedral de Granada en la Sepultura donde yazia su Madre , y que se le pusiesse sobre ella vna Lofa , en la qual se esculpiesse las Armas de los Herreras , que eran catorze Calderos, sin mas muestra de otras Armas; asimismo fundaba en dicha Santa Iglesia, vna Memoria perpetua de tres Fiestas en los dias de la Concepcion Purissima de N. Señora, el de su Assumpcion Gloriosa, y el de San Luis, Rey de Francia , diziendole al fin de cada vna de ellas vn Responso Cantado sobre su Sepultura, para cuya Dotacion mandaba se impusiera vn Censo del Principal correspondiente , y declaraba por su hija , y heredera à la dicha Doña Ana , que entonces se hallaba Donzella ; y por el peligro, que à todos amenazaba , disponia en el caso de que tambien muriesse dicha su hija, sucediesse en el Vsufructo de su Hazienda Doña Ana de Gadèa su muger, con la precisa obligacion , de que en el termino de ocho años hiziesse edificar vna Capilla en la Santa Iglesia de Granada , con

la Advocacion de San Juan Evangelista, en cuya Obra gastasse 500. mrs. comprando los Ornamentos, que para ella fuesen necesarios, y q̃ à ella se trasladasse su Cuerpo, y los Hueßos de su Difunta Madre, poniendo sus Armas en la dicha Capilla, à la que instituia por su heredera; y para su Culto, y Servicio, mandaba se dotassen dos Capellanias, cuyo Nombramiento hiziesen el Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, à quienes dexaba el Patronato, y con el 10. mrs. de Renta en cada vn año; porque dize no tenia en esta Tierra deudos de quien confiarlo. De esta Clausula se infiere, que esta Noble Rama de Herrera no tenia otra alguna cercana, y que con la muerte sin succession de Doña Ana, muger de Francisco Perez de Herrasti, quedò extinta; y para la execucion de todo lo referido, nombraba por Albaceas à su muger Doña Ana de Gadèa, y al muy Reverendo Padre Fray Pedro de Alva, Prior, que entonces era de el Insigne Real Monasterio de San Geronymo, y despues 4. Arzobispo de Granada. Pero sobreviviendo Francisco de Herrera al pestilente Contagio, y tambien su hija Doña Ana, no tuvo efecto esta idèa, y tuvo por conveniente alterarla en el segundo Testamento, baxo cuya disposicion falleciò, que fue otorgado ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 21. de Junio de 1529. nombrando en el por su vniversal heredera à la dicha Doña Ana de Herrera su hija, succediendo en todos sus bienes raizes à titulo de Mayorazgo, segun la Facultad de su Mag. que para ello dize tenia; con la condicion, de que antes fuesse Vsufructuaria de ellos su muger Doña Ana de Gadèa, y reysterando la Clausa de su Entierro en la Santa Iglesia Cathedral de Granada en la Sepultura en que estava su Madre, que lo fue

Theresa Gonzalez de Soto, que por la Escripura de Dote de 600. mrs. que à su favor otorgò Rodrigo de Herrera su marido en 24. de Octubre de 1483. ante Pedro Sanchez Torres, Escrivano Publico de Andujar, consta era hija de Pedro Sanchez Panduro, y de Maria Sanchez de Soto su muger, vezinos de la Villa de Arjona; y que al

tiempo de su Otorgamiento, era el dicho Rodrigo de Herrera Alcayde de dicha Ciudad de Andujar en lugar de Francisco de Bobadilla, (12) que tenemos por el mismo que despues fue primer Alcayde de Santa Fè, y Villa de Piñar, ⁽¹²⁾ Altamirano, Casa de Viedma, f. 59. y era Cavallero de la Orden de Santiago, Maestre-Sala de los Señores Reyes Catholicos, Capitan de sus Guardias, Señor de Pinos, y Veas, hermano de la Marquesa de Moya Doña Beatriz Fernandez de Bobadilla; y Cuñado de Don Alvaro de Luna, Comendador Mayor de Montalvàn en la Orden de Santiago, primer Alcayde de la Ciudad de Loxa, nieto del Condestable Don Alvaro.

De esta substitucion, en Empleo tan decoroso, se infiere la gran reputacion de Rodrigo de Herrera, pues se le confió vna de las mas principales Ciudades, y Fortalezas del Reyno, en tiempo en que andaba la Guerra mas viva con los Moros: y en esta misma crytica coyuntura le encontramos despues de la Conquista de Granada, sirviendo la Alcaydia de la Villa de Moclin, con cuyo Titulo està nombrado en vn Instrumento de aquel tiempo, de el qual consta, que el Moro Muley Jamet, hijo de el Alcayde Alrrami, y de su muger Fatima, hija del Alcayde Reduàn, vendió el Cortijo del Jaux con todos sus Limites, en Termino de Santa Fè, *al Alcayde de Moclin Rodrigo de Herrera*, cuyo Instrumento empieza en el Nombre de Dios Bendito, &c. y le juzgamos por el primero, ò vno de los primeros, que se otorgaron despues de la Toma, y Conquista de Granada.

Este Cortijo, y Tierras son las mismas que Francisco de Herrera mandò en sus dos Testamentos, en el primero para la Obra de la Capilla de la Santa Iglesia de Granada; la qual fenecida, le dexaba su propiedad: y en el segundo à su hija Doña Ana, por via de Mayorazgo, y Vinculo enagenable; y ultimamente, la piedad de esta Señora, como vltima Poseedora, lo dexò al Convento Hospital de San Juan de Dios de Granada.

Era Rodrigo de Herrera, Padre de Francisco, y Abuelo Paterno de Doña Ana de Herrera, muger de Francisco Perez de Herrasti, por cuya razon se ha dado esta breve

noticia de su Casa, que fue, sin duda, vna de las mas distinguidas, è illustres de este Reyno.

*SEGUNDO CASAMIENTO DE DOMINGO PEREZ
de Herrasti.*

DIXIMOS EN SU LUGAR LA MUERTE de Doña Francisca Mazuelo, primera muger de Domingo Perez de Herrasti, acaecida en vltimo de Febrero del año de 1525. despues de la qual se mantuvo Viudo el tiempo de tres años, hasta fin de el de 528. que celebrò su segundo Matrimonio con

**DOÑA FRANCISCA DE VERA
y Centellas.**

Cuyo Dote fue de 1000. mrs. y era hija del General Diego de Vera, natural de la Ciudad de Avila, como assegura Don Juan de Trillo y Figueroa, (13) y se justifica por vna Informacion de Nobleza, à pedimento de Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, viznieto de dicha Señora, su fecha en Granada à 30. de Julio de 1624. ante Fernando de Salazar Peñalosa, Escrivano de Provincia, en la qual el 2. Testigo, hablando de esta Señora, dize: *Era hija del Capitan Diego de Vera, vn Principal Cavallero, natural de Avila; y el XI. Testigo, en prueba de esto mismo, dize: Ser notorio era vna Gran Señora.*

Estava Doña Francisca en compañía de Doña Maria Manrique, Duquesa de Sessa, y Terranova, Viuda de el Gran Capitan de España; la qual vivia en Granada, en la Calle, que por esso se llamó de la Duquesa; y mediando la autoridad de tan Gran Señora, se efectuò este Casamiento, del qual resultò mucho honor à nuestra Casa, y la continuacion de su Varonia.

Fue aquel à fin del año de 1527. ò à principio del de 528. y durò hasta Diziembre del año de 535. en que murió Domingo Perez su marido, de cuyos bienes multiplicados, y Harras le tocaron 200. ducados; y además de los 2000. mrs. de su Dote, le dexò en su Testamento la mitad de los muebles, y Alhajas de su Casa, sin que entrase

(13)
Trillo, Casa
de Cañaveral,
Discurso de los
primeros Jura-
dos.

sen en cuenta los Vestidos , y Joyas propias de su persona.

Señalòsele para su habitacion , y vivienda , despues de la muerte de su hijo vnico Juan Perez de Herrasti y Vera (que fue en 6. de Septiembre de 579.) la mitad de la Casa Principal de San Pedro , y esto por los dias de su vida , y con facultad de poder alquilarla ; quedando la otra mitad para su Nuera Doña Melchora de Bocanegra , y sus hijos ; en cuya conformidad se mantuvieron las dos Casas juntas diez meses menos vn dia , hasta el 7. de Julio del año de 1580.

Despues fue Tutora de su Nieto Don Andrès , y como tal otorgò diferentes Escripturas de transaccion , y convenio , en los pleytos , que se suscitaron por la muerte del dicho su hijo entre sus menores ; cuyas Escripturas estan insertas en las cuentas , y particiones , que se hizieron entre ellos ante Alonso Diaz de Palencia , Escrivano de el Numero de Granada , en el año de 1582.

Viviò Doña Francisca de Vera muchos años , y segun prudente compunto murió de mas de 90. porque el de 527. se casò con Domingo Perez , siendo ya este Viudo , y Viejo , por cuyos motivos es de creer no sería muy Moza; y despues en el dia 8. de Octubre del año de 1593. encontramos vna Escriptura de Arrendamiento de el Mayorazgo de Domingo Perez , otorgada por dicha Señora , como Tutora de su Nieto Don Andrès de Herrasti , ante Luis Perez de Robles , Escrivano Real , en los Registros de Rodrigo de Avila , Escrivano Publico , y distando del vno al otro año 66. es induvitable aver muerto de mas edad , que la referida : à que se añade , que el dicho año de 593. se hallaba ya muy Vieja , y enteramente Sorda , y siendo Feligresa de la Parroquial de San Justo , y Pastor , despues de lo qual no tenemos mas noticia de los vltimos Sucesos de su Vida , por mas que la hemos solicitado.

GENEALOGIA.

MARTIN DE VERA ROMEU, CAVALLERO Aragonès, Embaxador del Rey Don Alonso el V. al Papa Eugenio IV. casò con *Doña Theresa Centellas*, de la Casa del Conde de la Oliva en Valencia, y tuvieron 6. hijos, de los quales los 4. primeros formaron Ilustres Lineas.

1. Ruy Martinez de Vera, Maestre-Sala, y de la Camara de el Infante de Aragón, y Sicilia Don Enrique, Maestre de Santiago, y primo hermano del Rey D. Juan el II. de Castilla; Señor del Lugar de Rabanera, fue Progenitor de la Casa de los Condes de la Roca en la Ciudad de Merida; del qual dicho Ruy Martinez, fue Nieto Diego de Vera, Treze de la Orden de Santiago, Capitan General del Señor Rey Catholico, y à quien hizo la singular Gracia de hazer cada año 30. Hidalgos, por Privilegio de 20. de Abril de 1480. refrendado de Pedro de Camañas, Secretario de su Mag. y esta Gracia fue en remuneracion de la Azaña, que executò en la Batalla, que tuvo el Maestre de Santiago, cerca de la Ciudad de Merida, con el Exercito de Portugal, en la qual matò al Alferrez, que traia el Pendòn Real, y lo tomó, y ganó.

2. Rodrigo de Vera formò la Linea de Xeréz de la Frontera.

3. Pedro de Vera fue Autor de la que se estableció en la Ciudad de Avila, y es la que aqui seguirèmos.

4. Fernando Ruiz de Vera casò, y formò vna Linea en Guadalaxara, de quien descendieron los Señores de el Mayorazgo de Don Eugenio de Zuñiga en dicha Ciudad.

5. Don Gonzalo Diaz de Vera, Comendador de Alhambra en la Orden de Santiago.

6. Rodrigo de Vera, Cavallero de la Orden de Alcantara.

*LINEA DE LOS SEÑORES DE MANZANEROS,
y Velayos en la Ciudad de Avila, de la que desciende Doña
Francisca de Vera, segunda muger de Domingo
Perez de Herrañti.*

PEDRO DE VERA, HIJO TERCERO DE MARTIN de Vera Romeu, y de Doña Teresa Centellas; fue Alcayde de la Ciudad de Ronda, y sirvió en el Reynado del Señor D. Juan el II. de Castilla en todas las Guerras de su tiempo; casò con vna Principal Señora en la Ciudad de Avila, Apellido de *Vera*; fundò su Mayorazgo de la Villa de Manzaneros, y otros bienes; tuvo dos hijos, el menor Fernando Diaz de Vera, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de la Batunera.

El mayor Diego de Vera, casò en dicha Ciudad con vna Señora del Linage de *Trillo*, y tuvo por hijo à

Pedro de Vera, Regidor de Avila, y Señor de Manzaneros; fue Cavallero de gran reputacion, y casò con Doña N. de Toledo, cuyo hijo fue

Diego de Vera, Señor de Manzaneros, Capitan de Cavallos, y vno de los 11. señalados en la Guerra de Napoles, por el Gran Capitan, para el Desafio, y Combate con otros 11. Franceses, de los quales solo murió el que à él le cupo, aviendo sido otro de sus Compañeros el Famoso Diego Garcia de Paredes; fue General en diferentes Empreßas de Africa, y en la Guerra de Francia, en la que pidiendo licencia al Rey Catholico para dar vna Batalla, le responde su Mag. vna Carta, que à la letra pone Alonso Lopez de Haro, (14) llena de Elogios, y Expresiones; fue en la Jornada de Argel General de Mar, y Tierra, y ultimamente General de Artilleria, de que avia sido antes Capitan; en cuyo Empleo se hallaba el año de 1504. en que fue hecho prisionero de los Franceses en la Batalla del Garillano, vna de las mas memorables, que hubo en la Conquista de el Reyno de Napoles el dia Viernes 29. de Diziembre de dicho año, y en que fueron vencidos los Franceses por nuestras Tropas, mandadas por el Segundo Anival de Italia el Gran Capitan de España Gonzalo Fernan-

(14)
Novilario de
Alonso Lopez de
Haro, primera
parte, fol. 484.

andez de Cordova ; de cuya prision se haze memoria en vn Privilegio del Señor Rey Catholico en favor del Capitan Juan de Berrio , en que su Mag. le consigna 200. ducados en oro anuales sobre la Tesoreria de Napoles; y entre otros Servicios , que le hizieron Acreedor à esta Gracia , expressa dicho Privilegio vno , que à la letra es como se sigue.

Y no se ha de passar en silencio , que mientras nuestro Exercito estuviessse en la Ciudad de Baellet, Vos peleando (habla con dicho Capitan Juan de Berrio) con los Franceses , en lengua vulgar llamado Petit , à quien el Ilustre Gonzalo Fernandez de Cordova , Capitan de la Tierra Nueva , Conde de Sant Angel, Gran Capitan , y entonces Virrey nuestro en este Reyno ; à Vos quitò para rescatar à nuestros Dilectos *Diego de Vera* , Capitan de nuestra Artilleria , Bernardo Turèl , Maestre de el Puerto de Apulla , y Theodoro , Capitan de los Griegos , que por los Franceses eran detenidos en la Batalla del Garillano , Captivasteis à Monseñor de Sena , Capitan del Ilustre Marquès de Saluicio , siendo èl entonces Virrey del Rey de los Franceses ; el qual Monseñor de Sena, de verdad por su rescate , ofreciò estar apercebido para dar à Vos 20. ducados ; y viniendo à noticia del dicho nuestro Gran Capitan , que el dicho Capitan estava en vuestro poder , y que ofreciò à Vos la suma de 20. ducados , primero , que le disteis por libre , quitòle de vuestro poder , para que por su causa pudiera conseguir la Ciudad de Caeta , como por la Divina Clemencia consiguió la Ciudad , y Fortaleza de Caeta , y finalmente todo el Reyno.

Hasta aqui de dicho Privilegio, su fecha en el Nuevo Castillo de la Ciudad de Napoles à 29. de Marzo de 1507. refrendado de Malferico , Proto-Notario , y Lugar-Theniente.

Tuvo el General Diego de Vera el valimiento , y favor del Gran Capitan , fue su Compañero inseparable en todas sus Conquistas , y Exercitos ; y fiòle , en prendas de su Amistad , la educacion , y crianza de su hija Doña Francisca , la que mantuvo en su Casa , como propia , hasta que

despues de su muerte la Duquesa su muger la casò con Domingo Perez de Herrasti, como ya se ha dicho. Retiròse Diego de Vera, muy Viejo, à su Casa, y acrecentò su Mayorazgo de Manzaneros con seis Dehesas alli junto, y vn Juro de 17. ducados de Renta, por Merced de los S. R. C. y el Lugar de Velayos: casò con *Doña Mencía de Vargas*, y tuvieron hijos à Don Fernando de Vera, vnico Varon de su Casa, y por quien continuà la Succession de ella: à

Doña Francisca de Vera y Centellas, retronominada por muger de Domingo Perez de Herrasti. Y otra *Doña Francisca*, que casò con Don Pedro de el Peso, Gentil-Hombre de Boca de su Mag. y Veedor General, de Casa muy Antigua en dicha Ciudad de Avila, de quien tuvo dos hijos, Antonio de el Peso; y el Coronel Diego de Vera, del Avito de San Juan.

El Chronista Alonso Lopez de Haro, omite la primera, y solo haze mencion de la segunda; pero tiene disculpa si se atiende, à que solo hablan en su Genealogia las personas mas precisas para la Succession, y à que nuestra *Doña Francisca*, desde muy Niña, estuvo fuera de la Casa de sus Padres, y se criò en la de los Duques de Sessa, como ya se dixo arriba.

Don Fernando de Vera, hijo vnico Varon del General Diego de Vera, y de *Doña Mencía de Vargas*; fue 2. Señor de Manzaneros, y Velayos, y Castellano de Fuente Rabia; casò con *Doña Luyfa de Bracamonte*, hija del Señor de Villa-Franca; fueron sus hijos Don Antonio de Vera y Bracamonte: *Doña Luyfa*, que casò con Don Antonio del Peso su primo hermano, Gentil-Hombre de Boca de su Mag. y Castellano de Melilla, y Pamplona, por quien continuà la Linca.

DERECHO A VN PATRONATO EN LA Ciudad de Avila.

Y EL DOCTOR DIEGO DE VERA, QUE LO
fue inutroque jure Cathedratico de Prima de Ca-
noncs,

nonces, Jubilado, y Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia, y Vniversidad de Salamanca, el qual testò en 22. de Febrero de 1598. ante Gregorio de Texeda, Escriuano del Numero de Salamanca; de donde consta la Fundacion de vna Obra Pia, à cuyo goze llamò à las Familias, y Linages de los Veras, Pesos, y Veneras, dandole à cada Parienta, para Casar, ò entrar en Religion, la Renta de vn año; y faltando de los tres Linages, huviessse de gozar su producto el Posseedor del Mayorazgo de Don Pedro del Peso y Vera su sobrino, Regidor de dicha Ciudad de Avila, al qual lo agrega, y vincula, nombrandole assimismo por Patrono.

A la Renta de este Patronato, que al presente està reducido à 100. ducados, tienen claro indubitado derecho las hembras de nuestra Casa, como descendientes de Doña Francisca de Vera, Tia carnal de el Fundador; que en el Cobdicio, que otorgò dos dias despues de la fecha de dicho Testamento ante el mismo Escriuano, llamò tambien à los Cavalleros Henaos, y para Compatronos al Cabildo de la Ciudad, Guardian de San Francisco, y Prior de el Convento de Santo Thomàs de Avila. Depositòse su Cadaver en la Santa Iglesia de Salamanca, despues se trasladò à la Cathedral de Avila; y vltimamente, se pusieron sus Hueßos en el Convento de S. Francisco, Observantes, en la Capilla del Santissimo Christo, propia de los Pesos, en la qual avia erigido su Sepulcro antes de su Fallecimiento.

Don Antonio de Vera y Bracamonte, hijo mayor de Don Fernando de Vera, y de Doña Luyfa de Bracamonte, fue 3. Señor de Manzaneros, y Velayos, y casò en Avila con *Doña Cathalina de Guzmàn*, en quien tuvo à Doña Luyfa de Vera y Guzmàn; que aunque casò con D. Juan de Acuña Vela, Cavallero de la Orden de Alcantara, y General de Artilleria, no tuvo Succession, y recayò la Casa en Doña Luyfa de Vera y Bracamonte, hija de Don Fernando de Vera su Tio, y muger de Don Antonio de el Peso, de quienes fue hijo

Don Pedro del Peso y Vera, Regidor de Avila, 4. Señor de Manzaneros, y Velayos; y à quien el Doctor Dic-

go de Vera su Tio, llamò por primer Patrono de la Obra Pia, y Fundacion que hizo, como ya queda expressado; casò con *Doña Elvira de Guevara*, Señora muy Ilustre; fueron sus hijos D. Antonio, y Doña Francisca del Peso Vera y Guevara.

El Don Antonio fue 5. Señor de Manzaneros y Velayos, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Avila; casò con *Doña Beatriz Ordoñez*, (15) y tuvieron à Doña Elvira del Peso, que casò con Don Sebastian Vazquez de Coronado, Señor de Coquilla, Vizconde de Monte-Rubio, de quienes entre otros fue hijo

(15)
Salazar, Casa de
Lara, tom. 2. lib.
13. fol. 687.

Don Juan Antonio Vazquez de Coronado Peso y Vera, Vizconde de Monte-Rubio, Señor de Coquilla, y 6. de Manzaneros, y Velayos, que en *Doña Maria Gonzalez Rodriguez de las Barillas*, su muger, procreò à Doña Francisca Phelipa, que lo fue de D. Pedro del Aguila y Acuña, Marquès de Villaviciosa, cuyo descendiente en Avila es tambien oy Conde de Viruega: A Doña Isabèl, que casò con Don Juakin de Acuña, 2. Marquès de Escalona, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Mag. asimismo con Succession: y à

Don Antonio Vazquez de Coronado Ordoñez de Castro Peso y Vera, 1. Marquès de Coquilla, Conde de Montalvo, Vizconde de Monte-Rubio, 7. Señor de Manzaneros, y Velayos, y de Villar de Leche, y Rio de Lobos; casò en 1. de Marzo de 1694. con *Doña Angela Manuela Ronquillo y Brizeño*, hija de Don Francisco Ronquillo y Brizeño, 2. Marquès de Villa-Nueva de las Torres, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de el Consejo de Hacienda, y de Doña Petronila Ximenez de Murillo su primera muger; cuyo hijo fue

Don Juan Antonio Vazquez de Coronado Ronquillo Peso y Vera, 2. Marquès de Coquilla, Conde de Montalvo, Vizconde de Monte-Rubio, 8. Señor de Manzaneros, y Velayos, Villar de Leche, y Rio de Lobos, que nació en Madrid à 9. de Abril de 1697. y casò con *Doña Juana Ferrer Progita de Calatayud*, hija del Conde de Almenara en Valencia; de quienes ha quedado hijo solo

Don

Don Vizente Pasqual Vazquez de Coronado Ferrer Progit Ronquillo Peso y Vera , 3. Actual Marqués de Coquilla, Conde de Montalvo, y Gramedo, Vizconde de Monte Rubio , 9. Señor de Manzaneros , y Velayos, Villar de Leche , y Rio de Lobos ; casò con *Doña Juana de Villanueva y Herrera* , hija de los Condes de Villalva en Zaragoza.

Domingo Perez de Herrasti , tuvo en su segunda muger Doña Francisca de Vera y Centellas , por su hijo unico à

CASA TERCERA.

III. **J**UAN PEREZ DE HERRASTI VERA y Centellas, 1. del Nombre , 3. Señor Solariego de el Lugar de Domingo Perez , y Campos de la Baraila , 6. de la Casa Solar de su Apellido en la Villa de Azcoytia de la Provincia de Guypuzcoa, 24. de Granada, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha en la Parroquial de San Pedro , y San Pablo. Nació en las Casas Principales de enfrente de dicha Iglesia en el año de 1534. no sabemos el dia fixo , por no aver Libros de esse tiempo en dicha Parroquia, y los primeros de Baptismo , que se hallan empiezan en el año de 1552. pero constará en las Pruebas de su nieto D. Juan Perez de Herrasti y Maldonado , Archivo del Convento de Calatrava año de 1631.

Cupole del Repartimiento de la Hazienda , que su Padre Domingo Perez hizo en su Testamento entre sus hijos , vna Casa grande , que lindaba con la Principal de frente de San Pedro, y llamaban la del Naranjo ; la Casa, y Huerta del Fresno Gordo , con otra inmediata ; y asimismo vna Haza , que estava cabo el Almadraba de Imbràn Ladrillero; y ultimamente por la muerte, sin Sucesion, de su hermano mayor Francisco Perez, succedió en la mejora, que en èl avia hecho su Padre Domingo Perez, compuesta del 3. y 5. de sus bienes, en conformidad de lo dispuesto en su Testamento.

No fue esta herencia tan sin zozobra, que no le costase mucha fatiga establecerla; pues como ya apuntamos en los sucesos acaecidos en tiempo de Francisco Perez su hermano, la contradixo el Thesorero Francisco Arias su Cuñado; para cuyo efecto su muger Doña Leonor de Herrasti, en el dia 26. de Marzo de el año de 1571. por Escritura ante Luis de Olivares, Escrivano Publico, renunciò su pretendido derecho à dicha mejora, en favor de su hija Doña Francisca Arias de Mansilla, y de su marido el Comendador Don Alonso Mesa, y en sus hijos, y descendientes; mediante lo qual pusieron demanda à Juan Perez de Herrasti, en el Oficio de Luis del Castillo, Escrivano de Provincia, ante el Licenciado Pedro de Llodio, Alzalde del Crimen de la Real Audiencia, por quien se pronunciò Sentencia en el dia 26. de Septiembre de 1575. absolviendo à Juan Perez, y dandole por libre de la dicha demanda; cuya Sentencia se confirmò por su Mag. y Señores de su Real Chancilleria, donde se llevò el Pleyto en grado de Apelacion en el Oficio de Camara de Balthasar del Adarve. Y no fue solo este Pleyto, el que se le suscitò à Juan Perez por la muerte de su hermano Francisco, pues le sobrevinieron otros muy ruidosos, y de mucho empeño, con sus Cuñados los Gadeas, de los quales fue Melchor el principal. Dimanaron estos Pleytos de la herencia, multiplicado, y gananciales pertenecientes à Doña Ana de Herrera y Gadèa, la que dexò por Vusufructuario de ellos à su marido Francisco Perez de Herrasti, y despues de su fallecimiento à los dichos Gadèas sus primos, quienes pretendieron justificar, que la Noche que murió Francisco Perez, avian visto sacar de su Casa Cofres, que dezian estar llenos de dinero, el que avia ocultado Juan Perez, à quien pusieron demanda en el Oficio Publico de Melchor de el Castillo, donde se siguiò en primera instancia; y despues se llevò por Apelacion à la Sala, en la que prosiguiò con gran viveza, interponiendose por vna, y otra parte varios Articulos, entre los quales fue vno originado de vna Clausula del Testamento de Doña Ana de Herrera, en que dexaba à Juan Perez la Casa de el Alcazaba, para que la

pudiesse vivir el tiempo de vn año despues de su fallecimiento; y que en caso de venderse, fuesse preferido por el tanto; sobre cuyo particular se altercò con tanto encono, que llegó el caso à terminos de ir el Melchor de Gadèa con Armas, y Criados à expeler violentamente de la Casa à Juan Perez de Herrafti, quien puesto en la Escalera con la Espada en lamo, y Varonil denuedo, resistiò su Orgullo, hasta que al ruido, y alboroto acudiò gente, que pudo dividirlos, è inmediatamente fueron arrestados Juan Perez en las Casas de su Morada, y el Gadèa en las de Cabildo; hasta que al fin los compusieron, menos en el Pleyto, que passò en el Oficio de Escriuano de Camara de Balthasar de el Adarve, y durò toda la Vida de Juan Perez, despues de la qual se transigió (no obstante repugnarlo Diego de Pedrosa, hijo de el Alcayde de este nombre, y primo hermano de Melchor de Gadèa) dandoles 2. quentos, y 100 y mrs. que son 5 y 600. ducados, los 3 y. de ellos en la Heredad, Casa, y Molino de Santa Fè; otros 1 y. en principales de Censos, y los 1 y 600. ducados restantes en dinero, con lo qual se feneciò tan largo, y porfiado Litigio; y nosotros esta especie de successos, passando à otros mas à menos, ò menos escabrosos.

Recibiòse Juan Perez de Herrafti en el Oficio de 24. de Granada, que exerciò en la Primera Creacion su hermano mayor Francisco Perez, y por renuncia, que en el hizo, en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad el dia 24. de Abril de 1571. poniendo en su cabeza el Oficio de Fiel Executor, Propio de la misma Ciudad, à cuyo favor lo renunciò quando llegó el caso de su muerte.

Fue repetidas vezes Mantenedor de Justas, y Torneos, y Juegos de Sortija, que fueron los Actos de mayor distincion, que hubo en su tiempo; y el Licenciado Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, testigo en vna Informacion de Nobleza, dize averlo sido de vn Tornèo, y Sortija, que hubo en vnas Fiestas, que se hizieron en la Plaza Mayor, llamada la Vivarrambla.

Tenia para estas repetidas Funciones en su Casa todos los Aparatos conducentes à ellas, como eran las Sorti-

jas, Atabàles, Libreas, y Reposteros con sus Armas encima; y además de esto, vn Arnès muy primoroso con todas sus Piezas dobles para Justar; y entre las Zeladas, vna Borgoñona gravada de mucho valor; y asimismo gran numero de Sillas, y Frenos, y quatro Jaczes de Terciopelo de diferentes colores, magníficamente bordados de oro, y plata, puesto todo en el Inventario Juridico, que por su fallecimiento se hizo de sus bienes.

Fue en su tiempo el mas diestro en el Manejo de los Cavallos, y llegó à vsar con perfeccion este generoso Arte; tenia de continuo tres, ò quatro, y en su Muerte se Inventariaron cinco, el vno ruzio, otro overo, y otro vayo, con dos Hacas, y vna Azemila; y fue tanta su aficion, que en cierta ocasion tomó dinero à Censo para comprar vn Cavallo.

Tuvo tambien especial aplicacion à la Leccion de la Historia, para lo qual tenia su Libreria muy selecta; y consta aversele Inventariado hasta 118. Libros todos escogidos.

Retirabase los Veranos à gozar de las Frescuras, y Amenidades de los Carmenes de Darro, para cuyo efecto comprò vno à Censo en 2½ ducados, sus reditos à 14½ el millar, de el Licenciado Guardiòla, de el Consejo Real de Castilla: Estava este Carmen enfrente de la Puerta, que llamaban de Guadix, que al presente està insita en el Pasadizo, que sale de la Iglesia de los Padres Victorios à la Cuesta del Chapiz.

A esta Casa, Blàs Dorantes, testigo en vna Informacion, para los Pleytos, que resultaron de la muerte de Juan Perez; siempre que la nombra la llama *Palacio*, no sabemos si por tener señas de averlo sido de algun Rey Moro, ò por la autoridad de su Dueño; lo cierto es, que fue Juan Perez vno de los Cavalleros de mayor distincion, y sequito, que hubo en su tiempo en Granada, y que en las Escripturas publicas se le diò el tratamiento de muy Ilustre Señor, como se justifica de algunas que pàran en nuestro Archivo.

En este Carmen se hallaba Juan Percz, quando le
afal,

assaltò la Muerte, motivada de aver picado, y corrido ro-
dos sus Cavalles en vna Tarde calurosa de Agosto; y des-
pues, fatigado, y sudoso, bebido vn Jarro de Agua fria,
de que le resultò vn Resfriado, y despues vnas Tercianas
Atabardilladas, que le duraron catorze dias, hasta el Do-
mingo 6. de Septiembre de el año de 1579. cuyo dia por
aver sido vno de los mas memorables, y tragicos, que han
passado por nuestra Casa, serà bien nos detengamos en la
narracion de sus Successos.

Pero antes, y para su mejor inteligencia, se haze pre-
ciso dezir, que Juan Perez de Herrasti avia contraido dos
Matrimonios, de el 1. con Doña Leonor de Gadèa, tenia
por su hijo vnico à Don Andrès; y de Doña Melchora de
Bocanegra, su muger segunda, eran hijos Don Balthasar, y
Don Lorenzo; cuyos interesses, olvidando la pèrdida co-
mun, solo atendieron (con pernicioso exemplo) al aumen-
to particular.

Apenas el Relox de las doze dividiò las tinieblas de
la noche del dia 5. de las de el dicho dia 6. de Septiembre,
quando le sobrevinieron al Enfermo repetidos Sudores
Syncopales; los que reconocidos por sus asistentes, lla-
maron al Cura de San Pedro, que lo era el Licenciado Die-
go de la Corte, quien antes de Confessarle le diò el Santo
Olio; y despues le dixo Missa, y administrò el Viatico el
Licenciado Martin Perez, Capellan de la Santa Iglesia, que
tenia mucha amistad en su Casa; llamaron tambien à Blàs
Dorantes, Escrivano de su Mag. para que hiziesse el Tes-
tamento, y fueron asimismo otras personas de las que fre-
quentaban mas la Casa.

Estava esta dividida en dos parcialidades; la vna, de
que era Cabeza Doña Francisca de Vera, favorecia los
interesses de Don Andrès su nieto, hijo de la Gadèa. La
otra, que por ser la reynante era mas poderosa, fomentaba
los de Doña Melchora de Bocanegra, y sus dos hijos Don
Balthasar, y Don Lorenzo, de quienes era Promotor su
Padre, y Abuelo el Doctor Bocanegra, que lo era en Leyes
de la Imperial Vniversidad, y Abogado de la Real Chanci-
lleria: Avia este reconocido, que en el Testamento, que se
estava

estava haziendo ; quedaba mejorado Don Andrès en los tres Cortijos de Domingo Perez, Salado Alto, y Baxo, con las Casas Principales de San Pedro ; y discutiendo el modo de impedirlo, con el designio de que muriendo abintestato fuesse igualmente partible la hazienda (que valia mas de 450. ducados) entre Don Andrès, y sus dos nietos, se valió de los Medicos, que le asistían, que eran el Doctor Ximenez, y el Doctor Pedro Arias Fustero, Medico de Camara del Rey Philipo II. para que dixessen, que Juan Perez, con la fuerza de la enfermedad estava fuera de juicio, y delyrando ; y con efecto, resueltos à complacerle, hizieron correr la voz por la Casa, la que esforzaba el Boecanegra, con toda su Pandilla, haziendo en todos tanta impresion, que aviendose concludido el Testamento, no se hallò persona, que quisiessse ser Testigo para su otorgamiento; amenazando assimismo al Escrivano, si lo hazia, con dezir, le avian de castigar por falsario, y hazer cortarle la mano.

Mandaba Juan Perez, en el dicho Testamento, enterrarse en su Capilla de San Pedro, y que se le dixessen 100. Missas; dexaba dotadas 5. en honor de la Beatissima Virgen Maria, y del Mysterio de su Concepcion Purissima, del qual fue sumamente devoto; y en prueba de ello, daba en su vida Azeyte para la Lampara, y Vino para las Missas; que se gastaba en el año, en el Convento de Religiosas de la Concepcion; avianse de dezir en su Capilla de San Pedro las dichas 5. Missas, en los dias de sus 5. principales Fiestas, que son: Purificacion, Anunciacion, Assumpcion, Natividad; y Concepcion; y estas Missas las avia hecho dezir, en su vida, muchos años. Mejoraba à su hijo mayor Don Andrès en los bienes, que se han dicho, declarando los vinculados, porque assi (dize) se los avia mandado à el su hermano mayor Francisco Perez. Ordenaba, que à los Gadèas, por los interesses de el Pleyto, que seguia con ellos, se les diessen 80. ducados; y ultimamente, nombraba por Albazeas à su Madre Doña Francisca de Vera, y al Illmo. Señor Arzobispo de Granada, que lo era el Señor Don Juan Mendez Salvatierra.

Altercabase con viveza entre las dos facciones, si estava, ò no, el Enfermo en estado de firmar este Testamento; para lo qual todo era corrillos, y susurros en la Casa: Avia en ella varias Gentes, asì propios, como estranos: de los primeros eran Doña Francisca de Vera, y Don Andrès su nieto; Doña Melchora de Bocanegra, y sus hijos Don Balthasar, y D. Lorenzo, con el Doctor Bocanegra (quien poco antes de espirar su Yerno, le diò vna Bebida, ò Jarave con vna Piedra de las Indias, que dezia ser à muerte, ò à vida, siendo lo malo, que sucediò lo primero) el Capellan de la Casa Rodrigo Yañez; Marcos Martin de la Hoja, Ayo de los hijos de Juan Perez; Sebastian Muñoz, Mayordomo; Ginès Martinez, Azemilero, dos Pajes, vn Mozo de Cavallos, dos Silleteros, seis Criadas, ò Asistentas; con Alonso Diaz, Capataz, ò Mayordomo; nieto del otro, que fue de Domingo Perez, Criados fieles, y leales, asistentes en las muertes de sus Amos. Y de los segundos, se hallaron el Doctor Contreras, Beneficiado de San Pedro, Diego de la Corte, Cura de dicha Parroquia, el Licenciado Martin Perez, Capellan de la Santa Iglesia, Don Alonso Mesia, y Don Alonso de Piza Ossorio, Veintiquatros los dos de Granada; Garci Yofre, y Don Martin Yofre de Loaysa; Don Fernando de Mendoza, de la Casa del Conde de Tendilla, vno de los primeros Bachilleres en Artes de la Imperial Vniversidad, (16) y el que puso aquellas tan cruditadas Notas al Concilio Iliberitano; Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra; el Doctor Gomez de Santo Fimia, Abogado; los dos Medicos Ximenez, y Fustero, y el Escrivano Blàs Dorantes; y fue tambien Antonio Castellon, Escrivano Mayor de Cabildo, de parte de el Corregidor el Comendador Don Francisco de Carvajal, quien sabiendo el aprieto en que se hallaba Juan Perez, le embiò con el ciertos Polvos para que los tomasse en su nombre, los que no pudo passar, porque ya se hallaba cercano à fallecer; y finalmente se hallaron otras muchas personas, que entraban, y salian, de las quales no solo quedaron expressados sus nombres, sino es que no hubo accion en aquel dia, ni se articulò palabra, que no se anotasse, y escribiesse en las

(16)

Doct. D. Antonio de Merida, Memorial impresso, que expressa la ereccion del Colegio de S. Miguel de Granada, f. 11.

Informaciones , y Probanzas ; que despues se hizieron de todo lo acaccido.

Surtieron, por fin , el efecto deseado las idèas de los Bocanegras, pues mientras se perdiò el tiempo en estas disputas , llegò la hora de la muerte de Juan Perez , sucedida à las dos de la Tarde de aquel ruidoso dia , en que perdiò Don Andrès, y con èl su descendencia, la agregacion quantiosa, que por la dicha mejora se hazia al Mayorazgo.

Avia aquella Tarde Fiestas en la Plaza Vivarrambla, y en ellas se publicò la muerte de Juan Perez con notable sentimiento de todos, assi porque no llegaba à los 45. años de su edad , como porque en èl concutrieron Calidades muy ventajosas; espìritu generoso, agil, è incansable en los Exercicios Cavallerosos ; concorde vnion en el vigor de el Animo, y del Cuerpo; constancia en sus Resoluciones, como lo manifestò en el Pleyto con los Gadèas ; y en la mejora , que quiso hazer en favor de su hijo Don Andrès , la que no pudiendo contrastar las persuasiones , y caricias de Doña Melchora su muger , ni la incessante baterìa de la parcialidad del Bocanegra ; echaron , para impedirlo , por distinto rumbo : Era de Estatura proporcionada; de complexion ardiente , y tanto , que todo lo que comìa , y bebìa lo mezclaba con Nieve ; afable , cortès , y comedido; de pocas palabras , y de muchas obras ; por las quales serà de nuestra posteridad apreciable, grata, è indeleble su Memoria.

Contraxo Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas, su primer Casamiento con

DOÑA LEONOR DE GADEA,

hija de Gonzalo de Gadèa, y de Doña Juana de Villalobos su muger , y prima hermana de Doña Ana de Herrera Gadèa , muger que fue de Francisco Perez de Herrasti su hermano, de quienes dexamos dicho, que en todo el tiempo de su Matrimonio nunca jamàs tuvieron hijos, por cuyo motivo ansioso Francisco Perez de la Succession de su Casa , y viendo , que esta avia de recaer precissamente en

su hermano Juan Perez, tratò con tantas veras de Casarle,
 que hallando el mismo desso en Doña Ana de Herrera su
 muger para con su prima Doña Leonor de Gadèa, entre
 los dos le proporcionaron su Dote, obligandose de man-
 comun à darle dentro del termino de vn mes, desde el dia
 que tuviessse efecto el Matrimonio, 5y. ducados, los 2y.
 de ellos de la Hazienda de Francisco Perez, y los 3y. res-
 tantes de la de Doña Ana de Herrera, los quales avian de
 dar en bienes raizes, y muebles por via de Mayorazgo, de
 que otorgaron Escripura, su fecha en Granada en 21. de
 Febrero de 1568. ante Blàs Dorantes, Escrivano de su
 Mag. y despues en el dia 23. del mismo mes, y año, y ante
 el mismo Escrivano, Doña Juana de Villalobos su Madre,
 Melchor, y Gaspar de Gadèa, y Doña Guiomar de Peña-
 losa sus hermanos, y todos 4. de mancomun, se obligaron
 à dar, y pagar à Doña Leonor otros 2y. ducados, seña-
 landole el principal de diferentes Censos, y otras possesio-
 nes equivalentes à dicha cantidad; con lo qual, aviendo
 precedido la Amonestacion, que ordena el Santo Conci-
 lio de Trento (17) en la Parroquial de San Miguel (como
 consta en el Libro de Desposorios, que empieza año de
 1565. al fol. 7. que à la letra es como se sigue: Domingo à
 8. dias del mes de Febrero del año de 1568. se Amonestò en
 esta Iglesia à Juan Perez de Herrañi, vezino de San Pedro, y
 San Pablo, con Doña Leonor de Gadèa, vezina de Señor San
 Miguel) se efectuò el Casamiento en el dia de S. Mathias;
 25. de Febrero del mismo año de 568. en las Casas Prin-
 cipales de la Alcazaba; y el dia 26. siguiente, se hizo la
 Velacion en dicha Iglesia Parroquial; y de vno, y otro
 puso Testimonio, al pie de la Escripura de Dote, de di-
 chos 2y. ducados, el referido Escrivano Blàs Dorantes, à
 pedimento de Juan Perez de Herrañi, para en su virtud
 poderse entregar en dichos 2y. ducados, de que diò reci-
 bo en el propio dia 26. de Febrero, ante el mismo Escri-
 vano, señalándole de Arras 400. ducados; y despues en el
 dia 26. de Agosto del año de 1570. por ante Juan de Sa-
 lazar, Escrivano del Numero de Granada, declarò assimis-
 mo, aver recibido de Francisco Perez su hermano los 2y.
 ducados

(17)
 Concilio de
 Trento, session
 24. cap. 10.

ducados, que le avia ofrecido para dicho su Casamiento, en cuya recompensa se apartò juridicamente, en la misma Escritura, de vn Pleyto, y debates que traian los dos en el Oficio de Melchor del Castillo, Escrivano de el Numero, sobre, y en razon de ciertos bienes muebles, que por fin, y muerte de Doña Ana de Herrera, quedaron en la Casa de la Alcazaba, y en la Cañeria, y Bodega de la Ciudad de Santa Fè; los que desde luego consentia se le entregassen al dicho Francisco Perez su hermano: y por lo tocante à los 30. ducados, que debia pagar de su hazienda Doña Ana de Herrera, esta en su Testamento de 27. de Julio de 1569. ratificò dicha manda, y promessa; y en su cumplimiento, ordenò se le pagassen en el valor de la Heredad, Molino, y Casa Principal de Santa Fè, en el Pago de las Viñas Baxas, que tenia 200. marjales, poco mas, ò menos; con lo qual le fueron enteramente satisfechos los 20. ducados de la Dote de Doña Leonor; cuyo matrimonio, con Juan Perez de Herrasti, fue tan poco durable, que no passò de vn año, y nueve meses; aviendo muerto en la Casa de el Alcazaba, y sin testar, por Noviembre del año de 1569. à los ocho dias del sobreparto de vna Niña; de la qual, y de otro hijo que tuvo, por quien se continúa la successión, trataremos despues de dar vn breve disseno de la Nobleza de la Casa Gadèa, con la qual ha tenido la nuestra 3. distintos enlazes, como se demonstrarà en los parrafos siguientes.

GENEALOGIA.

SANCHO LOPEZ DE SANTA GADEA, Cavallero Treze de la Orden de Santiago, en tiempo de su 1. Maestre Don Pedro Fernandez de Fuencalada, sirviò al Rey Don Alonso el VIII. el de las Navas, en la segunda Conquista de la Ciudad de Cuenca, por los años de 1176. como lo assegura Don Juan de Trillo y Figueroa, (18) citando las Addiciones de el Conde de Torres Vedras, al fol. 465. y à Giraldo, Chanciller Mayor de Castilla, que dize fue contemporaneo de la propia Con-

Z

quista,

(18)

Trillo, Casa de Cañaveral, discurso de los primeros Jurados.

quista, y que de ella compuso Historia en language antiguo. Fue su viznieto

Domingo Garcia de Gadèa, que siguiò la Guerra contra los Infieles en tiempo del Rey Don Alonso el XI. y se hallò en la Conquista de Alcalà la Real (que fue el dia 26. de Agosto del año de 1341. siendo General del Exército Gonzalo Fernandez de Aguilar) y dexando su Domicilio en las Montañas de Burgos, lo estableciò en dicha Ciudad, en la qual fue Tronco, y Cabeza de su Familia, è Ilustres Descendientes; que entre otros lo fue Don Pedro Martinez de Gadèa, à quien honrò mucho el Rey Don Enrique III. llamado el Doliente, por el gran valor con que se distinguiò en la Batalla de Lanjaron, en cuya remuneracion le diò la Alcaydia de Valpuebla, y por Armas vn Castillo, y dos Leones, propia Divisa de las Reales de Castilla, y vna Orla de Granadas: A que despues se añadiò vna Bolsa, y vn Bordon, que le diò el Rey Don Juan el 2. estando Enfermo, para que en nombre de su Mag. fuesse en Romeria à Santiago de Galicia, è hiziessse cierta Limosna. De el dicho Domingo Garcia de Gadèa, fue hijo legitimo

Gonzalo Garcia de Gadèa, que casò con *Lucrecia de Montefinos*, la qual era de vna de las XI. Casas de Cavalleros Conquistadores de Alcalà la Real; cuyos hijos fueron Fernan Alvarez de Gadèa, Alcayde de Colomera, por Merced de los Señores Reyes Catholicos, de quien fue Capitan en la Conquista del Reyno de Granada. Y el mayor

Pedro de Gadèa, que casò con *Doña Juana Leyva*, en quien tuvo 3. hijos. Gonzalo de Gadèa y Leyva, que continuò la Linea. Montefinos de Gadèa, que murió peleando valerosamente con los Moros de Granada en la Batalla de Lanjaron. Y Pedro de Gadèa, x. Jurado de la Parroquia de San Luis de Granada año de 1502. casò con Doña Maria de Valenzuela, en quien tuvo à Gonzalo, Luis, y Pedro de Gadèa. De Luis hijo 2. y de Doña Theresa de Bolmàs su muger, lo fue Pedro de Gadèa Bolmàs, que se avezindò en Caravaca, y litigò su Hidalguia contra el Concejo de dicha Villa, y el Fiscal de su Mag. y se le despachò Exe-

ria por la Real Chancilleria de Granada en 16. de Diciembre de 1573. casò en dicha Villa con Doña Lucrecia de Saajosa, hija del Comendador Jorge Sanchez de Saajosa; y de su muger Doña Leonor Muso; y fueron sus hijos Don Luis, Don Jorge, y Doña Leonor de Gadèa Saajosa y Muso.

El Don Luis fue Regidor de aquella Villa, y Visabuelo de Don Francisco, y Don Pedro Muso Muñoz de Ocalora y Gadèa, Cavalleros de la Orden de Alcantara, y este ultimo Alferez Mayor de Caravaca, y Abuelo de Doña Catalina Celestina Navarrete Muso Muñoz de Ocalora y Gadèa, (19) en quien recayò la Succession de su Casa, y casò en Granada con Don Christoval de Cañaveral y Cordova, Marquès de Arazeli, Alferez Mayor de Caravaca, Page, y Cavallerizo del Rey, cuyos hijos son Don Joseph Miguel, y Doña Francisca Juquina de Cañaveral Navarrete y Muso. Esta casò el dia 3. de Octubre de 743. con D. Antonio Porzèl Manrique y Arana, Alguazil Mayor de la Inquisicion de esta Ciudad, hijo primogenito de Don Juan Porzèl y Menchaca, Coronèl de vn Regimiento de Infanteria, con que la Ciudad de Granada socorriò à la de Murcia año de 1706. y de Doña Atanasia Manrique y Arana, Marquesa de Villa Alegre; cuyo hijo es Don Juan Porzèl Manrique de Arana y Cañaveral. Y aquel el dia de S. Juan 24. de Junio de el año de 47. con Doña Maria Josepha Orcafitas, hija vnica de Don Joseph Orcafitas y Oleaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, Theniente General de los Reales Exercitos, y Governador de Zeuta; y de su muger Doña Maria de Quesada, natural de Barzelona.

El Don Jorge casò con Doña Francisca de Villalta, de quienes fue Successora Doña Ana Gadèa y Carreño, muger de Don Pedro Samaniego, Colegial Mayor de San Bartholomè, y Oydor de Granada. Y procediò tambien de esta Linea Don Frey Sebastian de Gadèa, de la Orden de Calatrava, y Prior en ella.

La Doña Leonor de Gadèa casò con Don Fernando Muñoz y Caravajal, Familiar de el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, y Regidor de la Ciudad de Santa

(19)
Altamirano, Ca-
sa de Viedma,
fol. 57.

Fè; fue su hijo Don Melchor Muñoz de Gadèa y Agreda; Alguazil Mayor del Santo Oficio en Santa Fè; de quien, y de su muger Doña Phelipa Blanca Perez de Vargas, lo fueron Doña Maria Muñoz de Gadèa Perez de Vargas, muger de Don Balthasar Varona, 24. de Granada: Doña Teresa Muñoz de Gadèa y Vargas, que casò con Don Juan Antonio de Aguilar y Tirado, Alferez Mayor de Santa Fè, Capitan de Milicias, y Cavallero Comissario del Posito de Granada, que es el Acto vnico distintivo, que ay en ella, y donde permanece su Linea: y Don Fernando Muñoz de Gadèa Perez de Vargas, que casò con Doña Mariana de Ortega y Aguilar; cuya hija vnica Doña Ana Phelipa Muñoz de Gadèa, celebrò su Desposorio con Don Juan Luis de Contreras y Zapata, 24. de Granada, primogenito de Don Antonio Miñano de Contreras, Conde de Alcudias; y de su primera muger Doña Francisca Zapata y Muñoz, Señora de las Guajaras, que nació en Ciudad Real año de 1672. de este Matrimonio nació el primero Don Pablo de Contreras Muñoz de Gadèa, Vizconde de Santa Clara, y Capitan del Regimiento de Infanteria de Leon, que casò con Doña Thomasa de Vargas, hija vnica de Don Pedro de Vargas Maldonado, Theniente General de los Reales Exercitos, Governador de Zeuta, Comandante General del Principado de Cataluña, y Capitan General de la Provincia, y Exercito de Estremadura; y de su muger Doña Maria del Campo Soto y Villavicencio, Marquesa de Campo Fuerte.

De Pedro de Gadèa, primer Jurado de la Parroquia de San Luis, fue tambien Successor Don Sebastian Antonio de Gadèa y Oviedo, à quien influyeron propiciamente las Musas, y casando primera vez con Doña Francisca Armenteros, tuvo à Don Felix Thomàs de Gadèa, 24. de Granada, Coronel de sus Milicias, de quien, y de su muger Doña Josepha de Salazar fue hija Doña Magdalena de Gadèa, que casò con Don Pedro Valenzuela y Salazar, 24. de esta Ciudad. El expreffado Don Sebastian de Gadèa, casò 2. vez con Doña Leonor de Menchaca, cuyas hijas Doña Theresa, y Doña Maria Polonia, fueron Religiosas Comendadoras de la Orden de Santiago.

Gonzalo de Gadèa, llamado el Viejo, hijo mayor de Pedro de Gadèa, y de Doña Juana de Leyva; fue comprehendido con su hermano Pedro en la Carta Executoria, que libraron los Señores R. C. S. à los Cavalleros Conquistadores de la Ciudad de Alcalà la Real, y à sus hijos, y descendientes, su fecha en Sevilla en 15. de Junio de 1502. refrendada de Gaspar de Gricio, Secretario de sus Magestades, quienes entre otros bienes, y heredamientos, le hizieron Merced de las Tierras, y Caserías de Puerto-Lope. Fue 1. Alcayde del Castillo de Puerta-Monayta de Granada, 1. Jurado de la Parroquia de Santa Isabèl, y el primero de los 20. que nombraron sus Magestades Catholicas, para el regimen, y gobierno de Granada; en cuyo Empleo, y Parroquia, le succediò el Secretario de Estado Don Francisco de los Cobos y Molina, como ya dexamos dicho al fol. 8. murió el año de 1510. en el qual, y en el día 17. de Octubre otorgò su Testamento ante Diego Ruiz de Gomarra, Escrivano, y Notario Publico de Granada, y declara casò con *Doña Leonor de Valenzuela*, natural de Castro el Rio (hermana de Doña Maria su Cuñada) en quien tuvo à Gonzalo, que continuà la Linea. A Doña Ana, y à Doña Leonor de Gadèa.

La Doña Ana fue natural de Alcalà la Real; y casando con Francisco de Herrera, tuvo por su hija vnica à *Doña Ana de Herrera y Gadèa*, muger de *Francisco Perez de Herrañi*, contenida al fol. 63. cuyo Casamiento fue el primer enlace contraído con esta Casa.

La Doña Leonor de Gadèa fue muger de el Alcayde Diego de Pedrosa, que lo era de el Castillo de Torres-Bermejas de Granada; como lo fue tambien el hijo mayor de ambos Diego de Pedrosa y Gadèa, que casò con Doña Guiomar de Peñalosa; y fue su hija Doña Juana de Pedrosa y Gadèa, que contraxo Matrimonio con Don Francisco de Paz y Guzmàn, 24. de Granada, y Alcayde de la Ciudad de Santa Fè; cuyo hijo fue Don Alonso de Paz Guzmàn y Gadèa, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, y Corregidor de las Ciudades de Murcia, Salamanca, Malaga, y Toledo; que en su muger Doña

Isabel Antonia del Castillo y Arias , tuvo hijos à Don Blàs Manuel de Paz, Cavallero de la Orden de Calatrava , 24. de Granada, y Alcayde de su Alhambra, que no tuvo Succession aunque casò con Doña Juana Guiral. A D. Juan Miguel de Paz , Cavallero de la Orden de San Juan. A Don Antonio Alexo, Cavallero de la misma Orden , Gran Cruz , y Baylìo en ella. Y à Don Pedro de Paz Guzmàn y Gadèa, 24. de Granada, y Corregidor de Guadix, que casò 2. vezes. De la 1. con Doña Andrea Salad y Sandoval, natural de Murcia, fueron hijos Don Gaspar de Paz Guzmàn y Salad , que no los tuvo de su muger Doña Juana Melchora de Contreras Arellano y Talavera, Señora de su Casa , y Mayorazgo en la Ciudad de Jaen : y Don Francisco de Paz Guzmàn Salad y Gadèa, en quien recayò la Succession de su Casa, y casò en Murcia con Doña Isabel Barcarzel Requelme Alemàn y Salad, Señora de las Villas de Campos, Puebla , y la Seca , cuyos hijos son Don Nicolàs de Paz Barcarzel Alemàn y Gadèa , que casò con Doña Antonia Prieto; Don Thadeo, Don Nicolàs de Tolentino, y Doña Maria de la Concepcion, muger de Don Francisco Xavier de Molina , primogenito de Don Gil Antonio de Molina Junteròn y Gonzaga , Marquès de Veniel. El 2. casamiento de Don Pedro de Paz , fue con Doña Angela Barrionuevo de los Cobos, en quien tuvo hijos à D. Juan de Paz Barrionuevo de los Cobos , 24. de Granada , que fue Cavallero muy lucido , y no tomò estado : y à Doña Dorothea de Paz , Marquesa de Diezma , como 2. muger del Marquès Don Sebastian Guiral , cuyo hijo es Don Pedro Guiral y Paz, Cavallero Comissario del Posito de Granada , y en ella heredero de los bienes libres de D. Gaspar, y Don Juan de Paz sus Tios.

Gonzalo de Gadèa, hijo mayor de Gonzalo de Gadèa y Leyva , llamado el Viejo , y de Doña Leonor de Valenzuela; casò con Doña Juana de Villalobos, hija de Doña Juana de Villalobos , natural de la Ciudad de Palencia , y de Juan Churon, Alcayde, que fue, de los Castillos de Illora, y Colomera; tuvieron 4. hijos, el primero Melchor de Gadèa , que continuò la succession. Don Gaspar, que murió

sin ella. *Doña Leonor de Gadèa*, retronombrada por muger de *Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas*, por quien principalmente damos esta noticia de su Casa, que formò el 2. enlace con la nuestra. Y à *Doña Guiomar de Gadea*, ò *Peñalosa*, con quien, despues de Viudo, quiso casarse *Francisco Perez de Herrasti*, quando le provino la muerte, como ya se dixo; y *Doña Guiomar* lo efectuò con su primo hermano *Diego de Pedrosa y Gadèa*, Alcayde del Castillo de *Torres Bermejas*, cuya Succession se acaba de expressar.

Melchor de Gadèa, hijo mayor de *Gonzalo de Gadèa*, y de *Doña Juana de Villalobos*; fue Regidor de la Ciudad de *Santa Fè*, y 24. de *Granada*. Contraxo Matrimonio con *Doña Juana de Cuellar y Aranda*, Ilustre Señora, descendiente, por lo *Cuellar*, del Conde *Don Pedro Anzures*; y por *Aranda* de los Cavalleros de este Apellido, contenidos en la Sentencia Arbitratia de la Ciudad de *Vbeda*. Resultaron de este Matrimonio 3. hijos, *D. Gaspar Gonzalo*; *Don Balthasar*; y *Doña Juana de Gadèa Cuellar y Aranda*. El *Don Gaspar Gonzalo*, hijo mayor, ganò Executoria, juntamente con su hermano *Don Balthasar*, en la Real Chancilleria de *Granada*, en Possession, Propiedad, y Notoriedad, que es el mas alto grado de estos Instrumentos, su fecha en 3. de Agosto de 1587. ante *Diego de la Torre de Guevara*, Escrivano de Hijosdalgo; casò con *Doña Beatriz de Obregòn y Acuña*, hija de *Don Francisco de Obregòn y Acuña*, y de *Doña Lorenza de Cañaveral*, (20) y tuvieron dos hijas *Doña Juana*, y *Doña Beatriz*, q̃ ambas murieron *Donzellas*; y la *Doña Beatriz*, Madre (muerto su marido *Don Gaspar Gonzalo*) contraxo 2. casamiento con *Don Luis Suarez de Toledo*, viznieto de *Alonso Suarez de Toledo*, Progenitor de los Vizcondes de *Rias*.

La *Doña Juana de Gadèa Cuellar y Aranda*, casò en Alcalà la Real con *Don Pedro de Gongora y Pineda*, y fue hijo de ambos *Don Pedro de Gongora y Gadèa*, Cavallero de la Orden de *Calatrava*, Alcayde del Castillo de la *Mota*, y Regidor Perpetuo de dicha Ciudad; de quien, y de su muger *Doña Juana de Villalva*, fueron hijos *Don Juan*,

(20)
Trillo, Casa de
Cañaveral, ascendiente 23.

Juan, Don Francisco, Don Luis, y Don Pedro de Gongora y Gadèa, todos 4. Cavalleros de la Orden de S. Juan de Justicia, y el ultimo Gran Cruz Bayliò de Lora, y General de las Galeras de Malta: y Doña Juana de Gongora y Gadèa, que casò con Don Geronymo de Salazar, 24. de Granada, Regidor Perpetuo de las Ciudades de Malaga (de donde era natural) y Motril, y Corregidor de las de Vbeda, y Bacza; cuyos hijos fueron Don Leonardo de Salazar Gongora y Gadèa, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Malaga. Don Pedro de Salazar Gongora y Gadèa, Cavallero de la misma Orden, Dean, y Obispo de Cordova, despues de aver renunciado el de Jaen. Doña Ana Geronyma de Salazar, Marquesa del Donadio de Casa-Sola, por su casamiento con el Marquès Don Francisco de Quesada, 24. de Jaen, y Gentil-Hombre de Camara de su Mag. y Doña Luyfa de Salazar Gongora y Gadèa, Religiosa en el Monasterio de Santa Paula de Granada, donde murió con mucha opinion de Virtud. Todos 4. Sobrinos de el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Pedro de Salazar, Predicador del Rey, Theologo de la Real Junta de la Concepcion, Calificador de la Suprema; Maestro General de la Merced, Obispo de las Ciudades de Salamanca, y Cordova, Cardenal de el Titulo de Santa Cruz en Jerusalèn, y Protector de España. Y fue primo hermano de los dichos Don Balthasar, Don Gaspar Gonzalo, y Doña Juana de Gadèa; Don Christoval de Villalta y Gadèa, Cavallero de la Orden de San Juan de Justicia, y en ella Comendador de Bamba, y de San Juan de Letrán, Gran Cruz, y Embaxador de Roma por su Religion; el qual era Tio de Don Francisco de Salazar, y Villalta, Cavallero de la Orden de Santiago, y Page de el Señor Philipo IV.

Don Balthasar de Gadèa, hijo segundo de Melchor de Gadèa, y de Doña Juana de Cuellar y Aranda, heredò su Casa, por la extincion de la Linea de su hermano mayor D. Gaspar Gonzalo, y casò con Doña Rafaela Bazàn Arana y Caravajal, en 28. de Agosto de 1628. segun consta en los Libros de Desposorios de la Parroquial de San Miguel de

de Granada à fojas 30. erà Señora de grande esplendor, y por quien despues recayò en sus Successores el Señorio de las Villas de Huelago, y Fonelas, y el Estado de Villa Nueva de las Torres, litigado en contraposicion del Marquès de Santa Cruz, y el Viso, Grande de España. Testò Doña Rafaela ante Salvador de Salazar, Escrivano Publico de Granada, en 25. de Febrero de 1669. y declara fueron sus hijos: Don Melchor de Gadèa, que murió mozo: Doña Juana, que continuà la Linea, y heredò su Casa: Doña Ana Maria, que casò con Don Cecilio Ferrer Gonzaga, Familiar de el Santo Oficio, 24. de Granada, y su Procurador de Cortes: y Doña Rafaela de Gadèa y Bazàn, muger de Don Luis Ferrer su hijo, cuya Casa tendrà lugar mas propio en la 6. nuestra.

Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana, hija mayor de Don Balthasar de Gadèa, y de Doña Rafaela Bazàn, obtuvo el Sacro Baptismo en 15. de Junio de 1629. en la Parroquial de San Miguel; se capitulò con Don Gaspar Inigo Afàn de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago, y 24. de Granada, en 24. de Abril del año de 1645. ante Luis Gonzalez, Escrivano Publico de dicha Ciudad; y se desposò en 24. de Abril del de 1647. cuya Partida se hallarà en los Libros de la Parroquia de San Miguel; y en la misma la de su Fee de muerte, que fue abintestato en 25. de Junio de el año de 1663. dexando por sus hijos entre otros à

Don Balthasar Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana, Marquès de Villa Nueva de las Torres, de cuya descendencia se darà puntual noticia en nuestra Casa 7. y à Doña Juana Augustina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana, cuyo casamiento con Don Juan Manuel Perez de Herrasti, 7. Señor de Domingo Perez, fue el Lazo, ò Cordon con que se formò el tercer nudo entre nuestra Casa, y la de Gadèa, tan difícil de romper, como dize el Ecclesiastès: (21) *Funiculus triplex difficile rumpitur*, en cuyo concepto passaremos à expressar los que produjo el Matrimonio de Doña Leonor de Gadèa con Juan Perez de Herrasti y Vera su marido.

(21)
Eccles. 4. vers. 12.

IV. *Don Andrés Perez de Herraſti*, Suceſſor, de quien hablarèmos deſpues del ſegundo caſamiento de ſu Padre.

IV. *Doña Leonor Perez de Herraſti y Gadèa*, recibió las ſalutiferas Aguas del Baſtiſmo el dia 5. de Diziembre del año de 1569. en la Parroquial de S. Miguel, ſegun conſta de ſus Libros à fojas 78. ſegunda Plana, 1. Partida; y que fueron ſus Padrinos Hernando Narvaez de Valleſteros, y Doña Maria de Peñaloſa ſu muger: Muriò eſta Niña à los 15. dias de ſu Nacimiento, coſtando no menos, que la vida à ſu joven Madre, que muriò à los 8. dias del Sobreparto.

Casò ſegunda vez Juan Perez de Herraſti Vera y Centellas, deſpues de tres años de Viudo, con

DOÑA MELCHORA DE S^{TA} CRUZ BOCANEGRA.

En favor de quien otorgò Carta de Recibo de Dote ante Francisco de Soto, Eſcrivano de ſu Mag. ſu fecha en Granada en 22. de Diziembre de 1572. por la qual conſta fue de 9½. ducados, que eran 3. quentos 603½ 126. mrs. que juntos con 600½. mrs. de la Dotacion, y Promeſſa de Arras, llegò à 4. quentos 264½ 15. mrs. y que las Poſſeſſiones, de que ſe componia dicha Dote, fueron el Cortijo de los Baños de Alicun, en Termino de la Ciudad de Guadix, valuado en 3½ 500. ducados, tres pares de Caſas de Poſadas en la Calle de los Gomeles, con otras dos pares de Caſas, linde las vnas con las otras, apreciadas en otros 3½ 500. ducados, y los 2½. reſtantes en Albajas, Joyas, y Veſtidos; y eſto ſin otros muchos regalos, que la hizo ſu Padre, eſpecialmente en vna ocaſion, que eſtando Doña Melchora en Domingo Perez, la fue à viſitar, y le llevò vn Veſtido de Terciopelo negro, con muchos Alamares, y Paſſamanos de Oro de Florencia, 60. Quentas de Ambat engarzadas en Oro, y vna Poma engañada en lo miſmo.

Intervino en eſte Caſamiento, por parte de los Bocanegras, el Doctòr Gomez de Santo Fimia, Abogado, y durò 6. años, 7. meſes, y 24. dias, haſta el 6. de Septiembre,

tiembre de el año de 1579. en que sucedió la muerte de Juan Perez de Herrasti su marido, con la ocurrencia de cosas, y casos, que dexamos dicho, despues de la qual, Doña Melchora, y sus dos hijos fueron Autores de los reñidos Pleytos, que se suscitaron; entre los quales fue vno la Demanda, que puso por razon de su Dote, y Arras en el Oficio de Juan Lobo, Escriuano Publico, trabando Execucion en los bienes, que quedaron de su Difunto marido; lo que se contradixo por parte de Don Andrès, hijo de el 1. Matrimonio, diziendo estar pagada, y entregada en los mismos bienes, y Possesiones, que avia traído; cuya instancia se transigió con otros Pleytos, de que despues hablatèmos, entre la dicha Doña Melchora, y Doña Francisca de Vera, como Tutora de Don Andrès su Nieto, por Escriptura de 20. de Abril de 1582: ante Blàs Dorantes, Escriuano de su Mag. que està por Cabeza en las quantas, y particiones, que se hizieron entre los menores hijos de Juan Perez, las que despues citatèmos; y por dicha Escriptura se estipuló recibiesse su Dote en las mismas Possesiones en que lo traxo, pagandole los daños, y menoscabos con los 600y. mrs. de sus Arras de el monton de la Hazienda, y cuerpo de bienes, eligiendo los que quisiessè despues de averlo hecho, por lo que le tocasse, Don Andrès su antenado; y en su consecuencia, se le formò hijuela de particion, en la que se le adjudicaron los efectos, y Possesiones siguientes, además de las de su dotacion: el vno de los dos Cortijos de los Salados en 38500. ducados; 26780. mrs. en el valor de vnas Puntas, y Cintura de Oro: y otros 150. ducados en algunas otras Alhajas; en cuya forma, quedaron convenidas las dos Señoras Doña Francisca de Vera, y Doña Melchora; las que avian antes habitado juntas con sus Familias el tiempo de 10. meses en las Casas Principales de San Pedro, que para este fin se dividieron desde el dia de la muerte de Juan Perez, hasta el 7. de Julio de 1580.

Señalòsele asimismo à Doña Melchora 8. reales diarios por razon de Alimentos, los que percibió el tiempo de

de vn año , que los Abogados le señalaron de Viudedad (hasta que despues de aver heredado à sus dos hijos por su temprana muerte) passò à segundas Nupcias con D. Francisco de Paz , cuya Filiacion ignoramos , aunque le tenemos por de esta Ilustre Casa en Granada.

Muerto tambien Don Francisco de Paz , y sepultado en la Parroquia de Señora Sta. Ana, contraxo tercer Matrimonio Doña Melchora de Bocanegra con Pedro Veneroso , Regidor de Alcalà la Real , año de 1604. Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada , sobrino de el Noble Cavallero , llamado, y conocido generalmente con la distincion, y Apellido del Señor Bartholomè Veneroso, y en Genova , su Patria , por el de Lomelin , quien en su Testamento fundò Mayorazgo en Cabeza del dicho Pedro Veneroso su sobrino; de quien embiudò tercera vez Doña Melchora; y hallandose ya Vieja , y accidentada , otorgò su Testamento Cerrado ante Gregorio de Arriola, Escriuano del Numero de Granada , en el dia 22. de Agosto de el año de 1620. el qual fue abierto en 4. de Septiembre de 624. ante Matheo Montero , Escriuano del Numero , en cuyo Oficio quedò Protocolado; y en este mismo dia se anotò su Fee de muerte en los Libros de la Parroquia de San Justo , y Pastor al fol. 69. Partida 1. contiene dicho Testamento las particularidades siguientes.

Primeramente, se mandò enterrar en la Capilla Mayor de la Iglesia de la Compañia de Jesus, en la qual lo estava su 3. marido Pedro Veneroso, como Patrono que era de dicha Capilla, y que à su Entierro asistiessse la Vniversidad de Beneficiados: Mandò asimismo, se dixessen por su Alma, y otras distintas aplicaciones 30. Missas: hizo diferentes Legados , y entre ellos vno à Doña Maria de Santa Cruz Bocanegra , Monja en Santa Cathalina de Zafra: otro à Doña Beatriz Bocanegra , dotandola para Professar en el Convento de la Encarnacion , donde estava: otro de 50. ducados anuales à Doña Francisca de Herrasti, Monja en Santa Paula , para cuyo efecto mandò se impusiesse el principal de 100. ducados; declara , que ciertos bienes, que posscia vinculados, le tocaban al Licenciado Don Gas-

par de Santa Cruz Bocanegra su primo hermano; porquẽ era llamado en segundo lugar por el Doctor Balthasar de Bocanegra su Padre, que instituyò dicho Vinculo, siendo ella de 13. años, ante Luis de Cordova, Escrivano Publico de Granada, sin expreßar el año; y con la condicion, de que no teniendo la susodicha Succession, lo heredasse el dicho su primo: declarò tambien, que otras Possesiones, que heredò de su madre, le tocaban al Licenciado Balthasar de Lievana Vergara su sobrino, hijo de Doña Maria de Vergara su prima, con la obligacion de socorrer à dos hermanas, que tenia el dicho Balthasar de Lievana Vergara, Monjas en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Jaen: hizo asimismo vna quantiosa Manda al Colegio de la Compania, por la qual parece provino la Possesion, que actualmente tiene dicho Colegio de los dos Cortijos Salado Alto, y Baxo, que se adjudicaron à esta Señora, y sus hijos: Nombrò por Albazeas al Padre Rector Antonio Fernandez, al Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, y à Doña Maria de Herrera, à quien instituyò por su heredera en el residuo de sus bienes, por no tener (dize) heredero forzoso ninguno; y vltimamente declara era hija vnica de el dicho Doctor Balthasar de Santa Cruz Bocanegra, y de Doña Maria de Vergara su muger, los quales yazian en el Convento de la Santissima Trinidad de esta Ciudad de Granada.

Hemos dicho; que el Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra era primo hermano de Doña Melchora de Bocanegra, y heredero del Mayorazgo, que fundò su Padre; y aora añadimos, que fue Colegial del Imperial de San Miguel de Granada, cèlebre Jurisconsulto, y Autor de el Libro, que intitulò *Jurisprudencia Hispanica*; y que así de el, como de Doña Melchora, fue Tio carnal (como hermano mayor de los Padres de ambos) Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, el qual estuvo casado con Doña Beatriz de Loaysa y Maldonado, Illma. Señora por ambas Lineas, hermana de Alvaro Maldonado Parias, Alcayde de Alhama, hijos los dos de otro Alvaro Maldonado, Alcayde asimismo de dicha Ciudad, y nietos de el Comendador

Garcia Maldonado, que tambien tuvo el mismo Empleo, y de su muger Doña Maria Trebiño y Loayza, llamada Alvarez de Gongora, Dama de la Señora Reyna Catholica, que fue hija de Christoval Trebiño, natural, y Regidor de Ciudad Real, y Fundador del Mayorazgo de los Palacios de Galiana; y de su muger Doña Beatrix de Loayza, que era prima segunda de Diego de Loayza, 1. Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, Progenitor de los Condes del Arco, y Guaro, oy de Castro-Ponze; y de la Condesa de Montezuma, Duquesa de Atreisco, Grandes de Castilla.

Tuvieron tambien Doña Melchora, y su primo el Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, por su Tio à Don Luis de Bocanegra y Veamonte, Cavallero de la Orden de Alcantara, el qual aviendo ido à la Provincia de Guypuzcoa à hazer vnas Pruebas de vn Cavallero de su Orden; estuvo en la Villa de Azcoytia, y restituído à Granada, traxo individuales noticias de la Casa Solar de Herasti, y de la Nobleza, è Hidalguia de Sangre de sus Ascendientes, y dependientes, de los quales se hazia grande aprecio en dicha Villa, con otras particularidades de mucha estimacion.

Fue Successor de el Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, D. Luis de Sta. Cruz Bocanegra; no sabemos con certeza si era hijo, ò inmediato pariente; pero nos inclinamos à lo primero, respectò de aver recaído en el la Possession del Mayorazgo, fundado por el Doctor Balthasar de Bocanegra.

Fue D. Luis 24. de Granada, y Cavallero de especiales talentos; y el segundo Hermano Mayor de los que ay noticia de la Hermandad, y Hospital de la Caridad, y Refugio de dicha Ciudad año de 1631. cuyo Empleo se le confirió repetidas vezes, siendo la vltima el año de 1654. casò con Doña Cathalina del Castillo, * y tuvieron por su

*
La Fee de Desposorio se hallará en la Parroquia de Santiago.

hijo à

Don Alonso de Santa Cruz Bocanegra, 24. de Granada, y Señor de los Oxijares de la Vega, por su casamiento.

to con Doña Phelipa Robles de la Puerta, hija de Don Francisco Robles de la Puerta, y de Doña Escolastica de Robles su muger; y nieta de Don Francisco Robles de la Puerta, Oydor de Granada, y Fundador de su Mayorazgo, y Señorío de los Oxijares, con el Patronato, y Obra Pia, que dexò (año de 1640.) en el Convento de Carmelitas Calzados de esta Ciudad de Granada, cuya Lapida, y Letrero està inmediato, y à vn lado del Altar de N. Señora en la Iglesia de dicho Convento.

Don Alonso de Bocanegra no tuvo hijos, por cuyo motivo passò el Mayorazgo, y Señorío de los Oxijares, que possèia su muger, à los Cavalleros Acuña Robles de la Puerta de la Ciudad de Baeza, de quienes fue successora Doña Luzia de Acuña Robles de la Puerta, que casando con Don Rodrigo Mesia, 2. Marqués de Acapulco, 24. de Jaen, y Alcayde de su Castillo; es hijo vnico de entrambos Don Antonio Mesia Acuña Robles de la Puerta, 3. Marqués de Acapulco, y actual Possedor de esta Casa, y Señorío de los Oxijares, que casò en Granada el dia 4. de Oëtubre de 744. con Doña Theresa de Cayzedo y Coronado, hija de los Marqueses de Cayzedo Don Luis, y Doña Nicolasa Coronado.

Fue asimismo Tio de Doña Melchora de Bocanegra; Alvaro de Bracamonte, como consta del Nombramiento, que por parte de la dicha se hizo en èl, de Juez, y Contador para las quentas, y particiones, ya citadas entre los menores sus hijos, y de Juan Perez de Herrasti y Vera su marido; en cuyo encargo tuvo por compañero à Melchor de Cadèa, nombrado por la de Doña Francisca de Vera, como se dirà luego.

Era Alvaro de Bracamonte dependiente de esta Ilustre Casa en Granada, donde fue siempre reputada por limpia, y de Christianos Viejos, y estava estrechamente vnida con la de los Cavalleros Pissas Vintimillas; porque D. Diego Francisco de Pissa y Vintimilla, Cavallero de la Orden de Santiago, fue hijo de Doña Maria de Santi-Estevan y Bracamonte; y nieto por su varonia materna de Doña Francisca de Bracamonte; y de Balchasar de Santi-Estevan

su marido, de la Casa de los Marqueses de Coprani en Málaga, que despues lo fueron tambien del Peñon de la Vega, y Principes de Vintimilla, que es quanto por aora podemos dezir de Doña Melchora de Bocanegra, y su calidad; y que fueron sus hijos, y de Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas, su marido, los dos siguientes.

IV. *Don Balthasar Perez de Herrasti y Bocanegra*, à quien parece se le puso este nombre à contemplacion de su Abuelo Materno en el dia 26. de Julio de 1574. en la Parroquia de San Pedro, y San Pablo, cuya Partida està en sus Libros al fol. 78. Plana 1. Partida 4. y por ella consta fueron sus Padrinos en aquel Acto Sagrado Domingo Benedicto, Hermano del Hospital de Juan de Dios, y Doña Francisca Mazuelo (hija del Señor Domingo Perez) y que lo administrò el Licenciado Alonso Sanchez.

Nació *Don Balthasar* en la Casa Principal de San Pedro; tenia quando murió su Padre 5. años; y en las quantas, y particiones, que se fenecieron dos años despues, se le formò su hijaela juntamente con la de su hermano *Don Lorenzo*, y à los dos les cupo 3. quentos 280y884. mrs. los quales se les consignò en las Possesiones siguientes. La Casa Principal de San Pedro con su Huerta, y otra Azessoria en 2y560. ducados; otra Casa inmediata à la antecedente en 267. ducados; otra linde de las mismas en 176. ducados; otras 4. Casas frontero de San Juan de los Reyes en 140. ducados; vnos Solares inmediatos en 16. ducados; vna Casa en la Calle de los Gomeles, la vltima à mano derecha arrimada à las Torres en 63. ducados; la Heredad de Mocatea, Camino de Pulianas, que tenia 123. Marjales, con su Casa, Viña, Olivar, Huerta, y Hazas calmas, aprecciado todo en 1y476. ducados; el otro Cortijo de los dos Salados tassado en 3y500. ducados; 4. Hazas de Pan llevar, de 19. Marjales, y 15. Estadales en Termino de Alfacar en 60y790. mrs. otra Haza de 11. Marjales y medio en el Pago de Daraudeyle, Termino de esta Ciudad, en 80. ducados y medio; otra en Armilla de 12. Marjales y medio en 108. ducados y medio; seis Censos, el vno de 15. ducados de principal; otro de

de 50. otro de 10y. mrs. otro de 24y. mrs. otro de 10y. otro de 52y500. mrs. los quales avia traído en Dote Doña Leonor de Gadèa, y avian sido de el Licenciado Don Lope de Leon, quien los diò en cambio de el Cortijo, y Tierras de Puerto-Lope à Gonzalo de Gadèa, por Escritura ante Pedro Castellòn, Escrivano Público de Granada, su fecha en ella en 4. de Julio de 1553. otro Censo de 200. ducados de principal; 78y185. mrs. en el resto de el valor de las Puntas, y Cintura de Oro, que se le adjudicaron à Doña Melchora su Madre, las quales estavan tassadas por mayor en 267y580. mrs. el Carmen en que murió Juan Perez en 1y100. ducados, pagando cada vno de los tres herederos 300. ducados, por la prorrata de la quiebra, que tuvo hasta los 2y. en que se comprò: y vltimamente, se le adjudicaron diferentes bienes muebles, entre los quales se incluyò la Libreria; de todo lo qual fue heredera Doña Melchora su Madre, porque así Don Balthasar, como Don Lorenzo su hermano, murieron mozos, y sin aver tomado estado.

IV. *Don Lorenzo Perez de Herrasti y Bocanegra,* recibió las saludables Aguas del Bautismo en la Parroquia de San Pedro el dia 17. de Agosto de 1575. consta en sus Libros al fol. 90. buelta de Plana, 3. Partida, y que fueron sus Padrinos el Licenciado Martin Perez, y Doña Francisca de Vera su Abuela, sirviendo tambien de Ministro el Licenciado Alonso Sanchez.

Fue Don Lorenzo, Perfecto Imitador de los Sucessos de su hermano; nacieron en vna misma Casa, formòseles junto la Hijuela de sus legitimas, arrebatòlos la Parca en su edad florida, enterraronse en la Capilla de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquial de San Pedro; y fue su Madre su forzosa heredera.

CASA QUARTA.

IV. **D**ON ANDRES PEREZ DE HERRASTI Vera y Gadèa, hijo primogenito de Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas, y de su primera muger

Dd

Doña

Doña Leonor de Gadèa; fue 4. Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y de los Campos de la Baraila, 7. de la Casa Solar de Herrafti de la Villa de Azcoytia en la Provincia de Guypuzcoa; 24. de Granada, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro. Nació en las Casas de la Alcazaba el dia de este Glorioso Apostol, segun se infiere de su immediacion con el de su Bautismo; y de aver sido el primero de nuestro Linage, que tuvo este nombre. Fue su Nacimiento, no solo la alegría de la Casa de su Padre, sino es mucho mas la de su Tio mayor Francisco Perez, quien no pudiendo contener su alborozo, prorrumpiò en estas palabras, que refieren en sus deposiciones muchos testigos en las Probanzas de los Pleytos ya citados: *Gracias al Poderoso Dios, que ha nacido quien herede mi Casa*; hizo asimismo muchas demonstraciones de placer, ofreciòse, con su muger, à ser Padrino en su Baptismo, en el qual dizen los mismos Testigos, *que hizo mucha Fiestra, y crecidos Gastos*; y era muy natural, que aviendo sido el Casamiento de Juan Perez su hermano, por su direccion, y gusto, viendo ahora en su ancianidad lograda la succession (de que el carecia) se regozijasse con el recién nacido Infante, al que desde luego reputò por hijo.

Hizose, en fin, el Batèo en la Parroquial de San Miguel el dia 21. de Diziembre de el año de 1568. como se justifica por el Assiento de su Partida à fojas 74. Plana 1. 3. Partida; y porque en tan plausible Acto ruviessse algun exercicio la humildad, substituyò Francisco Perez su persona en la de el Hermano Juan Serrano, de la Capacha de Juan de Dios, quien juntamente con Doña Ana de Herrera y Gadèa sirviò de Padrino.

Criabase Don Andrès, siendo las delicias de su Padre, y Tio; este le regalaba, y tenia en su Casa los mas de los dias; y aquel le llevaba consigo, siempre que salia, à Domingo Perez, y otras partes, sin que por esto faltasse à los exercicios de su educacion; entre los quales fue el de el Estudio, teniendo por Maestro en el de la Grammatica aquel Famoso Negro, que por su mucho saber, se

apellidò el Maestro Juan Latino, de quien haze especial memoria Don Joseph Bermudez de Pedraza (22) en su Historia Ecclesiastica de Granada. Aplicaronle asimismo al manejo de los Cavallos, en que saliò tan diestro, que despues fue Quadrillero en todas las Funciones de Cañas de su tiempo. Diòle su Padre, el dia que se puso Gorra, vna Medalla, ò Camaseo de Oro puro, alhaja de mucho precio. Pero quando mas divertido se hallaba en estos Cavallerosos Exercicios, y à los 11. años de su edad, le sobrevino el contratiempo de la muerte de su Padre; en la qual no aviendo podido quedar autorizada juridicamente su intencion (que fue como se dixo dexarle mejorado) por los influxos de los Bocanegras, le fue precisso à Don Andrès tomar otros recursos, para cuyo efecto puso demanda en el dia 26. de Septiembre de 579. ante su Mag. y Señores de su Real Chancilleria, en el Oficio de Escrivano de Camara de Balthasar del Adarve; en la qual dixo, le pertenecian los bienes del Vinculo, y mejora, que constaba de los Testamentos de Domingo, y Juan Perez de Herrasti, su Padre, y Abuelo; querellandose juntamente de los dos Medicos Ximenez, y Fustero, diziendo, que debiendo estos, conforme à Derecho, y à lo prevenido en los Sacros Concilios, luego que visitan algun Enfermo, amonestarle, que confiese, y comulgue; y aviendole visitado dos vezes, abstenerse de le visitar si no lo huviere hecho assi, so pena de Excomunion; los dichos Medicos no lo hizieron, como debian, quando fueron à curar, y visitar à su Padre, antes le asistieron 15. dias sin que hiziesen lo que debian en conciencia; y quando se lo dixeron, fue el propio dia que falleciò, à cuya causa avia testado con tanta fatiga, y prissa, que con ello puso su justicia en Litigio; siendo lo peor, el que procuraron entretener, y desvaratar su Testamento con obras, y con palabras, por el ruego, y persuasion de el Padre de Doña Melchora de Bocanegra, introduciendo la voz de que desvariaba, no siendo assi; antes le avian ordenado hiziesse Testamento, de lo que claramente se evidenciaba ser negocio fraguado entre todos; y concluye ofreciendose à probar, lo que con efecto

(22)
Pedraza, Histo-
ria Ecclesiastica de
Granada, f. 260.

se mandò, y en su cumplimiento se hizieron muchas, y numerosas Probanzas, que son las que repetidamente hemos citado, y en las que se gastaron cerca de tres años, hasta que cansados vnos, y otros de tan largo, y costoso Pleyto (y de otro, que estava pendiente en el Oficio de Juan de Mallorca, Escrivano Público de Granada, por la Execucion, que hizo Don Andrès en los bienes de su Padre, por quantia de 511400. ducados del Dote, y Arras de Doña Leonor de Gadèa su madre, en el qual se avia pronunciado Sentencia, en que se mandò hazer remate en quantia de 211400. ducados, y por ellos Don Andrès tomò Possession de los bienes en que se avia trabado la Execucion; de cuya Sentencia, por ambas Partes fue apelado) se transigieron por Escripura ante Blàs Dorantes, Escrivano de su Mag. en el dia 20. de Abril de el año de 1582. en la qual Doña Francisca de Vera, y su nieto Don Andrès de la vna parte; y de la otra Doña Melchora de Bocanegra, y Don Balthasar, y Don Lorenzo sus hijos, en virtud de sus Tutorias, y Curadurias, que les fue dada ante Alonso de Santiago, Escrivano Público, en 10. de Septiembre de 1579. se concertaron en quanto à la validacion de el Testamento, y Vinculo de Juan Perez de Herrasti, dandole à Don Andrès por la mejora, que pretendia, derecho, y accion de el dicho Vinculo 611100. ducados, sacados de el monton de la Hazienda del dicho su Padre, con el cargo de pagar 2611 mrs. cada año à la Capellania, y Acolytos, que dexò Francisco Perez de Herrasti en la Parroquial de San Pedro, y de nombrarlos el, y sus descendientes; dandole facultad, para que pudiesse escoger, y tomar de los bienes de la Hazienda lo que montasse su legitima, como vno de los herederos, y de los dichos 611100. ducados, hasta hazerle pagado, y entregado de todo ello: y por lo tocante al segundo Pleyto de los 511400. ducados de la Dote, y Arras de Doña Leonor de Gadèa, se le satisfaciesse en otros tantos de principales Censos pertenecientes à la Hazienda, que avia dexado Juan Perez; nombrando, para dissolver las deudas, que sobre todo se ofreciesse, dos Letrados; el Doctor Villalta por parte de Doña Francisca de Vera; y el

Licenciado Juan Pretel por la de Doña Melchora, y sus hijos, y en discordia el Licenciado Tolosa.

Aviafe hecho el Inventario de los bienes, que dexò Juan Perez ante Blàs Dorantes, Escrivano de su Mag. con la asistència, y autoridad del Corregidor, el Comendador Don Francisco de Caravajal, y el Doctor Ortiz su Alcalde Mayor; y apreciados todos, juridicamente se hallò, que montaba el cuerpo de bienes 16. quentos 860 y 282. mrs. en el valor de los tres Cortijos, Tierras, y otros diferentes muebles, y alhajas, entre las quales avia vna Silla de Manos de Tercipelo Carmesi, y Flocadura de Oro con Cortinas de Damasco Turquesado, tambien con Flocadura, y Alamares de Oro, Alhaja primorosa; y procediendose despues à la quenta para la particion entre los herederos (la qual passò ante Alonso Diaz de Palencia, Escrivano de el Numero de Granada, en 3. de Febrero del año de 1583.) se le formò à Don Andrès su hijuela, en la qual se le consideraron las partidas siguientes.

Primeramente los 6 y 100. ducados, en que se transigió su mejora: mas 5 y 400. ducados de la Dote de su Madre: mas 74 y 672. mrs. por los Frutos de los 2 y 400. ducados, cumplimiento à la Dote de dicha Señora: mas 100. ducados de la manda, que hizo Francisco Perez, para q se acabàra la Obra de la Capilla, q tenia empezada en S. Pedro: mas 27 y 735. mrs. por la 3. parte de los Frutos del año de 1582. mas 1. quento 640 y 442. mrs. por razon de su legitima; que todo sumaba 6. quentos 162 y 120. mrs. y medio. Para cuyo pago se le consignaron los principales de tres Censos, que importaban 4 y 500. ducados, y assimismo lo que se debia de atrassos por sus reditos: el Oficio de 24. de Granada, tassado en 3 y. ducados (en el qual se avia recibido en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad en el dia 19. de Diziembre de el año de 1579.) diferentes bienes muebles de Oro, y Plata, Sillas, Jaezes, Espadas, Cota de Malla, y Guarniciones, todo por sus aprecio: y vltimamente el Cortijo de Domingo Perez, tassado en 10 y. ducados, del qual tomò Possession en nombre de D. Andrès, y con su Poder el Licenciado Marcos de la Hoja, el dia 11.

110:

de Febrero del año de 1583: cuya adjudicacion, por ser parte tan esencial de nuestra Casa, pondremos à la letra.

ADJUCACION DE EL HEREDAMIENTO
de Domingo Perez, à Don Andrès Perez de
Herrasti y Gadèa.

PRimeramente los dichos Contadores dixeron, que conforme à la eleccion hecha por la Señora Doña Francisca de Vera, Tutora, y Curadora de dicho Señor D. Andrès, por vna Pericion presentada ante el señor Doctor Ortiz, Alcalde Mayor, que fue de esta Ciudad de Granada, en 3. dias de el mes de Febrero de este presente año de 1583. por la qual en efecto eligen para hazerse pagada, y al dicho señor Don Andrès de la mejora, y su legitima el Cortijo, que dicen de Domingo Perez, que es en Termino de esta Ciudad de Granada, sobre ciertos Linderos; se le dà, y adjudica el dicho Cortijo, con todas las Casas, Iglesia, y Tierras de Pan coger, con todos los Montes, y Tierras por romper, Aguas, y todo lo que le pertenece, el qual alinda por las partes, y lugares, contenidas, y declaradas en el Inventario, que del dicho Cortijo, y de los demás se hizo; y en la Possession, que del dicho Cortijo, y Casas, y lo demás que le pertenece, tomó el Licenciado Marcos de la Hoja, en nombre del dicho señor D. Andrès; para que el dicho Cortijo sea suyo en possession, y propiedad, en precio de 100. ducados en que està tassado, como parece por la Partida de el cuerpo de bienes; con cargo de pagar al Capellan, que es, ò fuere perpetuamente para siempre jamás en la Capilla de Señor San Pedro, y S. Pablo de esta Ciudad de Granada, que instituyó el Señor Francisco Perez de Herrasti, difunto, que sea en Gloria, y à tres Acolitos, que sirvieren en ella, conforme à la Clausula de su Testamento, otorgado por el dicho Señor Francisco Perez, ante Pedro de Caldivar, Escrivano de su Mag. su fecha en Granada à 24. de Marzo de 1571. años, al dicho Capellan 200. mrs. y à los dichos 3. Acolitos 60. mrs. que son 260. mrs. en cada vn año; los quales el dicho Señor

Don

Don Andrès, y las personas, que de èl tuvieren causa, y fueren Succesores de dicho Cortijo de Domingo Perez, han de ser obligados à pagar perpetuamente, para siempre jamàs, los dichos 26y. mrs. en cada vn año al dicho Capellan, y Acolitos, que de presente son, y fueren en la dicha Capilla, desde 11. dias del mes de Febrero de este presente año de 1583. años, que fue el dia, que por parte del dicho señor Don Andrès se tomò Possession del dicho Cortijo de Domingo Perez, conforme à la declaracion hecha por el Doctor Villalta, y el Licenciado Juan Pretel, Letrados de las Partes, y el Licenciado Tolosa su Acompañado, en 19. de Septiembre del dicho presente año, que està en estas quantas, en adelante, por los tercios de cada vn año, de quatro en quatro meses, la 3. parte de los dichos 26y. mrs. con declaracion, que el dicho señor D. Andrès, ò las personas que de èl tuvieren causa, y fueren Señores del dicho Cortijo, han de ser obligados à sacar à paz, y à salvo de la dicha cantidad de los dichos 26y. mrs. à toda la demás hazienda, que dexò el dicho señor Juan Perez; de manera, que en ningun tiempo pague cosa ninguna de lo susodicho; y con que se le dà al dicho señor Don Andrès facultad, para que como Patròn de la dicha Capellania, instituida por el dicho señor Francisco Perez, pueda nombrar el dicho Capellan, y Acolitos, y con las demás fuerzas, y declaraciones, contenidas, y declaradas en la Clausula, que à esto toca, que està en la Escripura de Transaccion, otorgada por las dichas señoras Doña Francisca de Vera, y Doña Melchora de Bocanegra, Tutoras, y Curadoras de los señores Don Andrès, y Don Balthasar, y Don Lorenzo, ante Alonso Diaz, Escrivano Publico de esta Ciudad de Granada, su fecha en 23. dias del mes de Junio de el año passado de 1582. y con el dicho cargo, y declaraciones contenidas en esta dicha partida, se dà, y adjudica à la dicha señora Doña Francisca de Vera, como Curadora de dicho señor Don Andrès, el dicho Cortijo de Domingo Perez, en los dichos 10y. ducados, para hazerse pagado de la mejora, y su legitima, conforme à la Capitulacion hecha entre las Partes.

Fueron nombrados por Juezes, y Contadores para esta particion, Melchor de Gadèa por parte de Doña Francisca de Vera; y Alvaro de Bracamonte por la de Doña Melchora, y sus hijos; y aviendolas fenecido, se aprobaron por dichas Señoras en el dia 29. de Noviembre de el año de 1583. y en el mismo dia del Licenciado Diego de Miranda, Alcalde Mayor de Granada, con lo qual quedó la particion conclusa.

Mejorò despues Don Andrès su heredamiento de Domingo Perez, con la compra de las Encinas, que estan en sus Tierras, en precio de 11248. reales, que son 421432. mrs. cuya venta hizo en virtud de Facultad Real el Licenciado de la Fuente Vergara, Juez por su Mag. para la venta de las Encinas del Reyno de Granada, y de su Fruto, y Aprovechamiento, por Escritura ante Diego de Villegas, Escrivano de su Mag. y de la dicha Comission; su fecha en Granada à 8. de Octubre de 1589.

Avia vivido Don Andrès, con el motivo de su Casamiento, dos años en la Ciudad de Alhama; y restituído à Granada, arrendò vna Casa Principal, propia de Don Francisco de Leon, inmediata à la Inquisicion, cuyo Tribunal intentò quitarsela, para que la viviesse el Doctor Caldera de Heredia su Inquisidor; para cuyo efecto le notificaron diferentes Autos, mandandole desocupar dicha Casa; y en su oposito se hizieron muchas protestas, y requerimientos, assi por parte de Don Andrès, como por la de la Ciudad, la que desde luego salió à la voz, y defensa, presentando vna Cedula del Señor Emperador Carlos V. en la qual expressamente manda S. G. M. que ningun vezino de Granada, de qualquier calidad que sea, pueda ser despojado de las Casas de su habitacion por ningun Tribunal, y por ningun motivo, ni pretexto; no obstante lo qual se continuò la instancia contra Don Andrès, conminandolo con la pena, ò multa de 500. mrs. y de hecho se diò orden à los Ministros del Tribunal, para que sacassen los Traustos de la Casa, y juntamente la dicha multa; lo que se executò con gran ruido, y alboroto, y el Inquisidor se introduxo dentro.

Tomò la Ciudad muy de veras este caso, del que diò quenta al Rey, por medio de su Procurador Mayor, en la Corte, à quien remitiò vn Memorial, en que haziendo relacion de todo lo sucedido, concluye suplicando à su Mag. sea servido de mandar, que Don Andrès sea restituído à su Casa, y se le buelva lo multado, condenando al Tribunal en las Costas causadas; y asimismo haga su Mag. Merced à la Ciudad de darle su Real Cedula, en confirmacion de la primera de el Señor Carlos V. escriviò tambien la Ciudad à los Consejos Real, y de Inquisicion; y à los Señores Presidente de Castilla, è Inquisidor General; y en terminos mas apretados, al Procurador Mayor, mandandole executar quantas diligencias le fuesen posibles, y practicables; para que el Señor Don Andrès (assi dize *(de Herrañi sea restituído à su Casa.*

Estava este Memorial, y Cartas escritas, con fecha del dia 23. de Enero de el año de 1606. y firmadas de el Doctor Jazinto de Cañas, Pedro de Valenzuela, Juan Montelinos de Cordova, Pedro Lopez, y Don Garcia de Avila Ponze de Leon, Alcalde Mayor, y Veintiquatros de Granada, y rubricadas de Antonio Castellon, Escrivano Mayor de Cabildo, cuyos Originales paran en nuestro Archivo; de lo qual inferimos, que este quento, en sus principios tan ruidoso, se compuso amigablemente en Granada antes que se supiesse en Madrid, pues de lo contrario las Cartas se huvieran dirigido à sus dueños, y no pudieran dexar de saberse sus resultas; en cuyos terminos se haze precisso fuesen favorables, y que Don Andrès quedasse con el ayre correspondiente à sus obligaciones.

FUNDACION DE EL MAYORAZGO

de Domingo Perez.

DUrò la Vida de Don Andrès hasta el año de 1608. en el qual hallandose acometido de vna aguda, y executiva Enfermedad, en el dia 6. de Febrero, y ante Bartholomè Diaz, Escrivano Publico, llamandose D. Andrès de Arrastia (alude à lo que se dixo al fol. 2.) diò Poder para

restar à su muger Doña Juana Maldonado, à quien dize le tenia comunicada su Voluntad, que era le enterrassen en su Capilla de San Pedro; fuesen sus Albazeas la dicha su muger, y Don Juan Arias de Mansilla; declara por sus hijos legitimos à Doña Leonor, y Don Juan, à quien dexa mejorado en el 3. y remaniente del 5. de todos sus bienes, los quales manda à la dicha Doña Juana su muger los vincule, y queden vinculados, porque assi era su expressa voluntad.

Tenia Don Andrès muy presente lo acaecido en la muerte de su Padre, y assi en este Poder, aunque de prissa, hizo sobre este punto particular mencion; debiendo confesar, que à este Cavallero debe nuestra Casa la Fundacion de su honorifico Mayorazgo, compuesto de Gracias, y Concessiones Reales; y el dia mismo de su Otorgamiento pagò el comun indispensable Tributo, segun consta por los Libros de la Parroquia del Sagrario, en 7. de Febrero de el dicho año de 1608.

Hallabase Don Andrès Perez de Herrasti Vera y Gadea, quando murió, en los 39. años, 1. mes, y 16. dias de su edad; y conculas las Funciones de sus Funerales, Doña Juana Maldonado passò à ordenar el Testamento ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico de Granada, en el dia 3. de Junio del propio año de 1608. de el qual consta la Fundacion de el Mayorazgo de Domingo Perez, con los llamamientos regulares de sus dos hijos; 1. à Don Juan, sus hijos, y descendientes; y 2. à Doña Leonor en los mismos terminos, prefiriendo siempre el varon à la hembra; y previniendo, que en caso de que sobre la Succession aya algunos pleytos, y dudas, se guarden por Ley las opiniones de el Doctor Molina: y en defecto de las lineas de sus dos hijos, llama al goze de la Renta, por los dias de su vida, à Doña Francisca de Herrasti, Monja Professa en el Convento de Santa Paula, hija natural de Don Andrès su marido, y despues de su muerte al pariente mas cercano; y no lo aviendo, se funde vn Patronato con carga de 200. Missas al año por el Alma de Don Andrès, y de sus ascendientes, y descendientes, y tambien por los de la Doña Juana; quíen

llama por Patrono al pariente suyo mas propinquo , el qual aya de gozar de el residuo de la Renta de dicho Patronato.

Ratificò , y agregó despues à esta Fundacion la misma Doña Juana Maldonado el 3. y 5. de sus bienes, por su Testamento Cerrado de 10. de Noviembre de 1619. que se abrió ante Bartholomè de Torres , Escrivano de el Numero ; y las dichas mejoras , que constan de los dos Testamentos , montaron 1. quento 567y209. mrs. y se asignaron , y adjudicaron sobre el heredamiento de Domingo Perez , por Escripura ante Francisco Seco de Morales , Escrivano de su Mag. en los Registros de Pedro de Villalobos , Escrivano de el Numero de Granada , que oy es de Agustin Pacheco , à fojas 1y. quedando con esto vinculado el todo de dicho heredamiento.

Contraxo Don Andrès Perez de Herrasti Vera y Gaedea su Casamiento con

DOÑA JUANA MALDONADO PARIAS TREVIÑO
Velmar Avila y Purgar.

Señora de gran Nobleza , natural de la Ciudad de Alhama , donde fue bautizada en su Iglesia Mayor , y Parroquial de Santa Maria en 1. de Noviembre de el año de 1576. como consta de los Libros de Asiento al fol. 192. primera Plana , 3. Partida ; y que era hija de el Alcayde Alvaro Maldonado , y de Doña Isabel de Velmar su muger : Fue el Casamiento el año de 1589. en el qual D. Andrès su marido le otorgò Escripura de Dote , y Arras ante Luis Bernardo de Salvatierra , Escrivano Publico , y del Cabildo de dicha Ciudad de Alhama ; las Arras de 2y. ducados , y el Dote de 6y. sin entrar en ellos los dos años , que su Padre la mantuvo en su Casa , y à Don Andrès su marido con los Criados de ambos , y dos Cavallos ; en cuyo tiempo les diò asimismo algunos Dones , como fueron una Esclava , que se vendiò en 140. ducados , vn Jacz de Cavallo , bordado de Oro , y Plata sobre Terciopelo , que valia 200. ducados , y vnos Paños de Tapizeria tassados en otros 100.

Era

Era Doña Juana hija vnica de su Padre ; y por su muerte succediò en sus bienes , aunque esta herencia se la desfalcò en gran parte Garcia Maldonado , hijo natural de el dicho su Padre , quien le dexò todas las Tierras , que tenia de riego en la Vega de Alhama , las Ropas de su vso , y vestir , la Espada , Escopeta , los Perros , Podencos , Uròn , y el Puñal (dize) que dexare al tiempo de mi muerte ; siendo el residuo , que le quedò à Doña Juana , lo siguiente: Las Casas Principales de su habitacion , con otras seis Azeforias ; vna Tercia , donde se encerraban los Granos de la Ciudad ; el Cortijo llamado del Masegar ; dos Hazas en el Camino alto , y baxo de los Baños ; vn Oficio de Regidor ; algunos Censillos pequeños , hasta el principal de 300. ducados , y otros 300. en el valor de otros muebles ; cuya herencia padeciò el comun peligro , que se experimenta en todas las que son libres , que es el de su corta duracion , y esta la tuvo hasta el año de 1700. en el qual Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer , nuestro Abuelo , acabò de vender lo que de ella avia quedado.

PATRONATO DE VNA CAPELLANIA

en Alhama.

AVia sido el Alcayde Alvaro Maldonado , heredero en dicha Ciudad de la mayor parte de esta Hazienda , hasta en cantidad de 8. à 9½. ducados , que le dexò vn pariente suyo llamado Juan de Casanejas , por su Testamento ante Diego de Salvatierra , Escrivano de el Numero de Alhama , su fecha en ella en 29. de Julio de 1568. fundando asimismo dicha Capellania , con cargo de tres Misas Rezadas cada Semana , para cuya dotacion consignò los principales de Censos , correspondientes à 46. ducados de Renta annual , y nombrando para el Patronato de ella al mismo Alcayde su heredero ; despues de cuya muerte , Doña Juana su hija en el dia 13. de Octubre de 1609. ante Diego Meneses , Escrivano de Alhama , otorgò vna Escripura con Pedro Ximenez de Cuenca , Presbytero Capellan de dicha Capellania , en que haziendo relation de

su

su Fundacion; y de como era Patrona de ella; y de la Facultad, que tenia para dotarla, &c. le adjudicò principales de Censos, hasta la concurrente cantidad de los 46. ducados de Renta al año à razon de 14y. el millar: y en la dicha Ciudad de Alhama en 4. de Marzo de 1615. ante el propio Escrivano Diego Meneses, Doña Juana Maldonado, con el mismo Capellan Ximenez, otorgaron otra Escritura al propio assumpto, por la qual acabaron de afianzar el Dote à dicha Capellania, con entrego de los Titulos de su principal; con lo qual quedò conclusa su ereccion, y el Patronato corriente en nuestra Casa.

*ORIGEN DE VNA CASA PRINCIPAL EN LA
Plazeta de las Escobas de Granada.*

EL qual provino por vn derecho, que Doña Juana Maldonado tuvo contra la Casa de Veneroso en la forma siguiente.

Doña Juana de Alarcón, nieta de Doña Leonor de Herrasti (hija del señor Domingo Perez) y muger que fue de Bartholomè Veneroso, de quien no tuvo hijos; diò Poder para testar al Doctor Don Luis de Raya, Maestro Escuela de la Santa Iglesia de Granada; ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico, su fecha en 18. de Abril de 1598. expressando en dicho Poder, que respecto de tenerle comunicada su Voluntad, queria se estuviessse à lo que èl en su nombre ordenasse; y poniendolo en execucion en el dia 1. de Agosto de dicho año de 598. ante el mismo Escrivano; dixo, lo primero, que la dicha Doña Juana se avia sepultado en la Parroquia de San Pedro, en la Capilla donde lo estaban sus Abuelos Maternos, que era la de Don Andrès de Herrasti, (de quien era sobrina, como hija de Doña Francisca Arias de Mansilla y Herrasti, su prima hermana) y despues puso vna Clausula de el tenor siguiente.

Item, declaro, que despues de otorgado el dicho Poder, poco antes que muriesse la dicha Señora Doña Juana, estando en su libre juizio, me dixo, que queria dispo-

ner algunas cosas para el bien de su Alma, y que nos diessemos prissa, porque ella estava acabando; y assi me dixo ante todas cosas, que tenia à la Señora Doña Juana Maldonado por su Madre, y que la debia mucho; y que entendia, que pecaria si no le satisfaciesse, y que era su Voluntad, que yo le diesse vna Esclava, que se llamaba Juana, y sus Oros, diziendo de esta manera: y *mis Oros*; y replicandole yo, què Oros? Dixo, tomandose los dedos de ambas manos, *Sortijas*; y luego tomó con las manos ambas Orejas, y dixo *Arracadas*; y luego hizo vn circulo con la mano derecha por el Cuello, y Pecho, que à mi me pareció, que quiso significar *Cadena*; y luego dixo, y *vna sarta de Perlas*; lo qual mando, todo se le dè como fue la Voluntad de la dicha Señora Testadora.

Declarò assimismo por heredero à Don Alonso Mesia de Alarcón, Cavallero de la Orden de Santiago, su Padre, y mandò el 3. de sus bienes à Bartholomè Veneroso su marido; resultando de esta disposicion, lo que comunmente con todas, que son dudas, y pleytos, los que de hecho se suscitaron entre Bartholomè, y Don Alonso, hasta que muerto ya este ultimo, su hijo Don Francisco Mesia Arias, Señor de la Villa de Balazote, y Solariego del Lugar de Villa-Nueva Mesia, se transigió con Bartholomè Veneroso, por Escriptura ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico, su fecha en 30. de Mayo de 1601. conviniendose, à que por razon de la dicha herencia, le pagaria 100. ducados, y vna Cadena de Oro, y que estos le serian libres al dicho Don Francisco Mesia, de las Deudas, Mandas, Funeral, y Missas, que la dicha Doña Juana de Alarcón avia dexado: En fuerza de lo qual Don Andrés Perez de Herrasti, como marido de Doña Juana Maldonado, puso demanda ante vn Alcalde de Corte, al Bartholomè Veneroso, por todo lo contenido en dicho Legado; la que se siguiò en primera instancia, y despues por Apelacion, ante su Magestad, y Señores de su Real Chancilleria, por quienes se pronunciò Sentencia; y estandose para dar la de Revista, Don Juan Perez de Herrasti (hijo de Don Andrés, y de Doña Juana Maldonado) y D. Pablo Veneroso,

Sobrino, y Heredero de Bartholomè Veneroso; se transigieron por Escritura ante Miguel de Valenzuela, Escrivano Real, assignado al Oficio de Provincia, que al presente exerze Don Damian Navarro, su fecha en Granada en 7. de Abril de 1626. por la qual se convinieron, en que ademàs de las Joyas, recibidas por dicho Don Andrès, pagaria Don Pablo 78. reales, los 58500. de ellos encargandose de vn Censo de la misma cantidad, que pagaba Don Juan, por imposicion, que hizieron Don Andrès de Herrasti, y Doña Juana Maldonado sus Padres, hypotecando las Tierras de Domingo Perez en favor de Luis Martinez, vezino de la Villa de Isnalloz, quien despues lo vendiò al Convento, y Monjas de la Concepcion de Granada, y los 18500. reales restantes en dos plazos, reconociendo asimismo dicho Censo en favor del expressado Convento en la propia Escritura; y despues por otra distinta, D. Juan Bartholomè Veneroso, hijo del dicho Don Pablo, en el dia 27. de Octubre de el año de 1654. ante Francisco Ruiz Teràn, Escrivano Publico (Oficio, que actualmente exerze Juan Gonzalez Rubio, al fol. 1456.) bolviò à reconocer el dicho Censo, en cuya fuerza estuvo pagando sus reditos muchos años, hasta que por su fallecimiento se dexaron de pagar; y Don Aurelio Palavesi y Veneroso, su successor, formò Concurso de Acreedores à los bienes del segundo Mayorazgo, que posscia, y avia heredado de el dicho Don Juan Bartholomè; en el qual saliò pidiendo el dicho Convento, por el principal, y reditos del expressado Censo, por Peticion, que diò en el dia 24. de Diciembre de 1706. y aviendose pronunciado Sentencia de Vista, se le graduò en 4. lugar; lo qual no obstante, la Parte de el dicho Convento creyendo largo el Pleyto de el Concurso, se apartò de el juridicamente, y repitiò contra la hypoteca primordial, que lo eran las Tierras de Domingo Perez, y contra su Posseedor Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, quien estuvo lastimando sus reditos, hasta que en el año de 1732. fenecido ya el Concurso, puso Demanda al Don Aurelio Palavesi, contra los bienes, que le avian sobrado de el, demonstrando

do las tres Escripturas referidas ; y trabando Execucion en vna Casa principal en la Plazeta de las Escobas ; la que se le mandò adjudicar por Sentencias de Vista , y Revista de los Señores de la Sala , en el año de 1739. aviendo precedido Tassacion , la que se hizo en 145500. reales , que à corta difereneia fue lo mismo , que importò el principal de dicho Censo , con los reditos , y costas del Pleyto , que pasó en el Oficio de Escrivano de Camara de Don Pedro de Luque Castroviejo , ante quien se despachò Executoria , que para la Via Executiva se presentò en el del Numero de Damian de Oviedo ; siendo ya el Autor de esta Obra , Poseedor de su Casa desde el año de 1736. y aviendo empleado tres años continuos en su fenecimiento ;

PATRONATO DE DON RODRIGO BAZAN,
en Albama.

EL qual otorgò su Testamento Cerrado en Granada à 18. de Marzo de 1607. ante Balthasar Lopez, Escrivano del Numero, y su Cobdicio ante el mismo, en 17. de Agosto del propio año ; y vno , y otro se protocolò en la Ciudad de Albama, en el Oficio de Diego Meneses , Escrivano Publico ; y se hallarà tambien en el de Camara de Don Manuel de Torres , en el qual pasan los Pleytos del dicho Patronato , radicados ante los Señores de la Real Chancilleria de Granada.

Contiene dicho Testamento tres distintas Fundaciones , y Llamamientos : el 1. de vn Vinculo , à cuya posesion llamò à Don Alonso Treviño Maldonado su sobrino ; y à sus descendientes varones , y hembras : el 2. el dicho Patronato para casar , y meter Monjas , parientas suyas , y de su Linage , à las que consigna la cantidad de 2 y. ducados cada vna ; y llamò en primer lugar à las hijas de Doña Isabèl Bazàn su hermana , muger del Capitan Francisco de las Cabezas ; y à la descendencia del dicho su sobrino Don Alonso Treviño Maldonado , à quien , junto con el Vicario de dicha Ciudad , y el Prior del Convento de el Carmen ; nombrò por Patronos de el dicho Patronato , al qual hizo

otros distintos llamamientos; y entre ellos à los hijos, y y descendientes de Don Fernando del Pulgar, 4. Señor del Salar, y 5. Abuelo Paterno de Doña Angela Perez del Pulgar Fernandez de Cordova, muger de Don Antonio Andrés Perez de Herrasti Viedma y Arostigui, nuestro Hijo Primogenito: la 3. Fundacion, que consta por dicho Testamento, fue del Patronato de el Convento de Carmelitas Calzadas de dicha Ciudad de Alhama; y para el Entierro, que tenia en la Capilla Mayor, llamó à Doña Isàbel Bazàn su hermana, à su sobrino Don Alonso Treviño Maldonado, sus Hijos, y Herederos, y à Alvaro Maldonado su primo, Alcayde de dicha Ciudad de Alhama (que es el Padre de Doña Juana) y à sus Herederos, Successores, y Descendientes; y además de lo referido, pone en su Cobdicio la Clausula siguiente: *Doña Juana Maldonado mi sobrina, muger de Don Andrés de Arrastre, me debe 380. reales, y Juan de Caravajal mi Sobrino otros 100. Mando, que no se cobren de los susodichos las dichas cantidades, y los doy por libres de ellas.* Hasta aqui de dicho Testamento, y Cobdicio, y aora serà bien digamos quien fue Don Rodrigo Bazàn, su Genealogia, y Ascendencia por este Apellido; què parentesco tenia con Doña Juana Maldonado, y el derecho que tienen sus descendientes al referido Patronato; suponiendo antes, que por lo tocante à su Genealogia, nos ceñiremos à lo mas preciso, hasta dàr en las Lineas, que paran en nuestra Casa, pues de las de los Primogenitos han escrito los mas clasicos Historiadores de España.

GENEALOGIA.

GARCI GONZALEZ BAZAN, SEÑOR de esta Casa, murió año de 1329. tuvo por hijo à Juan Gonzalez Bazàn, primer Señor de Zeynos, y Palacio de Balduerna, que finò año de 1379. y casò con Doña Aldonza Quixada, de quienes fue hijo Pedro Gonzalez Bazàn, 2. Señor de Balduerna, que casò con Isàbel Alonso de Benavides; y procrearon à Pedro Gonzalez de Bazàn, 3. Señor de Balduerna, el qual contraxo dos Ma-

rimonios, con Doña Theresa, hija de Don Juan Alonso Pimentel, 1. Conde de Benavente; y con Doña Inès de Castro. De la 1. fue hijo Don Pedro Bazàn, 1. Vizconde de la Balduerna, que murió año de 1479. y avia casado con Doña Maria, ò sea Menzia de Quiñones, hija de Diego Fernandez, Señor de Luna, y Merino Mayor de Asturias. Tuvieron à Don Juan, 2. Vizconde de Balduerna, de quien descienden los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda: A Don Alvaro, Señor de Finclas, Comendador de Castroverde en la Orden de Santiago, Alcaide de Fiñana, y Gibraltar, que casò con Doña Maria Manuel, y son Progenitores de los Marqueses de Santa Cruz, Viseo, y Bayona, y de los Condes, ya Duques, de Santi Estevan, Marqueses de las Navas, Condes de Chinchon, y otros; y à

Don Alonso Bazàn, Fundador de dos Mayorazgos, el vno de 3. y 5. y el otro el de Villa Nueva de las Torres, por ante Juan de Villa Franca, Escrivano Publico de Guadix, en 13. de Mayo de 1535. en virtud de Facultad del Señor Emperador Carlos V. fecha en Madrid à 13. de Noviembre de 1534. casò con Doña Elvira Enriquez de Guzmàn, en quien tuvo à Don Pedro, Don Diego, y Doña Ana Bazàn y Guzmàn. El Don Pedro, 2. Señor de Villa Nueva de las Torres, casò dos vezes, la 1. con Doña Leonor de la Cueva; y la 2. con Doña Lucrezia Faxardo, murió sin hijos, y fundò Mayorazgo, que agregó al de Villa Nueva de las Torres. El Don Diego Bazàn y Guzmàn, llamado el Viejo, y el Corcobado, 3. Señor de Villa Nueva de las Torres; casò con Doña Isàbel de los Cobos, Sobrina de Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, y Secretario del Emperador Carlos V. fue su hijo Don Diego Bazàn, 4. Señor de Villa Nueva de las Torres, que en su muger Doña Aldonza de Benavides y Pancorbo, tuvo à Don Diego, y à Doña Juana Bazàn y Benavides; esta casò en Murcia con Don Gil de Junteron y Zambrana, Señor de Beniel, cuyo hijo fue Don Gil de Junteron y Bazàn, Señor de Beniel, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de

dicha Ciudad, que en Doña . . . de Rocamora, tuvo por hija à Doña Juana de Junteròn Rocamora y Bazàn. El Don Diego Bazàn y Benavides, llamado el mozo, fue 5. Señor de Villa-Nueva de las Torres; contraxo Matrimonio con Doña Geronyma de Benavides, prima hermana del Conde de Santi-Estevan del Puerto, y fue su hija Doña Maria Bazàn y Benavides, 6. Señora de Villa-Nueva de las Torres, muger de Don Iñigo Brizeño de la Cueva, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de la Gente de Guerra de la Costa de el Reyno de Granada, y Capitan General de Oràn, donde murió, dexando por su hijo à D. Geronymo Brizeño Bazàn, Cavallero de la Orden de Santiago, 7. Señor de Villa-Nueva de las Torres, que casò con Doña Blanca Coloma, hija de Don Carlos Coloma, 1. Marquès de Espinar, Comendador de Montiel, Maestro de Campo, General en Flandes, de el Consejo de Estado, Mayordomo de Philipo IV. y su Embaxador à Inglaterra (hijo, y hermano de los Còdes de Elda) y de Doña Margarita de Lider-Kerque su muger; tuvieron hijo à D. Carlos Brizeño Coloma Bazàn de la Cueva, 8. Señor de Villa-Nueva de las Torres, Menino de la Reyna Doña Isàbel de Borbòn, Capitan de Cavallos de las Guardias Viejas de Castilla, Maestro de Campo en los Estados de Milàn, y en el, Governador de Lodi, en cuyo Puesto murió sin Sucesion legitima, * aunque estuvo casado con Doña Maria Teresa Ronquillo y Brizeño, 1. Marquesa de Villa-Nueva de las Torres, Dama de la Reyna Doña Isàbel de Borbòn, y hermana de Don Joseph, 1. Conde de Gramedo; de D. Pedro, Cavallero de la Orden de Alcantara, Embaxador à Inglaterra, y de el Consejo de Estado; de Don Antonio, 2. Conde de Gramedo, y Comendador de Palomas; y de Don Francisco, 3. Conde de Gramedo, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Hazienda, Corregidor de Madrid, y Presidente de Castilla, que se intitulò tambien Marquès de Villa-Nueva de las Torres, como heredero de Doña Maria Teresa Ronquillo su hermana, à quien el Señor Philipo IV. hizo Gracia de este Titulo. Y del Señorìo, y Mayorazgo de Villa-Nueva de las Torres, que

*

Comunicò en Bruselas con Doña Mariana; y siendo ambos solteros, procrearon à Doña Cathalina de S. Carlos, Religiosa en el Convento de N. Señora de la Concepcion de Almeria.

que poseía Don Carlos, lo fueron los Successores de Doña Ana Bazàn, 3. hija de Don Alonso Bazàn, y de Doña Elvira Enriquez de Guzmàn su muger, en la forma siguiente.

La contenida Doña Ana Bazàn y Guzmàn, casò con Gomez de Arana, natural, y Regidor de Guadix, donde otorgò su Testamento en 31. de Julio de 1543. y en él agrega el heredamiento de Fonelas al Mayorazgo, que fundò su Padre Garcia de Arana, Regidor de la misma Ciudad, y vno de los 200. Cavalleros, à quienes los Señores Reyes Catholicos hizieron Repartimiento, como Conquistador, y Poblador de ella, y fue de las Tierras, y Señorío de la Villa de Huelago, de que fundò Mayorazgo en 21. de Marzo de 1573. por ante Juan Perez de Paraja, Escrivano Publico; y consta fue su muger Elvira de Barrionuevo, Madre del dicho Gomez de Arana, que en la dicha Doña Ana Bazàn tuvo por hijos à Garcia, Doña Maria, Alonso, Francisco, Diego, y Elvira de Arana y Bazàn. Esta ultima fue Monja; à Diego, y Francisco no les conocemos Linea. Doña Maria casò en Ezija con Don Pedro Castrillo y Faxardo, fue su hijo Don Luis Castrillo Arana y Bazàn, que en Doña Ana de Mendoza Tello de Aguilar, su muger, procreò à Don Pedro, y Don Enrique Castrillo, * los dos Cavalleros de la Orden de Santiago; y à Don Thello, y Don Phelipe Castrillo y Bazàn, Cavalleros de la Orden de San Juan de Justicia.

De vno destes
dos procedē los
Marqueses de las
Cuevas.

El Garcia de Arana y Bazàn, hijo mayor, fue 3. Señor de las Villas de Huelago, y Fonelas, testò en Guadix año de 1580. ante Francisco de Molina, Escrivano Publico, à quien succediò Marco Antonio de Pissa; declara casò con Doña Juana de la Cueva y Aguirre, y que fue su hija Doña Geronyma de Arana y Bazàn, 4. Señora de las Villas de Huelago, y Fonelas, que casò en Sevilla con Don Pedro Carrillo de Mendoza, hijo de Doña Cathalina de Mendoza, y de Don Luis Carrillo su marido, hermano de Don Fernando Carrillo, 6. Conde de Priego, hijos los dos de Don Luis Carrillo de Mendoza, 5. Conde de Priego, y de Doña Estefania de Villa-Real su muger, hija de Garcia

de Villa-Real, (23) y de Doña Cathalina Albiz, Vizcaynos, de la Casa, y Solar de Arratia, produjo este enlace dos hijos, el 2. Don Luis Carrillo y Arana, Cavallero de la Orden de Calatrava, sin Succession; y el 1. Don Diego Carrillo Arana y Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, 5. Señor de las Villas de Huelago, y Fonelas; casò con Doña Ana Castrillo, hermana de Doña Cathalina Castrillo, muger de Don Marcos Tamariz, Oydor de Granada; no tuvo descendencia, y pasó el Mayorazgo à la Linca de Don Alonso, que es la que se sigue.

Don Alonso de Arana y Bazàn, hijo 3. genito de Gomez de Arana, y de Doña Ana Bazàn; casò con Doña Rafaela de Solis y Perea, de quien nació otro Don Alonso Gomez de Arana y Bazàn, que de su muger Doña Luyfa de Caravajal y Mendoza, hija de de Ruy Diaz de Caravajal, primo segundo del 1. Marqués de Jodar, y de Doña Cathalina de Lebrija y Piatès; tuvo à Doña Rafaela Bazàn y Arana, que (segun se dixo al fol. 96. de la Casa 3. à la que tambien corresponde esta Genealogia) contraxo Matrimonio con Don Balthasar de Gadèa y Aranda, de quien, entre otros, tuvo por su hija, y Successora à

Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana, que casò con Don Gaspar Inigo Afàn de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio, y 24. de Granada, cuyos hijos fueron, entre otros, Don Balthasar, y Doña Juana Agustina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana.

El Don Balthasar fue 24. de Granada, y aviendo sido en su tiempo la Vacante de Don Diego Carrillo de Mendoza y Arana, fue 6. Señor de las Villas de Huelago, y Fonelas, y Alcayde Perpetuo de sus Castillos. Acaeciò tambien despues la muerte, sin Succession, de Don Carlos Brizeño y Coloma, por la qual se suscitò Pleyto entre èl, y Don Alvaro Bazàn, Marqués de Santa Cruz, Viso, y Bayona; siguiòse en la Real Chancilleria de Granada en el Oficio de Melchor de Santos, Escrivano de Camara, año de 1696. y aviendole vencido en todas Instancias, se intitulò Marqués de Villa-Nueva de las Torres, de que fue 9. Señor, y 1. de los de su Casa, la que se continuará en la 7. nuestra.

(23)

Don Juan Francisco Rivarola, en su Monarquia Española, y Blason de su Nobleza, Casa de los Condes de Priego, 1. part. lib. 3. f. 298.

La Doña Juana Agustina Afán de Rivera Gadèa Bazàn y Arana , casò con Don Juan Manuel Perez de Herasti y Ferrer, 7. Señor de Domingo Perez, 24. de Granada , y Capitan de sus Milicias , Casa 7. por cuya Linea ay duplicado incontestable derecho al expreßado Patronato.

Del 2. Casamiento de Pedro Gonzalez Bazàn, 3. Señor de Balduerna, con Doña Inès de Castro, fue hijo Don Fernando Bazàn, Señor de Zeynos, el qual casò Doña Mayor de Deza , Señora de Peñalva , de quienes , entre otros, nació

Don Rodrigo Bazàn , Alcayde de Gibraltar , y 24. de Granada, que casò con Doña Maria del Pulgar, hija de Fernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, 1. Señor de el Salar, y de Doña Francisca Monte de Isla su 1. muger; fueron sus hijos Don Fernando , Doña Francisca , Doña Maria , y Doña Mayor Bazàn y Pulgar. Estas 2. vltimas fueron Comendadoras en el Convento de Santiago de Granada. El Don Fernando Bazàn y Pulgar , fue Corregidor de Malaga, y Velcz , Veedor General de Oràn , y de los Reynos de Tremezen , y Tunez , casò con Doña Ana de los Cobos y Torres , à quienes se les hundiò la Casa en Alhama , y los matò , dexando por su hija vnica à Doña Ana Bazàn , que casando con Don Iñigo Manrique , Alcayde de Malaga , son Progenitores de los Condes de Frigiliana, ya Condes de Aguilar , y Señores de los Cameros , repetidas vezes Grandes de España.

(24)
Salazar, Casa de
Lara, t. 2. f. 746.

La Doña Francisca Bazàn y Pulgar , casò con Christoval Trebiño Maldonado , (24) hermano menor de Alvaro Maldonado , Alcaydes los dos de la Ciudad de Alhama, è hijos del Comendador Garcia Maldonado , Alcayde de dicha Ciudad , y de Doña Maria Alvarez de Gongora, Dama de la Señora Reyna Catholica. Fueron sus hijos Don Rodrigo Bazàn , Dominica de Santiago , Monja en Madre de Dios de Sevilla ; y Doña Isabèl Trebiño Maldonado y Bazàn , que por su Casamiento con el Capitan Francisco de las Cabezas Altamirano , es Progenitora de Doña Inès Francisca de las Cabezas Altamirano y Bazàn,

muger de Don Pedro Zebreros , 24. Decano de Granada, y Gentil-Hombre de la Boca de su Mag. de quienes es hijo mayor Don Fernando Zebreros Altamirano de las Cabezas y Bazàn , 24. asimismo de esta Ciudad , con Succession.

El Don Rodrigo Trebiño Maldonado y Bazàn, hijo mayor, conocido por su ultimo Apellido , fue Regidor de Alhama ; obtuvo diferentes Corregimientos , que vno de ellos fue el de Truxillo ; y es el Fundador de el Patronato, que dexamos dicho , y por cuya razon se ha dado esta noticia de la Casa Bazàn ; casò con Doña Juana Davila, hermana de Doña Geronyma de Zepeda , muger de Fernan Perez del Pulgar, 3. Señor del Salar, hijas las dos de Alonso Davila, y de Doña Cathalina de Alcozèr y Zepeda ; fue su hija vnica Doña Ana Bazàn, que aunque casò en Alhama con Don Alonso Trebiño y Maldonado, no tuvo Succession, y su Padre heredò la Dote , è instituyò el referido Patronato.

Era Don Rodrigo primo hermano de Doña Ana Bazàn, arriba nombrada, por muger de D. Inigo Manrique, Alcayde de Malaga ; primo 3. de el 1. Marquès de Santa Cruz, y el Viso , y primo hermano de Alvaro Maldonado Parias , Alcayde de Alhama , Padre de Doña Juana Maldonado, porque eran los dos hijos de dos hermanas; Alvaro Maldonado Trebiño , y el dicho Christoval Trebiño y Maldonado ; y por consiguiente Tio de la expressada Doña Juana Maldonado , muger de Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa; la que asì por esta razon, como por los llamamientos, que ya quedan referidos, tuvo, y tienen sus descendientes claro indubitable derecho al expressado Patronato , en el qual se hallan al presente nombradas nuestras tres hijas ; Doña Rosa , Doña Maria de las

Mercedes , y Doña Jazinta Perez de

Herrasti Viedma y

Arostigui.

LLAMAMIENTO A VN VINCULO DE LA CASA
de Velmar en Albama.

Aunque este no fue inmediatamente à Doña Juana Maldonado, sino à Don Juan Perez de Herrasti su hijo, nos ha parecido ponerlo en este lugar, así por ser por Representacion de esta Señora, como por tener su Origen de su Varonia Materna, de la qual daremos vna breve noticia en la forma siguiente.

Doña Isabèl de Velmar, madre de Doña Juana Maldonado, obtuvo Carta de Dote à su favor por el Alcayde Alvaro Maldonado, su marido, en 18. de Noviembre de 1557. ante Diego de Salvatierra, Escriptano Publico de Albama; otorgò su Testamento ante Luis Bernardo de Salvatierra, Escriptano Publico de la misma Ciudad, en 17. de Abril de 1591. Era hija de Marina Davila (que del Memorial, y Genealogia, dada por Don Garcia, y D. Francisco Davila Ponze de Leon, para Cavalleros de la Orden de Santiago, consta era hermana entera de Garcia Davila, 24. de Granada, ascendiente por linea recta de Varon de los susodichos; y por ser Visabuela de Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, està incluso en dicho Memorial, como pariente de los referidos Cavalleros Davilas) y de Melchor de Velmar y Pulgar, Regidor de Albama, quien diò Poder para testar à la dicha Marina Davila su muger, y à Doña Francisca Bazàn, Viuda de Christoval Trebiño, su fecha en Albama ante Diego de Salvatierra, Escriptano Publico, Viernes 30. de Julio de 1557. en virtud de el qual las dichas dos Señoras formaron su Testamento ante el mismo Escriptano en 17. de Agosto del propio año de 557.

Melchor de Velmar era hijo de Francisco de Velmar, valeroso Capitan en la Conquista del Reyno de Granada, y vno de los 15. Compañeros, que entraron en ella con Fernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, à poner el Cartel con el *Ave Maria* en la Puerta de su Mezquita Mayor; y de Doña Menzia del Pulgar su muger, hermana del dicho Hernan Perez el de las Hazañas, hijos los dos de Ro-

drigo

drigo del Pulgar, y Poblet, y de Doña Constanza Garcia Ossorio. El Francisco de Velmar, hermano entero del Comendador Diego de Velmar, ambos Conquistadores de dicha Ciudad de Alhama año de 1487. Del Melchor de Velmar fue hermano Gaspar de Velmar, que casò en Velez con Doña Maria Monte, de cuyo Matrimonio resultaron 3. hijos, conocidos por diversos Apellidos; estos fueron Andrès de Velmar, que murió sin Succession, aunque casò con Doña Ana de Vallartas: Doña Ana Monte, que tampoco la tuvo del Matrimonio, que contraxo con Pedro de Arroyo Sotomayor: y Doña Beatriz de Vergara, que casando con Luis Carrillo, fue su hijo, entre otros, el Licenciado Don Francisco del Salto y Velmar, Beneficiado de la Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria de Alhama, el qual por el Testamento, que otorgò, su fecha en dicha Ciudad à 2. de Junio de 1632. ante Diego de Gámez, Escrivano Publico, en cuyo Oficio ha sucedido Joseph Sanchez de Moya y Rey, instituyó vn Vinculo, para cuyo goze hizo diferentes llamamientos, y entre ellos à los hijos, y descendientes legitimos de Don Juan Perez de Herrasti, de el Avito de Calatrava, su primo 2. vezino de Granada, y à falta de ellos, &c.

De este Vinculo es actual Posseedor Don Fernando de Velmar, Capitan de Milicias en dicha Ciudad de Alhama; y aunque le falta la Succession, la tiene Doña Ana su hermana de Don Francisco del Corral su marido; en cuyo defecto entra nuestra Linea, como la mas inmediata, en fuerza del expressado llamamiento.

GENEALOGIA.

YA QUE LA IMPORTANTE NOTICIA DE los derechos, que asisten à Doña Juana Maldonado, nos ha puesto en precission de dexar escrita su Varonia Materna, y de algunos de los Apellidos, que la ilustran, diremos aora algo de su Varonia Paterna, y Casa de Maldonado, de la qual haze especial memoria el Conde Don Pedro en los titulos 65. y 72. diziendo, que Pedro Arias

de Aldana, fue Padre de Nuño Perez Maldonado, Tronco de este esclarecido Linage, del qual procedieron los Maestres de la Orden, y Cavalleria de Alcantara Don Suer Perez Maldonado, que lo fue año de 1318. y D. Ruy Perez Maldonado el de 1334. y Argote de Molina (25) en su Obra de la Nobleza de Andaluzia, estampa los Escudos de Armas de vno, y otro Apellido. El de Aldana 5. Lyrios de Oro: y el de Maldonado otros 5. de Plata, y los dos en Campo Roxo.

(25)
Argote de Mo-
lina, folios 226.
y 227.

Hizieron Asiento los Señores de esta Casa en la Ciudad de Salamanca, donde brillò mucho la de los Señores del Mayorazgo de Calde Caldereros, que produjo Illustísimos Varones en todas Lineas, Cavalleros de las tres Ordenes Militares, Colegiales Mayores, Ministros Togados, Consejeros, Presidentes, Capitanes, Virreyes, y Embaxadores, Obispos, Arzobispos, y Prebendados; de que formò vn Cathalogo Don Juan Florez de Ocariz (26) en sus Genealogias de el Nuevo Reyno de Granada; y vn Arbol de la ascendencia de los Señores de dicha Casa: de la que tambien haze memoria el Chronista Don Luis de Salazar y Castro en el tom. 1. de su Historia de la Casa de Lara, en el que trata de algunos de sus Ilustres Individuos à los folios 535. 639. y 690.

(26)
Ocariz, Genea-
logias del Nuevo
Reyno de Grana-
da, tom. 2. fol. 7.

De esta Nobilissima Casa, y Ciudad fue Originario Garcia Maldonado, llamado el Comendador, por ser Cavallero de la Orden de Santiago, el qual vino en Servicio de los S. R. C. à la Conquista de el Reyno de Granada; y hallandose en la de la Ciudad de Alhama, hizo Asiento en ella, en donde formò la Linea, que describimos, siendo Tronco, y Cabeza de su Casa en dicha Ciudad, de la qual escriviò el Chronista Don Joseph Pellizer y Tobàr, (27) y de la que se separò la de los Cavalleros Maldonados de la Ciudad de Loxa, Señores de la Villa de Zagra: De quienes es hija Doña Maria Juuquina Maldonado Chacòn y Henestrosa, que casò en Granada el dia 24. de Mayo de este año de 50. con Don Juan Joseph Muñoz de Salazar y Tapia, Primogenito de los Señores de Villa Nueva de Tapia, y el Marmol. Estava casado Garcia Maldonado con Doña Maria Trebiño y Loay-
sa,

(27)
Pellizer, Casa
de D. Alvaro Pa-
rias Maldonado.

sa, llamada Alvarez de Gongora, Dama de la Señora Reyna Catholica, y hermana de Juan Fernandez Trebiño, 2. Señor del Mayorazgo de los Palacios de Galiana, cuyo descendiente en Ciudad Real, fue Don Juan Francisco Trebiño Velarde; y de Don Francisco Trebiño, que formò la Linea de Cardenas Trebiño de Valladolid; todos hijos de Doña Beatriz de Loaysa, prima 2. de Diego de Loaysa y Torres, 1. Alguazil Mayor de la Chancilleria de Granada, Progenitor de los Condes de el Arco, y Guaro, oy de Castro Ponze, y de la Condesa de Montezuma, Duquesa de Atresco, Grandes de Castilla; y de Christoval Trebiño su marido, Regidor de Ciudad Real, à quien todas las memorias llaman *Gran Cavallero*, el qual en 29. dias de el mes de Enero de 1516. ante Juan Chacon, Escrivano del Numero de la misma Ciudad, fundò en ella el Mayorazgo de los Palacios de Galiana.

Garcia Maldonado, y Doña Maria Trebiño y Loaysa, tuvieron hijos à Alvaro Maldonado, y à Christoval Trebiño, que los dos formaron dos distintas Lineas, las que despues se vnieron en la forma que expressarèmos: A Garcia Maldonado, *Alcayde de Gibraltar*, que seguia la Corte: A Doña Maria de Gongora, que casò con el Regidor Villalobos: A Doña Leonor, Religiosa en Santa Isabèl la Real de Granada: y à Doña Beatriz Maldonado, que casando con Juan de Caravajal, *Alcayde de Lanjaron*, (28) son Progenitores por Varonia Materna de los Cavalleros *Altamiranos de Granada*, *Marqueses de Alhendin de la Vega*, y por ella de los de Villa Alegre, y Lineas de ambas Casas.

(28)
Altamirano, Casa de Viedma, fol.
73.

LINEA DE ALVARO MALDONADO.

Hijo mayor del Comendador Garcia Maldonado, y de Doña Maria Trebiño, fue *Alcayde de Alhama*, y casò con Doña Constanza Parias, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos: El 2. llamado como su Padre *Alvaro Maldonado*, y que exerciò su mismo Empleo de *Alcayde*.

Alcayde de Alhamā, y Regidor de dicha Ciudad, casò con la ya expressada Doña Isabèl de Velmar, cuya hija vnica fue Doña Juana Maldonado Parias Trebiño Velmar Avila y Pulgar, muger de Don Andrès Perez de Herrafti y Gadèa, como entre otros Instrumentos consta del Testamento Cerrado, que en la dicha Ciudad de Alhama otorgò el dicho Alcayde Alvaro Maldonado, Padre de Doña Juana, por ante Simon Cabello Betera, Escrivano de el Numero, en 23. de Septiembre de 1608. y su Cobdicilo à 13. de Octubre del propio año ante el mismo Escrivano, que vno, y otro se abrió en 8. de Noviembre de el citado año, y Escrivano.

El mayor Don Juan Maldonado de Parias, tuvo en su muger Doña Christovalina Caraveo à Alvaro Maldonado de Parias, de quien, y de su Casa, y Linage escribiò el Chronista Don Joseph Pellizer, como ya se ha dicho; casò con Doña Eugenia Maria de Caxiguera, y tuvieron por su hijo à Don Juan Maldonado 2. de el nombre, en quien por su casamiento con Doña Francisca Maldonado, se vniò la segunda Linea, derivada de Christoval Trebiño, hijo segundo de los dichos Garcia Maldonado, y Doña Maria Trebiño y Loaysa, en la forma siguiente.

LINEA DE CHRISTOVAL TREVIÑO.

EL qual casò dos vezes, la 2. con Doña Francisca Bazàn, en quien tuvo à Don Rodrigo Bazàn, Fundador del Vinculo, y Patronato, que en su lugar diximos; à Dominica de Santiago, Monja en Madre de Dios de Sevilla; y à Doña Isabèl Bazàn, muger del Capitan Francisco de las Cabezas Altamirano. Y la 1. con Doña Juana de Salazar, en quien procreò à Don Pedro Maldonado, que ganò Executoria en la Real Chancilleria de Granada en 19. de Septiembre de 1588. ante Juan Lopez Bravo, Escrivano de Hijosdalgo; y fue su hijo, y de su muger Doña Maria Berrío Alfaro Salazar y Coello, Don Alonso Trebiño Maldonado, à quien su Tio, y Suegro Don Rodrigo Ba-

Bazàn instituyó su heredero, poniendo en su Cabeza las tres Fundaciones del Vinculo, Patronato, y Entierro de la Capilla Mayor del Convento de el Carmen en dicha Ciudad de Alhama, como ya dexamos dicho; casò Don Alonso 1. vez con Doña Francisca Bazàn, sin successión; y 2. con Doña Francisca Salazar, cuyo hijo fue Don Pedro Maldonado y Salazar, Cavallero de la Orden de Calatrava, el qual casò con Doña Juana Maldonado su prima hermana, como hija de Doña Mariana de Ortega, y de Don Christoval Maldonado su marido, hermano entero de Don Alonso Treviño Maldonado, arriba contenido. Fue hija vnica de este matrimonio Doña Francisca Maldonado, retronombrada por muger de Don Juan Maldonado Caxiguera, quienes (vnidas ya las dos Lineas) tuvieron por hijo à Don Alvaro Maldonado y Bazàn, Regidor de Alhama, que casò con Doña Maria Ana de Salzedo, oriunda de esta Ilustre Casa en Soria: fue su hija vnica

Doña Francisca Maldonado y Salzedo, que celebrò su desposorio con Don Rodrigo Salzedo y Malo su primo, Cavallero del Orden de Santiago, y Governador de Villa-Nueva de los Infantes, de quienes fueron hijos: Sor Mariana Salzedo, Carmelita Descalza, y Priora: Doña Mariana Ventura Salzedo, que casò con Don Juan Fernandez Villalòn y Narvaez, natural de Malaga, Coronel de Infanteria en ella, Alferéz Mayor, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Ronda, con descendencia; y

Don Inigo Salzedo Treviño Maldonado y Bazàn, Cavallero de la Orden de Alcantara (cuyo Titulo se le despachò por Años Positivos) Posseedor de el Mayorazgo de los Palacios de Galiana, (fundado en Ciudad-Real por Christoval Treviño) que murió, sin tomar estado, en Granada el dia 1. de Junio de 1747. dexando por su hija natural à Doña Maria Salzedo, casada, * y con successión; recayendo la de sus Mayorazgos en Doña Mariana Ventura su hermana, en cuyo defecto, y de sus hijos, es nuestra linea la mas inmediata, y de mejor derecho al expresado Mayorazgo.

Doña Juana Maldonado, hallandose ya cercana à la

*
Con D. Lucas
Trey, Irlandès,
Theniète, y Ayu-
dante de el Regi-
miento de Infan-
teria de Vltonia.

muerte, aunque con solos 43. años, y 16. dias, otorgò su Testamento cerrado ante Bartholomè de Torres, Escrivano Publico de Granada, su fecha en 10. de Noviembre de 1619. el qual fue abierto, con la solemnidad acostumbrada, en el dia 16. de el propio mes, y año, y ante el mismo Escrivano, y de su contexto se facan las particularidades siguientes.

Primeramente, se mandò enterrar en la Capilla de la Parroquia de San Pedro; instituye vna Memoria perpetua en honor de la Beatissima Virgen Maria, y de el Myfterio de su Purissima Concepcion, en el Convento de Belèn, Merzenarios Descalzos de Granada, con la obligacion de vna Fiesta annual en dicho dia, ò su Octava, para la qual mandò se dieffen dos ducados anuales. Declara la Fundacion, que hizo de el Mayorazgo de Domingo Perez, en virtud del Poder, que para ello tuvo de Don Andrès su marido; y que para su mayor validacion, era su voluntad hazer Agregacion de sus propios bienes; y del tercio, y remaniente del quinto de ellos à dicho Mayorazgo, señalandolo en el Heredamiento de Domingo Perez, y esto por quanto en èl se le avia adjudicado el principal de su Dote, y Arras, segun constaba de los Autos, que pendian ante Gabriel Gyròn, Escrivano Publico; y por lo tocante à esta Agregacion, haze los mismos llamamientos, expresados en la Fundacion principal, añadiendo à ellos à Doña Margarita de Herrasti su nieta, hija natural de Don Juan Perez de Herrasti su hijo; à la qual manda afsimismo, se ponga en las Religiosas de los Santos Martyres, y que se le den todos los años para sus alimentos 12. Fanegas de Trigo, y 12. ducados. Declara tenia tratado con el Señor Arzobispo de Granada, con intervencion del Padre Antonio Fernandez, Rector de la Compania de Jesus, el que por las mejoras de la Capilla de San Pedro (que era de su marido, y de sus Padres, y Abuelos) se dieffen 200. ducados, de los quales avia de dar los 100. Don Juan Perez de Herrasti su hijo; y los otros 100. la Señora Doña Melchora Bocanegra. Nombrò por sus Albaceas à la Señora Doña Gabriela de Loyfa y Mesia, muger de Don Juan Pedro Ve-

neroso, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria; à Don Gonzalo Zegrì de Alarcòn; y à Alexandro Chavarino su Yerno: y ultimamente declara por sus hijos, y de Don Andrés su marido, los dos siguientes.

V. Don Juan Perez de Herrasti, por quien continúa la successión.

V. Doña Leonor Maria Perez de Herrasti y Maldonado, se labò la Mancha de la Original Culpa en la Parroquia de San Justo, y Pastor en postrero de Octubre de el año de 1596. como se justifica de el Libro 4. de dicha Parroquia al fol. 83. part. 1. siendo su Compadre Melchor de Gadèa.

Casò esta Señora con Alexandro Chavarino Veneroso, à cuyo matrimonio no llevò Dote alguno, por lo qual el dicho su marido le otorgò Escripura, dotandola en 6y. ducados, y señalándole por Arras otros 2y. de los quales dispuso Doña Leonor en su Testamento, porque los 6y. de su Dotacion no tuvieron efecto, respecto de no aver tenido hijos, que la heredassen, como lo declara en su Testamento, que otorgò ante Bartholomè de Torres, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 12. de Junio de 1624. en el qual mandò enterrarse en la Capilla de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro; haze distintas Mandas, y Legados, y entre ellos à Doña Francisca de Herrasti, y à Doña Brigida Veneroso, à cada vna 30. ducados; à Don Juan Perez de Herrasti, su hermano, le mandò lo que le pudiesse tocar, y pertenecer por razon de sus Legitimas Paterna, y Materna, declarandolo assimismo por su vniversal heredero en todos sus derechos, y acciones, y nombrandolo por su Albazèa; con Alexandro Chavarino su marido; Don Pedro de Alcozèr, 24. de Granada, y à Doña Melchora de Bocanegra, Viuda de Pedro Veneroso, y que lo fue primero de Juan Perez de Herrasti y Vera su Abuelo.

Alexandro Chavarino y Veneroso, marido de Doña Leonor, era natural de la Republica de Genova, hijo de Eustaquio Chavarino, y de Gineta Veneroso su muger; esta hermana de Juan, Francisco, y Bartolomè; todos
qua;

quatro hijos de Pedro Veneroso, y de Pereta Ferrari su muger, naturales de la misma Republica: El Eustaquio, viniendo de Genova, su Patria, con los dichos sus Cuñados el año de 1568. murió en la Ciudad de Huesca, y está enterrado en la Iglesia Vieja de Religiosos Dominicos, junto donde estava el Altar Mayor; y era hijo de Gencabrina Restàn, y de Lucas Chavarino; el qual era nieto de Pedro Fabio, y de Juan Antonio Chavarino, hermanos; no sabemos à punto fixo de qual de los dos, pero sí, que en el año de 1380. passaron à vivir à Genova, desde la Villa de Chavari, que diò nombre à su Apellido, y está 5. leguas de dicha Republica, en la qual fueron alistados en los Libros en que se escriven las Familias, que habilitan su Gobierno; y de la Nobleza de esta, tratan todos los Autores, que escribieron de la de dicha Ciudad, como son el Obispo Juan Justiniano, Uberto Folietta, Bartholomè Ganducio en sus Nobiliarios, y la Historia Geografica, que de dicha Republica diò en breve Mapa Ludovico de la Espina de Maylli, Sacerdote Francès, Doctor en Sagrada Theologia, Protototario de la Sede Apostolica, y Professor de Geografia en Colonia, en la qual estampa el Escudo de sus Armas, (entre los de las Familias mas Ilustres) que son dos Llaves en Campo Azul.

Y fueron hermanos enteros de Alexandro Chavarino; Lorenzo Chavarino y Veneroso, Regidor de la Ciudad de Motril, Capitan para la Expulsion de los Moriscos de el Reyno de Granada, y Alcayde de la Alcazaba de su Alhambra año de 1618. y Doña Virginea Chavarino y Veneroso, que casando con Pedro Francisco Rapalo, Cavallero Genovès, tuvieron por hijos al Capitan Francisco Rapalo, Governador en Indias, y à Doña Juana Maria Rapalo Chavarino y Veneroso, Duèña de Camara de la Señora Reyna Doña Mariana de Austria, y Fundadora de un Patronato para Parientas suyas, que despues de aver estado en Colegio, quisiessen ser Religiosas, señalando à las que lo fuesen Descalzas 100. ducados, y à las Calzadas 500. por Escripura, su fecha en Madrid en 24. de Marzo de 1661, ante Paulino Benino, Escrivano de Provincia.

Don Andrés Perez de Herrasti y Gadèa, tuvo tambien por su hija natural à *Doña Francisca de Herrasti*, Monja Professa en el Monasterio de Santa Paula, Orden de San Geronymo de Granada, la qual, en defecto de los primeros llamados, y de sus lineas, lo estuvo al Mayorazgo de Domingo Perez, por los dias de su vida. Hizieron le assimismo diferentes Mandas Doña Leonor Maria de Herrasti su hermana; y Doña Melchora de Bocanegra; vna, y otra por sus Testamentos ya citados; la 1. de 30. ducados por vna vez; y la 2. de 50. ducados vitalicios: para lo qual mandò, se impusiesse el principal de 10. ducados, con cuyos reditos los percibiesse anualmente. Y por Escripura protocolada en el Oficio de Geronymo de Morales, Eserivano del Numero, su fecha de 15. de Febrero de 1652. consta la redempcion de vn Censo de 10200. ducados de principal, que se pagaba à Santa Paula, por razon de su Dote.

GENEALOGIA.

YA avrà advertido el Curioso, los repetidos enlazes, que la Casa de Veneroso ha tenido con la nuestra; por cuya razon no serà extraño, antes sì muy propio del asumpto dár alguna noticia de ella, y del grande Explendor de su Profapia. Que tuvo su anciano Origen en la Ciudad de Verona en la Lombardìa, de la qual parece tiene Origen la Etimologia de su Apellido, que por Verona, y de Veroneses, se llamaron Venerosos. De los quales, Federico Veneroso, Conde Palatino de Rippa, en la Isla de Sucaria, y Barvina, sirviò con gran distincion al Señor Emperador Carlo Magno, quien le remunerò con vn especial Privilegio, su fecha en Rabèna en la Indicion X. año 3. de su Imperio, que corresponde al de 803. por el qual le hizo Merced de los dichos Señorìos, y Jurisdicciones de su Palatinado; concediendole assimismo Facultad, y libre Poder de Ordenar, y hazer hijos legitimos à los que fuesen adoptivos; y el de sacar de las Carzeles Reales de qualquier Ciudad, y levantar el Destierro à dos hombres condena-

dos en persona , y en dinero , pudiendo vsar de las dichas facultades en todo el Distrito de el Imperio Romano: cuyo Privilegio confirmò el Emperador Enrique VI. à Pedro Veneroso , en el año de 1195. en la Indicion XIII. en 28. de Mayo , que era el año 26. de su Reynado, 5. de su Imperio Romano , y 1. que Reynò en Sicilia , por ante Conrado , Chanciller de la Corte Imperial. Y despues en el año de 1245. en 28. de Febrero , confirmò tambien el dicho Privilegio el Emperador Federico II. en el año XXII. de su Imperio , à Baroloto Veneroso , Conde Palatino , hijo de Pedro , su data en la Ciudad de Parma. Traduxeronse estos Privilegios del Idioma Latino al Castellano, por Auto Judicial , à Pedimento de Bartholomè Veneroso , año de 1592. en Granada , por ante Rodrigo Davila , Escrivano Publico , cuyos Originales quedaron protocolados en su Oficio.

De esta Casa descendìò Estefano Veneroso , el qual con el motivo de la sangrienta Guerra , que hubo en la Lombardia , movida por los Venecianos , y otros sus parciales ; cuya invasion fueron los que mas padecieron los Venerosos , sufriendo vn obstinado Cerco , en que al fin fue entrada la Ciudad, y dada à Saco , muriendo la mayor parte de sus Nobles vezinos en el año de 1264. en el qual dispersos por la Italia los que libraron sus vidas, refugió la suya el dicho Estefano Veneroso en la Ciudad de Genova en el referido año ; y en ella reconocida su calidad, se comprehendiò su Familia en vna de las 28. Casas, que ay elegidas para su Gobierno ; el que ultimamente obtuvo Geronymo Veneroso (hijo de Juan Bernardo) nombrado para la Suprema Dignidad de Dux , de dicha Republica, en 18. de Enero de 1726. (29)

(29)
Ribarola, Historia de Genova, 1. parte, vltima foja, Chronologia de los Duxes.

Procediò de esta Casa Pedro Veneroso, que casò con Pereta Ferrari , de quien tuvo 4. hijos , la vna hembra llamada Ginefa Veneroso, de quien dexamos dicho , que casò con Eustachio Chavarino , y que de estos fue hijo Alexandro Chavarino y Veneroso , marido de Doña Leonor Maria Perez de Herrasti y Maldonado , de quienes no hubo succession.

Los otros tres hijos fueron Juan , Francisco , y Bartholomè Veneroso; este vino à Granada año de 1568. en compañía de su hermano Francisco , y ambos se portaron con gran lucimiento , sostenidos de Juan su hermano mayor , que se quedó en Genova , y era vno de los mas poderosos de dicha Republica.

Fue Bartholomè Veneroso 24. de Granada, Familiar del Santo Oficio de su Inquisicion ; y año de 1603. Alguazil Mayor de dicho Tribunal , cuyo Empleo sirvió al mismo tiempo , que el de Alguazil Mayor de la Real Chancilleria , cuya propiedad se la confirió el Rey Don Phelipe III. para él , y sus descendientes , por averle servido con 859. ducados de plata.

Casò con Doña Juana Mesia de Alarcòn , hija de Don Alonso Mesia de Alarcòn , Cavallero de la Orden de Santiago , y de Doña Francisca Arias de Mansilla y Herrasti , primeros Señores de Villa-Nueva Mesia ; y nieta por su Madre del Thesorero Francisco Arias de Mansilla , y de su muger Doña Leonor Perez de Herrasti y Mazuelo , hija del Señor Domingo Perez de Herrasti el Conquistador.

Labrò para su Entierro Bartholomè Veneroso contiguo à sus Casas , la Capilla Mayor del Colegio de la Compañia de Jesus , donde està enterrado como Patrono de ella , y como tal se ven los Escudos de sus Armas , que son vna Flor de Lis de Oro , partido el Campo en Azul , y Plata , divisa propia de la Casa Real de Francia , y dotò esta Fundacion con muy crecida renta ; por la qual , y la de sus Casas Principales , que quando se erigieron eran de las mas sumptuosas , que avia en Granada , fue llamado en ella generalmente con el distintivo de el Señor Bartholomè Veneroso , el que estava estrechamente enlazado con la Casa de los Cavalleros Lomelines ; * tanto , que en Genova , su Patria , era conocido por este Apellido , como èl mismo lo expresa en vna Escripura de Compañia , que con su hermano Francisco otorgò ante Pedro de Cordova Maqueda , Escrivano de su Magestad , su fecha en Granada à 2. de Agosto de 1582. cuyo extracto tenèmos en nuestro

Archivo.

*

Vna de las primeras de Genova , y de la que es la actual Marquesa de Campotexar.

Muriò Bartholomè Veneroso en Granada, año de 1609. aviendo fundado, con Facultad Real, dos Mayorazgos: el vno de 800. ducados de renta: y el otro de 500. y por no aver tenido succession nombrò en el 1. à Don Juan Pedro Veneroso su sobrino (hijo de su hermano Francisco) Alguazil Mayor de la Real Chancilleria; el qual fue casado con Doña Gabriela de Loaysa Mesia y Herrasti, hermana de Don Alonso de Loaysa y Mesia, Cavallero de la Orden de Alcantara, 1. Conde del Arco, hijos los dos de Don Diego Yofre de Loaysa, y de Doña Leonor Mesia y Herrasti.

Don Juan Pedro Veneroso, y Doña Gabriela de Loaysa tuvieron por hijo vnico à Don Francisco Antonio Veneroso Loaysa Mesia y Herrasti, Cavallero de la Orden de Santiago, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, y Patrono en ella de la Capilla Mayor del Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus, que no tuvo succession, aunque casò con su prima hermana Doña Gabriela de Loaysa y Carrillo, hija de Don Alonso, 1. Conde del Arco, y de su muger Doña Maria Elvira Carrillo; esta, hija de Don Fernando Carrillo, del Avito de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Real, y Supremo de Castilla, y Presidente de los de Hazienda, è Indias, y de su muger Doña Francisca Faxardo; y la Doña Gabriela, 3. nieta de la ya expressada Doña Leonor Perez de Herrasti y Mazuelo.

En el 2. Mayorazgo, que fundò Bartholomè Veneroso, llamò à Pedro Veneroso, asimismo su sobrino, hijo de Juan Veneroso su hermano mayor, y de su muger Doña Margarita de Villamazin, la qual hallandose ya Viuda, vino con sus dos Cuñados à Granada, donde muriò, dexando por su hijo al dicho Pedro Veneroso, que fue Regidor de Alcalà la Real, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, y Patrono de la Capilla Mayor de la Iglesia de la Compañia de Jesus de ella, donde yaze con su muger Doña Melchora de Bocanegra, de quien no tuvo Generacion alguna; y en Instrumentos de esta Casa, se expressa era de la de los Condes de Palma, y la misma que

casò la 1. vez con Juan Perez de Herrasti y Vera , como se dixo al folio 98. de la Casa 3.

Succediò en ambos Mayorazgos Don Pablo Veneroso (hermano de dicho Pedro) Alguazil Mayor de la Real Chancilleria , Familiar del Santo Oficio , y Patrono de dicho Colegio , que casò con Doña Aldonza Hurtado de Mendoza y Castilla , hija de Don Juan Hurtado de Mendoza , del Avito de Santiago , y de Doña Beatriz Galindo de Guevara ; y nieta de Pedro Hurtado de Mendoza , Comendador de Aledo, Tio de Don Diego Hurtado de Mendoza , 3. Marquès de Cañete, que casò con Doña Isabèl de Mendoza su prima hermana, Tia de la dicha Doña Aldonza , y hermana de Don Juan Hurtado de Mendoza su Padre; tuvieron por su hijo vnico à

Don Juan Bartholomè Veneroso y Mendoza , Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, Patrono de la mencionada Capilla , y Pretense Marquès de Cañete con los Principes de Pomblin , Señores libres en Italia , y con los Marqueses de Fio en Milàn, como descendientes de Don Garcia de Mendoza , hijo de Onorato de Mendoza, que lo fue del 1. Marquès de Cañete ; por aver muerto el vltimo Marquès , sin dexar Succession en la Varonia , que pide esta Casa.

Casò Don Juan Bartholomè con Doña Magdalena Levanto y Vivaldo , hija de Rolando Levanto , Fundador año de 1633. del Convento de Señor San Antonio de Padua , Franciscos Descalzos de Granada ; y de el Delicioso Carmen , llamado por su Dueño de Orlando , y por su agradable , y dilatada vista el Mirador de el Mundo ; y de Doña Maria Vivaldo su muger , los dos Cavalleros muy Calificados, naturales de Genova , que en estos Reynos de Castilla han tenido por ambos Apellidos , Avitos de Alcantara, y Santiago.

Don Juan Bartholomè no tuvo hijos, por cuyo motivo, despues de su muerte , recayò el 1. Mayorazgo , que possèia en el Insigne Colegio de Santiago , en virtud de lo dispuesto por Bartholomè Veneroso su Fundador , en cu-

yas Casas Principales se estableció dicho Colegio, inmediato al de San Pablo de la Sagrada Compañía de Jesús; baxo cuya direccion es al presente vno de los Seminarios mas célebres de nuestra España, y conocido tambien con la Advocacion de San Bartholomé, en memoria de su segundo Fundador.

En el Testamento, y Fundacion del 2. Mayorazgo, que instituyó Bartholomé Veneroso, dexò facultad à Pedro su sobrino, para que pudiesse nombrar otros dos sucesores, además de los ya nombrados, y llamados por él; y así nombrò à Don Juan Bernardo Oliver y Veneroso; y à Doña Juana su hermana, sobrinos suyos, hijos de Don Juan Antonio Oliver, y de Doña Antonia Veneroso; y nietos de los ya expresados Juan Veneroso, y Doña Margarita Villamazin; y por muerte de Don Juan Bartholomé Veneroso, recayò este Mayorazgo en la Doña Juana Maria Oliver y Veneroso, casada con Don Juan Baptista Palavezin, cuya linea siguiò en el hijo mayor de ambos Don Juan Carlos Palavezin, de quien lo fue Don Agustín Palavezin, y de este, Don Aurelio Palavezin y Veneroso, actual Posseedor del dicho Mayorazgo, que puesto en Concurso de Acreedores, obtuvo nuestra Casa, como vno de ellos, la Principal de la Plazeta de las Escobas, segun, y por el derecho que dexamos dicho al folio 117.

CASA QUINTA.

V. **D**ON JUAN PEREZ DE HERRASTI Vera Gadèa y Maldonado Velmar Avila y Pulgar, 2. del nombre, 5. Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y de los Campos de la Baraila, 8. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, Alguazil Mayor de su Real Chancilleria, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro y San Pablo. Obtuvo el Santo

Santo Baptismo en la de San Justo, y Pastor el dia 27. de Junio del año de 1591. lo que se anotò en el Libro 4. de dicha Parroquia à fojas 46. Plana 2. Partida 3. y que fueron sus Compadres Doña Juana de Alarcòn, y su marido Bartholomè Veneroso.

Heredò Don Juan su Casa à los 16. años de su edad, en la que dexandose llevar de las lozanias de la Juventud, tuvo algunas correspondencias, que no le salieron de valde, pues la de Doña Vrsola Mexia le costò 118403. reales, en que le condenaron los Señores Alcaldes de Corte, con mas las Costas de el Pleyto, que passò en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes, y contra èl siguiò la referida, en quien tuvo por hija à *Doña Margarita de Herrasti*, à quien Doña Juana Maldonado llamò al Mayorazgo de Domingo Perez en la agregacion, que à èl hizo de el 3. y 5. de sus bienes, como consta de su Testamento; en el qual mandò asimismo, se pusiesse con unas Religiosas de los Santos Martyres, * consignandole para sus alimentos 12. Fanegas de Trigo, y 12. ducados anuales; y Doña Leonor Maria Perez de Herrasti, le mandò en su Testamento la cantidad, que fuesse necesario para que entrase Monja, y con efecto lo fue en el Convento de Santa Paula.

Era Tutora de Don Juan Perez de Herrasti, Doña Juana Maldonado su Madre, la que en su nombre, y el de su hijo, comprò à Censo dos Hazas, llamadas de Moreno, de à 12. Fanegas de Tierra cada vna, lindando con Domingo Perez, en precio de 400. ducados, de Don Geronymo de Loaysa y Mesa, y en su nombre Gabriel Merino su Apoderado, por Escritura fecha en Granada à 21. de Agosto de 1617. ante Christoval de Olivares, Escrivano Real, en los Registros de Gabriel Gyròn.

Muerta la dicha Doña Juana, Don Juan su hijo otorgò Escritura de Transaccion, quenta, y particion con Doña Leonor Maria de Herrasti su hermana, muger de Alexandro Chavarino Veneroso; y en ella se adjudicò al 3. y 5. de las mejoras hechas en favor de dicho Don Juan, por los Testamentos de Don Andrès de Herrasti, y Doña Juana,

*
Avia dos Congregaciones cerca del Convento de los Martyres, vna llamada las Potencianas, y otra las Melchoras (segun expresa Pedraza en sus Anales Ecclesiasticos de Granada, fol. 263.) donde se daban à criar Donzellas Nobles, al modo, q̄ en nuestros tiempos el Colegio de las Niñas.

Juana Maldonado, sus Padres, y. quanto 5678209. mrs. que tocaron à los dichos 3. y 5. como consta de dicha Escritura, que pasó ante Francisco Seco de Morales, Escrivano de su Mag. en los Registros de Pedro de Villalobos, Escrivano de el Numero, su fecha en Granada à 9. de Abril de 1620. con lo qual quedò en Possession de el Mayorazgo de Domingo Perez, fundado, y establecido por dichas Mejoras.

PROPIEDAD DE LA CAPILLA DE S. PEDRO.

Diximos, que Doña Juana Maldonado, en su Testamento declarò, tenia tratado con el Señor Arzobispo Don Phelipe de Tasis, de dàr 200. ducados por las mejoras de la Capilla de San Pedro, cuya execucion dexò encargada à su hijo Don Juan, quien en su cumplimiento otorgò Escritura de dichas mejoras por ante Juan Carrillo, Escrivano Real, y de la Contaduría, y Rentas Decimales, en 5. de Marzo de 1620. obligandose por ella à pagar los dichos 200. ducados en ciertos plazos, los que con efecto se pagaron, como consta de Certificacion, dada à nuestro pedimento, por Don Joseph de Ederra, Contador, Oficial Mayor de la Contaduría Mayor de las Iglesias de este Arzobispado, su fecha en Granada à 5. de Diciembre de 1741. Y pues hemos tocado este punto, no será justo huir el cuerpo à la dificultad, que se ofrece en razon de la antigüedad de esta Capilla, cuyo silencio es preciso se aya notado por el Lector advertido; y para cuya claridad, será forzoso hazer algunos notables, sobre las Clausulas ya referidas en sus lugares de algunos de nuestros Ascendientes en punto de dicha Capilla.

Domingo Perez de Herrasti, en su Testamento de el año de 1535. en la Clausula, que habla de su Entierro, dize estas formales palabras: *Y quando la Voluntad de Dios N. Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi Cuerpo sea sepultado en la mi Capilla, que yo tengo de los Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo de esta dicha Ciudad de Granada, en la qual està sepultada Francisca Mazuelo, mi*
pr.

primera muger, que Santa Gloria aya, y mis hijos. De suerte, que 10. años antes en el de 1525. se avia ya mandado enterrar en dicha Capilla Doña Francisca Mazuelo, como en su lugar diximos, y aora lo confirma Domingo Perez su marido, quien asimismo dexò à dicha Parroquia vna Casa, que tenia contiguo à ella, para que se continuassen los Sufragios, que se dezian en esta su Capilla.

Despues de esto consta de las deposiciones de algunos testigos, en el Pleyto entre Juan Perez de Herrasti y Vera, y Melchor de Gadèa, y Consortes, Oficio de Camara de Don Joseph de Santa Maria; que la Fabrica de dicha Capilla la costè Francisco Perez de Herrasti; lo que se confirma por su Testamento del año de 1571. en el qual mandò se diessen de sus bienes 100. ducados para proseguir la Obra de dicha Capilla. Despues de lo qual encontramos la novedad, de que Doña Francisca Mazuelo, hija del Señor Domingo Perez, en el Testamento, que otorgò año de 1580. dexò 200. ducados para comprar dicha Capilla. Y ultimamente Doña Juana Maldonado dexò dicho en su Testamento año de 1619. tenia tratado con el Señor Arzobispo el dár por las mejoras de dicha Capilla 200. ducados, lo que executò Don Juan Perez de Herrasti su hijo. En cuyo supuesto, passarèmos à conbinar estos Instrumentos, y noticias en la forma siguiente.

Es constante, que los primeros Jurados de Parroquia, tuvieron cada vno en la suya, Capilla, y Entierros; dicen vnos, que por Merced de los Señores Reyes Catholicos, y otros, que por Gracia, y Donacion del primer Arzobispo Don Fray Fernando de Talavera, à lo qual nos inclinamos, pero de qualquier suerte que sea pudieramos expressar muchas Familias, que por aver sido sus Ascendientes primeros Jurados, tienen en las Parroquias, donde lo fueron, Possession de Capillas; y en este concepto, no es dudable la que tuvo Domingo Perez en su Parroquia de San Pedro, à la qual llaman suya, todos los que se enterraron en ella, en las Clausulas de sus Testamentos, que el 1. fue el de Doña Francisca Mazuelo año de 1525. Esto supuesto, es sin duda, que la Fabrica de la Primitiva Iglesia

de San Pedro padeciò vn voraz incendio, que la consumió toda por los años de 1560. ocasionado de averse emprendido Fuego en vnos Molinos de Polvora, que tenia contiguos, por cuyo motivo, en la ereccion de la Iglesia Nueva, empezò Francisco Perez de Herrasti à costear la Fabrica de su Capilla; pero aviendole sobrevenido la muerte en el año de 1571. hizo en su Testamento el Legado de 100. ducados, que dexamos dicho, para su continuacion; lo que no pudiendo sufragar para concluir la, ni concurriendo à ello el Successor, se executò à costa de la Fabrica Mayor de las Iglesias; por lo qual, y por no dàr el Successor de nuestra Casa lo que se le pedia por razon de lo suplido por dicha Fabrica, quedò dicha Capilla agregada à ella, y nuestro Antecessor desposeido.

En este estado, Doña Francisca Mazuelo (hija de el Señor Domingo Perez) en su Testamento del año de 1580. mandò, que en caso de comprarse dicha Capilla, se diessen de sus bienes 200. ducados, los que no tuvo efecto; ò por que no hubo bienes de que cumplirlo, ò porque al Possedor se le hazia duro el bolver à recuperarla por titulo de compra; y assi permaneciò despojado, hasta que Doña Juana Maldonado, Señora de gran talento, y muy zelosa de los honores de su Casa, ajultò con el Señor Arzobispo D. Phelipe de Tasis, interviniendo el Padre Antonio Fernandez, Rector de la Compania de Jesus, de que daria 200. ducados por las mejoras de dicha Capilla; cuyo tratado no pudiendolo perficionar en su vida, lo dexò encargado à su hijo en su Testamento, quien en su cumplimiento otorgò la Escripura, que dexamos dicho, ante Juan Carrillo, Escrivano Real, año de 1620. por la qual, y por los terminos expressos, de que en ella se vsa, que son de mejoras, y nunca de compra, se evidencia, y corrobora todo lo hasta aqui referido, quedando nuestra Casa en pacifica Pessession de esta Capilla, en la qual se venera la Imagen de N. Señora, con el Titulo de la Buena-Dicha; la que con el amparo de tan gran Patrona, avrán, sin duda, tenido todos los de nuestro Linage, y Ascendencia, que yazen sepultados en ella; teniendo en su Frontispicio, en

señal

Señal del Patronato, vn Magnifico Escudo de Piedra, en la qual estàn esculpidas nuestras Armas, y pusimos à nuestra costa año de 1734. borrando las que estavan antes pintadas en la pared con aquella gloriosa Inscriptcion, que dexamos referida al fol. 29. de la Casa segunda.

Prosiguiò Don Juan en sus diversiones, y reconociendo, que estas le eran muy gravosas, tratò de tomar Estado, y lo concluyò con Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr en 28. de Enero de el año de 1624. aviendo precedido apartamiento Juridico del impedimento, que le puso Doña Marzela Vazquez, por Escripura de 19. de Enero del dicho año, ante Alonso de Rada, Escrivano de su Mag. y de la Sala de el Crimen, que està inserta en los Autos Matrimoniales, que passaron ante el Notario Juan Rodriguez, que Originales pàran en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica de Granada.

Sobrevino despues à Don Juan vn lanze muy reñido con Alexandro Chavarino su Cuñado, de quien siempre recibìò obras de tal, teniendolo continuamente enredado con quantas, y litigios, que precissaron à D. Juan à darle en arrendamiento, por tiempo de 8. años, su Mayorazgo de Domingo Perez, y à imponer vn Censo en su favor de 42 p. reales de Principal, por Escripura ante Christoval de Olivares, Escrivano Real, en 26. de Octubre de 1614. obligandose assimismo à pagarle reditos de 1. quento 50 p. mrs. en que se regularon las Legitimas, y Dote, que debia perceber Doña Leonor Maria de Herrafti su muger; por cuya muerte aviendo dexado por heredero de ellas à Don Juan su hermano, este inmediatamente tomò Possession por indivisso de todos los bienes, que quedaron de la dicha su hermana en el Oficio de Bartholomè de Torres, Escrivano Publico; de que ofendido Alexandro, dispuso el que Rolando Levanto le otorgasse Escripura de cesion, y lasto de 1 p 630. Rs. con Poder en causa propia para su cobranza, por otra tanta cantidad, que al dicho Rolando debia Don Juan; con cuyo Instrumento, pidiò execucion en el dia 20. de Junio de 1624. ante el Licenciado Robles de la Puerta, Alcalde de Corte, por quien se le diò

Mandamiento, cometido al Alguazil Mayor de esta Corte, ò su Lugar-Theniente, el qual hizo execucion en vn Ferrerucllo de Bayeta negro, que tenia cubierto D. Juan, y en voz, y nombre de los demás sus bienes con protesta de mejorarla; y continuando en su instancia la Parte del Chavarino, le pusieron preso en la Carzel de Corte por defecto de Fianza de saneamiento; en cuyo estado, salio D. Juan, y Andrés Gutierrez, su Procurador en su nombre, con vn Pedimento, en que dixo, que siendo Hijodalgo Notorio, y constandole de ello à la Parte contraria, este por emulacion, y en venganza de la Possession, que avia tomado de los bienes, que quedaron, y estavan pro indiviso de Doña Leonor Maria su hermana, le avia executado por cierta cantidad, que pretendia deberle, y le avia hecho prender por defecto de Fianza; siendo assi, que los Hijosdalgo Notorios, como el, no podian ser presos por deudas, que no dimanassen de algun delito, segun las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; por lo qual pedia, que auida Informacion de su Nobleza, è Hidalguia de Sangre, se declarasse no poder ser preso por la dicha deuda, ni por otra semejante, mandandole soltar de la prision en que estava, libremente, guardandole el mismo respeto à sus bienes privilegiados. Y en vista de este Pedimento, se mandò, que con citacion de la Parte contraria, se diessse la Informacion ofrecida; la que con efecto se diò con 12. Testigos, que depusieron largamente de la Nobleza, Hidalguia, Solar, y Actos Positivos, y Distintivos, assi de Don Juan, como de todos sus Ascendientes, y Abuelos: Y vista por el Licenciado Don Francisco de Salvatierra, Alcalde de Corte, proveyò vn Auto por ante Hernando de Salazar Peñalosa, Escrivano Publico del Rey, y de Provincia en esta su Corte, y Chancilleria, en 30. de Julio de dicho año de 624. en el qual declarò ser el dicho Don Juan Perez de Herrasti Cavallero Hijodalgo Notorio, y descendiente de tales, y que como tal no debia estar preso por dicha deuda, ni poderse trabar execucion en sus bienes privilegiados; por lo qual mandò, se le soltasse de la prision en que estava, y que le fuesen bueltos, y restituídos sus bienes libremente, y sin

Costas algunas, cuyo Auto se le hizo saber el propio dia à Alexandro Chavarino: A quien despues le puso D. Juan diferentes demandas, assi en razon de la herencia de su hermana, como por otros distintos derechos; pero reconociendo ambas Partes, que cada dia se reproducian, y enconaban mas sus pleytos, se concordaron, y transigieron por Escripura, fecha en Granada en 27. de Agosto de 1624. ante Balthasar Lopez, Escrivano de el Numero, en la qual quedaron convenidos en todos sus Pleytos, y Litigios; y en la misma Escripura, le otorgò Alexandro Chavarino à Don Juan redempcion del Censo de 42y. reales, quedando con esto finaladas sus quantas, y debàtes, y para en adelante con menos ocasion de disgustos.

No quedando satisfecho el pondonor de Don Juan, solicitò dár mas visible Testimonio de su Nobleza, para lo qual suplicò à su Mag. le hiziesse Gracia de Merced de Avito, la que obtuvo por Real Cedula, fecha en Madrid à 16. de Junio de 1630. refrendada de Don Gabriel de Ocaña y Alarcòn, Secretario de su Mag. quien despues expidió Real Provision, su data en Madrid en 10. de Marzo de 1631. refrendada de el mismo Secretario, y cometida à qualquier Cavallero Comendador, ò Professo de la Orden de Calatrava, y al Reverendo Padre Prior de el Sacro Convento de dicha Orden, para que armassen Cavallero, y diessen el Avito à D. Juan Perez de Herrasti; lo que despues dispensò su Mag. por otra Cedula, fecha en Madrid à 20. de Marzo de el propio año de 631. mandando lo pudiesse recibir en Granada de mano de qualquier Religioso de dicha Orden; y à falta suya, del Abad, Prior, ò Superior de vno de los Conventos de San Benito, y San Bernardo; y no lo aviendo, de otra Religion qualquiera: con lo qual, se hizo la Fundacion en la Iglesia de el Convento de Religiosas de Santa Paula, la Tarde del Lunes 22. de Abril del mismo año de 631. siendo su Padrino Don Miguel de Erasso, Cavallero Professo en dicha Orden, natural de Truxillo; y supliendo por el Religioso, y Piores, que expresa la Real Cedula, el R. P. Fr. Domingo de Altavàs, que lo era del Real Convento de San Geronymo de Granada; de

cuyo acto diò Testimonio Juan de Montemayor, Escriuano de su Mag. y vno de los nombrados en la Sala de el Crimen de la Real Chancilleria.

Hallabase el Empleo de Alguazil Mayor de este Regio Tribunal, sin exercicio, por la menor edad de Don Francisco Antonio Veneroso, Dueño de dicho Oficio, y por la ausencia de Don Geronymo de Loaysa, Cavallero de la Orden de Calatrava, que le sostituia; por lo que en el Acuerdo General, que los Señores Presidente, y Oydores hizieron en 29. de Marzo de 1632. nombraron para este decoroso Empleo à D. Juan Perez de Herrasti, quien lo exerciò 18. años continuos hasta el de su muerte, con el zelo, y actividad, que despues diremos.

En este año de 1632. en el dia 2. de Junio, Don Francisco del Salto y Velmar hizo la Fundacion de el Mayorazgo, que dexamos dicho en nuestra Casa 4. al fol. 128. para el qual llamò à Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado su primo 2. por el Testamento, que otorgò en la Ciudad de Alhama ante Diego Gamez, Escriuano Publico de ella.

Recibiòse Don Juan Perez de Herrasti por 24. de Granada en el Cabildo, que celebrò dicha Ciudad el dia 12. de Abril de 1635. y en el Oficio propio de D. Pedro de Alcozèr su Suegro, por la menor edad de Don Francisco de Alcozèr su Cuñado, segun consta de la Real Cedula de 31. de Marzo de el dicho año de 635. expedida à favor de Don Juan para exercer dicho Oficio, el que despues sirvieron en propiedad su hijo, y nieto, por la razon, que en su lugar diremos; siendo de este el dezir, que el Oficio propio de nuestra Casa, que en la primera creacion sirviò el Señor Francisco Perez de Herrasti, y despues su hermano Juan, y su Sobrino Don Andrès; se vendiò por fin, y muerte de este vltimo, por aver quedado gravado con diferentes Censos, y por sus reditos muchos atrassos.

Sobrevino en el Reynado del Señor Philipo IV. y en el año de 1639. vna cruel Guerra en España, entrando en ella por el Estado de Rosellòn el Principe de Condè con vn Exercito Francès, compuesto de 20y. Infantes, y 4y.

Cavalleros, tomando el Castillo de Opoli, y la Plaza de Salsas, à que se siguiò la Rebelion de los Catalanes, (30) que se hizieron dueños de Barzelona, y mataron en ella al Virrey, Conde de Santa-Coloma, el dia del Corpus de el año siguiète de 640. en el qual assimismo los Portugueses faltando à la Fè jurada, aclamaron por su Rey al Duque de Berganza: y para resistir à tantos Enemigos, mandò su Mag. saliesse à servirle todos los Cavalleros de las quatro Ordenes Militares, Santiago, Calatrava, Alcantara, y Montesa, y en su defecto pusiesse vn Sostituto Montado, y Armado, que tuviesse la qualidad de Hijodalgo; cuya orden se cometì en Granada para los Cavalleros, que huviesse en ella, al Corregidor, que por su ausencia era Teniente el Licenciado Don Manuel Ruiz Aguado, Alcalde Mayor, à quien su Mag. mandò por su Real Cedula, fecha en Madrid à 12. de Mayo de 1640. refrendada de Geronymo de Villa-Nueva, que cessasse en dicha Comission, y que entendiesse en ella D. Francisco de Solis Ovando, Oydor de la Real Chancilleria (despues de el Consejo Real de Castilla) por quien se hizo saber à los Cavalleros de las Ordenes de Granada, y entre ellos à Don Juan Perez de Herrasti, quien en su cumplimiento puso por Sostituto à Don Christoval Carrillo, natural de Bejar, el qual se presentò en Madrid el dia 8. de Septiembre del referido año de 640. y se alistò en vna de las Companias de Cavalleros Corazas de la Orden de Calatrava, de que diò Certificacion Don Pedro de Castillo Alvarado, Cavallero de la Orden de Santiago, Contador de la Cavalleria de las Ordenes Militares; y en Granada fue Ecrivano de la dicha Comission Melchor Rodriguez Vara, que lo era Publico, y de las Reales Rentas de Avizes, y Ahuela.

Bolviò à confirmar el Real Acuerdo el Nombramiento, que tenia hecho de Alguazil Mayor, en Don Juan Perez de Herrasti, mandandole continuar en el uso, y exercicio del dicho Empleo, por Auto del dia 21. de Noviembre del año de 1644. en Acuerdo General, celebrado en dicho dia: Exercia Don Juan este Empleo con zelo infatigable, por lo qual el Consejo tuvo por conveniente el mantenerle, cuya

(30)
Fray Joseph Alvarez de la Fuente, Successiõ Real de España, tom. 3. fol. 353. y 354.

cuya confianza la acreditò despues mucho mas con el caso siguiente.

En el año de 1648. siendo Corregidor de Granada Don Francisco Arevalo de Suazo, Cavallero de la Orden de Santiago, sobrevino vna gran Carestia, y falta de Pan; la que haziendose mas sensible, el dia Lunes 18. de Mayo se amotinò el Pueblo con furor tan grande, que junto tumultuosamente quiso matar al Corregidor, à quien imputaban la falta; buscaronlo para ello, no solo en su Casa, y otras muchas, sino es tambien en distintas Iglesias, y Conventos, en que creian averse refugiado; pero no viendolo encontrado, partieron à la Chancilleria, con animo, de que el Presidente (que lo era D. Juan de Caravajal y Sandi) pusiesse remedio en satisfacer su hambre; nombrasse Corregidor à su gusto, y apoyasse con su autoridad su sedicion. Llegaron à la Plaza Nueva, y percebido el rumor de Don Juan Perez de Herrasti, que estava haciendo Audiencia en la Sala de el Crimen, saliò con la Espada en la mano à la Puerta de la Chancilleria, en donde le dieron vna Pedrada en los Pechos, tan violenta, que se creyò, y corriò la voz de que le avian muerto; pero fue tanto su denuedo, que prosiguiò contra la Multitud, y le embistiò segunda vez, hasta que à instancias de sus Ministros, y de los Señores Oidores, lo retiraron, y subieron à la Sala del Real Acuerdo, donde lo repararon, y asistieron con la puntualidad, que merecia su valor.

El Pueblo amotinado, prosiguiò con su furor, y proclamaron por Corregidor à Don Luis de Paz y Medrano, Cavallero de la Orden de Calatrava, llamado el Santo; (31) y llegó à tanto su osadìa, que se hizieron fuertes en el Campo de el Principe, y Barrio de las Mercedes mas de 1200. hombres, atrincherandose, y cerrando las bocas de las Calles, y dando sus ordenes secretos; en cuyo Successo, y hasta su extincion obrò Don Juan con indezible zelo, y vigilancia, siendo vno de los que mas contribuyeron con su ardor, y autoridad (que vno, y otro era grande) à la pacificacion de este gran Pueblo; como expressamente consta, y se justifica de vna plena Probanza, que à pedimento

(31)
Fray Antonio de
Jesus, Agustino
Descalzo, Vida
de Don Luis de
Paz, fol. 86.

de sus hijos se hizo despues de su muerte, con la autoridad del Licenciado Don Thomàs de Valdès, Alcalde de Corte, y por ante Luis Vara, Escrivano Publico, y de Provincia, en 6. de Septiembre de 1650.

Despues de este suceso acaeciò, que en el año de 1649. tuvieron vn encuentro los Padres del Convento de N. Señora de la Cabeza, con los Clerigos Menores de esta Ciudad, y resultando culpados los primeros, vino Orden del Consejo Real de Castilla, para que saliesse desterrados de Granada, al Reyno de Valencia, los Padres Prior, y Superior, con otros Religiosos, de dicho Convento; para cuya execucion (que era algo ardua) el Señor Don Marzelino de Faría y Guzmàn, que como mas Antiquo Oydor de esta Real Chancilleria, hazia entonzes de Presidente, nombrò à Don Juan Perez de Herrasti, por Auto de 26. de Enero de 1650.

A los 5. meses del suceso referido, le sobrevino à Don Juan otra fatiga, de que le resultò su muerte, y fue el caso otro segundo Alboroto, que hubo en Granada, en el qual amotinado el Pueblo, y roto el freno de la Obediencia, cotriò desbocado, y sin temor de el precipicio, que para evitarlo tomò la Ciudad, y Acuerdo, sus respectivas disposiciones; este con incessantes, y numerosas Rondas, y aque-lla poniendo Cuerpos de Guardia en todos los sitios publicos, para cuyo efecto se repartieron entre Veintiquatros, y Cavalleros. Eran los sitios mas peligrosos, y arriesgados, los del Albayzin, y Campo del Principe, y à ellos destinaron à Don Juan Perez de Herrasti, quien sin dar treguas al descanso, discurria con su Ronda; ya en el vno, y ya en el otro Puesto, y esto sin intermision de dia, y noche; y tanto, que llegando à sentirse malo, jamàs quiso retirarse, por mas que se lo persuadian, durando en este trabajo 5. dias continuos, desde el 3. de Julio, que tuvo principio el Tumulto, hasta el 8. del mismo mes, en el qual le acometiò vn Tabardillo, y Calentura pestilente, que le quitò la vida en 24. horas, segun consta de la deposicion de los Medicos, que le asistieron, que fueron los Doctores Martin de Espinosa, y Juan de Zafra, testigos presentados en la Infor-

macion vltima citada , à pedimento de Don Andriès Perez de Herrasti su hijo, en la qual se expreſſa todo el hecho hasta aqui referido, y que su muerte provino del cansancio, y fatiga, que queda mencionado.

Muriò Don Juan intestado el dia 9. de dicho mes de Julio de 1650. y el 10. siguiente se hizo su Entierro en la Capilla de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro ; lo que se anotò en los Libros de la de Santiago al fol. 117. primera Plana, y Partida: hallabase en los 59. años, y 14. dias de su edad, y fue Cavallero de animo intrepido , de corazon magnanimo , de altos , y elevados pensamientos , y de quien hazen mencion varios Autores, como son Don Juan de Trillo y Figueras , en la Casa de Cañaveras, discurso de los primeros Jurados. Don Rodrigo de Herrera, Presbytero, 24. que fue de Granada, en el Memorial Genealogico de su Casa, fol. 107. Don Pedro Gállego Escudero, natural de Villa Carrillo, en el Adelantamiento de Cazorla, en la Historia, que escribió de la Casa de Rivera de Vbeda, parrafo 3. num. 1. Salazar, Casa de Lara, tom. 2. fol. 746. Don Juan Manuel Cosme Altamirano y Caravajal, 24. y Procurador Mayor de Granada, en la Representacion, que esta Ciudad hizo por su mano año de 1736. al Rey nuestro Señor, y Señores de su Real Camara, sobre las calidades , que deben concurrir en los que se recibieſſen por Veintiquatros de esta Ciudad. Y vltimamente el P. Fr. Juan Santos, Religioso Professo, y Chronista General de la Orden de S. Juan de Dios, (32) refiriendo vn estupendo Milagro , que este Glorioso Santo obrò con D. Juan, si bien le desfigura tanto su Apellido , llamandole D. Juan Perez de Eriste, que pocos, ò ninguno podrá venir en conocimiento de quien sea, y el caso fue de esta forma.

(32)
Fr. Juan de Santos, Chronista de San Juan de Dios, tom. 1. fol. 315.

Passeabase Don Juan por la Calle de San Geronymo, en que vivia , con otro amigo suyo , llamado Don Alonso de Peralta y Villosa , iban los dos en sus Cavallos , y el suyo de tan fogoso espiritu, que les provocò à correr vna Pareja hasta la Puerta de San Juan de Dios, que haze frente à dicha Calle, quando muy al principio de la carrera reconociò Don Juan , que su Cavallo , faltando à la obediencia de el

Freno, y à la fuya, se le avia desbocado, y que corria evidente riesgo de estrellarse en la Puerta de dicha Iglesia, que estava en la ocasion cerrada; en cuyo conflicto invocò el favor del Santo, tan de veras, que le hizo baxar à socorrerle, pues al precisso tiempo de llegar à la Puerta, abrió su Postigo vn Estudiante, por el qual entraron Cavallo, y Cavallero, con violencia tanta, que de vn brinco se hallò en la segunda Puerta, que corresponde al Claustro, bueno, y sin lesion alguna: Era el Postigo tan pequeño, que apenas, sin inclinarse, podia entrar por el vn hombre solo, y assi los que se hallaron presentes al suceso, lo reconocieron por vn gran Milagro, y dieron, con Don Juan, infinitas gracias à Dios, siempre misericordioso en su Santo.

Casò Don Juan Perez de Herrasti Vera Gadès y Maldonado, como ya se dixo, con

DOÑA ELVIRA MANUEL

ALVAREZ DE ALCOZER SUAREZ

DE ZEPEDA Y AVILA,

que nació à 1. de Enero del año de 1605. y se baptizó el dia 13. en la Parroquia de el Sagrario de Granada, segun consta de la Partida de Asiento, que està al fol. 233. Plana, y Partida 1. en que se expresa ser hija de Don Pedro de Alcozèr, 24. de Granada, y de su muger Doña Geronyma de Mansilla. Celebròse el matrimonio en 28. de Enero de 1624. como se comprueba en los Libros de Desposorios de la Parroquia de Santiago, à fojas 114.

Llevò en Dote 115754. reales, que son 108523. ducados, de los quales diò recibo à su favor Don Juan su marido, en 5. distintas Escripturas: la 1. ante Melchor de Vitea, Escrivano de el Numero, su fecha en Granada, à 4. de Febrero de 1624. segunda ante Francisco de la Fuente, Escrivano Publico, à 1. de Marzo de dicho año: 3. ante Diego Lopez Ramirez, Escrivano de su Mag. en los Registros de Pedro de Villalobos, en 9. de Julio de el propio año: 4. ante Luis Ortiz,

Escri,

156.

Escrivano de el Numero, en 27. de Agosto del mismo: y la vltima ante el dicho Diego Lopez Ramirez, Escrivano Real, en 4. de Junio de 1630.

VINCULO QUE FUNDÒ DOÑA ANA MARIA de Alcozer, y recayò en Doña Elvira su hermana, y por consiguiente en nuestra Casa.

Entre los hermanos, que tuvo Doña Elvira Manuel, fue vna la dicha Doña Ana Maria de Alcozer, la qual no tuvo succession, aunque casò dos vezes; la 1. con Don Manuel Morquecho y Montalvo, hijo de Don Pedro Morquecho, Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de Granada: y la 2. con Don Francisco Afan de Rivera, que avia servido muchos años al Rey, y el de 1626. fue Governador de la Ciudad de Vitonto, en el Reyno de Napoles, y era hijo del Capitan Don Payo de Rivera, y de Doña Geronyma de Hervàs y Molina, naturales de la Ciudad de Guadix. Hallabase Don Francisco siendo vezino de la de Murcia, por averse casado en ella de primeras Nupcias año de 1628. con Doña Nicolasa Martinez Galtero (hija de Don Luis Martinez Galtero, y de Doña Ana de Perea) que llevò en Dote 32 y. ducados, y murió año de 1636. dexando por su hijo à Don Payo Afan de Rivera y Galtero, que heredò la Dote de su Madre, que era vinculada, con el Mayorazgo, que fundaron sus Abuelos, y Don Juen de Rivera, Chantre de la Santa Iglesia de Guadix, hermano de su Padre.

Otorgò Don Francisco Afan de Rivera, Escripura de Dote à favor de Doña Ana Maria su muger, ante Francisco de Guadalaxara, Escrivano de su Mag. su fecha en Granada à 15. de Noviembre de 1642. protocolada en el Oficio de Geronymo de Morales, Escrivano del Numero; y otro Traslado puso Don Francisco, en el Pleyto Ejecutivo, que siguiò despues de muerte Doña Ana su muger, contra el Doctor Berdun, y Consortes, en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes; y por dicha Escripura consta llevò à su poder en Dote 162 y 633. reales, que ha-

zen 14y694. ducados, con mas otros 2y. ducados de Manda Honerosa. Durò este matrimonio hasta el año de 1648. en el qual murió Doña Ana Maria, en la Peste de Murzia, aviendo otorgado su Testamento en dicha Ciudad, en 29. de Julio del propio año, ante Pedro Guerra Veas, Escrivano del Numero, el qual se protocolò en Granada en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes, en 17. de Junio de 1650. y por èl consta, que del remaniente de sus bienes Dotales fundò Vinculo, y Mayorazgo, para cuyo goze dexò por vsufructuario à D. Francisco su marido; y despues de su muerte llamò en 1. lugar à su sobrino Don Pedro, hijo de su hermano Don Antonio Alvarez de Alcozèr, y à sus hijos, y descendientes. En 2. lugar à Don Francisco de Alcozèr su hermano; y à sus hijos, y descendientes. Y en 3. à Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr; asimismo su hermana en los mismos terminos, dexandole tambien vn Aderezo de Brillantes, y Oros; y nombrando por Albacea à Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado su marido.

Sobreviviò Don Francisco Afan de Rivera à Doña Ana su muger tres años, hasta el de 1651. en el qual hallandose en Granada, en la Plazera de San Agustin, à los tres meses de estar en ella; otorgò su Testamento cerrado ante Pedro de Virrea, Escrivano de el Numero, en 11. de Octubre, por el qual se mandò poner en deposito en el Convento de San Agustin, en la Capilla propia de Don Gaspar Afan de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago su sobrino, interin que lo llevassen à la Capilla de San Francisco de la Ciudad de Guadix, suya propia, y de sus antepassados; dexò por sus Albazeas, por lo rocante à Granada, à Don Luis de Paz, Cavallero de la Orden de Calatrava, al dicho Don Gaspar su sobrino, y al 24. Don Juan de Contreras: y para Murcia, à Don Thomàs Martinez Galtero, Cavallero de la Orden de Santiago (que parece era hermano de Doña Nicolasa su 1. muger) y à Don Rodrigo Puzmarin y Avalos. Y despues el dia 2. de Noviembre de el propio año, ante el mismo Escrivano, hizo vn Cobdicio, en el qual añade à los Albazeas de Granada

à Don Melchor de Viedma y Narváez su sobrino, satisfaciendo al no averle nombrado quando otorgò su Testamento, con dezir no se hallaba entonzes en Granada dicho D. Melchor: Este Testamento, y Codicilo, se abrieron con la solemnidad del Derecho en 28. de Noviembre de el expressado año de 1651. ante el propio Escrivano, y en este dia se anotò su Fce de Muerte en la Parroquia del Sagrario de esta Ciudad.

Muerto D. Francisco, D. Pedro de Alcozèr, 1. llamado, diò Peticion pidiendo la possession de los bienes de el Vinculo, que instituyò Doña Ana Maria de Alcozèr su Tia, la que se le mandò dar, con citacion de Don Payo Afan de Rivera, hijo, y heredero del dicho Don Francisco, por Don Christoval Muñoz de Escobar, Alcalde de Corte, y con efecto en el dia 28. de Noviembre del dicho año de 651. (que fue en el que murió Don Francisco Afan de Rivera) Francisco de Aranda, Curador *ad litem* de D. Pedro Alcozèr, tomò possession en su nombre de vna Casa-Tienda en el Zacatin; y de otra Casa-Tinte junto el Rio Darro; y de otra Casa, liende con la primera: y por la Escripura de Dote ya referida de la dicha Doña Ana Maria, consta estar comprehendida en ella vn Juro de 42 y 450. mrs. de renta, sobre las Alcavalas de Guadix, por Privilegio de su Mag. en favor de los Herederos de Antonio Alvarez de Alcozèr, su fecha en Valladolid à 4. de Diziembre de 1602. Otro de 19 y 422. mrs. de renta sobre la de la Seda de Granada, y su Reyno, en cabeza de Doña Cathalina de Alcaráz, que su principal importa 388 y 440. mrs. por Privilegio de su Magestad, su fecha en Madrid à 14. de Septiembre de 1612. Y vn Censo de 880. ducados de principal, contra Don Francisco de Caravajal, y Consortes, vezinos de la Villa de Guadaortuna, por cuyos reditos, y atrassos pidió D. Pedro inmediatamente Execucion en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes, en el qual avian pasado las diligencias de possession antecedentes.

Don Pedro de Alcozèr murió mancebo, y se enterrò en San Agustin, Calzados, como lo expressa su Fce de Muerte en la Parroquia de San Justo, en 20. de Junio de

1656. à fojas 18. y entrò à la possession del Vinculo Don Francisco de Alcozèr, 2. llamado, 24. de Granada, y Regidor de Murcia, el qual murió tambien en dicha Ciudad sin succession; por lo qual Don Andrès Perez de Hetrasti, con Poder de Doña Elvira de Alcozèr su madre, 3. llamada, tomò possession de dicho Vinculo por Noviembre del año de 1670. en el Oficio de Juan de Valdès, Escrivano del Numero; opusose à ella el Convento de Religiosas Augustinas Descalzas de la Ciudad de Murcia, à quien Don Francisco Alcozèr avia dexado por su heredero; cuya demanda se siguiò ante la Justicia Real, hasta Sentencia que diò Don Geronymo Alvarez de Cordova, Alcalde Mayor de Granada (conformandose con la dada por el Licenciado Don Fernando de la Muela Romero, su acompañado) en 26. de Mayo de 1671. por la qual mandò amparar à Doña Elvira en la Possession, que tenia tomada de los bienes de dicho Vinculo; de cuyo Auto se apelò por parte de el Convento, para ante el Señor Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria, por quienes en el dia 2. de Diciembre del mismo año, se pronunciò Sentencia de Vista, conformandose en la mayor parte con la dada por el Alcalde Mayor; la qual confirmaron en Revista en 20. de Octubre de 1672. vna, y otra por ante Juan Francisco de Cordova, Escrivano de Camara.

Los bienes, de que Doña Elvira tomò Possession, fueron los siguientes. Vnas Casas, y Cochera en la Calle de Elvira; el Oficio perpetuo de 24. de Granada; otra Casa Tienda, sin dezir donde; cinco Casas junto el Molinillo de Señora Santa Ana; vna Casa Pasteleria en la Caldereria; otras Casas Tintes, con otras, que le lindan junto el Rio Darro, y Puente del Carbon; otra Casa Tienda en el Zacatin; el Censo de 880. ducados de Caravajal en Guadalupe; otro Censo de 17800. ducados de Principal contra Juan de Toro Balseca, y Doña Isabel Enriquez, con otros Consortes vezinos de esta Ciudad; y ultimamente los dos Juros situados, el vno sobre la Renta de Alcavalas de Guadix, y el otro sobre la de la Seda de Granada.

Estos bienes, de que tomò Possession Doña Elvira
de

de Alcozèr, fueron no solo los que se comprehendian en la que tomò Don Pedro de Alcozèr, del Vínculo de Doña Ana Maria, arriba mencionados; sino es tambien de los que pertenecian al que fundaron de el 3. y 5. de los fuyos Doña Cathalina de Alcaráz, Don Pedro de Alcozèr, y Doña Geronyma de Mansilla, Padres, y Abuela de Doña Elvira de Alcozèr, y de la dicha Doña Ana Maria su hermana; porque muertos sin Succession los dichos Don Pedro, y Don Francisco de Alcozèr, y perdido D. Dionisio, hermano de el primero (como despues diremos) quedò sola Doña Elvira para la herencia, y representacion de su Casa, con cuya noticia damos fin à la de dicho Vínculo.

Muerto Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado año de 1650. pidió inmediatamente Doña Elvira Manuel execucion contra Don Andrès su hijo, y sus bienes por quantia de 1267754. reales de Principal, y mas las Costas; los 1157754. reales, que avia llevado en Dote, y los 117. reales restantes por los 17. ducados de las Harras, en el Oficio de Geronymo de Morales, Escrivano Publico, presentando las Escripturas de Dote; en vista de las quales, por el Licenciado Don Manuel de Cordova y Avello, Alcalde Mayor de Granada, se mandò despachar el Mandamiento de execucion, que se pedia, y se trabò en las Tierras de Domingo Perez, hasta citar de remate à Don Andrès, el qual salió oponiendose à dicha Demanda, en fuerza de no aver heredado bienes libres algunos, sino es solo el dicho Heredamiento; el qual dexaron Vinculado Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, y Doña Juana Maldonado sus Abuelos; y no obstante esta, y otras essemptiones, que alegò, se le encargò en los 10. dias de la Ley à los bienes executados, de que se apelò por parte de D. Andrès para ante los Señores Presidente, y Oydotes; y pendiente dicha Apelacion, se otorgò Escriptura de Transaccion, y convenio entre Doña Elvira, y su hijo, obligandose este à darle annualmente, por los dias de su vida, la quarta parte de todos los Frutos, y Rentas, que produxessen las Tierras de Domingo Perez; y además de ella, otro Caiz de Trigo, quedando convenidos con esta, y
otras

otras condiciones ; que constan de dicha Escriptura , que passò ante el dicho Geronymo de Morales , Escrivano Publico de Granada , su fecha en ella en 8. de Febrero de 1652.

Hallabase , con el motivo de cobrar sus rentas , Doña Elvira Manuel , en el Lugar de Domingo Perez , quando fue acometida de la vltima enfermedad ; y conociendo el peligro , otorgò su Testamento ante el Licenciado Francisco de Saldivar , Theniente de Cura de dicho Lugar , en 22. de Noviembre de 1684. y tres dias despues que fue el 25. pagò en comun Tributo , y se puso por Testimonio en los Libros de Entierro de la Parroquia de San Marcos , en la qual ; segun su disposicion , se sepultò su Cadaver con la Pompa Funebre , que permitiò la cortedad del Pueblo , concurriendo todos los Sacerdotes , que se pudieron juntar con los habitantes de dicho Lugar , y sus Vezindades : Era de edad de 79. años , 2. meses , y 4. dias ; y conculsas las Funciones de su Funeral , Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer , su nieto , y heredero , diò Peticion ante el Licenciado Don Candido de Molina , Alcalde Mayor de Granada , pidiendo se examinassen los testigos instrumentales de dicho Testamento ; y que fecho , se revalidasse , y protocolasse en vno de los Oficios Publicos de esta Ciudad , mandando dár à las Partes interessadas los Traslados , que necesitassen ; en manera , que hiziesse fce , interponiendo para ello su autoridad , y Decreto Judicial , para su mayor validacion , lo que assi se mandò por Auto de dicho Alcalde Mayor en el dia 29. del propio mes de Noviembre ; y practicadas las diligencias , que en èl se expresan , se protocolò en el Oficio de Salvador de Salazar , Escrivano del Numero , en que ha sucedido Juan Gonzalez Rubio. Contiene dicho Testamento diferentes Mandas , y Legados , y entre ellos à Doña Ana de Vargas su Nuera ; à Doña Juana Afàn de Rivera , muger de Don Juan su nieto ; à Don Andrès de Herrasti , hijo de los dichos , su Viznieto ; à Doña Francisca de Rueda , muger de otro nieto suyo ; declara por Successor de el Vinculo , y Mayorazgo , que possiea por su Casa de Alcozèr à Don Juan Perez de

Herrasti su nieto (hijo de Don Andrès su hijo mayor difunto) al qual instituyò por su vniversal heredero, y Alabazèa. Y vltimamente expressa su Casamiento con los hijos que produjo, de los quales darèmos noticia, anteponiendo la de su

GENEALOGIA.

HERNANDO DIAZ DE ALCOZER natural de la Ciudad de Avila, à la Parroquia de San Vizente, y vezino de Alcalà de Henares, era descendiente de la Casa Solar de la Villa de Alcozer, y como tal Hijodalgo Notorio, y Cavallero de gran reputacion; Vassallo Guatda-Mayor, Continuo, y Secretario de el Señor Rey Don Juan el II. quien le hizo Merced de la Insignia, y Cavalleria de la Vanda, por Real Cedula, su data en Alcalà en 22. de Febrero de 1436. refrendada del Bachiller Diego Diaz de Toledo, en virtud de la qual fue armado Cavallero (Sobrenoble) y recibido en dicha Orden de mano del Señor Diego Hurtado de Mendoza, Montero Mayor de su Mag. en 10. de Abril de dicho año. Calzòle las Espuelas doradas Hernando de Rivera, y Lope Antràn, Cavalleros de dicha Orden; hizose este acto en presencia de su Mag. en la Parroquia de San Juan de el Mercado de Alcalà de Henares, y despues exerciò los mismos Empleos en tiempo del Rey Don Enrique IV. quien no solo le confirmò el Privilegio antecedente, sino tambien le añadió el especial de Hidalguia, generalmente para todos los que casassen con sus descendientes, por su Real Cedula, fecha en Madrid en 19. de Noviembre de 1457. refrendada de Diego Arias Davila, Contador Mayor del Rey, Secretario, y Escrivano Mayor de sus Privilegios, y Confirmaciones; la que (segun el estilo de aquel tiempo) pusieron la Reyna Doña Juana su muger, los Infantes Don Alonso, y Doña Isabèl, todos los Ricos Hombres, y algunos de los Obispos, y Arzobispos del Reyno: y vno, y otro lo confirmò la Señora Reyna Doña Juana por Real Privilegio, su data en Madrid à 1. de Julio de 1510. refrendado de

los

los Licenciados Luis Zapata, y Francisco de Vargas, de el Consejo de la Reyna, y Regentes en el Oficio, y Escribania Mayor de Privilegios, y Confirmaciones: Protocolaronse estos despues en la Villa de Alcantara, à pedimento de Antonio Alvarez de Alcozèr, y de Juan su hermano, vezinos de Toledo, y en nombre de sus hermanos Fernando, y Rodrigo (todos 4. hijos de Alvaro de Alcozèr, y terceros nietos del dicho Hernando Diaz) en 28. de Febrero de 1560. en el Oficio de Diego Hidalgo, Escrivano Publico de dicha Villa, y su Tierra.

Muriò el dicho Hernando Diaz de Alcozèr en Alcalà de Henares, donde yaze Sepultado en la Capilla Colateral de el Evangelio de la Parroquia de Santa Maria (que es la que antes se intitulò de San Juan) juntamente con su segunda muger Doña Maria Ortiz, cuyos dos Bultos se erigieron de Alabastro, y en su Pedestral se esculpieron sus Armas, que son 3. Bandas Roxas en Campo de Oro, y las de su muger 5. Flores de Lis en Campo Azul, y vn Epitafio del tenor siguiente.

✠ Qui yaze el honrado Cavallero Hernando Diaz de Alcozèr, Guarda de el Rey nuestro Señor, y de su Casa, fundò, mientras vivió, y dotò esta Capilla, y falleció en 3. de Octubre de 1464. ✠

Casò Hernando Diaz de Alcozèr dos vezes, la 1. con Blanca Nuñez, en quien tuvo vn hijo, que no tuvo Succession. Y la 2. con Maria Ortiz, natural de Toledo, en quien procreò 13. hijos, que son los siguientes.

1. Alvaro de Alcozèr, de quien bolverèmos à hablar.
2. Diego Diaz de Alcozèr, que muriò de corta edad.
3. El Doctòr Pedro Gonzalez de Alcozèr, de el Consejo de los Reyes Catholicos, y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, donde muriò año de 1507. como consta del Epitafio de su Sepultura; fundò vn Patronato para Obras Pias, y casar Huerfanos pobres de su Linage, que no sabemos si està corriente.

4. El

4. El Doctor Juan Diaz de Alcozèr, de el Consejo de los Reyes Catholicos, y su Embaxador à la Republica de Genova, Contador de la Contaduria Mayor de Quentas, y Regidor de Valladolid; fue muy favorecido, y distinguido de sus Magestades, y casò con Doña Maria Tellez de Villa Nueva (hija de Juan Gonzalez de Villa Nueva, Cavallero 13. de la Orden de Santiago) en quien tuvo 5. hijos: Christoval de Alcozèr, Regidor de Valladolid: Garcia de Alcozèr, Regidor de la propia Ciudad, que casò con Doña Luyfa de Sandoval, prima del Marquès de Denia, de quien no quedò Generacion alguna: Doña Juana, y Doña Isabel de Alcozèr, que tampoco la dexaron: y Doña Maria Tellez de Alcozèr, que casò con Hernando de Rivera Cuello, Señor del Villarejo, de la Peñuela, Cabrerros, y Balme- lero, y tuvieron 3. hijos; Pedro Fernandez de Rivera Cuello, que de su muger Doña Isabel Sanchez, lo fueron Fray Juan de Rivera, Prior de el Real Convento de Atocha en Madrid, Orden de Santo Domingo; Fray Estevan Cuello, Provincial de la misma Orden; y Don Fernando de Rivera Cuello, Señor de Villarejo, que casò con Doña Luisa Zapata; cuyo hijo Don Pedro de Rivera Cuello, Señor de Villarejo, tuvo en su muger Doña Constanza de Sandoval, Señora de la Ventosa, à Don Juan de Sandoval y Rivera, 1. Conde de la Ventosa, Señor de Villarejo, Cavallero de la Orden de Santiago: y à Doña Ana de Rivera, que casò con Hernan Gomez de Herrera, Alcalde de Casa, y Corte, cuyos hijos fueron Andrès de Herrera, que con Doña Maria de Cardenas su muger fue Fundador de la Capilla Mayor de San Phelipe el Real de Madrid: y à Luis de Herrera, que casò con Doña Brianda de Mendoza, de quienes fue hijo Melchor de Herrera, 1. Marquès de Auñòn, Alferez Mayor de Madrid, que casò con Doña Francisca de Padilla y Bobadilla, en quien tuvo 2. hijas. La segunda Doña Juana de Herrera y Padilla, casò con Don Lorenzo de Cardenas, Conde de la Puebla del Maestre, y tuvieron à Don Diego de Cardenas, Marquès de Bacares, del Avito de Santiago. Y la 1. Doña Ana de Herrera, fue 2. Marquesa de Auñòn, y casò con Don Inigo Fernandez de Velasco,

lasco, hijo de Don Iñigo Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, Duque de Frias, y de la Duquesa Doña Ana de Aragón su muger; tuvieron 3. hijos, que murieron de poca edad, y vna hija, que fue Doña Juana de Herrera y Velasco, 3. Marquesa de Auñón, de quien faltando la Succession, recayò en el dicho D. Diego de Cardenas, Marquès de Bacares, 4. Marquès de Auñón, y Successor de el Condado de la Puebla, el qual venia à ser 4. nieto del dicho Doctor Juan Diaz de Alcozèr.

5. Hernando Diaz de Alcozer, que aunque casò en Alcalà de Henares con Aldonza Diaz de Olmedilla, y tuvo succession, se extinguiò en breve:

6. Garcia de Alcozèr fue Regidor de Madrid, y Alcayde de sus Alcazares, Guarda, y Vassallo del Rey, y su Secretario, casò con Elvira de Galdo, en quien tuvo mucha succession.

7. Sancho Diaz de Alcozèr casò en Alcalà de Henares con Leonor de Alcaràz, fueron sus hijos Francisco de Alcozèr, Canonigo de Jaen, y Maria de Alcozèr, que casò con Pedro de Cogollos, cuyo hijo fue Hernando de Alcozèr, Canonigo de la propria Iglesia.

8. Luis Fernandez de Alcozèr casò en Alcalà de Henares con Maria de la Fuente, en quien tuvo 2. hijos, el 2. fue Hernando Diaz de Alcozèr, que en Doña Gracia de Prado tuvo à Luis de Alcozèr, de quien, y de Doña Ana de Rivera, fue hija Doña Cathalina de Alcozèr, que casò con Francisco Duarte de Mendicòà, Señor de Benazuza, que casò con Doña Inès Tàbera y Geròn, cuya hija fue Doña Mariana Duarte de Mendicòà, Señora de Benazuza, que casò con Don Pedro Tello de Guzmàn, de quienes lo fue Doña Mariana Tello de Guzmàn, que casò con Don Melchor de Tebes, del Consejo, y Camara de Castilla; y fue su hijo D. Gaspar de Tebes Tello y Guzmàn, 1. Marquès de la Fuente, Conde de Benazuza, que casò con Doña Ursula de Cordova, hija del 1. Marquès de Valenzuela; y Viudo de esta Señora, con Doña Ana Portocarrero y Guardiòla, Marquesa Viuda de Espinardo.

9. Maria Ortiz de Alcozèr, casò con Juan Ortiz de

Toledo, natural de la Ciudad de su Apellido, y fue su nie-
ta Doña Isabèl de Zuñiga, muger de Don Carlos Bazàn,
del Orden de Calatrava.

10. Constanza Fernandez de Alcozèr, casò con Gon-
zalo Lopez de la Fuente, vezino de Toledo, y tuvieron 9.
hijos, entre ellos el Bachiller Gonzalo Fernandez de la
Fuente, Canonigo de Sevilla; y Hernando Diaz de la Fuen-
te, Arzipeste de Alcalà de Henares, y Fundador de Santa
Clara en aquella Ciudad.

11. Beatriz de Alcozèr, casò en Guadalaxara con Lo-
pe de Mendoza, de quien tuvo descendencia.

12. Mencía de Alcozèr contraxo Matrimonio en Al-
calà de Henares con Gutierre de Zetina, y fue su nieto
vno llamado el Canonigo Zetina, que lo fue de la Santa
Iglesia de Toledo, y Fundador de Santa Ursula en dicha
Ciudad.

13. Juana Diaz de Alcozèr casò con Fernando de
Ocaña, Secretario de Camara de el Rey Don Enrique IV.
Alcayde de las Alzadas, y Regidor de Madrid, (33) hijo
de Doña Isabèl Davila, y de Gonzalo Garcia de Ocaña,
Regidor de Madrid, Contador Mayor, y Thesorero Ge-
neral de el Rey Don Juan el II. y su Embaxador al Rey de
Granada, tuvieron dos hijos; el 2. que continúa su Linea,
fue Gonzalo de Ocaña y Alcozèr, Regidor de Madrid por
el Estado de los Cavalleros Hijosdalgo, Alcalde de la Her-
mandad de ellos, y Guia de la Villa, à quien tocaba salir
con el Estandarte à recibir los Reyes quando entraban en
ella, y tambien quando salian; casò con Teresa de Alar-
còn, hija de Lope de Alarcòn, Donzel del Rey Don Juan
el II. y Alcayde de la propia Villa de Alarcòn, pariente
muy propincuo del Valeroso Capitan Fernando de Alar-
còn, Marquès del Abad Siciliana, el que en la memorable
Batalla de Pavia prendiò al Rey Francisco de Francia, que
estuvo en Madrid en la Torre de las Casas, que fueron de
Gonzalo de Ocaña, en la Plazuela de San Salvador, por cu-
yo motivo, y respeto los hijos de este Matrimonio dexaron
el Apellido de Ocaña, y tomaron el de Alarcòn. Fue el ma-
yor Gabriel de Alarcòn Ocaña y Alcozèr, que sirviò mu-
chos

(33)
Nobiliario del
Conde D. Pedro,
por Manuel de
Faria y Sousa,
Dedicatoria à D.
Francisco Anto-
nio de Alarcòn.

ehos años en la Guerra , y obtuvo todos los Oficios de su Casa ; casò con Doña Maria de Soria , y fue su hijo Luis de Alarcòn Ocaña y Alcozèr, del Consejo de Hazienda , y de el Tribunal de su Contaduria Mayor de Quantas , y de las Ordenes Militares ; corriò este Cavallero con la Superintendencia General de todos los Interesses, y Negocios de las Personas Reales de su tiempo , como fueron la Emperatriz Doña Maria; el Archiduque Alberto; la Serenissima Señora Infanta su muger Doña Isabel Clara Eugenia; y Doña Margarita , Monja en las Descalzas Reales : casò con Doña Antonia de Zespèdes , en quien tuvo hijos à D. Gabriel , y Don Francisco Antonio de Alarcòn. El Don Gabriel, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de las Ordenes , de Camara , y Estado de Castilla ; y de el Consejo Real , Camara , y Junta de Guerra de las Indias, Gentil-Hombre de la Boca de el Serenissimo Archiduque Alberto , y Regidor Decano de Madrid ; casò con Doña Mariana de Garnica y Haro , hija de Don Francisco de Garnica , Cavallero de la Orden de Santiago , del Consejo , y Contaduria Mayor de Hazienda , Señor de las Villas de Valde-Torres , y Sylillos ; y de Doña Jordana Maria de Torres y Eguino su muger ; fueron sus hijos Don Gaspar Joseph de Ocaña y Alarcòn , Comendador de los Hornos , en la Orden de Alcantara ; Don Francisco Antonio de Alarcòn , Cavallero de la Orden de Calatrava , y Doña Theresa de Alarcòn y Garnica. El Don Francisco Antonio de Alarcòn Ocaña Alcozèr y Garnica , hijo 2. de Don Luis de Alarcòn , y de Doña Antonia de Zespèdes, fue Cavallero de la Orden de Santiago , Colegial del Mayor del Arzobispo , Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Valladolid , Alcalde de Hijosdalgo de su Real Chancilleria , Oydor de la de Granada , del Consejo de Indias, y del Supremo , y Camara de Castilla ; Visitador General del Reyno de Napoles ; Presidente del Consejo de Hazienda ; Patrono Fundador con su hermano Don Gabriel , de la Capilla de N. Señora del Socorro , en la Iglesia del Convento del Carmen de Madrid , y vno de los Testamentarios de la Reyna Doña Isabel de Borbòn ; casò con Doña

Doña Luyſa de Guzmàn , natural de Madrid , y originaria de la Ciudad de Cuenca , hija de Don Luis de Guzmàn , Cavallero de la Orden de Calatrava , y de Doña Mariana Muñoz de Piqueras ſu muger ; tuvieron hijos à Don Antonio de Alarcòn y Guzmàn , Cavallero de la Orden de Calatrava , que murió en Napoles : à Doña Luyſa de Alarcòn y Guzmàn , que casò con D. Diego Francisco de Alarcòn , 2. Conde de Valverde : y à Doña Antonia de Alarcòn Guzmàn Ocaña y Alcozèr , muger de Don Diego de Vargas Carvajal , hijo del Conde del Puerto.

Alvaro de Alcozèr , 1. de los 13. hermanos arriba contenidos , hijos de Hernando Díaz de Alcozèr , y de ſu 2. muger Maria Ortiz , fue vno de los 60. Guardas de el Rey Don Enrique IV. por renuncia , que en èl hizo Don Martin de Luna , hijo de el Condeſtable Don Alvaro , como conſta por Teſtimonio de el Archivo de Simancas ; casò con Maria Tellez de Villa-Nueva , hermana de Doña Menzìa ſu Cuñada ; y de el Doctòr Garci Lopez de Madrid , del Conſejo de el Rey Don Enrique IV. y de los Reyes Catholicos ; hijos los 3. de Juan Gonzalez de Villa Nueva , Cavallero 13. de la Orden de Santiago : reſultaron de eſte matrimonio 4. hijos , Hernando , de quien hablarèmos el vltimo. Alvaro , Antonio , y Doña Iſabèl de Alcozèr.

Alvaro de Alcozèr , hijo 2. fue Secretario de Camara del Señor Emperador Carlos V. quien le hizo Merced del Oficio de Mayoral de San Lazaro de Sevilla ; casò con Doña Iſabèl Velez de Guevara , de quienes fueron hijos Doña Menzìa de Alcozèr , que casò con Gomez de Leon , y fue hija de ambos Doña Beatriz de Alcozèr , caſada con Luis Ponze de Leon , de la Casa del Duque de Arcos : Antonio Velez de Alcozèr , que ſucedió à ſu Padre en el Oficio de Mayoral de S. Lazaro de Sevilla , y casò en Moguer con Doña Beatriz de Oyòn , y fue ſu hijo Alvaro Velez de Alcozèr , Mayoral de San Lazaro , de quien lo fue Don Gaſpar de Alcozèr , del Avito de San Juan , 24. de Sevilla , y Mayoral de San Lazaro.

Antonio de Alcozèr fue Regidor de Madrid , y no tuvo ſuccèſſion.

Doña

Doña Isabel de Alcozèr casò con Diego Lopez de Ribadeneyra, cuyos hijos fueron Doña Cathalina, y Doña Maria de Ribadeneyra, Fundadoras de el Monasterio de Santa Clara de Madrid: Doña Beatriz de Alcozèr, que sirviò en la Camara de la Señora Reyna Catholica Doña Isabel; casò con Hernan Gomez de Herrera, Alcalde de Casa, y Corte, con succession: y el Licenciado Juan de Ribadeneyra, Oydor de Galicia, de quien, y de su muger Doña Isabel de Castilla, fue hija Doña Maria de Ribadeneyra, que casò con Don Diego de Lujàn; y de estos lo fue Don Fernando de Lujàn, Cavallero de la Orden de Santiago, que contraxo matrimonio con Doña Juana de Guzmàn y Robles, hermana del Señor de Trigueros, y tuvieron por hijo à Don Diego de Lujàn, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Boca del Señor Philipo IV. casado con Doña Leonor Ossorio, hija de el Señor de Abarca, Padres de Don Fernando de Lujàn y Robles, 1. Conde de Castro-Ponze, Progenitor de los demás.

Hernando de Alcozèr, hijo mayor de Alvaro de Alcozèr, y de Maria Tellez de Villa Nueva; fue natural de Madrid, y casò con Teresa de Valdivia, como se justifica por la Escripura de Promessa de Alimentos, que su Padre le hizo para dicho matrimonio, su fecha en Madrid à 23. de Marzo de 1474. por ante Fernando Garcia, Escrivano Publico, tuvieron hijos à Alvaro, que continuà la Linea; Rodrigo, Alonso, y Juan de Alcozèr.

El Rodrigo Diaz de Alcozèr, hijo 2. casò con Maria Gonzalez de la Torre, hija de Alonso Gonzalez de la Torre, y de Cathalina de Zepeda, naturales de Madrid, esta hermana de Inès, y de Elvira de Zepeda, hijas las tres de Luis de Zepeda, Cavallero de la Orden de Santiago, natural de Tordesillas. Inès de Zepeda casò con Juan Sanchez de Toledo, natural de Avila; y tuvieron entre otros hijos à Alonso Sanchez de Zepeda, que casò en dicha Ciudad con Doña Beatriz de Ahumada, de quienes fue hija la Gloriosa Madre Sta. Theresa de Jesus, Fundadora de la Descalzèz Carmelitana, Lustre, y Honòr de la Nacion Española. Elvira

de Zepeda casò tambien en Avila con Alonso Sanchez de Ruyfeco , y tuvieron hijo à Melchor de Zepeda , que casò en Andaluzia con Maria de Ayala , de quienes lo fueron Cathalina de Zepeda y Ayala, que casò con Alvaro de Alcozèr y Zepeda su primo 2. cuya hija fue Doña Maria de Alcozèr, que murió Niña; y el Capellan Alvaro de Zepeda y Ayala, 24. de Granada, que casando con Doña Paula Porzèl de Peralta y Viedma , formaron la linea , que recayò en la Casa de los Condes de Villa-Amena por Doña Luyfa Tetesa de Zepeda y del Aguila , muger de el Conde Don Fernando Teruel y Quesada. Rodrigo Diaz de Alcozèr, y Maria Gonzalez de la Torre tuvieron 5. hijos , Doña Ana , y Doña Leonor de la Torre, Alonso, y Alvaro de Alcozèr , y Doña Cathalina de Zepeda. Doña Ana de la Torre casò con Gonzalo de Herrera, Varon legitimo de la Casa de los Señores de Pedraza , cuyo hijo fue Gonzalo de Herrera , vezino de Sevilla , el qual casò con Doña Maria de Tapia, y procreò à Don Gonzalo de Herrera, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Familiar del Santo Oficio, que residiò en Carthagena de Indias : y à Gomez de Herrera, 24. de Granada , que casò con Doña Maria de Herrera su prima , en quien tuvo à Don Rodrigo de Herrera , 24. de Granada , Autor de el Memorial Genealogico de su Casa, que escribiò con mucho acierto , y puntualidad año de 1639. y murió Presbytero , despues de Viudo de Doña Geronyma de Jaurigui , en quien tuvo por hijos à D. Miguel de Herrera , y à Doña Teresa de Herrera , que hechas Pruebas para tomar el Avito de Santiago en las Comendadoras de Granada , fue Religiosa Carmelita Descalza : y à Doña Ana Maria de Herrera , que contraxo matrimonio con Don Diego Ponze de Leon , de la Orden de Calatrava, 5. Señor de la Villa de Puerto Lope, descendiente de el Conde Don Ponze de la Minerva , de quienes lo son los Duques de Arcos; y fue hijo de ambos Don Rodrigo Ponze, que en Doña Alfonsa de Verlanga Ceròn y Menchaca, tuvo à Don Francisco Ponze , que casando con Doña Geronyma de Bobadilla, hermana de Don Juan ; y D. Joseph Pasqual de Bobadilla, Colegiales del Mayor de Sta. Cruz de

Valladolid, el 1. Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Malaga, y el 2. Oydor, y Governador de la Sala de el Crimen de la Real Chancilleria de Granada; son sus hijos Don Joseph, y Don Juan Ponze de Leon, el 1. actual, 8. Señor de Puerto-Lope, y casado con Doña Juana de Cañaveral y Cordova, hija, y hermana de los Señores de Venalúa. Doña Leonor de la Torre, fue Comendadora en el Convento de Santiago de Granada. Alonso de Alcozèr casò en Sevilla con Doña Maria de Montemayor, y tuvo à Doña Maria, Monja en Santa Maria de Gracia de Cordova; y à Doña Luyfa de Montemayor, que casò en Granada con Antonio Alvarez de Xerèz, y no tuvo Succession. Alvaro de Alcozèr, casò tambien en esta Ciudad con Doña Cathalina de Ayala, arriba contenida, su prima 2. tuvieron à Doña Maria de Alcozèr y Ayala, que murió Niña. Doña Cathalina de Zepeda, vltima hija de Rodrigo Diaz de Alcozèr, y de Maria Gonzalez de la Torre, casò en Granada con Alonso Gomez Davila, de quien tuvo 3. hijas, Doña Geronyma de Zepeda, que casò con Don Fernando Perez del Pulgar, 3. Señor del Salar, de cuya Ilustre Casa daremos puntual noticia en la de nuestro Primogenito. Doña Juana Davila, muger de D. Rodrigo Bazàn, de quien se hizo mencion al fol. 127. y Doña Maria de Zepeda, que casò con Andrès Porzèl, y no tuvo succession.

El Alonso de Alcozèr, hijo 3. de Hernando Diaz de Alcozèr, y de Teresa de Valdivia, casò con Doña Luyfa Ortiz de San Pedro, natural de Toledo; fue su hija Doña Mencía de Alcozèr, que casò con el Secretario Gomez Suarez de Ovalle, de quienes fueron hijos el Lic. Don Juan Suarez, del Consejo de su Magestad, Visitador de la Chancilleria de Panamá, Fiscal de la de Mexico, y de la Santa Cruzada de Nueva-España: el Capitan Don Francisco Suarez: y Don Agustín Suarez, Secretario del Real Acuerdo de Granada, quien de su muger Doña Clara Teràn y Mendoza tuvo hijo à Don Juan Antonio Suarez Teràn y Alcozèr, Cavallero de la Orden de Santiago, que contraxo matrimonio con Doña Ana del Rio Isla y Suarez, en quien procreò à Don Agustín Suarez Teràn de los Rios; y este

en Doña Luyfa Maria Perez Oller à Don Juan Suarez, que murió dexando successión de su muger Doña Francisca de Morales, hermana de Don Juan, Don Diego, y Don Joseph de Morales, los dos primeros Veintiquatros de Granada, y los 3. Cavalleros Maestranes de la Real de esta Ciudad; todos hijos de Don Thefifon de Morales Hondonero Castillo y Salazar, 24. de la propia Ciudad, y The-niente Coronel de sus Milicias. Y fue sobrino del Secretario Gomez Suarez, 3. con 4. Don Gomez de Sarauz y Suarez, Marquès de Casaliche, Presidente de la Camara de Napoles, y Cavallero del Orden de Santiago, de quien, y de su muger Doña Michaela de Trasmiera, fue hijo Don Benito Ignacio de Sarauz, Cavallero de el mismo Orden, que venia à ser viznieto de Doña Mencía Suarez, Tia carnal del dicho Secretario Gomez Suarez.

El Juan de Alcozèr, ultimo de los 4. hermanos, hijos de Hernando de Alcozèr, y de Teresa de Valdivia, casò en Granada con Doña Isabèl de Valdivia; cuya hija fue Doña Augustina de Valdivia y Alcozèr, que casò con Don Rodrigo de Valdivia su primo (hermano de Don Leonardo de Valdivia, del Orden de Santiago) y fue su hijo Don Leonardo de Valdivia, Cavallero de la Orden de Calatrava, el qual sirviò muchos años en Flandes, y otras partes; y casando en Granada, dexò en ella llustre Descendencia.

Alvaro de Alcozèr, hijo mayor de Hernando de Alcozèr, y de Teresa de Valdivia, fue 1. Señor de la Villa de Villa-Muelas, cuya propiedad obtuvo para èl, y sus successores en su Casa, y Mayorazgo año de 1579. en virtud de Cedula Real del Señor Philipo II. cometida al Principe de Salerno, con quien intervino Hernan Suarez Franco, en nombre del dicho Alvaro de Alcozèr, que casò en Toledo con Doña Leonor Alvarez de Villa-Robledo, que de Testimonio dado por Gregorio Fernandez de Mesa, Secretario de la Inquisicion de dicha Ciudad, en 31. de Octubre de 1633. en que se refiere à vna Genealogia presentada en dicho Tribunal, año de 1586. consta era hija del Licenciado Antonio Alvarez, natural de la Montaña, Corregidor de Avila, y Madrid, Jurado de Toledo, y Cofrade de la

la Hermandad de la Preciosa Sangre de Christo, instituida; y hermanada à la Real Capilla de los Señores Reyes Viejos por el Rey D. Enrique IV. con Pruebas rigurosas de Limpieza; y de Maria de Valdès su muger, à cuyo favor otorgò Carta de Dote ante Juan de Montefinos, Escrivano Publico de Toledo, en 26. de Abril de 1531. resultaron de este Matrimonio 5. hijos; Antonio, que continuò la Linea, Juan, Fernando, Rodrigo, y Doña Menzia Alvarez de Alcozèr.

Juan, hijo 2. fue Regidor de Toledo en Banco de Cavalleros, casò con Doña Maria Maldonado, y tuvieron por su hijo al muy illustre Señor Don Antonio Alvarez de Alcozèr y Maldonado, Page, y Cavallerizo del Rey, y Procto-Notario Apostolico del Reyno de Aragón, y Juez de su Santidad.

Fernando, y Rodrigo, no tenemos mas noticia suya; que hallarlos inclusos en el Pedimento, que dieron Antonio, y Juan, sus hermanos, en la Villa de Alcantara año de 1560. para que se protocolassen los Privilegios dados à su ascendiente.

Doña Menzia Alvarez de Alcozèr casò con Juan Nuñez de Toledo (hermano de Doña Inès Suarez de Toledo, muger de Luis Gaytàn de Ayala, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, y de el Consejo de Hacienda) tuvieron dos hijas, la vna Doña Cathalina de Toledo y Alcozèr, que casò con Don Gabriel Ponze de Leon (hermano de Don Eugenio Ponze, Conde de Zedillo) que vinieron à ser Abuelos de el vltimo Conde de Zedillo, y Marqueses de Nava-Hermosa: y la otra Doña Luzia de Toledo y Alcozèr, que casò con Don Gonzalo Enriquez Manrique, Cavallero, y Thesorero de la Orden de Santiago, XI. Señor de Villalva de los Llanos, y de Tàbera, San Pedro de la Maza, Mozaraves, Castronuñodono, y Negrillos; Alcayde de Montanches, y vno de los 4. Cavallerizos del Rey Don Phelipe III. cuyos hijos fueron D. Juan Enriquez, Señor de Villalva, de la Orden de Santiago, Alcayde de Montanches, y Gentil-Hombre de la Boca de su Mag. Don Enrique Enriquez, de el propio Avito, Presi-

dente de la Audiencia de Panamá, Governador, y Capitan General de su Partido; y Don Alonso Enriquez, Oydor de Valladolid, y Juez Mayor de Vizcaya, que todos 3. probaron descender de Hernando Diaz de Alcozèr, Cavallero de la Vanda, y Secretario del Rey D. Juan el II. y el D. Alonso Enriquez casò con Doña Benita Antonia de Sotomayor y Noroña, cuyo hijo fue Don Balthasar Enriquez, 1. Marquès de Villalva, que casò con Doña Bernardina Enriquez, Condesa de Hablitas, de quien nació Don Joseph Enriquez, 2. Marquès de Villalva, Conde de Hablitas, que contraxo matrimonio con Doña Clara de Solis y Gante.

Antonio Alvarez de Alcozèr, hijo mayor de Alvaro de Alcozèr, y de Doña Leonor Alvarez, fue 2. Señor de Villa-Muelas, y Regidor en Banco de Cavalleros de Toledo, por Executoria litigada en Valladolid en Contradictorio Juizio; murió en Toledo abintestato año de 1597. y avia casado con Doña Elvira Suarez de Zepeda, revalidandose el antiguo enlace entre estas dos Familias. Fueron sus hijos Don Fernando, Don Alonso, Don Juan, Don Pedro, y Doña Leonor Alvarez de Alcozèr y Zepeda.

El Don Fernando, hijo mayor, murió Manzebo en la Villa de Yepes, donde hizo Testamento Cerrado en 13. de Julio de 1601. ante Pedro Arias, y se abrió ante Eugenio Izquierdo de Coronados, vno, y otro Escrivanos Públicos de dicha Villa, en el dia 6. de Octubre de el propio año, dexando por su heredero à Don Alonso su hermano.

Don Juan, à quien captivaron los Moros en Alicante, y fue llevado à Argèl año de 1616. fue Regidor de Toledo, y murió Presbytero.

Doña Leonor casò con Don Alvaro de Zuñiga, 7. Señor de Caudilla, y Corregidor de Toro, hijo de Don Juan de Ribadeneyra y Mendoza, Mariscal de Castilla, y Regidor de Toledo; y de Doña Francisca de Sylva, Dama de la Princesa Doña Juana de Portugal, hermana del Rey Philipo II. tuvieron por su hija à Doña Francisca de Zuñiga y Alcozèr, Monja en el Convento de Madre de Dios de Toledo.

Don Alonso Alvarez de Alcozèr y Zepeda, en quien recayò la Casa por la muerte de su hermano mayor Don Fernando, fue 3. Señor de Villa-Muelas, y Regidor de Toledo en Banco de Cavalleros; casò con Doña Leonor Baca de Herrera, hermana del Señor de Aganzo, de quienes fueron hijos; otro Don Alonso, que murió sin succession: y Doña Elvira de Alcozèr Baca de Herrera, que casò en Burguillos con su Primo Don Antonio de Robles, Posseedor de vn Mayorazgo de 64. ducados de renta; cuya hija fue Doña Theresa de Robles y Alcozèr, casada con el Señor de Aganzo, de quienes faltò tambien la succession, y recayò en Don Dionisio de Alcozèr, nieto de Don Pedro, hijo 4. que es el que se sigue.

Don Pedro Alvarez de Alcozèr y Zepeda, hijo 4. de Antonio Alvarez de Alcozèr, y de Doña Elvira Suarez de Zepeda; fue 24. de Granada, y su Procurador Mayor en la Corte, casò con Doña Geronyma de Mansilla, hija vnica de Luis Sanchez de Mansilla, y de Doña Cathalina de Alcaràz, esta hermana de Don Alonso de Alcaràz, Racionero de la Santa Iglesia de Granada, hijos los dos del Licenciado Alonso de Alcaràz, y de Juana Vazquez Davila: Nietos por su linea Paterna de Diego de Alcaràz, vezino de la Villa de Almagro en el Campo de Calatrava, y à quien el Señor Emperador Carlos V. armò Cavallero, y diò Privilegio de Nobleza, è Hidalguia para èl, y sus hijos avidos, y por aver, y à sus descendientes de ellos perpetuamente, escrito en Idioma Latino, su fecha en Bruselas, que es en el Ducado de Brabante, à 3. de Abril de el año de 1550. referendado de Joanes Obernburguer, vista por perenot: Viznietos de Juana Ruiz, y de Garcia de Alcaràz, natural de Ciudad-Real, en donde hizo vna plena Probanza de su Hidalguia, y Cavalleria ante el Virtuoso Cavallero (assi dize) Garcia de Cotes, Corregidor de dicha Ciudad, en el dia Viernes 3. de Octubre de 1477. ante Fernan Alonso de Coca, Escrivano Publico de ella; en fuerza de la qual, en 11. de Febrero de el año siguiente de 1478. Diego de Balbuena, y Gaspar Ruiz, Alcaldes Ordinarios de la Villa de Almagro, Juezes nombrados por los Señores Reyes Cat-

thos

tholicos, pronunciaron Sentencia, declarando al dicho Garcia de Alcaráz por Cavallero Notorio, en cuya Posseſſion avian eſtado ſu Padre, y Abuelo, y que como à tal ſe le guardaffen todas las Eſſempciones, y diſtinciones correspondientes, reſtituyendole vna Prenda, que le fue ſacada de orden de dicho Concejo por los pedidos Reales, lo que diò motivo à eſta Probanza; cuyos Autos paſſaron ante Alvar Nuñez, Eſcrivano Publico de dicha Villa de Almagro. Eſta Probanza, Sentencia, y Privilegio los preſentò Diego de Alcaráz, ante el Licenciado Renquillo, Alcalde de Caſa, y Corte, pidiendo le mandaffe traducir dicho Privilegio del Idioma Latino al Caſtellano; y fecho, ſe le dièſſe Traslado autorizado, aſſi de èl, como de los demás Instrumentos preſentados, el que ſe le diò con la autoridad de dicho Sr. Alcalde por Pedro Ramirez, Eſcrivano de ſu Juzgado, y Publico de Madrid, en 28. de Abril de 1552. *terceros nietos de Ruy Gonzalez de Alcaráz, natural de Ciudad Real; y de Inès Gonzalez ſu muger, cuya Filiacion ſe halla juſtificada en la referida Probatuza. Era Doña Cathalina de Alcaráz, por ſu Madre Juana Vazquez Davila, Nieta de Cathalina Vazquez, y de Gaſpar Davila; de quienes fue hija Doña Luzia Davila, Fundadora de vn pequeño Vinculo,* que actualmente poſſee el Señor de Villamuelas, por ſu Teſtamento ante Rodrigo Tapia de Bargas, Eſcrivano Publico de Granada, en 11. de Febrero de 1591. 2. Nieta de Juana Diaz, y de Diego Davila. 3. Nieta de Maria Gonzalez, y de Gomez Garcia Davila, Jurado de Toledo, por los años de 1400. 4. Nieta de Doña Inès Faxarado, y de Sancho Sanchez Davila, Señor de S. Román, y natural de la Ciudad de Avila, deſcendiente en ella de Blaſco Ximeno, ſu Poblador, en tiempo de el Rey Don Alonſo el VI. Rico Home de Caſtilla, Progenitor de la Gran Caſa de Avila, Marqueses de Velada, Grandes de Caſtilla.*

*
Se compone
de dos Caſas-
Tiédas en la Ca-
lle de los Meſo-
nes, y otra fren-
te de S. Gil.

Don Pedro de Alcozèr teſtò en 7. de Febrero de 1635: ante Gabriel Giròn, Eſcrivano del Numero de Granada, y tuvo por hijos, en ſu muger Doña Geronyma de Manſilla, à Don Antonio, Don Francisco, Doña Ana Maria, Doña Elvira Manuel, y Doña Teresfa Alvarez de Alcozèr Suarez

de Zepeda y Avila. Esta vltima fue Monja en el Monasterio de Santa Paula de Granada. Doña Ana Maria fue la Fundadora del Vinculo, que dexamos dicho con sus casamientos al fol. 156. Doña Elvira Manuel, es por cuyo respeto, y casamiento con Don Juan Perez de Herrañi y Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, tiene lugar en esta Obra la descripcion de su Casa. Don Francisco fue 24. de Granada, y Regidor de Murcia, donde casò con vna Señora Doña Constanza, * de quien no quedò descendencia; fue 2. llamado al Vinculo, que fundò Doña Ana Maria su hermana, y por cuya muerte tomò possession (año de 1670.) asì de dicho Vinculo, como del Mayorazgo de su Casa, Doña Elvira Manuel su hermana. Y el Don Antonio, hijo mayor, despues de fosegada su imaginacion, que en algunos tiempos padecia lucidos intervàlos, casò con Doña Bernarda Ponze de Leon, en quien tuvo dos hijos Don Pedro de Alcozèr, 1. llamado al Vinculo de Doña Ana Maria su Tia, que murió manzebo año de 1656. y

Don Dionisio Alvarez de Alcozèr Ponze de Leon, 24. Perpetuo de Granada, à quien se tuvo por muerto muchos años, por averse desaparecido el de 1656. y despues en el de 682. resultò en Granada, en donde hallando en la possession del Mayorazgo de su Casa à Doña Elvira Manuel su Tia, en el dia 8. de Enero de dicho año, hizo Informacion, y Probanza ante Juan de Valdès, Escrivano del Numero, por la qual justificò su persona, y que avia estado en Servicio de su Mag. en la Guerra de Portugal, Campaña de Olivencia, y otras partes; en cuya virtud se le mandò dár la Possession de su Mayorazgo, el que avia tenido nuestra Casa 12. años, desde el de 1670. hasta el expressado de 682. y fue 5. Señor de Villa-Muelas, de la qual tomò possession año de 1688. no obstante aversele opuesto vn Don Manuel de Quiròs, que despues de la muerte de Doña Teresa de Robles y Alcozèr, 4. Señora de dicha Villa, pretendia sucederle: Casò en Granada con Doña Francisca Serrano, en quien tuvo 4. hijos; Don Pedro, y Don Luis, que murieron sin tomar Estado, y fueron 6. y 7. Señores de Villa-Muelas; Doña Elvira, Monja en San Antonio; Religias Franciscas de Toledo; y

*
No expresse su
Apellido el Inf-
trumento, de que
se ha copiado.

Don Antonio de Alcozèr Ponze de Leon , 8. Señor de Villa-Muelas , 24. Perpetuo de Granada ; casò en Villaverde , junto Madrid , el 28. de Agosto de 1728. con Doña Mariana de Burgos , hija de Don Diego Ignacio de Burgos , Cavallero de la Orden de Santiago , y de Doña Manuela de Ribas su muger : murió aceleradamente en Madrid à 30. de Diziembre de este año de 50. y dexò hija única

Doña Maria Casilda de Alcozèr Ponze de Leon , 92. actual Señora de Villa-Muelas (al que en su defecto somos inmediato) casò en Madrid el dia 3. de Febrero de este año de 750. con D. Francisco Fernandez de Bobadilla Calderón de la Barca, Cavallerizo de Campo de la Reyna N. Sra. hermano de D. Carlos, Dignidad, y Prior de la Sta. Iglesia de Jaen , * hijos los dos de D. Diego Fernandez de Bobadilla, Secretario del Despacho de la Sra. Reyna Viuda Doña Mariana de Neoburg, y del Consejo de Hazienda , natural de la Rioja; y de su muger Doña Cathalina Calderón de la Barca, que fue Camarista de la Reyna.

*
Sobrinos del Señor Marqués de Lara, del Consejo, y Camara, y Gobernador del Real, y Supremo de Castilla.

De esta Casa, y su Nobleza tratan muchos, y graves Autores, como son Rades de Andrade, en la Historia de las Ordenes Militares de Calatrava, y Santiago, à fojas 55. y 84. el Nobiliario de Manuel Faria de Sousa , impresso en Madrid año de 1646. El Chronista D. Luis de Salazar, en las Historias de las Casas de Lara, tom. 2. lib. 10. fol. 435. y en la de Sylva , tom. 1. lib. 4. fol. 503. y mas dilatadamente Don Rodrigo de Herrera, en el Memorial Genealogico de su Casa, que escribió año de 1639. desde el fol. 110. hasta el 128. inclusive.

Hasta aqui de la calidad de Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr , quien de su marido Don Juan Perez de Herrasti, tuvo los 3. hijos siguientes.

VI. Don Andrés Perez de Herrasti, Successor.

VI. Don Pedro Perez de Herrasti Alvarez de Alcozèr; fue baptizado en la Parroquia de Santiago en 31. de Enero de 1626. cuyo asiento se puso en el libr. 7. al fol. 225. buelta de Plana, 1. Partida , de la que consta fue su Compadre Don Diego de Agreda , Cavallero de la Orden de Santiago. Deduxo despues varias pretensiones contra su her-

hermano mayor Don Andrès, las que juntamente con las de Doña Elvira su madre, se transigieron en la Escripura ya citada ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico, con fecha de 8. de Febrero de 1652. obligandose en ella à pagarle 1y. ducados, y en su defecto los reditos correspondientes hasta su redempcion, y esto con la condicion de separarse de la accion, y derecho, que tenia à su legitima materna. Y aviendo heredado Doña Elvira Manuel, su Madre, el Vinculo, y Mayorazgo, que ya queda referido año de 1670. le puso pleyto de alimentos en el de 1673. Oficio de Provincia de Juan Carlos de Medina, en cuya instancia se pronunciò Sentencia por el Doct. Francisco de Mazòn, Alcalde de Corte, consignandole 50. ducados, de lo qual se apelò por parte de Doña Elvira à los Señores Presidente, y Oydotes, por quienes se confirmò dicha Sentencia; y se les notificò à los Inquilinos de dos Casas, pertenecientes à dicho Mayorazgo, acudiesen con sus arrendamientos à D. Pedro; que murió el dia 20. y se enterrò el 21. de Octubre del año de 1684. en la Parroquia de Santiago, en cuyos Libros còsta no hizo Testamento, y que estava Viudo de Doña Juana Mòtero de Espinosa, de quienes no hubo descèdencia.

VI. *Don Alvaro Perez de Errasti Alvarez de Alcozèr,* recibió la Gracia Baptismal en la Parroquia de Santiago el dia 1. de Abril de 1627. y se puso la Partida en el Lib. 7. al fol. 237. 1. Plana, 2. Partida. Fue su Compadre D. Diego Morquecho: y en la Escripura de Transaccion, que el año de 1652. se otorgò ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico, entre D. Andrès Perez de Herrasti, su hermano mayor, de la vna parte; y Doña Elvira de Alcozèr su Madre, D. Pedro, y el mismo D. Alvaro de la otra; se estipuló lo propio, que dexamos dicho de su hermano, y fue el darle otros 1y. ducados, y pagarle reditos hasta su integro pago, renunciando asimismo su legitima materna. Contraxo casamiento D. Alvaro en la Parroquia de S. Andrès, el dia 26. de Julio de 1655. con Doña Ana Perez de Vargas, hija legitima de Doña Francisca de la Cueva, y de D. Alonso Perez de Vargas, primo de D. Francisco Perez de Vargas, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Lachar, de quien fueron hijos D. Joseph, y D. Ambrosio

Perez de Vargas. El Don Joseph casò con su Pienta Doña Ana Josepha Perez de Vargas, Padres de Doña Francisca Perez de Vargas, Señora de Lachar, que casò con Don Manuel de Cañaveral y Cordova, Señor de Venalúa, de quienes quedò numerosa illustre descendencia. Y el Don Ambrosio no la tuvo, aunque casò con Doña Juliana Altamirano y Carvajal, hermana de Don Joseph, 1. Marqués de Alhendin de la Vega, y Señor de la Malà de Monte-Vive; y de Don Juan Manuel Cosme Altamirano y Carvajal, 24. de Granada, y su Procurador Mayor, y Alcayde del Castillo de Vivataubin, donde murió el dia 23. de Noviembre del año de 1742. cuyo singular ingenio, y abundantes noticias Genealogicas acreditò con muchas, y muy apreciables Obras; y entre ellas la de la Casa de Viedma, que escribió año de 1723. terminandola en Doña Maria Josepha de Viedma y Arostigui, successora de dicha Casa, y Mayorazgo, que entonces se hallaba sin tomar estado; y al presente es nuestra muy cara, y amada Esposa.

Don Alvaro Perez de Herrasti, y Doña Ana Perez de Vargas, tuvieron hijos à Don Juan, y Don Andrés. Este renunciando las esperanzas del siglo, abrazò la vida Monastica en el Convento de N. Señora del Destierro, del Orden del Gran Basilio de Granada, donde tomò el Avito el dia 6. de Agosto de 1672. siendo Abad el M.R.P. Maestro D. Estevan Ramos Gavilán; pero el tiempo manifestó aver sido errada su vocacion; y que su espiritu mas Marcial, que Religioso, no cabía en las estrechezes del Claustro; el que con efecto dexò despues de Professo, y se mantuvo algunos años en Avito Clerical, obrando en todo segun las leyes de su gusto; hasta que llamando à su conciencia la inspiracion Divina con vna fuerte aldabada, bolvió à su aprisco esta perdida Oveja, donde borrò sus passados deslizos con asparras penitencias, hasta llegar à padecer frequentes deliquios; assi en la Oracion, como en el Sacrificio de la Missa, en la que se enagenaba tanto, que era preciso avisarle, para que prosiguiesse, y advertirle el estado en que se hallaba, para que la continuasse, cogiendole en estos espirituales exerci-

cios la muerte en el dia 4. de Julio del año de 1706. y dexando de su Virtud gran concepto.

El Don Juan de Herrasti Perez de Vargas , hijo mayor , recibió el Sacro Baptismo en 30. de Junio de 1656. Parroquia de San Andrés , casò con Doña Francisca de Rueda, en el dia 9. de Octubre de 1678. como se justifica en los Libros de Desposorios de la misma Parroquia, al fol. 25. y que los Autos para dicho matrimonio passaron ante el Notario Mayor Pedro Ruiz Escudero. Viviò dicha Doña Francisca 85. años , porque avia nacido en el de 1654. en el qual , y en el dia 2. de Julio , fue baptizada en la Parroquia de San Pedro , en cuyos Libros se hallarà su Partida al fol. 146. y murió año de 1739. en la Parroquia de la Magdalena. Era hija legítima de Doña Maria Hurtado de Fuentes , y de Don Geronymo de Rueda Navarrete y Leyva ; pariente de Don Gaspar de Rueda Guevara y Leyva , 24. de Granada , hermano de Doña Melchora de Rueda Guevara y Leyva , Marquesa de Cayzedo , hijos los dos de Don Diego de Rueda Guevara, 24. de Granada, y de Doña Maria de Leyva su muger.

Don Juan de Herrasti Perez de Vargas, y Doña Francisca de Rueda, tuvieron hijo vnico à *D. Alvaro de Herrasti y Rueda Perez de Vargas*, que fue baptizado en la Parroquia de S. Andrés en 24. de Enero de 1680. y casò en la del Sagrario el dia 5. de Mayo de 1697. con Doña Francisca Salzedo , hija de Don Antonio Ruiz Salzedo , Familiar del Santo Oficio, 24. de Granada, y Contador Proprietario de la Real Hazienda de Poblacion, y de Doña Lorenza de Zuñiga y Avalos su muger ; de quienes fue tambien hijo (y hermano de dicha Doña Francisca) Don Sebastian de Salzedo y Zuñiga , 24. de Granada , que casando con Doña Leonor Varona y Muñoz , son sus hijos Doña Phelipa , y Doña Rita , Religiosas en las Comendadoras de Santiago de Granada, y D. Francisco de Salzedo y Varona, 24. desta Ciudad , que contraxo matrimonio con su sobrina Doña Mariana de Olavarría, hija de su prima hermana Doña Juana Muñoz y Salzedo, y de D. Thomàs de Olavarría su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, vecino de la Villa de

Santi-Estevan del Puerto; y fue tambien hermana de los dichos Doña Francisca, y Don Sebastian; Doña Theresa de Salzedo y Zuñiga, muger de Don Luis Muñoz de Guzmán, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, y Corregidor de las Ciudades de Guadix, y Baza, cuyos hijos fueron Don Luis, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial Mayor de Cuenca, y Oydor de la Real Audiencia de Sevilla: Don Jayme, Cavallero de la propia Orden, y Oydor de la de Panamá: Don Pedro, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga: y la dicha Doña Juana Muñoz y Salzedo, madre de la expressada Doña Mariana de Olavarria.

Don Alvaro, y Doña Francisca Salzedo tuvieron hijos à Don Juan Agustín, y Doña Josefba de Herrañi y Salzedo; esta casò con Don Laureano de Merida y Morales, Capitan de los Regimientos de Infanteria de Santa Fè, y de Cavalleria 3. de Granada, 24. de esta Ciudad, y Alcayde de su Castillo de Torres Bermejas; de quien son hermanos Don Antonio, y Don Joseph de Merida y Morales. El 1. Capellan de su Mag. y Magistral en su Real Capilla de Granada, Doctor, y Cathedratico de Vísperas de su Imperial Vniversidad, Examinador Synodal de su Arzobispado, Mayoral Mampastor del Real Hospital de San Lazaro, Rector del Colegio Imperial de Señor San Miguel, y Racionero de la Santa Iglesia de Granada. Y el 2. Colegial del Real de Santa Cruz de la Fè, Vniversidad de Granada, Doctor, y Cathedratico de Philosophia en dicha Imperial Vniversidad, Rector, que fue, 3. vezes de ella, y otras tantas de dicho su Real Colegio, y à quien vn accidente corrosivo corrompiò, con vna pierna, los passos de sus ascensos. Hijos los 3. de Don Sebastian de Merida y Carrera, Familiar del Santo Oficio del Numero de Granada, y de Doña Maria de Morales y Santi-Estevan. Nietos por su Varonía Paterna de D. Francisco de Merida, y de Doña Teresa de la Carrera su muger. Y por la Materna de Don Salvador de Morales Santi-Estevan, Familiar del Sto. Oficio, y 24. de Granada, y de Doña Maria Vazquez de Varela su muger, natural de San Julian Saens de Rey, Obispado de Lugo, Jurisdiccion de

de la Villa de Mellid, Reyno de Galicia, que era prima hermana de Don Domingo, y Don Antonio Segade de Varela y Bogueyro: el 1. Cavallero de la Orden de Calatrava: y el 2. de la de Santiago, y Alguazil Mayor de la Suprema Inquisición, natural de la dicha Villa de Mellid, y vezino de Madrid; donde casò con la Marquesa de Salinas, y tuvo por hijo à Don Andrés de Segade y Varela, Alguazil Mayor de la Suprema, marido de Doña Francisca del Moral y la Quadra, de quienes es hijo Don Francisco Maria Segade de Bogueyro, actual Marqués de Salinas. Tuvo asimismo la dicha Doña Maria Vazquez de Varela, por su Tio, al Illmo. Señor Don Matheo Segade de Bogueyro, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Astorga, y despues de la de Toledo; Obispo de las Ciudades de Cadiz, y Leon; Arzobispo de Mexico, y ultimamente Obispo de Murcia; porque era dicho Señor primo hermano de Juan Vazquez Varela, Padre de la referida Doña Maria Vazquez de Varela, y nietos ambos de Gregorio Vazquez Varela de Cuina, y de Doña Teresa de Lema su muger, vezinos todos, y naturales de la dicha Villa de Mellid, en donde el dicho Señor Arzobispo fundò vna quantiosa Obra Pia, de que es Patrono el expresado Don Francisco Maria Segade de Bogueyro, Marqués de Salinas.

Viuda Doña Josepha, ha casado otras dos vezes, y de ninguna ha tenido hijos.

El D. Juan Agustin de Herrasti Perez de Vargas y Salzedo, fue baptizado en 6. de Septiembre de 1700. Parroquia del Sagrario; y despues de aver andado algunos años en Avito Clerical, y obtenido la Collacion de algunas Capellanias; persuadido à mudar Estado, lo efectuò en la Parroquia de N. Sra. de las Angustias el dia 21. de Diziembre de 735. con Doña Constanza Josepha Martinez y Zavala, hija de de Don Bartholomè Martinez, y de su muger Doña Francisca de la Cruz, natural de Almeria, hermana de Doña Margarita de la Cruz, muger de Don Felix de Encisso, 24. de Granada; llamabanse comunmente estas Señoras las Indianas, porque tuvieron por su Tio à Don Luis Perez Navarro,

varro, Canonigo de la Santa Iglesia, y Secretario del Obispo de Quito en Indias, de donde traxo muchos caudales; pero à Doña Constanza no le tocò de ellos mas, que el apelativo; y à D. Juan su marido tener en ella hasta de presente 4. hijos. *Don Alvaro de Herrasti.*

D. Bernardo Dimas de Herrasti. ✠

Don Francisco de Herrasti.

Doña Margarita de Herrasti.

CASA SEXTA.

VI. **D**ON ANDRES PEREZ DE HERRASTI Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr, hijo mayor de Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, y de Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr, fue 2. de el nombre, 6. Señor Solariego de el Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Baraila, 9. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa, Capitan de Infanteria Española en la Armada Real de España, 24. de Granada, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro de esta Ciudad. Donde nació año de 1624. y se incorporò en el Gremio de nuestra Santa Fè Catholica, por medio de las Aguas del Bautismo, en el dia 9. de Diciembre de dicho año en la Parroquia de Santiago, lo que constan sus Libros al fol. 216. buelta de Plana, y que fue su Compadre Don Egas Venegas, 1. Conde de Luque.

La Magestad de el Señor Philipo IV. embiò orden à Granada para levantar Gente para su Real Armada, y en vna de sus Conductas nombrò la Ciudad por Capitan à D. Andrès Perez de Herrasti, en el Cabildo de el dia 21. de Marzo de el año de 1645. mandandole entregar la Patente de tal Capitan, en virtud de Real Cedula de su Mag. expedida en favor de Don Andrès, su data en Madrid à 4. de Febrero de dicho año de 645. refrendada de el Secretario Geronymo de la Torre. Y despues en la Real Patente, que se le despachò en Zaragoza en 30. de Abril del mismo año

de 645. refrendada del propio Secretario, se sirvió su Mag. de suplir à Don Andrés el tiempo que le faltaba, y que prevénian sus Reales Ordenanzas, para poder servir dicho Empleo solo por aquella vez, y quedando en su fuerza, y vigor para en adelante; mandando al Almirante General del Mar Oceano, Francisco Diaz Pimienta, diese la orden para que se le sentasse su Plaza; y à los Veedor General, y Contador de dicha Armada tomassen la razon, en cuya fuerza se tomó en los Libros de la Veeduría, y Contaduría de Armadas, y Fronteras de Malaga, y se le recibió al Sueldo en 19. de Mayo del mencionado año de 645. por D. Joseph Tamayo Villalta.

Agregòse Don Andrés con su Compañia, compuesta de 100. hombres, al 3. del Marquès de Falzes, destinado à servir en la Armada Real de España; en la qual fue muy breve su mansion, porque ademàs de la poca salud, que siempre tuvo, le sobrevino nuevo accidente, que le impossibilitò la Navegacion, por cuyo motivo el General Francisco Diaz Pimienta, del Consejo de Guerra de su Mag. y su Almirante General de la Real Armada, y Exercito del Mar Oceano, en el dia 22. de Junio del dicho año de 645. en la Real, sobre Cartagena, le concediò licencia para que se bolvièsse à Granada; donde ajustò su Casamiento con Doña Jazinta Ferrer Gonzaga, Dama de singular belleza, y de muy recomendables Prendas; cuyo Desposorio se celebrò (sin intervencion de sus Padres) en las Casas de Don Bernardino de Fuentes Olarte, en la Calle de San Geronymo, el dia 1. de Marzo de 1649. cuyos Autos passaron ante el Notario Mayor Diego Altamirano, y cuya Partida se puso en la Parroquia de San Justo, y Pastor, en el Libro 3. de Desposorios, y Velaciones, à fojas 257.

Viviò despues Don Andrés seis años en las Casas de Don Cecilio Ferrer Gonzaga su Suegro; y en el siguiente à su Casamiento, que fue el de 650. (à los 26. de su edad) faltò Don Juan su Padre, por cuya muerte tomó Possession de su Mayorazgo de Domingo Perez; y en el dia 26. de Agosto diò Peticion, pidiendo se le admitièsse Informacion de ser su hijo legitimo, y de Doña Elvira de Alcozès

su muger , y de como el dicho su Padre fue Alguazil Mayor de la Real Chancilleria; y sirviendo el dicho Empleo; executò los señalados Servicios, que en su lugar diximos , y de los quales le resultò la muerte; lo que assi se mandò por el señor Licenciado Don Thomàs de Valdès , Alcalde de Corte, por su Auto de 16. de Agosto de dicho año de 650. y hecha la referida Informacion con 12. testigos , que depusieron al tenor del Pedimento concorde , y difusamente, se le mandò dár à Don Andrès los Traslados , que necesitasse, en los quales , y en su Original , para su mayor validacion , interponia , è interpuso el dicho Señor Alcalde su Autoridad , y Decreto Judicial; y todo passò ante Luis Vara, Escrivano Publico, y de Provincia.

Tuvo despues Don Andrès algunos Pleytos con su madre, y hermanos, estos sobre algunos interesses , en que dezian hallarse perjudicados; y aquella por razon de su Dote, y Harras, cuyas diferencias se transigieron en la forma que hemos dicho à los folios 160. y 178.

Despues de esto en el año de 1670. aviendo heredado Doña Elvira de Alcozèr, su Madre, el Vinculo, que fundò Doña Ana Maria su hermana, y el Mayorazgo, que del 3. y remaniente del 5. de sus bienes fundaron Don Pedro de Alcozèr , y Doña Geronyma de Mansilla sus Padres , y Don Francisco de Alcozèr su hermano , en el dia 8. de Noviembre de dicho año, ante Juan de Valdès, Escrivano Publico, diò Poder à D. Andrès su hijo , para que en su nombre tomara la Possession de los bienes de vno, y otro Vinculo , cuyo derecho se avia transferido en ella , por no aver quedado otros herederos, ni successores en ellos; la que con efecto tomò sin contradiccion alguna , y de la Veintiquatrra propia de dicho Mayorazgo; en la que se recibìò , en virtud de Real Titulo, en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad en el dia 29. de Noviembre de 1672. y la exerciò solos 2. años , y algunos meses , porque acometido de varios accidentes, y vltimamente descompuesto su racional Edificio con el sensible golpe de la muerte de su querida Esposa, acaccida à los 22. de Octubre de 1675. otorgò su Testamento 5. dias despues, que fue el 27. ante Juan de Valdès,

Escrivano del Numero, por el qual olvidandose de el antiguo honorifico Enterramiento, en que yazià toda la Gente Herrasti, se mandò sepultar en la Capilla de Santa Rita del Convento de Agustinos Calzados, propia de los Cavalleros Riveras, en la qual lo estava su muger difunta, de quien no quiso separarse aun despues de muerto. Hizo assimismo algunas declaraciones en quanto al Vinculo, y Mayorazgo de la Casa de Alcozèr, que posseia su Madre, y en cuyo nombre avia tomado la Possession en competencia de el Convento de Religiosas Agustinas de Murcia. Declarò por sus hijos legitimos à Doña Elvira, y à Don Juan Perez de Herrasti, dexando à este por Successor en su Casa, y Mayorazgo, y renunciando à su favor la Veintiquatrua, y nombrando por su Curador *ad bona* à Don Luis Ferrer Gonzaga su Cuñado, y Tio de Don Juan, à quien tambien dexò por Albazèa en compaña de Don Juan Ferrer Gonzaga, Tio de su muger; à Doña Elvira de Alcozèr su Madre; à Don Pedro Inarte su Yerno; à Don Pedro de Herrasti su hermano, y à Don Francisco de Arista su Concuñado.

Muriò Don Andrès Perez de Herrasti dos dias despues de la fecha de este Testamento, que fue el 29. de Octubre del dicho año de 675. siendo de edad de 50. años, y 11. meses; y cumpliendo con su Voluntad, se le enterrò en la Capilla de Santa Rita del Convento de San Agustín: Púsose su Fee de Muerte en la Parroquia de San Justo, y Pastor, y es la 2. Partida del fol. 236. hizieronsele despues vnas Sumptuosas Honras en la Parroquial de San Pedro, embrazando las Bobedas de el Templo, que el elevado Tumulo no tocasse con su punta en la Esfera, y anhelando por incorporarse en ella el vesubio de su fogosa llama; la que obstentandose à la vista, como vn encendido Ethna, imitandole tambien en lo nevado, sirviò de refrigerio à su Alma, y à la de su muger, con quien fueron comunes estas honras. Dexamos dicho, que Don Andrès Perez de Herrasti Alvarez de Alcozèr celebrò su casamiento con

DOÑA JAZINTA FERRER
Gonzaga,

Hija de Don Cecilio Ferrer Gonzaga, Familiar de el Santo Oficio, 24. de Granada, y su Procurador de Cortes, y de Doña Maria de Medina su muger. Fue su oroscopo en el año de 1626. y su Baptismo en 8. de Noviembre de èl, en la Parroquia de la Magdalena, fol. 34. plana 2. casò con Don Andrès Perez de Herrasti Alcozèr, en 1. de Marzo del año de 1649. otorgòle este, Carta de Dote à su favor ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 12. de Mayo de 1651. y està en el Protocolo de dicho año al fol. 732. fue el dote de 948946. reales; que son 88631. ducados, y medio: los 58. de ellos en dinerao: 18800. en la manutencion de 6. años, regulando por cada vno 300. ducados: y los 18831. ducados, y medio restantes en diferentes alhajas, que las mas fueron de Plata; y Oro.

Velòse con Don Andrès su marido en 28. de Mayo de 1651. siendo sus Padrinos Don Bernardino de Fuentes; y Doña Luyfa Antonia de Padilla su muger, lo que se anotò en los Libros de Velaciones de la Parroquia de San Justo al fol. 303.

Otorgò su Testamento ante Juan Valdès, Escrivano del Numero, en 19. de Octubre de 1675. murió el dia 22. de dicho mes, y año, en el que se puso su Fè de Muerte en los Libros de la Parroquia de San Justo, à la buelta del fol. 234. partida 1. enterròse en la Capilla de Santa Rita, de el Convento de San Agustin Calzados de Granada, como lo avia ordenado en su Testamento, porque, dize, yacìa en ella Don Cecilio Ferrer su Padre, declarando assimismo su Casamiento, Carta de Dote, è hijos, à quienes dexò por herederos; y del 5. de todos sus bienes, derechos, y acciones à Don Andrès su marido, nombrandolo Albazèa, con Don

Pedro Inarte su Yerno; Don Luis Ferrer su hermano;

Don Juan Ferrer su Tio; y Don Francisco
de Arista su Guñado.

GENEALOGIA.

LOS INSTRUMENTOS, Y MEMORIAS de esta Casa, deducen su origen de la Antigua, Esclarecida, y Solariega de los Señores de el Castillo, y Villa de el Raufel, en el Campo de Tarragona, del Principado de Cataluña, cuya propiedad fue dada à vno de sus Ascendientes por los Condes de Barzelona, en la Conquista, y Sirio de el Bauzol, por los años de 1100. y en la jornada, que se hizo à Armenia por los de 1300. para traer à dicha Ciudad de Tarragona la preciosa Reliquia del Brazo de Sta. Tecla, fueron los Señores del Raufel los que mas se distinguieron, y à los que mas se honraron. Son sus Armas vnas Herraduras, y Rosas, à que despues se añadió vn copado Arbol (Campo de Plata) en memoria de averle servido de frequente Pulpito, y Cathedra en su Predicacion Apostolica à aquel Clarin de el Evangelio, Nuevo Thaumaturgo en los Milagros, Gloria de la Religion Dominicana S. Vizonte Ferrer, Apostol de Valencia, que añadió nuevos Blasones à los antiguos Tymbrés de esta Casa; de la qual, y de la dicha Villa, y Castillo de el Raufel era Señor por los años de 1440.

Antonio Juan Ferrer, que casò con *Beatriz de Plegamans*, y fueron sus hijos Antonio, Juan, y Miguel Ferrer. Antonio, como hijo mayor, sucediò en la Casa, y Señoriò del Raufel; y fue su hijo Miguel Ramòn Ferrer de Plegamans, de quien lo fue, Jorge Ferrer de Plegamans, Abuelo de Jusepe Ferrer de Luna y Plegamans, que el año de 1608, era Señor de la dicha Casa, y Castillo del Raufel.

Juan, hijo 2. saliò de su Patria Tarragona, por ciertos Vandos, y pesadumbres, y se estableciò en la Villa de Siete Aguas del Reyno de Valencia, donde casò con Elvira Pedròn, en quien tuvo à Pedro Ferrer, vezino de Requena, donde casò con Isabel Perez, cuyo hijo fue Martin Ferrer, que en su muger Juana Martinez Pedròn tuvo à Pedro Ferrer, llamado el Mayor, Capitan de las Milicias de Requena, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Cuenca, que en dicha Villa de Requena hizo Oficio de Alguazil Mayor del Santo Tribunal; de quien, y de su primera muger Ana

Lopez de Tovàr, natural de Villanueva de la Xara, fueron hijos, Martin Ferrer, que fue tambien Familiar del Sto. Oficio; y el Licenciado Pedro Ferrer, Capitan de la Gente, que se levantò en Requena para el Rebato de los Moriscos de el Reyno de Valencia, que los dos juntos, con su Padre, litigaron su Hidalguia en la Real Chancilleria de Granada, contra los Concejos de Villanueva de la Xara, y Requena, y se les librò Carta Executoria en Possession, y Propiedad, su fecha en 20. de Diziembre de 1612. ante Antonio Maldonado Calvillo, Escrivano Mayor de los Hijosdalgo, y de ella consta fue su deudo dentro del 4. grado el Licenciado Luis Ferrer, Fiscal de la Inquisicion de Valencia.

Fue tambien hijo de Pedro Ferrer, vezino de Requena, y de Isàbel Perez su muger, Antonio Ferrer y Plegamans, que casò con Doña Antonia de Borja, los que aviendo venido à Granada à ciertos Pleytos, les nació en ella D. Miguel Ferrer de Plegamans y Borja, que casò con Doña Isàbel de Avila y Zarate; cuyos hijos fueron D. Joseph Antonio Ferrer, y Doña Juana Ferrer de Zarate Plegamans y Borja, que celebrò su Desposorio en Granada con Don Andrès Afàn de Rivera, cuyo hijo fue Don Gaspar Inigo Afàn de Rivera y Ferrer, Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar de el Santo Oficio, y 24. de Granada, el qual casò con Doña Juana de Gadèa y Bazàn, y fueron sus hijos, entre otros, Don Balthasar Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Ferrer, Señor de la Villa de Guelago, que se intitulò Marquès de Villanueva de las Torres; y Doña Juana Agustina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Ferrer, 7. Señora de Domingo Perez, por su casamiento con Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, Casa 7. descendiente por su Varonia Materna de la Linea, que se sigue.

Miguel Ferrer, hijo 3. de Antonio Juan Ferrer, y de Beatriz de Plegamans, Autor de nuestra Linea, sirviò à los S. R. C. se avezindò en el Reyno de Valencia, en el Lugar de Viar, donde casò con Ana Payàn, y fue su hijo

Ginès Ferrer, vezino, y natural de el dicho Lugar de Viar, en el que casò con Cathalina Llorente, de quien tuvo à Miguel Ferrer, 2. del nombre, el qual casò con Ginesa

Gonzaga, los que por cierta desgracia, que les sobrevino, dexaron su Patria, y se vinieron à Castilla, y consecutivamente al Reyno de Granada, en el que se establecieron en el Lugar de Durcal del Valle, donde murió el dicho Miguel Ferrer, dexando por su hijo à

Don Miguel Ferrer Gonzaga, 3. del nombre, que se avezindò en Granada, donde otorgò su Testamento ante Francisco Sanchez Ossorio, Escrivano del Numero, en 12. de Noviembre de 1646. y en èl dize, lo primero, era Feligrès de la Parroquia de Santiago, y su voluntad, lo enterrasen en el Monasterio de Santa Paula, con el Avito de Santo Domingo; declara era natural del Lugar de Viar, en el Reyno de Valencia, que por ser Reyno à parte, y para que à sus hijos les conste, tenia por conveniente expressar su ascendencia (que es la hasta aqui referida) y vltimamente declara casò dos vezes. La 1. con *Doña Ana Maria Manso de Valdès*, en quien tuvo 2. hijos, Don Cecilio, que continuà la Linea; y D. Jazinto Ferrer, que era ya difunto, y avia dexado por hijo à D. Luis Ferrer, que avia passado à Indias: y la 2. con *Doña Francisca Navarrete*, cuyos hijos fueron Don Juan Ferrer Gonzaga, 24. de Granada, de quien, y de su muger *Doña Maria Pacheco*, descienden los Cavalleros Ferreres de la Villa de Moròn; Don Antonio Ferrer, que tambien passò à Indias; y *Doña Michaela Ferrer Gonzaga*, cuyo estado no expressa.

Don Cecilio Ferrer Gonzaga, hijo primogenito de D. Miguel Ferrer Gonzaga, y de su 1. muger *Doña Ana Maria Manso de Valdès*, fue 24. de Granada, su Procurador de Cortes, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, donde otorgò su Testamento ante Francisco de Hinojosa, Escrivano del Numero, en 13. de Agosto de 1669. y en èl declara casò 3. vezes: la 1. con *Doña Maria de Medina y Vallesteros*, se comprueba asimismo de su Fè de Desposorio en la Parroquia de la Magdalena, en primero de Diziembre de 1621. fol. 547. plana 1. partida 3. y vltima. De este matrimonio tuvo 5. hijos, D. Luis, que continuà la succession; D. Cecilio; *Doña Jazinta*; *Doña Ana*; y *Doña Maria Ferrer Gonzaga*. El 2. casamiento de D. Cecilio fue con *Doña Leo-*

nor Ana Callejas de Cañaverál, de quíe no tuvo successión. Y el 3. con Doña Ana Maria de Gadea Bazán y Arana, en quien tuvo à Doña Theresa, y Doña Juana Ferrer Gadea y Bazán, Monjas en Santa Paula de Granada: à Doña Micaela Ferrer, que casò con Don Francisco de Arista, y fue su hija Doña Micaela de Arista y Ferrer, muger de Don Francisco Navarro Nuño de los Cobos, Señor de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Baena, y año de 1686. vno de los Cavallos Fundadores de la Real Maestranza de Granada, y propriamente Maestro en el Generoso Exercicio de Andar à Cavallo: y à Fr. Miguel Ferrer, Religioso Mínimo de S. Francisco de Paula, Corrector del Convento de N. Señora de la Victoria de esta Ciudad, donde murió improvísamente de vn accidente apoplectico, originado de averse comido vn Prisco encima del Chocolate, el día de N. Señora de Septiembre del año de 1715. à las 6. de la mañana, y fue el que con su actividad, y zelo erigió à sus expensas la sumptuosa Capilla de su Gran Patriarca en dicho Convento.

LINEAS DE LOS HIJOS DEL 1. MATRIMONIO *de Don Cecilio.*

LA DE DOÑA JAZINTA FERRER GONZAGA es el assumpto de esta Obra, como muger de Don Andrés Perez de Herrasti y Alcozèr.

Don Cecilio Ferrer, hijo 2. fue Religioso Mercenario Calzado.

Doña Maria Ferrer, Monja Dominica en el Convento de Sancti-Spiritu de Granada.

Doña Ana Ferrer Gonzaga casò con D. Antonio Canicia Maldonado, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Granada, Capitán de Infanteria, y Regidor Perpetuo de Motril, donde lo mataron alevosamente saliendo à vn desafío; era hijo de Sebastian Canicia, vezino de Motril, y originario de la Republica de Genova, y de Doña Beatriz Maldonado, de esta Ilustre Casa en Alhama; procedieron de este Matrimonio 5. hijos, D. Joseph; D. Sebastian; D. Carlos; Doña Maria; y Doña Isabèl Canicia Maldonado y Ferrer. El Don Sebastian

bastian fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y el que sostuvo nuestra pequenez para llegar à la Fuente del Baptismo à labarse la Mancha de la Original Culpa. El D. Carlos entrò Religioso Agustino Calzado, en cuya Orden fue Maestro, y Prior del Convento de Coin. La Doña Maria fue Religiosa Dominica en Santa Cathalina de Zafra, donde murió año de 1706. con opinion de Virtud. Y la Doña Isabèl casò con D. Gaspar de Alarcòn y Sanrillàn, de quien tuvo 2. hijos, D. Joseph de Alarcòn, que el dia 12. de Abril de 1712. Profesò en la Religion de los Capuchinos, donde se llamó el Hermano Fr. Agustín de Granada; y Doña Maria Agustina de Alarcòn, muger de Don Manuel de Valladares Sarmiento, 24. de Granada, su Procurador Mayor en la Corte, Cavallerizo de su Mag. de quienes fue hija primogenita Doña Isabèl Ana de Valladares, cuyos hijos, y de Don Manuel Ossorio Calvache su marido, 24. de Granada, son D. Pedro Calvache Ossorio Valladares Alarcòn Canicia y Ferrer, 24. Perpetuo de Granada; Sor Maria Teresa, Religiosa en el Convento de la Encarnacion; Sor Isabèl Ana Maria de los Dolores, en el del Angel Custodio; y Doña Maria Ramona, sin estado.

Y es tambien hermana de Doña Isabèl Ana, Doña Juana de Valladares Alarcòn Canicia y Ferrer, que casò con Don Diego Bravo y Añaya, de quien tiene hijos, sucesores de la Casa de su hermano mayor Don Joseph Bravo y Añaya, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada; hijos los dos de Don Diego Bravo y Añaya, Cavallero de el Orden de Alcantara, Colegial Real de Granada, Corregidor de Ezija, del Consejo de Hazienda, Governador, y Capitan General de la Provincia de Venezuela; y de su muger Doña Ana Micaela de Ortega y Aguilar, hermana de Doña Mariana, madre de Doña Ana Felipa, Condesa de Alcudia.

Don Joseph Canicia Maldonado y Ferrer, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil Hombre de la Boca de su Mag. Regidor Perpetuo de la Ciudad de Motril, y Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, donde murió el dia 4. de Septiembre de 728. casò

(34)
Comentarios de
la Guerra de Es-
paña por el Mar-
qués de San Phe-
lige, tom. 2. folios
35. 37. y 44.

con Doña Teresa Sanguineto Zayas y Ribadencyra, viuda de Don Joseph Caniego, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Governador del Almadèn del Azogue; y hermana de D. Antonio Sanguineto, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Corregidor de Madrid, cuyo Empleo exerció en la critica fatal coyuntura de la Entrada de el Archiduque Carlos de Austria año de 1710. quien nombrò en su lugar al Marqués de Palomares; (34) hasta que dexando el Archiduque la Corte, fue restituido à su Empleo, y premiado su zelo al Real Servicio, con la Merced de Título en Castilla (eligiendo el de Marqués de San Antonio) y despues con la Intendencia General del Reyno de Galicia. Eran Doña Theresa Sanguineto, y su hermano Don Antonio hijos de Doña Juana de Zayas y Ribadencyra, y de Don Juan Francisco Sanguineto su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor en Banco de Cavalleros de Toledo, y de Madrid, de quien fue hermano Don Pedro Jacome Sanguineto, Cavallero de la misma Orden, Regidor de Toledo, y de Madrid, que en su muger Doña Clara Maria Sanguineto y Casta (oriunda tambien de la Republica de Genova) tuvo por hijo à Don Rafael Sanguineto, Cavallero de la Orden de Santiago, Cavallerizo de el Señor Don Carlos II. y Señor Don Phelipe V. de su Consejo, y Contaduria Mayor de Hazienda, de la Junta Vniversal de Comercio, y Regidor Decàno de Madrid, donde otorgò su Testamento cerrado, que fue abierto en 15. de Junio de 1705. ante Juan Mazòn de Benavides, Escrivano del Numero, y declara no tuvo succession, aunque estava casado con Doña Cathalina de Zayas y Ribadencyra, hermana entera de Doña Juana, muger de Don Juan Francisco Sanguineto su Tio, y ambas naturales de Toledo. Doña Teresa Sanguineto murió en Granada vispera de Reyes de 1740. testò ante Damian de Oviedo, Escrivano Publico, y declaró por sus hijas, y de Don Joseph Canicia su marido, à Doña Antonia, que fue tratada de casar año de 719. con Don Juan Francisco Gaona y Portocarrero, de el Avito de Calatrava, primogenito de Don Juan de Gaona, 1. Conde de Valparayso, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. natural de Almagro, lo que

que no tuvo efecto; y murió sin estado. A Doña Ana Cathalina Canicia Sanguineto y Ferrer, que casò con Don Antonio Carnero y Guzmàn, Academico de la Real Academia Española de la Historia, 24. de Granada, que nació en Lima, hermano de Don Alonso Carnero, Capitan de las Reales Guardias Españolas; y de Doña Ana Carnero, muger de Don Martin de Ribadeneira, Mariscal de Novès, llamado de Castilla, Señor de Caudilla; cuya hija única es la Mariscala Doña Antonia de Ribadeneira y Carnero, actual Señora de Caudilla, y Poseedora de su Casa, que no ha tomado estado; hijos los 3. de Doña Petronila de Guzmàn Esquivel y Xarava, Ilustre Señora, nacida en Indias, y oriunda de la Ciudad de Salamanca, y en ella Poseedora de vn Mayorazgo de la Casa de los Marqueses de Almarza, y de Don Antonio Carnero y Mata, Corregidor de la Ciudad de Paz, y de Omasuyo, Comissario General de la Cavalleria de el Reyno de Chile, de cuya Casa (que trae su antiguo origen de el Reyno de Portugal) fueron los dos Secretarios de Estado Don Antonio, y Don Alonso Carnero: el 1. de la Mag. del Señor Philipo IV. Cavallero, y Comendador de la Orden de Calatrava: y el 2. de el Señor Carlos II. de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Indias, y su Governador, Señor de las Villas de Chapinera, y Colmenar del Arroyo, y Patrono de el Monasterio de Guisando, Orden de San Geronymo, junto à el Escorial. Y es hijo vnico de Doña Ana Canicia, y de Don Antonio Carnero su marido, Don Alonso Carnero Guzmàn Canicia Sanguineto y Ferrer, successor de la Casa, y Mayorazgos de sus Padres.

Doña Feliciano Sebastiana Canicia Sanguineto y Ferrer, 3. hija de los dichos Don Joseph Canicia, y Doña Teresa Sanguineto, està casada, y sin hijos, con Don Manuel Fernandez de Cordova y Treviño, hijo de D. Manuel Fernandez de Cordova y Ferrer, Comendador de Mestanza, en la Orden de Calatrava, y en ella repetidas vezes Governador de Martos, y Almagro, y Visitador de dicha Orden, y de Doña Juana Treviño y Bermudez su muger, de la Camara de la Señora Reyna Doña Maria Luyza.

Don Luis Ferrer Gonzaga, hijo primogenito de Don Cecilio Ferrer, y de Doña Maria de Medina y Vallesteros su primera muger; fue Tutor de Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer su sobrino, Casa 7. y en el dia 13. de Enero de el año de 1684. diò Peticion ante la Justicia de esta Ciudad, para que Don Balthasar Afan de Ribera, en cuyo poder se hallaba la Carta Executoria arriba referida, la exhibiesse ante Escrivano, por quien se le diesse traslado para guarda de su derecho, respecto de tocarle, como descendiente de Antonio Juan Ferrer, Señor de la Casa, y Castillo de Raufel, de cuya Linea hizo relacion en su Pedimento; y en su virtud se le mandò dar la copia, que pedia, por ante Juan de Palacios, Escrivano Público de Granada; donde casò con *Doña Rafaela de Gadèa Bazàn y Arana*, hermana de Doña Ana Maria de Gadèa, 3. muger de D. Cecilio su Padre; hijas las dos de Don Balthasar de Gadèa, y de Doña Rafaela Bazàn; de quienes hablamos al fol. 97. y tuvieron por hijos à Doña Maria Ferrer, Religiosa en el Real Convento de Santa Maria de la Espada, de la Orden de Santiago, donde murió el dia 9. de Agosto de 1744. à Don Juan Ferrer, Regidor de Malaga; à Don Bartholomè Ferrer, que sirviò muchos años à su Mag. en el Regimiento de Cavalleria Viejo de Granada, donde fue Theniente, y despues lo fue en el 3. Regimiento de Cavalleria, que levantò esta Ciudad año de 1710. en la Compania de el Theniente Coronel Don Andrès Perez de Herrasti su sobrino, y de Caravineros del mismo Regimiento; y à

Don Vicente Ferrer Gadèa y Bazàn, hijo mayor, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió en 17. de Octubre de 727. y avia casado en Baena con *Doña Mariana de la Chica y Colodrero*, hermana de Don Juan Manuel de la Chica y Colodrero, de el Consejo de su Mag. Oydor de Sevilla, y Regente de Canarias; primos los dos de Don Thomàs de la Chica y Colodrero, de el Colegio Mayor de Macfse Rodrigo, Alcalde de la Audiencia de Sevilla, y Oydor de Valladolid. Tuvieron hijos à Don Vicente Ferrer de la Chica, que sirviò de Cadete en el Regimiento de Cavalleria, 3. de Granada; en cuya Ciudad murió mozo

mancebo; à Doña Manuela Ferrer, Religiosa Descalza en el Convento del Angel, en el que, segun estilo, fue llamada Sor Manuela Maria de San Joseph; Don Luis; Don Simon; y Don Joseph, que los 3. murieron niños; y à

Doña Francisca, conocida por Rafaela Ferrer de la Chica Gadèa y Bazàn, que casò con D. Lorenzo de la Bastida, natural de Chillòn, en la Mancha, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, y Alcalde de Casa, y Corte, de quienes quedò hijo vnico

Don Alonso de la Bastida y Ferrer, que despues de aver sido Colegial en el cèlebre de San Bartholomè, y Santiago, casò en Granada el dia 2. de Julio de 1740. con Doña Antonia Chacòn Manrique de Lara, natural de Malaga, y vezina de Antequera, muger que fue en primeras Nupcias de Don Bernardo Cadelo, natural de la Ciudad de Palermo, en Sicilia, Coronel del Regimiento de Cavalleria de Bravante, y Governador de Almeria, donde murió el dia de N. Señora de la Candelaria, 2. de Febrero de dicho año de 740. hermana de Don Francisco Chacòn, que como hijo mayor es Posseedor de vn Mayorazgo de segunda genitura de la Casa de el Conde de Molina, de Malaga; de Don Carlos Chacòn; de Don Miguel Chacòn, Canonigo de Antequera; de D. Joseph, Alferez del Regimiento de Cavalleria de Bravante; de Doña Thomasa Chacòn, segunda consorte de Don Garcia Afan de Rivera, hijo de Don Melchor, Señor de la Villa de Casulas, en Granada; de Doña Ana Chacòn, Marquesa de la Vega de Santa Maria, por su casamiento con el Marquès Don Juan de Narvaez; de Doña Martina Chacòn, muger de Don Francisco de Roxas, vno, y otro naturales, y de los mas distinguidos Cavalleros de la Ciudad de Antequera; de Doña Maria de las Mercedes, que efectuò sus Desposorios con Don Antonio Zambrana, Colegial Mayor de Cuenca, natural de Linares; de D. Bartholomè Chacòn, Cavallero Guardia Marina; y de Doña Manuela Chacòn. Hijos, Doña Antonia, y sus 10. hermanos, de D. Antonio Chacòn Manrique de Lara, y de Doña Cathalina de Burgos, y Salazar su muger. Nietos de Doña Maria Manrique de Lara, y de D. Francisco Chacòn, 1. Conde de Mo-

llina, Cavallero de la Orden de Calatrava; de quienes asimismo fueron hijos (y hermanos de dicho Don Antonio) Don Fernando Chacòn Manrique de Lara, 2. Conde de Mollina; Don Gonzalo Chacòn, Capitan de las Reales Guardias Españolas; Doña Martina Chacòn, segunda muger de Don Francisco Miguel del Pueyo, natural de Zaragoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Toledo, y Governador de las Plazas de Malaga, y Cadiz, de quienes fueron hijos, Don Francisco Miguel del Pueyo y Chacòn, Cavallero, y Comendador de la Orden de Santiago, y Coronel de el Regimiento de Infanteria de Castilla; y Don Juan del Pueyo, Capitan del mismo Regimiento, Governador de Calatayud, y de Medina del Campo; y Doña Inès Chacòn Manrique de Lara, que casando con D. Francisco de Caravajal Mesia de Rivera, (34) natural de Ubeda, Señor del Heredamiento, y Dhesa de Torralva, y Cavallero de la Orden de Alcantara, tuvieron, entre otros, por hijo, à Don Luis de Caravajal y Chacòn, Señor de Torralva, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. Familiar del Santo Oficio de las Inquisiciones de Cordova, y Granada, que viudo de Doña Antonia de la Cueva, de la Casa de los Condes de Guadiana en Ubeda, casò en Granada el dia de San Geronymo, 30. de Septiembre de 1725. con Doña Balthasara de Sotomayor Bernuy Salazar y Mendoza, hija vnica de Don Joseph de Sotomayor, Señor de Bucor, y Alferéz Mayor de Alcalà la Real, y de Doña Paula de Bernuy su muger; de cuyo consorcio son hijos Don Antonio, y Doña Josepha de Caravajal Chacòn Sotomayor Bernuy Salazar y Mendoza: El primero casò con Doña Antonia del Rosal, hija vnica de Don Pedro del Rosal Roxas Davila, Alferéz Mayor de la Ciudad de Baza, y de Doña Antonia de Rueda su muger; y que en segundas Nupcias lo es de Don Melchor de Herrera Espinosa y Fonseca, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Governador de Martos, de quien tiene hijos. Y de los dichos Don Antonio de Caravajal, y Doña Antonia de Rueda, lo es Don Antonio Luis de Caravajal Chacòn Rosal Sotomayor Bernuy Salazar y Mendoza, primogenito de su Nobilissima Casa.

(34)

Don Pedro Gállego Escudero, Recuerdos Genealogicos de la Casa de Rivera de Ubeda, num. 2.

Casa. El Don Luis de Caravajal tuvo prendas muy apreciables, y fue el primer Theniente de su Alteza el Señor Infante Don Phelipe de Borbòn, en calidad de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Granada, donde murió en el Carmen de las Fuentes el Martes 1. de Julio de 1749.

Don Andrès Perez de Herrasti Alvarez de Alcozèr, y Doña Jazinta Ferrer Gonzaga tuvieron por hijos los 2. siguientes.

VII. *Don Juan Manuel*, que continuà la successiõ.

VII. *Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer*, recibió las Aguas del Santo Baptismo en su Casa, por hallarse de peligro, el dia 2. de Agosto de el año de 1651. segun consta de los Libros de la Parroquia de San Justo, al fol. 171. y que fue su Compadre Don Luis de Guzmàn. Se capituló con D. Pedro de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon, natural de la Villa de Guadalcanal, en Estremadura, el dia 10. de Julio de 1672. por Escritura ante Juan de Valdès, Escrivano del Numero de Granada; y ante el mismo se otorgò otra de Promesa de Dote en 27. de Diziembre de el propio año, por la qual se le consignaron 9429. ducados, que son 1034717. reales, obligandose Don Pedro en dicha Escritura à darle 24. ducados por razon de las Arras: tuvo efecto dicho Contrato el 28. de Diziembre de el referido año de 672. como se evidencia de los Libros de la Parroquia de San Justo al fol. 262. año de 1673. ante Juan de Valdès, otorgò Don Pedro Escritura de Recibo de Dote en favor de su muger; y el de 1675. en 14. de Noviembre, ante Sebastian Ximenez de Lara, Escrivano Público de Granada, Doña Elvira Manuel de Alcozèr hizo cession de las rentas de el Vinculo, y Mayorazgo, que possèia, en favor de Don Pedro, por cabeza de Doña Elvira Antonia su nieta, para que de su producto se fuesse haziendo pago de dicho Dote; lo que durò hasta fin de el año de 682. y en el anterior de 676. Don Juan Manuel Perez de Herrasti, por Escritura ante Juan de Valdès, se obligò à pagar 314. reales, con cuya cantidad quedaba enteramente satisfecho dicho Dote; y en fuerza de esta Obligacion se encuentra otra Escritura en dicho Oficio, otor,

otorgada en 22. de Abril de 1697. por la qual haze ces-
sion à favor de Don Pedro su Cuñado , de el principal de
11500. ducados , en parte de pago de los 3111. reales de la
Obligacion anterior ; en cuenta de la qual le otorgò assi-
mismo Don Pedro en la misma Escripura , Carta de Pago
de otros 811250. reales.

Mantuvo despues en Granada Doña Elvira con
Don Pedro su marido el tiempo de 4. años , al fin de los
quales nació en ella por Noviembre de el de 1676. Doña
Jazinta Maria de Ortega Perez de Herrasti , que casando
con Don Andrés Perez de Herrasti su primohermano,
Casa VIII. tuvieron à Don Juan Francisco de Paula Perez
de Herrasti, Autor de esta Obra.

Establecida despues Doña Elvira en la Villa de Gua-
dalcanal , naturaleza de Don Pedro su marido , tuvo de él
numerosa sucession , de la qual , y de su calidad daremos
puntual noticia en nuestra Casa VIII.

Durò la vida de esta Señora hasta el día 5. de No-
viembre de el año de 1738. en el qual , al seteno , de vn
agudo Tabardillo , siendo la hora de las diez de la noche ,
rindiò la vida vna de las mas distinguidas Hembras , que
ha tenido nuestra Casa , porque fue hermosa sin presump-
cion , y Dama sin melindre ; ayrosa en el cuerpo ; delgada ,
y de proporcionada estatura ; el rostro aguileño ; el color
como terso Alabastro ; sus facciones muy perfectas ; su
temperamento de los mas sanos , y robustos ; y tanto , que
aviendo muerto de 87. años , 3. meses , y 3. dias , era tal su
agilidad , y ligereza , que nadie , ò ninguno la excedia ; su
pelo , que en la juventud fue con propiedad madeja de Oro ,
solo declinò con la ancianidad , en la similitud de la Plata ;
nunca tuvo accidente de los que introduce el tiempo en
el cuerpo humano ; era sumamente parca en la comida , su
vestido el mas honesto ; sus diversiones , las tareas de su
Casa ; levantabase en ella la primera , y discurría en su go-
vierno con officiosa inquietud ; mandaba à sus Asistentes ,
y como si à si misma se huviesse intimado el precepto , acu-
dia à la execucion presurosa ; enemiga de la inaccion , las
treguas de otros trabajos las empleaba en la labor de las

manos, aprendia en ellas el huso; y para no temer el frio de las nieves, hilaba para si, sus hijos, y domesticos, doblados los vestidos, que fue con propiedad lo que de la Muger Fuerte dixo Salomòn en sus Parabolas: (35) no fueron de menos quilates sus religiosas costumbres, la mansedumbre, la candidèz, y la modestia, la fueron connaturales, no conociò la malicia, sino es por aver oïdo su nombre en boca aïena; en la honestidad nimiamente escrupulosa; el Sacrificio de la Misa, y el Santissimo Rosario, fueron devociones de por vida, la que terminò exemplarissimamente, y con alusion à ella no desemejante.

(35)
Parabolas de
Salomòn cap. 31.
versiones 20. y
21.

Enterròse con la pompa funebre correspondiente à su calidad en la Capilla de N. Señora de la Cruz, Colateral de la Iglesia Mayor, y Parroquial de dicha Villa de Guadalupe, Entierro propio de la Casa de Don Pedro de Ortega su marido, à quien sobreviviò 33. años, 8. meses, y 22. dias. Dexò Poder para testar à Don Ignacio de Ortega y Herrasti su Hijo, quien en su virtud lo executò en el dia 26. de Octubre del año siguiente de 739. ante Geronymo de Escutia, Escrivano Publico de dicha Villa.

CASA SEPTIMA.

VII. **D**ON JUAN MANUEL PEREZ DE Herrasti y Ferrer Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr, hijo vnico Varon de Don Andrès Perez de Herrasti, y de Doña Jazinta Ferrer Gonzaga, fue 3. del nombre, 7. Señor Solariego de el Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Baralla, X. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; 4. del Vinculo, que fundò Doña Ana Maria de Alcozèr, 24. de Granada, Capitan de sus Milicias antiguas de las Parroquias de San Salvador, y San Nicolàs, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro.

Abrió los ojos à la luz del mundo el dia 1. de Enero de el año de 1659. pidió en su nombre Don Juan Ferrer

Gonzaga, ser admitido al Grémio de la Iglesia; y condescendió à su ruego esta piadosa Madre, franqueandole el Sagrado Baptismo el dia 17. del propio mes, y año; y para que constasse à los venideros, se anotò en los Libros de la Parroquial de el Sagrario à fojas 131. buelta de Plana, Partida primera.

Muriò Don Andrès Perez de Herrasti y Alcozèr (como se dixo en su lugar) el dia 29. de Octubre de 1675. dexando à su hijo Don Juan en la edad de 16. años, y encomendado à la Tutela de Don Luis Ferrer Gonzaga su Tio, durante la qual se recibió en el Oficio de 24. que exerció su Padre, y de el que le dexò hecha renuncia (por pertenezcer al Mayorazgo de la Casa de Alcozèr, que poseía Doña Elvira su madre) en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad el dia 9. de Enero de 1676. è inmediatamente diò Peticion ante la Justicia Real, por la qual pidió la Possession de su Mayorazgo de Domingo Perez; pues aunque no tenia la edad, que la Ley previene para salir de Tutor, se hallaba exerciendo el Oficio de 24. de Granada, para cuyo vso le avia dispensado su Mag. el tiempo, que le faltaba hasta los 18. años, que deben tener los que en dicho Empleo se han de recibir; siendo asimismo habil, y suficiente para la administracion de su persona, y bienes, de que ofrecia Informacion; la que aviendose admitido, y dado, Don Pedro Gaspar de Mendieta, Alcalde Mayor de Granada, por su Auto del dia 24. de Enero de dicho año de 676. habilitò à Don Juan para la administracion, beneficio, y cobranza de sus bienes, y rentas, cuyos Autos passaron ante Juan de Valdès, Escrivano Publico; y ante el mismo en 23. de Marzo del siguiente año de 677. Don Luis Ferrer diò quenta con pago à Don Juan de ciertos bienes muebles, que entraron en su poder como tal Tutor.

Ofreciòse despues el viage de Doña Elvira Antonia, hermana de Don Juan, à la Villa de Guadalcanal, y con este motivo la fue acompañando, y se mantuvo en ella poco menos de vn año, en cuyo tiempo dado à algunas diversiones, que pudieran tener malas resultas, se dispuso su buel-

buelta à Granada, donde se capituló con Doña Juana Augustina Afán de Rivera, por Escritura ante Juan de Valdés, Escrivano Publico, el dia 29. de Marzo de 1678. y en el mes siguiente, à 17. de Abril, se celebrò el Desposorio, cuya Partida està en el fol. 47. de los Libros de la Parroquia de Santiago.

PATRONATO DE VNA CAPELLANIA.

DOña Geronyma Ortiz de San Bernardo, en 17. de Febrero de 1637. ante Francisco Tamayo, Escrivano Real, en los Registros de Carlos de Castro, Escrivano Publico, hizo Donacion de dos Casas en vna Callejuela junto la Porteria de Santo Domingo, baxando à la Plazeta, en Don Jazinto Davila Serrano; con cargo, de que se Ordenasse, y dixesse 18. Missas anuales; y erigiendose despues en bienes Ecclesiasticos, y Capellania, se hizo Collacion de ella à dicho Don Jazinto, ante Pedro de Saavedra, Notario, en la Visita, que hizo el Doctor Don Joseph Fernandez en 23. de Febrero del año de 675. lo que se anotò en los Libros de Capellanias, que se cumplen en el Convento de San Francisco, en el de la Parroquia de Santa Escolastica; y en su consequencia, el dicho Don Jazinto hizo la Fundacion de la expressada Capellania ante Juan Iniguez de Baldoiera, Escrivano Real, en 22. de Agosto de el mismo año de 675. y despues en su Testamento otorgado en 15. de Diziembre de 679. ante Bernabè Sanchez Ossorio, Escrivano de el Numero de Granada, en virtud de la facultad, que le concediò dicha Fundadora, nombrò por Patrono à Don Juan Perez de Herrasti, y à Don Agustin Suarez Teràn, y à los hijos, y descendientes de ambos, prescribiendo de ellos al que fuere mayor de edad.

En el año de 1681. diò Pedimento Don Juan Manuel, presentando ciertos Testimonios de la pertenencia, y Fundacion de el Mayorazgo de Domingo Perez, pidiendo su Possession, y ofreciendo asimismo Informacion de ser hijo legitimo de Don Andrès Perez de Herrasti y Alcozèt, Casa 6. la qual diò con cierto numero de testigos; y en su
vista,

vista, y la de dichos Instrumentos, se le mandò dár la Possession, que pedia por la Justicia de Granada ante Juan de Valdès, Escrivano del Numero, y se le despachò Mandamiento, cometido à la de la Villa de Isnalloz; y en su virtud, Diego de Bedmar, Alcalde Ordinario, y Francisco Fernandez Rufo, Escrivano Publico de ella, practicaron el acto de dicha Possession en el dia 3. de Septiembre de dicho año de 81. cuyos Autos Originales, con los Instrumentos de la Fundacion de dicho Mayorazgo, se protocolaron en Granada en el Oficio de Salvador de Salazar, Escrivano del Numero, en los Registros de el año de 1697. fol. 1260.

El de 1682. resultò en Granada Don Dionisio de Alcozèr, à quien se tenia por muerto, porque desde el año 1670. no se avia tenido noticia suya; justificò la identidad de su persona, y tomò possession del Mayorazgo, que por su falta possèia Doña Elvira de Alcozèr su Tia, y de la 24. que exerzia Don Juan Manuel su Sobrino, cuyo successo tocamos yà al fol. 177. de la Casa 6.

En el año de 1683. intentò D. Juan vender las dos Hazas, llamadas de Moreno en Domingo Perez, y de hecho efectuò el trato con Antonio Ramirez de Aparicio, vezino de Isnalloz, por precio, y quantia de 38960. Rs. por Escripura publica, la que despues se diò por nula por Don Martin Torrico de Pedraxa, Provisor de Granada, y su Arzobispado, declarando, que las dichas dos Hazas eran Vinculadas, y como tales no podian ser vendidas, en cuya consequencia se hizo deposito de los 38960. Rs. que avia percebido Don Juan, los que bolviò à tomar à Censo sobre dichas dos Hazas à favor de la Capellania de la Misa de Alva de Isnalloz, por Escripura ante Juan de Mallo, Escrivano Publico de Granada, en 22. de Septiembre de 1687.

Año de 1684. el dia 25. de Noviembre, murió Doña Elvira de Alcozèr, y heredò Don Juan, su nieto, el Vinculo, que possèia, fundado por Doña Ana Maria de Alcozèr; del qual fue 4. Possedor.

Año de 1686. en el dia 12. de Enero se instituyò la
Real

Real Maestranza de Granada; concurrieron à su Fundacion los mas distinguidos Cavalleros de ella, y entre ellos D. Juan Perez de Herrasti. Es su principal Empleo el generoso Exercicio de andar à Cavallo, y se ha elevado tanto este Instituto, que al presente se halla autorizado con grandes, y repetidos Reales Privilegios; y el mas especial el de ser su hermano mayor su Alteza Real el Señor Infante Don Phelipe de Borbon, por Real Cedula de su Mag. su fecha en San Ildefonso en 4. de Septiembre de el año de 1741: refrendada de Don Inigo de Torres Oliverio.

Año de 1694. el Coche de Don Juan Manuel tuvo un encuentro con el de Don Balthasar Alvarez, Alcalde de Corte, yendo en ellos las dos Señoras sus mugeres; y cediendo el segundo à que passasse el primero, se atribuyò à la fuerza, y no à la situacion de el Terreno, por lo que se hizieron Autos ante el Escrivano Torres, y se multò à Don Juan en 100. ducados, de los que diò Recibo Don Matias de Navarrete, Receptor de Penas de Camara.

En el año de 1699. teniendo D. Juan algunos Pleyatos, y no pudiendo ya vsar de la Regalia, que gozan los Veintiquatros de Granada de subir à Estrados, por aver dexado de exerzer el dicho Empleo desde el año de 682: diò Pedimento en el Acuerdo, alegando, que todos sus ascendientes avian tenido licencia para subir à Estrados, ya como Cavalleros Notorios, ya como Señores del Lugar de Domingo Perez, y ya como Veintiquatros, que avian sido de esta Ciudad; por cuyo motivo, suplicaba à su Alteza le continuasse la misma Gracia, la que se le confirió por Auto del Señor Presidente, y Oydores, en Acuerdo General de el dia 30. de Marzo de dicho año de 699. por ante Don Juan Garcia Pretel, Escrivano de Camara, y de dicho Real Acuerdo.

PATRONATO DEL LICENCIADO D. MANUEL

de Almanza, en el Refugio.

FUE nombrado Don Juan, Hermano Mayor de la Hermandad, y Hospital del Refugio de esta Ciudad los

años de 1701. 702. y 705. con cuyo motivo, y mas por la Amistad, que en este tiempo contraxo con Don Manuel de Almanza su Rector, que por el Parentesco, que este expresa en su Testamento, y vltima voluntad, su fecha en Granada en 4. de Agosto de 1702. ante Juan Felix Martinez, Escrivano del Numero; despues de nombrarle su Albacea, y Testamentario, manda, que de la Renta de el Patronato, que por dicho Testamento instituye, y agrega al Hospital, se le dè la correspondiente à dos años à las hembras descendientes legitimas de Don Juan, para que tomen el Estado de Religiosas, ò para que se les imponga Renta para el socorro de sus necesidades.

Despues en 19. de Agosto de el año de 1705. se diò Pedimento por Don Juan Manuel, ante el Lic. Don Juan Antonio de la Hinojosa, Alcalde Mayor de Granada, pidiendo Execucion contra los bienes, que quedaron por fin, y muerte de Don Balthasar Afan de Ribera, por quantia de 108450. reales, y mas las costas, por razon de los Alimentos consignados à Doña Juana Agustina Afan de Rivera su muger, por el dicho Don Balthasar su hermano, presentando para ello la Escripura de Capitulaciones en el Oficio de Joseph de Chaves Xadraque, Escrivano del Numero, cuya Execucion se siguiò hasta el dia 27. de Febrero del siguiente año de 706. en que se suspendiò por aver embargado su Magestad los bienes executados.

Siguiòse à la muerte del Sr. Rey Don Carlos II. sucedida à 1. de Noviembre del año de 1700. vna sangrienta Guerra entre Philipo V. y Carlos, Archiduque de Austria, sobre la succession de la Monarquia Española; y entre otros successos de ella se revelaron (año de 706.) los Reynos de Aragón, Cathaluña, y Valencia, por lo que mandò su Magestad saliesse la Nobleza à servirle; cuya Orden participò el Marquès de Villadarias, Capitan General de Andalucía, à Don Juan Fernando de Guzmàn y Bazàn, Corregidor de Granada, por quien se convocò à los Cavalleros mas Notorios de ella, y como vno de ellos à Don Juan Manuel Perez de Herrasti, por papel impresso del dia 10. de Marzo de dicho año de 706. cuyo Servicio huviera

executado, si en la ocasion no se le huviera conferido por la Junta Mayor de Guerra de Granada, el Empleo de Capitan de sus Milicias, como ya diremos.

Pero antes vino à esta Ciudad vna Real Cedula de la Reyna Governadora Doña Maria Luysa de Saboya, su data en Madrid à 30. de Abril de este año, refrendada de D. Francisco Nicolàs de Castro, en la qual expressaba su Magestad la entrada del Exercito Portuguès en Estremadura, la pérdida de la Plaza de Alcantara, y otros progressos de los Enemigos, los que no se podian embarazar por las Tropas del Rey, por hallarse su Magestad à la frente de ellas, ocupado en la Reduccion del Principado de Cathaluña, por lo que era preciso ocurrir, à que se armasse el Reyno; y en fuerza de esta resolucion, ordenaba su Magestad à esta Ciudad, se armassen todos sus Habitadores; acompañaba à esta Carta, otra de Don Francisco Ronquillo, con vna Provision del Real Consejo de Castilla; y visto todo en el Cabildo del dia 10. de Mayo, se acordò hazer Reconocimiento de todos los Vezinos, capaces del manejo de las Armas, armandolos con las que tuviessen; y à los que les faltassen, con las que esta Ciudad tenia en su Armeria; y que para su practica se nombrasse vna Junta de 6. Veintiquatros, y 2. Jurados, dandoles todo el Poder, y Facultad que en la Ciudad residia, en cuya execucion se valiessen de los demàs Veintiquatros, y Jurados, llamando asimismo los Cavalleros de esta Ciudad, y Personas de su mayor satisfaccion, y que tuviessen por mas convenientes para el logro, y acierto de tan arduo negocio: Passòsse despues à la formacion de dicha Junta, y en la que se tuvo en las Casas del Corregidor Don Juan de Guzmàn el dia 16. se determinò nombrar para cada vna de las Parroquias vn 24. y vn Jurado, vn Cavallero Particular, con vn Escrivano, y vn Ministro, para que tomassen razon, en las que les tocasse, de todos sus Vezinos, de qualquier estado, y calidad que fuesen, sus edades, hijos varones, hermanos, y Criados capaces de servir en la Guerra, sus exercicios, y los que eran Cabezas, y Padres de Familias, especulando las Armas de fuego, y blancas con que se hallassen,

y que à los Cavalleros, que se nombrassen para dicho efecto, se les avisara con vn Portero de la Ciudad, con recado por escrito, y la Instruccion de lo que debian executar. Y passando à la eleccion de Sugeros, se nombrò para las Parroquias de San Bartholomè, y San Christoval, à Don Estevan Cavièdes, Alcalde Mayor de Granada; Don Lucas de Herrera, 24: Don Juan de Arroyo, Jurado, y en calidad de Cavallero Ciudadano à Don Juan Perez de Herrasti, con el Escrivano Lucas del Barco, por quienes executado el contenido de su Comission, se reconociò, y aprobò en la Junta del dia 5. de Junio del expressado año de 706. y en su consecuencia se alistaron los que constaron ser hábiles para tomar Armas en dichas Parroquias, y las que tenían de fuego, quedando prompts para las Funciones, que ocurriessen. Cuyas Provisiones, Acuerdos, Quadernos de Juntas, Nombramiento de Cavalleros, Veintiquatros, Jurados, y Ciudadanos, y demás Autos, y Listas, se protocolaron en el Oficio, que al presente exerce Don Francisco Díez de Heredia, Escrivano de Cabildo, quien de todo diò Testimonio à nuestro Pedimento, que guardamos en nuestro Archivo.

Entre las Providencias, que el Señor Philipo V. diò para la defensa, y conservacion de sus Dominios en la gran consternacion de sucesos de este año, fue vna el mandar, se formasse en esta Ciudad de Granada vna Junta Mayor de Guerra, en la qual residiesse entera Jurisdiccion, y Autoridad para el Gobierno Militar, y Politico; con Facultad de levantar Tropas, elegir Oficiales, y dar Patentes, con otras muchas, propias de la Real Persona. Compusose esta Junta del Presidente, Corregidor, dos Oydores, dos Canonigos, el vno de ellos Dignidad, dos 24. y vn Secretario; cuyas Providencias fueron tan viles, y acertadas, que de ellas resultò, no solo el resguardo, y quietud de esta Ciudad; sino tambien la conservacion, y custodia de estos Reynos. Para cuyo fin se formaron dos Regimientos de Infanteria, nombrando por Coroneles al Presidente, y à Don Garcia de Avila Ponze de Leon; y por Capitan del primero à Don Juan Perez de Herrasti, à quien se le

señalò para su formacion las Parroquias de San Salvador, y San Nicolàs, y se le diò Patente, con fecha del dia 27. de Julio de dicho año de 1706. firmada de los Señores de la Junta, y refrendada del Secretario de ella Miguel del Rio. No siendo de omitir los terminos honorificos, que contiene, que son los siguientes: *Conviniedo proveer las Companias de ellos (habla de dichos dos Regimientos) en Personas de Representacion, Valor, Calidad, Sequito, y Nobleza, y atendiendo à que concurren todas estas buenas partes, y las demás, que se requieren para este Empleo, en la de Don Juan Perez de Herrasti, &c.*

Por este tiempo se redimiò vn Censo de 111. ducados de principal al Vinculo, que fundò Doña Ana Maria de Alcozèr, y que possèia Don Juan, quien le subrogò en reedificar, y ampliar la Casa Principal de Domingo Perez, y assimismo en la compra de otra Casa en dicho Lugar en 11800. reales, y por mas parte de precio, lo que importaban los atrassos del Censo perpetuo, que por razon de el Solar estava debiendo la dicha Casa al Señor: era su propiedad de Ana Rodriguez, quien la vendiò por vna Tutela à Bernardo de Quesada, vezino del Campillo, por quien se otorgò Escritura de Venta à favor de Don Juan, en 13. de Noviembre de 1710. ante Andrès Ramos del Aguila, Notario Publico, y Sacristan de Domingo Perez; y despues en 18. de Febrero de 724. el Bernardo de Quesada diò Carta de Pago Juridica de la expressada cantidad ante Leonardo Salzedo, Escrivano del Campillo; con lo qual quedò la dicha Casa alhaja propia de el expressado Vinculo, y por tal la declara Don Juan en su Testamento.

En el año de 1723. por Auto de el Licenciado Don Phelipe de la Torre, Abogado de los Reales Consejos, y Juez de Testamentos, y Obras Pias de este Arzobispado, se mandò, que las Quentas, que annualmente acostumbrian dar los Mayordomos de la Cofradia de el Santissimo Sacramento, sita en la Parroquial de San Marcos del Lugar de Domingo Perez, fuesse ante Don Juan Perez de Herrasti, con la facultad de aprobarlas, considerandole el

mas interessado, como Dueño de dicho Lugar, en la conservación, y aumento de su caudal. Avíase fundado esta Hermandad el año de 1581. y en el de 1702. estava tan vivo su Instituto, que en mas de 20. años no se avian cumplido con las Fiestas, y Memorias de su obligacion; por lo qual aplicando Don Juan su actividad, y zelo, consiguió su restablecimiento, y que el Trigo, que anualmente se repartía à los Labradores, y Vecinos, sobre su palabra, se asegurasse con Escritura; lo que aviendose practicado desde el año de 1712. llegó en poco tiempo al aumento de 400. fanegas, en cuyo pie se mantiene, defendiendo Don Juan su disipacion, que muchas vezes la intentaron sus Cofrades, è Individuos, con varios, y descamínados pretextos, lo que reconocido por dicho Juez, motivò el expressado Auto; el que despues se confirmò por otros Señores Visitadores, como consta de los Libros de dicha Hermandad. Formòse asimismo otra con la advocacion de las Benditas Animas, la que en breve llegó à tener de caudal otras 200. fanegas de Trigo, componiendo entre las dos el num. de 600. las que anualmente se reparten al tiempo de sembrar entre los Vecinos, obligandose à la restitucion por el Agosto, con vn celemin de aumento por fanega, cuyas sobras se distribuyen en el Culto del Santísimo Sacramento, y Sufragios à las Benditas Animas.

En el año de 1724. ganó Don Juan Despacho de el Corregidor, y Superintendente General Don Juan Geronimo de Blancas, por ante Don Dionisio de Torres, Escrivano Mayor del Cabildo de Granada, para que en las Tierras, y Montes de Domingo Perez, no entrasse Ganado alguno, y quedasse adheñado para su cria, aumento, y conservación; à lo que se contravino por parte de Mathias Lozano, vezino de Montexicar, pretendiendo, como Hermano de la Mesta, tener Privilegio para entrar sus Ganados en dicho Monte, no obstante qualquier otro Despacho, ò Vedamiento. Diòse querella por parte de D. Juan; contradixola dicho Lozano ante su Juez, y el Escrivano de su Juzgado Joseph de Sandi; declaròse por Juez competente el Corregidor; llévaronse los Autos por Apelacion

à la Sala, por quien se confirmò dicho Auto, en cuya fuerza se procediò contra el Lozano hasta la efectiva paga de todos los daños, y costas causadas; quedando Executoriado dicho Acotamiento, y Don Juan, en su tiempo, sin mas disputa.

Atento Don Juan à la conservacion, y aumento de su Lugar de Domingo Perez, solicitò, que sus Vezinos, y Labradores, y los de su Feligresia, quedassen exemptos de ser Encantarados para las Elecciones de Alcaldes, y Regidores de la Villa de Isnallos, cu que antes eran comprehendidos, para cuyo efecto ganò Despacho de esta Ciudad, en que assi lo mandò expressamente, en 22. de Enero de 1729. por ante Torquato del Castillo, Escrivano de su Magestad, y Theniente del Cabildo de ella (con referencia à vn Auto Executorio de los Señores de la Sala, sobre el mismo assumpto, su fecha en 23. de Abril del año de 1700.) el que aviendose notificado al Concejo de Isnallos en 25. de dicho mes, y año, por Martin Alonso de Soto, Escrivano de dicha Villa, lo obedeciò, y diò su cumplimiento, quedando desde entonces libres de estos gravámenes.

Llegò en fin Don Juan à la edad de 77. años, y 29. dias, y affaltado de vn cruel Tabardillo, rindiò la vida el Domingo 29. de Enero de 1736. à las tres, y media de la mañana, en la Casa Principal de los Cavalleros Riveras y Gadèas, de la Parroquial de San Miguel, donde se puso su Fè de Muerte. Hizosele el dia siguiente vn sumptuoso Entierro en su Capilla propia de N. Señora de la Buena. Dicha de la Parroquia de San Pedro; y aviendose visto su Testamento, otorgado en 17. de Septiembre de 1735. ante Geronymo de Granado, Escrivano de su Magestad, assignado al Oficio de Provinzia de Don Juan de Arilla, en que nos declarò por su Nieto, y Successor en su Casa, y Mayorazgo, y assimismo su Albacea, con Don Joseph Joaquin de Herrera, Benefiziado que entonces era de San Pedro, y despues de San Ildefonso; se encontró en èl la novedad de estar casado, y con hijos, con Doña Isabèl Moreno de Villafranca, Criada de su Casa, y Donzella que avia sido de Doña Juana Agustina su muger primera;

cuyo

cuyo successo, y sus particularidades, diremos despues de
expressar su primer matrimonio con la dicha

DOÑA JUANA AGUSTINA AFAN DE RIVERA
Gadèa Bazàn y Arana,

Hija de Don Gaspar Inigo Afan de Rivera, Cavallero de la
Orden de Santiago, 24. de Granada, Familiar del Santo
Oficio de su Inquisicion, y Page que avia sido del Señor
Infante Cardenal Don Fernando de Austria, y de Doña
Juana de Gadea Bazàn y Arana su muger, y por cuya re-
presentacion entrò en la Casa de Rivera el Señorío de las
Villas de Guelago, y Fonelas, y Villa-Nueva de las Tor-
res.

Nació Doña Juana en la Casa Grande de San Mi-
guel, y se baptizò en su Parroquia el dia 9. de Septiembre
de 1662. y es la primera Partida de la 2. plana, à fojas 129.
efectuose su casamiento con Don Juan Manuel el dia 17.
de Abril de 1678. y en este año, ante Diego Ramos del
Aguila, Escrivano del Numero, le otorgò Carta de Dote
à su favor, y aunque parece fue de 48. ducados, no lo
podemos assegurar, respecto de no averse encontrado en
dicho Oficio este Instrumento; y si solo en el, y ante di-
cho Escrivano, las Quentas, y Particiones entre Doña
Juana, y sus 4. hermanos, de los bienes libres, que que-
daron por la muerte de sus Padres, en 22. de Mayo de
1681. en las quales se le formò su Hijuela de Particion, y
le tocaron 9806. reales, y 33. mrs. y medio; para cuyo
pago se le consignaron los bienes siguientes: Vna Casa en
la Collacion de San Juan de los Reyes, como se sube à la
Azacaya, junto al 2. Molinillo, en 58280. reales (esta es
sola la que al presente subsiste) vn Censo Abierto de 100.
ducados de principal contra Doña Marzela Basco. Otra
Casa pequeña, que solia ser Molinillo, à espaldas de el
Convento de la Concepcion, tassada en 28200. reales; y
ultimamente 18226. reales, y 33. mrs. y medio, sobre el
Cortijo de Santa Pudia. Avia de perceber tambien Doña
Juana, por fin de los dias de sus hermanas Monjas en
Santa

Santa Paula en el valor de vna Huerta pequeña , que poseían 4800. Rs. los 3800. por sí , y los 1000. restantes por donacion , que la hizo su hermano mayor D. Balthasar de la mitad de la parte que le pertenecía sobre dicha Huerta , cuya herencia tuvo efecto por el fallecimiento de Doña Teresa de Rivera año de 1729.

Avia Doña Juana celebrado su Velacion con Don Juan su marido, en Domingo Perez, el día 12. de Febrero de 1683. siendo su Padrino Don Melchor Afán de Rivera su hermano , y la Madrina Doña Juana Guerrero , vna Criada antigua de la Casa , de quien se hazia en ella mucho caso , y le tuvo excesivo costo ; porque aviendole sobrenenido en los pechos vnos tumores , que llaman Zaratanes , se hizieron con ella exquisitas Curas , y largos viajes , todo sin efecto , porque al fin no le tuvo su Curacion.

*PATRONATO DE DOÑA ISABEL DE PADILLA,
en la Santa Iglesia de Granada.*

EL qual , con la Fundacion de vna Capellania , consta por su Testamento cerrado ante Juan de Montalvan , Escrivano de su Mag. en 23. de Febrero de 1630. y se abrió ante Francisco de Guadalaxara , Escrivano de el Numero de esta Ciudad , en el día 15. de Marzo del propio año. Nombrò por Patrono al Cabildo de la Sta. Iglesia , y llamó à la Renta de èl , para el Estado de Religiosas , à sus parientas , mandando se les diese el producto de dos años ; el que han percebido algunas de la Casa de Rivera , como tales , en cuya prueba pondremos vna breve noticia de la ascendencia de la Fundadora.

Garzia de Arana , Regidor , y natural de Guadix , y Elvira de Barrionuevo su muger , tuvieron por hijos à Gomez de Arana , que casò con Doña Ana Bazàn ; y à Doña Florenzia de Arana , muger de Diego de Padilla , 24. de Granada , y Alcayde de la Torre de Comares , de quienes fue hijo Don Gaspar de Padilla y Arana , 24. de Granada , que en Doña Cathalina de Aguirre tuvo por su hija vnica

à la dicha Doña Isabel de Padilla, que no tuvo succession, aunque casò con Don Geronymo de Santa Cruz Faxardo, por cuyo motivo instituyò de sus bienes el expreffado Patronato. Gomez de Arana, (hermano de Doña Florencia) y Doña Ana Bazàn su muger tuvieron hijo à Alonso de Arana Bazàn, que casò con Doña Rafaela Solis; y de estos lo fue otro Don Alonso de Arana, que venia à ser primo 2. de Doña Isabel la Fundadora, y como à tal en su Testamento ya citado, le hizo vn Legado; y otro à Doña Rafaela su hija de vn Censo de 300. ducados de principal: El expreffado Don Alonso casò con Doña Luyfa de Caravajal y Mendoza, Padres de Doña Rafaela de Arana y Caravajal, (llamada Bazàn) que de Don Balthasar de Gadea su marido tuvo por hija à Doña Juana de Gadea y Bazàn; muger de Don Gaspar Inigo Afan de Rivera, Padres de Doña Juana Agustina Afan de Rivera, quien por esta Linea tiene derecho, con todos sus descendientes, y los de Don Juan Perez de Herrasti su marido, al mencionado Patronato.

LLAMAMIENTO AL MAYORAZGO; Y SEÑORIO
de la Villa de Casulas, y sus dependencias.

ENtre los hermanos, que tuvo Doña Juana Agustina, fue el 3. Don Francisco Afan de Rivera, llamado el Tuerto, porque lo era, y assimismo Clerigo de Menores, por lo que obtenia muy buenas Capellanias de la Casa del Vizconde de Rias, y otra de que era Patrono el Embaxador de Inglaterra, en la Capilla del Buen Pastor del Convento de San Francisco, Casa Grande de Granada. A este Cavallero hizo donacion Doña Theresa de la Fuente y Villabeta su Tia, vezina de la Ciudad de Malaga, del Señorío de la Villa de Casulas, con todas sus Tierras, Agregados, y Pertenenizas, por Escritura ante Antonio Enriquez de Medrano, Escrivano Publico, y de el Numero de dicha Ciudad de Malaga, su fecha en ella en el dia 5. de Febrero del año de 1694. y en su virtud tomò Don Francisco posesion quieta, y pacíficamente, y sin contradiccion alguna;

na; por lo que llegando à otorgar su Testamento cerrado ante Francisco de la Torre, Escrivano de su Magestad, su fecha en Granada à 30. de Marzo de 1695. instituyò, asì de dicha Villa, y sus dependencias, como de otros distintos bienes, y derechos suyos, Vinculo, y Mayorazgo, al q̃ llamò en 1. lugar à su hermano D. Melchor Afan de Rivera, con exclusion de otro ningun Mayorazgo; en cuyo caso mandò passasse al 2. llamado, que lo fue el hijo 2. q̃ tuviessse Doña Juana Agustina su hermana, de D. Juan Perez de Herrasti su marido; y no teniendolo, llamò al segundogenito de Don Perafan de Rivera, asimismo su hermano; y despues de este llamamiento repitiò otro al hijo 2. que tuviessse D. Andrès Perez de Herrasti su sobrino, hijo primogenito de la dicha Doña Juana Agustina su hermana. De suerte, que segun esta disposicion, siempre que à la linea de D. Melchor Afan de Rivera, primer llamado, se le incorpore otro qualquier Mayorazgo, tienen claro derecho à este, los hijos segundos de nuestra Casa de Herrasti. Mandòse enterrar en la Capilla de la Parroquia de S. Miguel, propia de su Casa; y dexò vn Legado de 100. ducados à D. Juan Perez de Herrasti su Cuñado, nombrandole asimismo su Albacea, porque ademàs de la alianza, mantuvo siempre con èl estrecha amistad, y correspondencia, y tanto, que moraban juntos en vna Casa, hallandose en la de San Miguel quando se otorgò este Testamento, que se abrió con la solemnidad acostumbrada en el dia 3. de Mayo de dicho año de 695. ante Melchor Manuel Venegas, Escrivano de el Numero, en cuyo Oficio quedò protocolado, que es el que en el presente exerze Francisco de Valenzuela.

Llegò el termino de la vida de Doña Juana, y reconociendo, que la gravedad de su enfermedad no le daba lugar à formar su Testamento, otorgò Poder para ello à Don Juan su marido; ante Juan Bernal de Palacio, Escrivano Real, en 16. de Noviembre de 1705. mandandose enterrar en la Capilla de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro, y nombrando por Albaceas Testamentarios al dicho su marido, con Don Melchor Afan de Rivera su hermano, D. Andrès Perez de Herrasti

su

su hijo, (à quien instituyò por su vniversal heredero) y al Padre Gregorio de Caravaca , de los Clerigos Menores , su Confessor.

Muriò Doña Juana el dia 16. de el dicho mes de Noviembre en la Casa Principal , inmediata à la Porteria de las Monjas de la Concepcion , y tenia 43. años , 2. meses , y 20. dias. Fue Señora de notable prudencia , y discrecion , y de exemplar virtud , que todo lo hubo menester para tolerar algunos disgustos domesticos con Don Juan su marido ; quien extendiò el Testamento ante el dicho Juan Bernàl de Palacio , en el dia 10. de Marzo del año siguiente de 706. y quedò protocolado en los Registros de Juan Felix Martinez, Escriuano Publico de Granada.

GENEALOGIA.

LA CASA DE RIVERA ES VNA DE LAS mas Ilustres , y Distinguidas de España , y con dificultad se encontrará alguno de sus Nobiliarios , q̃ no haga mencion de su Nobleza. Todos la derivan de vn hijo de D. Ramiro el III. que por los años de 970. era Rey de Leon, llamado el Infante Don Sancho el Belloso , y de su muger Doña Muniña Frolàz , hermana de Don Rodrigo Frolàz, Conde de Trastamara. De estos , dize Mendez de Sylva, descenden las Familias de Vasconzelos , Alvelos , y Machados , y principalmente la de Rivera , siendo su X. nieto , por legitima , y continuada Varonia, aquel Gran Caudillo Perafan de Rivera , Fundador de su Gran Casa , primer Adelantado de la Andaluzia , y Capitan General de la Frontera , y Reyno de Jaen , que muriò de 105. años , el de 1423. y yaze en la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, Fundacion suya ; casò dos vezes , y tuvo 5. hijos varones , cuyas Lineas comprehenden oy las primeras Casas de el Reyno. De su primer matrimonio con Doña Maria Rodriguez Mariño , fueron hijos Don Ruy Lopez de Rivera , que formò la Linea de los Condes de la Torre , que recayò despues en los Duques de Alburquerque ; y Gonzalo de Rivera , Señor de la Casa Mariño en Sevilla , de quien
pro:

proceden los Ponzes de Leon de aquella Ciudad , y otros de la Andaluzia , y los Duques de Arcos , Posseedores de la Casa Mariño ; con los de este Apellido , y el de Rivera del Reyno de Galicia. La segunda consorte del Adelantado fue Doña Aldonza de Ayala y Toledo, de quien nacieron Don Diego Gomez de Rivera, progenitor de los Duques de Alcalà, Marqueses de Tarifa, y Condes de los Molares, que por hembra lo son oy los Duques de Medina-Coeli, Marqueses de Pliego: Don Payo de Rivera, de quien descienden los Marqueses de Malpica: y Don Miguel Lopez de Rivera, Autor de la Casa de los Cavalleros Riveras de Vbeda, y Granada, de cuya Linea harèmos solo memoria, por derivarse de ella la Filiacion de Doña Juana Agustina; suponiendo antes, que la del dicho Don Miguel Lopez la contestan muchos Autores de los mas clasicos de España, como son Don Gonzalo Argote de Molina, Conde de Lanzarote; Alonso Lopez de Haro; Fray Phelipe de Gandara, Augustiniano, Chronista General de los Reynos de Leon, y Galicia; Don Pedro Escori, Chronista de Castilla, citados todos por el Noticioso Don Pedro Gállego Escudero, natural de Villa-Carrillo, en el Adelantamiento de Cazorla, en su Elegante Obra, que escribió año de 1719. è intitulò: Recuerdos Genealogicos del Linage, y Casa de los Riveras de Vbeda; de donde fue Regidor el mencionado.

Don Miguel Lopez de Rivera, que casò con *Doña Leonor de Haro*, de quienes fue hijo vnico

Juan de Rivera, llamado el Viejo, Regidor de dicha Ciudad, Cavallero de la Vanda de Oro, y del Consejo de los S. R. C. fue comprehendido en la Sentencia Arbitraria, à la Parroquia de San Nicolàs, año de 1446. y se hallò el de 1435. en la Conquista de Huescar, con el Pendòn de la Ciudad de Vbeda, sirviendo el Empleo de su Alferez Mayor. Testò en dicha Ciudad en 8. de Junio de 1481. ante Juan Sanchez de Luque, Escrivano Publico, y Notario; declara casò con *Doña Isabel Gonzalez de Molina*, y que tuvo en ella 9. hijos. 1. Diego Lopez de Rivera, Regidor de Vbeda. 2. Alonso de Rivera, que llevò

la mayoría , y progenitura de la Casa , fue Comendador de Guadalcanal , en la Orden de Santiago , y Señor de el Heredamiento de las Torres de Alicun ; casò con Doña Inès Sanchez de Molina , y tuvo mucha descendencia.

3. Inigo Lopez de Rivera , de quien continúa la Linea.

4. Tristán de Rivera , sirvió en la Conquista de el Reyno de Granada , casò con Doña Mayor de Segura , y se propagò su descendencia en Vbeda.

5. Juan de Rivera , llamado el Mozo , à diferencia de su Padre , fue Cavallero de la Orden de Calatrava , y no dexò succession.

6. Perafán de Rivera , Comendador de las Casas de Talavera , en la Orden de Calatrava.

7. Jorge de Rivera , Regidor de Vbeda , y Alcayde de la Villa de Quesada , tuvo por su hijo mayor , en su muger Doña Cathalina de Amesqua , à

Don Perafán de Rivera , Regidor de Vbeda , que litigò su Executoria en la Real Chancilleria de Granada , año de

1550. contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo de la Villa de Quesada , cuyo Pleyto fue el primero , que de los Cavalleros descendientes de la Sentencia Arbitraria de Vbe-

da , se vido ventilado , sobre no tocar su conocimiento à los Alcaldes de los Hijosdalgo , como lo advierte Don

Diego Mesia de Contreras (36) en el Sumario de dicha singular Sentencia ; casò con Doña Cathalina de Mata , y

fue su primogenito Alonso de Rivera , que sacò segunda Sobre-Carta de su Executoria en la Real Chancilleria de

Granada , año de 1584. casò con Doña Cathalina de Carmona y Lara , cuyo hijo Perafán de Rivera , tuvo en Doña

Cathalina de Valdivia Tello , à Don Alonso de Rivera , que sacò 3. Sobre Carta Executoria de su Nobleza , año de 1631.

contraxo matrimonio , y tuvo succession , que faltò en breve.

8. Sebastian de Rivera , Cavallero de la Orden de Calatrava , casò con Doña Mayor de Viedma , en quien

tuvo à Juan de Rivera , que falleciò sin Estado ; y à Doña Matia de Rivera y Viedma , muger de Don Diego de la

Cueva , Regidor de Vbeda , Padres de Juan de la Cueva el Prieto , Cavallero de la Orden de Santiago ; de D. Luis ;

y de Don Gutierrez de la Cueva Rivera y Viedma , que no

de-

(36)
Mesia , Suma-
rio de la Arbitra-
ria, c.31. fol.73.

dexaron descendencia. 9. Doña Leonor de Rivera, que celebrò su Desposorio con Don Pedro de Godoy, Cavallero de la Orden de Calatrava, de la Casa de los Marqueses de Santa Ella, hijo de Don Luis de Godoy, Alcayde de los Alcazares de Carmona, y de Santa Ella, Comendador de Almodovar de el Campo, y Villa-Rubia, Mayordomo de el Rey Enrique IV. fueron sus hijos Pedro de Godoy y Rivera, Cavallero de Calatrava; y Juan de Godoy y Rivera, que casando con Doña Isabèl de la Torilla, hija de Pedro de la Torilla, Comendador de Villa-Hermosa, dexò llustre descendencia en Cazorla, Baeza, y Granada.

Iñigo Lopez de Rivera, nombrado en 3. lugar entre los 9. hijos de Juan de Rivera el Viejo, Cavallero de la Vanda de Oro, y de su muger Doña Isabèl Gonzalez de Molina, sirviò à los S. R. G. en la Conquista de el Reyno de Granada, casò con *Doña Cathalina Rodriguez de Segura*, hija de Pedro Diaz de Segura, incluso en la Sentencia Arbitraria de Vbeda, en la Collacion de S. Pablo; nacieron de este matrimonio Luis Sanchez de Rivera, que continuà la Linea. Rodrigo; Iñigo; Doña Leonor; Doña Constanzay Doña Juana de Rivera. El Rodrigo de Rivera fue Regidor de Vbeda, y casò con Doña Blanca de Baeza, en quien tuvo 3. hijos. 1. Sebastian de Rivera Baeza, que succediò en el Regimiento à su Padre, y fue Corregidor de Cadiz, Alcalà la Real, Loxa, y Alhama, casò con Doña Leonor Bezerra, y no dexò generacion alguna. 2. Doña Maria de Rivera la tuvo de su marido Christoval de la Peñuela. 3. Bernardino de Rivera, successor de su Casa, contraxo matrimonio con Doña Maria de la Peñuela, cuyos hijos fueron D. Francisco de Rivera, de quien fue successora Doña Cathalina de Quesada y Rivera, Señora de la Casa, y Señorìo de Ninches, y casada con D. Iñigo Fernandez del Campo, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, que sirviò en Cathaluña con el Grado de Theniente Coronel, y era hijo 2. del Marquès de Mejorada, Secretario de Estado del Señor Philipo V. D. Rodrigo de Rivera, Cavallero de la Orden de S. Juan: Doña Blanca de Rivera, muger de Don

Don Francisco de Puga y Viedma, con generacion: Doña Maria de Rivera, que casò con D. Juan de S. Martin, de quien no quedò posteridad: y D. Sebastian de Rivera, hijo mayor, que tuvo por muger à Doña Leonor de Puga y Viedma, hija del Doctor Hernan Bello de Puga, Colegial Mayor de Oviedo, Oydor de Granada, y Valladolid, y Corregidor de Toledo, y de su muger Doña Leonor de Viedma y Molina; cuya successora, en Vbeda, fue Doña Isabel Mesia de Rivera, que casò con Don Luis de Caravajal y Cueva, Señor del Heredamiento, y Dehesa de Torralva, hijo de Don Francisco de Caravajal y Mendoza, Señor de esta Casa, y Rama Ilustre de los Marqueses de Jodar, cuyo nieto es Don Luis de Caravajal y Chacòn, de quien se hablò en la Casa 6. fol. 198. y fue hijo 2. de los dichos Don Sebastian de Rivera, y Doña Leonor de Puga y Viedma; Don Sebastian de Rivera, que casando con Doña Ana de Hervàs, natural de la Villa de Sabiote, fue su hijo otro Don Sebastian de Rivera, que en su muger Doña Leonor de la Peñuela tuvo, entre otros, por hijo à Don Phelipe de Rivera Peñuela, que estuvo casado con Doña Juana Chirino de Narvaez, de quienes fue hijo unico Don Sebastian de Rivera Chirino, que contraxo matrimonio con Doña Juana de Narvaez, hija de Don Juan Chirino de Narvaez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Grañena la Vieja, y 24. de Vbeda, y de Doña Maria Berrio; cuyo hijo fue Don Juan de Rivera Narvaez, Canonigo de la Colegial de Vbeda, Comissario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Cordova, y à quien el citado Don Pedro Gállego Escudero, dedicò su Obra intitulada: Recuerdos Genealogicos de la Casa de Rivera de Vbeda, al fin de la qual pone esta Octava:

EN Bacza Benavides,
 En Jodar Caravajal,
 En Jaen los de la Chica,
 En Granada el Mariscal,
Allà en Cordova la llana

Don Alonso de Aguilar;
 En Vbeda los RIVERAS;
 Que la saben bien mandar;

El Íñigo Lopez de Rivera casò con Doña Ana Camabil, y dexaron successión. La Doña Leonor de Rivera casò con Alonso de Fonseca, Regidor de Vbeda, y Page de la Reyna Catholica Doña Isabèl; de quienes se propagaron los Cavalleros de este Apellido en aquella Ciudad. La Doña Constanza de Rivera tuvo de Gomez Esquivèl su marido, à Doña Isabèl, y Doña Cathalina de Esquivèl y Rivera; esta vltima, muger de Alonso Fernandez de la Puebla, de quienes ay generacion en Vbeda. Y la Doña Juana de Rivera fue muger de Pedro de Trillo, Regidor de Vbeda, y contenido en la Sentencia Arbitraria de ella.

Luis Sanchez de Rivera, hijo primogenito de Íñigo Lopez de Rivera, y de Doña Cathalina Rodriguez de Segura, sirviò à los S. R. C. y vino à la Conquista de Granada, donde se estableciò, y fundò Mayorazgo, con los Patronatos de la Capilla de Santa Luzia (despues Santa Rita) en los Agustinos Calzados, y en el Real Monasterio de San Geronymo. Año de 1512. hizo Filiacion de su Nobleza en Vbeda ante la Justicia Mayor, Juez Individual, competente à su conocimiento, en las declaraciones de los descendientes de los Cavalleros contenidos en la antigua Sentencia Arbitraria del Rey Dón Enrique IV. casò con Doña Juana Fernandez de Hozes, los que procrearon à Gonzalo de Rivera, que continuò la Linea, Alonso, Juan, y Doña Isabèl, de quienes no quedò Successión; y à Pedro de Rivera, Doctor en Leyes, que fue Corregidor de Plasencia, y el año de 1545. passò à las Indias por Governador, y Capitan General de Tierra Firme, yendo por General de la Esquadra de Navios, que hizieron passage dicho año à aquellos Reynos, como consta de el Nombramiento, que el Presidente, y Oydores de la Casa de la Contratacion de Sevilla, le hizieron en 11. de Septiembre de dicho año; dexò successión, y de el procediò el Marqués de Monte-Rico, Cavallero de la Orden de Santiago, en el Perú.

KKK

Don

Don Gonzalo de Rivera, hijo segundogenito de Luis Sanchez de Rivera, y de Doña Juana Fernandez de Hozes, celebrò su casamiento con *Doña Francisca Davila*, cuyos hijos fueron, Luis de Rivera, que continuà la linea; Don Antonio de Rivera, Canonigo de la Colegial del Salvador de Granada; y Don Andrès de Rivera, que no tuvo succession:

Don Luis Afan de Rivera, hijo mayor de Don Gonzalo de Rivera, y de Doña Francisca Davila, casò con *Doña Beatriz del Portillo y Herrera*, en quien procreò 3. hijas, cuyos nombres ignoramos; y à Don Diego Lopez de Rivera, que casò con Doña Mayor de Mendoza, de quienes ay descendencia; y el primogenito

Don Antonio Hozes de Rivera, que estando electo Oydor de Sevilla, murió en Valladolid año de 1604. y se enterrò en la Iglesia de San Juan, al lado siniestro del Altar Mayor. Avia casado con su prima *Doña Francisca Cid de Costilla y Guzmàn*, natural de la Ciudad de Toro, hija de Don Alonso Cid de Costilla y Guzmàn, Alcayde de la Alcazaba de Malaga, en sustitucion de su primo el Marquès de Hardales, Conde de Teva, Grande de España, y de su muger Doña Maria del Portillo, tuvieron por su hijo vnico à

Don Andrès Afan de Rivera, Mayordomo del Señor Infante Cardenal Don Fernando de Austria, à quien sirvió tambien en los Corregimientos de Alcalà de Henares, de la Puente del Arzobispo, San Torcàz, y otras distintas Alcaydías, è importantes Negocios; y fue asimismo Oydor de Santa Clara de Napoles, por Consulta de su Virrey, Duque de Alcalà, à cuyo Empleo no fue por los muchos gastos, que con èl se le originaban. Ganò Executoria en forma, en su nombre, y el de su hijo Don Gaspar de Rivera, de el Pleyto, que trataron en la Real Chancilleria de Granada, contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo del Lugar de Jun, esta Ciudad, y la de Malaga, Baeza, y el Campillo de Arenas, y Monachil, sobre su Hidalguia, y Sobre-Carta de la Sentencia Arbitraria de Vbeda, y Executorias de ella, su fecha en 13. de Septiembre.

tiembre de 1641. ante Francisco Zuñiga de Aguilera, Escrivano de Camara; casò con *Doña Juana Ferrer de Zarate Plegamans y Borja*, contenida al fol. 190. de la Casa 6. hija de Don Miguel Ferrer de Plegamans, y de *Doña Isabel de Avila y Zarate* su muger; nieta de Antonio Ferrer y Plegamans, natural de Requena, y de su muger *Doña Antonia de Borja*, de la Casa de los Duques de Gandia: y por su Varonia Materna de Gonzalo Gonzalez Davila, y de *Doña Margarita Ferrer*, hija de Alonso Ferrer de Zarate, natural de Vizcaya, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de Cordova, donde murió por los años de 1535. Viudo Don Andrès, se ordenò de Sacerdote, y obtuvo el Beneficio de San Nicolàs; fue Abogado de Presos, y Comissario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, donde otorgò su Testamento ante Juan Francisco Mesia, Escrivano del Numero de ella, en 13. de Noviembre de 1662. del qual consta fueron hijos Don Gaspar, que continuò la successiõ; Don Antonio, y Don Perafan, que murieron niños en la Puente del Arzobispo; *Doña Magdalena*; *Doña Phelipa*; y *Doña Maria*, Monjas en Santa Paula de Granada.

Don Gaspar Inigo Afan de Rivera, hijo mayor, fue Page del Señor Infante Cardenal, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, Familiar de el Santo Oficio de su Inquisicion, y Alcayde de la Fortaleza de Adra, Lugar Maritimo de la Costa del Reyno de Granada; donde recibió la gracia del Baptismo en la Parroquia de San Pedro en 11. de Julio de 1622. se capitulò con *Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana*, en 24. de Abril de 1645. por Escripura ante Luis Gonzalez, Escrivano Publico de Granada, y se efectuò el casamiento en 24. de Abril de 1647. en la Parroquial de San Miguel, donde murió el dia 31. de Marzo de 1666. aviendo testado dos dias antes, ante Manuel de Aguilar Soria, Escrivano de su Mag. fue su matrimonio muy fecundo, pues prodexo 4. hijos varones, y 4. hembras. Estas fueron *Doña Maria*; *Doña Teresa*; y *Doña Margarita*, Monjas en Santa Paula; y *Doña Juana Agustina Afan de Rivera*, hija vltima, Sugeto de nuestra Historia. Y aquellos Don Balthasar; Don Melchor; Don Fran-

Francisco; Señor de la Villa de Casulas; de quien se hizo larga mencion al fol. 214. y Don Pedro Afan de Rivera. De este vltimo, y de los dos primeros, procede numerosa succession; la que expressarèmos por su orden, poniendo la que à cada vno corresponde en parrafo à parte.

Don Balthasar Afan de Ribera Gadèa Bazàn y Arana, hijo mayor, fue 24. de Granada, Capitan de sus Milicias, 6. Señor, y primero de los de su Casa, de las Villas de Guclago, y Fonelas, Alcayde Perpetuo de su Castillo, por representacion de Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana su madre (à quien corresponde las dos Genealogias de las Casas de Gadèa, y Bazàn referidas à los fol. 89. y 121.) y por la misma, aviendo sucedido en su tiempo la vacante del Señorío de Villa Nueva de las Torres, saliò à su demàda, con el Marquès de Santa Cruz, y el Viso, y aviendole vencido en todas instancias, se intitulò Marquès de dicha Villa. Hizo à su costa la Fabrica de la Iglesia Nueva de la de Guclago, dõde muriò, y se enterrò en la Iglesia Vieja. Y en el Angulo de la Nueva se lee esta Inscriptcion con caractères roxos.

EL dia 18. de Febrero de 1705. se acabò
esta Iglesia à expensas de D. Balthasar
Afan de Rivera, Marquès de Villa-Nueva de
las Torres. Finò à 26. de Noviembre de este
año, en esta Villa.

Casò con Doña Juana Suarez Toledo la Cueva y Granada, hermana de Don Luis Suarez de Toledo Granada y la Cueva, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijos los dos de Don Juan Suarez de Toledo y Obregòn, 1. Vizconde de Rias, Señor de el Marchal, y Otura, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca del Señor Carlos II. 24. de Granada, su Procurador de Cortes, y Alcayde Perpetuo del Castillo de Monduxar, y de su muger Doña Juana de la Cueva y Granada, hija de Don Rodrigo de la Cueva y Benavides, Señor de Jarafe, y la Alamedilla, y de su 3. muger Doña Getrudis de Granada y Alarcòn, Marquesa que despues fue de Campotejar, por aver casado
de

de 2. matrimonio con el Marqués Don Juan de Granada Venegas su primo : resultaron de este matrimonio 4. hijos, Don Perafan , que continúa la successión ; Don Nicolás ; Doña Getrudis ; y Doña Theresa Afan de Rivera Suarez Toledo y la Cueva. El Don Nicolás fue Religioso Ministro de San Francisco de Paula , y murió en el Convento de N. Señora de la Victoria de Granada el día 10. de Abril de 1741. La Doña Getrudis murió capitulada con el Conde de Monterrón , Oydor de Valladolid ; y la Doña Theresa casó con Don Francisco Valero Vzede de Cardenas , Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada ; hijo de Don Francisco Valero de la Mota , Cavallero de la Orden de Santiago , y Oydor de Granada , y de Doña Maria Magdalena de Vzede Cardenas y Arvizo su muger, (*) de quien aviendo embudado bolvió à casar con Doña Juana Suarez, madre de Doña Theresa, quien por Real Decreto, y Gracia del Señor Philipo V. poseyó los Mayorazgos de la Casa de su Padre (por hallarse Don Perafan su hermano mayor fuera de estos Reynos , en Servicio del Emperador de Alemania) hasta el día 7. de Junio de 725. en el qual, por medio de el Varon de Riperdà (despues Duque) se firmaron en Viena de Austria los Articulos de Paz entre los dos Monarcas ; siendo el contenido del 9. de ellos , el que los Subditos de ambos bolviessen à la possession de sus Dignidades , bienes , y rentas , en cuya fuerza fue restituido Don Perafan al goze de las suyas. De Doña Theresa , y de Don Francisco Valero su marido quedó hijo solo Don Joseph Valero Afan de Rivera , que aun no ha elegido linea.

Don Perafan de Rivera Gadea Bazán Arana Suarez de Toledo la Cueva y Granada , 3. Marqués de Villanueva de las Torres , 7. Señor de las Villas de Guelago , y Fonelas , y Alcayde Perpetuo de su Castillo , hijo mayor de Don Balthasar Afan de Rivera , y de Doña Juana Suarez , se baptizó en la Parroquia de San Pedro , el día 28. de Marzo del año de 1688. y salió Joven de espiritu vivaz , y brioso , lo que reconocido por su Padre , y que deseaba

(*)

Prima 2. de la Marquesa Doña Maria de las Nieves Arvizo, Señora de Honor de la Reyna Doña Isabel Farnesio.

casarse antes de tiempo, lo encaminò à la Ciudad de Llerena, en Estremadura, y desde alli à Valladolid, en donde su Tio Don Perafan, Oydor de aquella Chancilleria, lo recomendò à su pariente Don Pedro Ronquillo, Coronel de el Regimiento de Infanteria de Madrid; en el que hallandose ya de Theniente, en la corta edad de 16. años; por vna impensada casualidad, que lexos de ser infidencia, la motivò la cercania del Enemigo, se viò precisado à seguir el partido del Archiduque Carlos de Austria, en el Exercito, que mandaba en la Frontera de Estremadura, año de 1704. el Marquès de las Minas, General Portuguès; cuyo Monarca, informado de sus circunstancias, le hizo Capitan de el Regimiento de Guardias de la Corte, con duplicada paga; dando asimismo Orden al Presidente de Camara Manuel de Acuña Sardiña, para que separadamente le suministrasse todo lo necessario; hizole tambien la Gracia de la Orden, y Avito de Christo, y de que se le tratasse como à Primogenito de Grande de aquel Reyno, donde se casò en Villafranca de i Ira, en 9. de Mayo del año de 1705. con Doña Barbara Teresa de Faria, hija de Juan de Sylva Duarte, y de Mariana de Faria su muger, de cuyo matrimonio resultò vn hijo, llamado Don Balthasar, que nació en dicha Villa, y se baptizò el dia 18. de Septiembre de 706. siendo sus Padrinos Diego de Mendoza Corte Real, y Francisca Suarez de Faria; fue su vida muy corta, pues aviendo passado à Madrid en busca de su Tio Don Perafan, murió en aquella Corte, siendo de 16. años, poco mas, ò menos. Y su Padre, que embiudò muy en breve, pasó à Barzelona, en cuya Ciudad se capitulò el 17. de Octubre de 1708. con Doña Serafina de Berardo, que llevó en Dote 1311. librás, y era hermana de Doña Maria de Berardo, muger de Don Joseph Paguera, en quien recayò la successión de su Casa; de Doña Antonia, Monja en las Geronymas de aquella Ciudad; y de Don Antonio; y Don Ramòn de Berardo, que ambos murieron año de 1714. sobre la Brecha de Barzelona, perdiendo infaustamente las vidas, que debieron sacrificar

en servicio de su legitimo Soberano. Y eran los 5. hijos de Don Francisco de Berardo, Marquès de Montnegre, Presidente del Consejo Supremo de Aragón, por Carlos VI. Emperador de Alemania, Pretense Rey de España, su Embaxador Extraordinario en Inglaterra, y Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro; y de Doña Beatriz de Morera su muger. Nietos, por su Varonia Paterna, de D. Agustín de Berardo, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Serafina Santiust su muger; y por la Materna, de D. Alexandro Morera, nacido en las Islas Terzeras de Portugal, Theniente General, que murió en la Batalla de Badajòz; (*) y se enterrò en los Jesuitas de aquella Ciudad; y de Doña Maria Espuni y Claramont su muger, natural de Barzelona. Hallabase en esta Ciudad el Archiduque, haciendo Gracias à los Cavalleros Españoles, que seguian su Partido; y enterado de la gran Nobleza de Don Perafan, le declarò Coronel de Cavalleria Corazas año de 1611. y continuando en favorecerle, siendo ya Emperador de Romanos, con el nombre de Carlos VI. le hizo su Gentil-Hombre de Camara, y le concediò el tratamiento de Grande de España, por su Real Cedula, su fecha en Viena à 14. de Diziembre de 1712. refrendada de Don Antonio Romeo y Andaràz. Y despues, en el dia 8. de Noviembre de 714. por otra su Real Cedula, dada en Viena, y refrendada de Don Ramón de Blana Perlas, hizo la Merced de Grande de España al Marquès de Montnegre su Suegro, para su Persona, y Casa, relevandole, asì à el, como à sus descendientes, y successores en ella, de Media Anata, Lanzas, y otros qualesquier Derechos. De esta Gracia hizo el Cesar translacion (siendo ya muerto el Marquès) en Doña Serafina de Berardo su hija, en persona de Don Perafan de Rivera, Marquès de Villa Nueva de las Torres su marido; y successivamente à los hijos, y descendientes de ambos, con las mismas qualidades, con que se le concediò al Marquès difunto; mandando, que desde luego entrasse al goze de ella, y à su uso, y exercicio, por Real Cedula, su data en Viena à 12. de Febrero de 1715. refrendada de Don Juan Antonio Alva-

rado

(*)

Esta Batalla, segun computo, parece fue la que se diò en Talavera de Badajòz el dia del Corpus, 26. de Mayo de 1644. en tiempo del Sr. Philipo IV. gobernando nuestro Exercito el valeroso Marquès de Torrecuso. Murieron en ella 49. Portugueses.

rado y Coloma, Secretário de S. M. I. y del Consejo Supremo de España, por la Negociacion de Napoles.

Año de 1716. le constituyó aquel Monarca, Coronel de Cavalleria Imperial; y en el mismo año su Ayudante General, en cuyo Empleo sirviendo baxo las Ordenes del Principe Eugenio de Saboya, se hallò en las Batallas de Peterbaradino, y Velgrado, Toma de Temisvár, Panchova, Vipalanca, Samandria, y Orsova; debiendo à dicho Principe la confianza de fiar à su cuydado el Tratado Secreto de Paz, con los Ministros Musulmanes Mahamete Efendi, y Abdalà, Baxà de Alepo, cuyos incognitos Ministros tuvo en su Quartel para reglar con ellos los Preliminares de dicha Paz; que se concluyó en Passarowitz, año de 1718. y en este mismo se le confirió el Regimiento de Cordova, por cuya Reforma se le diò año de 720. el de Galvez, compuesto de 18200. Cavallos; haziendole asimismo Conde del Sacro Romano Imperio, Magnate, y Conde de Vngria, y Pregonero Mayor del Reyno de Napoles. Año de 1723. fue declarado Mariscal de Campo; y el de 730. con permiso, y Cartas del Emperador, pasó à Saxonia, donde aquel Soberano le recibió con particular distincion; mandando al Mariscal, Conde de Barcarbar, le embiasse Coche, y Lacayos, de los que se sirvió, hasta que aviendo determinado quedarse por algun tiempo en su Servicio, le nombrò Mayor General de Cavalleria, y su Theniente de las Guardias de Cavalleros à Cavallo, de que era Capitan el propio Rey Elector, à quien sirvió hasta el año de 741. en el qual aviendo sido llamado à la Corte de Viena, se le diò Licencia para ello por el Despacho Secreto del Gavinete del Rey de Polonia, su fecha en Dresde à 12. de Marzo de dicho año, refrendada de el Conde de Brill. Llegò à Viena, donde necesitando de passar à Italia, y Napoles à arreglar algunos interesses de su hija la Princesa de Avelino, lo executò con Licencia de la Señora Archiduquesa, Reyna de Vngria. Las revoluciones de las presentes Guerras le embarazaron el passar à Napoles; y aviendose detenido en la Corte Romana, Clemente Augusto de Baviera, Elector de Colonia, por interposicion del

de el Cardenal Alexandro Alvani , le confirió el Cordón Bleu Gran Cruz , y Comendador de la Orden de San Miguel , por su Cedula , ò Rescripto , expedido en su Corte de Bonna à 21. de Noviembre de 1744. Aviendo sido antes condecorado con el Cordon Roxo de San Aldarberto , por Merced del Elector Palatino. Hizole asimismo N. Smo. P. Benedicto XIV. singulares honras , y favores , y le regalò con varias , y preciosas Reliquias , y entre ellas la mas apreciable la del Cuerpo entero de el Glorioso Martyr San Maximo , de que se le diò Autentica por el Cardenal Guadagni , Vicario General , y Juez Ordinario de la Curia Romana , su fecha en ella à 15. de Enero de 1745. Despues de esto vino à España , y llegó à Barzelona por Agosto del año de 745. desde aquella Ciudad pasó à la Corte de Madrid , donde se hizo presente , y besò la Mano à nuestro nuevo Rey el Señor D. Fernando el VI. y poniendose inmediatamente en camino , entrò en Granada (despues de 42. años de aver salido de ella) la tarde del Sabado 5. de Noviembre de 746. donde al presente subsiste , reconociendo sus Mayoraзgos , y arreglando las cosas de su Casa.

Tuvo hijos en su muger Doña Serafina de Berardo , Dama de la Señora Emperatriz , à Don Perafan , Don Carlos , y Doña Francisca Afan de Rivera y Berardo. El Don Perafan , hijo mayor , entrò en el Colegio Clementino de Roma , compuesto de su mas acrysolada Nobleza , donde se mantuvo el tiempo de 7. años ; despues fue Menino de la Señora Emperatriz ; y ultimamente se halla de Theniente Coronel , y Ayudante General de el Principe Carlos de Lorena , y Gentil Hombre de Camara de la Reyna de Vngria : El Don Carlos fue tambien Menino en el Palacio Imperial , Cavallero , y Comendador de la Orden de San Juan , y Capitan de Infanteria Alemana : Y la Doña Francisca Afan de Rivera y Berardo , Dama de Corte , y de la Llave de la Señora Emperatriz Doña Isabèl Christina de de Uvolfsebutel , cuyo contrato matrimonial con el Principe Don Ambrosio Cataciolo , de Avelino , y de el Sacro Romano Imperio , se estipulò en Viena de Austria el dia 26. de Junio de 1729. consignandole 300. florines de

ziembre de 1738. con Doña Thomasa Chacón Manrique de Lara, natural de Malaga, vezina de Antequera, y hermana de Doña Antonia, muger de Don Alonso de la Bastida y Ferrer, de quien hablamos al fol. 197. y de esta Señora son hijos Don Phelipe; Doña Manuela, que murió niña el dia 2. de Octubre de 748. y Don Francisco de Paula Afan de Rivera y Chacón Manrique de Lara, que al presente se hallan en la edad de la puericia. El Don Felix Afan de Rivera y Rangèl, Theniente del Regimiento de Infanteria de la Corona, casò con Doña Maria Mata, hija de Don Melchor de Mata y Perea, Sargento Mayor de el propio Regimiento, y de Doña Francisca Damasio su muger; y son sus hijos Don Melchor, y Don Francisco Afan de Rivera y Mata. La Doña Juana Afan de Rivera y Rangèl casò con Don Joseph Ossorio y Varona, Theniente del Regimiento de Cavalleria de Granada, y Capitan de el de Montesa, hermano de Don Gaspar Ossorio, 24. de Granada; los 2. hijos de Don Juan Ossorio, y de Doña Francisca Varona y Gadea su muger; tuvieron hijos à Don Melchor, que murió de corta edad; Doña Juana, Monja en Santa Paula; Doña Micaela, casada con Don Phelipe; hijo 3. de Don Diego de Villa-Real y Sanabria, y sucesor de su Casa, y Mayorazgo; y Doña Maria Ossorio Afan de Rivera, que ha muerto por Agosto de este año de 50. sin estado. Tomòlo 2. vez Don Joseph Ossorio (después de viudo) con Doña Rosa de Nava, hija de Don Nicolás de Nava, 24. de Granada, y de Doña Ana de Nava su sobrina, y muger, hija de Don Pedro de Nava, 1. Conde de Noroña, Familiar de la Inquisicion de Granada, 24. de ella, Capitan de sus Milicias, y del Consejo de Hazienda, y de su muger Doña Francisca Beltràn Zerrato y Canicia; de quienes assimismo fueron hijos, y hermanos de la dicha Doña Ana de Nava, Don Francisco Carlos de Nava Zerrato y Canicia, 2. Conde de Noroña, Coronel de Cavalleria, y Brigadier de los Reales Exercitos, que no tuvo hijos, aunque casò con Doña Maria Manuel de Villena Portocarrero Bootello y Mendoza, Marquesa, viuda, de Barcarrota, Villa-Nueva del Fresno, y Santa Cruz, hija del

del Conde de Villa-Manuel, Señor de Cheles: Don Geronimo de Nava, Theniente General, y Governador de el Castillo de Ambères, en Servicio del Emperador de Alemania: Don Juan Pedro de Nava, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de el Regimiento de Cavalleria de Algarve, y Governador de Valencia de Alcantara: Don Bernardo de Nava, Cavallero de la propia Orden, y Comendador en ella de Peraleda, Coronel de Infanteria Española, Governador del Grao de Valencia, y de Tatisfa: Don Fernando de Nava, Cavallero de la Orden de Alcantara, Brigadier de los Reales Exercitos, y Coronel de el Regimiento de Cavalleria de Santiago: Y Don Gaspar de Nava, Theniente Coronel del Regimiento de Cavalleria de Bravante. Don Joseph Ossorio no tuvo hijos de este segundo matrimonio, y murió en Granada el dia 12. de Mayo de el año de 1742. La Doña Francisca, y Doña Clara Afán de Rivera y Rangèl, ultimas hijas de Don Melchor, entraron tambien Religiosas en el Monasterio de Santa Paula de Granada.

Don Perafan de Rivera y Rangèl, hijo mayor de D. Melchor Afán de Rivera, y de Doña Micaela Rangèl, es 3. actual Señor de la Villa de Casulas, Almirante, y Santa Pudia, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, y Regidor Perpetuo de Madrid. Casò en Pamplona con Doña Bernarda Afán de Rivera y Vaca su prima hermana, hija de Don Perafan su Tio, Regente del Real Consejo de aquella Ciudad, y de su muger Doña Isàbel Vaca de Herrera; y este Matrimonio ha sido fecundo de 9. hijos. El primogenito Don Melchor, de quien se bolverà à hablar. Don Perafan murió el dia 30. de Julio de 1747. D. Miguel, cuya vida tuvo fin el dia 3. de Febrero de 749. Don Gaspar; Don Balthasar, que los dos sirven al Rey; el 1. en el Regimiento de Infanteria de la Armada Real de España: y el 2. en el de Cavalleria de Milàn. Doña Isàbel, que murió sin Estado el dia 15. de Diziembre de 1744. Doña Bernarda; Doña Maria Engina, que falleció el 27. de Octubre de 745. y Doña Juana Afán de Rivera.

Don Melchor Afán de Rivera, primogenito, Capitan

tan del Regimiento de Milicias de Granada; pasó con su Compañía à Italia, donde hizo la Campaña de el año de 1744. en el Exercito de Saboya, y se hallò en la Batalla, que se diò sobre el Sitio de Coni el dia Miercoles 30. de Septiembre de dicho año, llamado el Combate de N. Señora del Olmo; casò el Domingo de Ramos de 749. que fue el 30. de Marzo, con Doña Francisca Zebreros Altamirano de las Cabezas y Bazàn, hermana de Don Fernando Zebreros, 24. de Granada; y de Don Pedro Zebreros, Collegial del Real de Santa Cruz de la Fè de dicha Ciudad, Doctor Theologo de su Imperial Universidad, Beneficiado de la Parroquia de Santiago, y Comissario de el Santo Oficio. Hijos los 3. de D. Pedro Zebreros Itavedra, Gentil Hombre de Boca de su Mag. 24. Decano, y Procurador Mayor, que fue de esta Ciudad de Granada, y Regidor Perpetuo de la de Alhama; y de su muger Doña Inès Francisca Altamirano de las Cabezas y Bazàn, natural de dicha Ciudad de Alhama, y en ella Señora de su Casa, y Mayorazgo, de quien se hizo memoria al fol. 126. Muriò Don Melchor à los seis meses y medio de su Desposorio; y quedando Doña Francisca preñada, pariò la Noche del dia 18. de Enero de 750. vn hijo, à quien por respecto de su Abuelo Paterno, se le impuso el nombre de Pedro, pero muriò el 6. de Marzo de este mismo año.

Don Perafan de Rivera Gadèa Bazàn y Arana, hijo 4. varon de Don Gaspar Inigo Afan de Rivera, y de Doña Juana de Gadèa, fue Collegial del Real de Granada, Oydor de Valladolid, Alcalde de Casa, y Corte, Regente de el Real Consejo de Navarra, su Virrey Interino, Fiscal del Consejo de Indias, Fiscal, y del Consejo Real de Castilla; en cuyo Empleo muriò en Madrid à 30. de Agosto de 1727. y yaze en el Convento de el Rosario, Orden de Santo Domingo, en el Panteon de los Marqueses de Castellòn. Casò con Doña Isabèl Vaca de Herrera, que muriò en Granada el vltimo dia de el año de 1742. y era hija de Don Cosme Vaca de Herrera, Señor de la Villa de Aganzo, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de Hazienda; y de Doña Manuela Hurtado de Mendoza su

muger; cuyos hijos fueron tambien (y hermanos de dicha Doña Isabèl) Don Pedro Vaca, Cavallero de la Orden de Santiago; y Doña Leonor Vaca, en quien recayò la succession de su Casa, y Señorio de la Villa de Aganzo; y casò en Ronda con Don Juan del Santissimo y Ahumada, Vizconde de las Torres de Lufon, de quienes ay Nobilissima posteridad.

Del casamiento de Don Perafan de Rivera con Doña Isabèl Vaca, procedieron 6. hijos, Don Fernando el primogenito, fue Regidor de Madrid, Gentil Hombre de la Boca de su Mag. con Exercicio, y estando consultado para el Corregimiento de Plasencia, murió en Madrid improvisamente el dia 20. de Octubre de 1736. y yaze su Cadaver en la Parroquial de San Juan, en el Entierro de los Cavalleros Lujanes: no dexò succession de su muger Doña Maria Orellana y Pizarro, Ilustre Señora, natural de Truxillo, hija de Don Fernando Orellana y Pizarro, Intendente General del Reyno de Cordova, y del Consejo de Hazienda; y de Doña Geronyma de Torres Escobar y Monroy su muger: acompañòle en su viage à Truxillo, para este casamiento, Don Andrès Faustino Perez de Herrasti Afan de Rivera su primo hermano, por cuya direccion corrieron todas las disposiciones, que para su efecto se practicaron: Don Pedro Afan de Rivera y Vaca, Colegial en el Real de Santa Cruz de la Fè de Granada, Capellan de su Mag. en su Real Capilla de la Iglesia Patriarcal de Sevilla, Racionero de la Santa Iglesia Apostolica, y Metropolitana de Granada, Inquisidor Ordinario de su Arzobispado, y Beneficiado de la Prestameta de Faz-Alcazar, agregado à la Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria de la Villa de Vtrera, regulado por vn quinquenio en 117. reales; de los quales, los 37. paga de pension annual al Marquès de San Gil, Presidente del Consejo de Hazienda. Es sugeto muy versado en noticias Genealogicas, y à cuya fruycion, y ensenanza, ha debido nuestro cuydado algunas de las que contiene este Escrito; por cuyo motivo le dedica nuestra amistad, y reconocimiento, este parrafo:

Fray Juan de Rivera y Vaca, Religioso Francisco Descalzo

de la Provincia de San Pedro de Alcántara de Granada , y Guardian de Villa Carrillo: Don Diego Afan de Rivera y Vaca , es Capitan de Cavallos en Servicio del Señor Rey de Napoles , donde casò , y tiene hijos: Doña Bernarda Afan de Rivera y Vaca, cuyo casamiento , è hijos hemos exprefado al fol. 233. y Doña Maria Afan de Rivera y Vaca, que murió Religiosa en el Monasterio de Santa Paula de Granada.

Don Juan Manuel Perez de Herrasti , y Doña Juana Agustina Afan de Rivera, tuvieron 3. hijos, los dos de ellos (de quienes no se exprefan los nombres) murieron de tierna edad, y quedò solo

VIII. *Don Andrés Faustino Perez de Herrasti Afan de Rivera* , que continúa la Linea , y de quien trataremos despues de exprefar los particulares de el segundo casamiento de conciencia de Don Juan su Padre con

DOÑA ISABEL MORENO de Villa Franca.

Natural de Castro el Rio , que acertò à ser Christiana Vicaria , y de Limpio Linage , hija de Juan de Villa Franca , y de Marina de Luque su muger , que tenian por su pariente dentro de el 4. grado à Don Francisco Garrido de Porras , Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada , Rector , y Cura de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. Estava Doña Isàbel (con otra hermana suya llamada Doña Maria) en casa de Don Manuel de Almanza , Rector del Refugio , por cuya muerte , aviendo conocido bien Don Juan en los años , que fue Hermano Mayor de dicho Hospital sus buenas propiedades , y en correspondencia de la estrecha amistad , que professò con el Rector , las llevó à su casa , en la que sirvieron de Donzellas à Doña Juana Agustina su muger , hasta que por su fallecimiento , siendo causa de algunas desazones con sus hijos , las puso en casa à parte , en la qual corria por su quenta todo el gasto; y estrechando mas la correspondencia con Doña Isàbel, tuvo en ella à Doña Paula Antonia, que se llevó à bautizar

à la Colegial del Salvador, y se puso por hija de la Iglesia. Aviale hecho vn Legado à Doña Isabèl, Don Manuel de Almanza, en el Testamento, que otorgò ante Juan Felix Martinez, Escrivano de el Numero, en 4. de Agosto de 1702. de 200. ducados, con mas todas sus alhajas, plata, y menage de Casa, que todo entrò en poder de Don Juan; quien hallandose solo, despues de la partida de su hijo, y nuera, esta à Guadalcanal su Patria; y aquel al Real Servicio, la restituyò à su Casa, en donde no pudiendo aquietar su conciencia, se determinò à casarse, de cuya resolucion diò parte al Señor Arzobispo Don Martin de Ascargorta, quien diò orden à Don Francisco Martinez, su Capellan, (Beneficiado entonces de Illora, y al presente de Señora Santa Ana) para que hiziesse el Desposorio, imponiendole, asì à èl, como à Doña Isabèl, y testigos Censuras, para que guardassen perpetuo silencio sobre este caso; con cuya precaucion, y la de no poner la Partida en el Libro corriente, sino solo vna Nota alusiva al folio en que se puso; se hizo el Desposorio el dia 28. de Diziembre de el año de 1716. en la Casa Grande de la Parroquia de San Miguel; y estuvo tan oculto, que nadie llegò à saberlo hasta despues de la muerte de Don Juan su marido, quien lo dexò en su Testamento declarado, y que tuvo à la dicha

VIII. *Doña Paula Antonia Perez de Herrasti*, reconocida, y legitimada por el subiguiente Matrimonio de los dichos sus Padres; y à

VIII. *Don Francisco Joseph Perez de Herrasti*, cuya Funcion Baptismal fue en la Parroquia de S. Miguel el dia 23. de Febrero de 1721. y la Partida de ella se puso en el fol. 311. buelta de Plana, Partida 1. quedò quando muriò su Padre de poco mas de 14. años; y haziendonos cargo de dirigirlo, lo aplicamos al Estudio; y passado el de la Grammatica, entrò en 1. de Marzo de 739. en el Insigne Colegio de Theologos de San Dionisio Arcopagita del Sacro Monte de Granada; donde cursò el tiempo de 7. años Philosophia, y Theologia, y se graduò de Maestro en la Imperial Vniversidad; despues se ha Ordenado de Sacerdote, para cuya Congrua, sustentacion, le hemos he-

cho Nombramiento de dos Capellanías propias de nuestra Casa; la que fundò el Señor Francisco Perez de Herrasti en la Parroquia de San Pedro; y la que instituyó Juan de Casanejas, dexando por Patrono à Alvaro Maldonado, en la Ciudad de Alhama; de las que ha obtenido Colacion, y celebrò su primera Missa Rezada en la Capilla de Señor San Antonio de Padua, de la Parroquia de San Justo, el Sabado 16. de Octubre de 745.

Doña Isabèl Moreno murió el Domingo 21. de Enero de 748. y se enterrò en la Parroquial del Señor San Joseph.

CASA OCTAVA.

VIII. **D**ON ANDRES FAUSTINO PEREZ DE Herrasti Afan de Rivera Vera Gadèa y Maldonado Alvarez de Alcozèr, hijo vnico de D. Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, y de Doña Juana Augustina Afan de Rivera, fue 3. del Nombre, Cavallero del Orden de Santiago, Cavallerizo del Rey N. Sr. Theniente Coronel de los Regimientos de Cavalleria de Granada, y Flandes; y Coronel de Cavalleria de los Reales Exercitos, y no llegó à la Possession de los Mayorazgos de su Casa, porque murió tres años y medio antes que el dicho su Padre.

Desembarcò de la viviente Nave al Puerto de esta Vida el dia 15. de Febrero del año de 1679. Miercoles de Ceniza, dia de San Faustino, y Jovita, Martyres, à las 7. y 3. quartos de la mañana; y entrò en la Capitana, Nave Real de la Iglesia, el 24. de el propio mes, y año en la Parroquia de San Justo, y Pastor, siendo su Padrino Don Juan Ferrer Gonzaga, 24. de Granada, como se evidencia del Lib. 8. fol. 190. buelta de Plana, 3. Partida.

Desde sus primeros años diò indicio de su espíritu Marcial, è inclinado à todo Exercicio Cavalleroso. En el de ambas Ginetas saliò tan diestro, que competia con los que mas sobresalian en la Real Maestranza, en la que guiò siempre sus Escaramuzas, y fue Quadrillero en todas las Funciones de Cañas de su tiempo. Divirtiendo así la Primavera de sus años, le casò su Padre de solos 15. y algunos

nos meses ; con Doña Jazinta Maria Gertudis de Ortega Perez de Herrasti su prima hermana, cuyo parentesco dispensò el Papa Inocencio XII. por Bula Apostolica dada en Roma en Santa Maria la Mayor , debaxo del Anillo de el Pescador , el dia 13. de Abril de 1693. que Original està en el Archivo de la Audiencia Ecclesiastica de Granada, en los Autos Matrimoniales , que se hizieron ante el Notario Mayor Alonso de Rueda, y el Doctor Don Andrès Rafaël de Ascargotta , Provisor , y Vicario General de este Arzobispado , por quien se diò Mandamiento , cometido al Parroco de la Villa de Guadalcanal , para que precediendo la Penitencia de oir vna Missa en pie , con Candelas encendidas en las manos , sin humillarse en toda ella, sino es al tiempo de alzar , y consumir el Cuerpo , y Sangre de N. Señor Jesu Christo , hiziesse el Desposorio ; en cuya virtud se celebrò el dia 30. de Septiembre de 1694. anotandose en el fol. 134. de los Libros de la Parroquia de Santa Maria de dicha Villa ; en la qual se mantuvo Don Andrès en la Casa de sus Suegros , poco mas de vn año , y despues de restituïdo , con su consorte , à Granada , vino la Orden , que apuntamos al fol. 206. para que saliesse los Nobles à Servir à su Mag. para lo qual se le convocò por papel impresso del Corregidor Don Juan de Guzmàn , su fecha de el dia 10. de Marzo de 1706. y en su execucion se presentò , con Cavallo , y Armas propias, en la Ciudad de Velez , el 10. de Julio , y se le formò su Asiento el dia 12. en las Listas de la Nobleza , de que tomò la Razon el Veedor de la Costa Don Joseph Romàn y Castro ; y no pareciendole à Don Andrès digna estancia à su decòro la de la Costa del Reyno , en ocasion en que se hallaba el Rey fuera de su Corte , por la invasion de sus Enemigos, diò Memorial al Capitan General Don Gonzalo Chacòn de Orellana , pidiendole Licencia para passar à servir al Real Exercito, porque , dize , no se hallaba capáz de sacrificar à su Mag. otra cosa , que su persona ; cuya instancia padeciò repulsa por Decreto de aquel General de el dia 28. de Junio , con el justificado motivo de ser mas precissa su asistencia en la guarda de la Costa , para lo que

tenia de su Mag. Orden expresa; por cuyo motivo se mantuvo en ella hasta fin de Septiembre, en que repitió Memorial, pidiendo Licencia para bolverse à Granada à servir vna Compañia de Granaderos de sus Milicias, lo que se le concedió por Decreto de el dia 29. de Septiembre, mandando asimismo se le diessse Certificacion de aver servido aquella Campaña, por el Veedor General de la Gente de Guerra Don Joseph Romàn, por quien se diò dicha Certificacion, su fecha en la Ciudad de Velez en 30. de Septiembre de 1706.

Aviafele conferido por la Junta de Guerra de Granada la Compañia de Granaderos del Regimiento de Don Garcia de Avila Ponce de Leon; y aprobando su Mag. dicho Nombramiento, le despachò su Real Patente, fecha en Madrid à 31. de Octubre de 1708. refrendada del Secretario Don Juan de Elizondo; pero desseofo Don Andrés de salir al Theatro de la Guerra con mayor Empleo, ofreció à su Mag. por medio de el Señor Presidente Don Juan Miguelez de Mendaña, levantar vn Regimiento de Cavalleria à su costa; cuya proposicion no fue admitida, porque en aquella ocurrencia se avia resuelto remontar la Cavalleria, y no aumentarla; lo que assi se participò de Orden de su Mag. al Señor Presidente, por el Capitan General Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, en Carta escrita en el Quartel Real de Casa-TeXada, su fecha à 20. de Noviembre de 1710.

Determinò su Mag. recompensar los señalados Servicios, que esta Ciudad le avia hecho en los años de 1706. y 710. concediendole diferentes Mercedes, para que con ellas se gratificassen à los que mas lo mereciesen, y aviendo hecho la Ciudad su Acuerdo sobre su distribucion, y participandolo à la Corte; su Mag. en su vista, nombrò los Sugetos, que las avian de obtener, confiriendole à Don Andrés el Empleo de su Cavallerizo; lo que se avisò à la Ciudad por Carta de el Conde de Gramedo, Presidente de Castilla, su data en Madrid à 24. de Marzo de 1711. la que à la letra se copiò en el Libro 4. de Provisiones, à fojas 373. autorizada de D. Dionisio de Torres, Escrivano

Mayor de Cabildo ; en cuyo Archivo se guarda el dicho Libro.

Continuando la Junta de Guerra de Granada sus acertadas Providencias , para la defensa de la Corona , determinò levantar vn Regimiento de Cavalleria, nombrando por su Coronel al Corregidor, Conde de Torre-Palma; y en oposicion de otros muchos Cavalleros de los mas distinguidos, por Theniente Coronel à Don Andrès Perez de Herrasti , en el dia 12. de Diziembre de 1710. de cuyo Empleo se le despachò despues Real Titulo, su data en Corrella à 21. de Septiembre de 1711. refrendado de Don Juan de Elizondo , Secretario de su Mag. à que se le puso el cumplasse por el Señor Marquès de Bay , Capitan General de Estremadura , en el Campo de Talavera, à 24. de Octubre de 711. y en 17. de Abril de 712. se tomó la Razon en los Oficios de dicho Exercito. En esta ocasion, y para el precisso gasto de Cavallos , y Equipage , con Informacion de Vtilidad , se vendió la Huerta del Aravenáz, que tenia 39. marjales de Huerta , y tierra calma , con su Casa , que à precio cada vno de 575. reales , importò por mayor 228252. reales , y medio. Era esta Huerta alhaja propia de la Dote de Doña Jazinta , y la comprò Don Francisco Zorzano , por Escripura ante Salvador Gomez de Cardona , Escrivano del Numero de Granada , su fecha en ella en 17. de Enero de 1711.

Saliò Don Andrès, con su Regimiento , de esta Ciudad , y marchò al Exercito de Estremadura , en el que hizo las dos Campañas de 711. y 712. aviendose hallado en la Sorpressa de Arronches; Bombardèo de Yelvès; y Sitio de Campo Mayor; como consta por Certificacion de el Theniente General Don Diego de Alarcòn , su fecha en Madrid à 3. de Enero de 1721.

Firmòse en Vtrece en el dia 15. de Noviembre de 1712. vna Suspension de Armas con el Rey de Portugal, en cuya virtud las Tropas , que componian el Exercito de la Frontera , tomaron distintos rumbos; y Don Andrès, con su Regimiento , pasó al Reyno de Valencia , en donde siendo comprehendido en la gran Reforma del año de

715. se le diò agregacion para el Regimiento de Cavalleria de Flandes , por el Inspector General Don Juan Caracholo , su fecha en Valencia en 1. de Julio de dicho año.

En el qual , y en el dia 5. de Junio , estando su Mag. en el Real Sitio de Aranjuez , hizo Merced de Avito à Don Andrès Perez de Herrasti , y practicadas todas las diligencias , que deben anteceder para recibir el de Santiago , por los Informantes Don Miguel Laynez de Cardenas , y Don Bernardo de Herrera , Canonigo de la Santa Iglesia de Granada ; se le despachò Real Titulo , su data en Madrid à 31. de Diziembre de 1716. refrendado de Don Miguel Fernandez Duràn ; y en su virtud se executò la Funcion en la Capilla del Palacio del Real de Valencia , siendo su Padrino el Virrey , y Capitan General Don Melchor de Avellaneda , Marquès de Valdecañas , quien regalò à Don Andrès con vna Venera de Diamantes ; y no se debe omitir , que para la Recepcion de este Avito hubo dos cosas , que notar : la vna fue , que siendo Granada Ciudad de Behetria , y no aviendo en ella distincion alguna , acostumbra sus Ciudadanos , para suplir esta falta , recibirse por Nobles en alguno de sus cercanos Lugares , que por lo comun suele ser en los que tienen sus haciendas ; con cuyo Acto Distintivo se camina sin embarazo en la Probanza de sus Informaciones ; y en contra de esta practica se procediò en las de Don Andrès , justificando solo en Granada la Notoriedad de su Nobleza : La otra fue , el que hallandose en la ocasion Reformado , debia pagar el situado de Montado , y Galeras , que es costumbre , porque de esta Contribucion solo se eximen , los Oficiales de Grado , que se hallan en actual Exercicio ; pero à Consulta de la Junta de Cavalleria de las Ordenes , su Mag. por su Real Resolucion , se sirviò relevar à Don Andrès de dicha paga , de que diò Certificacion Don Francisco Antonio de Zerezedà , Contador de su Mag. y de los Libros de dicha Junta , en 6. de Noviembre de el citado año de 716.

Entre los Regimientos nombrados para la Expedition del Reyno de Sicilia de el año de 1718. fue vno el de Cavalleria de Flandes , en el qual servia Don Andrès en
cali,

calidad de *Theniente Coronel Reformado*; y aviendo arribado à dicha Isla el dia 2. de Julio, à las Ordenes del Capitan General, *Marquès de Lede*, *Cavallero Flamenco*; se hallò en todas las Funciones de aquella Guerra; como fueron el Sitio, y Rendicion de la Ciudadela de Mecina; el de la Plaza de Melazo; y en la sangrienta Batalla de Franca-Vila, sucedida el dia 20. de Junio de 1719. contra las Tropas del Emperador, mandadas por el Conde de Merci, y en la que quedaron triunfantes nuestras Tropas, y murieron 68. Alemanes.

Fue nombrado *Don Andrès* por *Theniente Coronel* de vn grueso Destacamento, mandado por el Brigadier Conde de Pezuela, quien le embiò con 200. Cavallos à introducir Socorro en la importante Plaza de Mecina, que tenian los Enemigos sitiada; lo que executò con especial conocimiento, y valor, confessando aquel General, (por Certificacion, su fecha en Madrid del dia 5. de Septiembre de 1720.) que muchos buenos suèssos, que logró con su Destacamèto, los atribuia à la acertada conducta de *Don Andrès Perez de Herrañti*, quien con la fatiga de aquella Campaña enfermò gravemente, y debiò su curacion, y asistencia à los Padres *Dominicos* del Convento de Catania.

Constan asimismo estos Servicios de otras dos Certificaciones: la vna del *Theniente General* *Don Joseph Almendariz*, *Marquès de Castèl Fuerte*; y la otra del *Theniente Coronel*, y Comandante del Regimiento de Flandes *Don Francisco Maria Grimaldi*; esta de el dia 19. de Diciembre de 1719. su fecha en el Campo de la Florida, delante de Zaragoza de Sicilia; y aquella de 24. de Diciembre de 1720. su data en Madrid, donde de todas se formò Relacion en la Secretaria de la Comissaria General de la Infanteria, y Cavalleria de España; la que certificò el Secretario *Don Francisco de Olivera y Serna*, en 19. de Septiembre de 1724.

Fenecida la Guerra de Sicilia, se restituyò *D. Andrès* à España, y hallandose en la Corte de Madrid, le sobrevino otra aguda enfermedad, de la que llegó ya à los umbrales de

la muerte; pero se recuperò de este peligro con la asistencia de Don Alonso Torralva, Consejero de Ordenes, quien lo conduxo à su estancia, que era en el Monasterio de Montserrat, en donde logró perfecta convalecencia. En esta ocasion fue, quando al entrar el Santissimo en su Quarto, le vieron salir vestido de su mejor gala, y Manto Capítular, y puesto de rodillas recibió el Viatico Divino, con pasmo de los circunstantes, que admiraron, en vna debilidad suma, accion tan fervorosa.

Estando despues en Guadalcanàl, obtuvo dos Cédulas Reales, ambas dadas en Madrid à 13. de Marzo de 1721. refrendadas de Don Diego de Morales y Velasco. Por la 1. se sirvió su Mag. relevar à Don Andrés de la residencia de los 6. meses, que como Cavallero de Orden tenia ~~ya~~ obligacion de navegar en las Reales Galeras. Y por la 2. le dà Facultad, para que pueda hazer su Profesion en dicha Villa, en manos de qualquier Religioso de su Orden, dispensandole el que passasse para ello al Convento de Velès; en cuya fuerza profesò por Enero de el año de 1723. en manos de su primo hermano, y cuñado Don Diego de Ortega, Religioso de la dicha Orden de Santiago en el Convento de Monjas del Espiritu Santo de dicha Villa de Guadalcanàl. Desde donde aviendo passado, con su Regimiento, à Castilla, le confirió la Magestad del Señor Rey Don Luis I. el Empleo de Teniente Coronel de su propio Regimiento de Cavalleria de Flandes, vacante por ascenso de Don Francisco Maria Grimaldi; de que se le despachò Real Titulo, su data en el Buen Retiro à 26. de Marzo de 1724. refrendado de D. Joseph Rodrigo, à que se le puso el cumplase, en la Ciudad de Zamora, por el Capitan General de Castilla Conde de Glimes, en 1. de Abril de dicho año, y en el dia siguiente se tomó la Razon en la Contaduria Principal de la Intendencia de Salamanca, de el cargo de Don Balthasar Montero.

En el año de 1730. teniendo la Ciudad de Granada presentes los muchos, y continuados Servicios de Don Andrés Perez de Herrasti, hizo Representacion al Rey en 10. de Enero, interessandose con su Mag. para sus Ascensos,

los, por mano del Marqués de la Paz, à quien asimismo escribió; y al Secretario de Guerra Marqués de Castelar, y no ay duda, en que la Súplica de tan Gran Ciudad, junto con sus especiales Meritos, le facilitaron el Grado de Coronel de Cavalleria, de que su Mag. le hizo Merced, por su Real Titulo dado en Sevilla à 20. de Octubre del mismo año de 730. refrendado de Don Joseph Patiño, à que se diò cumplimiento por el Comandante General Interino de Aragón Don Blàs de Thriñcheria, en Zaragoza, el dia 5. de Diziembre de este año; y en el mismo dia se tomó la Razon por la Contaduría Principal de el Reyno, del cargo de Don Martin Lorenzo de Sagazeta.

Permaneciò Don Andrès en Zaragoza por espacio de año y medio, en cuyo tiempo se grangeò tanto la amistad, y valimiento del Capitan General D. Lucas de Espinola, Conde de Siruela, que era el vnico Arbitro de sus Resoluciones; el Archivo de sus Secretos; y el preciso Conducto para lograr sus Gracias, y Favores; contribuyendo esta intimidad, en gran parte, para el fatal suceso de su muerte; que pasó de esta manera.

Hallabase este General en la Corte à dependencias de su Casa, y restituyendose à Zaragoza, llegó à 1. de Junio del año de 732. à la Villa de Morata de el Conde, donde determinò detenerse à gozar de su frescura, y descansar de el viage; pero queriendo le acompañasse en ella Don Andrès su Confidente, le escribió vna Carta, para que lo executasse al instante. Hallabase este de Quartel en la Ciudad de Calatayud, y recibiendo el aviso, se puso en camino presuroso, en el que llegando à vn passo estrecho, cayò el Cavallo en que marchaba, cogiendole debaxo, y en la ocasion dormido: era el Cavallo de espíritu fogoso, y forzexando para salir de el aprieto, diò à Don Andrès, contra las piedras, fuertes, y repetidos golpes: sin aprehension de lo sucedido bolviò à tomar el camino, encargando à sus Criados el secreto. Llegò à Morata de el Conde, y con su vista quedò el de Siruela muy regozijado; comieron juntos aquel dia, pero en brevè rato se manifestó el daño oculto, porque extravenada la sangre, se le podreò en el

cuerpo; causandole vna ardentissima fiebre; que en poco mas de 24. horas le cortò el vital estambre.

Fue su muerte generalmente sentida, y no acaban de ponderar los que se hallaron en ella, los heroycos Actos de Fè Catholica, con que los dexò edificados, y persuadidos à su salvacion eterna; y sucediò el dia 4. de Junio del expressado año; en el qual otorgò su Testamento ante el Licenciado Don Pedro Geronymo Villalva, Rector de dicha Villa, el qual fue adverado en ella por Miguel de Rios, Escrivano de su Mag. y Notario Publico, domiciliado en la Ciudad de Calatayud, en 23. de Julio de el propio año de 732. y à nuestro Pedimento se protocolò en Granada en el Oficio de Damian de Oviedo, Escrivano de el Numero, en 24. de Mayo de 1735. contiene solo 4. precissas Clausulas: por la 1. se manda enterrar en la Iglesia de San Pedro Martyr, de los Religiosos Dominicos del Convento de Calatayud: por la 2. mandò, se le dixessen 10. Missas: en la tercera nos declarò por su hijo, y vniversal heredero: y en la 4. y vltima, nombrò Albazèas al Capitan General Conde de Siruela; à Don Nicolàs de Caravajal, Coronel del Regimiento de Infanteria de la Corona, hermano del Duque de Linares; à Don Vizente Varona, Capitan del Regimiento de Cavalleria de Flandes; à Don Diego Afan de Rivera su primo hermano; y à Don Juan Gamero, Theniente de dicho Regimiento: y no olvidando su liberalidad generosa en aquel confin de la vida, hizo, aunque de palabra, muchas, y quantiosas Mandas à sus Parientes, Amigos, y Domesticos, entre los quales se repartieron los mas de sus vestidos.

Dispusosele el Entierro con grande aparato, y pompa Militar funebre; acompañaba el Difunto Cadaver el Regimiento de Cavalleria de Flandes, con los Estandartes, y Tymbales enlutados; los Clarines, que en otro tiempo dieron al ayre toda la respiracion de su aliento en aplauso de su Fama; aora, para contener su pena, añudaron su garganta con la funesta Sordina. De esta suerte fue llevado desde la Villa de Morata del Conde, hasta la Ciudad de Calatayud, distante vna de otra quatro leguas cor-

tas; llevaba debaxo del Manto Capítular el Sagrado Aviro de Santo Domingo, cuyos Religiosos le franquearon su Entierro propio, que entonces era en la Capilla de N. Señora del Rosario; pero noticioso del suceso Don Jazinto Perez de Nueros, Noble Primitivo de Aragón, buscò à los Oficiales del Regimiento, y les ofreciò su distinguido Mausoleo, en el Capitulo de dicho Convento, y dentro de su Claustro, en que se venera vn Devoto Crucifixo, Capilla muy capáz, y à cuyo Panteon tienen derecho los descendientes de las Casas de Muñoz, y Funes, las dos de las mas Ilustres de aquel Reyno. El Padre Fr. Juan Royo, Prior entonces de aquel Real Convento, en Carta que nos escribe, hablando de este Entierro, dize: *Fue tan solemnisimo, que no se pudiera hazer mas con vn General.* Y en otra suya, distinta, tocando el mismo punto, dize: *Que fue con vna solemnidad nunca vista en aquella Ciudad.* Hizosele asimismo en esta de Granada en el dia 1. de Julio en la Parroquia de San Pedro, vnas costosas Honras, à la verdad, muy debidas de nuestra gratitud, y reconocimiento, porque le debimos no solo el sèr; sino es tambien muchos afanes para nuestro bien estar.

Hizose el Inventario de todas sus Alhajas, y Equipage, à Pedimento de Don Vizente Varona, como vno de los Albazèas, en los dias 5. y 7. de dicho mes de Junio, en el qual el Escrivano Miguel de Rios, vsò del tratamiento de Ilustre Señor, que es el que se acostumbra dar à los Magnàtes de aquel Reyno, en Instrumentos Juridicos; hallaronse muchas, y muy buenas Alhajas, y entre ellas 4. Cavallos briosos, y 59. Libros muy selectos, porque las treguas, que le permitian los sucesos de el belicoso Marte; las divertia con la vtil, y provechosa leccion de la Sabia Minerva.

Tenia quando muriò 53. años, 3. meses, y 20. dias; y se hallaba entero de animo, y robusto de fuerzas; sollicito en quanto pendia de su direccion; è incansable en sus operaciones, assi Militares, como de qualquier otros asuntos; nunca dificultò empresa alguna, por ardua, y dificil que fuesse, todo se le hazia facil à las actividades de

su eficacia; la constancia en sus determinaciones le conduxo al logro de muchas dichas. Tuvo la de ser bien visto de todos; y fuera assumpto prolixo contar el numero de sus estrechos amigos, siendo algunos de ellos de la mas alta Grandeza, y Soberania; portabase de manera, que nunca su familiar trato degenerò en menoscprecio, y mientras mas, con el tiempo se comprehendia subia en la estimacion de quien le trataba: era perfecta muestra de las superiores calidades del alma, lo generoso, y bien proporcionado del cuerpo; alto, brioso, y sin desproporcion corpulento; tan marcial en todo, que los mas le tenian por Flamenco: no le desmentia lo blanco, y rubicundo; y si solo lo calido de su temperamento, lo que le ocasionò muchas, y peligrosas enfermedades, y entre ellas la de las Viruelas, de la que nunca se le borraron las señales. Tuvo asimismo muy loables, y christianas costumbres, la de oir Missa era su primer diligencia; la devocion con N. Señora la tuvo en grado muy subido, rezaba diariamente su Oficio Parvo, y su Rosario Santissimo; no se pasó dia alguno sin visitar su Santuario Prodigioso de las Angustias de Granada; y fuera de ella, los de los Desamparados de Valencia, y el Pilar de Zaragoza, ò el que mas resplandecia en el Pueblo en que se hallaba; las ausencias de los dos primeros las suplía con sus Divinos Retratos, ò Láminas, que colocaba en su cabecera, para tenerlas siempre à la vista su devocion fervorosa; tuvo tambien muy grande con el Glorioso San Dimas, aquel Ladròn famoso, que supo robarle à Dios el Parayso; y confessaba ingenuamente, que nunca jamás en sus Funciones Militares, ni Caminos, le sucediò cosa adversa, atribuyendo esta dicha à su proteccion milagrosa: observò estas devociones la mayor parte de su vida; y por remate de ella, hallandose ya à los umbrales de la muerte, no se apagò su Antorcha sin dàr aquella grande llamarada, con que haze ver à los mortales la futuricion de los eternos bienes. Pero ya se retira cobarde nuestra Pluma, porque no puede gyrrar su corto vuelo la dilatada Esfera de sus generosas propiedades, y mas que dibujarlas quisieramos ver copiadas de mano forastera;

puediendo ocasionar en la propia desconfianza, ò menos credulidad en el critico; pero confessamos sinceramente, que mas que la passion del Paternal afecto, nos ha llevado en este Elogio la justicia merecida à la posteridad de su memoria. Hemos dicho, que efectuò su Casamiento con

DON^a JAZINTA MARIA

GETRUDIS DE ORTEGA INARTE SALAZAR

Ponze de Leon Perez de Herrasti.

Su prima hermana, porque era hija primogenita de Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer, hermana entera de Don Juan Manuel Perez de Herrasti su Padre; y de Don Pedro de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon su marido; Regidor Perpetuo, y Alcalde Ordinario repetidas vezes por el Estado Noble de la Villa de Guadalcanal en Estremadura.

Nació Doña Jazinta en Granada en 14. de Noviembre del año de 1676. dia dedicado al Patrocinio de N. Señora, y se baptizó el 18. del propio mes, y año en la Parroquia de San Justo, y Pastor, constando la recepcion de este Sacramento en la 2. Partida de el lib. 8. al fol. 138. y que fue su Compadre Don Juan Fernando Perez del Pulgar, 7. Señor del Salar, y despues 1. Marqués de este Título.

A poco tiempo de esta Funcion Sagrada, fue conducida à la Casa de sus Padres en Guadalcanal, donde se criò siendo el objeto de sus delicias, y el blanco de las atenciones comunes, bien así como vna preciosa joya, que de todos es codiciada. Para elegir, entre muchos, y de muy apreciables circunstancias, estuvieron sus Padres bien discordes. Don Pedro de Ortega su Padre estuvo siempre por Don Andrés su primo hermano: su madre Doña Elvira Antonia seguia distinto rumbo, no queriendo para su hija pariente tan cercano; prevaleció por fin el 1. y se celebrò el Desposorio (precediendo Dispensacion Pontificia, que por mano de Don Francisco Calzado, Curial de Roma,

tuvo de costo 109155. reales) el dia 30. de Septiembre del año de 1694. diòle su Padre en Dote 128. ducados efectivos, de los quales diò Don Andrès recibo à favor de dicha Señora su muger, por Escritura, su fecha en 15. de Mayo de 1695. ante Antonio Ximenez Romero, Escrivano Publico, y de el Ayuntamiento de dicha Villa de Guadalcanàl.

Era el caudal de Don Pedro bastante gruessò; pero rezeloso de que los 128. ducados, que avia dado en Dote à Doña Jazinta, no cupiessen en sus legitimas (por tener ocho hijos) se los afianzò en esta forma: Tenia vna Tia rica, llamada Doña Isàbel de Ortega, viuda de Don Antonio de Orellana; y llegando el caso de su muerte, le diò Poder para testar en el dia 8. de Septiembre de 1691. ante Antonio Ximenez Romero, Escrivano Publico, dexandolo en èl por su vniversal heredero; passò Don Pedro despues à formar el Testamento en 27. de Julio de 1695. ante el propio Escrivano Romero; y llegando à expressar la Clausula, en que se le constituia heredero, aadiò à ella, que en el caso de que los 128. ducados, que avia dado en Dote à su hija Doña Jazinta, no cupiessen en sus Legitimas, y Mejora, queria, y era su expressa voluntad, se le cumpliesen de esta herencia; y fue muy importante esta Clausula, porque aunque como hija la mas querida, avia ofrecido en su casamiento dexarla mejorada, fue solo verbalmente, y despues murió abintestato; pero antes restituida Doña Jazinta à Granada, con su marido, à la Casa de su Suegro, fueron tan continuos los regalos, que la hizo, que à averlos valuado, pudieran aver subido à suma muy crecida.

Llegò por fin el caso, de que Don Andrès su marido saliesse al Real Servicio, lo que avia solicitado impedir por quantos medios pudo imaginar; pero no pudiendolo estorvar, le fue esta ausencia tan penosa, que para poder suavizarla se tuvo por conveniente passasse à las cercanias donde estava, que era en el Exercito de Estremadura, estableciendose otra vez en Guadalcanàl su Patria; executòse al fin este viage en el año de 1713. pero la Providencia

Divina ; que la iba labrando su Corona , dispuso , que en breve tiempo marchasse Don Andr s, con su Regimiento, al Reyno de Valencia ; y este segundo viage le fue tanto mas sensible , quanto se creia mas dilatado ; acredit lo as  el tiempo , y fue tan vehemente la batalla de su imaginacion , que perdi  enteramente la salud , siendo su cotidiano alimento los copiosos raudales de su llanto ; cuyas avenidas fueron tan grandes , que llegaron   zegar del todo sus conductos. Falt le la vista del cuerpo, y le aument  Dios, con mas perspicacia , la del alma ; su oracion era continua ; los exercicios de las virtudes lleg    estado de serle connaturales ; ard  en su pecho el Fuego de Amor Divino, y no se le o a hablar de ordinario de otra cosa, siendo su conversacion vna Mission continua, con     todos los edificaba. En los  ltimos a os de su vida se atendia en todo mas fervorosa, los accidentes continuos, y el impedimento de los ojos, que pudieran servirle de r moras para los espirituales exercicios , la fueron dos alas , con que volaba mas ligera   la execucion de su practica. Quiso Dios , por fin , sacarla de tan penosa vida , y que coronasse la suya con vna dichosa muerte , en la qual passaron casos prodigiosos. Vno de ellos fue, que est ndole auxiliando vnos Religiosos Franciscos, quatro dias antes les dixo, que bien podian descuidar hasta el dia Martes proximo , en el qual necesitaria su asistencia ; y sali  tan cierto este pron stico , que llegando el dia se alado , haziendo , que le leyessen el capitulo  3. de el Evangelio de San Juan , que se canta el Jueves Santo en la Missa, y Mandato , al qual tuvo siempre especialissimo afecto , entreg  con gran sosiego su espiritu, dando el Relox la hora de las 4. de la tarde de el dia Martes 23. de Octubre de 1731.

Era hereditaria en la Casa de Ortega la devocion   mi Se ora Santa Ana, y esta se entra o tanto en el corazon de Do a Jazinta , que desde luego prev o (no sab mos el modo) que su muerte avia de ser en el dia en que naci  , y muri  esta Gloriosa Santa.

Avia otorgado antes su Testamento ante Miguel Geronymo Escuria, Escrivano Publico de dicha Villa, su fecha en ella

ella à 19. de Agosto de dicho año de 731. y despues en Granada, à nuestro Pedimento, se protocolò en el Oficio de Escrivano del Numero de Damian Joseph de Oviedo, en 16. de Septiembre de 1735. en èl, despues de diferentes Mandas, declara su casamiento, y à nosotros por su hijo, y vniversal heredero. Nombrò Albazèas à Don Andrès su marido; y à Don Diego; Don Pedro; y Don Ignacio de Ortega sus hermanos; y ultimamente se mandò sepultar en la Capilla de N. Señora de la Cruz, antiguo honorifico Enterramiento de su Casa. Executòse assi el siguiente dia, con la mayor Pompa Funebre, que en aquella Villa se practica, y se llama Entierro General, admirando todos su Cadaver, no solo essempto de los horrores de la Muerte; si tambien hermoso, y flexible.

Tenia 54. años, 11. meses, y 8. dias, y fue favorecida de la gracia, y de la naturaleza; aquella la privilegiò con vn Alma grande; y esta en cuerpo bien pequeño, le diò perfeccion tan rara, que parecia hecha al torno; ò primorosa copia de Miñatura. Distinguiòla assimismo con vna vena azul en la frente, cinta, ò Iris prodigioso, que denotaba la serenidad, que le avia de sobrevenir despues de la tormenta, que en esta vida tenia, que passar; y era esta vena tan gruesa, que en varias, y forzosas ocasiones fue preciso sugetarla con apretada ligadura, para evitar assi, que reventàra. No acompañò esta vez la necesidad à la hermosura; fue su entendimiento bien claro; su imaginacion muy viva, y vno de sus mayores venzimientos reprimirla, especialmente en la parte que tuvo de zelosa; passion, que de ordinario domina en la muger honesta. Fuele en summo grado Doña Jazinta; y tan cuydadosa de nuestra educacion, y crianza, que sabia componer el cariño de Madre verdadera con la observancia de la Ley Divina, no dissimulando con nosotros los mas minimos defectos, y alterando solo la tranquilidad de su animo, quando en el calor de la correccion se fervorizaba su espiritu, sobrando esta doctrina à avernos acrysolado, si no hubiera sido mazerar en yerro frio; pero al menos serà eterna la memoria à lo mucho, que le debimos, confessando ingenuamente, que

que el ser hijo de tal madre es nuestra mayor fortuna, y que la que hasta aqui hemos tenido, de este principio ha dimanado; por cuyo motivo, además de la filial obligacion, contribuyò nuestro reconocimiento à celebrar Honras, y Sufragios por su Alma en la Parroquial de San Pedro, en 8. de Noviembre de 731. No siendo de omitir para cerrar su periodo, que seis años despues (el de 737.) aviendo sucedido la casualidad de caerse vna llave en la Bobeda de su Sepulcro, se encontrò su Cadaver incorrupto, y tan hermoso, como si estuviera vivo, que son las señas, que observa la piedad Christiana, para inferir de ellas los que gozan de la Presencia Divina.

GENEALOGIA.

LA CASA DE LOS CAVALLEROS ORTEGAS ha muchos años, que hizo assiento en la Villa de Guadalcanal, en Estremadura, de cuya Provincia fueron Conquistadores sus Ascendientes, y como tales, son Possedores de vn antiguo Mayorazgo, por Merced de el Gran Maestre de Santiago Don Alonso de Cardenas, en Capitulo General celebrado en la Ciudad de Llerena (entonzes Villa) en el dia 3. de Septiembre de el año de 1481. con asistencia de los Reverendissimos Piores de los Conventos de Velès, y San Marcos de Leon, y otros Cavalleros Comendadores de dicha Orden, y ante el Comendador Juan de la Parra, Refrendatario, y Escrivano de dicho Señor Maestre, cuyo repattimiento se compone de vnas Tierras, Viñas, y Olivar en el Sitio de la Vega de San Benito, inmediato à dicha Villa, con la especialidad, y essempcion de no pagar Diezmo, ni Primicia, cuya gracia saliò en cabeza de Lorenzo Remusgo de Galvez, y de Franco de Galvez su hermano, vezinos de Guadalcanal, en remuneracion de sus Servicios; y expressando en el Titulo, que se les diò, eran Hijosdalgo, assi ellos, como sus Padres, y Abuelos, y que de ello era sabidor dicho Sr. Maestre, y de su certeza se hallaba enteramente satisfecho.

Que estos Cavalleros fuesen Ortegas por Vatonía es

tradicion constante en esta Casa, aunque nosotros nos inclinamos à que en ella entrò la Possession de este Mayorazgo por Casamiento por el inmediato, que se efectuò con vna Señora del Apellido de Galvez, como presto verèmos. Pero dexando sin resolver esta duda, y siguiendo la tradicion de la Casa, lo que no la tiene es, que

Diego Diaz de Ortega fue nieto de vno de estos dos Cavalleros, y heredero de ambos, y como tal, 2. Señor de el Mayorazgo de San Benito; y que fue su hijo legitimo

Pedro Lucas de Ortega, 3. Señor de dicho Mayorazgo, que segun consta en los Libros Capitulares de dicha Villa (donde ay mitad de Oficios rigorosa) era Alcalde Ordinario por el Estado Noble de ella el año de 1597. y despues lo fue tambien de la Hermandad. Casò con *Doña Francisca Galvez Carranco*, como lo declara esta Señora en su Testamento, otorgado en Guadàlcanàl año de 1624. y que fue hijo de ambos

Don Alonso Carranco de Ortega, baptizado en 2. de Abril de 1586. que fue 4. Señor de el Mayorazgo de San Benito, y Alcalde por el Estado Noble año de 1644. y de la Hermandad el de 1651. y fue 1. Patrono Estrucutor de el Magnifico Templo de nuestra Señora de Guaditoca, Milagrosissima Imagen, aparecida à las orillas de vn pequeño Arroyo, en cuyas margenes la viò, la primera vez, vn afortunado Pastòr, tocando con las extremidades de sus Tocas, las dichas crystalinas Aguas; cuyo suceso diò la etymologia à su Advocacion Sagrada, siendo en toda aquella Comarca el asylo de las necesidades comunes, y el mas eficàz remedio para todo genero de males. A este, pues, Divino Simulacro, que tiene vn hermoso Lunar en el Rostro, labrò Templo,

con su caudal, y en sus tierras, el dicho Don Alonso,

con vna casa contigua, que tiene Tribuna, y

puerta à la Iglesia; y encima de

ella vna inscripcion,

que dize:

Para Honra, y Gloria de Dios, y de su Santissima Madre, fundò este Templo, con su caudal, y en sus tierras, el Señor Don Alonso Carranco de Ortega, como hijo de Pedro Lucas de Ortega.

Colocaronse en el Templo de este Santuario (que està en Termino de dicha Villa, y se haze en èl todos los años vna Magnifica, y General Feria, que dura los tres dias de Pasqua de Espiritu Santo) las Armas de la Casa de Ortega, que son 5. Flores de Lis, en Campo de Oro, à cuyo Escudo se añadió despues el de los Duques de Arcos; y los dos vnidos en la Capilla Colateral de N. Señora de la Cruz, en la Iglesia Mayor de Guadalcanàl, cuyo Patronato, y Entierro possce esta Casa de muy antiguo.

Falleció Don Alonso Carranco de Ortega en 21. de Diziembre de 1653. aviendo testado antes, el 16. de el propio mes, ante Don Martin Murillo, Notario Apostolico de dicha Villa; donde casò el dia 5. de Agosto de 1602. con Doña Beatriz de la Rica y Freyle, hija de Elvira Rodriguez de la Rica, y de Pedro Martin de el Freyle su marido, que era pariente muy cercano de Don Francisco, y Don Christoval Freyle de Galvez, los dos de la Orden de Santiago; y el 1. Prior de el Convento de San Marcos de Leon: y el 2. Vicario General de esta Provincia en Estremadura, Fundadores de vna Obra Pia, y Capilla con dos Capellanias en Santa Maria la Mayor de Guadalcanàl. Testò Doña Beatriz año de 1659. y fue su hijo primogenito, y de Don Alonso su marido

Don Pedro de Ortega Freyle, 2. del nombre, 5. Señor del Mayorazgo de San Benito, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, 2. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, y 1. Alferez Mayor Perpetuo, con facultad de poner Theniente, de la Villa de Guadalcanàl su Patria, donde recibió las Aguas del Baptismo en 29. de Septiembre del año de 1605. y en el de 646. fue Alcalde por el Estado Noble; y el de 659. se ocupò en Empleos del Real Servicio, como lo manifiestan diferentes Ordenes:

vna de 1. de Septiembre de el año de 1648. otra de 3. de Octubre de 661. otra de 663. las dos primeras de los Señores Duque de San Germán, y Marqués de Leganès, Generales del Exercito de Estremadura; y la vltima de el Serenissimo Señor Don Juan de Austria, quien aviendo dado orden, para que por la gran concurrencia de Tropas, que por dicha Villa transitaban al Real Exercito, se alojasse à los Nobles de ella; mandò, que esto no se entendiesse con Don Pedro de Ortega Freyle. Dandole al mismo tiempo facultad, para que diesse Itinerarios à las mismas Tropas, è imponiendo graves penas à las Justicias, que no le obedeciesse, como à su misma Persona; demonstraciones, que convenzen, no solo la confianza de su Alteza, sino es tambien la gran autoridad de este Cavallero; que testò en Guadalcanal, ante Juan Rodriguez Castillo, Escrivano Publico, en 1. de Agosto de 1671. y avia casado en Sevilla el 16. de Abril de 1631. con *Doña Thomasina Inarte y Salazar Ponze de Leon*, Feligresa de la Parroquia de San Marcos de aquella Ciudad, hija de Don Pedro Inarte Salazar, natural de San Lucar de Barrameda, y por quien la Casa de Ortega posee actualmente, en la Iglesia Mayor de aquella Ciudad, vn antiguo Patronato, con Capilla, Armas, y vn sumptuoso Sepulcro; y de *Doña Leonor Ponze de Leon* su muger, Ilustrissima Señora; natural de Sevilla, y parienta en grado conocido de los Duques de Arcos; cuyas Armas, y Apellido incorporaron los Ortegas en su Casa por representacion de esta Señora; cuya vida durò hasta el dia 18. de Diziembre de el año de 1682. y fueron sus hijos, y de Don Pedro de Ortega Freyle su marido, los tres siguientes: *Don Alonso Damian de Ortega*, primogenito de la Casa: *Don Pedro de Ortega*, Padre de *Doña Jazinta*: y

Doña Elvira de Ortega, llamada *Doña Elvira Ponze*, que casò con *Don Rodrigo Carreño Barba Cabeza de Vaca Zubiarre Irive y Miranda*, Cavallero de la Orden de Alcantara, 24. de Sevilla (de donde era natural) Capitan de Cavalleria, y Regidor Perpetuo de Guadalcanal, los que no tuvieron succession. Eta Don

Rodrigo hermano de Dón Nicolàs Carreño, Cavallero de la Orden de Santiago, hijos los dos de Don Rodrigo Carreño, y de Doña Maria de Zubiaurre y Miranda: y nietos por su Madre de Doña Maria de Miranda, y de Juan Perez de Zubiaurre de Iribe su marido, Ilustre Cavallero, oriundo de la Villa de Ascoytia en la Provincia de Guypuzcoa; de quienes asimismo fue hijo Dón Christoval de Zubiaurre, 24. de Sevilla, que casando con Doña Ana Maria Dallo Esquivel Perez de Guzman, tuvieron por su hija, y Successora en su Casa, y Mayorazgos à Doña Paula Zubiaurre Perez de Guzman y Miranda, Marquesa del Salar, como muger de Don Juan Fernando Perez de el Pulgar, 1. Marqués de este Titulo, y Visabuelos Paternos de Doña Angela Maria del Pulgar, muger de Don Antonio Andrés Perez de Herrasti, nuestro hijo Primogenito.

Don Pedro de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon, hijo 2. se baptizò en la Parroquia de Santa Maria en 5. de Septiembre de 1639. consta de sus Libros al fol. 251. num. 2445. fue Regidor Perpetuo de Guadalcanal, y Alcalde Ordinario por el Estado Noble los años de 670. 695. y 697. y de la Hermandad por el mismo Estado los de 668. y 689. y en el de 685. en el dia 10. de Abril se recibió en calidad de Cavallero Notorio, juntamente con su hermano mayor Don Alonso Damian, en la Villa de Cazalla, en cuyo Termino tenian los dos hacienda. Se capituló en Granada con Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer, en 10. de Julio de 672. y se efectuò el casamiento el 28. de Diziembre de el mismo año, segun queda referido en la Casa 6. fol. 199. Fue este Cavallero unico heredero de su hermana Doña Elvira Ponze, y de su Tía Doña Isabel de Ortega, y tuvo prendas muy apreciables, sumamente liberal, y limosnero, con otras calidades, que le grangearon las estimaciones comunes, y le prometian vna feliz, sossegada muerte; pero como los Juizios de Dios en esta parte sean tan incomprehenibles, y los peligros à que vivimos sujetos los miserables Viadores tan frequentes; le sobrevino vno à Don Pedro de los mas lastimosos. Avia salido de Guadalcanal, su Patria, pr-

ra la Ciudad de Sevilla con otros dos Cavalleros sus Amigos Don Diego Suarez, y el Capitan de Cavalleria D. Francisco Martinez, y llegando à vn pequeño Rio, llamado Viar, junto à Cantillana, en ocasion de vna avenida, passò el vltimo primero sin zozobra, ni peligro, y siguiendole los dos primeros, quedaron en sus Olas ahogados sin poder ser de nadie soccorridos: Encontròse despues el Cadaver de Don Pedro en vna Rebalsa sumergido, y se le diò honorifico sepulcro en la Iglesia Parroquial de Cantillana. Sucedió esta desgracia el dia de San Julian Martir, 17. de Febrero del año de 1705. dexò de su muger Doña Elvira Antonia 9. hijos, de los quales fue la primogenita *Doña Jazinta Maria*, cuyo casamiento con *Don Andrés Perez de Herrasti* su primo hermano, ratificò el inmediato parentesco, que entre las dos Casas avia contraído. De los otros 8. informaremos de cada vno con parrafo à parte, en la forma siguiente.

2. Don Pedro de Ortega y Herrasti, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, Regidor Perpetuo de Guadalcanal, Alcalde por el Estado Noble en dicha Villa los años de 705. y 718. mandò la Nobleza de Estremadura, con 500. hombres del Partido de Llerena, en ocasion, que fueron à socorrer la Plaza de Badajòz, sitiada del Portuguès, año de 1705. con Orden del Capitan General Marquès de Bay, por quien se le diò Certificacion. Ha celebrado dos matrimonios: el 1. con Doña Ana de Pineda y Funes Ximenez de Encisso, hija de Doña Feliciana de Funes, y de Don Francisco de Pineda Ximenez de Encisso Ponze de Leon su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Sevilla, Governador de Llerena, y Almirante de Galeones, que tuvo por hermanos à Don Pedro, y Don Juan de Pineda. Este vltimo fue 24. de Sevilla, y casò con Doña Maria Venegas de Cordova, hija de Don Pedro Venegas de Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. y Procurador Mayor de Sevilla, y de Doña Maria de Estrada su muger. Fue su hijo mayor Don Pedro de Pineda Venegas de Cordova, 24. de Sevilla, que casò con Doña Ignacia Maria de Torre y Villacis, hija de

de Doña Mariana de Villacis Menevaca y Martel; y de Don Diego de la Torre Solis Federigui y Carbonera, Capitan de Cavallos, hermano entero de Don Fernando de la Torre, Marqués de Campo-Santo, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Onda en la de Montesa, Teniente General de los Reales Exercitos. De este matrimonio fueron hijos: Don Diego de Pineda y de la Torre, Alferez del Regimiento de Cavalleria de Andaluzia: D. Pedro de Pineda, Alferez de Guardias Españolas: Don Manuel de Pineda, Capitan del Regimiento de Infanteria de Soria: Doña Maria de los Dolores, Religiosa en San Leandro de Sevilla: Doña Ignacia; y Doña Francisca Xaviera de Pineda y de la Torre.

El Don Pedro de Pineda Salinas Ximenez de Encisso, que era de los 3. el mayor, fue 24. de Sevilla, y su Escrivano Mayor, por Merced de el Rey Don Pedro el Cruel, à Pedro de Pineda su XII. Abuelo por Varonia; casò con Doña Ana de Funes, originaria de este Linage en Navarra, y es su hijo Don Pedro de Pineda Ponze de Leon Salinas y Encisso, 24. Propio, y Escrivano Mayor de el Cabildo, y Regimiento de Sevilla, con Voz, y Voto, y lugar prehemimente en su Capitulo, y 1. Conde de Villapineda, por Merced de nuestro Rey, y Señor Don Philipo V. año de 1737. contraxo matrimonio con Doña Ana Cavaleri y Funes, hija de Don Juan Baptista Cavaleri, 24. de Sevilla, y de Doña Chrisanta de Funes su muger, cuyo hijo mayor murió Mancebo: El 2. Don Miguel de Pineda, està Ordenado de Menores: El 3. es Religioso Merzenario; y del 4. no sabemos el nombre; pero si, que de esta Antigua, y Noble Casa haze especial memoria Don Juan Felix Francisco de Ribarola, (37) en su Monarquia Española, y Blason de su Nobleza, citando à Haro, tom. 2. lib. 8. cap. 10. fol. 191. y la Historia de Genova, fol. 250.

Don Pedro de Ortega, y Doña Ana de Pineda tuvieron 3. hijos. El mayor Don Pedro de Ortega Pineda y Herrasti, casò con Doña Maria Manuela de Tena, hija de Don Diego de Tena, y de Doña Manuela de Tena y Mendoza su muger, Familia muy Calificada, y Noble en la Vi-

lla de Azuagá. Muertâ esta Señora sin succession, casò 2.^a vez por Abril del año de 741. con Doña Rosa Gata y Sotomayor, hija de Don Juan Gata (de quien fue hermano Don Francisco Urbano Gata, de la Orden de Santiago en San Marcos de León) y de Doña Isabel de Soto su muger, natural de Xeréz de los Cavalleros: Y nieta de otro Don Juan Gata, Theniente Coronel del Regimiento de Cavalleria de Lorenzana, y cèlebre Partidario en el Exercito de Estremadura, natural de Villanueva de el Fresno; donde con el motivo de su casamiento, se recibió Don Pedro por Noble por Agosto del año de 1743. El 2. hijo de Don Pedro de Ortega, y de Doña Ana de Pineda, fue Don Juan de Ortega Pineda y Herrasti, Canonigo Reglar de el Real Convento de San Marcos de León de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor del Rey, Vniversidad de Salamanca, y Cura propio, Beneficiado de la Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria de Guadalcanal: Y la 3. Soror Francisca Xaviera de Santa Ana, Abadesa en el Convento de el Espiritu Santo en dicha Villa. Doña Ana de Pineda murió de parto año de 1710. y Don Pedro de Ortega y Herrasti, su marido, contraxo 2. matrimonio con Doña Mariana de Robles y Moya, Ilustre Señora Granadina, de cuya calidad se hará presto mencion. De este Conforcio resultaron dos hijos, Don Miguel, y Don Antonio de Ortega Robles y Herrasti; el 1. Alfetez de la Brigada de Carabineros Reales, en cuyo distinguido Cuerpo ha servido en Italia las dos Campanas ultimas de 743. y 744. con tan animoso Espiritu, que ha podido sobresalir en la propia Esfera del valor.

3. Don Diego de Ortega y Herrasti, de la Orden de Santiago en el Real Convento de San Marcos de León, Colegial del Mayor del Rey de Salamanca, Cura propio, Beneficiado de la Iglesia Mayor de Santa Maria de la Granada de la Ciudad de Llerena, Provisor, y Juez Ecclesiastico de aquella Ciudad, y su Partido, cuyo Empleo ha servido de muchos años à esta parte con singular acierto.

4. Don Andrés de Ortega y Herrasti, Capitan de Infanteria Española, y despues del Regimiento de Cavalleria,

ria, 3. de Granada, Regidor Perpetuo de Guadalcanal, y Alcalde Ordinario por el Estado Noble en dicha Villa los años de 1728. y 742. no tiene Succession, aunque casò con Doña Cathalina de Pineda, hermana entera de Doña Ana de Pineda su Cuñada, y que lo fue tambien en su lastimosa muerte de Parto.

5. Doña Beatriz de Ortega y Herrasti murió Niña:

6. Doña Ana Francisca de Ortega y Herrasti, casò en Granada el dia segundo de Pasqua de Navidad de 1706: con Don Fernando Augustin de Robles y Moya, Cavallero de la Orden de Calatrava, y 24. Perpetuo de dicha Ciudad; donde murió el 22. de Noviembre de 742. y era hermano de Doña Mariana de Robles, la que casò con Don Pedro de Ortega y Herrasti su Cuñado; y de Doña Maria Teresa de Robles, que tomò Estado no contrario à su voluntad, aunque contrario al gusto de sus Padres, que de los tres lo fueron; Don Juan Joseph de Robles y Saravia, 24. Perpetuo de Granada (cuya hermana Doña Geronyma de Robles fue muger de Don Juan Bartholomè de Luna, Ilustre Cavallero, natural de Baza) y Doña Josepha de Moya y Zeròn su muger; hija de Don Diego Fernandez de Moya, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. y natural de la Ciudad de Jaen; y de Doña Maria Zeròn Gyròn y Mendoza su muger. Nietos de D. Geronymo de Robles, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, y natural de Baza; y de Doña Luyfa de Saravia su muger, Señora muy Calificada, prima segunda de Don Francisco de Saravia, Inquisidor de Barzelona. Segundos nietos de D. Alonso de Robles, y de Doña Antonia de la Costana su muger. Terceros nietos de Don Gutierre, en la confirmacion Alonso Perez de Robles; y de Doña Maria de Bocanegra y Segura su muger. Quartos nietos del Doctor D. Francisco Perez de Robles, natural de la Villa de Caravaca, Corregidor que fue de las Ciudades de Antequera, Carmona, Badajòz, Madrigal, Ezija, Sto. Domingo de la Calzada, de Vbeda, y Baeza, Presidente de la Real Audiencia de Panamá, Governador, y Capitan General de su Provincia; y de su primera muger Doña Juana Jofre de Guevara: porque dicho Doctor casò segunda vez

con Doña Francisca Solís de Piatès, hija de Don Sancho de Lebrija, primer Alcalde de Corte de Granada, y Governador de Orán; y de Doña Laura Piatès Picolomini su muger. El Don Sancho, hijo de Antonio de Lebrija, natural de la Ciudad de Valencia; y de Doña Isabèl de Solís su muger, como todo consta del Testamento Cerrado, que otorgò el expresado Doctor D. Francisco de Robles, que fue abierto en 31. de Julio del año de 1563. ante Antonio de Macías, Escribano Publico de la Ciudad de Baza; por el qual fundò Mayorazgo de 3. y 5. en cabeza de su hijo mayor, y de su primera muger Doña Juana Jofre de Guevara; que lo fue D. Francisco Perez de Robles, natural de Baza, donde casò con Doña Francisca de Sta. Cruz y Mercado, cuyo hijo fue Don Juan de Robles y Santa Cruz, que en Doña Manuela de Santa Olaya procreò à Don Alvaro de Robles, que casò con Doña Cathalina de Molina, hija, ò nieta de el Marquès de Corbera en Murzia; y fueron sus hijas, Doña Manuela, y Doña Francisca de Robles y Molina, que las dos casaron en Murzia; la primera con D. Juakin Riquelme, de quien es hija vnica Doña Cathalina Riquelme y Robles, heredera de la Casa, y Mayorazgos de sus Padres, y casada con D. Antonio Fontes Carrillo, Colegial, que fue del Mayor de Cuenca; y la segunda con D. Ginès Saurin y Verafigui, hermano de D. Antonio Saurin, Colegial Mayor del Arzobispo, Canónigo Doctoral de Murzia; y de D. Juakin Saurin, Colegial Mayor de Cuenca, y Magistral de Ciudad-Rodrigo. Y es hijo de Don Ginès, Don Juakin Saurin y Robles.

El Matrimonio de Doña Ana Francisca de Ortega con D. Fernando Augustin de Robles, produjo 5. hijos. D. Joseph el mayor, de quien se bolverà à hablar: Don Pedro de Robles, que fue Colegial en el Imperial de S. Miguel de Granada, y murió la noche del dia 28. de Octubre de 746. Fr. Francisco, y Fr. Juakin de Robles, Lectores ambos de Sagrada Theologia en el Real Convento de Santa Cruz de la Fè de Granada, Orden de Santo Domingo: Don Antonio de Robles, salió al Real Servicio, y fue hecho Captivo, y llevado à Argèl, donde estuvo en poder de el Mercader Patizati los dos años de 1746. y 747. Y Soror Micaela Ma-

ria de San Rafael, Religiosa Francisca Descalza en el Convento del Angel Custodio de esta Ciudad.

Don Joseph de Robles y Ortega, hijo mayor, 24. de Granada, casò en Jaen el dia 9. de Noviembre de el año de 1727. con Doña Elena de Contreras y Urive, hermana de Don Pedro de Contreras, que casò con Doña Cathalina de Quesada, con descendencia; de Don Augustin de Contreras, Canonigo de Palencia; y de Doña Vizenta de Contreras, muger de Don Juan Pasqual Ramirez de el Pulgar, vezino de la Ciudad de Luzena: hijos los 4. de Don Fernando de Contreras la Cueva y Ballartas, Alguazil Mayor de la Inquisicion de Cordova, en el Partido de Jaen, 24. de dicha Ciudad, y Patrono en ella de el Convento de Trinitarios Calzados; y de Doña Geronyma de Urive Salazar y Robles su muger, que tuvo por hermanos à Don Joseph de Urive, Cavallero de la Orden de Santiago, Page del Rey, y Coronel del Regimiento de Cavalleria, llamado primero de su nombre, despues de Salamanca, y vltimamente de Montesa, que murió en Sicilia año de 1719. A Don Agustín de Urive, Cavallero del mismo Avito, Capitan de el propio Regimiento, Alferez Mayor de Jaen (por el Conde de Villar D. Pardo, Marqués de Villa Mayor) y Corregidor de Carmona; y à D. Nicolàs de Urive, actual Capitan del mismo Regimiento de Cavalleria de Montesa, primos hermanos, los 4. del Illmo. Señor Don Bartholomé de S. Martin y Urive, Colegial Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Jaen, y Obispo de Palencia, donde murió. Y son hijos de Don Joseph de Robles, y de Doña Elena de Contreras, Don Fernando, y Doña Ana de Robles Contreras Urive Ortega y Herrasti, successores de su illustre Casa, y Mayorazgo.

7. D. Juan de Ortega y Herrasti, Theniente del Regimiento de Cavalleria, tercero de Granada; ha sido Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble los años de 1718. y 742. y no se ha casado.

8. Don Ignacio de Ortega y Herrasti, Regidor Perpetuo de dicha Villa, Alcalde por el Estado Noble en ella

ella los años de 1726. 732. y 740. Juez Conservador de las Minas de Guadalcanal, y sus adyacentes, como son Cazalla, Riotinto, Arazena, y Algalarosa, por Real Cedula, fecha en el Buen Retiro à 20. de Junio de 1742. refrendada de Don Nicolàs de Ariztizabal, y al pie de ella 7. Rubricas distintas; cuyo Empleo tiene vna Jurisdiccion muy amplia, y 600. pesos de Sueldo, y es de tanta estimacion, y autoridad, que muchas vezes lo ha obtenido vn Ministro Togado; porque son estas Minas las mas cèlebres, y famosas de nuestra España, especialmente la de Guadalcanal, con cuyo producto se hizo año de 1563. à costa de 25. millones, la grandiosa Fabrica de el Escorial, Octava Maravilla de el Mundo, que dedicò el Rey Don Phelipe II. à San Lorenzo, Invièto Martyr Español, en memoria de la cèlebre Victoria de San Quintin, en la que murieron 68. Francesas, y quedò prisionero su General el Condestable Ana de Memoransi; cuyo feliz suceso acaeciò el dia de este Glorioso Santo, 10. de Agosto de 1577. Y en el referido año de 742. hizo assiento con su Mag. para desaguat dicha Mina Doña Maria Teresa Ervert de Povis, hija de el Duque de Povis, Par Catholico de la Gran Bretaña, quien con su Compania Inglesa trabaja con tan buen exito, que muy en breve se espera ver el efecto deseado, y que produzca metales con la misma abundancia, que rendia en sus principios. Don Ignacio de Ortega se capitulò el dia 5. de Diziembre de 1731. con Doña Mariana de Saavedra Zeròn Ivàn de Vargas, hermana de Don Phelipe, y Doña Isabèl de Saavedra Zeròn (esta casada en la Puente de Don Gonzalo con Don Pedro Fernandez de Padilla Cabrera y Guzmàn) hijos los 3. de Doña Rosa de Melgar y Reynoso, y de su marido Don Juan Zeròn Ivàn de Vargas y Saavedra, noble, y emparentada Familia en la Ciudad de Ezija; porque es Doña Mariana prima hermana de Don Luis Lopez de Seiffa Saavedra y Zeròn, 3. Marquès de Villaverde, y de Doña Maria Teresa de Seiffa Saavedra y Zeròn, su hermana, Marquesa de Nevares, como muger de Don Nicolàs Fernando del Populo la Vega y Cabredes, Cavallero de la

la Orden de Calatrava ; 24. y Alcalde Mayor de Sevilla; Familiar del Santo Oficio del Numero , y 2. Marquès de Nevàres , hijos los dos de Don Joseph Lopez de Sciffa; Cavallero de la Orden de Santiago , 2. Marquès de Villa-Verde, y de Doña Maria Josepha de Saavedra y Zerò n su muger : sobrina de Don Luis Fernandez de Cordova, Thesauriente General de los Reales Exercitos, y Capitan General de la Costa del Reyno de Granada: y pariente en 3. grado del Duque de Santi-Estevan del Puerto. Celebròse el Desposorio en Ezija por Enero de 732. y de èl han resultado hasta de presente 5. hijos : Don Diego , y Don Juan, que el dia 6. de Septiembre de este año de 50. tomaron el Avito de Santiago en San Marcos de Leon; y el 1. nació el dia 17. de Abril de 734. y fue Thesaurero de su Mag. por lo tocante al producto de dichas Minas; Don Andrés; Don Bruno Juquin; y Doña Ana Ventura de Ortega Zerò n Saavedra y Herrasti.

9. Doña Thomasa de Ortega y Herrasti, última de los 9. hijos de Don Pedro de Ortega, y de Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti , murió sin tomar Estado , escondiendose alevosa , y temprana la muerte, como Aspid; entre las Flores de su Primavera , para que así fuesse con mayor razon sentida.

Tuvo tambien Don Pedro de Ortega otro hijo bastardo, pero muy legitimo en sus obras , y de muy nobles, y honrados procederes , llamòse D. Christoval Carranco; y aviendole dedicado al Real Servicio, empezó à executar-lo el año de 1690. y lo continuò sin intermision 30. años; hasta el dia 30. de Abril del de 1720. que lo mataron , en la que empezó Batalla à vista de Palermo, última Funcion de la Guerra de Sicilia, y que huviera sido la mas sangrienta , si à la ocasion no huviera llegado la Orden de el Rey para suspender toda hostilidad; fue Alferez de Infanteria, con Exercicio, en la Armada Real del Mar Oceano; Capitan de vna de las Companias de Milicias del Tercio, y Batallòn de Sevilla , y últimamente Capitan del Regimiento de Infanteria Española 2. de Cordova, acreditando siempre su Nobleza heredada, y su gran valor conocido, especial-

mente en la Plaza de Zeuta , donde estando en el Valuarre de S. Pedro el dia 11. de Octubre de 697. salió mal herido en la cara de vna piedra de Mortero, de que estuvo muy à riesgo de perder la vida: y en 25. de Julio de 699. que se ganó à los Enemigos el Puerto de Lengua de Sierpe , queriendo los Moros recuperarlo , se incorporò en vna Manga (no tocandole, por hallarse ya con Licencia para passar con su Compañia , y Batallòn de Sevilla) y en ella peleò con tanto esfuerzo , que contribuyò mucho para rechazar los Sarrazenos , y ocupar la Estacada , donde se mantuvo entre el mucho fuego, que hubo de vna , y otra parte , hasta que recibió otra herida en vna pierna , que le obligò à retirarse por la imposibilidad de mantenerse en el Combate ; y vltimamente regò con su sangre las fertiles Espigas del Reyno de Sicilia, para que (si no entonces) cogiesse su cosecha desde el passado año de 734. el Español Monarca , en cuyo servicio sacrificò la vida , quando por sus señalados Servicios se hallaba proximo à adelantar su fortuna. Tuvo muy loables , y religiosas costumbres , y las vezes que en nuestra niñez concurrimos juntos en Guadalcanàl, le debimos obras de verdadero Padre, instruyendonos , muchas horas del dia , en la Doctrina Christiana; por cuyo reconocimiento, y memoria se ha detenido gustosa la pluma en su merecida alabanza.

Don Alonso Damian de Ortega Inarte Salazar Ponce de Leon , hijo primogenito de Don Pedro de Ortega Freyle , y de Doña Thomasina Inarte , fue 6. Señor de el Mayorazgo de San Benito, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, 3. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, 2. Alferez Mayor de Guadalcanàl, Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble en dicha Villa año de 1658. Alguazil Mayor el de 668. y Alcalde Ordinario el de 682. sirviò à su Mag. algunos años de Cavallero Aventurero , y de Alferez de su Tio el Excmo. Señor Don Diego Cavallero , Capitan General de las Fronteras de Portugal. Sucediòle à este Cavallero tener vn encuentro con otro de los mas principales de su Pueblo, llamado Don Luis de Monsalve , à quien quitò la vida cuerpo à cuerpo,

fien,

siendo solo causa de su vencimiento su mejor fortuna; y aunque tambien la tuvo en la Sentencia de su Causa, que advocò à sî el Tribunal de Llerena, padeciò su caudal notable quiebra, y murió muy empeñado en fin de Mayo de el año de 1691. Avia casado en la Parroquia de San Bartholomè de la Ciudad de Sevilla el dia 2. de Enero de 1673. con Doña Elena de Toledo Golfín Guzmán y Forero, hija de Don Nicolàs de Toledo y Golfín, natural de la Villa de Cazalla, Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, 24. y Alcalde Mayor de dicha Ciudad; y de Doña Mayor de Guzmán y Forero su muger, hija de Don Alonso Forero y Guzmán, y de Doña Felipa de Rivera su muger, de quienes assimismo lo fue (y hermano de dicha Doña Mayor) Don Christoval de Guzmán y Forero, Padre de Doña Felipa Manuela Forero, que casando con Don Lucas Tellez Coaña y Villamiel, de el Colegio Mayor de Oviedo, y memorable Presidente de la Real Chancilleria de Granada, donde murió en 21. de Febrero de el año de 1709. dexò por su hija vnica à Doña Maria Josepha Trellez y Forero, que casò con su primo hermano Don Joseph Benito Trellez, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo à Don Manuel Trellez, y otras dos hijas. Y de los dichos D. Nicolàs de Toledo, y Doña Mayor de Guzmán y Forero, lo fueron (y hermanos de la Doña Elena de Toledo) D. Fernando de Toledo, 24. de Sevilla: D. Alonso de Toledo, Capitan de la Armada: Don Pedro de Toledo: Don Nicolàs de Toledo, 24. y Alcalde Mayor de Sevilla, donde Toreò muchas vezes, con general aplauso; casò con Doña Mariana Idiaquez, y es su hijo D. Nicolàs de Toledo, que contraxo matrimonio con Doña Antonia de Licht y Barrera, hermana de D. Andrès, y D. Luis de Licht y Barrera, este Canonigo de la Cathedral de Sevilla, y aquel Colegial del Mayor de Santa Maria de Jesus de dicha Ciudad, Canonigo Penitenciario de su Santa Iglesia, antes Doctoral de la de Segovia, y Obispo de Guadix: Doña Felipa de Toledo (ultima hermana de Doña Elena) casò con D. Diego de Morales Arze Reynoso y Mesia, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de

Casarente, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de Llerena; hermano entero de Don Juan de Morales, 1. Conde de la Torre de Arze; de D. Pedro Antonio, y de D. Fernando de Morales Arze y Reynoso, todos Cavalleros de la propia Orden de Alcantara; y nietos de Doña Maria de Arze y Reynoso (y de D. Pedro Davila Palomares su primo, y marido, natural de Zamora) vnica hermana de aquel Gran Prelado el Sr. D. Diego de Arze y Reynoso, del Colegio Mayor de Cuenca, Obispo de las Ciudades de Tuy, Avila, y Plasencia, Inquisidor General de España, y del Consejo de Estado del Rey D. Philipo IV. Recayò asimismo en D. Diego de Morales, marido de Doña Felipa de Toledo, en calidad de hijo 2. el Mayorazgo de Mesia, y Vera, que tiene Privilegio de librar dos Casas de pagar Pechos en la Ciudad de Merida; como nieto de Doña Isabèl Mesia de Vera; y viznieto de D. Diego de Vera y Mesia, (38) y de Doña Sarra Portocarrero su muger. Tuvieron los dichos D. Diego de Morales, y Doña Felipa de Toledo tres hijos: D. Antonio de Morales Arze Reynoso y Toledo, 2. Conde de la Torre de Arze, y Familiar del Santo Oficio: D. Nicolàs de Morales y Toledo, Alguazil Mayor de la Inquisicion de Llerena: y Doña Teresa de Morales y Toledo, Condesa de Montalvan, como muger de D. Alonso del Corro, llamado el Rico Estremeno, 1. Conde de este Titulo, natural de Fuente de Cantos; que los tres son primos hermanos de los hijos de D. Alonso Damian de Ortega, y de Doña Elena de Toledo su muger, que fueron 6. y de ellos hablarèmos con separacion.

1. Don Pedro Joseph de Ortega y Toledo, primogenito, fue 3. del nombre, 7. Señor del Mayorazgo de S. Benito, 4. Patrono del Santuario de N. Señora de Guadalupe, y 3. Alferrez Mayor de Guadalcanal; saliò à servir à su Mag. en diferentes ocasiones, que por su Real Orden se combocò para ello la Nobleza de Extremadura, como fueron al Sitio de Xerez, y año de 1705. al de Badajoz, muriò sin tomar Estado, y mozo; pero muy viejo en su prudencia, capacidad, y virtud.

2. Don Juan de Ortega y Toledo heredò la Casa por muerte de su hermano Don Pedro; y fue 8. Señor del

(38)
Don Juan Manuel Giraldo, Vida de Don Diego Arze y Reynoso, Inquisidor General de España, lib. 1. fol. 6.

del Mayorazgo de San Benito ; 5. Patrono de el Santuario de N. Señora de Guaditoca ; y 4. Alferez Mayor Perpetuo de la Villa de Guadalcanàl. Casò en la de Fregenal (donde se recibió por Noble, y tuvo en su Concejo diferentes Oficios por el mismo Estado) con Doña Isabèl de Arjona y Morales, hija de Don Francisco Sanchez de Arjona (de cuya Casa se darà despues noticia) y de su muger Doña Isabèl Maria de Morales Arze y Reynoso, hermana entera de los ya exprestados Don Juan de Morales Arze y Reynoso, 1. Conde de la Torre de Arze ; de Don Diego ; Don Pedro Antonio ; y Don Fernando de Morales, todos 4. Cavalleros de la Orden de Alcantara. Y fueron Fruto de este Confortio 5. hijos, Don Pedro de Ortega , por quien continua la Linea; Don Juan; Don Nicolàs ; el Padre Francisco de Toledo , que nació en 17. de Enero de 1714. entrò en la Compania de Jesus el dia 8. de Marzo de 728. y murió en ella muy en breve; y Doña Isabèl de Ortega Arjona y Morales, llamada la Toleda, que casò año de 733. con Don Nicolàs de Ortega y Toledo, su Tio carnal, y murió sin Sucesion.

Don Pedro de Ortega Arjona Morales y Toledo, Primogenito, es 4. del Nombre, 9. actual Señor de el Mayorazgo de San Benito; 6. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, y 5. Alferez Mayor Perpetuo de Guadalcanàl. Casò con su prima hermana Doña Ana de Tena Ortega y Toledo, hija vnica de Don Juan de Tena y Mendoza ; y de su muger Doña Elvira de Ortega y Toledo , hermana de Don Juan su Padre ; cuyo matrimonio produjo 5. hijos ; el vno varon llamado Don Juan , y las 4. hembras ; Doña Isabèl ; Doña Elena ; Doña Ana ; y Doña Cathalina de Ortega Tena Toledo Arjona y Morales ; todos de pocos años.

3. Don Alonso de Ortega y Toledo , Cavallero de la Orden de Santiago, Sargento Mayor del Regimiento de Dragones de Llerena; Capitan de el de Cavalleria de Estremadura , Alferez Mayor de Guadalcanàl , Regidor de Madrid, Governador de Llerena , Corregidor de la Ciudad de Avila, y Marquès de S. Antonio de Miral-Rio, por su Casa-

miento en Toledo con Doña Cathalina de Sanguineto Zayas Rivadeneyra Ovando y Solis, 2. Marquesa de este Título, Vizcondesa de Valdelobos, hija vnica de Don Antonio de Sanguineto Zayas y Rivadeneyra, 1. Marqués de San Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Corregidor de Madrid, y primer Intendente General del Reyno de Galicia (hermano de Doña Teresa de Sanguineto, de quien se habló al fol. 194.) y de Doña Candida de Ovando y Solis su muger, natural de Cazeres, que tuvo por hermanos, 1. à Don Diego de Ovando y Cazeres, Marqués del Reyno, ya difunto, que casò con Doña Josephina de Vargas y Mesia, hermana de el Señor de los Corbos, y Villa-Mesia, de quienes ha quedado descendencia. 2. à Don Alonso de Ovando y Solis, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Vallesteros, Capitan de Granaderos de las Reales Guardias Españolas, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, y Marqués de el Reyno, à quien mataron en Italia el dia Viernes 8. de Febrero de el año de 1743. en la Sangrienta Batalla de Campo-Santo, y le heredò su hermano mayor Don Diego. 3. à Don Francisco Xavier, que murió de primer Theniente de las Reales Guardias Españolas. 4. y 5. à Don Juan, y à Don Joseph, Religiosos de la Orden de Alcantara, y Colegiales en su Colegio de Salamanca, que murieron mozos. 6. à Doña Juana de Ovando, que casò con su Tio Don Gregorio de Mayoralgo Enriquez y Chaves, Señor de la Torre Fuerte del Mayoralgo, Regidor de Cazeres, con successión. 7. y 8. Doña Cathalina, y Doña Monica, Monjas en el Convento de Jesus de dicha Villa. 9. y 10. Doña Francisca, y Doña Paula, Monjas en el de San Pablo de la misma Villa: todos hijos de Don Juan de Ovando y Cazeres, y de su muger Doña Francisca de Solis y Ovando; que tuvo por Padres à Don Alonso de Solis, Cavallero de la Orden de Calatrava, y à Doña Juana de Aldana y Chaves su muger; y por hermanos à Don Gutierre de Solis, que murió de Capitan de Cavallos, y à Doña Lucrecia de Solis, que casò con Don Pedro de Ovando, Cavallero de la Orden de Alcantara, de quienes es hijo, entre otros, D. Francisco de

de Ovando, Marqués de Ovando; que ha servido à su Mag. de Capitan de Infanteria, y de Fragata, Capitan de Alto Bordo, y al presente Gefe de Esquadra, y Comandante del Mar del Sur. El Don Alonso de Solis era Cabeza, y Pariente Mayor de los Solises de Caceres, de cuya Casa procedieron los dos Maestres de Alcantara Don Gomez, y Don Francisco; el Duque de Badajoz, y Conde de Coria; siendo del mismo tronco los Duques de Montellano, y Marqueses de Rianzuela.

Heredò tambien la Marquesa Doña Cathalina de Sanguineto (por muerte de su Tia Doña Luyfa Galindo, viuda de Don Bartholomè Ramos, Coronel de el Regimiento de Dragones de Xerez) el Mayorazgo de Zayas en Toledo, con el Patronato de la cèlebre sumptuosa Capilla de Señor San Joseph, en dicha Ciudad, que por Bula Pontificia tiene el singular Privilegio de tener Sacramento: lo que sirviò de exemplar para obtener otro semejante en favor de la Real Capilla de Palacio, en la que se colocò el Santissimo el dia 10. de Marzo de 1639. Falleciò el Marqués Don Alonso, sin succession, en Guadalcanal, el dia 8. de Marzo de 1748.

4. Don Nicolàs de Ortega y Toledo fue Alguazil Mayor por el Estado Noble el año de 1719. Alcalde Ordinario el de 721. y por substitution de su hermano Don Alonso, Alferez Mayor de Guadalcanal. No tiene succession, aunque ha casado dos vezes; la 1. (como ya se dixo) con Doña Isàbel de Ortega Arjona Morales y Toledo, sobrina carnal suya, como hija de Don Juan su hermano: y la 2. en fin de Febrero de 743. con Doña Maria Sanchez de Arjona y Boza, natural de Fregenal, cuya 2. consorte viene à ser Tia de la primera, 2. con 3. por cuyo motivo se necesitò de Dispensa; y es hija de Don Juachin Sanchez de Arjona, Capitan Comandante, que fue, del Regimiento de Cavalleria de Caravajal; y de Doña Isidora Boza de Chaves Ponze de Leon su muger, Condesa de Riomolinos; prima hermana de el Marqués de Castilleja: Nieta de Don Gonzalo Sanchez de Arjona, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, Alguazil Mayor

Perpetuo de Fregenal, y Capitan Comandante de el Regimiento, que formò el Theniente General Don Luis Marquez de Avellaneda, cuya Compania, compuesta de 600 Cavallos, levantò à su costa; y de Doña Isàbel de Castilla Infante su muger, natural de Arazena, hermana entera de D. Juan de Castilla, de quien fueron hijos Don Joseph, y Don Andrès de Castilla, que litigaron en Granada, en Juizio Contradictorio, y ganaron Executoria año de 1715. en la qual justificaron ser XI. nietos del Rey Don Pedro el Justiciero; y XIV. nietos del Santo Rey Don Fernando. El D. Juakin Sanchez de Arjona (Padre de Doña Maria) tuvo hermano à Don Garcia Sanchez de Arjona, Alguazil Mayor Perpetuo de Fregenal, Capitan de vna Compania, con que dicha Villa sirvio à su Mag. y se agregó al Regimiento de Cavalleria de las Ordenes, y de quien fueron hijos Don Joseph Sanchez de Arjona y Briones, Cavallero, y Comendador de la Orden de San Juan, Theniente de Navio de la Real Armada, y Coronel graduado en el Regimiento de Dragones de Velgia: Don Garcia Sanchez de Arjona y Briones, Cavallero, y Comendador de la propia Orden de San Juan, à quien los Ingleses hizieron Prisionero en la Accion de 11. de Agosto del año de 718. en los Mares de Seracusa, hallandose de Theniente de la Real Armada, despues fue Capitan de Cavalleria en el Regimiento de Oràn, hasta su Reforma, y en la Expedicion de Italia sirviò de Edecàn al General Conde de Montemar, quien le nombrò para llevar la Noticia del Desembarco de las Tropas en Sicilia (que fue el dia 29. de Agosto de 1734.) à su Mag. Napolitana, por quien se le diò el grado de Coronel, y viniendo con la misma Noticia à España, le confirió su Mag. el grado de Theniente Coronel, en cuya calidad se agregó al Regimiento de Cavalleria de Granada, y buelto à Italia, muriò en el Sitio de la Mirandula, cuya Plaza se entregò por Capitulacion el dia 2. de Septiembre de 735. Don Juan Sanchez de Arjona y Briones, fue tambien Cavallero de la Orden de San Juan, corriò sus carabanas, y despues se casò. De suerte, que los dichos tres Cavalleros Malteses son primos hermanos de la referida

Doña

Doña Maria Sanchez de Arjona, 2. muger de Don Nicolàs de Ortega; y primos segundos de Doña Isabèl de Arjona y Morales, la que casò con Don Juan de Ortega y Toledo su hermano; porque Don Francisco Sanchez de Arjona su Padre, y Don Garcia Sanchez de Arjona, Padre de los referidos tres Cavalleros, eran primos hermanos.

5. Doña Mayor de Ortega y Toledo casò en la Villa de Azuaga con Don Christoval de Buyza, de quien tiene successiõ numerosa.

6. Doña Elvira de Ortega y Toledo, vltima de los 6. hijos de Don Alonso Damian de Ortega, y de Doña Elena de Toledo, casò en dicha Villa de Azuaga con Don Juan de Tena y Mendoza; y aviendo embiudado lo sintiò con tal extremo, que declinò en locura, y murió el dia 21. de Enero de 726. dexando por su hija vnica à Doña Ana de Tena Ortega y Toledo; cuyo casamiento con Don Pedro de Ortega Arjona Morales y Toledo su primo hermano, dexamos referido, con los hijos, que han procreado, en el fol. 269.

Tuvo asimismo Don Alonso Damian de Ortega otra hija fuera de matrimonio, que entrò Religiosa en el Convento de el Espiritu Santo, donde fue repetidas vezes Abadesa; y se llamò la Madre Soror Maria de Santa Ursula.

Don Andrès Faustino Perez de Herrasti, y Doña Jazinta Maria de Ortega, tuvieron por su hijo Primogenito à

IX. Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti y Ortega, Autor de esta Obra, por quien sigue la Linea.

IX. Tuvièron asimismo otro hijo, que nació año de 1698. pero fue tan corta su vida, como expresse el Marino, Famoso Poeta Italiano, en el mas cèlebre de sus Epigrammas Morales, que empieza: *Abre el hombre infeliz luego que naze, antes que al Sol, los ojos à la pena.* Y finaliza diciendo: *De la Cuna à la Vrna ay solo vn passo.* Y mas propriamente experimentò en si mismo de lo que el Santo Job, estuvo deseoso para evitar las miserias de esta vida, que era aver sido trasladado del vtero materno, al funesto tu-

(39)
Job en los ca-
pitulos 3. y 10.
de su Historia.

mulo: (39) avia de ser su Compadre en la Funcion Sagrada del Bautismo Don Pedro de Ortega su Abuelo, para cuyo efecto venia ya de camino; pero acometido de vn accidente, que llaman herir, lo fue preciso azelerar, echandole Agua en Casa, por no poder llevarlo à la Iglesia, è imponiendole el nombre de Pedro, fue conducido con brevedad al sepulcro.

CASA NONA.

IX. **D**ON JUAN FRANCISCO DE PAULA Zypriano Perez de Herrasti Vera Gadea Maldonado Alvarez de Alcozèr Afan de Rivera Ortega Inarre Salazar Ponze de Leon, 4. del nombre, es 8. actual Señor Solatiego del Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Barailla, XI. de la Casa Solar de su Apellido, en la Villa de Azcoytia, de la Provincia de Guypuzcoa, 5. del Vinculo, y Mayorazgo, que fundò Doña Ana Maria de Alcozèr, Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro, Señor de el Palacio, y Casa Fuerte, con Tiros de Artilleria, Tercias, y Alcavalas de la Villa de el Padul, y Regidor Perpetuo de las Ciudades de Guadix, y Alcalà la Real.

Nacì en la Casa Principal de la Parroquia de San Miguel, à las 3. de la Tarde del dia de S. Zypriano Martyr, 26. de Septiembre del año de 1696. y este mismo dia amaneciò mi Padre con Viruelas, las que pusieron su vida en gran peligro. Echaronme Agua en caso de necesidad, y despues se hizo la Ratificacion, ò Cathecismo, el 17. de Octubre del mismo año, en la expressada Parroquia, de que haze mencion la Partida 2. de la Plana 1. à fol. 126. y fue el Ministro el Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Abad de Santa Fè, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Granada; y el Compadre Don Sebastian Canicia Maldonado, mi Tio, Cavallero de la Orden de Calatrava.

De solos 8. años hize vn Viage à Estremadura; y restituido à Granada, salì con mi Padre al Real Servicio por

Mar-

Marzo de 711. hallème en la Campaña de este año, y en la de el siguiente de 712. en el Exercito de Estremadura; desde donde passè à la Mancha, y consecutivamente al Reyno de Valencia. Desde esta Ciudad marchè à la de Pamplona, Capital del Reyno de Navarra, con el motivo de llevar presos de orden de su Mag. à las Casas Matas de su Castillo, à Don Joseph Pinòs, y à Don Grau Paguera, Cavalleros Catalanes, que avian sido de el numero de los Infidentes; para cuyo efecto fueron escoltados de vn Destacamento de Cavalleria, que fue mandando el Capitan Don Andrès de Ortega mi Tio, y fue este viage à principio del año de 15. en ocasion, que era Virrey el Principe de Castellòn, y Regente del Consejo mi Tio Don Perafan.

Restituydo à Valencia, y executada la Reforma, que en su lugar se dixo, bolví à Guadalcanàl, en cuya Villa, durante mi mansion, me nombrò su Concejo, Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble, en 28. de Mayo de el año de 719. cuya Eleccion fue solo en atencion à mi Nobleza Materna; y à la notoriedad de la de mi Varonia.

De resulta de la Guerra de Sicilia, con el motivo de sus Pretensiones, se hallaba mi Padre en Madrid, donde siendo acometido de vna aguda enfermedad, partí, con la mayor prissa, à cuydar de su asistencia: Recobrada su salud marchamos à Zaragoza, en cuya Ciudad me mantuve el tiempo de año, y medio, logrando la fortuna de adorar aquel Grande Santuario, que fue el primero en España dedicado à la Virgen N. Señora.

Determinò mi Padre hazer otro Viage à Estremadura, y passando por Madrid, hizimos en esta Corte vna corta detencion; no fue tampoco larga la que hizimos en Guadalcanàl, porque quiso antes de restituirse à Aragón, dar vna vista à Granada, donde llegamos la víspera de San Mathias del año de 1723. desde aqui nos dividimos, quedandome yo en la Casa de mi Abuelo, y marchando mi Padre à Zaragoza. Ofreciòseme despues otra ocasion precissa de passar à Estremadura, y lleguè à Guadalcanàl el Martes Santo del año de 727. donde bolví à encontrar à mi Padre, en cuya compania me restituí à Granada, y en

se ajustò mi casamiento con Doña Maria Josepha de Viedma, otorgandose Escriptura de Capitulaciones en el dia segundo de Pasqua de Espiritu Santo, 2. de Junio de el ya expressado año, ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero.

Conclusa esta primer circunstancia, passò mi Padre à Madrid à disponer la precissa prevencion, lo que executò bien presto, costeando, con liberalidad, todo el gasto, que à la verdad fue muy crecido; y aviendo con el llegado, se celebrò el Desposorio por mano del Provisor Don Gabriel de Rus, el dia 5. de Agosto de el propio año de 727. Martes, dia de N. Señora de las Nieves, como à cosa de las Oraciones, en la Casa Principal de Don Pedro Gonzalez, en las Tendillas de Santa Paula; lo que se anotò en la 2. Partida del lib. 7. de la Parroquia de San Justo, à fojas 218. cuyos Autos Matrimoniales passaron ante el Notario Lorenzo Alfaro, y se protocolaron en el Archivo de la Audiencia Ecclesiastica, en los Papeles de la Notaria Mayor de Felix Diaz Ravanal.

Hizose la Velacion el Lunes 2. de Mayo de 729. à las 8. de la mañana, por mano de el Doctoral de la Real Capilla Don Antonio de Viedma y Mazuelo, (quien celebrò tambien su primera Misa Rezada en la Capilla de la Sacristia de el Convento de Agustinos Calzados) siendo nuestros Padrinos Don Francisco de Viedma, Abuelo de Doña Maria Josepha, y Doña Maria Mazuelo su muger segunda; cuya Partida se puso en la Parroquia de el Sagrario.

Zelehrò la Ilustrissima Maestranza Junta General la tarde de el Domingo 6. de Marzo del año de 1729. para tratar de los Festejos, que se debian executar en obsequio de sus Magestades, y Altezas, quando honrassen à Granada; y en ella, y con este motivo, me recibì por Maestranza; y aunque la venida se dilatò hasta el año siguiente, fue preciso anticipar el gasto, y que este fuesse à correspondencia de tan alto assumpto.

Este mismo año de 1729. en 16. de Febrero, avia muerto Doña Theresa de Rivera, ultima de las 3. hermanas

Monjas en Santa Paula; y por su fallecimiento heredò mi Padre Don Andrés Faustino Perez de Herrasti Afan de Ribera, la parte, y media de Huerta, que se dixò al fol. 217. por lo qual, en virtud de su Poder, su fecha en Zaragoza à 17. de Mayo de 1729. ante Juan Manuel de Ramia, Escrivano de su Mag. y Notario del Numero de su Real Colegio de San Juan Evangelista, como hijo, y heredero de la dicha Doña Juana su Madre; otorguè Escripura de Venta Real en favor de Don Antonio Ramirez de los Hoyos, Presbytero, ante Juan Joseph de Rivera, Escrivano de el Numero (oy de Domingo Molina) en 11. de Junio de el mismo año de 729. de 7. Marjales y medio de Huerta, que à precio de 18. Rs. importaron 7890. Rs. de cuya cantidad el dicho nuestro Padre nos hizo liberal Donacion, y la distribuimos en las prevenciones, que como Cavallero Maestrante nos tocò hazer para la venida del Rey nuestro Señor, que entrò en Público en Granada, con toda su Corte, y Real Familia el dia Jueves 23. de Marzo del año de 1730. entre 4. y 5. de la tarde, y se aposentò su Mag. en su Real Palacio de la Alhambra, y despues en el del Soto de Roma, hasta el dia 6. de Junio del mismo año, que encaminandose por Cazalla, se restituyò à Sevilla.

Entre las pensiones de esta mortal vida, no es la menor el que ayan de ser ricos vnos, à costa de la muerte de otros, dissolviendose los mas estrechos vinculos de la naturaleza, para llegar à la possession de esta terrena esperanza. Quisieron remediar este abuso algunos Legisladores antiguos, y entre ellos Licurgo, y Solòn, (40) dividiendo para este fin, por iguales partes, los bienes entre los Subditos; però quien mas esfòrzò este medio fue el Rey Agis, (41) que despues de la Victoria de Lisandro, lo hizo reducir todo à la antigua igualdad, que avia alterado la Ley Testamentaria, y mandando traer ante sì todas las obligaciones de los Ciudadanos, las hizo quemar en su presencia, diziendo, que no avia visto en su vida tan claro, y hermoso fuego, y luego comenzò por sus bienes, y los

(40)
Plutarcò in Solone.

(41)
A. Libius lib. 7.
& 8. Cesar lib. 2.
Belli Civilis tranquillus in Cesare.

repartió con igualdad entre todos. Pero segun la presente constitucion, la muerte de Don Juan Manuel Perez de Herrañi mi Abuelo, sucedida el dia 29. de Enero del año de 1736. me franqueò la entrada à la possession de los Mayorazgos de su Casa: los que deseando adelantar, saqué nuevo Despacho del Corregidor Don Juan Antonio de Molina, por ante Don Dionisio Antonio de Torres, Escriuano Mayor de Cabildo, en 29. de Febrero de dicho año, para la cria, guarda, y acotamiento de la Dehesa, y Monte de Domingo Perez, confirmando, y reproduciendo el primero, que ganó Don Juan mi Abuelo en el propio Oficio por Septiembre de el año de 24. y hallandome en Possession de este Despacho, quiso alterarlo el Doctor D. Joseph Lapido, valiendose del Privilegio de Hermano de la Mesta, para introducir en el expressado Monte vna porcion grande de Ganado Cabrio, en fin del año de 738. di Peticion de querella contra el ante el Alcalde Mayor, requirióse à este por parte del Juez de la Mesta, à cuyo favor salió el proveído de mi Pedimento: Apelè à la Sala, por quien se le quitò el conocimiento à dicho Juez, mandando lo retuviesse el Alcalde Mayor: Necesité no obstante de otros distintos recursos à la Sala, cuyas determinaciones me fueron siempre favorables; hizieronse de vna, y otra parte Probanzas, y otras costosas diligencias, que duraron lo mas del año de 39. y por vltimo se le condenò al dicho Doctor Lapido en los daños, y Costas de el Pleyto, que se acumulò à los anteriores, que avia auido en dicho assumpto en el propio Oficio de Cabildo de Don Joseph de Torres.

Finalizè asimismo el dilatado Pleyto, que mis Abuelos avian seguido, sobre la manda, que hizo Doña Juana de Alarcón à mi 4. Abuela Doña Juana Maldonado, para cuyo pago se me adjudicò la Casa Principal de la Plazeta de las Escobas en fin del año de 739. de que se diò individual noticia en el fol. 117. Casa 4.

Despues tuve noticia, que los Beneficiados, y Ministros Titulares de la Parroquia de San Pedro, vsaban à su

advitrio del *jus sepeliendi* de mi Capilla de N. Señora de la Buena. Dicha, di contra ellos querella ante el Provisor Don Juan Joseph Diaz Heredero, quien mandò darles traslado; tomaron los Autos, alegaron en su derecho; y hallandose el Pleyto concluso, se pronunciò Sentencia, y Auto definitivo por dicho Señor Provisor en 9. de Agosto de 1747. mandando à dichos Ministros Titulares, que con ningun motivo, razon, ò pretexto no permitan, que se entierre en dicha Capilla persona alguna, que no sea de mi Familia, sin mi expreso consentimiento, y licencia, ò de mis legitimos Successores: De todo lo qual se me librò Executoria en forma, su fecha en 14. de Octubre de 1747. por ante el Notario Mayor Pedro Phelipe Mon-Real.

Ultimamente redimì el Censo de 2½. ducados de principal, impuesto à favor de Don Pedro, y Don Alvaro Perez de Herrasti, sobre el Heredamiento de Domingo Perez, chancelando la Escripura de imposicion, que se hizo año de 1652. ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico; y otorgandose otra à mi favor de redempcion de dicho Censo por los herederos de los dichos en el dia 21. de Abril de 1749. que se protocolò en el Oficio del Numero, que fue de Juan Gonzalez Rubio.

Con lo qual, y con expressar los hijos, que han resultado de mi casamiento con Doña Maria Josepha, tenia mi Casa conelusa; pues de la calidad de esta Señora, y sus derechos escriviò con mucho acierto Don Juan Altamirano, ilustre Cavallero Granadino. Pero creyendo, que el separar esta noticia del cuerpo de esta Obra, seria dexarla sin alma, determinè el incluirla, ciñendome à la substancia; y teniendo por norte de mi pluma la referida Obra, con la addicion de lo que ha podido indagar mi diligencia.

(***)

DOÑA MARIA JOSEPHA
DE VIEDMA; MEDINA,
AROSTIGUI, QUESADA, NARVAEZ,
ALFARO, LA CUEVA, MOLINA, SOTOMAYOR,
Mazuelo, Serrano, y Valenzuela.

Hija Primogenita de Don Melchor Francisco de Viedma Quesada y Arostigui, y de Doña Cathalina Mazuelo Serrano y Valenzuela su muger, es 8. actual Señora de la Casa de Viedma, y de su Repartimiento en Guadix: 5. del Mayorazgo de la Espada de Alfaro en la propia Ciudad: 6. de los Mayorazgos del Olivar del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche, en la de Vbeda: y del de los Bramaderos, en Alcalà la Real: 10. del de las Tiendas de Baeza: las Casas de San Pedro: Vinculos de la Huerta de Puerta Azituno: Olivar de la Vega de los Morales; y Hoya de Juan Miguel; y del Mayorazgo de la Espada de Alfaro en Jaen, y Alcalà la Real. 9. Señora, Cabeza, y Parienta Mayor de la Casa Solar de Arostigui, y sus Torres en las Villas de Vergara y Bermeo, en el Señorío de Vizcaya. 5. del Mayorazgo Palacio, Casa Fuerte, con Tiros de Artilleria, Tercias, Alcazavalas, Regimientos, y Escrivania de la Villa del Padùl. 8. de los Repartimientos à esta Casa hechos en la misma Villa, y la de Guadahortuna. Patrona del Convento de Agustinos Recoletos Descalzos de Granada: Del Enterramiento de la Casa de Viedma en la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: En Santa Eufemia de Bermèu; y en la Parroquial del Padùl. De las Capillas de San Luis Beltràn, en Santo Domingo; y de la de San Pedro, en la Parroquia de San Bartholomè de Jaen: De la Capilla del Coro de la Colegial de Santa Maria del Alcazar de la Ciudad de Baeza; y de la de San Antonio de Padua en el Convento de San Francisco de Alcalà la Real.

Nació en Granada à las 11. de la noche de el dia 17. de Marzo de 1702. y renació à la Gracia el 25. del propio mes,

mes, y año, en la Parroquia de San Ildefonso, siendo su Padrino Don Pedro de Viedma su Tio, cuya Partida se puso en el Libro, que empieza el dia 9. de Agosto de 1699. y feneze en 29. de Septiembre de 703. al fin de la 2. Plana del fol. 187. y acaba al principio de la 1. del 188. y por que esta Partida salió herrada, equivocando en ella los nombres de sus Abuelos Maternos, se mandò reformar à mi Pedimento (despues de contraido nuestro matrimonio) por Auto del Provisor Don Gabriel de Rus, del dia 13. de Septiembre de 1727. (aviendo precedido vna numerosa Informacion de su legitimidad) en cuya virtud se bolviò à poner en el Libro, que empieza año de 1723. desde la segunda Plana, hasta la buelta de los fol. 356. y 357. que corresponde al dia 18. de Septiembre de el año de 1727. cuyos Autos passaron ante el Notario Lorenzo Alfaro, y están protolados en el Archivo de la Audiencia Ecclesiastica en los Papeles de la Notaria Mayor de Felix Diaz Rabanal.

Quedò Doña Maria Josepha, por la muerte de su Padre, en la edad pupilar de 9. años, y à la Tutela, y Curaduria de Doña Cathalina Mazuelo su Madre, la que le fue decernida por Don Leonardo Vallesteros, Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de Granada, en 12. de Marzo de 1715. ante Diego Ramos del Aguila, Escrivano Publico. Muriò este mismo año sin hijos Don Alonso Faulsto de Quesada, Tio de Doña Maria Josepha, hermano de Doña Ana Luisa de Quesada su Abuela Paterna, por cuya representacion heredò inmediatamente los Mayorazgos, que posseia, que eran el de la Espada de Alfaro, y Casas de San Pedro en Jaen: el de los Bramaderos en Alcalà la Real: el de las Tiendas de Baeza: y los de el Olivar del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche en Vbeda, de todos los quales pidìò possession en su nombre Doña Cathalina su madre, ante los Señores Presidente, y Oidores de la Real Chancilleria, por quienes se despachò Real Provision en 14. de Diziembre de el mismo año de 715. ante Don Juan Pedro Milàn, Escrivano de Camara, por la qual se mandò à las Justicias de las referidas Ciudades,

diessen la possession, que se pedia, la que con efecto se tomó por Don Mathias Rodriguez Castellar, como Apoderado de dicha Señora Tutora, y Antonio Ximenéz Piedra Hita, Escrivano Real: en Jaen los dias 7. 8. 9. de Enero de 716. en Vbeda los dias 11. y 12. del propio mes: y en Alcalá la Real en 16. 17. 18. y 19. del expreffado mes, y año, cuyos Autos Originales pàran en nuestro Archivo.

Avia en la ocasion Pleyto pendiente entre Don Alonso Fausto de Quesada de la vna parte, y de la otra el Governador, y Consiliarios de la Santa Capilla de la Purissima Concepcion de N. Señora, sita en la Parroquia de San Andrès de la Ciudad de Jaen, y Doña Cathalina Mazuelo, como Madre, y Tutora de Doña Maria Josepha, sobre, y en razon de cierto aumento, que annualmente se debia hazer en el Mayorazgo de la Espada de Jaen, del qual pretendia eximirse el dicho Don Alonso, por quien se puso esta demanda en el dia 14. de Julio de 1714. ante su Mag. y Oydores de su Real Chancilleria, en el Oficio, que exercia Don Juan Pedro Milàn, y al presente Don Manuel de Blancas; y continuando dicho pleyto despues de la muerte de Don Alonso con la Viuda su muger Doña Nicolasa Maldonado, como su heredera de los bienes libres, constando por Informacion, ser Parte legitima Doña Maria Josepha para la continuacion de esta Demanda, obtuvo à su favor Sentencia de Vista, en cuyo estado se transigì con Doña Nicolasa, obligandose esta à pagarle 18. ducados, y en su defecto los reditos correspondientes, y esto por razon de la dicha imposicion, que el difunto su marido avia en su tiempo dexado de hazer, y por Escritura, su fecha en Granada à 30. de Abril de 726. ante Francisco Athanasio Moreno en los Registros de el Oficio de Poblacion.

Puesta ya en Estado Doña Maria Josepha, le consignò Don Francisco Antonio de Viedma su Abuelo 28400. reales de Alimentos, como à inmediata Successora de sus Mayorazgos, cuya Escritura se hizo en mi Cabeza, como su marido, y conjunta persona, y ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella en 20. de

de Octubre de 1728. hasta que por la muerte de el dicho Don Francisco Antonio, sucedida en el dia 7. de Diciembre de 731. entrò à la Possession de todos ellos; de los quales la pedì en su Nombre ante Don Francisco Gutierrez de Castilla, Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de Granada, quien en su vista despachò su Requisitoria, con fecha de 8. de Enero de 732. por ante Juan Pablo de Vilches, Escrivano del Numero, y en fuerza de ella la tomè del Mayorazgo del Padùl en los dias 10. y 11. de Enero: del Cortijo de Vergara en Guadahortuna los dias 17. y 18. del mismo: de los tres Vinculos, que instituyò Pedro Lopez de Aguilar en Jaen, en 21. del propio mes: de el Mayorazgo de la Espada de Alfaro en Guadix, los dias 26. 27. 28. 29. y 30. del dicho mes, y año; y vltimamente tomè possession del Patronato del Convento de Agustinos Recoletos Descalzos de esta Ciudad de Granada, en 18. de Febrero del mencionado año de 732. con lo qual quedò la dicha Señora mi Muger en la entera possession de los Mayorazgos de su Casa, y refundida en si la mayoria de toda ella.

Hallabanse à la ocasion en sequestro los dos Oficios de Regidores, y Escrivano del Padùl, por no tener nuestro antecessor los Titulos corrientes, y por falta de noticia de estar Perpetuados; acudì para tenerla al Archivo de Simancas, cuyo Archivistà Don Francisco Antonio de Ayala diò Certificacion de averlos Perpetuado D. Martin de Arostiguì Marañòn, Theniente General de la Costa del Reyno de Granada, por Real Cedula del Señor Philipe IV. su fecha en Madrid à 26. de Febrero de 1645. refrendada del Secretario Antonio Carnero; la que aviendose presentado en la Camara de Castilla, con nombramiento mio (por tener facultad para ello, y como marido, y conjunta persona de Doña Maria Josepha) à Nicolàs de Morales, y Joseph Prieto, para regidores, y à Martin Alonso de Soto para Escrivano, se les despacharon Reales Titulos, sus fechas de los dos primeros en San Ildefonso à 1. de Septiembre de 1733. y el de Escrivano en Sevilla à 8. de Mayo del mismo año, refrendados todos de D. Francisco Castejòn,

Se.

Secretario de su Mag. con cuyos Despachos quedaron corrientes dichos Oficios.

*PROPIEDAD DE LA CASA GRANDE
de el Boqueron.*

Entre las Fincas de que se componia el Mayorazgo, que fundò el Maestre de Campo D. Francisco Narvaz y Alfaro en la Ciudad de Guadix, era vn Censo de 6400. ducados de Principal, que pagaba el Marquès de Cortes, el qual lo redimiò à principio de el año de 1738. haziendo consignacion de la expreßada cantidad en el Depositario General de dicha Ciudad; y solicitando el subrogarlo en esta de Granada, por estar en ella establecida nuestra Casa, comprè la Principal de el Boqueron de Darro en precio, y quantia de 814. Rs. era esta Casa de vnos hombres ricos Tratantes en Sedas, llamados los Arandas, reliquias de los Christianos Nuevos de el Reyno de Granada; los que aviendo reinfidido en su falsa Secta Mahometana, y sido descubiertos, se diò principio à sus Prisiones en 1.º de Oëtubre del año de 1727. y consiguientemente les fueron Confiscados sus bienes por el Tribunal de la Inquisicion, de cuyo Fisco la comprò Don Francisco Castañeda, Presbytero, por quien se otorgò Escripura de venta à mi favor, su fecha en Granada à 9. de Junio de 1738. ante Manuel Prieto Padilla, Escrivano del Numero; y à su consecucion, se otorgò en Guadix la de subrogacion de dicho Censo sobre la expreßada Casa en 23. de Julio del mismo año de 738. por ante Francisco Antonio de Bonilla y Moya, Escrivano Publico de dicha Ciudad, con lo qual quedó afecta à dicho Mayorazgo.

Hizieron à esta Casa los dichos Arandas vna Escalera muy hermosa, y en su Frontispicio, ò Testero colocaron vna Imagen de la Concepcion Putissima, à cuyo Culto me dediqué, con toda mi Familia, desde luego que en entramos en ella, con la reflexion de el poco, ò ninguno, que tendria en tiempo de dichos Arandas; y esta devocion se avivò mucho mas con vn estupendo Prodigio, y fue el caso,

so, que improvissamente se encendiò el Farol, que pendia delante de dicha Imagen el Domingo 1. de Pasqua de Resurreccion 29. de Marzo del año de 1739. à las 4. y quarto de la tarde, siendo oculares testigos algunos de nuestros Domesticos, los que con la evidencia de tan grande Maravilla, acuden frequentemente à implorar su clemencia con la mayor confianza, teniendo todos à Maria Santissima de la Concepcion de la Escalera por nuestra Tutelar, y Patrona.

Redimiò se asimismo otro Censo de 1½. ducados de Principal al Mayorazgo, que fundò en Jaen el mismo Maestre de Campo Don Francisco Narvaez y Alfaro, pagabalo el Conzejo de la Villa de Cazalilla, y aviendo hecho deposito de la expressada cantidad en fin de Mayo de 1739. lo subroguè en la Casa Grande de el Boqueron en Granada, y sobre los 10½600. Rs. de su valor, y supererencia, desde los 70½400. Rs. del Censo antecedente de el Mayorazgo de Guadix, hasta los 8½. en que se comprò; y asimismo sobre otras dos Casas mias libres en esta Ciudad, vna la de la Plazeta de las Escobas, y otra en el Molinillo de San Juan de los Reyes, de cuya nueva imposicion, se otorgò Escripura en Jaen, en el dia 9. de Junio del propio año de 739. ante Francisco Joseph Navarrete, Escribano Publico de dicha Ciudad.

GENEALOGIA.

LA NOBILISSIMA, Y ESCLARECIDA CASA de Viedma es de tan alto, y anciano Origen, que su misma antigüedad ha motivado la variedad en deducirlo: los mas de los Autores le dan su Solar en el Reyno de Galicia, y por su Tronco, y Cabeza à Don Iñigo Iñiguez de Viedma, que floreciò en el Reynado de Don Fernando el I. y Doña Sancha por los años de 1032. D. Joseph Pellizèr, (42) Don Juan de Trillo y Figueroa, 24. de Granada, (43) en su Carta impressa, escrita en Loxa à 3. de Diziembre de 1674. à Don Pedro Luis de Viedma y Aranda; el Abad Don Diego Vinzencio de Vidania, (44) Capellan Mayor

(42) Pellizèr, Memorial de la Casa de Santi Estevan, fol. 54. y 55.

(43) Trillo, Carta impressa, fol. 8. Archivo de nuestra Casa.

(44) Vidania, Memorial de Santi Estevan, fol. 3.

(45)
Mendoza, Lu-
zero de Nobleza,
Casa de Viedma,
fol. 308.

(46)
Ribarola, Mo-
narquia Española,
tom. I. lib. I. fol. 14.

(47)
Argote de Mo-
lina, Nobleza de
Andaluzia, fol.
173.

de su Mag. y de su Consejo del Reyno de Napoles; y Die-
go Hernandez de Mendoza, (45) Rey de Armas en tiempo
de los S. R. C. y de el Señor Emperador Carlos V. con-
textan, en que procede de la Casa Real del Reyno de Na-
varra, y del Señor Infante Don Íñigo Garcia, que floreció
por los años de 921. y era hermano del Señor Don Sancho
Garcia, Rey de Aragón, y Navarra; y últimamente D. Juan
Felix Francisco Ribarola (46) en su Monarquía Española,
y Blason de su Nobleza, tratando de la successión de los
Reyes Godos de España, dize, que la Casa de Viedma des-
ciende de Benudo, hermano de Alarico, VIII. Rey de los
Godos por los años de 483. pero dexando correr las Eru-
ditas Plumas, que con el mayor acierto han gyrado en
este assumpto; yo solo diré lo que tuviere por mas preciso
hasta encontrar con la linea de Doña Maria Josepha, to-
mando el rumbo desde el expreßado Don Íñigo Íñiguez de
Viedma, 1. Señor de esta Gran Casa en el Reyno de Gali-
cia; de quien fue nieto otro Don Íñigo Íñiguez de Vied-
ma, llamado comunmente *el de la Hazaña*, porque avien-
do passado al Reyno de Aragón, y seguido la Corte de el
Rey Don Alonso el Batallador, le hizo este Monarca la
Merced de el Bastón para sus Armas (quitandolo de las
Reales) por aver libertado del poder de los Moros à la Se-
ñora Doña Vrraca su muger, Reyna Propietaria de Casti-
lla, à quien avian cautivado junto con sus Damas; cuyo
sucesso escriven diferentes Autores, y entre ellos Argote de
Molina, (47) hablando del origen de la Casa de Viedma,
pone la siguiente Copla, que dize la sacò del Autor de la
Historia del Reyno de Galicia.

A Quel buen Bastón, que fue bien mandado
A Íñigo Íñiguez, y bien merecido,
Pidiendo se cumpla el Dón prometido,
Al Rey, de su Escudo, fue luego quitado:
Con mas justa causa, por cierto, ganado,
Que quantos ponemos en estos Blasones,
Pues à la Reyna librò de prisiones
De Moros, con otros que avian captivado.

Por

Por este tan singular , y señalado hecho usaron los Señores de esta Casa el Bastón Roxo , añadido por Blason al Escudo de sus Armas , que son ocho Calderas Negras , en Campo de Oro.

Del referido Íñigo Íñiguez de Viedma fue 4. nieto, por legitima, y continuada succession,

Don Fernan Martinez de Viedma , Rico Home de Castilla , Merino Mayor de Galicia , Embaxador al Reyno de Aragón , y Ayo del Señor Infante Don Phelipe ; el qual casò con Doña Maria Paez de Sotomayor ; y fue su hijo primogenito

Ruy Paez de Viedma , Rico Home de el Señor Rey Don Sancho , Mayordomo Mayor de el Rey Don Alonso el XI. Merino , y Adelantado Mayor del Reyno de Galicia ; casò con Doña Juana Gomez de Toledo , y fue su hijo

Juan Rodriguez de Viedma , Copero Mayor del Señor Rey Don Pedro ; Señor de Monte Rey , Sotovermu , y de Villanueva de los Infantes , por Merced del Rey Don Enrique II. casò con Doña Teresa Lopez de Orozco , Señora de la Fuente el Sàz , Villat Don Pardo , y otros Lugares , y tuvieron por su hija vnica à

Doña Elvira de Viedma y Orozco , que casò con Diego Lopez de Zuñiga y Leyva , Señor de Baydes , cuyo hijo fue

Don Juan de Zuñiga y Viedma , 1. Vizconde de Monte-Rey , Padre de Doña Teresa , 1. Condesa de aquella Casa , que con Don Sancho de Villosa su marido es progenitora de los demás Condes de Monte-Rey , y de los Marqueses del Carpio , vnos , y otros de la primer Grandeza de España.

De Don Fernan Martinez de Viedma , arriba nombrado por Autor de los Condes de Monte-Rey , fue hermano

Don Rodrigo Íñiguez de Viedma Ponze de Leon , llamado el Mozo , 3. Señor de la Casa de Viedma , Alcayde de la Villa de Quesada , y de los Reales Alcazares de la Ciudad de Jaen , Capitan General de su Reyno , donde yaze sepultado en la Capilla Mayor de la Cathedral de aquella

Ciu-

Ciudad, casò con Doña Juana Diaz de Fines, y fue hijo mayor de ambos

Don Diag Sanchez de Viedma, Rico Home de Castilla, 4. Señor de la Casa, y Estados de Viedma, en Andaluzia, Alcaide de los Reales Alcazares, y Capitan General del Reyno de Jaen, contraxo matrimonio con Doña Maria Alfonso Godinez, y del resultaron, entre otros, dos hijos.

El 1. Don Men Rodriguez de Viedma, llamado después de Benavides, fue 5. Señor de la Casa, y Estado de Viedma en Andaluzia. 1. del Castillo, Villas, y Estado de Benavides, y de Santi Estevan del Puerto, Rico Home de Castilla, Cavallero de la Vanda, Alcaide de los Reales Alcazares, Capitan General, y 1. Caudillo Mayor de el Reyno de Jaen, y Progenitor por Varonia de la Excm. Casa de los Condes (ya Duques) de Santi Estevan del Puerto.

El 2. fue Don Ruy Diaz de Viedma, de quien todos los Autores deduzen las Casas de Viedma de Jaen, Vbeda, Baeza, y Alcalà la Real, fue Cavallero de gran valor, y de el haze memoria la Chronica del Señor Rey Don Pedro de Castilla, con el nombre de Rodrigo Iañez, (48) quando dize, que le mandò dar la muerte aquel Monarca en la Villa de Aguilar el Viernes 2. de Febrero del año de 1353. junto con Don Ponze Diaz de Quesada, y D. Alfonso Fernandez Coronel, por la resistencia, que le hizieron en dicho Castillo. Justificase asimismo el ser hermano de Don Men Rodriguez, 1. Señor de San Estevan del Puerto, de que este en la Escripura de Donacion, que hizo juntamente con Doña Teresa Manrique su muger, su fecha en dicha Villa, año de 1378. de el Castillo, Lugar, y Tierras de Fuente Tetar, à la Santa Iglesia de Jaen, le nombra expresamente por tal su hermano, cuya clausula copia à la letra Don Martin Ximena, (49) y así lo califica el Chronista Don Luis de Salazar y Castro, (50) y tambien Don Juan de Trillo y Figueroa, 24 de Granada, (51) casò con Doña Maria Fernandez de Viedma, hija de Doña Maria Gutierrez de Alfaro, y de Don Juan Fernandez de Viedma su marido, hermano entero de Don Nicolàs de Viedma,

(48)
Chronica de el
Rey Don Pedro,
fol. 17.

(49)
Ximena, Anales
de Jaen, año de
1378. fol. 355.

(50)
Salazar, Adver-
tencia Historica,
pagina 26.

(51)
Trillo en su
Carta impresa,
fol 30.

ma, Obispo de las Ciudades de Jaén, y Cuenca, Visitador de las Diócesis de Cordova, Sevilla, Badajoz, y otras del Reyno de Portugal, como Legado Apostolico, de cuyos Elogios están llenas las Historias; y fue el que traxo de Roma año de 1378. la Milagrosa apreciable Reliquia de la Santa Veronica. Testò Doña Maria Fernandez de Viedma en 2. de Marzo de 1386. ante Juan Perez de Martos, Escrivano Publico de Jaén, y fueron sus hijos los 6. siguientes. 1. Juan Fernandez de Viedma, que continúa la Linca. 2. Don Pedro de Viedma, que en su muger Doña Leonor Sanchez de Valenzuela, natural de Baeza, tuvo por hijos à Sancho de Viedma, marido de Doña Isabèl de Peralta, y à Andriès Fernandez de Viedma. 3. Don Sancho de Viedma, Arzediano de la Santa Iglesia de Jaén. 4. Doña Maria de Viedma, que casando con Fernan Ruiz de Narvaez, Adelantado de la Frontera, son Progenitores de los Condes de la Bobadilla, Alcaydes de la Ciudad de Antequera. 5. Doña Blanca Fernandez de Viedma, que casò con Gil Martinez de la Cueva y Mercado, Regidor de Vbeda, y Señor de la Casa de la Cueva, y de la Torre, y Dehesa del Villarejo; produjo dos hijos este Conforcio, Diego Fernandez de la Cueva y Viedma, Regidor de Vbeda, cuya hija vnica Doña Maria Fernandez de la Cueva, Señora de la Torre, y Dehesa de el Villarejo, celebrò su Desposorio año de 1421. con Juan Fernandez de Viedma el Mozo, Alcayde de Segura, y Regidor de Vbeda, que como despues verèmos fueron nonos Abuelos de Doña Maria Josepha: y Doña Blanca Fernandez de la Cueva y Viedma, que casò con Gil Martinez de la Cueva su primo segundo, Señor de la Casa de la Cueva, y fueron Padres de Don Diego Fernandez de la Cueva, 1. Vizconde de Huelma, Progenitor de los Duques de Alburquerque, de los Marqueses de Solera, y de los de Bedmar, Grandes de Castilla. 6. Diego Fernandez de Viedma, Comendador de la Orden de Santiago, que segun Don Pedro Gallego Escudero en su Historia no impressa de Vbeda Ilustrada, falleciò sin Sucescion año de 1362. en vna Batalla contra Moros en la Vega de Granada.

Juan Fernandez de Viedma, hijo mayor de D. Ruy Diaz de Viedma, y de Doña Maria Fernandez de Viedma, sirvió al Señor Rey Don Pedro de Castilla en muchas Faciones Militares, especialmente en la Batalla de Navazerrada en el Adelantamiento de Cazorla año de 1361. contra el Mahometismo de Granada; y por sus muchos Servicios, le condecorò aquel Monarca con la Orden, y Cavalleria de la Vanda por su Alvalà, expedido en la Ciudad de Burgos à 10. de Febrero de 1366. que Original conserva en su Archivo Don Rodrigo de Viedma y Medinilla, Cavallero de Vbeda; casò con *Doña Aldonza Mesia y Ordoñez*, natural de dicha Ciudad, de quienes fueron hijos Juan Fernandez de Viedma, que continuà la Linea: Pedro Fernandez de Viedma y Mesia: y Doña Beatriz Fernandez de Viedma, que casò con Rodrigo de Pedrosa, contenido en la Sentencia arbitraria de la Ciudad de Vbeda año de 1446. à la Collacion de Santa Maria, cuya hija vnica *Doña Argenta de Pedrosa y Viedma*, casò con *Diego Lopez de San Martin*, Vassallo del Rey, Regidor de Vbeda, y Alcayde de Quesada; de quienes quedò nobilissima descendencia.

Juan Fernandez de Viedma y Mesia, llamado el Mozo, hijo primogenito de Juan Fernandez de Viedma, y de *Doña Aldonza Mesia Ordoñez*, fue Regidor de Vbeda, y Alcayde de la Fortaleza de Segura de la Sierra, por substitucion de su pariente Don Gonzalo Mesia, Señor de Santo Fimia, Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de dicha Villa, quien le recibió Pleyto Omenage en 4. de Enero de 1421. casò con *Doña Marina Fernandez de la Cueva y Viedma*, 4. Señora de la Torre, y Dehesa del Villarejo, como lo expresa Don Luis de Salazar y Castro, (52) la qual no solo era su sobrina, como hija de su primo hermano *Diego Fernandez de la Cueva y Viedma*, y nieta de *Doña Blanca Fernandez de Viedma*, hermana de su Padre Juan Fernandez de Viedma el Viejo, Cavallero de la Vanda; sino tambien prima hermana, y 3. de *Diego Fernandez de la Cueva y Viedma*, Cavallero de la Orden de Santiago, 1. Vizconde de Huelma, Regidor de Vbeda, y Alcayde de sus Reales Alcazares, y Alcalá la Real, Lorca,

y Cartagena, que en la Vizcondesa Doña Mayor Alfonso de Mercado y Molina, tuvo por hijos à Don Juan de la Cueva, Señor de la Casa de la Cueva, Comendador de Vedmar, y Albanchèz en la Orden de Santiago, y Señor de la Villa de Solera, y Progenitor de sus Marqueses, y de los de Vedmar, y Santi Estevan del Puerto, Grandes de Castilla; y à Don Beltràn de la Cueva, Gran Maestre de la Orden de Santiago, 1. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, Señor de Cuellar, de quien desciende su Excma. Casa. Resultaron de el matrimonio de Juan de Viedma 3. hijos: Rodrigo: Diego: y Juan de Viedma Mesia Fernandez de la Cueva. Diego fue Alcayde de las Villas de Huelma y Quesada, y progenitor en Vbeda de la Casa de Viedma Chirino. Juan fue Alcayde de Loxa, y Cartagena, por renuncia, que en èl hizo su Tio Diego Fernandez de la Cueva y Viedma, Vizconde de Huelma, llamandole *mi sobrino Juan de Viedma*, en 13. de Abril de 1460. ante Alonso Gonzalez de Bacza, y Alphon de Jaen, Escrivanos de Cartagena; Don Joseph Pellizèr y Tovàr (53) dize, que este Cavallero casò con Doña Maria Fernandez de Molina, y que fue su hijo Diego de Viedma y Molina.

(53)
Pellizèr, fol. 41.

Rodrigo de Viedma Mesia Fernandez de la Cueva, hijo mayor de Juan Fernandez de Viedma, y de Doña Marina Fernandez de la Cueva y Viedma, fue vezino de Vbeda, y vno de los Cavalleros contenidos en la singular Sentencia Arbitraria, en la Collacion de Santa Maria la Mayor, que fue el Acto de mayor distincion, que conociò su Nobleza en aquel siglo, que fue el de 1446. en 12. de Diziembre, ante Pedro de Molina, Escrivano del Ayuntamiento; casò con Doña Teresa de Sotomayor Mendez de Figueroa, hija de Garci Mendez de Sotomayor Villodre y Villena, 6. Señor de el Carpio, llamado de los Moros Garci Madruga, por las malas Alvoradas, que les daba; y de Doña Maria Fernandez de Figueroa su muger, cuyo casamiento consta de vna Memoria antigua, dada en Vbeda por Don Sebastian de Viedma, Comendador de Covillas en el Orden de Señor San Juan, à Don Lorenzo de Viedma

y Narvaez, Regidor de Guadix 3. Abuelo de Doña Matia Josepha, en cuyo Archivo permanece, y en ella dize: *Que la muger de Rodrigo, el comprehendido, era del Linage de Sotomayor, y que tenia otra hermana, que avia casado altamente, y que era cuñada de Fernandez de Cordova, Gran Capitan;* y por esta Señora empezaron à vsar el Apellido de Sotomayor sobre el de Viedma, los hijos, y descendientes de Rodrigo, que lo fueron Fernan Perez de Viedma, de quien no se tiene mas noticia. Y

Juan de Viedma Sotomayor y la Cueva, hijo mayor; Criado de la Casa Real, Escudero de Acostamiento, Continuo de las Guardias de los S. R. C. Conquistador de el Reyno de Granada, y de la Ciudad de Guadix (que se ganó à 4. de Diciembre de 1489.) donde hizo asiento, y fue vno de los 200. Cavalleros repartidos en ella, como se justifica de el Libro, que guarda la Ciudad en su Archivo, que consta de 420. fojas al fol. 231. fue tambien Alcayde de el Castillo, y Alcazaba de la dicha Ciudad de Guadix, por substitucion de Don Hartado de Mendoza, Tio de el Rey, y Adelantado de Cazorla, y del Conde de Melito su Sobrino, primero, y segundo, Alcaydes de dicha Fortaleza; comun estilo de aquel tiempo substituir vnos Cavalleros en otros sus Alcaydias, de que pone muchos exemplares Don Juan de Altamirano (54) en el Memorial de esta Casa. Casò Juan de Viedma dos vezes, la 1. con Doña Maria Sanchez de Aguilar, natural de Vbeda, en quien tuvo 4. hijos: Francisco, que continuà la Linea: Pedro Martinez de Viedma Sotomayor, Beneficiado de la Villa de Cortes: Juan Martinez de Viedma, Beneficiado de Graena: y Doña Juana Garcia de Viedma y Sotomayor, que casò con Martin de Herbàs, cuya Succession se ignora. Del 2. Casamiento con Doña Leonor Elvira de Moya, fueron hijos Luis Mendez de Sotomayor Viedma y Moya, Canonigo de la Santa Iglesia de Guadix: y Ruy Paez de Sotomayor Viedma y Moya, Beneficiado de la Parroquia de Señor San Miguel de dicha Ciudad, y Fundador en ella del Convento de Religiosas Franciscas de la Concepcion, como lo expresa no solo el Doctor Don Diego Suarez, (55) sino

(54)
Altamirano, Casa de Viedma, fol. 14.

(55)
Suarez, Historia de Guadix, f. 231.

también Fray Alonso de Torres en la Antigua Chronica de Señor San Francisco de la Provincia de Granada, (56) y que lo fundò por su Testamento Cerrado, que otorgò, y se abrió ante Pedro de Burgos, Escrivano Publico de Guadix, el dia 15. de Diziembre de 1558.

Francisco Martinez de Viedma Aguilar y Sotomayor, hijo primogenito de el 1. Matrimonio de su Padre Juan de Viedma con Doña Maria de Aguilar; fue 2. Señor del Repartimiento de Guadix, Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento, sita en la Cathedral de aquella Ciudad, que es de riguroso Estatuto de Limpieza, y Oficios por Bula de el Señor Vibano VIII. en que la aprobò, y de quien siempre han sido hermanos los Cavalleros mas Notorios de dicha Ciudad; donde otorgò su Testamento ante Juan Alfonso, Escrivano Publico, en 27. de Septiembre de 1534. declara avia casado con Doña Juana Garcia de Aguilar y Maestre-Escuela, hija de Pedro Lopez de Maestre-Escuela, y de Doña Maria de Aguilar su muger, naturales de la Ciudad de Jaen.

(56)
Fr. Alonso de
Torres, Chroni-
ca Antigua de Se-
ñor San Francis-
co, cap. 9. fol.
902.

PROPIEDAD DE LOS TRES VINCULOS
de Huerta de Puerta Azituno: Olivar de la Vega de los Morales,
y Joya de Juan Miguel: con el Patronato de la Capilla de
San Luis Beltràn, en el Convento de Santo
Domingo de Jaen.

LOs quales instituyò Pedro Lopez de Aguilar, herma-
no entero de la dicha Doña Juana Garcia de Agui-
lar, muger de Francisco Martinez de Viedma, llamandose
Pedro Lopez de la Guardia, por su Testamento Cerrado su
fecha en Jaen à 10. de Mayo de 1540. ante Miguel Palo-
mino, Escrivano Publico, y se abrió ante el mismo el 28.
del propio mes, y año. Hizo para cada vno de los dichos
3. Vinculos distintos llamamientos, que todos recayeron
en Doña Luyfa Domedèl, 5. Señora, y vltima Posseedora
de ellos, por cuya muerte se suscitò pleyto entre Juan de
Viedma y Aguilar, Regidor de Guadix, y su primo her-
mano Don Lorenzo de Viedma y Sotomayor, (4. Abuelo

de Doña Maria Josepha) el que continuò Don Lorenzo de Viedma y Alfaro su hijo, à cuyo favor se librò Carta Executoria por los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria de Granada en 22. de Junio de 1630. ante Gregorio Garcia Tello, Escrivano de Camara (al presente de Don Augustin Gil de Noguera) en cuya fuerza tomò Possession de dichos Vinculos, que vnidos à los demàs Mayorazgos en que han succedido los Señores de la Casa de Viedma de Guadix, han recaído en Doña Maria Josepha, su X. actual Possedora. Francisco Martinez de Viedma, y Doña Juana Garcia de Aguilar, tuvieron 6. hijos. 1. Juan de Viema, que continuà la linea.

2. Francisco de Viedma Sotomayor, llamado de Aguilar, fue 1. llamado à vno de los 3. Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar su Tio, y aunque fueron sus hijos legitimos Francisco; Pedro; y Gaspar de Viedma, no dexaron generacion alguna.

PATRONATO DE VNA CAPELLANIA *en Guadix.*

3. **D**on Lorenzo de Viedma, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, donde otorgò Testamento Cerrado en 6. de Enero de 1573. ante Juan Baptista, Escrivano Publico, y se abrió ante el mismo en 6. de Febrero del propio año; consta en èl la Fundacion de la expressada Capellania, la que dotò en 21y. mrs. de renta annual, y dexò su Patronato à su hermano mayor Juan de Viedma, por cuya linea ha corrido hasta Doña Maria Josepha.

4. Pedro Lopez de Viedma, de quien no ay mas noticia.

FUNDACION DE VN VINCULO EN GUADIX.

5. **A**lonso de Viedma, Fundador del Vinculo de vnas Casas Principales en la Collacion de la Iglesia Mayor de dicha Ciudad, con otros bienes, por el Testamento

mento que otorgò en 19. de Abril de 1571. ante Francisco de Molina, Escrivano Publico; casò con Doña Ana de Hervàs, en quien tuvo 3. hijos: Doña Ana de Viedma y Hervàs, no tomò estado: Doña Maria de Viedma y Hervàs casò con Juan Perez Domedèl su primo 2. hijo de Christoval Domedèl, y de Doña Ana de Robles su muger; testò ante Melchor Serrano, Escrivano de Guadix, en 22. de Junio de 1615. y consta fue hija de ambos Doña Melchiora Domedèl, que murió sin estado: Juan de Viedma y Hervàs, Regidor de Guadix, y Hermano del Santissimo Sacramento, casò con Doña Cathalina Vazquez Pallares, hija legitima de Christoval Vazquez, vezino, y Regidor de Guadix, cuyo matrimonio produjo 6. hijos: Don Diego de Viedma: Don Lorenzo de Viedma, cuya generacion se acabò, aunque fue su hijo Don Juan, Regidor de Guadix: Don Alonso de Viedma Vazquez Pallares, Presbytero: Doña Maria de Viedma, que casando con Don Fernando Tamayo fue su hija Doña Maria Tamayo, Religiosa en el Convento de la Concepcion de dicha Ciudad.

DERECHO DE SANGRE A DOS PLAZAS
*de Religiosas en el Convento de la Concepcion
 de Guadix.*

DOña Magdalena de Viedma testò ante Gabriel Freyle, Escrivano Publico de Guadix, en 1. de Junio de 1672. y por no aver tomado estado, fundò, y dotò con sus bienes vna Plaza de Religiosa en dicho Convento: Doña Ursula de Viedma fundò con los suyos otra Plaza de Religiosa, dexandole dotacion hasta costear toda su Entrada, y que se aya de recibir cada dos años Religiosa de nuevo, cuyo Patronato dexò à Don Sebastian de Isla y Molina su sobrino, y à sus hijos, y descendientes; y para el derecho de las Plazas, haze distintos llamamientos à las líneas de sus parientes, prefiriendolos siempre à los estraños; que todo consta del Testamento Cerrado, que otorgò en Guadix ante Gabriel Freyle, Escrivano Publico, en 29. de Abril

Abril de 1676. el qual se abrió el siguiente de 77. ante el propio Escrivano.

6. Doña Maria de Viedma y Soromayor, que fue la vnica hembra de los 6. hijos de Francisco Martinez de Viedma, y Doña Joana Garcia de Aguilar, casò con Don Christoval de la Cueva y Ludeña, de quienes por ser Visabuelos Maternos de Doña Ana Luyfa de Quesada Molina y la Cueva, primera muger de Don Francisco Antonio de Viedma, reservaremos para en llegando à hablar de este Cavallero, la noticia de su descendencia; y aora solo diremos para darla de la gran calidad del dicho Don Christoval de la Cueva, que estava enlazado con todas las Primitivas, y Excelentissimas Casas de su Apellido en 2. 3. y 4. grado, como se justifica por dos Informaciones: la vna en Guadix à pedimento de Don Francisco de la Cueva y Ludeña, nieto de dicho Don Christoval, en 1. de Abril de 1556. ante Don Juan de San Martin, Escrivano del Cabildo de dicha Ciudad; y la otra en la de Jaen por Don Gaspar de la Cueva y Ludeña, hijo natural de Don Christoval, en 20. de Mayo de 1680. ante Juan Antonio de Medina, Escrivano Publico.

Juan de Viedma Aguilar y Soromayor, hijo primogenito de Francisco Martinez de Viedma, y de Doña Juana Garcia de Aguilar, fue 3. Señor del Repartimiento de Guadix, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad, Patrono Fundador del Honroso Enterramiento en la Capilla Mayor de su Cathedral, y de vn Anniversario Perpetuo de 12. Missas en ella, y Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento. Sirvió con gran valor en la Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada, donde hizo notables, y señalados Servicios, matando, y destruyendo con su Espada mucho numero de Moros (que assi consta de Probanza, que en virtud de Provision de la Real Chancilleria de Granada hizo en la Villa de la Peza Pedro de Haro, Receptor del Primer Numero, en 24. de Mayo de 1626. à pedimento de Don Lorenzo de Viedma Narvaez, su nieto, (*) en el Pleyto que siguiò sobre la succession de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de la Guardia) por

(*)
Pieza 4. de el
Pleyto, Oficio de
Camara de Agustín
Gil de No-
guera.

lo qual fue elegido Comissario para la Pacificacion, y Sossiego de siete Lugares, por Nombramiento ante Francisco de Molina, Escrivano Publico de Guadix, cuya importante ocupacion empezó à exercer en la Villa de Fianana el Jueves 1. de Junio del mismo año, y para ello le fue dado cumplimiento ante Francisco de Ortega, Escrivano de la Comission, y Publico de Guadix, con el tratamiento de el *Muy Magnifico Señor Juan de Viedma*; quien otorgò su Testamento en dicha Ciudad, de mancomun con su muger; en 12. de Septiembre de 1588. ante Juan Baptista, Escrivano Publico: fue aquella *Doña Juana Diaz de Palencia Fernandez de Figueroa Cordova y Cabeza de Vaca*, à cuyo favor otorgò Carta de Dote ante Luis de Molina, Escrivano Publico de Guadix, en 20. de Enero de 1551. y por ella consta fue hija de Hernando Diaz de Palencia, y de Doña Teresa de Cazorla su muger. Resultaron de este Matrimonio 5. hijos; el mayor Lorenzo de Viedma, que continúa la Linea: Doña Luyfa, y Doña Maria de Viedma, Religiosas en Santiago de Guadix: Doña Juana de Viedma, que con Juan Arias de Añasco su marido fueron Padres de Doña Cathalina de Añasco Viedma y Sotomayor, Religiosa tambien en dicho Convento de Santiago; y de Don Juan Arias Añasco de Viedma y Sotomayor, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de aquella Ciudad: y Doña Francisca de Viedma Sotomayor, que casò con Pedro de Arredondo Portillo y Verdugo, Regidor de Guadix, hijo de Juan de Arredondo, y de Doña Isabel Verdugo su muger; cuyo hijo fue Don Geronymo de Arredondo y Viedma, Regidor de la misma Ciudad, que probò ser descendiente de la Casa Solar de Arredondo, sita en las Montañas de Castilla.

Lorenzo de Viedma Aguilar y Sotomayor, hjo primogenito de Juan de Viedma, y de Doña Juana Diaz de Palencia, fue 4. Señor de el Repartimiento de su Casa en Guadix, Regidor de dicha Ciudad, 2. Patrono del Enteramiento, y Anniversario perpetuo de la Cathedral, 6. Possecutor de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar en Jaen, con el Patronato de la Capilla de San Luis Bel-

trán en Santo Domingo, por defuncion de Doña Luyfa Domedèl su 5. y vltima Posseedora, y en contraposition de su primo hermano Juan de Viedma, segun queda advertido al fol. 293. y hermano de la Hermandad de el Santissimo Sacramento, sirviò en la vltima Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada, baxo la Conducta de el Serenissimo Señor Don Juan de Austria, con quien pasó à la Villa de Galera en el Rio de Almanzora, en cuya Funcion se hallò, y en otras muchas: restò en Guadix ante Andrès de Narvaez, Escrivano Publico, en 6. de Marzo de 1625. y aviendo fallecido, inmediato à su Otorgamiento, se le diò sepulcro en su Entierro propio de la Capilla Mayor de la Cathedral, con la decorosa asistencia de el Dean, y Cabildo de ella: declara casò 3. vezes, la 1. con Doña Juana de Molina Cordova y Cozar, hija de Rodrigo de Cordova, y de Doña Beatriz de Cozar su muger, en quien tuvo 3. hijas: Doña Luyfa de Viedma y Molina, Religiosa en Santiago de Guadix: Doña Lucrecia de Viedma y Molina, murió sin estado: y

Doña Maria de Viedma y Molina, hija mayor, que casando con Luis de Isla y Angulo, Regidor de Guadix, y cuñado de Don Lorenzo de Viedma su hermano, fueron Padres de Don Fernando de Isla, Regidor de la propia Ciudad, y Capitan de Infanteria en ella, el qual tuvo en Doña Luyfa de Molina su muger por hijo al Capitan Don Sebastian de Isla y Viedma, tambien Regidor, Padre de Don Cayetano de Isla Molina y Viedma, Regidor, y Capitan de Milicias de Guadix, donde casò con Doña Chriftana de Bolaños y Mendoza, Señora de la Torre de Bolaños, de quienes fue hijo, entre otros, Don Damian de Isla Molina Bolaños y Viedma, que casò en Granada con Doña Juliana de Villa-Real y Serrano, hija de Don Diego de Villa-Real y Sanabria, Señor de la Torre de Villa-Real en el Valle de Lèctin, 24. y Capitan de Milicias de esta Ciudad, y de Doña Faustina Francisca Serrano de Nava su primera muger, hermana de Don Juan Serrano, 24. de Granada: nació de este matrimonio Don Diego de Isla Villa-Real Bolaños y Viedma, casado en Almeria con Doña Paula Vazquez Almanza y Estrada.

El 2. casamiento de Lorenzo de Viedma fue con Doña Maria de Añasco Guadiana, de quien por no aver tenido sucession consta fue heredero Don Rafael de Guadiana y Añasco su hermano, que parece era natural de Sevilla. Y el 3. con Doña Maria de Alfaro Mendoza y Narvaez, Señora del Mayorazgo de la Espada de Alfaro en Guadix, donde murió en 21. de Julio de 1632. aviendo testado ante Pedro de Arayco y Gordezuela, Escrivano Publico, en 2. de Septiembre de 1630. declara era natural de Jaen, hija de Rodrigo de Alfaro y Narvaez, y de Doña Isabel de Mendoza y Narvaez su muger, de quienes asimismo lo fueron (y hermanos de la Doña Maria) Don Pedro de Alfaro, de cuya linea se informara despues: Don Alonso de Alfaro y Narvaez, Theniente General de la Artilleria del Presidio de Pamplona, y de la Provincia de Guypuzcoa, Administrador General de las Fabricas Reales, Molinos, è Ingenio de Polvora de ella, que murió en Pamplona, donde testò ante Martin Gomez, Escrivano, en 30. de Marzo de 1608. casò con Doña Marta Cornejo de Guadalaxara, y no tuvo descendencia.

MAYORAZGO DE LA ESPADA EN GUADIX.

Y Don Francisco de Alfaro y Narvaez, Señor de la Isla de la Mina Grande en Tierra de Panamá, Capitan de Navio, Sargento Mayor de Puerto Velo, Maestro de Campo de Tierra Firme, Governador, y Theniente Capitan General de todo aquel Reyno, y Provincia de Veragua; y de quien hazen singular mencion por sus señalados Servicios, el Maestro Patòn en su Historia de la Nobleza de Jaen al fol. 131. y el Licenciado Francisco Caro de Torres en la Relacion de los Servicios de Don Alonso de Sotomayor, fol. 71. Retiròse este Cavallero à España, y establecido en la Casa de Don Lorenzo de Viedma su Cuñado en la Ciudad de Guadix, otorgò en ella su Testamento Cerrado ante Domingo de Siles, Escrivano Publico, en 14. de Septiembre de 1628. y se abrió ante el mismo el dia 5. de Enero de 629. dexando fundados en él

los

los dos Mayorazgos, que se intitularon despues de la Espada de Alfaro, por dos Espadas con Empuñaduras de Plata de singular valor, que dexò para cada vno de ellos, el vno en Jaen, del que despues se harà mencion; y el otro en Guadix, al que llamò en 1. lugar à su hermana Doña Maria de Alfaro y Mendoza, muger de Don Lorenzo de Viedma, y à sus hijos, y descendientes, que lo fueron de este 3. matrimonio Don Lorenzo de Viedma, que continuà la linea: Don Jnan de Viedma Alfaro y Mendoza, que como hijo mayor huviera succedido en la Casa, si no huviera muerto sin tomar estado en la Ciudad de Linia en Indias, en cuyos Reynos sirviò à su Mag. algunos años, baxo la conducta de su Tio el Mastre de Campo Don Francisco Narvaez, y Doña Juana de Mendoza y Viedma, que no consta tomasse estado.

Don Lorenzo de Viedma Alfaro Mendoza Narvaez Aguilar y Soromayor, hijo 2. genito del 3. matrimonio de su Padre Lorenzo de Viedma, con Doña Maria de Alfaro y Mendoza, fue 5. Señor del Repartimiento de su Casa en Guadix. 2. del Mayorazgo de la Espada, instituido en dicha Ciudad. 3. Patrono del Enterramiento, y Aniversario de su Cathedral, Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento, sita en ella, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad, y 7. Posseedor de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar, con el Patronato de la Capilla de San Luis Beltràn en el Convento de Santo Domingo de la de Jaen. Finalizò este Cavallero el Pleyto, que su Padre seguia con Juan de Viedma su Tio, sobre la succession de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar en Jaen, como se dixo al fol. 294. Siguiò asimismo otro contra el Concejo de Vbeda, y el Syndico Personero de ella, sobre filiarse con Rodrigo de Viedma, el contenido en la Sentencia Albittaria; y aviendo precedido 4. numerosas Probanzas, fue declarado por Cavallero Hijodalgo Notorio por Sentencia de Don Christoval Vergues de Aragón, Alcalde Mayor de aquella Ciudad, dada en 23. de Mayo de 1641. ante Bernardo de Ventaja, Escrivano Publico, para lo que dimanaba su Jurisdiccion de Real

Cedula del Rey Don Enrique IV. en que mandò su Mag. no solo el que gozassen de su Notoria Nobleza los declarados en la Sentencia Arbitraria, sino es que por serlo de Sangre fuesse transcendental el goze de este honor à todos los descendientes de los contenidos en ella: otorgò su Testamento Cerrado en Guadix à 3. de Agosto de 1644. ante Pedro Marzal Pozargas, Escrivano Publico, que fue abierto ante el mismo en 17. de Septiembre de el propio año, que fue el dia de su fallecimiento; y en el siguiente se le diò sepulcro en el Honorifico de la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Cathedral: avia casado tres vezes, la 1. con Doña Cathalina de Isla Quesada y Molina, hija de su cuñado Luis de Isla, Regidor de Guadix, Patrono del Convento de Religiosas de la Concepcion, y Señor del Repartimiento, que los S. R. G. hizieron à su Casa en dicha Ciudad, como descendiente de vno de sus 200. Cavalleros Conquistadores, y Pobladores, y de su 1. muger Doña Maria de Quesada y Molina. Testò Doña Cathalina en 28. de Mayo de 1635. ante Pedro Marzal Pozargas, y de ambos Testamentos consta fue su hijo vnico Don Melchor de Viedma, que continuò la linea. El 2. casamiento fue con Doña Cathalina de Berrio y Salazar, hija legitima de Don Christoval de Berrio, 24. de Jaen, de quien no tuvo succession. Y el 3. con Doña Francisca de Trillo y Fonseca, hija de Don Gabriel de Trillo, y de Doña Leonor de Fonseca su muger, vezinos de Vbeda; y fue hija de este matrimonio Doña Maria de Viedma Trillo y Fonseca, alias Doña Maria de Mendoza, que fue de su Padre mejorada, y se mantuvo sin tomar estado, y con muchas conveniencias, de las que fue heredero su medio hermano.

Don Melchor Jazinto de Viedma Narvaez Alfarò Isla Quesada Molina y Sotomayor, hijo vnico del 1. matrimonio de su Padre Don Lorenzo de Viedma con Doña Cathalina de Isla, fue 6. Señor del Repartimiento de Guadix. 3. del Mayorazgo de la Espada. 4. Patrono del Enterramiento, y Anniversario en la Cathedral de dicha Ciudad, Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento, sita en ella. 8. de los Vinculos de Jaen, con el

Patronato de la Capilla de San Luis Beltràn ; y 24. de la Ciudad de Granada , recibió el incomparable beneficio de el Sacro Baptismo en la Parroquia del Sagrario de Guadix , en 7. de Febrero de 1625. estableciòse despues en Granada , à donde le traxeron los intereses de su casamiento , y fue recibido 24. en el Cabildo , que celebrò esta Ciudad el dia 9. de Marzo de 1625. y por Hermano de la distinguida Hermandad de la Caridad , y Refugio , de que fue Hermano Mayor año de 1681. y en el anterior de 1650. en Juizio Contradictorio con el Concejo de la Ciudad de Vbeda , filiò su persona (con otras de las de su Casa) con Don Lorenzo de Viedma su Padre , y fueron todos declarados por legitimos descendientes de Rodrigo de Viedma , el contenido en la Sentencia Arbitralia , y que como tales debian gozar los Honores de Hijosdalgo , por Sentencia de 23. de Mayo de dicho año de 650. pronunciada por el Lic. Don Gregorio de los Reyes , Alcalde Mayor de Vbeda , cuyo Cabildo le diò su Cumplimiento ante Bernardo de Ventaja , Escrivano Publico. Otorgò Don Melchor su Testamento Cerrado , de mancomun con su muger , en 30. de Abril de 1686. ante Juan Carlos de Medina , Escrivano de Provinzia de Granada , el que fue abierto el mismo dia ante el mismo Escrivano , y en el expressa caso con *Doña Cathalina de Medina Verdugo Barba Arostigui Marañon de la Peña* , por cuya representacion entrò en la Casa de Viedma el Señorío de la de Arostigui , compuesto de las Torres de Bermèu , y Vergara en Vizcaya , y de la Casa Fuerte , Diezmos , y Alcavalas de la Villa del Padul , con el Patronato de Agustinos Recoletos Descalzos de Granada ; y era hija de Don Antonio de Medina Barba y Verdugo , natural de Carmona , Regidor , y Depositario General Perpetuo de ella , y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla ; y de su muger *Doña Maria de Arostigui Marañon de la Peña* , de cuya Casa daremos vna relacion sucinta por aver recaido su Dominio en Doña Maria

Josepha.

SUCCESSION DE LOS MAYORAZGOS, Y GENEALOGIA

DE LA CASA DE AROSTIGUI.

Cuyo Antiguo Solar es en el Señorío de Vizcaya, y Villa de Bermèu, (57) donde son Señores de la Torre de este nombre, y han gozado de immemorial tiempo à esta parte muchos Honores, y preheminencias, como son la de ser Cabeza de Vando, sustentar Parcialidad de su Apellido, por ser vno de los quatro Linages Primitivos de aquella Villa, llamados de *Voz*, y *Preheminencia*, siendo los otros tres el de *Apiza*; el de *Ermendurna*; y *Arelza*, entre los quales distribuyen ellos mismos el Gobierno Anual, y Politico de la Villa, nombrando dos Regidores de cada Familia, y turnando entre si la Vara de Alcalde en el Quatrenio; tienen asimismo Asiento señalado, y preheminente en la Iglesia Parroquial de Santa Eufemia, y Sepulcro en la Colateral del Evangelio, con vn Passadizo à dicha Iglesia desde la Torre de su Casa, la que se estableció despues por casamiento en la Villa de Vergara, (58) donde asimismo ay Casa Solar de este Apellido, que es la que oy sirve de Ayuntamiento. Son sus Armas 4. Cuarteles: en 1. y vltimo Flores de Lis de Oro, en Campo Roxo: y en el 2. y 3. Roble Verde, en Campo de Oro. Y omitiendo muchos Cavalleros, de que se haze mencion en las Historias, seguiremos la linea desde

(57)
Haro 2. p. Noble de los Reyes, y Titulos de España, fol. 512.

(58)
Lope Garcia de Salazar, lib. 22. de sus Buenas Andanzas.

Martin Perez de Arostigui, llamado el Viejo de Vergara, por aver salido de aquella Villa à servir à los S. R. G. con quienes se hallò en la Conquista del Reyno de Granada, y fue vno de los mas famosos, y señalados Soldados de ella, manteniendo muchas vezes desafios particulares con los Moros, à cuyas manos murió en vn sangriento Combate. Fue su muger *Doña Cathalina Fernandez del Zaguire è Ibarra*, y su hijo

Martin Perez de Arostigui Vergara de el Zaguire, que sirvió tambien como su Padre à los S. R. C. en la Conquista del Reyno de Granada, y por los señalados Servicios

cios de ambos le hizieron Merced de vnas Tierras en Termino de Guadahortuna , con Titulo de Cavalleria , que de su Señor tomaron el nombre de *Cortijo de Vergara* , y de dos Suertes de Propiedad en el Lugar de el Padùl , donde otorgò su Testamento ante Francisco Ontiveros , Escrivano de dicho Lugar , en 29. de Mayo de 1544. casò con *Doña Isabel Fernandez Regidora Basurto* , vezina del Lugar de Pellegeros , Jurisdiccion de la Ciudad de Segovia , hija de Juan Fernandez Regidor , que por averlo sido de aquella Ciudad , le quedò esta Alcuña , y fue tan favorecido de el Rey Don Enrique IV. que le concediò el especial Privilegio de que no se celebrasse Cabildo sin asistencia suya; y de Doña Beatrix Perez de Basurto , vezina de el mismo Lugar , cuyo casamiento se hizo en virtud de Poder de Martin Perez , su fecha en Granada en 22. de Enero de 1524. ante Hernando Diaz de Valdepeñas , Escrivano Publico , dado à Pablo de Basurto , Continuo de sus Magestades , y vezino de Segovia , Tio de la Desposada , quien lo executò el Domingo 28. de Febrero del mismo año. Viviò Doña Isabel hasta el dia 3. de Junio de 1549. aviendo procreado de Martin Perez dos hijos: Martin Perez de Arostigui Basurto, successor: y

Juan de Vergara Arostigui, que casando con Doña Maria de Solana , tuvieron por hijos à Juan de Vergara Arostigui , de quien lo fue legitimo Martin de Vergara Arostigui , Capitan , Sargento Mayor, y Governador del Tercio Viejo de la Armada del Mar Oceano; y à Doña Juana de Vergara Arostigui y Solana , que casando con Juan Sazo Suarez , hijo de Rodrigo Sazo, Secretario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Cordova , y Receptor General de la de Granada , y de Doña Juana Suarez su muger, fue su hija Doña Juana Sazo y Arostigui , que casò 2. vezes. La 2. con Juan Jacome Simino , Juez Administrador por su Mag. de las Reales Fabricas de Polvora de el Reyno de Granada : y la 1. con Pablo Vinzencio Capriata , Cavallero Genovès , y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada , hijo de Geronymo Capriata Gordinò , y de Doña Maria Coronata su muger , Ilustres Familias de aquella

aquella República; tuvo Doña Juana de este Matrimonio diferentes hijos, Don Geronymo de Capriata Sazo y Arostigui, Alférez de la Armada Real de España: Don Juan Pedro, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria de vna de las Galeras de la Esquadra de España: Doña Luisa, de quien no se sabe otra cosa: y Doña Maria Sazo Capriata y Arostigui, que con Don Juan Thomàs Vincencio Vibaldo su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, fueron Padres de D. Juan Pedro Vibaldo, tamé bien Alguazil Mayor de ella, que murió sin Succession casado con Doña Francisca Simino.

Martin Perez de Arostigui y Basurto, hijo primogenito de Martin Perez de Arostigui, y de Doña Isabel Fernandez Regidora y Basurto, fue 3. Señor de la Casa Solar de su Apellido, y Torre de Bermeo en Vizcaya, 2. del Repartimiento de las Tierras de las Villas de Guadahortuna, y y el Padùl; y tan Valiente, y señalado Cavallero, que de él hazen memoria diferentes Autores, (59) llamandole el de la Hazaña, por la grande, que executò en el Padùl año de 1569. en que aviendo passado à dicho Lugar (quando el Levantamiento de los Moriscos de el Reyno de Granada) a 1500. Moros del Valle de Lecrin, y puestole Sitio dentro de su Casa, y pegadole Fuego por siete, u ocho partes; con solas 6. personas, y vn solo Arcabuz se defendiò de los Enemigos, desde el amanecer hasta la hora de Visperas, que vinieron à socorrerle quatro Compañias de la Ciudad de Jaen; y aviendolos desalojado, resultaron 10. muertos, y 4. mal heridos por Martin Perez, y su Gente, por cuyo glorioso Successo fueron al Padùl Don Garcia Manrique, y Don Antonio de Luna, à darle las gracias en nombre del Señor Don Juan de Austria: y passando despues su Alteza por dicha Villa, posò en su Casa, donde le mereciò expresiones de la mayor fineza, que entre otras fue el llevarse sus dos hijos Martin, y Antonio en su Servicio, para que se criassen en el Real Palacio, en el qual, con la Proteccion de tan gran Padrino, llegaron al manejo de los Negocios de Estado: Consta todo lo referido de varias Certificaciones,

(59)
Luis del Mar-
mol, Historia del
Rebellion de los
Moriscos de el
Reyno de Grana-
da, lib.7.cap.5.

(60)
Altamirano, Casa
de Viedma, f. 169.

y Testimonios, que cita Don Juan de Altamirano, (60) como tambien de vna Inscripcion, que permanece sobre la Puerta de la Casa Fuerte, y Principal del Padul, que à la letra es como se sigue.

En el año de 1569. por Agosto Lunes 2. siendo Dueño de esta Casa Martin Perez de Arostigui Vergara, Originario de la Villa de Vergara en la Provincia de Guypuzcoa, la defendió valerosamente de gran multitud de Turcos, Moros, y Moriscos quando el Levantamiento de ellos, hallandose con solas 6. personas; y durante el Combate, que fue desde el amanecer hasta la tarde, que acaso vino el Socorro, matò por su persona con sus Escopetas de Caza 8. de los mas principales, que governaban aquella Gente. Lo qual fue parte para que no se perdiessse este Lugar; y en memoria de este Hecho, la reedificò Antonio de Arostigui su hijo, Secretario de Estado del Señor Rey Don Philipo III. de este nombre año de 1613.

Casò con Doña Luysa Sazo Suarez, hermana de Juan Sazo Suarez, arriba nombrado, y de Christoval Sazo, Alcayde del Secreto del Santo Oficio de Granada, hijos los 3. de el contenido Rodrigo Sazo, Secretario de la Inquisicion de Cordova, y Receptor General de la de Granada, donde murió en 17. de Noviembre de 1550. y de Doña Juana Suarez su muger, que falleció en esta Ciudad à 3. de Julio de 549. aviendo testado ante Francisco Suarez, Escrivano Real, y tuvo por Padres à Christoval Suarez, natural de Fuente-Rabia, que vino à la Conquista del Reyno de Granada, sirviendo de Page al Señor Rey Catholico; y à Doña Isabèl Fernandez de Arana, Ilustre Señora Vizcayna. Resultaron de este Matrimonio 5. hijos; Martin; Antonio; Christoval; Rodrigo; y Doña Juana de Arostigui, por quien continúa la Linea, y de quienes hablarèmos con separacion.

Martin Perez de Arostigui Sazo Suarez, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Santo Colorio, Veedor General de la Armada Real de el Mar Oceano, del Consejo de Guerra, Coronel de la Provincia de Guypuzcoa, Señor de la Casa de Arostigui, en la Villa de Bermèo, y de Rotalde en Vergara, y 2. de el

Mayorazgo , Casa Fuerte , Alcavalas , y Tercias del Padul, con el Patronato del Convento de Agustinos Descalzos de Granada , al qual hizo distintas Agregaciones por Escritura , su fecha en Madrid en 1. de Abril de 1628. ante Juan de Bejar , Escrivano del Numero , la que fue aprobada por el Prior, y Religiosos de dicho Convento en Granada à 10. de Julio del propio año de 628. ante Gaspar Luis de Rivera , en los Registros de Francisco de Medina , Escrivano Publico. Sirvió por espacio de 55. años à las Magestades de los Señores Reyes Don Phelipe II. III. y IV. con grande aceptacion , poniendo à su cuydado los mayores negocios de la Monarquia; casò con Doña Francisca de Eloriaga , Noble Vizcaína , y no tuvo descendencia: hizo Testamento Cerrado en Madrid el dia 4. de Septiembre de 1631- ante Juan de Bejar , Escrivano Publico , el qual fue abierto el propia dia , y consta en èl, la Agregacion, que hizo à la Casa , y Torre de Arostigui , y Rotalde , que possiea vinculado en la Villa de Vergara de vn Molino , y otros bienes de crecido valor ; instituyendo asimismo diferentes Memorias , y mandando fundar , con el residuo de sus bienes , otro Convento de Religiosas Agustinas Recoletas en la Villa de Bermèò, entre la Torre de Arostigui , y la Iglesia Parroquial de Santa Eufemia (de que dize era Patrono) para cuya Fundacion sacò permissio de su Mag. dexando el Patronato al hijo 2. de su sobrino Don Martin Marañon de Arostigui , y à sus hijos , y descendientes , y no teniendolos , al Cabildo Secular de dicha Villa ; pero esta Fundacion no nos consta tuviesse efecto.

Antonio de Arostigui , hijo 2. Cavallero de la Orden de Santiago , que precedió en la Encomienda de San Coloe rio , à su hermano Martin Perez, fue del Consejo de Guerra, Secretario de ella , y de Estado de los Señores Reyes D. Philipo III. y IV. Patrono de la Iglesia Parroquial de Sr. S. Miguel de la Villa de Anguioacar en Guypuzcoa , con Presentacion de los Vicarios, Beneficios , y Capellanias por Merced del Señor Philipo IV. hecha en el Pardo en 25. de Enero de 1623. Fundador del Mayorazgo del Padul , en que incluyó su Casa Fuerte , Tercias , y Alcavalas de aquella Villa,

que

que poseía por Merced de dichos Señores Reyes, con los Regimientos, y Escrivania de ella; el Cortijo de Vergara, Termino de Guadahortuna; el Oficio de Fiel Executor Perpetuo en ella; el Patronato de los Agustinos Descalzos de Granada; y la Casa, y Torre de Arostigui, y Rotalde en la Villa de Vergara, con otros Terrazgos, por Escritura, que en virtud de su Poder otorgò en Madrid su hermano Martin de Arostigui, su fecha en 21. de Agosto de 1616. ante Pedro Pardo, Escrivano Publico, y de la Diputacion de el Medio General. Fabricò assimismo este Cavallero la Casa, ò Palacio del Padùl, toda ella de Piedra de Silleria, con sus Torres, Almenas, y Murallas, coronandolas con numerosa Artilleria, y adornandola de vna grande Armeria, la mejor que avia en el Reyno de Granada, con vn juego de Lienzos de los Sucessos mas famosos, que acaecieron en las Guerras Civiles de Flandes; que todo fue de los bienes, que se Confiscaron al Marquès de siete Iglesias Don Rodrigo Calderòn, à quien degollaron en Valladolid vn Jueves despues de medio dia, à 21. de Octubre de 1621. dia de las 11 y. Virgenes, de los quales le hizo su Mag. Merced por sus grandes, y señalados Servicios, que entre otros fue el aver asistido, y ajustado el Casamiento de la Serenissima Señora Infanta Doña Ana de Austria

(61)

Addiciones del
P. Basilio Varen
de Soto à las
Guerras Civiles
de Francia, por
Enrique Catheri-
no Davila, fol. 56.

(61) con el Christianissimo Rey de Francia Luis XIII. confiandole su Mag. sus Acuerdos, y Capitulaciones. Hizole tambien la Magestad de el Señor Philipo IV. la gracia de 2 y. ducados de renta, situados los 1 y. en la Ciudad de de Napoles, y los otros 1 y. en el Reyno de Sicilia, por su vida, y otra que nombrasse, y nombrò la de Don Antonio de Gongora su sobrino, hijo de Doña Maria de Arostigui, y de Don Juan de Gongora su marido: otorgò su Testamento cerrado en 19. de Febrero de 1623. ante Juan de Alegria, Escrivano de su Mag. y se abrió ante Martin Romero, Escrivano Publico de Madrid, el 24. del propio mes, y año; en el declara no tuvo hijos de su muger Doña Agustina de Yurazmendi (con quien casò año de 1596.) y por su heredero à su hermano mayor Martin Perez, de quien ya queda hecha memoria.

Christoval de Arostigui, hijo 3. fue Maestre de Campo, y Governador de la Provincia de Miraflores, en el Reyno de el Pirù: murió, no en el año de 1619. como dize Don Juan Altamirano al fol. 172. sino el de 1610. à 13. de Mayo, siendo Corregidor de la Villa de Laña, Cabeza de aquella Provincia, y dexò por herederos à sus hermanos los Comendadores.

Rodrigo Perez de Arostigui fue vezino, y Regidor del Padùl, y murió mozo manzebo.

Doña Juana de Arostigui Suarez Sazo, vltima hija de Martin Perez de Arostigui y Basurto, *el de la Hazaña*, y de Doña Luyfa Sazo Suarez su muger, y por quien se continù la successiõ; està repetidas vezes nombrada en los Testamentos de sus hermanos los Secretarios, y Comendadores, y en los llamamientos al Patronato de San Agustin, de donde consta casò con *Luis Marañon de la Peña*, Alcayde de el Castillo de Vivataubin de Granada, y Juez de las Reales Fabricas de Polvora de su Reyno: Testaron los dos en dicho Castillo, este en 20. de Marzo de 1629. ante Miguel Ferrer, Escrivano Publico; y aquella en 5. de Febrero de 624. ante Francisco del Castillo, Escrivano Real, assignado al Oficio Publico de Francisco de Medina; y de ellos consta tuvieron 2. hijos: Doña Maria de Arostigui Marañon de la Peña, de quien prosigue la linea. Y

Don Martin Marañon de la Peña y Arostigui, Cavallero de la Orden de Santiago, que por el fallecimiento de sus Tios los Comendadores fue successor de ambos, y como tal 4. Señor de la Casa de Arostigui, en las Villas de Bermèo, y Vergara, 3. del Repartimiento de las Tierras en Guadahortuna, y el Padùl; y de la Casa Fuerte, y Mayorazgo de dicho Lugar, con el Patronato de Augustinos Recoletos Descalzos de Granada; sirviò à los Señores Reyes de su tiempo 48. años continuos en muchos, y decorosos Empleos, y con grande aceptacion de sus Magestades, como lo evidencian las repetidas Cartas con que le honraron, que Originales pàran en nuestro Archivo; fue Governador de Orbitelo, Telamòn, y Rixoles en el Reyno

de Napoles , Theniente General de las Costas, y Governador de toda la Gente de Guerra de el Reyno de Granada. Solicitò con ansia este Cavallero , le hiziesse su Mag. gracia de la Jurisdiccion de el Padùl ; la que al mismo tiempo pretendia el Licenciado Gregorio Lopez Madera, del Consejo Real de Castilla ; y no queriendo el Concejo de dicho Lugar à ninguno de los dos por Señor, tratò con la Ciudad de Granada el que solicitasse la misma Gracia , obligandose à la paga de su importe (que fue de 8 y. ducados) con la expressa condicion de que no pudiesse enagenarla , de cuyo trato se otorgò Escripura ante Juan Luis Castellòn , Escrivano Mayor del Cabildo ; ò ante Matheo Montero, Escrivano del Numero. En cuya fuerza , ofreciendo la Ciudad 1 y 50. ducados mas de puja de los 6 y 400. ducados, que importaba el precio ordinario , en competencia de dichos dos Pretendientes, fue preferida à ambos; y Don Matheo de Lizòn y Viedma, 24. y Procurador Mayor en Madrid , otorgò Escripura de obligacion en 19. de Junio de 1627. en favor de la Real Hazienda, como consta por los Libros de la Razon de ella, con lo qual quedò esta idea por entonces malograda. Otorgò su Testamento ante Juan de Soto , Escrivano Publico de Granada , en 2. de Mayo de 1650. y despues hallandose en la Ciudad de Almeria (donde murió) hizo vn Cobdicio ante Luis de la Cadena el dia 12. de Noviembre de 1652. declara casò con Doña Mariana de Molina Cisneros la Cueva y Mendoza, Señora de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Guadix, y Patrona en ella de la Capilla Mayor del Convento de Santo Domingo; hija de Don Pedro de Molina Mendoza y Morales, Regidor de dicha Ciudad, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de Granada en su Partido , y de Doña Feliciana de Oro y Cisneros su muger , Patronos de dicha Capilla Mayor de Santo Domingo. Y por su hijo vnico à

Don Diego de Arostigui Marañòn de la Peña y Molina, Cavallero de la Orden de Alcantara , Alguazil Mayor de la Inquisicion de Granada , en la Ciudad de Guadix , y su Partido , 6. Señor de la Casa de Arostigui en las Villas de Bermèò , y Vergara en el Señorio de Vizcaya , 4. de la Casa

Casa Fuerte, Repartimiento, y Mayorazgo del Padùl, del qual desmembrò no solo la mayor parte de las Piezas de Artilleria, y de su cèlebre Armeria, sino es tambien los bienes, que posseia vinculados en Vizcaya, con el antiguo Solar de las Torres de Bermèò, y Vergara, los quales vendiò al Capitan Don Martin de Murba, Cavallero del Orden de Santiago, y vezino de dicha Villa de Vergara, en 1018200. Rs. de vellon, por Escripura fecha en Madrid à 7. de Septiembre de 1661. ante Francisco Suarez, Escrivano de el Numero, pretestando en ella, que por aver hecho donacion el Secretario Martin de Arostigui à Don Martin de Arostigui Maraòn su sobrino, y Padre de dicho Don Diego de dichos bienes por la causa honerosa de su Casamiento, no pudo el dicho Martin de Arostigui vincularlos despues en el Testamento, que otorgò en 4. de Septiembre de 1631. ante Juan de Bejar, Escrivano del Numero de Madrid, y que por esta razon debian ser, y eran libres los expresados bienes: La debilidad de este fundamento podrà conocerla aun el que no fuere Jurisconsulto, y solo ha mantenido à los herederos de dicho Don Martin de Murba en su Possefion, la negligencia, y descuydo de los que hemos posseido este Mayorazgo, auxiliados de la dificultad de tener que reclamar dicha Venta en la Chancilleria de Valladolid; pues omitiendo otros fundamentos, no es dudable, que nueve años antes de la dicha Donacion, que como consta de la Escripura de Venta, fue año de 1625. los avia ya vinculado el Secretario Antonio de Arostigui el de 1616. como se dixo quando se hablò de la Fundacion de el Mayorazgo del Padùl. Casò Don Diego dos vezes, y de ninguna tuvo hijos; la 1. con Doña Juana Sazo y Arostigui su prima segunda: y la 2. con Doña Mariana de Sotomayor, Originaria de Galicia, * que murió de Seglar en Santa Catharina de Zafra, recayendo la Possefion de los Mayorazgos de D. Diego, en D. Francisco Antonio de Viedma y Arostigui, Abuelo Paterno de Doña Maria Josepha, buscando la Linea de Doña Maria de Arostigui Maraòn de la Peña, vnica hermana del Theniente General D. Martin Maraòn de la Peña y Arostigui, que es la que se sigue.

*
La Fee de Despo-
forios se hallarà
en la Parroquia de
Santiago.

Doña Maria de Arostigui Marañón de la Peña, hija de Luis Marañón de la Peña, y de Doña Juana de Arostigui Suárez Sazo su muger; contraxo 3. Matrimonios, el 1. con D. Juan de Gongora, Capitan de Infanteria, y Governador de la Ciudad de Capua en Italia, Ilustre Cavallero, natural de Cordova, hijo de D. Diego de Gongora, y de Doña Cathalina de Cañete su muger. Nacieron de este Matrimonio 2. hijos, Don Antonio de Gongora y Arostigui, à quien el señor Antonio de Arostigui nombrò para el goze de los 20. ducados, situados en los Reynos de Napoles, y Sicilia, de cuya Renta gozò hasta el año de 1636. que lo mataron en Madrid sin aver dexado Succession: y Doña Antonia de Gongora y Arostigui, que tampoco la tuvo, aunque casò con D. Íñigo de Bernuy y Mendoza, 3. Señor de Benamexi, 2. Mariscal de Alcalà de el Valle, por lo qual en el Testamento, que otorgò en Granada en 6. de Noviembre de 1667. ante Juan Fernandez Guerrero, Escrivano Real, assignado al Oficio de Juan Tafur, Escrivano Publico, declaró por su Albazea, y Successora à su medio hermana Doña Cathalina de Medina y Arostigui, hija del 2. Matrimonio de Doña Maria de Arostigui con D. Antonio de Medina Barba y Verdugo, Regidor, y Depositario General de la Ciudad de Carmona, cuya Fee de Baptismo se hallará en la Parroquial de S. Mathias de Granada en 15. de Agosto de 1623. y su Carta de Dote ante Diego Roldán, Escrivano Publico de Madrid, en 13. de Febretero de 1628. fue tambien hija de este Matrimonio Doña Guillerma de Medina, que murió Donzella, y se enterró en la Parroquia de S. Andrés de Granada en 16. de Abril de 1678. lo que consta en sus Libros al fol. 38. El 3. Casamiento de Doña Maria de Arostigui, fue con D. Marzelino Faria y Guzmán, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oydor Decano de la Real Chancilleria de Granada, de quien no quedó Generacion.

Doña Cathalina de Medina Barba Verdugo y Arostigui Marañón de la Peña, hija primogenita del 2. Casamiento de su madre Doña Maria de Arostigui con Don Antonio de Medina, se baptizó en la Parroquia de la Magdalena de Granada en 10. de Diciembre de 1622. lo que consta

ta de el lib. 1. que empieza año de 1595. en la partida 4. del fol. 1066. se desposò con *Don Melchor Jazinto de Viedma* en la Parroquia del Sagrario de Guadix, en 30. de Mayo de 1644. puso este Demanda de Alimentos, por cabeza de la dicha Doña Cathalina su muger, à Don Diego de Arostigui su primo hermano; à que salió oponiéndose Don Juan Pedro Vibaldo, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria, pretendiendo la immediacion à dicho Don Diego, y su Mayorazgo, como 3. nieto de Juan de Vergara y Arostigui, hermano de Martin Pérez, Padre de los Fundadores; pero se declaró por inmediata à la dicha Doña Cathalina por Sentencias de Vista, y Revista de los Señores de la Sala, de que se le despachò Executoria en 28. de Febrero de 1675. ante Juan Cavallero, Escrivano de Camara, y en su virtud se le consignaron Alimentos, que percibió muchos años, hasta el de su muerte, que fue el de 1691. à 9. de Abril, siendo Feligresá de la Parroquia de Santiago, y aviendo otorgado antes su Testamento de mancomuna con su marido, segun queda ya citado al fol. 302.

Hasta aqui de la Casa de Arostigui; y continuando con la de Viedma, tuvieron los dichos Don Melchor Jazinto, y Doña Cathalina de Medina Barba y Arostigui dos hijos, Don Francisco Antonio de Viedma, que continuà la linea. Y Doña Maria Manuela de Viedma y Arostigui, que casò con Don Jorge Beltràn de Cayzedo y Solis, hermano de Don Luis Beltràn, 1. Marqués de Cayzedo, 24. Decàno, y Corregidor Interino de Granada, hijos los dos de Don Martin Beltràn de Cayzedo, 24. de Granada, y de su muger Doña Maria de Solis. Nacieron de este matrimonio Don Juan, y Doña Manuela de Cayzedo y Viedma; esta murió en la Parroquia de Santiago, sin estado, y moza; y aquel casò en Sevilla con Doña Melchora Martagon Fernandez y Faxardo, de quienes quedò descendencia.

Don Francisco Antonio de Viedma Barba Verdugo Arostigui Narvaez Alfaro la Cueva y Sotomayor, hijo unico varon de Don Melchor Jazinto de Viedma, y de Doña Cathalina de Medina Barba y Arostigui, fue 7. Señor del Repartimiento de su Casa en Guadix. 4. de el Mayorazgo

de la Espada en dicha Ciudad; 9. de los Vinculos; que instituyó Pedro Lopez de Aguilar, con el Patronato de la Capilla de San Luis Beltrán en Santo Domingo de Jaén. 8. Señor, Cabeza, y Pariente Mayor de la Casa de Arostigui en las Villas de Bermèu, y Vergara. 5. del Mayorazgo; y Casa Fuerte, Tercias, y Alcavalas de el Padul. 7. de los Repartimientos à esta Casa hechos en dicho Lugar, y Guadalupe. Patrono del primitivo anciano Enterramiento de la Casa de Arostigui en la Iglesia Parroquial de Santa Eufemia de la Villa de Bermèu; y 5. del Enterramiento, y Aniversario perpetuo en la Cathedral de Guadix, y de el Convento de Agustinos Recoletos Descalzos de Granada; donde nació, y se bautizó en la Parroquia de la Magdalena el dia 8. de Noviembre de 1652. y el de 1670. Don Melchor Jazinto de Viedma su Padre dió Pedimento ante la Justicia de Vbeda, ofreciendo Informacion de la legitimidad de su persona, para filiarla con Rodrigo de Viedma su 6. Abuelo el contenido en la Sentencia Arbitraria de aquella Ciudad; y aviendo precedido vna numerosa Informacion, hecha en Contradictorio Juizio con el Fiscal, Concejo, Justicia, y Regimiento de ella, se le declaró por Cavallero Hijodalgo Notorio de Sangre, como legitimo descendiente del expressado Rodrigo de Viedma, por Sentencia de 29. de Octubre de 1670. dada por Don Diego Davila, Alcalde Mayor de Vbeda, y Juez Privativo de este Caso, en virtud de Reales Cédulas, y ante Juan Antonio de Alvarez, Escrivano Publico; y se le recibió en calidad de tal en el Cabildo, que celebrò dicha Ciudad de Vbeda en 31. de Octubre de el mismo año, ante Don Francisco Gutierrez Azcue de Castillo, Escrivano Mayor de Cabildo, en cuyos Libros se mandò sentar su Recibimiento. Succedió en su tiempo la vacante del Mayorazgo, y Señorío de la Casa de Arostigui por muerte de D. Diego de Arostigui, Cavallero de la Orden de Alcantara, ultimo de su linea; y aviendo recaído la successión de ella en su persona, por representacion de su madre Doña Cathalina de Medina y Arostigui, tomó su posesion, la que gozó hasta el año de 1731. en que murió el dia 7. de Diciembre en la Parroquia de

de San Justo, y Pastor; aviendo otorgado su Testamento ante Damian de Oviedo, Escrivano de el Numero de Granada, su fecha en 4. de Noviembre de 1724. en el qual declarò por successora de su Casa, y Mayorazgo à Doña Maria Josepha su nieta, como hija primogenita de Don Melchor Francisco de Viedma su hijo mayor, defunto. Fue Cavallero muy Sabio, excelente Filosofo, extremado Poeta, y muy versado en la Historia; de 12. años mantuvo un Acto Publico de Filosofia; y de 15. compuso una Comedia, que intitulò *el Acafo Venturoso*, y se representò en el Theatro de Granada; tuvo muchos contratiempos en el discurso de su vida, y especialmente año de 1706. que llamaron el de los Imperiales, padeciò largas Prisiones: y no sabemos si con este motivo, ò con el de aver manejado su Casa hijos de distintos matrimonios, se acabò de extinguir en su tiempo la cèlebre Armeria de la Casa de el Padul, y casi todas las Piezas de Artilleria, que guarnecian su Fortaleza. Llevòse su Cadaver à enterrar en Coches al Panteon de los Arostiguis en los Agustinos Descalzos, Patronato de su Casa, y el 17. de dicho mes de Diciembre se le hizieron unas magnificas Honras, en que perorò con singular erudicion, y eloquencia el M. R. P. Fr. Alonso de la Madre de Dios, Lector Jubilado en Sagrada Theologia de dicho Convento, tomando por Thema aquellas palabras del cap. 25. del lib. 1. de los Reyes: *Mortuus est autem Samuel, & congregatus est vniversus Israel, & planxerunt eum, & sepelierunt eum in domo sue in Ramata*. Cuya Oracion Funebre se diò à la Imprenta, dedicada al Excmo. Señor Conde de Fuen-Salida. Casò Don Francisco Antonio 2. vezes. Para la 1. con Doña Ana Luyza de Quesada Narvaez Alfaro la Cueva y Molina, se capitulò en Granada el 18. de Marzo de 1674. ante Juan Iniguez de Valdofera, Escrivano Real; celebròse el Desposorio en 23. de Abril de el mismo año, como se verifica del lib. 4. de la Parroquia de San Justo à fojas 278. buelta de plana, 1. partida, y que los Autos pasaron ante el Notario Mayor Juan Bernardo; siendo los contrayentes parientes en 4. grado; otorgò Carta de Dote en favor de dicha su muger, el 27. de Mayo inmediato, ante Geronymo Xadraque, Escrivano de Provincia. DE,

DERECHO DE DOÑA MARIA JOSEPHA
à ciertos Bienes libres en Alcalà.

FUE el dicho Dote de 478717. reales, en que se incluyeron 4. Casas, y 2. Hazas de Tierra Calma: la vna de 15. fanegas; y la otra de 3. y media en Alcalà la Real, sobre lo que impuso vn Censo Don Francisco Antonio de Viedma, de 88250. reales de principal, por Escritura su fecha en Guadix en 31. de Marzo de 1720. ante Manuel Antonio Salzedo, Escriuano Publico, à favor del Mayorazgo de la Espada de Alfaro, que possèia en aquella Ciudad, por otra tanta cantidad, que se redimiò en ella de vn Censo, perteneciente à dicho Mayorazgo; por cuyo derecho, principal, y reditos decursos, despues de la muerte de Don Francisco Antonio, se hizo cession à nuestro favor de dichas Possesiones por las Señoras sus hijas, ante Francisco San Martin Cosìo, Escriuano de el Numero de Granada, en 1. de Agosto de 1742. Pero aviendose hypotecado algunos años antes para la seguridad, y eviccion de cierta venta, se sacaron al Pregon à pedimento de D. Fausto de Moya, por quien se me diò lasto de 138325. Rs. y 19. mrs. el que en primer lugar se siguiò contra vn Oficio de Regidor Perpetuo con preeminencia de Fiel Executor; el que se rematò en 100. ducados, y se me adjudicò en parte de pago de dicho lasto. De que se me diò Titulo, y Testimonio por Fausto Alfonso de Ortega, Escriuano Publico, en 4. de Diziembre de 1749. y para la restante cantidad, se estàn actualmente practicando las diligencias de apremio contra otras Fincas; cuya Propiedad, y Reditos pertenecen al expressado Mayorazgo de Guadix.

PERTENENCIA DE LOS VINCULOS DEL OLIVAR
del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche en Vbeda. Del de los Bramaderos en Alcalà. Del de las Tiendas en Baeza. De las Casas de San Pedro en Jaen; y el Mayorazgo de la Espada de Alfaro en dicha Ciudad, y la de Alcalà.

PAra la perfecta inteligencia de los derechos referidos, es preciso tomar el hilo de la Genealogia de Doña Ana

Ana Luyfa de Quesada desde su 3. Abuelo Hernando de Quesada Molina, vezino de la Ciudad de Vbeda, donde casò con Doña Magdalena de Pedrera, à quien Doña Cathalina Muñoz, muger de Rodrigo de Raya, llamò en primer lugar al Vinculo, que fundò del *Olivar del Pago del Pozo*, por su Testamento Cerrado de el año de 1553. ante Martin Hernandez de Montiel, Escrivano Publico de Vbeda, y lo revalidò por su Cobdicio de 22. de Septiembre de 564. ante Pedro Rodriguez de Cordova, Escrivano de la misma Ciudad. Hernando de Quesada Molina, y Doña Magdalena de Pedrera tuvieron dos hijos: Fernando, que continuò la Linea; y Christoval de Quesada Pedrera, que casò con Doña Maria de Arquellada, de quienes entre otros fue hija Doña Magdalena de Quesada, muger que fue de Luis de Sandoval, quien por falta de succession instituyò de los bienes de ambos el Vinculo de la *Cañada del Azebuche*, por su Testamento, y Codicilo ante Alonso Gomez de la Torre, Escrivano Publico de Vbeda: el 1. en 16. de Marzo; y el 2. en 26. de Agosto de el año de 1611. y llamò à la succession de el à los parientes de Doña Magdalena su muger, cuya hermana Doña Maria de Arquellada tuvo el primer lugar; y el segundo Doña Maria de la Peñuela y Arquellada, hija de Don Francisco de la Peñuela, y de Doña Cathalina de Arquellada su muger, hermana asimismo de Doña Magdalena; y aunque casò Doña Maria, 2. llamada, con Don Luis Salido del Castillo, por no aver tenido succession recayò dicho Vinculo en Don Luis de Quesada y Molina su primo 2. Padre de Doña Ana Luyfa.

Fernando de Quesada Pedrera, hijo mayor de Hernando de Quesada Molina, y de Doña Magdalena de Pedrera, fue 2. Señor del Vinculo del Olivar del Pago de el Pozo, y Capitan de Infanteria en el Reyno de Napoles; casò con Doña Luyfa de Quesada su prima, como nieta de la misma Casa, y fue hijo mayor de ambos

Don Alonso de Quesada y Molina, llamado el Viejo, 3. Señor del Vinculo del Olivar del Pago del Pozo, y Sargento Mayor de siete Compañias; sirviò muchos años en Italia, y Flandes, y fue Regidor Perpetuo de Alcalá la Real,

donde se estableció con el motivo de su casamiento, obtuvo Carta Executoria contra el Concejo de la Ciudad de Vbeda, y el Fiscal de su Mag. en la Real Chancilleria de Granada, en 4. de Agosto de 1592. ante Luis de Meneses Villegas, Escrivano de Camara de ella; por la qual consta, era 3. nieto por su Varonia de Fernando de Quesada, Comendador de Villa Rubia en la Orden de Santiago, Alcaide de Belmèz, y de los Reales Alcazares, y Castillos de Jaen, del Consejo del Rey Don Enrique IV. siendo Principe; y que como tal debia gozar de los Fueros, y Essempciones, que gozaban los Cavalleros contenidos en la Sentencia Arbitraria de dicha Ciudad de Vbeda. Y era el Comendador Hernando de Quesada hijo legitimo de Diego de Quesada, Comendador de Montreal en la Orden de Santiago, hermano de Diaz Sanchez de Quesada, 4. Señor de Garcès, como lo expresa Don Juan Altamirano en su Memorial de la Casa de Viedma, (62) citando el Nobiliario Genealogico de Alonso Lopez de Haro, tom. 1. fol. 554. Don Alonso de Quesada testó en Alcalá en 24. de Julio de 1621. ante Alonso Lucian, Escrivano Publico, por donde consta la Fundacion del Vinculo de los Bramaderos; y que casó con Doña Maria Mendez, à quien su Padre otorgó Escripura de Promesa de Dote, su fecha en la Villa de la Torre de D. Ximeno, ante Juan del Molino, Escrivano Publico, en 16. de Agosto de 1595. Era el dicho su Padre Pedro Fernandez de Jaen, Patrono de la Capilla del Señor San Antonio de Padua del Convento del Señor San Francisco de Alcalá, quien con Doña Maria Ordoñez su muger (y madre de Doña Maria Mendez) otorgaron Testamento de mancomun en 31. de Octubre de 1631. ante Juan Rodriguez de Cebaleros, Escrivano de dicha Ciudad. De Don Alonso de Quesada y Molina, y de su muger Doña Maria Mendez, fueron hijos Doña Maria de Quesada, Religiosa Dominica en el Convento de la Encarnacion de Alcalá. Y

(62)
Altamirano,
Casa de Viedma,
fol. 179.

Don Luis de Quesada y Molina, 2. Señor del Vinculo de los Bramaderos. 4. del Olivar del Pago del Pozo, y Regidor Perpetuo de Alcalá la Real; sucedió en su tiempo la vacante del Vinculo de la Cañada del Azebuche en Vbeda,

por

por muerte de Doña Maria de la Peñuela y Quesada, 2. llamada, y Don Luis de Quesada obtuvo su possession en fuerza de vna Escripura otorgada por Don Luis Salido del Castillo, marido de dicha Doña Maria, en la qual declaró tocar, y pertenecer el expreßado Vinculo, con el Cortijo de Piedra Altilla à èl anexo, al dicho Don Luis de Quesada, como primo 2. de la dicha Doña Maria de la Peñuela su muger, difunta; la fecha de esta Escripura fue en Vbeda à 13. de Febrero de 1652. ante Francisco de Viedma, Escrivano Publico del Numero, y Crimen. Consta assimismo tocar, y pertenecer el expreßado Cortijo de Piedra Altilla à dicho Vinculo, en la Escripura de Dote otorgada por el mencionado Don Luis Salido, à favor de Doña Maria de la Peñuela y Quesada su muger, su fecha en Vbeda en 23. de Febrero de 1634. ante Bernardo de Ventaja, Escrivano del Numero. Otorgò Don Luis de Quesada su Testamento en 25. de Mayo de 1658. ante Francisco de Velasco, Escrivano Publico de Alcalà, y declara casò con Doña Maria de la Cueva Narvaez Alfaro y Molina: primero por poder, su fecha en Madrid à 19. de Diziembre de 1644. ante Francisco Muñoz de la Torre, Escrivano Publico, dado à Don Alvaro de Valenzuela, quien en su virtud lo executò en 15. de Enero de 1645. como se comprueba en el lib. 3. de la Iglesia Mayor, y Parroquial de Alcalà la Real, à fojas 200. buelta, en la 2. plana, cap. 1. y que la revalidacion de dicho matrimonio fue el 23. de Julio, y las Bendiciones Nupciales en 7. de Agosto de dicho año de 645. otorgò Carta de Dote à favor de dicha su muger, ante Juan de la Chica, Escrivano Publico de Alcalà, en 13. de Agosto de 646. Viviò Doña Maria de la Cueva hasta el dia 19. de Abril de 1678. que murió en Granada en la Parroquia de San Justo, donde se anotò en sus Libros, y que era Feligresa de la Alhambra, y se enterrò en la Parroquia de S. Andrés, en cuyos Libros consta tambien, y que diò Poder para testar ante Alonso Cobo Peynado, Escrivano del Numero de Granada, à D. Melchor Jazinto de Viedma, quien lo extendiò ante Juan Carlos de Medina, Escrivano de Provincia, en el mes de Mayo del propio año de 678. Entrò por esta Señora

en la Casa de Quesada (y consecutivamente en la de Viedma) el Mayorazgo de las Tiendas de Baeza, con el Patronato de la Capilla del Coro de N. Señora del Alcazar en la Colegial de aquella Ciudad: los de las Casas de S. Pedro, y la Espada de Alfaro, y el Patronato de la Capilla de San Pedro en la Parroquia de San Bartholomè de Jaen; para cuya inteligencia se haze preciso ir subiendo por algunos de sus ascendientes hasta encontrar con los Fundadores.

Fue la dicha Doña Maria de la Cueva 4. Señora de el Mayorazgo de la Espada en Jaen. 7. de el de las Tiendas de Baeza, con el Patronato de Santa Maria de el Alcazar; y tuvo por hermanos los 3. siguientes: Don Francisco de la Cueva Narvaez y Molina, Regidor, y Alguacil Mayor de Millones de la Ciudad de Alcalà la Real, 3. Señor del Mayorazgo de la Espada de Jaen, que murió sin sucesion, aunque casò con Doña Maria Roque de Valenzuela y Colmenares, hermana de Don Pedro de Valenzuela y Mendoza, Cavallero de la Orden de San Juan, Teniente Maestre de Campo General en el Exercito de Aragón, General de Artilleria, y Governador de Puzerdàn, donde lo mataron en defensa de aquella Plaza: Don Christoval de la Cueva, que sirviò muchos años à su Mag. en los Exercitos de Aragón, y Cataluña, en compañía del General D. Pedro Valenzuela su cuñado; y tuvo por hijo natural à D. Gaspar de Ludeña y la Cueva: y Doña Inès de la Cueva y Ludeña, cuyo estado se ignora. Doña Maria de la Cueva, y sus referidos 3. hermanos fueron hijos de Don Gaspar de la Cueva Ludeña y Viedma, y de Doña Mariana de Alfaro Narvaez y Molina, los que contraxeron sus Desposorios en la Parroquia de San Pedro de la Ciudad de Jaen, en 3. de Septiembre de 1659. El Don Gaspar de la Cueva testò en dicha Ciudad ante Diego de Herrera, Escrivano Publico, el dia 19. de Marzo de 1632. y era hijo de Don Christoval de la Cueva y Ludeña, y de Doña Maria de Viedma y Sotomayor su muger, de quien por ser hermana de Juan de Viedma y Sotomayor, se hizo mencion al fol. 296. reservando para este lugar su sucesion.

La Doña Mariana de Alfaro Narvaez y Molina fue 2.

Seño-

Señora del Mayorazgo de la Espada de Jaén, 6. del de las Tiendas de Baeza, con el Patronato de la Capilla del Coro de Santa Maria del Alcazar; del de las Casas de San Pedro, y Patronato de la Capilla en la Parroquia de San Bartholomé de Jaén: testò en Alcalà la Real ante Francisco de Velasco, Escrivano Publico, à 4. de Julio de 1665. y constò segunda vez con D. Fernando Castrillo de Mendoza, 24. de Jaén, de quien no tuvo successión; y que fueron sus hermanos Don Juan Alonso, y Don Luis de Alfaro Narvaez y Molina, que fallecieron sin estado; y Doña Maria de Alfaro, y Doña Cathalina Mesia, Religiosas en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Jaén, todos hijos de

Doña Inès de Molina, y de D. Pedro de Alfaro y Narvaez su marido, 6. Señor del Mayorazgo de las Casas de S. Pedro, y Patronato de la Capilla de la Parroquia de San Bartholomé de Jaén, donde testò ante Antonio de Moya, Escrivano Publico, en 25. de Marzo de 1618. y fue 1. llamado al Mayorazgo de la Espada de dicha Ciudad por su hermano el *Maeſtre de Campo Don Francisco de Narvaez y Alfaro su Fundador, como consta por su Testamento, citado al fol. 299.* Pero siendo ya fallecido, quando se instituyò el expressado Mayorazgo, recayò su possession en Doña Mariana su hija, que como queda dicho, fue 2. Posseedora. La Doña Inès de Molina, llamada Mesia, fue 5. Señora del Mayorazgo de las Tiendas, y del Patronato de la Capilla del Coro de Santa Maria del Alcazar de Baeza; y de la de S. Pedro en S. Bartholomé de Jaén; la qual fundò Doña Luyſa Mesia, muger del Jurado Pedro de Vilches, por su Testamento otorgado en dicha Ciudad ante Rodrigo de Herrera, Escrivano Publico de ella, en 29. de Septiembre de 1544. sobre cuya propiedad siguiò Doña Inès Pleyto ante el Vicario General de aquella Diocesis, con Don Alonso, Don Pedro, y Don Gabriel de Gamiz, contra quienes se pronunciò Sentencia en 27. de Junio de 1604. ante el Notario Luis de Aguilar, declarando la propiedad del Patronato à favor de Doña Inès; la qual otorgò su Testamento en 17. de Febrero de 1634. ante Diego de Herrera, Escrivano Publico de Jaén. Fueron sus Padres

Gómez de Molina; 4. Señor del Mayorazgo de las Tiendas, y Patronato de Santa Maria del Alcazar de Baeza; y Doña Ana Mesia Venegas, Señora del Vinculo de vnas Casas Principales en la Collacion de San Pedro de Jaen, que era hija de Juan de Feria (hermano de Francisco de Vilches) y de Doña Inès Mesia Venegas Carrillo, que por el Testamento, que otorgò en Jaen ante Pedro de Valenzuela, Escrivano Publico, en 27. de Abril de 1529. llamandose Doña Beatriz Venegas, instituyò el Mayorazgo de las Casas de San Pedro, à cuya succession llamò en 2. lugar à la expressada Doña Ana Mesia Venegas, muger de Gomez de Molina, por cuya linea se continuò hasta entrar en la Casa de Quesada, y consiguientemente en la de Viedma. El dicho Gomez de Molina era hijo de

Doña Isabel de Ayala, y de Alonso de Molina su marido, 3. Señor del Mayorazgo de las Tiendas, Patrono de la Capilla, Memorias, y Entierro de Santa Maria del Alcazar de Baeza, y à quien mejoraron en 3. y 5. sus Padres, pues aunque lo contradixo Rodrigo de Cordova, como marido de Doña Leonor de Molina su hermana; se otorgò entre los dos Escripura de Transaccion, ante Gomez de Molina, Escrivano Publico, y del Regimiento de Baeza, en 9. de Junio de 1520. Fueron dichos sus Padres

Doña Theresa de Herrera, y Gomez de Molina, 2. Señor del Mayorazgo de las Tiendas, 1. del Patronato de la Capilla de Santa Maria del Alcazar, y Regidor Perpetuo de Baeza, cuyo Testamento està inserto en la Escripura de Transaccion, que queda referida; y era hijo de

Doña Leonor Gonzalez, y de su marido Hernan Gomez de Molina, Regidor de Baeza, y Patrono Fundador de la Capilla de Santa Maria del Alcazar, y del Mayorazgo de las Tiendas en dicha Ciudad. Lo 1. consta por Escripura, su fecha en Jaen, ante Pedro Ruiz de Morales, Escrivano de su Mag. y su Notario Publico, en 6. de Marzo de 1449. y de otra segunda Escripura, su fecha en la misma Ciudad, en 19. de Mayo de 1456. ante Alphon Rodriguez de Jaen, Notario Publico, (*) en virtud de Poder de el Cabildo de Baeza, dado à Juan Rodriguez de Torres, su Arzipreste, en 17.

del

(*)
Originales Ar-
chivo de la Casa
de Viedma.

del propio mes, y año, ante Juan Fernandez de Medina, Escrivano Publico de Baeza. La Fundacion del Mayorazgo de las Tiendas la hizo el dicho Hernan Gomez de Molina 11. años despues por el Testamento, que de mancomun otorgò con su muger Doña Leonor Gonzalez, el dia 11. de Agosto de 1467. ante Ruy Garcia de Arjona, Escrivano Publico de la Ciudad de Baeza, en la qual, y en la de Vbeda, es antiquissima esta Casa, y llamada comunmente de *Molina del Postigo*.

Bolviendo à tomar el hilo de la succession de la Casa de Quesada, que quedò pendiente en Don Luis de Quesada, y en Doña Maria de la Cueva Narvaez Alfaro y Molina su muger, se haze precisso dezir, que los dichos tuvieron 4. hijos: Doña Ana Luyfa, en quien recayò la succession de su Casa: Doña Mariana Antonia, Religiosa en el Convento de los Angeles de Jaen: Doña Maria Vrsola, que murió sin estado: y Don Alonso Fausto de Quesada la Cueva Narvaez Alfaro y Molina, que fue por su Padre 5. Señor del Vinculo del Olivar del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche en Vbeda. 3. del de los Bramaderos en Alcalà la Real; y por su madre 9. de las Tiendas de Baeza; las Casas de San Pedro, y la Espada de Jaen, con sus Patronatos en la Parroquial de San Bartholomè de aquella Ciudad, y en la Colegial de Santa Maria de el Alcazar de Baeza, que murió sin succession, y se enterrò en la Parroquia de Santiago de Granada el dia 7. de Diziembre del año de 1715. aviendo otorgado su Testamento ante Phelipe de Ortega, Escrivano del Numero, en 26. de Noviembre de dicho año. Avia casado 4. vezes: la 1. con Doña Ana Ramirez Vallejo. 2. con Doña Juana Maria Rengèl Suarez. 3. con Doña Luyfa Pareja y Obregòn, hermana de Don Luis de Pareja y Obregòn, Conde de la Camorra, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Antequera, y Sargento Mayor de sus Milicias, hijos los dos de Don Luis de Pareja y Obregòn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de la misma Ciudad; y la 4. con Doña Nicolasa Maria Maldonado Torres y Camargo, hija de Don Pedro Maldonado, natural de Guadix, Capitan de

Infanteria, y Gobernador de la Gente de Guerra de la Ciudad de Almuñecar, y de Doña Maria Antonia Torres y Camargo, hermana de Don Antonio, Don Luis, y Don Diego de Torres y Camargo, Cavalleros de la Orden de Santiago, todos hijos de Doña Guiomar de Fonseca, y de Don Diego de Torres y Camargo su marido, Cavallero Treze de la misma Orden, y 24. de Granada.

Doña Ana Luyfa de Quesada Narvaez Alfaro y Molina, hija de Don Luis de Quesada y Molina, y de Doña Maria de la Cueva Narvaez Alfato y Molina, de quien ya se hizo memoria por 1. muger de Don Francisco Antonio de Viedma; huviera sido Señora de la Casa, y Mayorazgos de sus Padres, si huviera postvivido à su hermano Don Alonso Fausto; pero aviendo muerto 30. años antes, recayò su Casa inmediatamente en su nieta Doña Maria Josepha de Viedma, nuestra Esposa, por ser tambien difunto al tiempo de la vacante Don Melchor Francisco de Viedma su hijo primogenito. Nació la dicha Doña Ana Luyfa en Alcalá la Real, y se baptizò en 22. de Septiembre de 1646. lo que se menciona en los Libros de la Parroquia de la Iglesia Mayor de dicha Ciudad, à fojas 166. buelta de la 2. plana, cap. 3. y murió abintestato en la Alhambra de Granada el dia 10. de Diziembre de 1685. segun parece de los Libros de la Parroquia de Santa Maria, al fol. 80. 1. plana, partida 3. y vltima, donde se expresa fue sepultada en el Convento de San Francisco de la misma Fortaleza. Fueron sus hijos, y de Don Francisco Antonio de Viedma su marido, los 4. siguientes. Don Melchor Francisco, por quien continúa la succession: Don Luis de Viedma y Quesada, que sirvió à su Mag. en el Regimiento de Cavalleria de Ordenes, los años de 1705. y 706. y murió en Granada el dia 4. de Octubre de 716. en la Parroquia de San Justo: Doña Cathalina de Viedma y Quesada estuvo de seglar en el Convento de Santa Inès, y ya para tomar el Avito: pero aviendole sobrevenido vna combulsion de nervios, fue ptecisso bolverla à su Casa, donde estuvo impedida 4. años, hasta el dia 6. de Febrero de 1716. que murió en la misma Parroquia: y Doña Maria Ignacia de la Presentacion, que nació

en la Alhambra de Granada en 27. de Noviembre de 1685, y murió sin aver tomado estado en 14. de Julio de este año de 50. en la Parroquia de San Justo. Doña Ana Luyfa de Quesada murió à los 20. dias del sopreparto de esta vltima hija; y D. Francisco Antonio de Viedma su marido, pasó à segundas Nupcias con Doña Maria Mazuelo Serrano y Valenzuela, natural de Arjonilla, la que aviendo sobrevivido 10. años al dicho su marido, murió en la Plazeta de la Compañia de Jesus el dia de San Juan de Matha 8. de Febrero de 1742. y se enterrò en la Capilla del Santissimo Christo de San Augustin Calzados de Granada, donde otorgò su Testamento 4. dias antes de su muerte ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero, del qual consta; y de el de Don Francisco Antonio de Viedma su marido; fueron Fruto de este 2. Matrimonio 5. hijos.

Don Pedro de Viedma y Mazuelo, que fue Compadre de Doña Maria Josepha, y murió à los 19. años, y sin aver tomado Estado el de 1710. en la Parroquia de Santa Escolastica, donde yaze sepultado.

Don Antonio Francisco de Viedma y Mazuelo, Coa-
legial que fue en el de San Bartholomè, y Santiago, y
despues en el Real de Santa Cruz de Granada, Doctor,
y Cathedratico de Decreto de su Imperial Universidad,
Capellan de su Mag. y Doctoral en su Real Capilla de esta
Ciudad, Cathedratico de Vísperas en Sagrados Canones, y
Rector de dicha Universidad; Ministro Titular del Santo
Oficio de la Inquisicion de este Reyno, y Juez Conserva-
dor de las Sagradas Religiones de San Geronymo, de San
Augustin Calzado, y Descalzo; de la Merced Calzada, y
Descalza; de San Francisco de Paula, y de toda la Provincia
de Santa Theresa de Jesus, Carmelitas Descalzos de Grana-
da. Fue su Vida compuesta de extremos, y contradicciones;
en sus primeros años todo felicidades, y lucimientos en las
Funciones, y Actos de sus Estudios, sin encontrar compe-
tencia en la Palestra Literaria: y en los vltimos le fue tan
adversa su fortuna, que no solo le desvaneciò la Prebenda
Doctoral de la Santa Iglesia de Granada, que tuvo ya conse-
guida en la Oposicion, que se hizo por Diciembre del año
de 1730. por muerte de el Doctoral Don Joseph Vivero,

fino es que murió en ergumen en 1. de Febrero de 734. y se le dió Sepulcro en el Panteon de la Real Capilla el dia siguiente, Fiesta de la Purificacion de N. Señora, en que cumplia 34. años.

Doña Theresa de Viedma y Mazuelo, cuyo Nacimiento fue el dia de Santa Escolastica 10. de Febrero de 1697. y se ha mantenido sin tomar Estado, por no aver tenido inclinacion al de Matrimonio.

Don Frey Joseph de Viedma y Mazuelo nació año de 1701. tomó el Avito en el Real, y Sacto Convento de Alcantara por Navidad del año de 727. y fue Colegial en Salamanca en el Colegio de su Orden. Y Doña Ana Josepha de Viedma y Mazuelo, que nació en el Padul, y murió en Granada de solos 4. años.

Don Melchor Francisco de Viedma Quesada Molina la Cueva Navaez Alfaro Medina Arostigui y Sotomayor, hijo primogenito del 1. Matrimonio de su Padre D. Francisco Antonio de Viedma con Doña Ana Luysa de Quesada; no llegó à poseer su Casa, y Mayorazgo, porque murió 20. años antes que su Padre, y la Vacante de los de su madre fue 4. años despues de su muerte. Salió à ver la Luz del Mundo del maternal lobrego Seno el año de 1680. y recibió las Aguas de el Baptismo el 22. de Abril de dicho año en la Parroquia de Santa Maria de la Alhambra, de cuyos Libros consta al fol. 151. en la partida 2. Sirvió à su Mag. de Cavallero Aventurero año de 1702. en el Tercio de D. Juan Fernandez Pedroche, y despues en la Armada Real en el de el Maestre de Campo Don Frey Carlos de San Gil y la Justicia, y vltimamente continuó hasta el año de 704. en el de D. Bernardino Delgado y Alarcón, Cavallero Granadino, aviendose hallado en muchas, y importantes Empressas, que constan de sus Certificaciones. Hallabase en la Villa de Vigo, Obispado de Toy en el Reyno de Galicia, el dia 18. de Agosto de 1703. en el qual otorgó Poder ante Juan de el Real Gonzalez, Escrivano de su Mag. y de las cosas de la Guerra de aquella Villa, al Doctor Don Martin de Raya, Beneficiado de la Parroquia de Santiago de Granada, para que en su Nombre se desposasse con Doña Ca-

thalina Mazuelo Serrano y Valenzuela, en cuya virtud lo executò el 16. de Septiembre del propio año, con asistencia del Notario Mayor Pedro Fernandez de Ortega, en la Parroquia del Sagrario, cuya Partida por no averse puesto en la parte, y sitio, que le correspondia, se puso en el Libro corriente del año de 1727. al fol. 197. 1. plana, por Auto proveido por el Provisor de Granada en 15. de Septiembre de 727. cuyos Autos Originales estàn en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica en los Papeles de la Notaria Mayor de Felix Diaz Rabanal: Ratificòse el Matrimonio en el Lugar de el Padul en 27. de Noviembre de 1704. y se anotò en el Libro que empieza año de 1702. al fol. 10. y tambien consta en los Libros de la Parroquia del Sagrario de Granada en la cita antecedente. Establecido en su Casa (año de 706.) le consignò su Padre 400. ducados de alimentos para sus precisos gastos, y viviò muy arreglado à las Leyes de Christiano, y Cavallero, lo que se advirtiò en lo ultimo de su vida con mucha mas vigilancia, motivado del Sucesso, que ya digo. Tenia grande estrechèz con vn Cavallero llamado Don Thomàs Gonzalo de Padilla, andaban de continuo juntos, y animabalos vn mismo espiritu, conglutinando sus dos cuerpos vn alma, segun que de David, y Jonatas refiere la Escritura; y era su amistad tan celebrada en Granada, como lo fue antiguamente en Grecia la de Píldes, y Orestes: Sucediò, pues, que vn tal Palancano, criado de la confianza de Don Thomàs, lo observaba para matarlo (tuvose por asesino) logrò la ocasion la tarde del día 2. de Abril Jueves Santo del año de 1711. en que hallandolo sobre su propio Lecho dormido, le disparò vn Trabucazo, que no solo le deshizo la Cabeza, sino es que prendiendo fuego en la ropa, quedò de su voracidad abrasado; Don Melchor, que viò à su Amigo tan tragicamente muerto, quedò de el dolor sorprendido, y desde aquel dia hasta el de su muerte anduvo como enagenado, y siempre imaginativo, y melancolico; frequentaba las Iglesias, sin hallar alivio en nada sino es con sus Devociones, y Exercicios; embistieronle asimismo varios complicados accidentes, y no bastandose à si mismo el hombre, quando todo se le conf.

conspira, le pusieron como vna estatua de cera, y le abree-
viaron la vida con el auxilio de vna purga, que tomò la
mañana del dia 21. de Noviembre del mismo año de 712.
quedando à breve rato difunto; puso su Fee de Muerte
en la Parroquia de Santa Escolastica, y està en la 1. plana
del fol. 48. y de ella consta no aver hecho Testamento, y
averse llevado à enterrar en Coches à los Agustinos Des-
calzos. Doña Cathalina Mazuelo Serrano y Valenzuela,
nació en la Villa de Arjonilla, (Obispado de Jaen) y se
baptizó en su Iglesia Mayor, y Parroquial año de 1679.
otorgò su Testamento en Granada ante Damian de Ovied-
do, Escrivano del Numero, en 8. de Febrero de 1733. mu-
rió la noche del dia 12. de Julio del mismo año en la Pa-
roquia de San Justo, y fue su Cadaver conducido en Co-
ches al Magnifico Panteon de los Augustinos Descalzos.

Era Doña Cathalina hermana entera de Doña Ma-
ria Mazuelo, 2. muger de D. Francisco Antonio de Vied-
ma su Suegro; y de Don Antonio Simon Mazuelo Serrano
y Valenzuela, 7. Patrono de la Capellenia, y Enterramien-
to, que fundò Anton Sanchez del Alcalde su 5. Abuelo en
la Parroquial de Santiago de Bujalance; Theniente Ayu-
dante Mayor, y Capitan del Regimiento de Infanteria del
Marquès de Castellòn, que murió en Granada en las Casas
de nuestra Morada, junto el Colegio Ecclesiastico, en 13.
de Agosto de 1734. y se enterrò en la Capilla de N. Señora
de los Remedios de la Parroquial del Sagrario, donde en la
Fee de muerte se puso por Manzebo, siendo así, que fue
casado con Doña Maria Paula de Baena y Granados, natu-
ral de Sevilla, en quien tuvo por hija vnica à Doña Inès
Mazuelo y Baena, que murió casada con Don Francisco
Escobar y Riquelme, Señor del Palacio de las Fuentes en
el Señorio de Vizcaya. Doña Maria Paula de Baena era hi-
ja de Don Pedro de Baena Granados, y de Doña Engracia
Esteuàr Arriola y Montefdoca: Nieta de Doña Cathalina
Granados, y de Don Christoval de Baena su marido, pri-
mo hermano de Don Manuel de Baena, que en su primera
muger Doña Magdalena de Castro, tuvo, entre otros, por
hija à Doña Bernardina de Baena y Castro, que casò en

Granada con Don Felix de Nicuesa y Calderón, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Oydor de su Real Chancilleria, de quienes son hijos Don Manuel de Nicuesa, Teniente de el Regimiento de Cavalleria de Farnesio: Doña Maria Eugenia, y Doña Bernarda, Religiosas en las Comendadoras de Santiago de Granada: Doña Thetesa de Nicuesa y Baena, casada con Don Luis de Fonseca y Orozco, Señor del Mayorazgo de Escuzar, natural de Vbeda, con descendencia: y Doña Josepha, que no la tuvo de su marido Don Gomez de la Vega Figueroa y Sandoval, natural de Valladolid, y vezino de Villa-Nueva del Arzobispo.

Doña Cathalina Mazuelo, y sus dos hermanos fueron hijos de Don Antonio Mazuelo Caravajal Perez de Valenzuela, Regidor de Arjonilla, su Alcalde por el Estado Noble, y Alguazil Mayor con primera voz, y voto en su Regimiento, y 6. Patrono de la Capellania, y Enterramiento, que fundò Anton Sanchez del Alcalde su 4. Abuelo en la Capilla Mayor de Santiago de Bujalanze, por Escritura su fecha en la Ciudad de Cordova ante Juan de Sanabria, Notario Apostolico, en 30. de Diziembre de 1502. y de Doña Brigida Serrano y Lara su muger, natural de la misma Villa, donde fue baptizada en su Iglesia Parroquial el dia 15. de Febrero de 1636. celebrò su Desposorio el 27. de Diziembre de 1659. vino à Granada, trayendo consigo à sus dos hijas Doña Maria, y Doña Cathalina; y hallandose en la Casa de Don Francisco Antonio de Viedma su Yerno, otorgò su Testamento en 24. de Noviembre de 1703. ante Bernardo Joseph de Oviedo, Escrivano de su Mag. y del Concejo de el Padùl, el que se protocolò en el Oficio de dicho Lugar, y declara ser hija de Don Manuel Serrano Vago, y de Doña Maria de Lara su muger; y nieta de Juan Serrano, llamado el Viejo, que testò en Arjonilla ante Christoval de Olivares, Escrivano Publico, en 9. de Octubre de 1590. La Antigüedad, y Nobleza de las dos Casas de Mazuelo, y Serrano, se puede ver en la de Viedma por Don Juan de Altamirano, (63) que la expresa con la trascendencia, que acostumbra.

Don Melchor Francisco de Viedma, y Doña Catha-

lina Mazuelo su muger, tuvieron 6. hijos, aunque en el Testamento de la vltima solo se expresan 2. por ser los demás fallecidos al tiempo de su Otorgamiento; la Primogénita, y en quien recayò la Sucesion de la Casa de Viedma, y sus Colaterales, de que es actual Posseedora.

Doña Maria Josefha de Viedma mi Esposa, cuyas ventajosas prendas parece las fue acrysolando la dilatada carrera de tantos Siglos, como quenta de Antigüedad su Nobilissima Casa para sacarlas tan perfectas, pues epilogando en ella::: pero detenga mi pluma su curso presuroso, no le parezca al crytico elogio anticipado, ò anuncio de su ocalo, quando este le desicò tan remoto, que por evitar esta sospecha, sepultaré en la Carzel de el silencio todo quanto de su bondad conozco: *Doña Ana Theresa de Viedma* nació el 29. de Marzo de 1706. se baptizò en Santiago, y murió à los 7. meses: *Doña Anastasia Dominga de Viedma* (que es la segunda hija, que su madre declara) nació à 27. de Abril de 707. celebròse su Baptismo en la Parroquia de Santa Escolastica, y vive al presente sin Estado: *Doña Michaela de Viedma* nació en 29. de Septiembre de 708. fue la Funcion de su Baptismo à los 8. dias en Santa Escolastica, y murió à los 15. meses, y 11. dias por Enero de 710. *Don Francisco Joseph Miguel de Viedma*, salió del caos de la nada el dia 11. de Abril de 710. se baptizò en Santa Escolastica en 25. de dicho mes, y año, y pasó à la lobreguez del Sepulcro aun no cumplidos dos años de su Nacimiento: y *Doña Cathalina Antonia de Viedma*, cuyo Orosopo fue el Domingo 10. de Mayo de 711. y su Baptismo el 19. del propio mes en la Parroquia de la Magdalena, siendo su vida tan corta, que se reduxo al termino de 13. dias.

Hasta aqui de la Casa de Viedma, y para finalizar con la nuestra solo falta expresar los hijos de nuestro Matrimonio con *Doña Maria Josefha*, que (sin 4. malos Partos) han sido 10. de los quales viven los 6. y su graduacion es la siguiente.

X. *Don Antonio Andrès Perez de Herrañi*, por quien continúa la Sucesion.

X. Miercoles 12. de Julio de 1730. salió al tempesto.

pestoso Mar de este Mundo; donde muy presto padeciò cruel naufragio vn Niño, cuya robustèz fue su mayor contrario, pues confiando en ella se dilatò su Bautismo; y estando todo prevenido para executarlo, la mañana de el 5. dia amaneciò muerto, y al parecer ahogado por su Ama, lo que acreditò su fuga, dexandonos à todos traspassados con la pena, y muy sobre aviso para evitar en adelante igual fracaso.

X. *Doña Jazinta Antonia Perez de Herrañi Viedma y Arostigui*, naciò Jueves à las 10. y quarto de la noche de el dia 13. de Septiembre de 731. conduxose à la saludable Fuente de el Bautismo de la Parroquia de Santiago muy en breve; como lo fue el curso de su vida à los 8. dias terminada.

X. *Doña Rosa Cathalina Dominga Perez de Herrañi Viedma y Arostigui*, cuyo Nacimiento fue Sabado à las quatro y media de la tarde del dia 30. de Agosto de 732. recibì el Bautismo el dia siguiente en la Parroquia de Santiago, en cuyos Libros consta à fojas 12. Partida vltima, y que fue su Compadre Don Juan Manuel Perez de Herrañi su Visabuelo. Està nombrada como paciente en el Patronato, que fundò Don Rodrigo Bazàn en Alhama, del que se diò noticia en la Casa 4. fol. 120. hizieron este nombramiento los Patronos el dia 13. de Mayo de 1742. ante Christoval de el Castillo, Escrivano Real, substituyendo à Joseph Calvo, Escrivano Publico de Alhama, en cuyo Oficio consta, y que son estos Libramientos de 2y. ducados, y y sin limitacion de Monjas, ò Casadas. Y està tambien nombrada en el Patronato, que fundò Doña Isàbel de Padilla en la Sta. Iglesia de Granada desde el dia 12. de Marzo ~~de este año~~ de 746. de que diò Testimonio el Contador Mayor Don Marcos Navarro, segun, y por el derecho que se dixo al fol. 213. Casa 7.

X. *Doña Dominga Rosa Perez de Herrañi Viedma y Arostigui*, naciò à la vna de la Noche del Domingo 30. de Agosto de 733. se baptizò el mismo dia en la Parroquia de Santiago. Era en estremo hermosa, pero acometida de Viruelas, sin poder atrojarlas, se eclipsò su luz el dia 23. de

Octu.

Octubre de 734. à los 13. meses, y 23. dias de nacida; y su cuerpo fue llevado en Coche al Mausoleo de San Augustin.

X. *Doña Maria de las Mercedes Cathalina Josepha Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, fue su Oroscoipo el dia Viernes 24. de Septiembre de 734. à las onze y media de la Noche; celebròse su Baptismo el dia siguiente en la Parroquia de el Sagrario, en cuyos Libros se expresa al fol. 226. primera plana, fue su Compadre el Hermano Francisco Giròn, Donado del Convento de Señor S. Antonio, Franciscos Descalzos. Incluyòse en los Nombramientos de los dos Patronatos, arriba citados por el derecho de Sangre, que le assiste con su hermana Doña Rosa. Hizole su Mag. gracia de vna Plaza de Religiosa en Santa Isàbel la Real de Granada, como Patron de dicho Convento, y à Consulta de la Camara de Castilla por su Real Cedula, fecha en el Buen Retiro à 21. de Diziembre de 1743. refrendada de Don Inigo de Torres Oliverio, Secretario de el Real Patronato, tomò el Avito en dicho Convento el Jueves 24. de Septiembre de 744. à las 10. de la mañana dia de N. Señora de las Mercedes, en que cumplia 10. años; y Profelsò el Lunes 5. de Octubre de 750.

X. *Don Domingo Remigio Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, nació dia de este ultimo Santo Sabado 1. de Octubre de 735. à las 9. de la noche: Baptizòse el dia siguiente en la Parroquia del Sagrario, siendo su Compadre el Hermano Francisco Giròn.

X. *Doña Cathalina Victoria Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, respirò à vida muy corta el Martes 23. de Diziembre de 738. labòse la Original mancha con que nació infecta el dia siguiente en la Parroquia de San Justo. Y en 5. de Abril de 740. à los 15. meses, y 14. dias subió su Alma al Cielo, y su Cuerpo (llevado en Coche) baxò al Sepulcro de San Augustin de los Descalzos.

X. *Don Andrès Vizente Ildefonso Domingo Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, fue su Natalicio Domingo 22. de Enero de 741. à las 11. y 25. minutos de la noche. Recuperò la gracia de que le privò Adàn en el Paraíso en la

Parroquia de San Justo el dia inmediato; y concurrió para este efecto, sirviendole de Padrino, su hermano mayor Don Antonio. Este Niño, que era el mas hermoso, que produjo nuestro Matrimonio, y de el que se tenia formado el mas alto concepto, murió de Viruelas la noche del Domingo 28. de Abril de 1748. y se conduxo la tarde de el dia siguiente en Coches al Panteon de los Augustinos Descalzos.

X. Doña Jazinta Antonia Josefha Canuta Perez de Herrañi Viedma y Arostigui, nuestra ultima hija, se desembarazò de la materna faza Viernes 19. de Enero de el año de 742. à las 9. de la mañana, subió à la Pila del Baptismo de la Parroquia de San Justo, sostenida de su hermano Don Antonio, el mismo dia: Està nombrada con sus dos hermanas en los dichos dos Patronatos; y entrò en Santa Isabel la Real el dia 8. de Junio de 747. donde ha estado de Seglar hasta este año de 50. que tomó el Avico el mismo dia de la Profesion de su hermana Doña Maria.

PRIMOGENITO.

X. DON ANTONIO ANDRES JOSEPH Miguel Juakin Apolinar Perez de Herrañi Viedma Arostigui Quesada Narvaez y Alfaro, nuestro hijo Primogenito, nació à las 9. de la noche de el dia de San Apolinar Martyr, Sabado 23. de Julio de 1729. fue su Bautismo muy Solemne en la Parroquia del Sagrario el dia 1. de Agosto à las 6. y media de la tarde; echòle Agua el Doctoral Don Antonio de Viedma su Tio, y fue su Compadre el Hermano Cypriano, Donado del Convento de el Señor S. Antonio de Padua, Franciscos Descalzos de Granada. Recibióse en la Real Maestranza el Martes 7. de Diciembre de 745. y el dia siguiente, Fiesta de la Concepcion de N. Señora, salió en las Cañas, con que este Real distinguido Cuerpo celebra annualmente su Purissimo Mysterio. Efectuò su Desposorio con

**DOÑA ANGELA MARIA
MELCHORA VIZENTA FRAN-
CISCA GETRUDIS MICHAELA PETRONILA
PEREZ DEL PULGAR OSSORIO SANDOVAL FER-
nandez de Cordova y Aguilar.**

Hija de Don Joseph Fernando Perez del Pulgar Ossorio y Sandoval, 2. Marqués del Salar, 9. Señor de aquella Villa, y de los Molinos de Fez, Tremezén, y Tunez, y de su muger Doña Rosalia Maria de Cordova Aguilar Henestrosa y Hozes. Fue el Natalicio de esta Señora el día 7. de Junio del año de 1729. y se celebrò su Bautismo en la Parroquia de San Pedro; y su Matrimonio en la del Sagrario de Granada la Noche del Sabado 3. de Junio de 747. Desposòlos el señor Marqués Don Ramon Ruperto Guerra, Dean de la Santa Iglesia de Granada, y Sumiller de Cortina de su Mag. quien el Domingo 14. de Mayo avia hecho la ceremonia, ò etiqueta de pedir la Novia; passaron los Autos ante el Notario Mayor Don Antonio Martinez Robledo. No se hizo Escripura de Capitulaciones, porque por ambas Partes de los contrayentes se tuvo por conveniente anticipar el tiempo, que se avia prefinido. Ni tampoco se le ha otorgado Carta de Recibo de Dote, porque à la cantidad de 25 y 354. Rs. en que se valuaron las alhajas, que traxo en Oro, Diamantes, y otras correspondientes à su persona, ay que añadir el producto de tres Patronatos, cuyos derechos diremos despues de expressar su Velacion; que fue en la Iglesia de las Monjas de la Piedad por mano de Don Antonio Chinchilla, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, el Domingo 27. de Abril de 1749. lo que se anotò en la Partida de Desposorio de la Parroquial de el Sagrario, y en los Libros de la de San Justo. Velaronse asimismo el propio dia los Marqueses del Salar, y Condesa de la Maseguilla su muger, siendo los vnos Padrinos de los otros, y disponiendo esta Funcion (desde el retiro de su Clausura) la Señora Marquesa Madre.

PATRONATO DE DON RODRIGO

Bazán en Albama.

DEl qual se hizo mencion en la Casa 4. fol. 120. y que entre otros llamados lo fue Don Fernando del Pulgar, 4. Señor del Salar, y 5. Abuelo Paterno de Doña Angela Maria; cuya recta descendencia se pondrà despues en la Genealogia, bastando por aora lo dicho para prueba de su derecho.

PATRONATO EN LA CIUDAD DE LUZENA.

DOn Andrès de Rueda Rico, natural de dicha Ciudad, Collegial Real de Granada, del Consejo de su Mag. en el de la Suprema, y General Inquisicion, Arzediano de Castro, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Cordova, Visitador por su Mag. de los Estados de Milàn, y Lombardia, y Refrendatario por su Santidad de las dos Signaturas de Gracia, y Justicia en la Corte Romana; fundò dicho Patronato por su Testamento, y 11. Cobdicia llos, que todos se protocolaron en el Oficio de Francisco Alcantara Cabrera, Escrivano Publico de Antequera, en 7. de Julio de 1661. y en Granada en el de Escrivano de Camara de Don Joseph de Santa Maria, en el que està radicado dicho Patronato, cuya renta (que al presente està reducida à 400. ducados) dexò dicho Fundador para que tomassen Estado las Parientas de su Linage, descendientes del Capitan Juan Rico; disponiendo, que los Patronos les librasen el producto de vno, ò dos años à su albitrio, y llamando entre otros à Don Juan Rico de Rueda, Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio, y Regidor Perpetuo de dicha Ciudad de Antequera, y à sus hijos, y descendientes, que entre otros lo fue su hija Doña Juana Rico de Rueda y Narvaez, que casò con Fernan Perez del Pulgar, 6. Señor de el Salar, 3. Abuelo Paterno de Doña Angela Maria, en cuya fuerza se halla nombrada por los Patronos actuales, que lo son D. Juan Antonio Pardo Navarro, y Don Francisco de Toledo y Godoy, en calidad de

de Regidores mas antiguos de la Ciudad de Antequera, su fecha en ella à 22. de Junio de 1747. ante Estevan de Roxas Vallartas, Escrivano Publico; y como Patronos de Sangre Doña Thérèse Xaviera de Poblaciones, como Madre, Tutora, y Curadora de Don Francisco de Paula Ramirez Rico del Rosal y Poblaciones, Don Alonso Rico de Rueda y Poblaciones, y Don Juan Pedro Cortès Rico de Rueda, vezinos de Luzena, por sus nombramientos de 24. de Julio de dicho año ante Juan Hurtado de el Valle, Escrivano Publico, y de Rentas de Luzena.

PATRONATO DE GUZMAN EN SEVILLA.

DOn Diego Perez de Guzmàn, natural de dicha Ciudad (5. nieto de Don Juan Alonso de Guzmàn, Señor de San Lucar) y Doña Elvira Gallegos su muger, fundaron dicho Patronato en Santiago de la Espada, que llaman de los Cavalleros, dexando por Patrono al Prior de dicho Convento, y mandando dàr à sus parientas, para que tomen Estado de Monjas, ò Casadas, la cantidad de 25. ducados, cuya Fundacion se hallarà en el Oficio de Escrivano de Camara de la Real Audiencia de Sevilla de Don Francisco Solomo. Fue su hermano mayor Don Juan Perez de Guzmàn, Señor de Vgena, que casando con Doña Ana Maria de la Bastida y Portocarrero, tuvieron hija à Doña Paula Perez de Guzmàn, muger de Don Fernando Dallo, 24. de Sevilla, cuya hija Doña Ana Maria Dallo Perez de Guzmàn, casò con Don Christoval de Zubiaurre, 24. de Sevilla; de quienes lo fue; Doña Paula Zubiaurre Perez de Guzmàn, que celebrò su Desposorio con Don Juan Fernando Perez del Pulgar, 1. Marquès de el Salar, Visabuelos de Doña Angela Maria Perez del Pulgar. Que es sucintamente quanto por aora podemos dezir en razon de dicho Patronato: y que tambien tiene derecho al que fundò Doña Isabèl de Padilla en la Santa Iglesia de Granada por el Apellido de Henestrosa, que pertene à la Marquesa Doña Rosalia su Madre, quien actualmente està nombrada con sus 3. hijas, Monjas en el Convento del Angel.

GENEALOGIA.

L A Casa, y Solar del Pulgar à que se agregó la de Blimera, està en el Principado de Asturias, Montañas de Oviedo en el Valle de Guerna en el Lugar de la Cortina, que es en el Concejo de Lena, Feligresia de Santa Maria de Telledo, cuyas Armas son dos Sierpes entoscadadas con vn Blason, y Letrero, que dize el *Pulgar quebrar, y no doblar*. Fue Señor de esta Casa

Pedro de el Pulgar, que nació año de 1321. en el Reynado de el Señor Don Alonso el XI. fue Caudillo en muchas Empressas Militares, y murió en Campomanes año de 1376. casò en dicho Principado con *Maria Diez de la Cortina*, de quien tuvo dos hijos. El mayor Diego Gonzalez del Pulgar, Señor de la Casa en Asturias, y Patrono del Patronazgo, que llaman el Alvergüeria en el Lugar de Rios al pie del Puerto de la Cúrilla; en el que dàn sustento à pobres Passageros, Lumbre, y Heno para Cama; y los que les asisten son libres de Pechos Reales, y Concégiles por Privilegios muy antiguos. Tienen tambien los Señores de esta Casa Asiento en la Capilla Mayor de su Iglesia dentro del Arco Toral, sin aver otro que goze esta preheminen-
cia. Exercitòse el Diego muchos años en el loable Exercicio de su Patronato; y en quanto à su Succession, solo se sabe que tuvo 3. nietas: la 1. Velasqueta del Pulgar, que casò con Ordoño Diaz de la Cortina, cuyo descendiente fue Don Diego Alvarez Alfonso del Pulgar, Canonigo de Leon: la 2. Maria Martinez del Pulgar, muger de Lope de Castañon: y la 3. Cathalina Gomez del Pulgar, casada con Pedro Suarez de Soticello, todos en las Asturias, y Montañas de Oviedo. El 2. hijo de Pedro del Pulgar fue

Fernando de el Pulgar, Donzèl de el Señor Rey Don Juan el I. y muy Valeroso Soldado; hallòse en el Sitio de Almoyda año de 1381. y el 385. en la Batalla de Aljubarrota, donde recibió muchas heridas, de que quedò entre los muertos; y el año de 1397. fue Theniente de Diego Hurtado de Mendoza, y Capitan de vna de las 5. Galeras, que governaba en contraposition de las de Portugal, las

que desbarataron. Avia nacido en Asturias en la Cortina, Concejo de Lena, donde casò con *Maria de Cienfuegos y Quiròs*, Casa de Honores, que tiene sola Alsiento en la Capilla de dicho Lugar. Tuvieron hijo à

Pedro del Pulgar, que sirviò, y se hallò en la Batalla, que se diò à los Moros cerca de los Collejares año de 1406. y en la Toma de Pruna, y en la de Antequera, y en vn Reconquentro sobre Cambil le mataron el de 1431. casò en Ciudad-Real con *Doña Juana Martinez de Poblete*, en quien tuvo à Rodrigo del Pulgar, que continuò la Succession. Y à Alfonso del Pulgar, que sirviò en la Guerra de Portugal, y el año de 1410. se hallò en la Toma de Antequera.

Rodrigo de el Pulgar y Poblete, hijo mayor, sirviò valerosamente; y siguiendo la Parte del Rey Don Enrique IV. se hallò en la Batalla de Olmedo, y en las Talas, que se hizieron en la Vega de Granada los años de 1454. 55. y 56. y en la defensa de Ciudad-Real, quando la Invasion del Maestre de Calatrava año de 1475. quedò muy mal herido, de lo que le resultò su muerte. Y consta por vna Informacion hecha en Ocaña ante Julian Garcia, Escrivano del Numero de ella, en 11. de Abril de 1636. que casò en dicha Villa con *Doña Constanza Garcia Ossorio y Cardenas*, hija de Lope Alvarez Ossorio, Comendador de Socobos, y Treze de la Orden de Santiago; y de Doña Constanza de Cardenas su muger, hermana entera de Garci Lopez de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, Progenitor de los Condes de la Puebla de el Maestre, y de los Duques de Maqueda. Y el Lope Alvarez Ossorio era hijo de Juan Alvarez Ossorio, Progenitor de los Marqueses de Astorga; y de Doña Theresa de Guzmàn, hija de Pedro Nuñez de Guzmàn, Señor del Toral, de quien descien den los Duques de Medina de las Torres: Nieto de Alvaro Perez de Ossorio, Duque de Aguiar, y de Doña Mayor de Velasco su muger: y Viznieto de Pedro Alvarez Ossorio, Adelantado de Leon, y de Doña Maria de Villalobos, Señora de la Casa de su Apellido. Nacieron de este Matrimonio Hernan Perez del Purgar Ossorio, llamado *el de las Azañas*. Maria de el Pulgar, que no tuvo Succession: Doña Mencía de el Pulgar,

gar, que casando con Francisco de Velmar, Conquistador de Alhama, y vno de los 15. Compañeros, que entraron con el dicho Hernan Perez en Granada à tomar su Possession, y poner el *Ave Maria* en la Puerta de su Mezquita; fueron Visabuelos Maternos de Doña Juana Maldonado Velmar Avila y Pulgar, muger de Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, 4. Señor de Domingo Perez, como se dixo en su Casa fol. 128. Y Pedro del Pulgar, que sirviò, y se hallò en la Rota, que se diò al Rey D. Alonso de Portugal, cerca de Zamora, año de 1436. y en la Guerra, y Conquista del Reyno de Granada, fue Adalid.

Hernan Perez del Pulgar y Ossorio, Señor de la Casa del Pulgar, llamado *el de las Hazañas*, por las muchas que obrò en la Conquista de el Reyno de Granada, de que ay escrito vn Libro entero; * y referirlas aqui todas fuera asumpto prolixo, aunque no dexarèmos de tocar tal qual successo. Naciò en Ciudad-Real año de 1551. Martes 27. de Julio; fue Cavallero de la Espuela Dorada, Continuo de la Casa de los S. R. C. su Capitan de Cavallos, Alcayde del Castillo de Verja, Regidor de Loxa, 1. Alcayde, y Señor del Castillo, y Villa del Salar, de el que por averlo ganado à los Moros, se le hizo Merced por Real Cedula, su fecha en 21. de Diziembre de 1490. refrendada de Juan de la Parra.

Hizole el Señor Rey Catholico Merced de vn nuevo Escudo de Armas por su Real Cedula, fecha en Baza en 29. de Diziembre de 1489. refrendada de Fernan Alvarez de Toledo: Porque con zelo de nuestra Santa Fè Catholica (alsi dize) y desseo de mi Servio, vos aveis puesto à grandes trabajos, y discriminés en muchas Batallas, y Reenquentros avidos contra los Moros en la Conquista, que yo tengo contra el Reyno de Granada, y especialmente en vna Batalla, que se ovo contra el Caudillo de Guadix, y Capitanes, y Alcaydes de su Rey en el Campo de el Zenete, que es cerca de dicha Ciudad. Donde por vuestro buen esfuerço, y diligencia no queriendo bolver la Vandera, que las Gentes, que de este Rey fueron, llevaban; fecisteis vos Vandera de vna Toca, y la pusisteis en vuestra Lanza: y yendo con ella contra los dichos Moros, fue causa, que se juntassen algu-

*
Autores D. Martin de Angulo y Pulgar, y D. Geronymo del Pulgar y Sandoval; es manuscrito, y su fecha en Loxa año de 1650.

*nos Cavalleros ; è cobrassen esfuerso para los vènzèr ; como fue vencida la dicha Batalla , donde fueron muertos muchos Moros. Prosigue esta Cedula , refiriendo otras distintas Hazañas , y Proezas , y le señala su Mag. por Blasones, Leon rapante en Campo blanco con vna Lanza en las manos, y por Vande-
ra en la punta de ella vna Toca blanca , echado vn Nudo, y por Cintera de dicho Escudo onze Castillos de Oro en Campo Roxo, con vn Blason, que le cerca, y dize. Tal debe el hombre ser, como quiere parecer.*

Executò Hernan Perez del Pulgar la mayor Hazaña, que se obrò en todo el discurso de esta Guerra , y la pon-
drèmos à la letra, como la refieren las Memorias de esta Cas-
sa. Estando Fernan Perez de el Pulgar en Alhama, como la
Conversacion de los Soldados , toda es de su Exercicio , es-
tavan repitiendo los Lanzas, que avian sucedido en la Con-
quista , vnos de aver llegado à las Puertas de Granada , y
clavado Puñal, ò Lanza; otros pegado Fuego, &c. Oyòlos
Fernando del Pulgar , y hizo le traxessen vna Acha de Cera
encendida , y hincandose de Rodillas à la Puerta de la Igle-
sia , hizo Voto de entrar en Granada à tomar Possession de
su Mezquita Mayor para Iglesia , con Titulo de N. Señora
de la O , y pegar Fuego à la Alcayzeria. Divulgòse el caso,
y cada vno lo juzgò con su Valor , ò afecto ; y sabiendose,
que vno de sus Compañeros iba con èl, le dixeron. *Con Pul-
gar is , la Cabeza llevais pegada con Alfileres* , lo que se quedò
por adagio. Previno su viage Fernando Perez , y mandò,
que en vn Pergamino, rodeado con Cintas verdes, y roxas,
se escriviessen *el Ave Maria, Padre Nuestro, Credo, y Salve*, y
abaxo còmo, para què, quièn, y por quièn tomaba Posses-
sion de la Mezquita; y el dia 17. de Diziembre de 1490.
cerca de la noche , partiò para Granada , llevando sus 15.
Escuderos , vna Acha de Cera Alquitràn , y vna Cuerda
encendida; y en el Camino mandò, que de Athocha hizies-
sen vnos manojos de Hachos; y prosiguiendo su viage , lle-
gò à Granada como à la vna de la noche à los 18. de Di-
ziembre, dia en que la Iglesia celebra la Fiesta de la Expecta-
cion de N. Señora , Reyna de los Cielos , llamada de la O.
Se encaminò por el Rio Darro arriba , y llegando debaxo

de la Puente de los Curtidores, se apearon, y sobre quienes se avian de quedar en Guarda de los Cavallos, ò entrar al Hecho, se moviò rumor entre los Compañeros, que Fernando del Pulgar fofsegò, diciendo hazian mas los que se quedaban, que los que entraban, porque estos solo tenian que guardar sus personas, y aquellos las fuyas, y los Cavallos, y llevando de los 15. Escudores los 6. que fueron Francisco de Velmar, Geronymo de Aguilera, Tristán de Montemayor, Diego de Baena, Montefino Davila, y Pedro del Pulgar, que siendo Moro, se bolviò à nuestra Ley; y fue Adalid, y el que guiò à nuestro Pulgar (de quien tomò su Apellido por aver sido su Padrino) como quien sabía la tierra; pero advertido, se rezelò de èl por lo que avia sido, y afsiendole de el Collar, le amenazò con vn puñal si prevaricaba; y ya fuesse de miedo, ò ya la Fè, cumpliò como Catholico; y encaminandole por entre la Ribera de la Teneria, y por las Callejas de la Gallineria saliò al Zacatin, de alli entraron por la Calleja del Azacaya de los Tintes, y passaron rectamente à la Puerta Principal de la Mezquita Mayor, oculta oy de la Capilla Real (cuyo Arco es al presente Entierro de los Pulgares) donde hincados todos de rodillas, clavò Fernando Perez el Pergamino con sus Oraciones en la Puerta, y mandò encender la Acha prevenida con el Alquitran, y Cuerda, y la puso junto à la Puerta, haziendo los demàs actos de possession, con que cumpliò la mejor parte de su Voto, y passò à la que restaba de pegar Fuego à la Alcayzeria, cuya Puerta cae al Zacatin; y prevenida la Atocha, y Alquitran, pidiò la Cuerda à Tristán de Montemayor, que se disculpò diciendo la avia apagado, y hecho vna Cruz, la fixò en la Pared de la Mezquita; à que irritado Pulgar, dixo: *O mal hombre, esta noche quedaba abrasada Granada, y me has quitado el mayor Hecho, que se huviera oido*; y embistiendo con èl, le diò vna cuchillada en la Cara, y passara à mas si Diego de Baena no dixera: *Soffegaos, Señor, que yo os traerè lumbre*, à que respondió Pulgar: *Si vos lo cumplis os darè vna Yunta de Bueyes*; y bolviendo Baena à la Mezquita, encendiò en la Acha vn Acho de Atocha; y al bolver la Esquina del Zacatin, saliò

su Ronda , y reparando no ser Moros en el traxe le tirò vna piedra; pero Baena dandole vna cuchillada, avisò à su gente, como el Moro con sus gritos à los vezinos: Pulgar salió por donde entrò , y al passo de los Noques de la Teneria, cayò Geronymo de Aguilera en vno; y Fernando de el Pulgar , por no dexar prenda viva , le tirò vna Lanzada , que no acertò; y otro echandole su Lanza, le sacò del peligro, y todos salieron de la Ciudad , y passaron à la de Alhama, dexando à Granada en la mayor confusion; porque à las voces del Moro herido, acudiò la Ronda; y sabido el caso, buscando al hechor , hallò la Acha , y Pergamino , y se lo llevaron al Rey Chico , quien quiso castigar al Guarda como culpado; pero satisfecho, es tradicion le diò el Puñal, llenandose toda la Ciudad de confusion, y espanto , y la de Alhama de admiracion, y assombro.

Ya sabemos, que no falta quien contradiga à Fernando del Pulgar esta gloriosa faccion, y se la adapte como propia; y que es pension de los grandes Hechos, el quererlos vsurpar à sus dueños. En prueba de su horror , pudiéramos alegar muchos Autores, y Poetas, que la testifican en sus Historias , y Romanzes antiguos: Pero mas fec merecen varias Cédulas Reales de Mercedes hechas al mismo Fernando del Pulgar, en las quales sirve de preambulo , entre otras , la referida Hazaña. Estas son la Cédula de los S. R. C. en que le prometen el Asiento del Coro, y Entierro en la Santa Iglesia de Granada. La de confirmacion de la antecedente por el Señor Emperador Carlos V. que pone à la letra Don Joseph Vermudez de Pedraza , en su Historia Ecclesiastica de Granada fol. 214. La Escripura de cumplimiento , y señalamiento de dicho Entierro por los Señores Dean , y Cabildo de dicha Santa Iglesia: Otra Cédula del Señor Emperador , en que se le dà Facultad para fundar Mayorazgo. Dizelo tambien el mismo Fernando del Pulgar en su Testamento , cuya fecha , con las de los Instrumentos citados, darèmos en sus lugares. Y por vltima confirmacion de lo dicho , solo añadirèmos vna Real Cédula de los S. R. C. en que prometen Casas, y Hazienda en Granada à los 15. Escuderos , que entraron en ella con Her-

nando

nando del Pulgar à pegarle Fuego; la que pondremos à la letra, porque queden à la perpètuidad de los futuros Siglos los nombres de tan Valerosos Heroes.

EL REY, E LA REYNA.

5, **P**Or la presente damos nuestra Palabra Real de ha-
 ,, zer Merced à vos Geronymo de Aguilera , è Fran-
 ,, cisco de Velmar, è Diego de Jaen, è Alvaro de Peñalver,
 ,, è Pedro Ximenez , è Pedro del Pulgar, Adalies ; è Mon-
 ,, tesino Davila , è Ramito de Guzmàn ; è Christoval de
 ,, Castro , è Tristán de Montemayor , è Diego de Bacna , è
 ,, Alfon de Almeria , è Luis de Quero , è Rodrigo Velez,
 ,, que sois todos quinze Escuderos , à cada vno de Casas, è
 ,, Hacienda en la Ciudad de Granada , de que plega N. Se-
 ,, ñor , que estè reducida à nuestro Servicio ; la qual dicha
 ,, Merced vos facemos , porque entrasteis con *Fernando de el*
 ,, *Pulgar , nuestro Alcayde del Salar* , à pegar Fuego à la Ciu-
 ,, dad de Granada, è à la Mezquita Mayor, por el peligro à
 ,, que os pusisteis. Fecho à 30. dias de Diziembre de 1490.
 ,, YO EL REY. YO LA REYNA. Por mandado de el
 ,, Rey, è de la Reyna. Fernando Alvarez.

Fue vno de los Plenipotenciarios nombrados para los pactos, y entrega de Granada , en cuya prueba se encuentra una Memoria en la Libreria del Maestro Villegas, Escripior de las Antigüedades de Jaen, de donde era natural, que à la letra es como se sigue.

Jueves en la noche 8. de Diziembre de 1491. por vn agujero, entre dos Torres de entre la Puerta Cerrada, y Arco de el Agua , entraron 7. Cavalleros à tratar con el Rey Moro , como se avia de entregar la Ciudad. Fueron Gonzalo Fernandez de Cordova , Capitan de à Cavallo de Cordova, el Conde de Tendilla Don Íñigo Lopez de Mendoza; el Comendador Martin de Alarcòn , Capitan de Cavallos. *Hernan Perez de Pulgar, Capitan de Cavallos, y que hizo en esta Conquista muy grandes Servicios*; Hernando de Zafra , Secretario de los Reyes Catholicos , Señor que despues fue de Castril; y Diego de la Peña , Secretario. Estos Cavalleros estu-

estuvieron encerrados de secreto en la Torre de Comares à do se hizieron las Esçripturas del Contrato, y Entrega de la Ciudad de Granada; y al septimo dia, como vieron los S. R. C. que no venian, entraron con dos Exercitos, vno à la Puerta de Elvira, y otro el Genil arriba; y cercada Granada de Christianos, Lunes à medio dia, estando la Artilleria en las Torres Vermejas 19. de Diziembre, saliò el Rey Moro con 500. Cavallos con Albornozes azules, tapadas las Caras en señal de tristeza, y passaron à Genil; y donde es San Anton el viejo, se quiso echar de el Cavallo el Rey Moro para besar los Pies à nuestro Rey, y el no diò lugar à ello, atravesando el Cavallo: Pidiò el Rey Moro tres mercedes, que no se abriessè la Puerta por donde avia salido; que no se forzasse à bolver Christianos à los hijos, y parientes de los rehenes; que à todos los del Reyno, pagando Tributo, no se les quitassen las Haziendas; y se le concediò por nuestro Rey, que mandò à Hernando de Zafra diessè Testimonio de ello. La Puerta de Batramayon, que despues se llamò de el Boqueron de Darro, dieron en Guarda los Reyes Catholicos à Hernando del Pulgar; las demàs, à 24. Cavalleros Capitanes, que quedaron en Guarda de la Ciudad, y por Regidores de ella, y de aqui se tomò, y causò llamarse Veintiquatros à los Regidores de las demàs Ciudades: y tambien se le diò à Hernando del Pulgar la Guarda de la Mezquita Mayor con todo su Barrio; anduvieron en su compaña, y Capitaneo los hombres Buenos, y Cavalleros de Xerèz de la Frontera. Hasta aqui la referida memoria del Maestro Villegas.

Por todos estos, y otros muchos Servicios; y especialmente por la singular Hazaña de aver entrado en Granada à poner el *Ave Maria*, y por aver muerto, y preso por su persona sola en Retos, y Desafios mas de 30. Moros (como lo expressa vna Real Cedula, expedida en Medina de el Campo à 10. de Abril de 1494.) Mereciò en la Real Capilla de los Señores Reyes Catholicos, y por Merced suya, el honor de que se colocasse en ella el Escudo de sus Armas; y de Entierro, y Asiento en el Coro de la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de Granada, por Real Cedula fecha

cha en 13. de Diziembre de 1490. refrendada de Fernando Alvarez de Toledo: la que confirmò el Señor Emperador Carlos 5. por otra expedida en la Alhambra de Granada en 29. de Septiembre de 1526. refrendada de Francisco de los Cobos; y en su cumplimiento, se le señaló dicho Entierro en el Sitio de entre la Puerta de la Capilla Real, à la Sacristia de la Iglesia, con la Pared, que dicho Sitio tiene, para que en ella hiziesse Capilla, haziendole donacion de dicho Sitio, por Escriptura su fecha en 9. de Octubre de dicho año de 1526. ante Gonzalo Rodriguez de Loazes, Notario Apostolico, y Escrivano Real.

Mandaronle los Señores Reyes Catholicos, les vendiesse los Lugares de Dedil, Arenas, Santa Cruz, Fornes, y Jayena, con lo que les pertenecia, y le avian dado antes en pago, y remuneracion de sus Servicios; y las 248. Fanegas de Tierra, y otros Heredamientos en la Ciudad de Alhama; por todo lo qual pidió, y se le diò en pago la propiedad de los Molinos de los Reynos de Fez, Tremezèn, y Tunez en Africa, para quando se ganassen, ò que se le daria satisfaccion de lo que pudiesen valer en caso de no darlos, como mas largamente consta de Privilegio de dichos Señores Reyes, su fecha en 2. de Abril de 1494. refrendado de Juan de la Parra.

Obtuvo Facultad de el Señor Emperador Carlos V. para fundar vno, ò dos Mayorazgos, por su Real Cedula fecha en Granada à 29. de Septiembre de 1526. refrendada de Francisco de los Cobos; en cuya virtud lo instituyó de su Castillo, y Villa del Salar, y sus Agregados, con los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, por Escriptura fecha en Loxa en 25. de Septiembre de 1529. ante Francisco Guixarro, y Bartholomè de Santiago, Escrivanos de el Numero de dicha Ciudad. Testò en Granada ante Juan de Sossa, Escrivano del Numero, en 2. de Agosto de 1531. y se enterrò en el mismo Arco de la Puerta de la Mezquita, de que tomó Possession para Iglesia, como lo dize este Rotulo, que se lee en el Retablo de dicha Capilla.

SU Mag. esta Capilla mandò dár à Fernando del Pulgar, Señor del Salar, por ser el Lugar donde con los suyos Possession tomò de esta Sta. Iglesia año de 1489. estando en esta Ciudad Muley Baudeli, Rey de ella. Arabòse esta Obra año de 1531.

Pusosele sobre su Sepulcro vna Lofa grande de Alabastro con vna Inscripcion, que dize.

A Qui està Sepultado el Magnifico Cavallero Fernando del Pulgar, Señor del Salar; el qual tomò Possession de esta Santa Iglesia, siendo esta Ciudad de Moros. Su Mag. le mandò dár este Enterramiento. Falleció à 11. de Agosto de 1531. años.

Enterraronse assimismo en esta Capilla dos de tres mugeres, que tuvo, sobre cuyas Lofas, vnidas, se pusieron sus Armas, y vn Letrero, que lo que de el se puede leer dize.

A Udalid, Rey de ella, y de su Reyno. Aquí en este polvo de tierra están sus huesos de las claras Dueñas Doña Francisca Monte de Isla; y Doña Elvira de Sandoval, mugeres, que fueron de Fernando del Pulgar, Señor de el Salar; aquí en esta Capilla con Privilegio Real de su Mag. con acuerdo de los Señores de esta Santa Iglesia.

Casò Hernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, tres vezes; la 1. con Doña Francisca Monte de la Isla, que costò la Fabrica de la Iglesia de el Salar; y era hija de el Jurado Montefino de la Isla, natural de Alcalà la Real, donde se efectudò el Desposorio año de 1485. y del fue hija vnica

Doña Maria del Pulgar, que casò en Albama año de 1506. con Don Rodrigo Bazàn, 24. de Granada, y Alcayde de Gibraltar. Dieronle en Dote 6500. mrs. y tuvo

la siguiente Succession. Don Fernando, Doña Francisca, Doña Maria, y Doña Mayor Bazàn y Pulgar. Estas dos ultimas fueron Comendadoras en el Convento de Santiago de Granada. De Doña Francisca dexamos escrito su Casamiento, y descendencia en nuestra Casa 4. Genealogia de la Casa Bazàn, fol. 126.

El Don Fernando Bazàn y Pulgar fue Corregidor de Malaga, y Velez, Veedor General de Oràn, y de los Reynos de Tremezèn, y Tunez. Casò con Doña Ana de los Cobos y Torres (prima hermana de Don Diego de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, 1. Marquès de Camarasa) y fue su hija vnica

Doña Ana Bazàn los Cobos y Pulgar, muger de Don Inigo Manrique de Lara, Señor de Alozayna, y Alcayde de Malaga; de quienes nació

Doña Francisca Manrique Bazàn los Cobos y Pulgar, que casò con Don Rodrigo Manrique de Lara su primo hermano, 4. Señor de Frigiliana, y Alcayde de las Fortalezas de Malaga; de quienes fueron hijos Don Inigo Manrique de Lara Bazàn y Pulgar, que continuò la Succession. Don Joseph Manrique de Lara, que murió en el Brasil año de 1625. en el Sitio de la Ciudad de San Salvador. Don Saviniano Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Calatrava, Castellano de Alcapulco, Governador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia de ellas. Don Bernardo Manrique de Lara, Capitan de Infanteria Española en las Galeras de España. D. Pedro Manrique de Lara, que sirvió en compañía de su Padre en la Guerra. Don Francisco Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria Española; murió en el Brasil en vna Batalla Nabal año de 1631. Don Gabriel Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos Corazas. Doña Ana, Doña Mencía, y Doña Maria Manrique de Lara, Monjas en Santa Clara de Malaga.

Don Inigo Manrique de Lara Bazàn y Pulgar, hijo mayor de D. Rodrigo Manrique de Lara, y de Doña Francisca Manrique Bazàn y Pulgar, fue 1. Conde de Frigiliana;

na , Alcayde de las Fortalezas de Málaga , Cavallero de la Orden de Alcántara, Governador de Cadiz, y Mayordomo de la Reyna Doña Isabèl de Borbòn ; casò con Doña Margarita de Tabòra , Señora Portuguesa , Dama de la misma Reyna , en quien tuvo à Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara , que continuà la Linea. Don Gaspar Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo del 3. de Lombardìa , Governador de Novara , General de Artilleria de el Exercito de Milàn , Mestre de Campo, General de èl , y de el Consejo de Guerra : Doña Francisca Manrique de Lara , Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria , casò con Don Diego de Silva Mendoza de la Zerrada, 7. Conde de Galve, Grande de España , y no tuvo Succession : Doña Maria Antonia Manrique de Lara y Meneses, casò con Don Gaspar de Villacis Quixada de Ocampo y Acuña, 3. Conde de Peñafior , Señor de Villa Garcia, tuvieron quatro hijos , de los que murieron tres , y quedò sola Doña Elvira Melchora de Villacis y Manrique , que casando con Don Phelipe de Villafañe y Valencia , fue su hijo vnico Don Matheo de Villafañe Villacis y Manrique : Doña Theresa Manrique de Lara , fue tambien Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria , y celebrò su Desposorio en Madrid el dia 7. de Enero de 1672. con Don Octavio Ignacio , Principe de Barbanzòn , y de el S. I. Duque de Aremberg, Conde de la Roche, y de Aygremont, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, de quien tuvo 3. hijos ; Don Carlos , Duque de Aremberg , que murió en Ambères de solos 14. meses ; Doña Maria , que heredò la Casa , y fue Princesa de Barbanzòn , Duquesa de Aremberg, &c. casò con D. Isidro Thomàs de Cardona, 7. Marquès de Guadaleste , y Almirante de Aragón : y Doña Manuela , Duquesa de Aremberg , que aviendo sido Dama de las Reynas Doña Mariana de Austria , y Doña Mariana de Babiera, casò año de 1696. con Don Augustin de Mendoza Guzmàn y Roxas , 7. Conde de Orgáz , y Prestamero Mayor de Vizcaya.

Don Rodrigo Manrique de Lara Bazàn y Pulgar, hijo mayor de D. Inigo Manrique de Lara , y de Doña Margarita

garita de Tabora; fue 2. Conde de Frigiliana, Alcaide de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de Camara de el Rey, Coronel de el Regimiento de su Guarda, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Valencia, Capitan General de Andaluzia, y Costas de el Mar Occano, y de la Armada Real de España; casò con Doña Maria Antonia Ramirez de Arellano, X. Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, Marquesa de la Hinojosa, y Condesa de Villamor, cuyo hijo vnico fue

Don Inigo de la Cruz Manrique de Lara Ramirez de Arellano Bazan y Pulgar, XI. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Marqués de la Hinojosa, Conde de Villamayor, y 3. de Frigiliana, Grande de España de 1. Classe, Cavallero de el Insigne Orden del Toyson de Oro, y de la de Calatrava, Comendador de Manzanares, Presidente del Consejo de Ordenes, Gentil-Hombre de Camara con Exercicio, Capitan General de los Reales Exercitos, 1. Coronel del Regimiento Real de Guardias Españolas, Director General de la Infanteria de España, y de tan superior ingenio, como acredita la Obra, que intitulò *Defensorio de la Religiosidad de los Cavalleros Militares*; casò con Doña Rosalia Maria de Aragón y Piñatelo, hija 2. de Don Andrés Fabricio Piñatelo de Aragón, 7. Duque de Monteleon, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro; y de Doña Theresa Pimentel su muger, hija de los Condes de Benavente, y Duquesa de Híjar, por su 2. Casamiento con D. Jayme Francisco Fernandez Sarmiento de Silva, 5. Duque de Híjar. Fue hija vnica de este Matrimonio Doña Maria Nicolasa Manrique de Lara, que casò con Don Juan Chrisostomo Manrique de Lara y Vivero, Conde de Fuensaldaña, y Fuentehermoso, Señor de Galistèo, los que fallecieron sin Succession; y el Conde Don Inigo en Santa Fè de Granada el dia 9. de Febrero de 1733. viniendo de Frigiliana para Manzanares.

El 3. Casamiento de Fernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, fue con Doña Elvira Perez de el Arca, de quien no tuvo generacion alguna. Y el 2. de quien prosigue la Linea con *Doña Elvira de Sandoval Medina y Mendoza*, con

Tut

quien

quien casò en Sevilla año de 1508. y era hija de Pedro de Sandoval y Medina, y de su muger Doña Juana de Mendoza. El Pedro de Sandoval, 4. nieto de Diego Gomez de Sandoval, en la forma siguiente.

Este tuvo por hijos à Fernan Gutierrez de Sandoval, de quien descienden los Duques de Lerma; y à Pedro Diaz de Sandoval, que casò con Doña Ana de Castro, y tuvieron à Ruy Diaz de Sandoval, que casò con Doña Vrraca Carrillo, y fue su hijo Pedro Diaz de Sandoval, Alcayde de las Atarazanas de Sevilla, que casò con Doña Constanza de Quadros, cuya hija fue Doña Mayor de Sandoval, que casò con Alonso Gonzalez de Medina, Señor de la Membrilla, y 24. de Sevilla, de quienes fue hijo Pedro de Sandoval y Medina, marido de Doña Juana de Mendoza, Padres de Doña Elvira de Sandoval, 2. muger de Fernan Perez del Pulgar el de las Hazañas, 1. Señor del Salar.

La descendencia de Fernan Gutierrez de Sandoval, que se dixo ser Progenitor de los Duques de Lerma, es en esta forma.

Fue su hijo Diego Gomez de Sandoval, y de este, Fernando de Sandoval, de quien lo fue Diego Gomez de Sandoval, 1. Marqués de Denia, cuyo hijo fue Don Bernardo de Sandoval, 1. Conde de Lerma, quien tuvo por hijo à Don Luis de Sandoval, 2. Conde de Lerma; de quien lo fue Don Francisco de Sandoval, 3. Conde de Lerma, Padre de el 1. Duque de Lerma, de quien descienden los demás.

Esta ascendencia de la Casa de Sandoval justificò Juan Gutierrez Tello, Progenitor de los Marqueses de Paradas, y de la Sauzeda, en el Pleyto, que siguiò en el Consejo en Juizio de Tenuta por los años de 1616. sobre el Mayorazgo, que fundaron en Sevilla Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandoval su muger, de la Casa que llaman de las Cadenas, propia de el dicho Juan Gutierrez Tello, que ganò el Mayorazgo, por descender de hermana mayor de la dicha Doña Elvira de Sandoval; en que litigaron tambien Fernan Perez del Pulgar, 3. Señor de el Salar, y Don Gomez de Fuentes y Guzmàn, 1. Marqués de

Fuentes, como nietos de los dichos Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandoval, separandose las Lineas en los hijos de estos en la forma siguiente.

Fue hijo de dichos Fundadores, Pedro de Sandoval y Medina, el que se dixo casò con Doña Juana de Mendoza, y que fueron Padres de Doña Elvira de Sandoval, 2. muger de Hernan Perez del Pulgar, 1. Señor de el Salar, cuya Linea siguiò hasta el 3. Señor del Salar, que litigò.

De los dichos Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandoval, fue tambien hija Doña Mayor de Sandoval, que casò con Juan Gutierrez Tello, y tuvieron à Juan Gutierrez Tello, que en Doña Maria de Guzmàn tuvo à Francisco Tello, que casò con Doña Leonor de Castilla, cuyo hijo fue Juan Gutierrez Tello, que en Doña Maria Manrique tuvo à Juan Gutierrez Tello, que litigò.

La Linea de los Marqueses de Fuentes probò descender de los dichos Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandoval, segun la siguiente Succession.

Doña Blanca de Medina, casò con Gomez de Fuentes, Señor de Fuentes, cuyo hijo fue, Pedro de Fuentes, marido de Doña Maria de Guzmàn, de quienes lo fue; Gomez de Fuentes, que casò con Doña Francisca de Guzmàn, y tuvieron à Don Alvaro de Fuentes, que de su muger Doña Beatriz de Ayala lo fue Don Alvaro de Guzmàn, que casò con Doña Aldonza de los Rios, cuyo hijo fue Don Gomez de Fuentes y Guzmàn, 1. Marqués de Fuentes, que litigò.

La Doña Juana de Mendoza, madre de Doña Elvira de Sandoval, era 5. nieta de Don Juan Manuel, Señor de Villena, el qual casò con Doña Blanca de la Zerda, y fue su hijo Don Sancho Manuel (Progenitor de los Manueles de Cordova) cuya hija fue Doña Sancha Manuel, que casò con Fernando Diaz de Mendoza, de quienes fue hija Doña Leonor Sanchez de Mendoza, que casò con Martin Fernandez Zeron, Señor de Castilleja, y tuvieron por hija à Doña Leonor Zeron, que de su marido Juan Fernandez de Mendoza, tuvo à Lope de Mendoza, Cavallero 13. de la Orden de Santiago, que casò con Doña Juana de Quixada

da de la Casa de Villagarcia; cuya hija fue Doña Juana de Mendoza, muger de Pedro de Sandoval y Medina, Padres de la dicha Doña Elvira de Sandoval, 2. muger de Hernan Perez del Pulgar el de las Hazañas, y de quienes fueron hijos. Fernan Perez del Pulgar, que continuó la Succession. Rodrigo del Pulgar, que se halló en la Toma de Mazalquivir, y en la de Orán, y en defensa de Pamplona, estando sitiada por los Franceses, le mataron año de 1512. Doña Juana del Pulgar murió Niña. Y Don Pedro de el Pulgar, que sirvió, y se halló en la Batalla de Rabena; y siendo Capitan de Infanteria, murió en el Sitio, que se tenia sobre Marsella año de 1524.

Fernan Perez de el Pulgar Ossorio y Sandoval, hijo mayor de Hernan Perez del Pulgar el de las Hazañas, y de Doña Elvira de Sandoval Medina y Mendoza su 3. muger. Fue 2. Señor, y Alcayde del Castillo, y Villa del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezén, y Tunez, Corregidor de Carmona, Patrono de el Honorífico Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia de Granada; y asimismo de el del Coro de la Iglesia Mayor de Loxa, y Regidor Perpetuo de ella. Sirvió, y se halló en la Toma de Mazalquivir año de 1505. y en la Conquista de Orán, Tripol, y Buxia el de 1509. y para la Jornada, que el Señor Emperador avia de hazer al Reyno de Tunez, no solo ofreció su persona, y las de sus hijos, sino que juntó, y armó 500. hombres, y los conduxo à su costa hasta la Ciudad de Carragena en dos Compañias, siendo el Capitan de la vna, y su hijo Primogenito de la otra; y passando al Reyno de Tunez el año de 1535. se halló en la Toma de la Goleta, y Ciudad de Tunez, que se entregó al Rey Muleazes. En esta Jornada, fue su principal objeto tomar Possession de los Molinos de que tenia hecha merced, la que pidió al General, Conde de Alcaudete, quien no se la dió, por aver entregado la dicha Ciudad de Tremezén al Rey Muley Baudala, que quedó en calidad de Vassallo de S. M. Catholica. Tuvo tambien el contratiempo de quedar Cautivo con su hijo Primogenito, para cuyo Rescate impuso Censo sobre su Mayorazgo del Salar de 14600. ducados de

Principal, en virtud de Facultad Real. Año de 1536. se hallò sobre Marsella asistiendo al Señor Emperador Carlos V. y en vn Reencuentro, que se tuvo cerca de Ais recibió dos heridas, por cuyos Servicios, y otros muchos le confirió su Mag. el Corregimiento de Carmona por Real Título, su fecha en Valladolid en 1. de Noviembre de 1550. firmado de la Señora Reyna Doña Juana, y refrendado de Juan Vazquez de Molina. Sirvió despues de Capitan en la Guerra, y Expulsion de los Moriscos del Reyno de Granada; y estando en la Ciudad de Loxa, otorgò su Testamento ante Pedro de Avila, Escrivano del Numero, en 19. de Junio de 1579. en el qual declaró avia casado con *Doña Maria de Herrera y Robles*, natural de Sevilla, hija de Hernan Perez Jarava y Mendoza, y de Doña Maria de Herrera y Robles su muger; de quienes assimismo lo fueron Doña Mariana, y Doña Cathalina de Herrera y Robles. Del Casamiento, y Succession de esta vltima se dirà à su tiempo. Y la 1. lo contraxo con el Capitan Juan de Soto y Avilès, Alferez Mayor de Cadiz, natural del Principado de Asturias de la Villa de Avilès, cuya Succession recayò en los hijos, y descendientes de Don Juan de Soto Avilès y Villavicencio, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alferez Mayor de Cadiz, y de su muger Doña Ana Maria de Garivay, su prima hermana, hija de Doña Isabèl de Soto, y del General Juan Gutierrez de Garivay, Cavallero de la Orden de Santiago: y en la descendencia de el Maestro de Campo Don Lorenzo de Cabrera y Corbera, Cavallero de la Orden de Santiago, natural de Baeza, y Castellano, que fue del Castillo de Santa Cathalina, y de el Puntal de la Ciudad de Cadiz, y Governador de ella, y de la Avana, casado con Doña Mariana de Soto y Villavicencio, cuyo hijo fue Don Rodrigo Lorenzo de Cabrera y Soto, Cavallero de la Orden de Calatrava, Page de el Señor Philipo IV. y la dicha Doña Mariana de Soto, despues de Viuda murió Monja Descalza de la Orden de N. Señora de la Merced de Sevilla: y en la descendencia de Doña Isabèl Ana de Soto y Garivay, que casò en Vtrera con su primo D. Lorenzo Francisco de Cabrera Ponze de Leon, de quien ay Succession en dicha Villa.

Del Matrimonio de Hernan Perez de el Pulgar con Doña Maria de Herrera y Robles , resultaron 11. hijos. Fernan Perez del Pulgar , que continua la succession. Doña Mayor; Doña Ana; Doña Maria; y Doña Juana, Monjas en Santa Clara de Loxa, y las 3. primeras Abadesas.

Doña Elvira de Sandoval , fue muger de Francisco del Alcazar Sotomayor , natural de Carmona , y Governador de Merida en Indias, hijo de Diego del Alcazar Sotomayor, y de Doña Beatriz Moreno y Mendoza su muger ; tuvieron los dichos dos hijas, Doña Maria , y Doña Juana de Sotomayor y Mendoza: la 1. casò en Sevilla con D. Alonso de Mendaña, cuyo hijo fue Don Juan de Mendaña , que murió en Nueva-España: La Doña Juana casò en Malaga con el Licenciado Antonio de Collazos , Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de Granada , cuyos hijos fueron Doña Maria Collazos , Monja en la Concepcion de esta Ciudad; y Don Diego Collazos y Mendoza, que fue Cavallerizo del Señor Infante Don Carlos , Governador de Manopoli , y Vaylota en Napoles , sirvió en Fuente-Rabia en el Tercio del Marquès de Mortara año de 1638. y el de 641. con el Condestable en Cataluña. Fue grande Hombre de à Cavallo en ambas Sillas, y en este Exercicio tuvo Desafios , de que salió con mayor credito ; sirvió de Cavallerizo mas antiguo al Señor Don Juan de Austria, hijo de Philipo IV. y fue Theniente de su Guarda Española ; casò de 1. Matrimonio en Granada con Doña Maria de Prado , cuya Succession faltò ; y de 2. en Alcalà de Henares con Doña Marquesa Gort de la Zerda , hija de Don Miguel Gort de la Zerda, Cavallero Aragonès; y de Doña F. Davila, y ruvo à Don Lorenzo de Collazos , que casò en Medina de Sicilia con Doña Maria de Ruba y Porco con Succession : A Don Miguel Collazos , Page de Guion de el Señor Don Juan de Austria: Fr. Bernardino, Trinitario Descalzo : y à Doña Maria de Collazos, que casò en Alcalà de Henares con Don Juan de Salazar.

Don Rodrigo de el Pulgar, que en la Religion mudò Nombre , y Aellido , llamandose Fr. cronymo de Mendoza ; tomò el Avito del Señor San Francisco en la Obsevancia, y fue Definidor, y Guardian. Don

Don Gabriel del Pulgar ; sirvió en la Guerra del Rebellion de los Moriscos del Reyno de Granada , y fue Alférez de su hermano mayor , à quien sucedió en la Compañia , y prosiguiendo sus Servicios , murió en el Reyno de Napoles : Fue su hijo Pedro del Pulgar , que sirvió en los Reynos de el Pirù , y siendo Virrey el Marqués de Montes Claros , le nombrò por Almirante de aquella Armada ; y el año de 1624. se hallò con su Almiranta en medio de 7. Vageles Olandeses , que avian entrado por el Estrecho de Magallanes , y peleò con ellos , y estando haziendo mucha agua , y desbarbolado su Navio , le pidió diversas vezes el Enemigo se rindiesse , porque lo contrario era desesperacion ; à que siempre respondió no podia con honra entregar , ni salir del Vagel , y que avia de pelear hasta morir ; y con efecto peleò tres dias , con sus noches , hasta que murió , y el Navio se fue à Fondo , causando su valor tanto daño , y admiracion à los Enemigos , que sin intentar otra Empresa , se salieron de aquel Mar , de cuya valerosa defensa hazen grandes ponderaciones los Olandeses en su America Ilustrada.

Don Pedro del Pulgar y Sandoval , que aviendo sido dos vezes Alférez de su Padre en Tremezèn , y en el Rebellion de los Moriscos del Reyno de Granada , murió sirviendo en Zaragoza de Sicilia.

Don Geronymo del Pulgar fue tambien Alférez de la Compañia de su Padre , y se hallò en la Toma de la Goleta , y Tunez , y en el Sitio , que el Señor Emperador puso sobre Marsella ; y siendo Capitan de Infanteria en la Rota , que los Moros dieron à nuestro Exercito cerca de Mostagàn año de 1558. quedò herido , y Cautivo , aviendole muerto à su hijo : Don Fernando del Pulgar , que de edad de 15. años pasó con su Padre al Africa , y en la dicha Rota de Mostagàn fue vno de los primeros que mataron.

Don Martin de el Pulgar sirvió en la Jornada de Argèl , y fue Capitan de Cavallos en los Estados de Flandes , y Guerra de Almeria con los Luteranos Principes coligados , y le mataron año de 1547. en la Batalla , que se les diò sobre el Albis.

(64)
Salazar, Casa de
Lara, tom. 2. fol.
446.

Doña Violante del Pulgar y Sandoval, última hija de Fernan Perez de el Pulgar, 2. Señor de el Salar, y de Doña Maria de Herrera y Robles; casò con el Licenciado Juan Christoval de Guardiola, (64) 1. Señor de la Guardia, del Consejo, y Camara del Señor Philipo II. Alcayde de Jumilla, 24. de Granada, y Embaxador de Portugal, de cuyo Conorcio resultaron 10. hijos, 1. D. Geronymo de Guardiola, que continuà la Linea. 2. Don Christoval de Guardiola, murió de Capitan de Infanteria en Leon de Francia en vn Encuentro con los Franceses, defendiendo vna Pieza de Artilleria lo hallaron sobre ella. 3. Don Francisco de Guardiola, Canonigo de Sevilla. 4. D. Fernando de Guardiola, murió Frayle Agustino. 5. y Don Diego en Indias. 6. Fr. Agustín de Guardiola, Trinitario Ministro. 7. Doña Ana, Monja en la Encarnacion de Granada, y despues se mudò al Convento de Santa Inès. 8. Doña Balthasara lo fue en el Convento de la Concepcion Geronyma de Madrid. 9. Doña Sebastiana de Guardiola Pulgar y Sandoval, casò con Don Gregorio Ordoñez de Palma y Villafañe, 24. de Granada, y fue su hija Doña Violante de Villafañe Ordoñez de Palma Guardiola y Pulgar, que casò con Don Pedro Viluti de Haro, Cavallero Originario de Florencia, y de la Orden de Santiago, Corregidor de las Ciudades de Guadix, Antequera, Jacò, y Logroño, Superintendente General del Partido de Soria, y de el Consejo de Hazienda; de quienes fueron hijos Sor Theresa de Jesus, y Sor Joseph Maria, Monjas en la Encarnacion de Granada; y Don Carlos Viluti de Haro, Cavallero de la Orden de Alcántara, y 24. de Granada, donde casò con Doña Leonor Ponze de Leon Cañaveral y Cordova, hija, y nieta de las Casas de los Señores de Puerto Lope, y Venalúa; nació de este matrimonio Don Pedro Viluti Ponze de Leon, 24. de Granada, y Superintendente de las Rentas Reales del Partido de la Ciudad de Huete, que casò en la de Soria con Doña Ana de Torres y la Cerda, hermana del 1. Conde de Lerida, Señor de Retorrillo, que murió casado con hija de los Marqueses de Velamazán; tuvieron los dichos por sus hijos à Doña Leonor Viluti, que murió Donzella; y à D. Carlos Vilu-

Viluti Torres y la Zerda Ponze de Leon Ordoñez de Palma Pulgar y Sandoval, que casò con Doña Ana Maria Venegas y Bravo, Señora de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Alhama, cuyos hijos son Don Pedro Viluti; Don Luis Viluti, Presbytero; el Padre Joseph Andrès, de la Compañia de Jesus; D. Carlos Viluti, que sirve à su Mage. en las Guardias Marinas; Doña Maria Josepha, Monja Capuchina, y Don Fernando Viluti Venegas Torres Ponze de Leon Ordoñez de Palma Guardiola y Pulgar. 10. Don Pedro de Guardiola y Pulgar, fue Alcalde de Hijosdalgo de Valladolid, y Corregidor de Bujalanze, y Palencia; casò con Doña Violante su sobrina, hija de Don Geronymo su hermano, y tuvo à Doña Juana de Guardiola, Monja en Santo Domingo el Real de Madrid: y à Don Luis Francisco de Guardiola, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò en Sevilla con Doña Maria de Guzmàn, cuyo hijo fue D. Pedro de Guardiola y Guzmàn.

Don Geronymo de Guardiola y Pulgar, hijo mayor del Licenciado Juan Christoval de Guardiola, y de Doña Violante del Pulgar y Sandoval; fue 2. Señor de el Estado de la Guardia, y casò en Madrid con Doña Ana de Guzmàn Enriquez y Aragòn, hija de Don Lope de Guzmàn, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo Real de Castilla, y de Doña Leonor Enriquez su muger. Nacieron de este Matrimonio 9. hijos; 1. Don Christoval de Guardiola y Guzmàn, 3. Señor de la Guardia, y su Estado, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Maestre de Campo de vn Tercio de Infanteria Española, que murió sobre Salsas de Camaras año de 1640. y le sucedió su hermano Don Lope, hijo 2. por quien continúa la Linea. 3. Don Diego de Guardiola, Cavallero de la Orden de San Juan, Capitan de Cavallos Corazas en Milàn, Sargento Mayor de su hermano Don Christoval en lo de Salsas, y Maestre de Campo en Cataluña. 4. Doña Violante de Aragòn casò 1. vez con Don Pedro de Guardiola su Tio, como ya queda expressado; y 2. con Don Francisco del Castillo y Alvarado, de el Consejo de Hazienda. 5. Doña Geronyma de Guardiola y Guzmàn celebrò dos Desposorios, el 1. con Don Andrès

Verdugo y Ofsorio , Capitan de Cavallos Corazas ; y Sargento Mayor del Real de Manzanares , viznieto de el Comendador de Santiago, Pedro Verdugo , natural de Almo-guera en la Alcarria ; de este Matrimonio tuvo 3. hijos, D. Andrès , Don Luis , y Doña Marzelina Verdugo y Guardiola. El Don Andrès fue Cavallero de la Orden de Santiago , casò con Doña Elena de Licher , hija de Don Juan de Licher , Cavallero de la misma Orden , y de Doña Maria Merenciana de Merino y Medrano , Señores de la Villa de Torre-Mocha de Campo ; y tuvieron por sus hijos à Don Joseph , y Doña Merenciana Verdugo y Guardiola ; esta murió Niña : y aquel fue Cavallero de la Orden de Calatrava , y Señor de Torre-Mocha , casò con Doña Agustina de Oquendo Lafarte y San Millàn , hermana entera de el Marquès de San Millàn, natural de San Sebastian en la Provincia de Guypuzcoa ; y tuvieron hijos à Don Manuel Verdugo Guardiola y Licher , que sirvió en las Reales Guardias ; Don Andrès Verdugo Guardiola y Licher , que siguiò las Letras ; y otras dos Señoras , que no sabemos sus nombres. El Don Luis Verdugo y Guardiola , fue tambien Cavallero de la Orden de Santiago , 24. de Sevilla , y 1. Conde de la Moraleda ; casò dos vezes , la 1. con Doña Juana de Santa Cruz , de quien tuvo dos hijos , Don Joseph , y Don Luis Verdugo : este vltimo fue 2. Conde de la Moraleda, Cavallero de la Orden de Santiago ; casò con Doña Cathalina de Zisneros , pasó à Indias , donde se estableció , y tuvo muchos hijos. El 2. casamiento de el Conde Don Luis fue en Sevilla con Doña Margarita Blazquez de Rivera , en quien tuvo à Don Andrès , y Doña Jazinta Verdugo y Guardiola : el Don Andrès fue Cavallero de la Orden de Santiago, Vizconde de Torre-Hermosa , y 24. de Sevilla ; casò en Vtrera con Doña Inès Maria Calero y Bohorques , y tuvieron hijos à Don Luis ; Don Andrès ; Doña Ana Margarita , y Doña Gabriela Verdugo y Bohorques : La Doña Jazinta Verdugo y Guardiola , natural de Sevilla , casò en Granada con Don Agustin Beltràn de Cayzedo y Rueda , 2. Marquès de Cayzedo, Cavallero de la Orden de Alcantara , hermano de Don Juan , y Don Miguel Beltràn de Cayzedo ;

el 1. Brigadier de las Reales Guardias de Corps, Governador, y Capitan General de la Provincia de Santa Marta en Indias, que murió improvísamente en Madrid antes de ponerse Avito de Santiago, de que ya tenia hechas Pruebas: el 2. Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Guadalcanal, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Mayordomo del Rey, y que lo fue del Señor Infante Don Phelipe en Italia, y Gentil Hombre de Camara de su Alteza, casò con Doña Cathalina Jaque, natural de Logroño, Camarista de la Señora Reyna Doña Isabèl Farnesio, y no tiene Succession: La del Marquès Don Agustín, fueron, entre otros, Don Luis, y Don Agustín de Cayzedo y Verdugo; este murió Presbytero, y aquel es oy 3. Marquès de Cayzedo, 24. Perpetuo de Granada, casò en Jaen con Doña Nicolasa Coronado, hija primogenita, y successora de Don Francisco Coronado Perez de Vargas, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Jaen, del Consejo de Hazienda, Corregidor de la Ciudad de Burgos, Superintendente General del Reyno de Granada, y de la Ciudad de Malaga; y de Doña Christovalina de Baena su muger; nacieron de este conforcio, entre otros, Don Agustín, vnico varon; Doña Theresa, muger de Don Antonio Mesia Acuña Robles de la Puerta, 3. Marquès de Acapulco, Señor de los Oxixares de la Vega, Alcayde del Castillo, y Theniente de Caudillo Mayor del Reyno de Jaen, con succession; y Doña Francisca de Cayzedo Coronado y Verdugo. La Doña Marzelina Verdugo y Guardiola, vltima hija de Don Andrés Verdugo y Ossorio, y de Doña Geronyma de Guardiola y Guzmán, casò en Malaga con Don Francisco de Valderrama, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor Perpetuo de aquella Ciudad, cuyos hijos fueron D. Joseph, Cavallero del mismo Avito, y Doña Theresa de Valderrama Verdugo y Guardiola, que casando con Don Domingo de Echavarria fue su hija Doña Angela de Echavarria, que contraxo matrimonio en Sevilla con Fernan Perez del Pulgar, natural de Granada, hijo vnico del 1. Marquès del Salar, Abuelos Paternos de Doña Angela Maria Perez del Pulgar, muger de Don Antonio Andrés Perez de Herrasti, nuev.

nuestro hijo primogenito. Doña Geronyma de Guardiola y Guzmán, casò 2. vez con Don Alonso Miño, natural de Villena, Alcayde Perpetuo de el Castillo, y Fortaleza de aquella Ciudad, y Alguazil Mayor de ella; y fue su hija Doña Josepha Miño de Guardiola, que casò con D. Juan Joseph de la Calle, Cavallero de la Orden de Santiago, Collegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, y del Consejo de Hazienda, Señor de la Villa de Ocón, y sus Aldeas, Alcayde Perpetuo del Castillo, y Fortaleza de la Ciudad de Villena, y Regidor Perpetuo de la de Toro. 6. Doña Antonia de Guardiola y Guzmán, casò con Don Juan de Padilla Pacheco, Collegial Mayor de Cuenca, Oydor de Sevilla, y de Granada, cuyos hijos fueron Don Joseph Pacheco de Padilla Guardiola y Guzmán, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò con Doña Maria Pacheco de Padilla Monte de la Isla, natural de Motril, su prima hermana (hija de Don Gonzalo de Padilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Monte) Padres de Don Francisco Elias de Padilla Guardiola y Guzmán, del propio Avito, y Patrono de el Convento de Trinitarios Calzados de Granada, que casò con Doña Maria Rosa de Aguayo Aguirre Girón y Narvaez, natural de Antequera, hija de Don Diego de Aguayo y Villamedina, y de Doña Agueda de Aguirre y Girón su muger. Nacieron de este Conforcio Doña Maria, y Doña Antonia Padilla Monte de la Isla y Guardiola. La 1. casò en Antequera con Don Agustín de Santi-Estevan, los que murieron mozos, y dexaron 5. hijos; D. Ignacio el mayor casò en Madrid con hija del Conde de Moriana: el 2. D. Francisco Xavier: Doña Maria del Carmen casò en Cadiz con D. Phelipe Egues, primogenito de el Conde de San Rami: y otras dos hijas Monjas en Madre de Dios de Antequera. La Doña Antonia, hija 2. se baptizò en la Parroquia de San Justo de Granada el dia 6. de Septiembre de 1708. efectuò su matrimonio con Don Juan Francisco Guemes de Orcaitas, Theniente General de los Reales Exercitos, Gentil Hombre de Camara con Entrada, Virrey, y Capitan General de Mexico, y Nueva-España; cuyos hijos Don Antonio, y

Don Juan Guemes de Orcafitas y Padilla, son Cavalleros de Santiago, y Calatrava. D. Juan de Padilla, hijo 2. de D. Juan de Padilla Pacheco, y de Doña Antonia de Guardiola, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial de los Manriques en Alcalá de Henares, Oydor de Granada, y 1. Marqués de Santa Fe de Guardiola, cuya Casa permanece en Indias: y Doña Andrea de Padilla y Guardiola, 3. hija de los dichos, casò con Don Thomàs de Toledo, y fue su hijo Don Isidro Thomàs, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcayde de Adra. 7. Doña Ana de Guardiola y Guzmàn, casò con D. Juan Duque de Estrada, de la Orden de Santiago, de quien tuvo a Don Manuel Duque de Estrada, del mismo Avito, Colegial Mayor de San Ildefonso: A Doña Brasyda Duque de Estrada, muger de Don Antonio Ramirez de Haro, Primogenito de los Condes de Bornos: y a Doña Ana Duque de Estrada, que casò 1. vez con D. Juan de Guevara Faxardo, Marqués de Espinardo, de quien tuvo vn hijo; y 2. con Don Melchor de Tebes, Marqués de Venazuza, y de la Fuente, del Consejo de Estado de Indias, y Embaxador de Francia. 8. Doña Maria de Guardiola y Guzmàn, casò con Don Francisco de Paramo, sin Succession. 9. Don Francisco de Guardiola y Guzmàn, Cavallero de la Orden de San Juan, Page de el Principe Filiberto, y Capitan de la Guardia del Duque de Alcalá en Sicilia.

D. Lope de Guardiola Enriquez de Guzmàn y Pulgar, hijo 2. genito de D. Geronymo de Guardiola, y de Doña Ana de Guzmàn Enriquez, fue 4. Señor del Estado de la Guardia (por la muerte, sin Succession, de su hermano Don Christoval) y Cavallero de la Orden de Alcantara; casò en Juemilla con Doña Maria de los Cobos, hija de Don Francisco de los Cobos, de la Casa del Marqués de Camarasa; y de Doña Mariana de Castilla y Torres. Fueron sus hijos Doña Ana de Guardiola, que murió Niña. Y

Don Geronymo Andrés de Guardiola los Cobos Enriquez de Guzmàn y Pulgar, 5. Señor de el Estado de la Guardia; casò en Salamanca con Doña Geronyma de Solís y Guzmàn su prima segunda, hija de Don Antonio de Solís, y de Doña Geronyma de Guzmàn y Luzon; de quie-

nes lo fue también Doña Antonia de Solís y Guzmán, madre del 5. Duque de Montellano, Presidente, y Grande de Castilla. De este Conorcio nacieron D. Christoval Francisco, Don Luis Antonio, que succedió en la Casa, Doña Maria Melchora, y Don Lope Gregorio de Guardiola Solís Guzmán Enriquez y Pulgar. El Don Christoval Francisco renunció su Estado, y entró Jesuita. El D. Lope fue Colegial Mayor de el Arzobispo, y la Doña Maria Melchora Guardiola y Solís, casó con Don Juan Pacheco de Padilla y Altamirano, natural de Granada, Cavallero de la Orden de Alcantara, Visitador General de ella, Señor de Loayna, Corregidor de Carrion, Caceres, Alcalá, Jaen, y Antequera, y Coronel de el Regimiento de Cavalleria de Jaen. Hijos de este Conorcio Don Gonzalo, y Don Juan Pacheco de Padilla y Guardiola, Cavalleros de Calatrava; Doña Luyfa de Padilla, casada con Don Fernando de Robles y Benavides, natural de Baeza; y Doña Xaviera de Padilla con Don Antonio de Caravajal y Obando, Cavallero de Plasencia, y Successor de la Casa de los Condes del Puerto. Don Gonzalo Pacheco de Padilla y Guardiola, arriba contenido, fue Cavallero muy Erudito, y escribió vn Libro en defensa de la Purissima Concepcion de N. Señora, que intitulò *Exalaciones Sacras*; casó con Doña Maria de Galarza Frias y Gaytán, hija de los Condes de la Oliva en Talavera de la Reyna; y son sus hijos Don Juan Pacheco de Padilla Galarza y Guardiola, que al presente se halla proximo à succeder en el Estado de la Guardia, y no se ha casado: Doña Maria Antonia, Viuda, y sin Succession de Don Fernando Tamariz, Cavallero de la Orden de Calatrava, natural de Ezija: y Doña Ana Maria de Padilla, que casó con Don Diego de la Plata y Oviedo, natural de Caceres, de quien tiene hijos.

Don Luis Antonio de Guardiola Solís Enriquez de Guzmán y Pulgar, hijo 2. de Don Geronymo Andrés, y de Doña Geronyma de Solís, fue 6. Señor de la Guardia, y 1. Conde de Campo-Rey, (65) casó con Doña Cathalina Isabel de Zayas y Bazán, hija de Don Ignacio de Zayas y Bazán, Capitan General, y Presidente de la Isla de Santo

(65)
Fr. Antonio de Guzmán, Trinitario, Historia de el Santo Niño de la Guardia, f.237.

Domingo de la Abana; y de Doña Constanza de Cuellar su muger, y tuvieron la siguiente Succession. Don Xavier Joseph, que la continúa. Doña Constanza Rosela. Doña Josepha Cathalina. Doña Isabèl Maria, que casò con Don Francisco de Echavarría, hermano de Doña Angela, muger de Fernan Perez del Pulgar, hijo vnico del 1. Marqués del Salar. Y Doña Beattiz Ignacia de Guardiola y Solís, que este año de 50. ha casado con D. Ignacio Joseph de Ortega y Cotes, Cavallero de la Orden de Santiago, de el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, Consejero de Ordenes, y Escritor de vn Tomo, que intitula *Addiciones à Covarrubias*.

Don Xavier Joseph de Guardiola Zayas Solís Bazán Guzmán y Pulgar, hijo mayor, fue 7. Señor del Estado de la Guardia, 2. Conde de Campo-Rey, y del Consejo de su Mag. en el Supremo de Cruzada; no tuvo Succession aunque casò con Doña Margarita de Villamayor Valle de la Zerda Velasco Mansilla y Cordova, hija de Don Andrès de Villamayor, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria Manuela Valle de la Zerda, Señores de la Villa de Casa-Texada, y Patronos de el Convento de Religiosas Recoletas Trinitarias de la Villa de el Toboso: heredò la Casa.

Doña Constanza Rosela, 8. Señora del Estado de la Guardia, 3. Condesa de Campo-Rey, que tambien murió sin dexar Succession de su marido Don Juan Enriquez de Cabrera, Marqués de Villabragima, hijo de D. Juan Gaspar Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rio Seco, Conde de Modica, y Ossona, Vizconde de Cabrera, y Vàs; Cavallerizo Mayor del Rey Don Carlos II. y de su Consejo de Estado; y de Doña Leonor de Roxas; de quienes asimismo fue hija (y hermana entera de dicho Don Juan) Doña Maria Enriquez de Cabrera, Marquesa de Benamexi, que tuvo el goze de la Encomienda de Hornachos en la Orden de Santiago. Succedió à Doña Constanza Rosela, su hermana.

Doña Josepha Cathalina, 9. actual Señora de la Guardia, 4. Condesa de Campo-Rey, que se ha mantenido sin tomar Estado.

Fernan Perez de el Pulgar Ossorio y Sandoval, hijo primogenito de Fernan Perez del Pulgar, y de Doña Maria de Herrera y Robles, fue 3. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Corregidor de la Ciudad de Guadix, Purchena, Vera, Almeria, Baza, y Mohacar, Capitan de Infanteria Española, Patrono de el Distinguido Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia de Granada, y de la Capilla del Señor San Francisco de Paula de el Convento de N. Señora de la Victoria de Loxa, y Asiento del Coro en la Iglesia Mayor, y Parroquial de dicha Ciudad, y Regidor Perpetuo de ella. El qual se hallò tambien en la Toma de la Goleta, y Ciudad de Tunez con su Padre; y en la Jornada de Argèl año de 1541. se portò con gran valor en la retirada, haziendo cara à los Moros, y siendo de los vltimos al Embarcarse; y assi por servir à su Mag. como por la Merced hecha à su Abuelo de dichos Molinos, levantò à su costa mas de 700. hombres, y passò con ellos al Africa en la 2. Jornada, que hizo el Conde de Alcaudete; y en la Rota de Moltagàn año de 1558. recibì vn Arcabuzazo en vna Pierna, de que quedò impedido, y Captivo con su Padre, y hermano Don Geronymo, rescatañdofe todos à su costa. Sirviò assimismo en el Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada con 300. hombres de la Villa de Illora, y Ciudad de Loxa, manteniéndolos à sus expensas lo mas del tiempo. Passò despues asistiendo à su Cuñado el Licenciado Juan Christoval de Guardiola, quando fue por Embaxador à Portugal; y vltimamente obtuvo los Corregimientos referidos, en virtud de 6. Cédulas de el Señor Philipo II. refrendadas de Don Luis de Molina y Salazar, Secretario de su Mag. su fecha en Barzelona à 25. de Mayo de 1599. otorgò su Testamento Cerrado en Loxa por ante Geronymo de Olivares, Escriuano del Numero, en 5. de Febrero de 1611. y se abrió con autoridad Judicial à los 13. de Junio del año de 1620. del qual consta efectuò su Casamiento con Doña Geronyma de Zepeda, hija de Alonso Gomez Davila, y de Doña Cathalina de Alcozèr y Zepeda, conocida por su vltimo Apellido,

do, como ya queda expreſſado en la Caſa 5. Genealogia de Alcozèr, fol. 171. y aora ſolo ſe añadirà, que eſta Señora era prima 2. de D. Pedro de Alcozèr, 24. de Granada, y por conſiguiente Tia de Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr ſu hija, muger que fue de D. Juan Perez de Herrasti y Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, Caſa 5. y 5. Señor de Domingo Perez, 2. con 3. como ſe deduce de la citada Genealogia. Avia pre cedido Eſcriptura de Capitulaciones, otorgada en el dia 21. de Octubre de 1563. ante Diego de Rivera, Eſcrivano de el Numero de la Ciudad de Santa Fè; y reſultaron de eſte Conſorcio 16. hijos, de los quales ſolo ſe nombran los 10. El Suceſſor de la Caſa fue Don Alonſo Perez de el Pulgar, que por ſerlo ſe llamò deſpues Fernando Alonſo, por ſer condicion preciffa de la Fundacion de el Mayorazgo la interpoſicion de eſte nombre.

Fr. Francisco de Santa Maria, Provincial, y Chro- niſta de los Carmelitas Deſcalzos, fue muy Docto, y Santo, y el mayor de ſu Caſa, y como tal ſe llamò en el Siglo Fernando; nació en Granada à 13. de Agoſto de 1566. tomò el Avito à 10. de Marzo de 1586. à los 19. de ſu edad, tuvo 63. años, y 6. meſes, y murió de 83. años el de 1649. à 10. de Septiembre en el Convento de San Hermenegildo de Madrid con general ſentimiento de ſu Religion: trasladòſe ſu Cadaver al Real Convento de los Santos Martyres de Granada, donde llegó el 31. de Mayo del año de 1664. à los 15. años deſpues de difunto.

Don Garcia del Pulgar, Regidor de Lora, donde tuvo vn Deſafio con Don Pedro de el Roſal, con particulares circunſtancias de Valor, y murieron en èl los dos Competidores.

Don Gabriel de el Pulgar ſirviò, y ſe hallò cerca de la Perſona de el Señor Don Juan de Auſtria en la Batalla Naval, que ſe diò à los Turcos ſobre el Golfo de Lepanto año de 1571. y ptoſiguiendo el Real Servicio en la Armada de la Carrera de Indias, fue vno de los 6. Gentil Hombres, entretenidos cerca de la Perſona del General, como lo certifica Don Geronymo de Portugal, que lo fue de dicha Ar-

mada, en Sevilla à 6. de Marzo de 1610. casò en Malaga con Doña Beatrix de Velendis y Mendoza, hija de Garcia de Velendis, y de Doña Isabèl de Mendoza; y por no dexar hijos, fundò con su hermana Doña Cathalina segundo Mayorazgo en cabeza de sus Sobrinos Don Geronymo de el Pulgar y Sandoval, y Doña Geronyma de Angulo, con la condicion de que contraxessen Matrimonio.

Doña Cathalina de el Pulgar, que es la que hizo con su hermano la referida Fundacion, murió Donzella; aviéndose vivido con gran exemplo, y con Avito honesto de la 3. Orden de San Francisco.

Doña Maria, Doña Isabèl, y Doña Petronila de el Pulgar, Monjas en Santa Clara de Loxa.

Doña Clara de el Pulgar, casò en Ossuna con Don Martin de Angulo (que fue grande Hombre de à Cavallo Gineta) hijo de el Capitan Martin de Angulo, y de Doña Isabèl de Mesa Altamirano; tuvieron 3. hijos, Don Martin, Doña Geronyma, y Doña Isabèl de Angulo y Pulgar. Esta vltima fue Monja en Santa Clara de Loxa: Doña Geronyma casò con Don Geronymo de el Pulgar su primo hermano (hijo de Don Fernando Alonso, 4. Señor del Salgar, y de Doña Isabèl de Lopera) primeros llamados al Mayorazgo de sus Tios: y Don Martin de Angulo, hijo mayor, fue muy particular en la Philosophia de las Armas, con quien consultaba Don Luis Pacheco de Narvaez sus Escritos; entendió la Musica mas de lo que correspondia à Cavallero particular; fue grande hombre de à Cavallo en ambas Sillas, y muy versado en buenas Letras; grande amigo de Don Luis de Gongora, à quien defendió con sus Escritos, que algunos diò à la Estampa; y Autor del Libro de la Vida, y Proezas de Fernan Perez del Pulgar el de las Hazañas; casò con Doña Ana Gregoria de Pineda Monsalve y Pulgar su Sobrina, natural de Sevilla, hija de Don Pedro de Monsalve y Pineda (primo hermano de Don Fernando del Pulgar el 3.) y de Doña Marzela del Pulgar, prima hermana de dicho Don Martin; y tuvieron à Don Joseph Agustin de Angulo y Monsalve; à Doña Theresa, y à Doña Isabèl Maria, como consta de los Testamentos de sus Padres,

el de Doña Clara à 10. de Noviembre de 1636. abierto à 5. de Abril de 38. el de Don Martia año de 1647. ambos en Loxa ante Antonio de Olivares Villaverde, Ecrivano del Numero.

Don Juan del Pulgar, vltimo hijo de Don Fernando Perez del Pulgar, 3. Señor del Salar, y de Doña Geronyma de Zepeda, dexando los Estudios por las Armas passò à Flandes, donde siendo Capitan de Infanteria, recibió vn Mosquetazo en el brazo derecho en el Sitio de Mastrique año de 1580. de que quedò valdado; y aviendose restituido à España, casò en Loxa con Doña Francisca de Zayas Maldonado, hija de Alonso de Zayas Sotomayor de los de Antequera; y de Doña Maria Valenzuela Maldonado, de los Señores de Zagra; tuvieron à Don Diego, y à Doña Ana Francisca de el Pulgar y Zayas. Esta murió sin tomar Estado; y aquel fue Valeroso Capitan, primero de Infanteria Española, y despues de Cavallos Corazas. Fue el Theatro de sus Proezas las Fronteras de Portugal en la Estremadura, desde el año de 1641. hasta el de 657. en que murió en Badajòz. Constan de las Relaciones de sus Servicios muchos, y muy señalados, y que no hubo accion memorable en dicha Guerra en que no se hallasse, siendo vno de los que mas sobresalian, assi por su valor, como por su conducta. Declarò en su Testamento por sus hijos naturales à Don Juan, y à Doña Francisca del Pulgar y Zayas, que casaron en Loxa: Y lo fue tambien su hijo natural, aunque no lo declarò por aver muchos antes fallecido; Don Andrés de el Pulgar, que se criò, y sirviò en los Estados de Flandes, y siendo Sargento Mayor Reformado, lo mataron sobre la Exclusa año de 1622.

Fernando Alonso del Pulgar Ossorio y Sandovàl, hijo, y Successor de la Casa de sus Padres Hernan Perez de el Pulgar, y Doña Geronyma de Zepeda, fue 4. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo de el Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Regidor de Loxa, Patrono en ella de la Capilla del Señor San Francisco de Paula del Convento de N. Señora de la Victoria, y del Asiento del Coro de su Iglesia Mayor, y Parroquial, Patrono del Sumptuoso

Entierro de la Real Capilla, y Asiento del Coro de la Santa Iglesia Cathedral de Granada, y Capitan de Infanteria Española. En cuyo Empleo sirvió à su Mag. muchos años, hallòse en Flandes en el Sitio, y Toma de Grol año de 1606. y el de 1621. aviendo avistado à la Ciudad de Mortil vna Armada Olandesa, pidió Socorro, y llevó de las de Loxa, y Alhama 800. hombres; y por no aver Pagador, ni forma de socorrerlos, los sustentò à su costa 50. dias hasta que dicha Armada se retirò; y èl à su Villa de el Salar, en donde otorgò su Testamento el dia 6. de Abril de 1642. ante Antonio de Olivares Villaverde, Escrivano de el Numero de Loxa: en èl declara avia casado en dicha Ciudad el dia 19. de Mayo de 1591. con *Doña Isabel de Lopera Mazuelo*, à cuyo favor otorgò Carta de Dote en 17. de Diciembre de 1595. ante Alonso de Paz, Escrivano del Numero de ella; y era hija vnica de el Capitan Bartholomè de Lopera, que lo fue en el Levantamiento de los Moriscos del Reyno de Granada, Familiar del Santo Oficio de su Inquisicion, Regidor de Loxa, y natural de Illora; y de Doña Maria de Leyva y Frias, natural de Loxa. Entraron por este Casamiento en la Casa del Salar tres Mayorazgos. El 1. llamado de *Lopera*, fundaron en virtud de Facultad Real Doña Maria de Leyva y Frias (hallandose Viuda) con Doña Isabel de Lopera y Mazuelo su hija, por Escripura fecha en Loxa en 20. de Diciembre de 1591. ante Alonso de Paz, Escrivano Publico; el 2. cognominado de *el Corral de la Rosa*, lo fundò la misma Doña Isabel de Lopera de mancomun con su marido Fernando Alonso, por Escripura fecha en Loxa en 12. de Febrero de 1633. por ante Antonio de Olivares Villaverde, Escrivano Publico de dicha Ciudad; y el 3. vacò por muerte de Don Pedro Valenzuela Terminòn, 24. de Granada, y fue à buscar la Linea de el Capitan Bartholomè de Lopera, por el detecho que mostrarà la siguiente Genealogia.

Luis Fernandez Cal-Maestra, natural de la Villa de Arjona, casò en ella con Cathalina Martinez Cobillo, en quien tuvo à Bartholomè Sanchez Cal-Maestra, que casò con *Elvira Ruiz de Lopera*, los que se avendaron en la
Villa

todo esto esta equivocado.

Villa de la Higuera de Martos, y fue su hijo Juan Garcia, à quien llamaron de Lopera, por aver vivido, y tenido mucha mano, y hazienda en dicha Villa; casò con Doña Francisca Sanchez de Valenzuela, natural de Illora, en quien procreò dos hijos, el mayor Bartholomè de Lopera, que casando con Doña Maria de Leyva y Frias, fue su hija única Doña Isabel de Lopera, muger de Fernando Alonso Perez del Pulgar, 4. Señor del Salar. El 2. fue Juan Perez de Valenzuela, que casò con Doña Maria de Barzena y Reynoso, cuyos hijos fueron Diego, y Pedro de Valenzuela Reynoso. El 1. fundò vna Memoria, y Vinculo enagenable por su Testamento de 9. de Abril de 1625. ante Matheo Acoſta, Eſcrivano de ſu Mag. y el 2. agregó à dicho Vinculo el Mayorazgo, que por ſu Fundador ſe llama de *Valenzuela*, por Eſcriptura fecha en Granada à 24. de Septiembre de 1646. ante Luis Gonzales, Eſcrivano Publico; hizo eſta Fundacion de mancomun con ſu muger Doña Maria de Reynoso, que tambien era ſu prima hermana, en quien tuvo por ſu hija única à Doña Mariana de Valenzuela Reynoso, à quien ſus Padres dieron facultad para hazer llamamientos à dicho Mayorazgo, en cuya fuerza los hizo por Eſcriptura, ſu fecha en Granada en 29. de Octubre de 1647. ante Luis Francisco de Molina, Eſcrivano Publico, casò con Don Diego Terminiòn y Valenzuela, natural de Baena, hijo de Don Gabriel Terminiòn y Valenzuela, y de Doña Isabel de Solis y Galarza, natural de Salamanca; y fueron ſus hijos Don Pedro, y Don Diego Terminiòn y Valenzuela. Eſte último murió ſin tomar Eſtado; y el Don Pedro fue 24. de Granada, casò con Doña Ana Joſepha de Queſada, murió el dia 14. de Noviembre de 1696. en la Parroquia de Santa Eſcolastica, enterròſe en el Real Convento de Santa Cruz, Orden de Santo Domingo; no dexò descendencia, y paſò la Suceſſion de ſu Mayorazgo à la Linea del Capitan Bartholomè de Lopera, que por ſu hija única Doña Isabel de Lopera la representaba D. Juan Fernando Perez de el Pulgar, 1. Marquès de el Salar, ſu Vize-nieto.

Del Conforcio de Fernando Alonso con Doña Isàbel de Lopera, resultaron 10. hijos, de los quales murieron los 3. dentro de la edad pupilar, y de los 7. fue el mayor Don Fernando Bartholomè Francisco Perez del Pulgar, que continuà la Succession. Doña Geronyma, y Doña Maria de el Pulgar, Monjas en Santa Clara de Loxa.

Don Geronymo del Pulgar fue Capitan de Infanteria del Tercio de su hermano, y Regidor de Loxa, donde casò con Doña Geronyma de Angulo su prima hermana (como hija de Don Martin de Angulo, y de Doña Clara de Pulgar) primeros llamados al Mayorazgo, que fundaron sus Tios Don Gabriel, y Doña Cathalina del Pulgar, por Escripura fecha en Loxa en 10. de Noviembre de 1628. ante Antonio de Olivares Villaverde, Escrivano del Numero. Nacieron de este Matrimonio Don Fernando Alonso del Pulgar y Angulo, que murió Mozo; Doña Isàbel Clara, Monja en Santa Clara de Loxa; y Doña Beatriz del Pulgar, en quien por aver quedado hija sola, recayò la Possession de dicho Mayorazgo; vivió en Granada, y murió Donzella.

Fr. Bartholomè del Pulgar, Religioso Francisco Descalzo, y Guardian del Convento de la Puebla de Don Fadrique.

Don Joseph del Pulgar, fue perfecto imitador de sus ascendientes, y tan gran Soldado, que sus señalados Servicios reproduxeron la memoria de su 3. Abuelo Fernan Perez del Pulgar el de las Hazañas. Las suyas pedian vna larga Historia, pero por no hazer la nuestra mas prolixa las resumirèmos à breve periodo. Saliò à servir à su Mag. de edad de 14. años el de 1630. y ascendió à los Puestos por sus Meritos, y Grados desde Soldado hasta Maestre de Campo de Infanteria Española, que obtuvo por Real Titulo de su Mag. refrendado de Fernando Ruiz de Contreras su Secretario, su fecha en Madrid à 5. de Abril de 1641. sirvió en Flandes, y en Milàn, y ultimamente lo mataron, peleando con ardimiento en la Batalla de el Montijo, que se diò el dia del Corpus 26. de Mayo del año de 1644. contribuyò mucho su espiritu, y conducta para la consecucion de esta Victoria, la que hizo costosa su pérdida, como no
solo

solo afirma el Chronista Fr. Joseph Alvarez de la Fuente, (66) fino es que de ella diò quenta al Rey el Marquès de Torrecuso, Capitan General del Exercito, en Carta separada, su fecha en Badajòz en 4. de Julio de dicho año de 644. en la qual pondera su Valor, y sus Servicios, suplicando à su Mag. los premiaffe en sus Parientes: retirò su Cadaver su primo el Capitan D. Diego del Pulgar, y le diò Sepulcro en el Convento de S. Gabriel, Franciscos Descalzos, cerca de Badajòz, cortando la Segur los azelerados passos de sus ascensos à los 30. años, y vn mes de su edad: Mataron tambien en esta Batalla à Don Fernando de el Pulgar, hijo natural de dicho Maestre de Campo Don Joseph, y Alferez de su mismo Tercio, despues de aver servido en el Estado de Milàn con mucha reputacion.

(66)
Fr. Joseph Alvarez de la Fuente,
Succession Real
de España, tom.
3. fol. 365.

Doña Marzela de el Pulgar, vltima hija de Fernando Alonso, 4. Señor del Salar, casò 1. vez en Sevilla con Don Pedro de Monsalve y Pineda su Tio (primo hermano de Don Fernando del Pulgar el 3.) hijo de D. Diego de Monsalve, y de Doña Cathalina de Robles, hermana entera de Doña Maria de Herrera y Robles, muger de Fernan Perez del Pulgar, 2. Señor del Salar, de quien se hizo mencion al fol. 353. ofreciendo su Casamiento, y Succession para este lugar: tuvieron los dichos dos hijas, Doña Ana Gregoria, y Doña Isabèl Urbana de Monsalve Pineda y Pulgar; la 1. casò con Don Martin de Angulo y Pulgar su Tio, primo hermano de su Madre; y la 2. fue Monja en Santa Clara de Loxa. Casò 2. vez Doña Marzela con Don Antonio Carrillo, natural de Sevilla, y Familiar de el Santo Oficio de su Inquisicion, y tuvo de este Matrimonio à Fr. Alonso Carrillo, Religioso Minimo de San Francisco de Paula; à Doña Margarita Carrillo, que casò en Sevilla con Don Juan de Cabiedes, hijo de Diego de Cabiedes, y de Doña Ana de Quiñones su 1. muger; passaron los dichos à la Isla de Santo Domingo, y tuvieron à Fr. Antonio Hermenegildo de la Orden de Señor San Francisco; Doña Juana Bonifacia; Doña Ana Gregoria; Doña Margarita Marzela, que se expressa fue Religiosa, y no de donde; y Doña Maria Cabiedes Carrillo y Pulgar.

Don Fernando Bartholomé Francisco Perez del Pulgar Ossorio y Sandoval, hijo mayor de Fernando Alonso Perez del Pulgar, y de Doña Isabél de Lopera y Mazuelo, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y Maestre de Campo de Infanteria Española, y no succedió en la Casa, y Mayorazgos de sus Padres por aver muerto antes que ellos. Passò à servir à los Estados de Flandes, para cuyo efecto le hizo el Señor Rey Don Philipo IV. Gracia de vna Compañia de Infanteria, lo que participò su Mag. à su Tia la Señora Infanta Governadora Doña Isabél (muger del Archiduque Alberto) por vna Carta de tanta recomendacion para la Casa del Salar, que puede servirle de Executoria, como lo dirà ella misma.

„ **S**erenissima Señora. Don Fernando Perez del Pulgar
 „ y Sandoval, hijo mayor de Don Fernando Alonso
 „ del Pulgar y Sandoval, Señor del Lugar del Salar, cum-
 „ pliendo con las obligaciones de su Sangre, y imitando à
 „ sus passados, que han servido en la Guerra con valor, y
 „ en particular su Abuelo Hernan Perez de el Pulgar, pri-
 „ mero Señor del Lugar del Salar, llamado el de las grandes
 „ Hazañas, se ha dispuesto à servir en estos Estados; y pa-
 „ ra que lo haga como hombre de su calidad, y heredero
 „ de tales Servicios, he resuelto hazerle Merced de vna
 „ Compañia de Infanteria Española, con que comienze à
 „ servir. V.A. mandará, que se le dê luego, y tendrá quen-
 „ ta con su persona, para honrarle, y adelantarle en Pues-
 „ tos mayores, sirviendo algun tiempo, que el lo merece-
 „ rà, y yo holgarè mucho de ello. N. Sr. guarde à V.A.
 „ como desseo, de Madrid à 28. de Junio de 1632. buen
 „ Sobrino de V.A. YO EL REY. Andrés de Rozas.

Recomendado de tan Soberana Proteccion, empezó à servir, y en calidad de tal Capitan se hallò año de 1634. en la Batalla de Norling, donde recibió dos heridas. Despues levantò vn Tercio de Infanteria, con que passò à Italia con Patente de su Mag. su data en Madrid à 30. de Enero de 1639. llevó à su hermano Don Joseph por Sargento Mayor, haziendole venir de Flandes para ello; y por Capitanes à su hermano Don Geronymo, y à Fernan Perez del Pul-

Pulgar su hijo mayor. D. Geronymo aviendo llegado con su Compañia à Cartagena, no pudo proseguir por Enfermedad; y Don Fernando, con Orden de su Mag. pasó al Estado de Milàn, donde era Governador, y Capitan General el Marquès de Leganès, llevando Cedula para que no reformassen su Tercio por visño. Con èl asistió al Cerco, que el año de 640. se puso al Casal de Monferrato, à quien socorrió el Conde de Ancùs Don Enrique de Lorena, General Francès, cuyo primero Abanze fue por el Puesto de Don Fernando, que quedó mal herido de vn Mosquetazo en el vacío del lado derecho: Retiraronlo los suyos en vna Carroza, que siguió el Enemigo; y alcanzada, le dieron otra herida en la Cabeza, y le cortaron dos dedos de vna mano; y hecho prisionero, lo llevaron al Casal, donde la piedad de la Condesa Isabèla Canisio, Viuda del Conde Filiberto Camiro, le llevó, y asistió en su Casa en el Cantón de Babarrio, y recibidos todos los Sacramentos, murió el Martes 1. de Mayo de dicho año de 640. avia otorgado el dia antes vn Cobdicio en Lengua Latina (que traduxo à nuestro Idioma Don Francisco Gracian de Berruguete) por ante Pedro Antonio Puño, Notario del Numero de Casal, y su Ciudadano: En èl cita, y ratifica el Testamento, que otorgò en Granada ante Alonso Rodriguez de Coca, Escrivano de el Numero, en 9. de Mayo de 1639. por el qual declara estava casado con *Doña Antonia Maria de Valenzuela Cordova y Basconzelos* (à quien su Mag. en recompensa de los Servicios de su marido, hizo Merced de 18. ducados de ayuda de costa, y 300. de renta vitalicia; à su hijo mayor Merced de Avito; y al 2. de otros 300. ducados de renta, que no se situaron.) Precedió à este Matrimonio Escripura de aprobacion de Capitulaciones, fecha en Granada ante Martin de Orgàz Navarro, Escrivano Real, en 25. de Marzo de 1624. en cuya fuerza se efectuò el Desposorio en la Ciudad de Cordova el dia 14. de Abril del mismo año de 624. y era hija de Don Geronymo de Valenzuela, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Boca de el Señor Philipo II. Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos, 24. de Cordova, Alcayde de los Alcazares, y Forta-

leza de la Ciudad de Baza, Corregidor de Malaga, Zamora, Xerez, y el Cuzco en el Reyno del Piru, del que no tomó Possession, y murió en la Ciudad de Panamá año de 1621. y de Doña Magdalena Carrillo de Cordova y Bañuelos su muger. El Don Geronymo de Valenzuela era descendiente legitimo de los Señores de la Villa de Valenzuela, que ganó à los Moros Don Lope Sanchez, hijo de el Señor Infante Don Sancho, que lo era 2. del Rey Don Fernando de Leon, y Galicia, quien le hizo Merced de ella año de 1225. y tomó su Apellido. Tuvo por hermanos enteros al Doctor Don Juan Perez de Valenzuela, Canónico de la Santa Iglesia de Cordova, Calificador, y Consultor del Santo Oficio, y Predicador de el Rey Philipo II. y à Doña Marina de Valenzuela, que Viuda de D. Jorge de Cordova, fue Señora de Honor, y Guarda Mayor de Damas en tiempo de las Señoras Reynas Doña Margarita de Austria, y Doña Isabèl de Borbòn; y fue su nieta Doña Mariana de Cordova Castilla y Valenzuela, Menina, y despues Dama de la Señora Reyna Doña Margarita, que casò con Diego Gomez de Sandoval, Comendador Mayor de Calatrava, Sumiller de Corps del Señor Philipo IV. siendo Principe, hijo 2. del Duque de Lerma, y Padre del Duque del Infantado: fue hijo de este Matrimonio Diego Gomez de Sandoval, Duque de Lerma, y Comendador Mayor de Calatrava, y otros. De la Doña Antonia de Cordova fueron hermanos Don Juan Perez de Valenzuela, Cavallero de la Orden de Santiago, el qual casò en Cadiz, donde està su Casa, que possedyò Don Luis Fernandez de Valenzuela, Marquès de Campo Real, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien fue heredero en Xerez de la Frontera Don Manuel de Zurita Haro, Señor del Villar del Sauz: Doña Marina de Valenzuela casò en Sevilla con Don Juan de Aranda, natural, y descendiente de el Alcayde Aranda de Alcalà la Real; fue su hijo Don Juan de Aranda y Valenzuela, Cavallero del Orden de Santiago, que casò con hija de los Condes de Puño en Rostro, cuyos hijos fueron, 1. el Marquès de Macnza, 2. Don Geronymo de Aranda y Guzmàn, Arzediano de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Mag.

3. Don Francisco de Aranda y Guzmán, Dean de la Santa Iglesia de Malaga, y Sumiller de Cortina, 4. Doña Francisca de Valenzuela casò con D. Francisco de Zurita y Haro, Cavallero de la Orden de Santiago en Xerèx de la Frontera, Señor del Villar del Sauz; fue su hijo Don Fernando de Zurita Haro y Valenzuela, Cavallero de la Orden de Calatrava, y 24. (como su Padre) de aquella Ciudad, donde permanece su Succession. La Doña Magdalena Carrillo de Cordova y Bañuelos, era hija de Luis Bañuelos Carrillo, y de Doña Maria Basconzelos, Señora Portuguesa, Progenitores de los Marqueses de Ontiveros; y nieta de Luis Bañuelos, 24. de Cordova, y de Doña Mencía Carrillo, hija del Conde de Cabra, y viznieta de Luis Bañuelos, y de Doña Maria de Herrera, hija de el Marqués de Priego. Y fue hermano entero de Doña Magdalena Carrillo, Don Antonio Bañuelos, Padre de Don Luis Bañuelos y Velasco, Cavallero de la Orden de Calatrava, Poscedor de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Cordova; cuyo hijo fue el General, Almirante de la Armada Real de España, Don Luis Bañuelos.

Don Fernando Perez de el Pulgar, y Doña Antonia Maria de Valenzuela tuvieron 5. hijos, el mayor Don Fernando, que continuà la Linea.

Don Geronymo Alfonso del Pulgar y Cordova, fue Colegial de los Manriques de Alcalà de Henares, como Deudo, y Canonigo de Malaga, cuya Prebenda dexò por la Milicia, y obtuvo el Empleo de Capitan de Infanteria Española por Real Cedula, su fecha en Madrid à 19. de Marzo de 1652. refrendada de Alonso Lopez Contreras, Secretario de su Mag. à quien ofreciò levantar dicha Compañia à su costa, compuesta de 100. hombres, y passar con ella al Sitio de Barzelona; fue asimismo Regidor de Loxa, donde casò con Doña Theresa Maldonado de Zayas, hija de Don Melchor Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Sebastiana de Zayas, y no dexaron hijos; pero fue parto de su entendimiento fecundo la Genealogia de su Casa, que se halla en su Archivo manuscrita, y firmada de su puño, con fecha en Granada à 13. de Septiembre.

tiembre de 1668. que aunque suscita, y rota en muchas cosas, nos ha servido de pauta.

Don Alonso de el Pulgar y Cordova, casò en Loxa con Doña Isabèl Luyfa de Alarcòn, hija de Don Diego de Alarcòn, y de Doña Maria Moreno y Valenzuela, sin hijos.

Don Bernardo Perez del Pulgar Sandoval y Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos Corazas, y Governador de la Provincia de Soconuzco en la Nueva España; no fue menos Valeroso Soldado, ni merece menores Elogios, que sus Antecessores, y Deudos; de 17. años el de 1654. pasó à Badajòz con su Tio Don Diego del Pulgar, en cuya Compañia empezó el Real Servicio en el Exercito de Estremadura, en el qual permaneciò 10. años continuos, adquiriendose por sus Meritos los successivos Empleos, que obtuvo; y hallandose en el de Capitan de Infanteria año de 1658. sobre el Fuerte de San Miguel, en el Sitio, que puso el Enemigo à Badajòz, recibì dos heridas, señalandose en todas ocasiones, como fueron en la Toma de Arroyos, en la de Borja, Monforte, Ocrato, Sitio de Jùrumeña, y de Eborá Ciudad; hallòse tambien en las Batallas de Estremoz, y Villaviciosa, peleando con vizarría, como lo certifican los Generales de el Exercito Don Diego Cavallero, Principe Alexandro Farnesio, y Don Luis Ferrer. Premió su Mag. su conocido merito con vna Encomienda de 19. Ducados de renta, sobre los 1009. que se mandaron reservar, y aplicar en Salinas del Reyno para sobre Sueldos, y Encomiendas de los Militares, por Real Decreto, dado en Madrid à 24. de Octubre de 1666. que habla con el Conde de Villa-Vmbrosa, Presidente de Hazienda; y asimismo con el Gobierno de Soconuzco en el Distrito de la Audiencia de Guatemala por Real Titulo, fecho en Madrid à 19. de Junio de 1667. refrendado de Don Alonso Fernandez de Lorca, Secretario de su Mag. embarcòse el dia 19. de Julio de dicho año, y acabado el Gobierno murió el dia 26. de Abril de 1676. enterròse en los Carmelitas Descalzos de la Ciudad de Mexico, como lo ordenò por su Testamento

mento cerrado, que otorgò en dicha Ciudad à 13. de Febrero de dicho año de 676. ante Manuel de Torres, Escriuano de Provincia en ella, en el qual dexò por herederos à los Indios de los Pueblos de su Gobierno. Don Rodrigo del Pulgar murió Niño.

Don Fernando Perez del Pulgar Ossorio Sandovàl y Cordova, hijo primogenito de el Maestre de Campo Don Fernando del Pulgar, y de Doña Antonia Maria de Valenzuela Cordova y Balcenzelos, succediò à su Abuelo en su Casa, y Mayorazgos, y fue 5. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos Corazas, Alcalde Mayor honorifico de la Ciudad de Loxa con voz, y voto en su Cabildo, Patrono en ella del Asiento de el Coro de la Iglesia Mayor, y Parroquial, y de la Capilla del Señor San Francisco de Paula en el Convento de N. Señora de la Victoria; y en Granada de el distinguido Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento del Coro de la Santa Iglesia Metropolitana. Sirviò con su Padre en Italia, passando de 13. años, por Capitan de Infanteria de su mismo Tercio, y quando rompiò el Enemigo nuestro Exercito, que estava sobre el Casal de Monferrato, y le mataron à su Padre año de 1640. recibì vn Arcabuzazo en vn Brazo, y escapò à vna de Cavallo; salido de esta ocasion, le diò el Marquès de Leganès Compania de Cavallos Corazas, y despues licencia para venir à España, donde hallandose en la Ciudad de Loxa, otorgò su Testamento ante Thomàs Sanchez Venhumea, Escriuano de el Numero de ella, en el dia 24. de Octubre de 1654. en el declara casò en Antequera con *Doña Juana Rico de Rueda y Narvaez*, hija de Don Juan Rico de Rueda, Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio, y Regidor Perpetuo de dicha Ciudad; y de Doña Isabèl de Narvaez y Villavicencio su primera muger, hija de Don Rodrigo de Narvaez, y de Doña Maria Magdalena de Roxas, natural de Antequera. La Doña Juana Rico tuvo otras dos hermanas, Doña Cathalina, y Doña Magdalena Rico de Rueda y Narvaez. La 1. casò

con Don Phelipe de Barrio Nuevo y Sotomayor, cuyo hijo fue Don Bartholomè de Barrio Nuevo y Sotomayor, que casò con Doña Francisca de Solis y Godoy, con Succession en Antequera. La 2. tuvo de su marido Don Andriès Rico de Rueda, Cavallero de la Orden de Alcantara, à Doña Marina, Doña Cathalina, Doña Luyfa, y Doña Magdalena Rico; de las quales, la 1. casò con Don Juan Ramirez del Rosal, Padrés de Don Juan Joseph, y Doña Clara Ramirez Rico: del Don Juan Joseph, y de su muger Doña Beatriz Juana Ramirez del Pulgar, fue hija Doña Marina Rico Ramirez y Pulgar, vezina de Ossuna, y otros, que murieron sin Estado. Otro hermano de la dicha Doña Juana Rico de Rueda (hijo de la 2. muger de su Padre) se llamò Don Juan Rico de Rueda y Chacòn, que aunque casò en Ezija con Doña Aldonza Castrillo y Tamariz, hermana de el Marquès de las Cuevas, no dexò hijos.

Don Fernando del Pulgar, murió muy Mozo el dia siguiente al Otorgamiento de su Testamento, que fue el 25. de Octubre de dicho año de 654. dexando de su muger Doña Juana Rico 4. hijos. Don Fernando Isidro. Don Juan Getonýmo, despues Don Juan Fernando, por aver recaído en el la Succession. Don Rodrigo Vizente. Y Doña Isabèl Blanca Perez de el Pulgar Ossorio Sandoval y Cordova.

El Don Fernando Isidro fue 6. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Regidor Perpetuo, Alcalde Mayor honorífico de Loxa, Patrono de los distinguidos Patronatos de su Casa en dicha Ciudad, y la de Granada; casò en Sevilla con Doña Maria Antonia de Villegas, hija de Don Fernando de Villegas, 1. Marquès de Paradas, Cavallero de la Orden de Santiago, Cabeza, y Pariente Mayor de la Casa de los Villegas, y Juez Oficial Real, por Juro de Heredad, de la Real Casa de la Contratacion de las Indias de dicha Ciudad; y de Doña Isabèl de Gaviola y Zamudio, hija de Simon de Gaviola, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Francisca de Zamudio su muger. Precedió

à este Casamiento Escriptura de Capitulaciones, otorgada en 19. de Septiembre de 1667. ante Thomàs Carrasco, Escriptano de el Numero de Sevilla; donde murió sin Succession Don Fernando el dia 21. de Septiembre de 1669. en el qual otorgò su Testamento ante el mismo Escriptano Thomàs Carrasco; enterròse en la Iglesia de el Colegio de San Francisco de Paula à los 22. años de su edad, dize Rivarola en su Monarquía Española, part. 2. fol. 294. aunque en poner su muerte el de 1697. y en la Genealogía de su Casa, padeciò notable equivocacion, y engaño. Conociòlo de las cosas del Mundo su muger Doña Maria Antonia Villegas, y tomò el Avito de Religiosa Descalza de Santa Teresa el dia 22. de Mayo de 1670. llamandose la Madre Maria Antonia de la Natividad.

El Don Rodrigo Vizente del Pulgar, passò à Indias con su Tio Don Bernardo quando fue al Gobierno de Sonconuzo; y buelto à España, murió en Madrid.

La Doña Isabèl Blanca de el Pulgar y Cordova, casò en Luzena con Don Juan Pasqual Ramirez Rico de Rueda y Roxas, Cavallero de la Orden de Calatrava; fueron sus hijos Don Juan Fernando; Don Juan Pasqual; Don Joseph, y Doña Beatriz Juana Ramirez del Pulgar. El Don Juan Fernando fue Cavallero de la Orden de Calatrava; casò 1. vez con Doña Juana Miño, sin Succession; 2. con Doña Maria Maldonado y Davalos, natural de Loxa, hija de Don Francisco Maldonado, Señor de la Villa de Zagras, y de Doña Maria Davalos y Jaurigui, tuvieron diferentes hijos, y solo quedò Doña Maria Josepha Ramirez Pulgar y Maldonado, que casò con Don Joseph de Pineda y Tabàres, Colegial Mayor de San Ildefonso, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oydor de la Real Audiencia de Guzmala en la Nueva España, hijo de Don Antonio de Pineda, de el Consejo de Indias, y de su muger Doña Teresa Tabàres, hija de Don Alonso Tabàres y Ahumada, Marquès de Casa-Tabàres. El Don Juan Pasqual, hijo 2. casò 1. vez con Doña Agustina Mayor de Molina y la Vega, hija de Don Luis de Molina Fernandez de Cordova, y de Doña Juana de la Vega y Correa, cuyos hijos son Don Juan Pasq.

Pasqual Ramirez Molina y Pulgar, que casò en Jaen con Doña Vizenta de Contreras y Urive, hermana entera de Doña Elena de Contreras, muger de Don Joseph de Robles Ortega y Herrasti, 24. de Granada, de quienes queda hecha memoria en nuestra Casa 8. folio 263. y de estos lo son Don Juan Pasqual, Doña Agustina, y Doña Maria Ramirez del Pulgar Contreras y Urive: Doña Maria Ramirez y Molina, Monja en el Convento de Señora Santa Ana de Luzena: y Doña Juana Teresa Ramirez y Molina, que casò con Don Francisco Velez y Moya, natural de Villa-Nueva del Arzobispo, y es su hija Doña Margarita Velez y Ramirez. El 2. Matrimonio del dicho D. Juan Pasqual Ramirez de el Pulgar, fue con Doña Teresa Xaviera de Poblaciones y Godinez, natural de Baeza, hija de Don Miguel de Poblaciones, Conde de las Infantas, y de Doña Teresa Godinez y Sandoval su muger; cuyos hijos son, D. Miguel, Don Juakin, Don Fernando, Don Onofre, Doña Ana, y Doña Teresa Ramirez de el Pulgar y Poblaciones. Don Miguel està Ordenado de Evangelio: Don Juakin, casado con Doña Francisca Juana Faxardo y Cordova, hija de Don Pedro Domingo Faxardo Valenzuela y Davalos, y de Doña Maria Fernandez de Cordova y Valderrama, vezinos de Cabra: Doña Ana casò con D. Alonso Rico de Rueda y Poblaciones, hijo mayor de Don Andrès Rico, y de Doña Cathalina de Poblaciones: y la Doña Teresa es Monja en Señora Santa Ana de Luzena. El D. Joseph Ramirez, hijo 3. del dicho Don Pasqual, y de Doña Isabèl Blanca de el Pulgar, ha casado dos vezes, la 1. con Doña Clara Ramirez Rico, hija de Don Juan Ramirez del Rosal, y de Doña Mariana Rico su muger; cuyos hijos son Don Bartholomè, y Don Pedro Ramirez, este casado en la Villa de Cabra con Doña Mariana de Cordova, hija de D. Francisco Fernandez de Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Rosa de Valderrama su muger. El 2. Casamiento de Don Joseph, fue con Doña Maria Pasquala Davila, hija legitima de Don Garcia Davila, de quien quedaron otros dos hijos, Don Joseph, que està en Servicio de su Mag. y Don Francisco Ramirez, Clerigo de Menores.

nores. La Doña Beatriz Juana, última hija de Don Pascual Ramirez, y de Doña Isabel Blanca de el Pulgar, casò con Don Juan Joseph Ramirez Rico, hijo de Don Juan Ramirez de el Rosal, y de Doña Marina Rico de Rueda su muger, contenidos al folio 378. tuvieron por su hija vnica à Doña Marina, que casò en Ossuna con Don Diego Barrientos y Cueto, de cuyo Matrimonio resultaron muchos hijos; el mayor Don Juan Barrientos y Ramirez, casò en Vbeda con Doña Cathalina de la Cueva y Ortega, hija de Don Luis de la Cueva y Piedrola, Conde de Guadalupe, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Cathalina de Ortega y Mexia su muger: y otra hija llamada Doña Mariana Barrientos y Ramirez, casò con D. Alonso Moedano y Henestrosa, y vno, y otro tienen bastante descendencia.

Don Juan Fernando Perez de el Pulgar Ossorio Sandoval y Cordova, que heredò la Casa, por la muerte sin Succession, de su hermano mayor Don Fernando Hidro, hijos los dos de Don Fernando Perez del Pulgar, y de Doña Juana Rico de Rueda y Narvaez. Fue 1. Marquès de el Salar por Merced de el Señor Rey Don Carlos II. año de 1680. 7. Señor, y Alcayde de aquella Villa, y su Castillo, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Regidor Perpetuo Preeminente, que se llamò Alferez Mayor de la Ciudad de Loxa, Patrono en ella de la Capilla de Señor San Francisco de Paula del Convento de N. Señora de la Victoria, y del Asiento del Coro de su Iglesia Mayor, y Parroquial, y en Granada de el Sumptuoso Entierro de la Real Capilla, y Asiento del Coro de la Santa Iglesia, y Maestro de Campo de Infanteria Española. Sirviò desde el año de 1660. en el Exercito de Estremadura, aviendolo llevado de 16. años su Tio Don Bernardo à Badajòz, y halladose en la Toma de Atrochès, donde salió herido, y en las Batallas de Estremoz, y Villaviciosa, siendo Alferez del Maestro de Campo Don Juan de la Carrera; hasta que por la Paz conclusa mudò de rumbo, y continuò el Real Servicio en la Armada Real de España, siendo General de ella su Pariente Don Manuel Bañuelos: Despues con el motivo

de la herencia de sus Mayorazgos , se retirò à su Casa , y à poco tiempo levantò vn Tercio de 600. hombres, del qual fue Maestre de Campo por Real Titulo de el Señor Carlos II. su fecha en Madrid à 19. de Marzo de 1680. refrendado de Don Juan Antonio Lopez de Zarate , Secretario de su Mag. con el passò à Italia , y al Estado de Milàn , donde por consensu comun fue llamado el Principe Pulgaròn, dandole generalmente este Titulo por su mucho esplendor , y lucimiento ; fue comprehendido en la Reforma su Tercio , y restituído à su Casa año de 1704. hizo otro importante Servicio , porque amenazando la Armada de Olanda, è Inglaterra las Costas del Reyno de Granada, sacò de su Villa del Salar vn Trozo de Gente , y lo conduxo , y mantuvo à su costa en la Ciudad de Malaga , hasta que quedò libre la Costa. Hallandose despues en Granada, otorgò Poder para testar à Don Fernando Alonso del Aguila , Abad de la Colegial de el Salvador , en 14. de Mayo de 1705. ante Salvador Bernardo Vizcayno , Escrivano Real, en cuya virtud formò el Testamento en el dia 10. de Junio de el mismo año por ante Francisco Rodrigo de Quesada , Escrivano Real. Era Feligrès de la Parroquia del Salvador , enterròse en el Convento de los Santos Martyres de los Carmelitas Descalzos , donde permanece como en deposito, hasta que conclusa la Obra de el Sagrario, se ponga tambien corriente su memorable cèebre Capilla. Y fue Cavallero muy solícito en el aumento de las cosas de su Casa, siguiò con gran viveza los Pleytos, que hallò pendientes en razon de sus Privilegios ; obtuvo assimismo Cedula del Señor Rey Don Carlos II. su fecha en el Buen-Retiro à 30. de Noviembre de 1683. refrendada de Don Juan Bautista de Rivas, Secretario de su Mag. en que le hizo Merced de la Jurisdiccion de el Barrio de San Francisco de la Ciudad de Loxa , aunque de ella no pudo conseguir su Possession pacifica. Fue tambien gran Genealogico , y aclarò el derecho à diferentes Mayorazgos , que le pertenecian , assi por su muger, como por algunos otros Colaterales, de los que dexò en quieta Possession à sus descendientes.

Casò en Sevilla con Doña Paula Francisco Zubiaurre

Perez de Guzmán Esquivel y Miranda, con quien se Capituló en dicha Ciudad en 30. de Julio de 1670. ante Juan Muñoz Naranjo, Escriptano del Numero, que tenia su Oficio en la Plazeta de el Duque. Celebróse el Desposorio este mismo año en la Collacion de San Martín, llevó en Dote 8y. pesos en plata doble; y recayó en esta Señora la Possefion, y Mayoria de su Casa, y Solares de Zubiaurre, y Irive, sitas en las Villas de Algozvar, y Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; los Mayorazgos, que fundaron Don Alonso Perez de Guzmán, Pedro Dallo y Medrano, Don Chafostoval de Miranda, y Doña Estevariz de Zubiaurre, en cuya prueba diremos algo de su Gensalogia.

Sancho de Zubiaurre, Señor de la Casa Solar de Zubiaurre en Guypuzcoa, casó con Doña Maria de la Vea, y fue su hijo Lope Sanchez de Cubiaurre, natural de la Villa de Algozvar, que casó con Doña Maria de Irrarraga, de quienes lo fueron Juan Perez, y Juan Lopez de Cubiaurre.

De este ultimo fue hijo legitimo otro Juan Lopez de Zubiaurre, que con Doña Luyfa de Saravia su muger, natural de Ossuna, fundó Mayorazgo en virtud de Facultad Real, por Escriptura su fecha en 10. de Agosto de 1573. ante Francisco de Rivera, Escriptano del Numero de dicha Villa. Era este Mayorazgo de 2y. ducados de Renta en Juros situados en el Almojarifazgo Mayor de la Ciudad de Sevilla, y otros bienes, y heredóle Doña Cathalina de Zubiaurre su hija primogenita, 1. llamada, que casó con Don Antonio de Eguino, Contador Mayor de Quentas de su Mag. de quien tuvo 3. hijos, Don Antonio, y Don Juan, que murieron sin Succession, y Doña Luyfa Maria Eguino y Zubiaurre, que casó con Don Sebastian de Aranzivia y Saciola, 2. Conde de Peñasflorida; de quienes fue hijo Don Sebastian de Arancivia Saciola Eguino y Zubiaurre, 3. Conde de Peñasflorida, que en Doña Michaela Hurtado de Mendoza su muger, tuvo à Don Bernardino de Arancivia Saciola Zubiaurre y Eguino, 4. Conde de Peñasflorida, por cuya muerte, sin Succession, se suscitò pleyto de Tenura por la de dicho Mayorazgo en el Consejo Real de Castilla entre

entre Don Christoval de Zubiaurre, Don Martin de Munive, y Don Juan de Zubiaurre, Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de su Mag. y de vestir, y pagar las Casas Reales, Donativos, y Albitrios (como primo de Juan Lopez de Zubiaurre, Fundador de dicho Mayorazgo) y aunque se diò la Tenuta à Juan Perez de Landacandanda, natural de Bruselas, por ser nieto de Doña Cathalina de Zubiaurre, hermana entera de el Fundador, recayò despues en la Linea de Don Christoval de Zubiaurre, y se incorporò con los demás Mayorazgos de esta Casa, como en la Genealogia se demuestra.

Juan Perez de Zubiaurre, hijo mayor de Lope Sanchez de Zubiaurre, y de Doña Maria de Irrarraga, fue Señor de la Casa Solar de su Apellido en la Villa de Algoyvar, y casò en la de Ascoytia con Doña Maria Martinez de Irive, de quien nacieron Juan, y Juan Perez de Zubiaurre, y Doña Estevariz de Zubiaurre, è Irive, que aunque casò con Juan Ibañez de la Pacaràn, no tuvo Succession, y fundò Mayorazgo de la Casa, Torre, y Solar de Irive, y sus Agregados, por Escripura ante Martin de Aguirre, Escrivano Publico de Ascoytia, en 26. de Mayo de 1599.

Juan Perez de Zubiaurre el mayor, Señor de dichas Casas, casò en Ossuna con Doña Ana del Hierro, en quien tuvo à Don Juan, y Doña Maria de Zubiaurre è Irive, que litigaron su Nobleza en la Real Chancilleria de Granada contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo de Ossuna, y se les librò Executoria en Possession, y Propiedad en 30. de Julio de 1596. ante Ginès Soler Campoy, Escrivano de Camara, y de los Hijosdalgo. El Don Juan murió sin Succession, y heredòle su hermana Doña Maria, Señora de dichas Casas, que casò con Don Luis Bravo de Acuña Portugal y Ortiz, natural de Toro, Cavallero de la Orden de Calatrava, Embaxador en Venecia, Capitan General de Navarra, y de Guypuzcoa, y Electo del Consejo de Estado; cuya hija fue Doña Isabèl Bravo de Acuña y Zubiaurre, Señora de las Casas de Zubiaurre, y Irive, Comendadora de la Hinojosa en la Orden de Santiago en supervivencia de su marido Don Juan de Acuña y Portugal, 1. Conde de Requena;

y Comendador de la Hinojosa, cuyo hijo D. Antonio Manuel de Acuña y Zubiaurre, 2. Conde de Requena, murió sin Sucesion, y por falta de ella recayò en la Linea de Doña Paula Francisca el Señorío de dichas Casas, pues aunque su Visabuelo Don Christoval de Zubiaurre siguiò Pleyto con el Don Luis Bravo de Acuña, pretendiendo debian ser excluidas las hembras del Señorío de dichas Casas, y que solo debian obtenerlo los varones, se determinò en favor de la Condesa de Requena, quien lo possedyò hasta que faltò su Linea, y succediò la de Doña Paula Francisca, en esta forma.

Juan Perez de Zubiaurre el menor, hijo 2. de Juan Perez de Zubiaurre, y de Doña Maria Martinez de Iribe, casò con Doña Maria Martinez de Iriarte, natural de la Villa de Ascoytia, de quien tuvo à Juan, y Martin Perez de Zubiaurre; este casò con F. de Gausoro, y fue su hijo Don Joseph de Zubiaurre y Gausoro, Comendador, y Alcayde de Bienvenida en la Orden de Santiago: Y Juan, hijo mayor, casò en Sevilla con Doña Juana de Miranda, en quien recayò el Mayorazgo, que fundò Don Christoval de Miranda, por Escripura fecha en Sevilla ante Francisco de Vera, Escrivano Publico, en 11. de Enero de 1588. fueron sus hijos Don Christoval, Doña Violante, Monja en Santa Clara de Sevilla; y Doña Maria de Zubiaurre y Miranda, que casò con Don Rodrigo Carreño Barba Cabeza de Baca, cuyos hijos fueron Don Rodrigo, Don Juan, y Don Nicolàs Carreño Barba Cabeza de Baca Zubiaurre y Miranda, de quienes hallamos vn Memorial en nombre de los 3. informando de su Genealogia para Pruebas de Cavallescos, pero de algunos Arboles, y noticias, solo consta lo fueron Don Nicolàs de la Orden de Santiago, y Don Rodrigo de la de Alcantara, y que este fue 24. de Sevilla, y contraxo Matrimonio con Doña Elvira de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon alias Doña Elvira Ponze, natural de Guadalcanal, hermana entera de Don Pedro de Ortega, el que se dixo al fol. 257. Casa 8. avia casado con Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Fetter, hermana de D. Juan, 7. Señor de Domingo Perez. El D. Christoval de Zubiaurre

y Miranda, fue Señor de las Casas de Zubiaurre y Irive (por la Vacante de la Condesa de Requena) Alcayde de el Castillo de Lebrija, y 24. de Sevilla, donde casò con Doña Ana Maria Dallo Perez de Guzmàn y Esquibèl, en quien recayò el Mayorazgo, que fundò Don Pedro Dallo y Medrano, 24. de Sevilla, por Escripura fecha en dicha Ciudad ante Francisco de Vera, Escrivano Publico, en 7. de Marzo de 1615. y asimismo el que fundò Don Alonso Perez de Esquibèl y Guzmàn, segun la siguiente compendiosa Succession.

Casò el dicho Don Alonso Perez con Doña Ana de Mendoza, testò ante Pedro de Almonazi, Escrivano Publico de Sevilla (à quien succediò Francisco de Caravajal) en 7. de Octubre de 1610. fundò Mayorazgo por Escripura ante el mismo en 20. de Noviembre de 1609. el que recayò en Doña Ana Maria de Guzmàn, 2. llamada, muger de D. Juan Perez de Guzmàn, 24. de Sevilla, de quienes fueron hijos Don Diego Perez de Guzmàn, Marqués de Cortes, con Succession: Don Francisco, que no la tuvo, y por ser llamado à dicho Mayorazgo en calidad de hijo 2. recayò su derecho en Doña Paula Perez de Guzmàn, hija 3. que casando con Don Fernando Dallo, 24. de Sevilla (hijo de Don Pedro Dallo, y de Doña Juana del Castillo, Fundadores de el Mayorazgo arriba exprestado) fueron sus hijos Don Pedro Antonio Dallo y Guzmàn, que murió sin Succession; y Doña Ana Maria Dallo, muger de Don Christoval de Zubiaurre, 24. de Sevilla, y Alcayde de Lebrija, cuyas hijas fueron Doña Paula Francisca, y Doña Juana de Zubiaurre Dallo Esquibèl Perez de Guzmàn y Miranda. La Doña Juana casò en Sevilla con Don Diego Cavallero y Cabrera, Cavallero de la Orden de Alcántara, y 24. de dicha Ciudad, Señor de las Villas de Espatíñas, y Paternilla; cuyos hijos fueron Don Diego Andrés, D. Joseph, y Doña Leonor Cavallero de Cabrera y Zubiaurre. El 1. casò con Doña Beatriz de Saavedra y Marmolejo, Señora de Riaza, de quien tuvo dos hijas: el 2. con Doña Juana de Cordova y Bazàn, sin Succession: y la Doña Leonor contraxo Matrimonio en Ossuna con Don Juan Moedano

Saavedra y Henestrosa , de quien fue hijo D. Juan Moedas no y Cavallero.

La Doña Paula Francisca , objeto de este discurso , y Señora de las Casas Solares de sus Apellidos, y de los dichos Mayorazgos , otorgò Testamento cerrado en Granada ante Pedro Joseph Agudo y Valenzuela , Escrivano de su Magestad el que se abrió con la Solemnidad de el Derecho por ante Francisco de Ortega , Escrivano de el Numero , en 10. de Septiembre de 1715. Por el se mandò enterrar en el Convento de los Stos. Martyres, donde se le hizieron vnas Magnificas Honras, en las q̃ dixo la Oracion Funebre el M.R.P. Fr.Manuel de S Geronymo, Prior de dicho Real Convento, Provincial, è Historiador General de los Carmelitas Descalzos , siendo su Tema aquellas palabras del cap. 31. vers. 18. de los Proverbios *Non extinguetur in nocte lucerna ejus.* Cuyo Sermon, que se diò à la Imprenta, lo dedicò à la Madre Sor Mariana de San Bernardo , hija de la Difunta. De quienes asimismo lo fueron , y del Marquès Don Juan Fernando Perez del Pulgar su marido. Fernan Perez del Pulgar , que continuò la Succession. Sor Juana Teresa de Jesus, Carmelita Descalza: y la dicha Sor Mariana de San Bernardo, Religiosa Francisca Descalza en el Convento del Angel Custodio de Granada.

Fernan Perez del Pulgar Ossorio Sandoval y Cordova Zubiaurre è Irive, hijo vnico varon de los dichos Juan Fernando, y Doña Paula Francisca; viò la primera luz en Granada , y se Baptizò en la Parroquia de Santiago el dia 24. de Junio de 1678. murió antes de heredar su Casa , y sin hazer Testamento en la Parroquial de San Gil en 26. de Septiembre de 1703. y se enterrò en las Carmelitas Descalzas. Viviò este Cavallero muy Enfermo, y fue grande Amigo de mi Padre Don Andriès Faustino Perez de Herrasti, quien como Pariente mas cercano , hizo el Duelo en las Funciones de sus Funerales.

Casò en Sevilla por Noviembre del año de 1700. con Doña Angela de Echavarría Valderrama Verdugo y Guardiola, hija de Don Domingo de Echavarría , 24. de Sevilla , y de Doña Teresa de Valderrama , hija de Don Francisco de Val,

Valderrama, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Malaga, y de Doña Marzelina Verdugo y Guardiola, hermana del Conde de la Moraleda, Don Luis Verdugo, y de Don Andrés Verdugo, Señor de Torremocha del Campo, los dos Cavalleros de la Orden de Santiago. Doña Angela de Echavarría, tuvo hermanos à Don Isidro, Don Francisco, Don Marzelino, y Doña Justa Josepha de Echavarría Valderrama Verdugo y Guardia, la. Don Isidro el mayor falleció sin tomar Estado: El Don Francisco lo contraxo con Doña Isabel Maria de Guardiola, hermana entera de Don Xavier Joseph de Guardiola, 2. Conde de Campo-Rey, 7. Señor de la Guardia; no tuvo Sucesion, y murió improvísamente en Madrid en la Parroquia de San Sebastian el dia 8. de Diziembre de 1738. año mas, ò menos: El Don Marzelino de Echavarría, 24. de Sevilla, casò en ella con Doña Elvira Tous y Monsalve, hermana de Don Diego de Monsalve, Cavallero de la Orden de Calatrava, 1. Conde de Venagiar, Marqués de Valdeoseras, 24. y Alcalde Mayor de Sevilla; y de Don Lope Tous y Monsalve, 1. Marqués de Tous, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil Hombre de Camara de su Mag. 24. y Alguazil Mayor de Sevilla, y su Procurador de Cortes; hijos los 3. de Don Alonso de Monsalve, 3. Vizconde de Venagiar, 24. de Sevilla, y de Doña Maria Jalón, Marquesa de Valdeoseras, su muger: Nacieron de este Matrimonio, Don Ramón, y Doña Maria de Echavarría Tous y Monsalve. Esta última, muger de Don Joseph de el Pozo, Familiar de el Santo Oficio, y Teniente Coronel de Dragones año de 1718. y la Doña Justa Josepha casò con Don Gonzalo Tamariz Nefares Bordas y Guzmán, Marqués del Valle de la Reyna, natural de Carmona, donde permanece su Linea.

Doña Angela de Echavarría, murió en la Parroquia del Sagrario de Granada el dia 16. de Diziembre de 1723. enterróse en las Carmelitas Descalzas, y diò Poder para Testar el mismo dia à su hermano Don Francisco por ante Francisco de Ortega, Escrivano del Numero, ante quien se extendió el Testamento, del qual consta fueron sus hijos, y

de Fernan Perez de el Pulgar su marido , Doña Paula , que murió Niña; y

Don Joseph Fernando Perez del Pulgar Ossorio Sandoval y Cordova , 2. Marqués de el Salar, 8. Señor , y Alcaide de dicha Villa , y su Castillo , de los Molinos de Fcz, Tremezèn, y Tunez, y de las Casas Solares de Zubiaurre , y de Irive; Regidor Preeminente, Alcalde Mayor Honorifico de la Ciudad de Loxa, Patrono en ella de la Capilla de Señor San Francisco de Paula de el Convento de N. Señora de la Victoria , y de el Asiento del Coro de su Iglesia Mayor , y Parroquial; y del Sumptuoso Entierro de la Real Capilla , y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia de Granada ; donde nació , y se Baptizó en la Parroquial de San Gil el dia 21. de Octubre de 1703. crióse baxo la Tutela de la Señora Doña Angela de Echavarría su Madre , y de Don Francisco de Echavarría su Tío ; y dotóle Dios de entendimiento prespicaz , y de Espiritu vizarro , y generoso. Lo primero lo expresó con elegancia el Doctor Don Francisco Fernandez Navarrete , Medico de Camara del Señor Philipo V. en el Libro, que le dedica, è imprimió en Granada año de 1719. intitulado *el Nereo Arbitro, y Juez Medicinal, sobre las Virtudes , y uso legitimo de el Agua pura Elemental natural*. Y lo segundo, lo manifestó en las Prevenciones , que hizo de Coches , y Magnificas Libréas , con el motivo de averle nombrado por Padrino para las Cañas Reales , que determinò hazer la Real Maestranza de Granada en la Venida de sus Magestades , y Altezas año de 1730. Retiròse despues à la Ciudad de Loxa, donde falleció el dia 26. de Septiembre del año de 1746. y se enterrò en su Capilla de Señor San Francisco de Paula ; aviendo otorgado su Testamento el 24. de dicho mes , y año ante Pedro Ignacio Quintana , Escrivano de Rentas, y del Numero de dicha Ciudad.

Casò en la de Cordova el dia 29. de Octubre de 1724. con *Doña Rosalia Maria de Cordova Aguilar Henestroza y Hozes*, Feligresa de la Parroquial de el Salvador, donde se avia baptizado el dia 23. de Julio de 1709. siendo su Compadre el R. P. M. Fr. Francisco Posadas, Obispo Electo de Cadiz, y vna de las mas Lucientes Antorchas, que ha tenido la Re-

ligion Dominicana. Capitulòse el mismo dia de su Casamiento por Escritura ante Andrès Martinez, Escribano Publico, y de el Numero, y de ella consta llevò en Dote 1108332. Rs. y 18. mrs. y que por razon de Harras, le ofreciò 68. ducados; y que era hija legitima, y vnica de Don Joseph de Aguilar Henestrosa Cordova y Guzmàn, Señor de la Villa de Teba, y 24. de Cordova, y de Doña Maria Fernandez de Cordova y Hozes: Nieta por su Lìnea Paterna de Don Alonso Fernandez de Cordova Aguilar y Henestrosa, y de Doña Maria Ignacia Perez de Guzmàn y Cordova: y por la Materna de Don Andrès Fernandez de Cordova y Cabrera, Conde de Torres Cabrera, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Bernarda Teresa de Hozes y Cordova, hermana de Don Lope de Hozes y Cordova, 3. Conde de Hornachuelos, y Comendador de Villa Franca. El Don Joseph de Aguilar y Cordova, Padre de Doña Rosalia, contraxo 2. Matrimonio con Doña Maria Manuela de Zea Fernandez de Cordova, hermana entera de Doña Ana de Zea, muger de Don Luis Fernandez de Cordova, Theniente General de los Reales Exercitos, y Capitan General de la Costa del Reyno de Granada; de este Conforcio nacieron Don Joseph, y Don Juakin de Cordova y Zea; el 1. Señor de la Villa de Teba, murió sin Estado el dia 7. de Octubre de 748. * y el 2. actual Señor de dicha Villa, Capitan de el Regimiento de Cavalleria de Flandes, casò en Granada el dia 23. de Febrero de 749. con Doña Margarita Teruel, hija de Don Francisco Teruel y Zepeda, 3. Conde de Villa-Amena de Cozviyar, y de su muger Doña Teresa Ortiz de Zuñiga, hija, y hermana de los Marqueses de Monte-Fuerte, Condes de Lebrija en Sevilla: de este matrimonio, nació en Granada el dia 3. de Mayo de este año de 1750. Don Juakin de Cordova y Aguilar Teruel Ortiz de Zuñiga, que se baptizò en la Pila de Santa Escolastica el Domingo siguiente 10. de dicho mes, y año.

*
Dexò vn hijo natural, llamado D. Joseph Domingo.

La Marquesa Doña Rosalia, siempre inclinada al recogimiento, y retiro (despues de Viuda) eligiò el del Religioso Convento de N. Señora de la Piedad, Orden de Sto. Domingo de

de Granada, desde donde hizo tránsito el Domingo 9. de Noviembre de 1749. al de Franciscas Descalzas del Angel Custodio; donde tomó el Avito, y el Nombre de Sor Rosalía Maria de Jesus el Domingo siguiente 16. de dicho mes, y año; dexando por hijos, y del Marqués Don Joseph Fernando Perez del Pulgar, su marido, los 8. siguientes. Don Fernando, de quien se hablarà el ultimo. Don Joseph, que sirvió en el Regimiento de Cavalleria de Alcantara de Cadete, y estando provisto en vn Estandarte, murió en Loxa el dia 9. de Agosto de 1746. Doña Angela Maria, muger de nuestro Primogenito, y por quien tiene lugar en esta Obra la descripcion de su Casa. Don Florentín del Pulgar, que està sirviendo al Rey en sus Reales Guardias Españolas. Doña Rosalía, Monja Descalza en el Convento de el Angel. Don Juan del Pulgar, entrò Jesuita el dia de el Señor San Francisco de Borja 10. de Octubre de 749. Doña Maria de las Angustias, y Doña Maria Bernarda, que despues de aver estado de Seglares en el Convento de la Piedad, passaron con la Marquesa su Madre al del Angel Custodio.

Don Fernando Perez de el Pulgar Ossorio Sandovàl y Cordova, hijo primogenito del Marqués Don Joseph Fernando, y de Doña Rosalía Maria de Cordova Aguilar Henestrosa y Hozes; es 3. actual Marqués de el Salar, 9. Señor, y Alcayde de aquella Villa, y su Castillo, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez; Conde de la Masaguilla, Señor de las Casas Solares de Zubiaurre, y de Irive en las Villas de Algozvar, y Azcoytia de la Provincia de Guypuzcoa; de los Mayorazgos, que fundaron Don Alonso Perez de Guzmàn el Bueno; Don Christoval de Miranda; Don Pedro Dallo y Medrano; Doña Isabèl de Valenzuela; y Doña Estevariz de Zubiaurre; y de los de la Casa de Lopera en la Ciudad de Loxa, Regidor Perpetuo Preeminente, Alcalde Mayor Honorifico de ella, y Patrono de la Capilla de el Señor San Francisco de Paula en el Convento de N. Señora de la Victoria, y de el Assiento de el Coro de la Parroquial de la Iglesia Mayor; y en Granada del distinguido Enterramiento de la Real Capilla, y Assiento de el Coro de la Santa Iglesia Apostolica, y Metropolitana; Alférez

de Granaderos de las Reales Guardias Españolas, y Coronel del Regimiento de Infanteria de Milicias de Granada; donde nació el día 6. de Octubre de 1726. y se baptizó en la Parroquia de el Sagrario. Empezó à servir à su Mag. en sus Reales Guardias el año de 1743. y el de 746. estando con su Compañia en Italia, se halló en la Sangrienta Batalla de Plasencia el día 16. de Junio, de la qual salió muy mal herido. Vinose despues con licencia à Granada, donde se le confirió el Regimiento de sus Milicias por Real Titulo, refrendado de Don Zenon Somodevilla en el día 18. de Julio de este año de 50. dado en el Buen Retiro, atento à sus Servicios, y Circunstancias, Clausula no usada en las demás Patentes. Avia efectuado sus Desposorios (hallandose en las Casas de nuestra Morada) la noche de el Jueves 25. de Enero de 748. con *Doña Luisa Maria Velazquez y Contreras*, 3. Condesa de la Masaguilla; de quien por aver quedado hija vnica Successora de su Casa, daremos de ella vna breve noticia.

Don Balthasar Velazquez del Puercos y Doro, natural de Valladolid, Colegial Mayor de Santa Maria de Jesus de Sevilla, Alcalde de Hijosdalgo, y Oydor de la Real Chancilleria de Granada, Electo Presidente de la de los Charcas, y del Consejo Real de Hazienda; casó con Doña Mariana de Caravajal y Piedrola, natural de Jaen, y Originaria de la Villa de los Santos en Estremadura; de quien tuvo hijos à Don Rodrigo, Don Juan, Don Francisco, Doña Maria, Doña Manuela, y Doña Angela Velazquez Caravajal y Piedrola. Estas 3. ultimas fueron Religiosas Comendadoras de Santiago de la Espada de Granada, y la primera, y ultima Prioras de dicho Real Convento: El Don Juan fue Cavallero de la Orden de San Juan de Justicia, y 2. Alguazil Mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion de Granada: El Don Francisco, Cavallero de la propia Orden de S. Juan, y Comendador de Alcolea, y Fregenal de la Sierra. Y el Don Rodrigo, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Jurisdicciones de Guadaudalla, y la Masaguilla en el Reyno de Jaen; 1. Alguazil Mayor de los de su Casa del Santo Tribunal de la Inquisicion, y Pa-

rono de el Convento de Santo Thomàs de Villa Nueva Agustinas Recoletas de Granada; casò en Xerèz de la Frontera con Doña Maria de Torres Villavicencio y la Cueva, hermana de Don Fernando de Torres y Villavicencio, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Xerèz, primer Mayordomo de la Señora Reyna Doña Mariana de Neoburg, y Governador de la Provincia de San Antonio de Sushipeque en la Nueva España; hijos los dos de Don Manuel de Torres y Gaytàn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y 24. de Xerèz, y de Doña Clara Maria de Villavicencio y la Cueva su muger, hermana entera de Don Francisco Bernardo de Villavicencio Mesa y la Cueva, 2. Marqués de Alcantara de el Cuervo, Vizeconde de Crespellina, Cavallero de la Orden de Calatrava. Nacieron de este Consorcio Don Balthasar Velazquez, 3. Alguazil Mayor de la Inquisicion: Don Gaspar Velazquez, que fue Cadete de las Reales Guardias de Corps, Capitan del Regimiento de Infanteria de Santa Fè, Capitan de Caravinceros, y Comandante del 2. de Cavalleria de Granada: y Don Melchor Velazquez Caravajal Torres Villavicencio y la Cueva, en quien por la muerte, sin succession, de sus dos hermanos, recayò su Casa, y fue 1. Conde de la Masaguilla, Cavallero de la Orden de Calatrava (cuyo Titulo se le despachò por Actos Positivos) y 4. Alguazil Mayor del Santo Tribunal; casò en Guadix con Doña Blanca de Contreras y Villosa, hija de Don Antonio Miñano de Contreras, Conde de Alcudia, Señor de Esfiliana, Andagues, Zalavin, y Zegini, que murió Religioso Lego en el Convento de Santo Domingo de Guadix, despues de aver sido muchos años Portero del Real de Sta. Cruz de Granada; y de Doña Juana de Villosa Gólfín y Agreda * su segunda muger, nacida en esta Ciudad, y Oriunda de la Villa de Caceres, de la Casa de los Señores del Castillejo; de quienes asimismo es hijo D. Joseph de Contreras y Villosa, Collegial Mayor de Cuenca, Fiscal del Real Consejo de Navarra, y casado con Doña Agustina de Orense, hija de los Marqueses de la Liseda en Salamanca. De el primer Casamiento del Conde D. Antonio, se diò noticia

*
Hermana de Doña Elvira, Marquesa de Casa Blanca.

en nuestra Casa 3. fol. 92. y aora solo añadirèmos, que fue su hermana entera Doña Maria Torquata, que casò con D. Juan Phelipe Espinola y Colona, Principe de Molfeta, Primogenito de D. Francisco Maria Espinola, Duque de S. Pedro in Galatina, Grande de España, natural de Genova, y de su muger Doña Isabèl de Espinola, ambos de la Nobilissima Familia de los Marqueses de los Balbafes. Recayò en este Cavallero su Casa, y es su hijo mayor Don Francisco Maria Espinola y Contreras, Principe de Molfeta, casado con su prima hermana Doña Maria Ana Francisca Espinola, hija vnica de Doña Maria Luyfa de Sylva Velasco y Alarcòn, Condesa de Siruela, y de Valverde; y de su marido D. Lucas de Espinola, Grande de España de Primera Classe, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, Comendador de la de Santiago, Gentil Hombre de Camara con Entrada, Capitan General del Rey, y de el Reyno de Aragón, Director General de la Infanteria, que murió el dia 3. de Julio de este año de 50. y era hermano entero del Duque su Padre, y grande Amigo del mio D. Andrès Faustino Perez de Herrasti Afán de Rivera, su primer Albazèa, y Testamentario, como se dixo al fol. 246. Don Melchor Velazquez murió por Agosto de el año de 745. y dexò de Doña Blanca de Contreras dos hijos. Don Nicolàs Velazquez y Contreras, 2. Conde de la Masaguilla, y 5. Alguazil Mayor de la Inquisicion de Granada, que falleciò antes de cumplir 4. años: y Doña Luyfa Maria Velazquez y Contreras, 3. actual Condesa de la Masaguilla, y Marquesa del Salar por su casamiento con el Marquès D. Fernando, quienes han tenido vn hijo del mismo nombre, que nació el dia de San Sylvestre, 31. de Diziembre de 749. se baptizò el dia 2. y murió en 7. de Enero de 1750. que es vn breve Epitome de la Succession, Tymbres, y Proezas de la Noble, Marcial, y Distinguida Casa de los Pulgares.

Don Antonio Andrès Perez de Herrasti Viedma y Arostigui, y su muger Doña Angela Maria Perez del Pulgar Ossorio Sandoval y Cordova, han tenido hasta de presente dos hijos: el

PRIMOGENITO.

XI. **D**ON JUAN DE DIOS FERNANDO Maria Joseph Getrudis Dimas Antonio Perez de Herrasti Viedma Arostigui Perez del Pulgar Fernandez de Cordova, que nació el Viernes 8. de Marzo de el año de 1748. dia del Señor San Juan de Dios, à las 3. y 3. quartos de hora de la mañana. Baptizòse, con gran solemnidad, y concurso en la Parroquia de San Justo, y Pastor el 16. de dicho mes, y año, Sabado à las seis, y media de la tarde: echòle Agua su Tio Don Frey Josef de Viedma y Arostigui, de la Orden de Alcantara; y fue su Compadre el Marqués del Salar su Tio mayor.

XI. Don Andrès Victor Joseph Miguel Perez de Herrasti Viedma y Arostigui Perez de el Pulgar Fernandez de Cordova, nació el Viernes 6. de Marzo de este año de 1750. à las 12. y media de la noche: se baptizò el dia de Señor San Juan de Dios, 8. de dicho mes, y año en la Parroquia de San Justo, y fue su Compadre su Tio Don Domingo Remigio Perez de Herrasti y Viedma.

Con lo qual queda conclusa la Historia de mi Casa, por la qual (si algo se encontrare bueno en ella) solo à Dios sea dado el Honor, y la Gloria.

F I N.

FEE DE ERRATAS.

EN el fol. 90. Doña Juana Leyva, lee Doña Juana de Leyva.

Fol. 170. lin. 6. Capellan, lee Capitan.

Fol. 240. determino ò, lee determinò.

Fol. 321. lin. 9. D. Juan Alonso, lee D. Juan, D. Alonso.

Fol. 354. Medina de Sicilia, lee Mecina.

Fol. 355. Principes coligados de Almeria, lee de Alemania.

Fol. 365. imposicion, lee impositcion.

Fol. 377. Don Pernando, lee Don Fernando.

Ascoytia donde la hallares, lee Azcoytia.

INDICE DE LAS FAMILIAS,

QUE TIENEN SUCCESSION CONTINUADA
en esta Historia.

- L**A Casa del Tesorero Francisco Arias de Mansilla. 34. 35.
Los Señores de Villa-Nueva Mesia, Condes de el Arco, de Guaro,
y de Castro-Ponze, Marqueses de Villafiel, desde el fol. 35. hasta el 44.
Los Condes de Montezuma, Vizcondes de Lucàn, Señores de las Provin-
cias de Tula, y Talengo, Duques de Atrisco. 39. 40.
Los Ascendientes de Francisco de Herrera, que fueron Alcaydes de Andu-
jar, y Villa de Moclin. 65. hasta 71.
La Linea del General Diego de Vera, natural de Avila, Señores de Man-
zaneros, y Velayos, Marqueses de Coquilla, Condes de Montalvo, y
de Gramedo, Vizcondes de Monte-Rubio. 75. hasta 80.
La Succession de la Casa Gadèa de Granada. 89. hasta 98.
La Succession del Marquès de Arazeli en Granada. 91.
Los Condes de Alcudia, Señores de las Guaxaras, Vizcondes de Santa
Clara. 91. 92.
La Casa de Paz de Granada. 93. 94.
La Succession de D. Pedro de Gongora y Pineda en Alcalá la Real. 95. 96.
Vna Linea de la Casa de Bocanegra, Señores de los Oxijares de la Vega en
Granada. 101. hasta 103.
Los descendientes de Don Alonso Bazàn, Señores de Villa-Nueva de las
Torres. 122. 123.
La Casa de Arana, Señores de las Villas de Huelago, y Fonelas en Gua-
dix. 124. 125.
La descendencia de D. Rodrigo Bazàn, Alcayde de Gibraltar. 126. 127.
La Casa de Velmar en Alhama. 128. 129.
La Casa de Maldonado, Alcaydes de Alhama. 129. hasta 133.
La descendencia de Christoval Trebiño, Fundador del Mayorazgo de los
Palacios de Galiana en Ciudad-Real. 131. y vna Linea de la Casa
Salzedo de Soria. 133.
La ascendencia, y origen de Alexandro Chavarino, y Veneroso. 135. 136.
La Casa de Veneroso en Granada. 137. hasta 142.
La Succession de la Casa de Alcozèr, Señores de Villa-Muelas. 162.
hasta 178.
Los Señores de Villarejo de la Peñuela, Cabrerros, y Valmelero, Condes
de la Ventosa. 164.

Algunos de los descendientes de Luis de Zepeda, natural de Tordesillas.
 169. 170.
 Los Marqueses de Auñón, Condes de la Puebla del Maestre, Marqueses
 de Bacares. 164. 165.
 Los Marqueses de la Fuente, Condes de Benazuza. 165.
 La Sucesión de Gabriel de Alarcón Ocaña y Alcozér. 166. 167.
 Los Señores de Puerto-Lope. 170. 171.
 La descendencia del Secretario Gomez Suarez de Ovalle. 171. 172.
 La Sucesión de D. Gonzalo Enriquez Manrique, Marqueses de Villalba,
 Condes de Abliras. 174.
 La descendencia del Licenciado Alonso de Alcaráz, y de Juana Vazquez
 su muger. 175. 176.
 Algunos Señores de Lachar en Granada. 179. 180.
 Una Linea de la Casa de Ferrer, Señores del Castillo, y Villa del Raufel en
 Cataluña. 189. hasta 197.
 La Casa de Canicia de Granada. 192. 193.
 La Casa de Sanguineto, Marqueses de S. Antonio de Miral-Rio. 194.
 La Casa Carnero, Señores del Mayorazgo de Bogarrá en Granada. 195.
 Algunos de los Condes de Molina de Malaga. 197. 198.
 Algunos de los Señores de el Heredamiento, y Dehesa de Torralba en
 Vbeda. 198.
 Algunos de los Señores de Bucor de el Apellido de Sotomayor en Granada.
 198.
 La Casa de Rivera, actuales Marqueses de Villa Nueva de las Torres, Se-
 ñores de las Villas de Huelago, y Fonelas. 216. hasta 236.
 La Casa de Verardo, Marqueses de Montnegre en Barcelona. 226. 227.
 Los Principes de Avelino en Napoles. 230.
 Los Señores de la Villa de Casulas en Granada. 231. 233.
 Los Condes de Noroña en Granada. 232.
 Los últimos Señores de Aganzo del Apellido de Herrera. 233. 234.
 La Casa de Ortega, Señores de el Mayorazgo de San Benito, Alfercezes
 Mayores de Guadalcañal, Patronos de el Santuario de N. Señora de
 Guaditoca. 253. hasta 273.
 Los Condes de Villa-Pineda en Sevilla. 258. 259.
 La Casa de D. Fernando de Robles y Moya en Granada. 261. 262. 263.
 Algunos de la Casa de Uribe en Jaen. 263.
 La Casa de Toledo en Cazalla, y Sevilla. 262.
 Algunos de los Condes de la Torre de Arze. 268.
 Algunos de los Señores de la Casa de Obando en Cazeres. 270.

- Algunos de los Cavalleros Arjonas de la Villa de Fregenal. 271. 272.
La Casa de Viedma en Vbeda, Guadix, y Granada. 285. hasta 330.
La Casa de Isla en Guadix. 298.
La Casa de Arostigui, Señores del Palacio, y Casa Fuerte del Padùl. 303.
hasta 313.
Vna Linea de la Casa de Quesada, Condes de Garcies. 317. hasta 323.
Los Señores del Apellido de Narvaez y Alfaro en Jaen. 299. 321.
Vna Linea de la Casa de Molina de Vbeda. 322.
La Casa Mazuelo en Arjonilla. 329.
La Casa del Pulgar, Marqueses del Salar, Señores de los Molinos de Fez,
Tremezèn, y Tunez en Africa. 337. hasta 394.
Los Condes de Frixiliana, y de Aguilar, Señores de los Cameros. 347.
hasta 349.
Algunos de los Marqueses de Denia, Duques de Lerma. 350.
Algunos de los Señores de la Casa de Tello en Sevilla. 350. 351.
Algunos de los ascendientes de D. Gomez de Fuentes y Guzmàn, 1. Mar-
quès de Fuentes. 351.
Algunos de los descendientes del Capitan Juan de Soto y Avilès, Alferez
Mayor de Cadiz. 353.
Los Señores de el Estado de la Guardia, Condes de Campo-Rey. 356.
hasta 363.
La Casa de Don Carlos Viluti en Granada. 356. 357.
La Casa de Verdugo, Señores de Torremocha del Campo, Condes de la
Moraleta. 358.
Los Marqueses de Cayzedo en Granada. 358. 359.
La Casa Pacheco de Padilla en Granada. 360. 362.
La Casa de Don Pedro Valenzuela Terminòn. 368. 369.
Vna Linea de la Casa de los Señores de la Villa de Valenzuela en Cor-
dova. 374.
Algunos de la Casa de el General Almirante Don Luis Bañuelos en Cor-
dova. 375.
La Succession de Don Juan Pasqual Ramirez Rico de Rueda en Luze-
na. 379. hasta 381.
La Succession de la Casa de Zubiaurre en Guypuzcoa, y Sevilla. 383.
hasta 386.
La Succession de D. Alonso Perez de Guzmàn y Esquivel en Sevilla. 386.
La Casa de Cordova, Señores de Teba en Cordova. 390.
Los Condes de la Maseguilla en Granada. 392. 393.
Algunos de los Duques de San Pedro in Galatina, Principes de Molfo-
ta. 394.

INDICE DE LOS APELLIDOS

DE LAS FAMILIAS, QUE SE ILUSTRAN

en esta Historia.

A

A Vila. 115. 132. 155.
Avalos. 157.
Acaña. 95. 103. 359. 384.
Afan de Rivera. 97. 125. 156. 190.
203. 216. su G. y siguientes.
Aguayo. 360.
Aguirre. 213. 360.
Aguila. 170.
Aguilar. 92. 389.
Agrida. 92. 393.
Aguero. 36.
Ahumada. 169. 335. 379.
Ayala. 41. 170. 217.
Alarcón. 118. 139. 166. 394.
Alvarez de Villa-Robledo. 172.
Alvarez de Alcozér. 174. y siguientes.
Alvarez de Gongora. 126.
Alvarez de Xeréz. 171.
Alvarado. 357.
Alcazar. 354.
Altamirano. 131. 180. 234. 334.
362.
Alencastre. 230.
Aldana. 130. 270.
Albiz. 125.
Alcozér. 127. 162. su G. y siguientes.
364. 365.
Alemán. 94.
Alcaráz. 175.
Alarcón y Santillán. 118. 193.
Alfaro. 132. 299.
Almanza. 298.
Amesqua. 218.

Angulo. 366.
Añasco. 299.
Aranda. 95. 375. 376. 385.
Aragón y Piñateli. 230. 349.
Arostigui. 302. 303. su G. y siguientes.
Arana. 96. 124. 192. 196. 213.
223.
Arvizo. 125.
Arista. 192.
Arias. 42. 130.
Arias Mansilla. 34. 139.
Aragón. 40. 357.
Armenteros. 92.
Arellano. 94.
Arjona y Morales. 269.
Arancibia. 383.
Arriola. 328.
Arroyo Sotomayor. 129.
Arredondo. 299.

B

B Alcarzel. 94.
Barrionuevo. 94. 124. 213.
378.
Bazán. 94. 121. su G. y siguientes.
132. 196. 213. 223. 346.
Bazán Lafo de la Vega. 37.
Bastida. 197. 336.
Baeza. 219.
Barba. 256. 302. 385.
Basurto. 304.
Baena, y Granados. 328.
Barrientos. 381.
Bañuelos. 374.

Benavides. 121. 122.
 Berrio. 132. 220. 301.
 Berardo. 226.
 Bermudez. 195.
 Bernuy. 198. 312.
 Bezerra. 219.
 Bello de Puga. 220.
 Beltràn de Cayzedo. 313. 358.
 Beltràn. 232.
 Blasco Ximeno. 178.
 Bolmàs. 90.
 Bocanegra. 98. 101. y siguientes.
 140. 261.
 Bobadilla. 164. 170.
 Borja. 190. 223.
 Bolaños. 231. 298.
 Bogueyro. 183.
 Boorello. 232.
 Boza de Chaves. 272.
 Bohorques. 358.
 Bordas. 388.
 Bracamonte. 103.
 Brizeño de la Cueva. 123.
 Bracamonte y Davila. 42.
 Bravo y Añaya. 193. 357.
 Bravo de Acuña. 384.
 Burgós. 178.
 Burgos y Salazar. 197.

C Alatayud. 7.
 Cañaveral. 91. 95. 171.
 180. 356.
 Campo. 92.
 Castillo. 102. 124. 357.
 Castillo y Arias. 94. 172.
 Caravajal. 96. 125. 131. 198. 214.
 220. 362.
 Cayzedo y Coronado. 103.
 Carrillo de Mendoza. 38. 124.
 129. 371. 374.

Castro. 126. 328.
 Castrillo. 125. 378.
 Cabezas Altamirano. 126. 132.
 234.
 Cardenas. 41. 131. 164. 230. 338.
 Calderón de la Barca. 178.
 Caraveo. 132.
 Caxiguera. 132.
 Castilla. 141. 169. 272. 361.
 Caraziolo de Avelino. 229.
 Callejas. 192.
 Canicia. 192. 232.
 Caniego. 194.
 Carnero. 195.
 Cadelo. 197.
 Carmona. 218.
 Cambil. 224.
 Capriata. 304.
 Cañete. 312.
 Carreño. 256. 385.
 Cabeza de Baca. 256. 297. 385.
 Carbonera. 259.
 Cabaleri. 259.
 Cabrera. 264. 386.
 Cabredes. 264.
 Cavallero. 266. 386.
 Cardona. 348.
 Calero. 358.
 Calle. 360.
 Calmaestra. 368.
 Caviades. 371.
 Ceron. 165.
 Cerda, y Aragón. 230.
 Churón. 94.
 Chumazero, y Carrillo. 38. 41.
 Chacón. 130. 197. 231. 232.
 Chavarino. 135.
 Chica. 196.
 Chirino. 220.

Cid de Castilla. 222.
Cien Fuegos. 338.
Claramont. 227.
Contreras, y Zapata. 92. 94.
Cobos. 43. 94. 122. 126. 347.
Coloma. 123.
Corral. 129.
Cordova. 165. 171. 230. 373.
374. 389.

Cordova, y Guzmán. 40.
Coello. 132.
Cogollos. 164.
Colona. 230. 394.
Costa. 194.
Colodrero. 196.
Coronata. 304.
Costana. 261.
Contreras. 263. 380. 393.
Coaña. 267.
Corbera. 353.
Collazos. 354.
Coronado. 359.
Cruz. 183.
Cuellar. 95.
Cueva. 122. 124. 179. 218. 224.
280. 381. 393.
Cuina. 183. 194.
Cueto. 381.
Cuellar. 363.
Cubillo. 368.

D

D^Avila. 40. 127. 166. 176.
222. 268. 380.
Damasio. 232.
Dallo. 257. 386.
Davalos. 379.
Daro. 392.
165.
Alcoz. 162. y siguientes.

Diaz de Olmedilla. 165.
Diaz de Palencia. 297.
Diaz de la Cortina. 337.

E

Echabarria. 359. 363. 387.
Egues. 360.
Eguino. 167. 383.
Eloriaga. 307.
Enriquez. 174. 357.
Enriquez Manrique. 173.
Enriquez de Guzmán. 122.
Enriquez, y Chaves. 270.
Enriquez de Cabrera. 363.
Enciso. 183.
Espuni. 227.
Espinola. 230. 394.
Espinosa. 198.
Esquibel. 221. 257. 382. 386.
Escobar, y Riquelme. 328.
Esteybar. 328.
Estrada. 258. 298.

F

F^Axardo. 38. 122. 140. 176.
Faria. 226. 312.
Fabio. 136.
Ferrer. 79.
Ferrer Gonzaga. 97. 188. 189. su
G. y siguientes.
Ferrer de Zarate. 223.
Ferrari. 138.
Fernandez de Cordova. 40. 41. 195.
265. 379. 390.
Fernandez de Bobadilla. 178.
Fernandez de Velasco. 164.
Fernandez de el Campo. 219.
Fernandez de la Puebla. 221.
Fernandez de Hozes. 221.
Fernandez del Zaguirre. 303.
Fernandez Regidora. 304.

Fer

Fernandez de Arana. 306.
Fernandez de Padilla. 264.
Fernandez de Viedma. 290.
Fernandez de la Cueva. 290.
Fernandez de Figueroa. 297.
Fernandez Zeron. 351.
Federigui. 259.
Fonseca. 198. 221. 301. 324. 329.
Fontes Carrillo. 262.
Forero. 267.
Frias. 362. 368.
Frolaz. 216.
Fuente. 165. 214.
Funes. 259.

G

Gadea. 87. 89. *fu G. y siguientes.* 125. 190. 196. 212. 223.
Garcia de Ocaña. 166.
Garcia Ossorio. 129. 338.
Garcia de Aguilar. 293.
Garcí Lopez. 168.
Gaytán de Ayala. 173. 362. 393.
Galindo de Guevara. 141. 271.
Galtero. 156.
Garnica. 167.
Gaona. 194.
Garrido de Porras. 236.
Galvez Carranco. 254.
Gata, y Sotomayor. 260.
Gaviola. 378.
Gausoro. 385.
Gallegos. 336.
Galarza. 362.
Girón. 42. 261. 360.
Gonzalez. 164. 176.
Gonzalez de Soto. 70.
Gonzalez Bazán. 121. *fu G. y siguientes.*
Gonzalez Guerrero. 36.

Gonzalez de Villa Nueva. 168.
Gonzalez de la Torre. 169.
Gonzalez de Molina. 217. 350.
Gonzaga. 94. 312.
Gongora, y Pineda. 95.
Gomez Garcia. 176.
Gomez de Herrera. 164. 169.
Gomez Davila. 171. 364.
Gomez de Sandoval. 374.
Gordino. 304.
Godinez. 380.
Gort de la Zerdá. 354.
Granada. 224. 225.
Guadiana. 299.
Guiral. 94.
Guzmán. 40. 168. 169. 222. 267.
336. 357. 388.
Guevara. 181. 261. 361.
Guardiola. 356. 357. 381.
Guemez. 360.
Gutierrez de Sandoval. 350.
Gutierrez Tello. 351.
Gutierrez de Garivay. 353.

H

Haro. 167. 217.
Herrasti. 2. 3. 4. 5. 6. 32.
33. 34. 44. 45. 80. 97. 98. 104.
105. 126. 127. 135. 142. 178.
179. 184. 190. 199. 201. 237.
238. 257. 274. 331. 332. 333.
339. 359. 365. 385. 395.
Herrera. 93. 101. 170. 198.
Herrera, y Gadea. 63.
Herrera, y Robles. 353.
Henestrofa. 130. 381. 390.
Herbàs. 220. 292.
Hierro. 384.
Hondonero. 172.
Hozes. 390.

Huertado de Fuentes. 181.
Huertado de Mendoza. 234.

Y

Y Barra. 303.
Ybàn de Bargas. 264.
Ybañez. 384.
Ynfante de Lara. 231.
Ynarre. 188. 199. 249.
Ypinza. 5.
Yravedra. 234.
Yrive. 256. 263.
Yriarte. 385.
Yrrarraga. 384.
Ysla. 171. 298. 301.
Yurazmendi. 308.

L

L Afarte. 358.
Landacaranda. 384.
Leyva. 90. 93. 181. 368.
Lebrija, y Piatès. 125. 262.
Lebanto. 141.
Lema. 183.
Liebana. 101.
Lider Kerque. 123.
Licher. 358.
Lopez de Santa Gadea. 89.
Lopez de la Fuente. 166.
Lopez de Rivadeneyra. 169.
Lopez de Tobir. 190.
Lopez de Ribera. 216.
Lopez de Sciffa. 264.
Lopez de San Martin. 290.
Lopera Mazuelo. 368.
Lmelin. 100. 139.
132. 140.
190.
169.

M

M Azuelo. 30. 280.
Manfilla. 175. 176.
Malo. 133.
Mayor de Molina. 379.
Manuel. 147. 161. 351.
Manuel de Villena. 232.
Madrid. 168.
Malta. 218.
Martel. 259.
Mayoralgo. 270.
Marmolejo. 386.
Martinez. 183. 384. 385. 368.
Martinez de Robles. 45.
Martinez Pedròn. 189.
Martinez de Viedma. 277.
Martinez de Poblete. 338.
Mantique, y Arana. 91.
Manrique de Lara. 43. 197. 232.
348.
Maldonado. 114. 115. 129. su G. y
siguientes. 173. 323. 375. 379.
Manfo de Baldès. 191.
Marañon de la Peña. 303.
Maestre Escuela. 293.
Menchaca. 92. 170.
Mesia. 35. 103. 118. 139. 359.
Mesia de Rivera. 198. 220.
Mesia de Vera. 268.
Mendoza. 42. 164. 198. 222. 232.
299. 348. 349. 386.
Mendicoa. 165.
Merida, y Morales. 182.
Medina. 188. 196. 262. 280. 302.
349.
Menvaca. 259.
Melgar. 264.
Mendez de Figueroa. 291.
Mendaña. 354.
Merino. 358.

Medrano. 358. 386.

Miño. 360.

Miñano de Contreras. 92.

Miñarro de Robles. 44.

Miranda. 256. 382. 385.

Montefinos. 90.

Molina. 94. 280. 291.

Monte. 129.

Monte de Isla. 346. 360.

Montezuma, y Cueva. 39.

Morales. 172.

Moral, y la Quadra. 183.

Morales Arce. 268.

Morquecho. 156.

Montalvo. 156.

Montemayor. 171.

Motera. 227.

Montesdoca. 328.

Montroy. 235.

Morano. 236. 354. 376.

Moya. 261.

Moedano. 381. 386.

Monsalve. 366. 371.

Muso. 91.

Muñoz de Ojalora. 91.

Muñoz, y Caravajal. 91.

Muñoz de Salazar. 130.

Muñoz de Piqueras. 168.

Muñoz de Guzmán. 182.

Muniv. 384.

N

N Arvaez. 133. 377.

N Nava. 232.

Navarro. 192.

Nestares. 388.

Nieto de Sylva. 44.

Niquefa. 329.

Noroña. 174.

Noñez. 163.

Nuñez de Toledo. 173.

Nuño de los Cobos. 192.

Ore
Or
Or
Oflo

P
Pal
Pa

Q

ros. 350.

Quesada. 45. 91. 96. 219.

280. 315. 323. 369.

Quirós. 338.

Quixada de Ocampo. 348. 351.

Quinones. 371.

R

R Angel, y Guerra. 231.

Ramirez Ballejo. 332.

Ramirez del Pulgar. 263. 378.

Ramirez Rico. 379.

Ramirez de Arellano. 349.

Ramirez de Haro. 361.

Ramos. 271.

Rengel Suarez. 323.

Reynoso. 264.

Riquelme. 94.

Ribadeneyra. 174. 194. 195. 270.

Ribas. 178.

Ribera, su G. 216. y siguientes.

Rico de Rueda. 379.

Ronquillo, y Brizeño. 79. 123.

Roxas. 41. 348. 363. 377.

Roxas Davila. 198.

Robles. 42. 45. 175. 261.

Robles de la Puerta. 359.

Robles, y Benavides. 362.

Rodriguez Mariño. 216.

Rodriguez de Segura. 219.

175.

Salzedo. 181.

de Lopera. 368.

la. 181. 198. 335.

a, y Porco. 354.

S

Aajosa. 91.

Samaniego. 91.

ar. 92. 96. 132. 133. 198. 199. 249.

y Velmar. 129.

Sar,

Sarmiento. 41.
Sarmiento Balladares. 39
Salzedo. 133.
Salzedo Calderón. 41.
Saa. 42.
Sarauz, y Suarez. 172.
Sanchez de Mansilla. 175.
Sanchez Davila. 176.
Sanchez de Toledo. 169.
Sanchez de Ruyseco. 170.
Sanchez de Molina. 218.
Sanchez de Arjona. 272.
Sanchez de Aguilar. 292.
Sanchez de Valenzuela. 369.
Sazo Suarez. 304.
Sandoval. 329. 358.
Salinas. 259.
Sarabia. 261. 383.
Saurin, y Berafigui. 262.
Saavedra. 386.
Saavedra Zeron. 264.
Saciola. 383.
Santa Cruz, y Mercado. 26.
Santa Cruz Bocanegra. 98.
Santa Cruz Faxardo. 214.
San Martin. 220.
San Esteban. 103. 360.
San Just. 227.
Santolaya. 262.
Sanguineto. 194. 270.
Serrano. 177.
Segura. 218. 298. 329.
Silva. 394.
Silva Nieto. 42. 43. 174.
Silva Duarte. 226.
Simino. 304.
Soto. 92.
Soto, y Avilès. 353.
Sotomayor. 280. 291. 378.
Solis. 41. 214. 259. 26
369. 378.

236.

267.

58. 348.

348. 356.

or. 363.

ocio. 92. 353. 377. 393.

os. 94. 131.

95.

91. 96.

133.

as. 378.

icetelo. 42.

Vivro. 43.

Vibaldo. 141. 305.

Viedma. 220. 285. su G. y siguientes.

loa, y Golfín. 393.

oc. 263.

o de Cardenas. 225.

X

Araba. 195.

Ximenez de Enciso. 258.

Z

pta. 164.

apata, y Muñoz. 92.

122. 197.

183.

o. 378.

2.

donado. 367.

comayor. 367.

es. 37. 167.

on. 7. 170. 261.

da. 38. 230.

erros. 127. 234.

peda. 127. 169. 364.

ato. 232.

390.

biastre. 256. 336. 382.

y Haro. 375.

166. 170. 174.

Maldonado. 130.

Perez Navarro. 183.

Perez de Arostigui. 303.

Perez de Guzmán. 257. 382.

del Arca. 349.

da. 353.

.78.79.

0.27.

Bando. 270.

Obregón. 95.

2, y Mendoza. 38.

1. 166.

do. 362.

1. 168.

2. 91.

er, y Veneroso. 14

ria. 181.

172.

do. 358.

itas. 91. 2

a. 133. 19.

253. 38

v A

